

Tlalnepantla



nuestra ciudad

2025-2027

— PLAN DE —

DESARROLLO

MUNICIPAL

2025-2027



— PLAN DE —
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027



DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2025-2027

MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz

Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

SÍNDICOS

Lic. Yanett Maribel Soto Diaz

Primera Síndica

Mtra. Irma Lorena Roa López

Segunda Síndica

REGIDORES

Lic. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Primer Regidor

Lic. Vladimir Ortuño González

Tercer Regidor

Lic. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo

Quinto Regidor

Lic. Jesús Yair Cruz Olivares

Séptimo Regidor

Lic. Patricia Leonila Abarca Figueroa

Novena Regidora

Lic. Edna Valeria Sosa Juárez

Décima Primera Regidora

C. María del Rosario Aguirre Flores

Segunda Regidora

Lic. Rubí Correa Ortega

Cuarta Regidora

C. Aline Dávila Huizar

Sexta Regidora

Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda

Octava Regidora

Lic. José Janitzio Soto Zamorano

Décimo Regidor

Mtro. Eduardo Rojas Valerio

Décimo Segundo Regidor

**Titulares de las Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Municipal**

Mtra. Paula Gabriela Pellicer Torres

Oficina de Presidencia

Lic. José Francisco Mercado Alvarez

Dirección de Información, Planeación, Programación y
Evaluación

Mtro. German Sánchez Salas

Titular del Órgano Interno de Control Municipal de
Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Dra. Julia Galindo Tejeda

Oficialía Mayor

C. Aldo Esteban Santoyo Escogido

Dirección de Gobierno

Lic. Jonás Nephtalí Sandoval

Dirección de Promoción Económica

Mtro. Ricardo Santos Arreola

Tesorería Municipal

C. Ana Luisa Cambrón Degollado

Dirección de Infraestructura Urbana

Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Lic. María de Lourdes Montes de Oca Hernández

Dirección de las Mujeres

Mtra. Mara Pamela Arreguín Vázquez

Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de
Riesgos

Mtra. Miriam Martínez Barrios

Dirección Jurídica

Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores

Dirección de Bienestar

C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles

Dirección de Transformación Urbana

Lic. Olivia Ramírez Domínguez

Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Dra. Florián Rosa Martínez Perdomo

Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano

Lic. Jorge Alberto Gómez Estrella

Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana

Mtro. Carlos León Jiménez

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

Ing. Alberto Valdés Rodríguez

Organismo Público Descentralizado Municipal, OPDM.

Lic. Rocío Pérez Cruz

Sistema Municipal DIF

C. Iván Moisés Gatica López

Secretario de Integración Territorial

Contenido

DIRECTORIO.....	3
I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027	14
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO	16
III. MARCO NORMATIVO.....	18
IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PDEM 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS.....	34
V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES	40
VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027	52
ENCUESTA FOROS.....	59
VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 128	
VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.....	174
DELIMITACIONES Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	174
MEDIO FÍSICO.....	189
DINÁMICA DEMOGRÁFICA	191
EJE 1: CERO CORRUPCION Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO	202
1.1 UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, “EL PODER DE SERVIR”	202
I.1.1. DERECHOS HUMANOS.....	202
I.1.2. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD	206
I.1.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	206

1.2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	209
1.2.1. SISTEMA DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	209
1.2.2. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	210
1.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	214
1.3.1. FINANZAS PÚBLICAS SANAS.....	214
1.3.2. ESTRUCTURA DE INGRESOS.....	216
1.3.3. SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	218
1.3.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	222
1.3.7. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	232
1.3.8. DIVULGACIÓN DEL ACTUAR GUBERNAMENTAL	239
1.4 ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.....	243
1.4.1. ACCESO A LA IDENTIDAD, MOVIMIENTOS REGISTRALES.....	243
1.4.2. DEFENSA JURÍDICA DEL GOBIERNO	246
1.4.3. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.....	247
1.4.4. REGLAMENTACIÓN	249
1.4.5. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	258
1.4.6. GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	259
1.4.7. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	263
1.4.8. EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO	268
1.4.9. PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	270
1.4.10. TESORERÍA Y CATASTRO	273
1.5 COORDINACION MUNICIPAL E INTERESTATAL	283

1.6 INSTRUMENTACION ESTRATEGICA.....	284
EJE 2: BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA.” PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”	290
2.1. AGUA PARA TODOS, HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA.....	290
2.1.1 MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	290
2.1.2 AGUA POTABLE.....	293
2.1.3 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL.....	296
2.1.4 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	297
2.1.5 DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	298
2.2 RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE.....	301
2.2.1 VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	301
2.2.2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	303
2.2.3. RECURSOS FORESTALES	307
2.2.4 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS.....	311
2.2.5. MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE.....	311
2.3. PROTECCIÓN ANIMAL.....	314
2.4. ENERGÍAS LIMPIAS.....	320
2.4.1 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	320
2.4.2 ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	324
2.5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.....	327
2.5.1. CALIDAD DEL AIRE, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	327
2.6. INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.....	332
EJE 3: EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD	338

3.1. IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO.....	338
3.1.1. EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	338
3.1.2. ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	342
3.1.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA).....	343
3.1.4. DESARROLLO ECONÓMICO.....	353
3.2. ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD	362
3.2.1. FINANCIAMIENTO	362
3.3. CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR.....	365
3.3.1. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	365
3.3.2. LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS	369
3.4. FOMENTO AL TURISMO.....	373
3.5. DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO	377
3.6. MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD.....	378
3.6.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN.....	378
3.6.2. DESARROLLO REGIONAL	388
3.7. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.....	390
3.7.1. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	390
3.7.2. OBRA PÚBLICA.....	396
3.7.3. USO DEL SUELO.....	397
3.7.4. PARQUES, JARDINES, Y SU EQUIPAMIENTO: PANTEONES.....	404
3.7.5. CENTRALES DE ABASTOS, MERCADOS Y TIANGUIS RASTROS; MUNICIPALES.....	409
3.8 INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA.....	412

EJE 4: BIENESTAR SOCIAL. "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS DE VULNERABILIDAD"	418
4.1. COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES	418
4.1.1. DESARROLLO COMUNITARIO	418
4.1.2. PROGRAMAS SOCIALES	419
4.2. MUJERES CON BIENESTAR	421
4.3. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	426
4.3.1. MIGRANTES	426
4.3.2. POBLACIÓN INDÍGENA	429
4.3.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	431
4.3.4. APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	437
4.3.5. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	442
4.3.6. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL BIENESTAR	446
4.4. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	448
4.4.1. EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD	448
4.4.2. ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN	452
4.4.3. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA	457
4.4.4. PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL	460
4.4.5. OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES	466
4.5. ACCESO A LA SALUD INTEGRAL	469
4.5.1. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	469
4.5.3. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS	478
4.5.4. ATENCIÓN MÉDICA	483

4.5.5. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	487
4.5.7. PREVENCIÓN MÉDICA	490
4.6. FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE	493
4.7. VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS.....	495
4.8 INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA	501
EJE TRANSVERSAL 1; IGUALDAD DE GÉNERO	507
5.1. INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	508
5.2. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	513
5.3. EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	519
5.4. IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	523
5.5 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	527
EJE TRANSVERSAL 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD.....	528
6.1. ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO	529
6.2. CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ	538
6.3. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.....	540
6.4. REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	542
6.5. ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO	543
6.6. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL.....	544
6.7 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	549
EJE TRANSVERSAL 3: CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO	552
7. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO	553
7.1. ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.....	553

7.2 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	554
7.1 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	560
IX. ANÁLISIS PROSPECTIVO.....	561
XI. ACCIONES INSIGNIAS MUNICIPALES	624
XII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM Y SUS PROGRAMAS.....	677
XIII. ANEXOS	680
GLOSARIO.....	680
ÍNDICE DE GRÁFICA:	684
ÍNDICE DE TABLA:.....	687
ÍNDICE DE IMAGEN.....	694
ÍNDICE DE MAPAS.....	696
ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS	697
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	749

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

Acorde con los estatutos jurídicos que establecen la responsabilidad de integrar un programa de gobierno con políticas institucionales que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, presento ante ustedes, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), correspondiente al periodo 2025-2027.

El PDM 2025-2027 para Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es un instrumento fundamental para guiar las acciones de gobierno hacia el bienestar integral de sus habitantes. Este documento, es el resultado de un proceso democrático y participativo, refleja el compromiso de la administración con la inclusión, la transparencia y el desarrollo sostenible, alineado tanto con los sistemas nacionales y estatales de planeación como con la Agenda 2030.

El PDM ha sido constituido a través de mecanismos de consulta y participación ciudadana, lo que permitió identificar las necesidades prioritarias de los habitantes del territorio. Este enfoque facilitará que los programas y políticas públicas que de este documento emanen respondan a las demandas reales de la población y fomenten un sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

El actuar gubernamental, con base a lo aquí plasmado, buscará impulsar un desarrollo que no solo mejore las condiciones de vida actuales, sino que también garantice un futuro sostenible para las próximas generaciones. Esto implica la consolidación de políticas públicas y programas que promuevan la equidad, la inclusión y la sustentabilidad ambiental.

Al alinear el PDM con los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y con la Agenda 2030, se asegura que las acciones locales contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, como a la reducción de condiciones de desigualdad y la promoción de ciudades y comunidades sostenibles.

Por lo cual, la actual administración, se compromete a ser un gobierno inclusivo, transparente y cercano a la ciudadanía. Esto implica no solo asegurar la rendición de cuentas, sino también la implementación de prácticas innovadoras que mejoren la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.

El PDM establece objetivos y líneas de acción concretas que permitirán medir el avance y el impacto del actuar gubernamental. Esto es fundamental para garantizar que las acciones tengan un efecto tangible en la calidad de vida de los habitantes, representa una ruta clara y ambiciosa para transformar Tlalnepantla de Baz en un municipio más inclusivo, equitativo y sostenible.

Claro estoy de que el éxito en su cumplimiento dependerá de la colaboración entre el gobierno, la ciudadanía como de los sectores público y privado.

El día de hoy refrendo mi compromiso con la ciudadanía tlalnepantlense, gente trabajadora y honesta que vive en esta tierra de fuertes tradiciones que nos enorgullecen, mi gobierno se caracterizará por conducirse bajo los principios de honestidad, transparencia y trabajo cercano a la gente, para impulsar el desarrollo integral de Tlalnepantla de Baz con la firme certeza de posicionarla como un referente no sólo regional, sino estatal en desarrollo y calidad de vida para todos.

Raciel Pérez Cruz
Presidente Municipal Constitucional

II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO

El éxito de las políticas públicas locales depende de la participación activa de los sectores sociales, económicos y políticos. Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz para el periodo 2025-2027 se basa en la idea de que “Nuestra Ciudad” debe ser digna, inclusiva, segura, moderna y solidaria. Un lugar donde todos tengan cabida y nadie se quede atrás.

Mi principal objetivo es consolidar un municipio socialmente responsable e incluyente, enfocado en mejorar la calidad de vida de mujeres, adultos mayores, jóvenes, niños y personas con discapacidad. Trabajaré por un bienestar integral, mejorando espacios educativos, culturales y deportivos, promoviendo la salud y fomentando la asistencia social.

Para que Tlalnepantla de Baz sea competitivo, productivo e innovador, impulsaré acciones que generen empleo, atraigan turismo a nuestro Barrio Mágico y garanticen el mantenimiento de infraestructuras como panteones, parques y jardines.

Mi visión es un municipio ordenado, sustentable y resiliente. Para lograrlo, optimizaremos el uso del suelo, protegeremos el medio ambiente y gestionaremos de manera responsable los residuos sólidos. Además, avanzaremos hacia el uso de energías limpias y asequibles.

En seguridad y justicia, fortaleceremos el cuerpo de policía, garantizaremos la paz vecinal y promoveremos el respeto a los Derechos Humanos. También mejoraremos la operación de protección civil para responder eficazmente a las necesidades de la población.

La igualdad de género y la inclusión económica de las mujeres serán ejes centrales de mi gobierno. No se trata de un mero protocolo, sino de una convicción firme: las mujeres de Tlalnepantla deben transitar libres y seguras por cada una de las calles de “Nuestra Ciudad”. Deben tener la oportunidad de desenvolverse con seguridad en cualquier ámbito y ser respetadas por todos los habitantes de este territorio.

Estoy convencido de que no existen diferencias entre hombres y mujeres que justifiquen la exclusión de estas últimas en cualquier empleo, cargo o comisión. Una mayor participación de las mujeres en todos los sectores no solo enriquecerá nuestra sociedad, sino que contribuirá a construir un mundo mejor en todos los sentidos.

El periodo de gobierno 2025-2027 se caracterizará por ser una administración moderna, capaz, responsable e incluyente. Llevaremos a la vanguardia temas como la reglamentación interna, la transparencia, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y el manejo prudente y responsable de las finanzas públicas.

Día a día, reafirmaré mi compromiso con la ciudadanía, agradeciendo la confianza depositada en mi propuesta política. La comunicación y el diálogo serán herramientas fundamentales para garantizar una gobernabilidad efectiva.

Una gestión basada en resultados nos permitirá demostrar avances progresivos en todas las áreas gubernamentales, ya sea por ley, por necesidad o por vocación. Con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, consolidaremos un gobierno ágil, oportuno y eficiente.

Estaré siempre atento a las demandas de la población, trabajando para generar las condiciones que propicien una mejor calidad de vida en nuestro territorio. Hoy, refrendo mi compromiso con ustedes. Sé que, gracias a su confianza y unidad, junto con mi equipo de trabajo, lograremos construir un municipio mejor para todos nosotros y para las generaciones futuras.

III. MARCO NORMATIVO

Un capítulo de marco normativo es esencial en cualquier documento porque establece el fundamento legal y regulatorio que respalda las acciones, decisiones y propuestas presentadas. Este apartado no solo garantiza que las iniciativas se alineen con las leyes y normativas vigentes, sino que también brinda transparencia y legitimidad al documento, demostrando que se actúa dentro del marco de la legalidad. Además, sirve como referencia para evitar conflictos jurídicos, facilita la rendición de cuentas y proporciona un contexto claro sobre los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los involucrados. En resumen, el marco normativo es la base que asegura coherencia, orden y cumplimiento en la implementación de la Planeación del Desarrollo Municipal, la cual, tiene como referentes las siguientes bases legales:

Tabla 1. Marco normativo de la Planeación Estratégica Municipal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
26	Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.
115	Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
77	Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: ... VI. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.
122	Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento
139	El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México: I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática en base a la realidad objetiva, los indicadores de

	desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
3	El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia
14	El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por: I. El Plan de Desarrollo del Estado de México; II. Los planes de desarrollo municipales; III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; V. Los programas especiales; VI. Los presupuestos por programas; VII. Los convenios de coordinación; VIII. Los convenios de participación; IX. Los informes de evaluación; X. Los dictámenes de reconducción y actualización. XI. Los planes de desarrollo a largo plazo. XII. La Agenda Digital.
19	Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos; IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal; V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal; VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda; VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; X. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos
22	Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno. Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan. Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
24	Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.
25	En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.
27	Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.
28	Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
18	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el cabildo,

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM; II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación; III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente; IV. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría; V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;
19	Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones: ... III. En materia de planeación: a) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo con el ámbito de su responsabilidad; b) Coordinar la integración, y en su caso, actualización o reconducción de los programas anuales que integran su proyecto de presupuesto por programas; c) Integrar y promover, en la materia de su competencia, una cartera de proyectos prioritarios de inversión, para el desarrollo integral del Estado; y d) Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo. ...
25	Los planes de desarrollo y sus programas derivados deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
50	El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.
51	El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura: I. Tesis y proyecto político para desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del Plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.
52	Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno
53	El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
31	Son atribuciones de los ayuntamientos: ... XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes;
69	Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias. ... b). De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal; ...
70	Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación.
72	Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.
82	La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.
83	La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones: I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; ...
88	Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
88	Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal
114	Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.
115	La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.
116	El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.
117	El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: I. Atender las demandas prioritarias de la población; II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio; III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.
118	El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.
119	El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
120	En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.
121	Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.
122	El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
14	Las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal tendrán las siguientes atribuciones genéricas: XXXIII. Participar en los trabajos de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, así como coordinar su ejecución en los pilares, ejes, programas y temas de su competencia; XXXIV. Colaborar en los trabajos de integración del Informe de Gobierno y del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, proporcionando en tiempo y forma la información que le sea requerida;
31	Además de las obligaciones y atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la LOMEM y las demás leyes y reglamentos que de ellas emanan, a la persona titular de la Presidencia Municipal corresponde: V. Conducir la elaboración y ejecución de un plan de desarrollo municipal democrático, participativo, estratégico e integral
497	La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación es la dependencia encargada de ejercer las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de información, planeación, programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación enmarcadas de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en función

REGlamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	del cumplimiento de los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley enunciada, auxiliándose para ello del personal administrativo que se determine conforme al presupuesto asignado, teniendo a su cargo las siguientes funciones: I. Coordinar las actividades a efecto de que se formule, apruebe, implemente, ejecute y se dé seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal ahora denominado PDM, asegurando en ello, la correcta alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática; II. Coordinar una óptima vinculación de actividades con las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, a efecto de lograr una adecuada alineación de sus planes y programas al PDM; III. Coordinar las acciones que permitan la colaboración entre las Dependencias y Unidades Administrativas municipales a efecto de lograr la alineación del PDM con los planes y programas que de éste deriven; X. Coordinar el diseño, instrumentación e implementación del sistema de seguimiento y evaluación que permita medir con eficacia el desempeño de la Administración Pública Municipal, en términos de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos y metas establecidas en el PDM y en los programas de mediano y corto plazo. XVII. Coordinar los trabajos para que se efectúe en tiempo y en forma el informe anual de evaluación al PDM como parte de las responsabilidades de evaluación que la Dirección tiene a su cargo;
499	El Enlace Administrativo a cuyo cargo se encuentra una persona Titular es la unidad de apoyo adscrita a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, encargada de coordinar, dar solventación y trámite a los asuntos administrativos internos, los deberes recurrentes en la materia que ésta coordina, como también, en materia de Transparencia, Mejora Regulatoria, Administración de Personal, Materiales y Suministros, resguardo de bienes, Organización y Procedimientos, teniendo a su cargo las siguientes funciones, además de las contempladas en el artículo 23 de este Reglamento: I. Consensuar e integrar con las demás áreas adscritas a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación el Programa Operativo Anual (POA) de la Dependencia en alineación con el PDM;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
500	La Subdirección de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación a cuyo cargo se encuentra una persona titular, es la unidad adscrita a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación encargada del establecimiento, coordinación, seguimiento al Sistema de Planeación Democrática Municipal, así como de la correcta transición de la planeación estratégica a la planeación anual a través de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Unidades Administrativas que conforman la administración pública municipal, además, es la encargada de las actividades inherentes a ejecutar las labores de seguimiento y evaluación al PDM para consolidar su correcto cumplimiento en el periodo de gobierno, teniendo a su cargo las siguientes funciones: I. Promover y gestionar los trabajos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, al PDM en los plazos y términos que la normatividad en la materia establezca, garantizando la congruencia de este documento con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado; II. Promover las acciones de integración en relación con la cartera de proyectos estratégicos que conformarán el PDM con las Dependencias centralizadas correspondientes, así como con los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal, para la correcta integración al PDM y su posterior ejecución y seguimiento; III. Validar la propuesta de participación ciudadana para la integración del PDM, así como la convocatoria de consulta popular para recabar, analizar e integrar las propuestas formuladas por la ciudadanía; IV. Gestionar la puesta en marcha del mecanismo de participación ciudadana para recabar las propuestas formuladas por la ciudadanía para el PDM; V. Gestionar la instrumentación de las acciones de planeación, programación y presupuestación por programas en atención a los ordenamientos vigentes, en alineación al PDM, para lograr la correcta transición de la planeación estratégica al modelo de presupuesto basado en resultados mediante los Programas Operativos Anuales de cada una de las Dependencias y Unidades Administrativas del gobierno municipal; VI. Verificar que los acuerdos de las sesiones de trabajo con la Dirección de Transformación Urbana, la Dirección de Infraestructura Urbana, Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal para la óptima integración del proyecto de presupuesto por programas, estén en alineación y congruencia con los objetivos y metas establecidos en el PDM y supervisar su correcto planteamiento en el presupuesto por programas; VII. Supervisar que los programas, proyectos y acciones que deban integrarse al proyecto de presupuesto por programas, guarden total vinculación y congruencia con el PDM y sus programas;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
503	VIII. Integrar el informe que le permita a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dar conocimiento a la persona titular del Órgano Interno de Control sobre cualquier acto que implique una inadecuada asignación de recursos para el logro de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, omisión a la normatividad en materia de presupuestación o de una inadecuada ejecución de actividades que deriven en incumplimiento de los objetivos y metas como en el ejercicio de los recursos asociados a los programas presupuestarios, para su debida intervención; IX. Integrar el reporte de las acciones más relevantes de las Dependencias y Unidades Administrativas en el periodo correspondiente a efecto de la validación de quien ejerza superioridad jerárquica inmediata; X. Integrar el Informe anual de ejecución del PDM para revisión y validación de quien ejerza superioridad jerárquica inmediata;

BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
44	La Planeación Municipal, constituye un proceso integral que se sustenta en las acciones del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual promoverá de forma interinstitucional, la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, a través de su desarrollo progresivo en los ámbitos económico, social, cultural, ecológico, ambiental, administrativo y territorial del Municipio. El Sistema de Planeación Democrático para el Desarrollo Municipal, se integra por las instancias, mecanismos, planes, programas, políticas públicas, proyectos, obras y acciones e instrumentos de carácter legal, normativo, técnico y administrativo que tengan por finalidad promover la planeación para el desarrollo de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Así mismo de concertación, coordinación y cooperación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como grupos y organizaciones sociales, académicos y privados, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
45	El Sistema de Planeación Democrático para el Desarrollo Municipal comprende como instrumentos constitutivos los siguientes: I. El proceso de planeación estratégica instituido a partir del Plan de Desarrollo Municipal, que comprende su integración, aprobación, seguimiento, evaluación y su reconducción; II. El Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y los programas y proyectos presupuestarios que de éste se deriven; III. Los programas institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; IV. Los indicadores estratégicos y de gestión del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN);

BANDO MUNICIPAL DE TLANEPANTLA DE BAZ	
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
	V. Las metas anuales del Presupuesto basado en Resultados Municipal; VI. Los reportes trimestrales del Presupuesto basado en Resultados Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal, como elementos de monitoreo del desempeño de la gestión pública municipal; VII. El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) y sus componentes técnicos; VIII. El Programa Anual de Evaluación (PAE) como instrumento para evaluación de programas presupuestarios municipales; IX. Las Evaluaciones Anuales de Resultados que se presentan al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); X. Los Informes de Gobierno y los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como instrumentos para la rendición de cuentas; XI. El Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET); XII. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las actividades del Consejo Municipal para su implementación y consecución; XIII. Las acciones que tengan lugar en el marco del Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027; XIV. Las actividades institucionales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; XV. Las actividades institucionales del Consejo Municipal de Población (COMUPO); XVI. Las actividades complementarias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y del desempeño de la Administración Pública Municipal; XVII. El Convenio con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y los reportes que se generan en su plataforma; XVIII. Las políticas especiales de planeación para el desarrollo que autorice el Gobierno Municipal; y XIX. Las demás que determinen los ordenamientos jurídicos aplicables.
46	El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es un órgano deliberativo colegiado de apoyo, concertación, participación e integración social en materia de planeación del desarrollo municipal. Para su funcionamiento, el Comité para el Desarrollo Municipal se registrará por lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, deberá estar constituido previo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de su instalación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Fuente. Elaboración propia.

IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PDEM 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS

La integración del **PDM** debe contribuir en el proceso de planeación entre los tres órdenes de gobierno. Esto permitirá que las acciones gubernamentales sean coherentes y aplicables para las políticas y programas de interés mutuo. En este contexto, la armonización de las directrices municipales con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (**PDEM**), representa una convergencia estratégica que materializa el principio de gobernanza colaborativa impulsado por la administración estatal. Bajo el liderazgo de la Gobernadora Constitucional, Delfina Gómez Álvarez, esta visión refuerza el compromiso con políticas públicas incluyentes que reconocen tanto las diversidades territoriales como los objetivos transversales de bienestar social.

La planeación del desarrollo municipal requiere de una coordinación estratégica con las políticas estatales y nacionales para garantizar sinergias, optimizar recursos y avanzar hacia objetivos comunes. El **PDM** se alinea de manera integral con el **PDEM** 2023-2029, reflejando un compromiso compartido con la transparencia, la sostenibilidad, la inclusión y el crecimiento económico. Esta alineación no solo fortalece la gobernanza local, sino que asegura que las acciones municipales contribuyan al progreso integral de la entidad.

La alineación estratégica por ejes entre el **PDM** y el **PDEM** garantiza que las acciones locales contribuyan de manera efectiva a los objetivos regionales y nacionales. Esta alineación permite identificar puntos de convergencia entre las prioridades municipales y estatales, asegurando que los recursos, esfuerzos y políticas públicas se dirijan hacia metas comunes. Al estructurar la planeación en ejes y ejes transversales se pretende facilitar la coordinación intergubernamental, evitar duplicidades de esfuerzos y se maximizar el impacto de las intervenciones.

Considerando que la estructura de ejes, temas de desarrollo y transversales, es idéntica entre el **PDEM** y el **PDM**, en esta sección se incorpora la alineación de los mismos ejes y temas de desarrollo a los programas presupuestarios considerados en la Estructura programática de la Administración Municipal 2025-2027.

En resumen, la alineación por ejes no solo fortalece la gobernanza local, sino que asegura que cada acción municipal sea un paso firme hacia la construcción de un Estado de México más justo, próspero y resiliente.

Tabla 2. Alineación del PND CON EL PDEM 2023- 2029 Y EL PDM 2025-2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027
EJE	REPÚBLICA	EJE	TEMA DE DESARROLLO	
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	Eje1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de derecho y austeridad"	Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir"	01020401 Derechos humanos
				01030101 Conducción de las políticas de gobierno
				02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad
			Combate a la corrupción	01030401 Función pública y combate a la corrupción
				01030402 Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios
			Transparencia y rendición de cuentas	01050202 Fortalecimiento de los ingresos
				01080401 Transparencia
				04010101 Deuda pública
				04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
				04020101 Transferencias
				01050203 Gasto social e inversión pública
				01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo
			Estado de derecho y cultura de la legalidad	01080101 Protección jurídica de las personas
				01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo
				01030903 Justicia cívica municipal
				01030902 Reglamentación municipal
				01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados
				01050206 Consolidación de la administración pública de resultados
				01080102 Modernización del catastro mexiquense

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027
EJE	REPÚBLICA	EJE	TEMA DE DESARROLLO	
				01080201 Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
				01080501 Gobierno electrónico
Eje general 4: Desarrollo sustentable.	República con derecho al agua	Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "preservación y promoción ecológica"	Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
				02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales		Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	02010501 Manejo sustentable y conservación sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad
				02010401 Protección al ambiente para el bienestar
				03020201 Desarrollo forestal
	República soberana y con energía sustentable		Protección animal	02010502 Protección, control y bienestar animal
			Energías limpias	03030502 Eficiencia energética
Eje general 3: Economía moral y trabajo		Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. "inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Gestión integral de residuos	02010101 Gestión integral de residuos sólidos
	República con trabajo y salario justo		Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	03010201 Empleo
				03040101 Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible
			Economía incluyente y atención a la informalidad	03040201 Modernización industrial y del comercio
	República rural justa y soberana		Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de las cadenas de valor	01030901 Coordinación metropolitana
			Fomento al turismo	03070101 Desarrollo integral del turismo mexiquense
			Movilidad Segura y de Calidad	
	República próspera y conectada		Infraestructura urbana y rural	02020101 Infraestructura de espacios públicos
				01030801 Política territorial moderna y sostenible
				02020601 Modernización de los servicios comunales

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027
EJE	REPÚBLICA	EJE	TEMA DE DESARROLLO	
Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	República fraterna	Eje 4: Bienestar social. "combate a la pobreza y atención a grupos de vulnerabilidad"	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	02020201 Desarrollo comunitario
			Mujeres con bienestar integral	
			Atención a grupos vulnerables	02020201 Desarrollo comunitario
				01040101 Relaciones exteriores
				01080103 Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles
				02060501 Alimentación y nutrición para el bienestar
				02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores
				02060802 Atención a personas con discapacidad
				02050603 Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente
				02060806 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes
				02060801 Protección a la población infantil y adolescente
			Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos	02050101 Educación básica
				02050201 Educación media superior
				02050301 Educación superior
				02050501 Educación para adultos
			Acceso a la salud integral	02040101 Cultura física y deporte
				02030201 Atención médica
				02030101 Prevención médica
			Fomento a la cultura y al arte	02040201 Cultura y arte
	República de y para niñas, niños y adolescentes			
	República educadora, humanista y científica			
	República sana			
	República cultural y lectora			

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027
EJE	REPÚBLICA	EJE	TEMA DE DESARROLLO	
	República con acceso a vivienda		Vivienda y servicios públicos dignos	01030301 Conservación del patrimonio público 02020501 Vivienda para el bienestar
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.		Eje transversal 1: Igualdad de género	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
			Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	
			Educación y salud con perspectiva de género	
			Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	República segura y con justicia	Eje transversal 2: Construcción de la paz y seguridad	Atender las causas del delito	01070101 Seguridad pública
			Cuerpos policiales para la paz	
			Inteligencia e investigación	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
			Reingeniería y coordinación interinstitucional	
			Acceso a la justicia y sistema penitenciario	
			Gestión integral de riesgo y protección civil	01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo
		Eje transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible		N/A
Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional		N/A		N/A
Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas		N/A		N/A

Fuente. Elaboración propia, con información del PND 2025-2030 y PDEM 2023-2029

Figura 1. Esquema de alineación PDN 2025-2030 con el PDEM 2023- 2029.



V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES

La alineación de un Plan de Desarrollo Municipal con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** es fundamental porque permite integrar los esfuerzos locales con objetivos globales, asegurando que las acciones municipales contribuyan a metas universales como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, la igualdad de género y el acceso a servicios básicos. Esta conexión no solo fortalece la coherencia de las políticas públicas, sino que también facilita el acceso a recursos, promueve la sostenibilidad a largo plazo y garantiza que el desarrollo local sea inclusivo, resiliente y alineado con las necesidades actuales y futuras de la población. En esencia, vincular el plan municipal con la Agenda 2030 es un paso estratégico para construir comunidades más justas, prósperas y sostenibles.

Tabla 3. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de derecho y austeridad"	Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir"	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
				16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
				16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	Combate a la corrupción			16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
				16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	Trasparencia y rendición de cuentas			16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	Estado de derecho y cultura de la legalidad			16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
				16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
				16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
				16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"	Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua	6. Agua limpia y saneamiento.	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
				16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
				6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
				6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
				6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
	Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
		13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
		15.Vida de ecosistemas terrestres.	15.Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
	Protección animal	15.Vida de ecosistemas terrestres.	15.Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
	Energías limpias	7. Energía asequible y no contaminante.	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
	Gestión integral de residuos	13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	Economía incluyente y atención a la informalidad	12. Producción y consumo responsables.	12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
	Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de las cadenas de valor	12. Producción y consumo responsables.	12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
	Fomento al turismo	12. Producción y consumo responsables.	12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
	Movilidad segura y de calidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	Infraestructura urbana y rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
				11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Eje 4: Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos de vulnerabilidad"	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	1. Fin de la pobreza.	1.Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
	Atención a grupos vulnerables	10. Reducción de las desigualdades. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar.	10.Reducir la desigualdad en y entre los países 2.Poner fin al hambre 3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
				10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
				2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
				2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
				10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
				10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
				3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
				10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
				3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
	Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos	4. Educación de calidad.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
				4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
				4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
				4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
	Acceso a la salud integral	3. Salud y bienestar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
		3. Salud y bienestar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
		3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
	Fomento a la cultura y al arte	4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
	Vivienda y servicios públicos dignos	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	5. Igualdad de género.	5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Eje transversal 1: Igualdad de género	Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia			5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	Educación y salud con perspectiva de género			5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres			oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
Eje transversal 2: Construcción de la paz y seguridad	Atender las causas del delito	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	
	Cuerpos policiales para la paz			16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
	Inteligencia e investigación			16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
	Reingeniería y coordinación interinstitucional			
	Gestión integral de riesgo y protección civil			16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Fuente. Elaboración propia.

VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

En atención a los artículos 122, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 14, 19, 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 50, 51 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 82, 83, 117, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el 17 de febrero de 2025 fue instalado el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)** del Municipio de Tlalnepantla de Baz, acto que, marcó la posibilidad de implementar los mecanismos que aseguren que en el Plan de Desarrollo Municipal, se plasman las acciones necesarias para atender las demandas prioritarias de la población y para asegurar esto, la vía directa es, consultar al ciudadano su sentir sobre los desafíos que atraviesa día a día para vivir su vida dentro del territorio y con ello buscar los mecanismos para poder atender estas demandas.

Imagen 1. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

En tenor de lo explicado y atendiendo el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que enuncia: En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta popular, en la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, fueron aprobados los mecanismos de participación ciudadana, quedando asentado en el acta correspondiente el **ACUERDO 2. CPDM/SO/001-002/2025: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, aprueba los mecanismos de consulta popular y la encuesta digital.**

En este contexto, la **Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE)** formuló la convocatoria que estableció las bases para la realización de la Consulta Popular. Dicha convocatoria fue abierta a ciudadanos, delegados, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, colegios de profesionistas, instituciones educativas y culturales, comerciantes, empresarios, artesanos, agricultores, transportistas, deportistas, profesores, cámaras de la industria, comercio y transformación, organizaciones sociales, servidores públicos, intelectuales, medios de comunicación y demás grupos y sectores cuya residencia se encuentre dentro del territorio de Tlalnepantla de Baz.

La consulta se llevó a cabo mediante una encuesta que incluyó preguntas cerradas relacionadas con los ejes de la estructura programática vigente. Se establecieron dos fechas y dos sedes: una en la zona oriente del municipio y otra en la zona poniente. Además, se brindó la posibilidad de enviar sugerencias a través de un correo electrónico oficial o de participar mediante un formulario digital. A continuación, se muestra la imagen de la convocatoria emitida.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Imagen 2. Convocatoria de Participación para los Foros de Participación Ciudadana en su Modalidad de “Consulta Popular”.

[illegible]

Dicha convocatoria, fue divulgada en todas las instalaciones que forman parte del gobierno municipal, como a continuación se muestra:

Imagen 3. Evidencia de divulgación de la Convocatoria para los Foros de Participación Ciudadana en su modalidad de “Consulta Popular”.

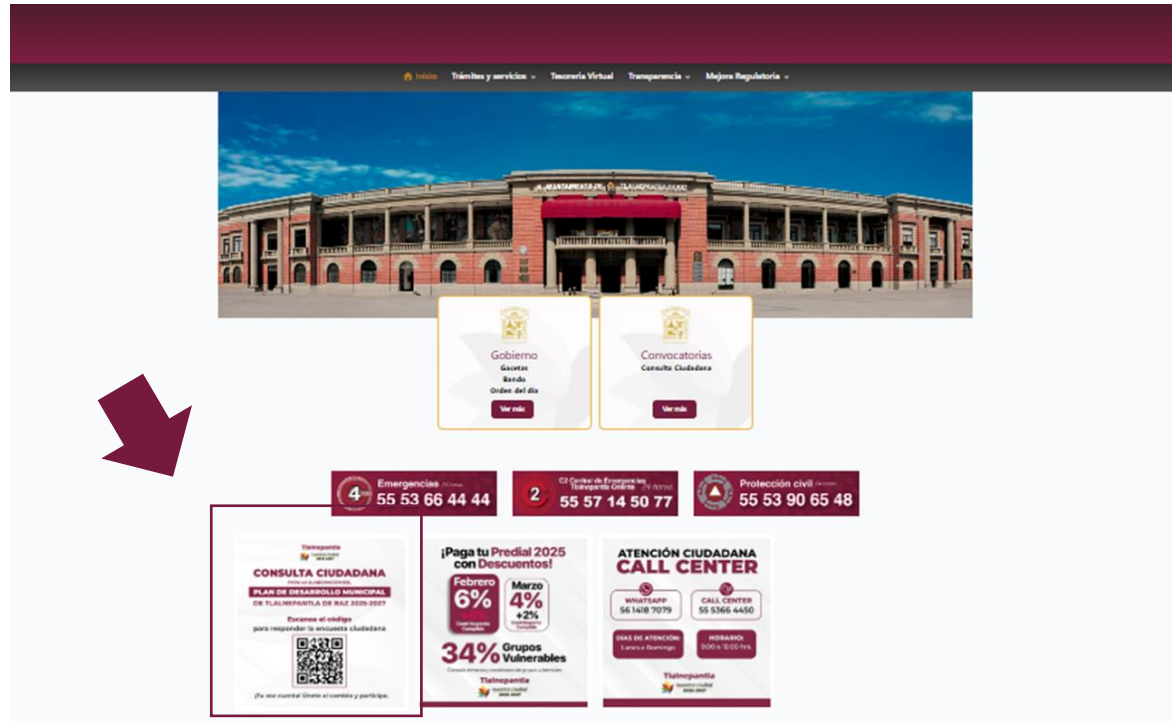


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información Planeación Programación y Evaluación.

Así mismo, para dar viabilidad a la encuesta virtual se implementó un link en la página web oficial del municipio como a continuación se muestra:

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Imagen 4. Evidencia de Vínculo al mecanismo de “Encuesta Digital” para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.



Fuente: Página del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. En: <https://www.tlalnepantla.gob.mx/>

Sobre el mecanismo de Foro de Participación Ciudadana en su modalidad de “Consulta Popular” se destacan los siguientes aspectos: En la primera fecha, que fue la dispuesta para la Zona Oriente del municipio se recabaron 215 encuestas aplicadas, mientras que en la zona poniente se recabaron 269, dando un total de 484 encuestas. A continuación, se muestra evidencia de las jornadas:

Imagen 5. Consulta Popular día 27 de febrero, Parque Recreativo Cri-Cri.

Zona Oriente



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En la segunda fecha del 28 febrero, la sede fue en el Teatro Algarabía ubicado en la Explanada Gustavo Baz, mostrando a continuación evidencia de la jornada:

Imagen 6. Consulta Popular día 28 de febrero, Teatro Algarabía.

Zona Poniente



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ENCUESTA FOROS

Como parte de las atribuciones de la (DIPPE), y en cumplimiento de su responsabilidad de integrar mecanismos de participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, se llevó a cabo el ejercicio de los **Foros de Participación Ciudadana en la modalidad de “Consulta Popular”**. Este proceso tuvo como objetivo recabar las opiniones y necesidades de la población del municipio de Tlalnepantla de Baz en torno a diversos temas de interés público.

Como resultado de este ejercicio, se lograron recopilar **455 encuestas**, en las cuales quedaron plasmadas las opiniones legítimas de los ciudadanos. Estas respuestas reflejan las demandas reales de la población y señalan las áreas en las que se requiere una mayor atención por parte del gobierno.

Imagen 7. Foros de Participación Ciudadana en la modalidad de “Consulta Popular”, 2025.



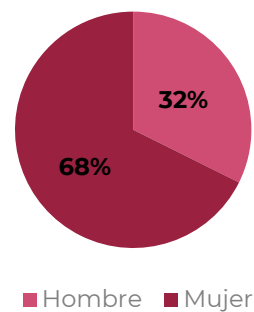


Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

En cuanto a los primeros campos de las encuestas, que recopilan información general como sexo, edad, colonia/localidad, grado de estudios y ocupación, se obtuvo el siguiente panorama: el 32.5% de los encuestados correspondió al género masculino, mientras que el 67.5% fue del género femenino.

A continuación, se muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Porcentaje de participación por género respecto al total de encuestas levantadas en la Consulta Popular.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

El promedio de edad de los encuestados fue de **51 años**, respecto a los participantes, se registraron encuestados de 84 colonias o localidades del municipio, identificando 6 localidades con el mayor número de frecuencias:

Tabla 4. Colonias /Localidades con mayor número de encuestados en la Consulta Popular

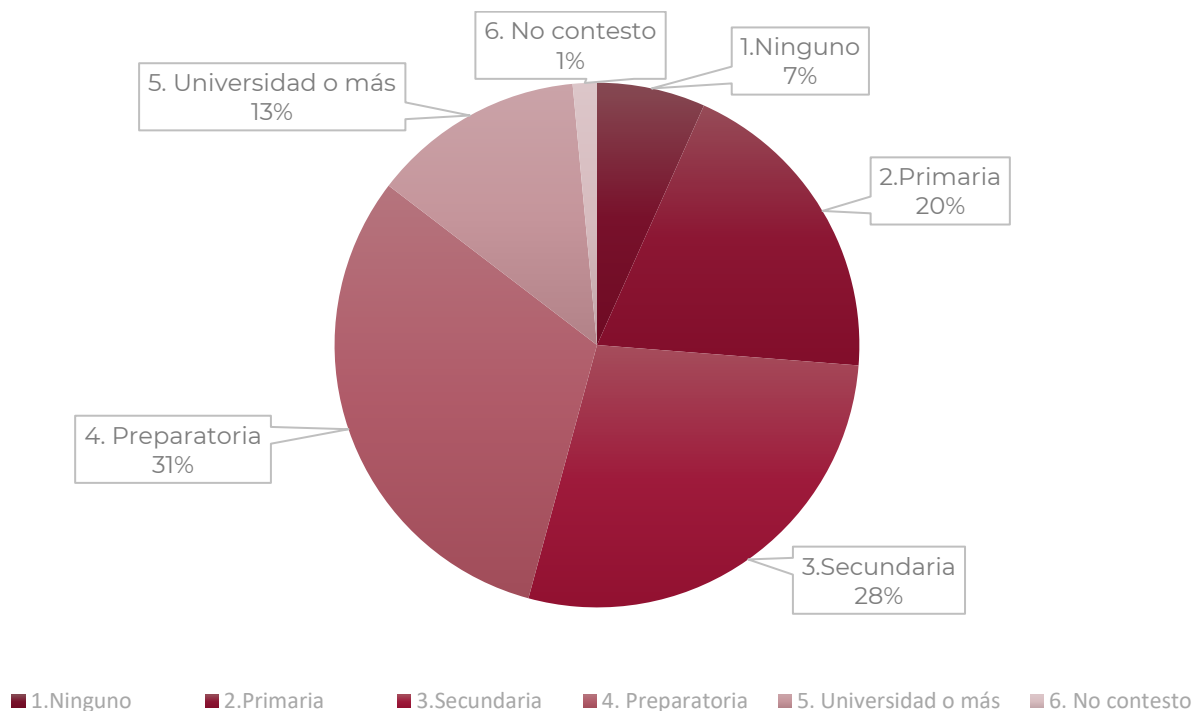
Colonia /Localidad	Frecuencia
Benito Juárez	15
Tepeolulco	17
Los Rosarios	27
San Juan Ixhuatepec	29
Jorge Jiménez Cantú	37
Lázaro Cárdenas	50

Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El mecanismo de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, considero la variable “edad”, cabe resaltar que con esta pregunta tuvo como objetivo identificar las necesidades específicas de cada grupo etario, desde jóvenes hasta adultos mayores. Esta información ayuda a diseñar políticas públicas inclusivas y focalizadas, asegurando que los programas y proyectos respondan a las demandas reales de toda la población. Además, conocer la distribución por edades facilita la planificación de servicios como educación, empleo, salud y recreación, garantizando que el desarrollo municipal sea equitativo y atienda las prioridades de cada generación. En resumen, incluir la edad en la consulta es clave para construir un plan de desarrollo integral y representativo.

Es así que el resultado del procesamiento de datos arroja que respecto al último grado de estudios de las y los ciudadanos que participaron, podemos observar que la tendencia se muestra inclinada entre las personas que cuentan con secundaria y preparatoria mayormente. A continuación, se ofrece el siguiente detalle:

Gráfica 2. Grado de estudios de los encuestados a través del mecanismo de Consulta Popular



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Continuando con la dinámica de la participación ciudadana, el registro que arrojan las encuestas relativas a las actividades principales de las y los encuestados, nos arrojan que el 68% de las personas encuestadas, que en su mayoría

son mujeres, tienen como ocupación principal las labores del hogar y correlacionado la edad, oscilan en la entre los 51 años, como se muestra a continuación:

Gráfica 3. Ocupación de los encuestados a través del mecanismo de Consulta Popular



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En atención al cuestionamiento sobre los principales retos que debe atender el gobierno municipal, el encuestado podía escoger tres opciones en relación con el siguiente listado:

1. Fomentar fuentes de empleo
2. Apoyar la educación y cultura
3. Fortalecer la seguridad pública

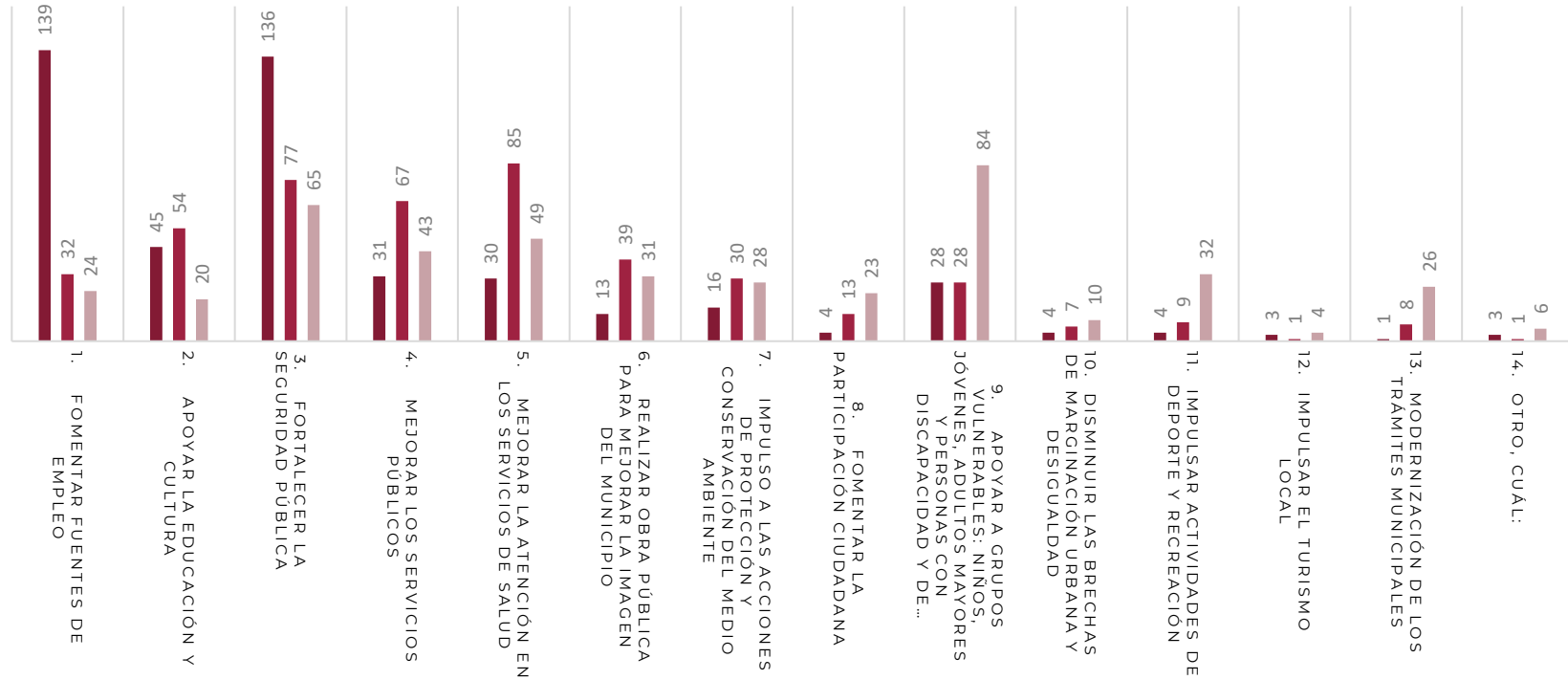
4. Mejorar los servicios públicos
5. Mejorar la atención en los servicios de salud
6. Realizar obra pública para mejorar la imagen del municipio
7. Impulso a las acciones de protección y conservación del medio ambiente
8. Fomentar la participación ciudadana
9. Apoyar a grupos vulnerables: niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad y de diversidad.
10. Disminuir las brechas de marginación urbana y desigualdad
11. Impulsar actividades de deporte y recreación
12. Impulsar el turismo local
13. Modernización de los trámites municipales
14. Otro, cuál:

De tal manera que las opciones: fomentar fuentes de empleo, fortalecer la seguridad pública y mejorar la atención en los servicios de salud fueron las respuestas con mayor frecuencia para el ciudadano, tal respuesta correlacionada con los cuestionamientos anteriores nos permite interpretar que las mujeres en edad promedio de 50 años vecinas del municipio, buscan fuentes de empleo para poder ocuparse y generar ingresos.

La respuesta obtenida resulta de importancia porque permite identificar las necesidades laborales de la población y los sectores económicos en el municipio, lo que da pie al diseño de políticas públicas que fomenten la creación de empleos formales, apoyen el emprendimiento y atraigan inversiones que generen oportunidades económicas.

Además, conocer las aspiraciones y desafíos laborales de los ciudadanos ayuda a priorizar programas de capacitación, desarrollo de habilidades y vinculación con el mercado laboral, contribuyendo así a reducir la informalidad y mejorar la calidad de vida. En resumen, la respuesta de esta pregunta en la consulta asegura que el plan de desarrollo municipal promueva un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Gráfica 4. Principales retos que debe atender el Gobierno Municipal



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El siguiente cuestionamiento buscó identificar cuáles son los principales problemas del encuestado según la colonia en la que habita. Para lo cual se le facilitaron las siguientes opciones

1. Inseguridad y delincuencia
2. Servicios Públicos insuficientes, Señale cuáles:
 - 2.1. Agua, Drenaje
 - 2.2. Mercados/ centrales de abasto
 - 2.3. Alumbrado Público
 - 2.4. Embellecimiento y conservación de la colonia
 - 2.5. Limpia, recolección de desechos
 - 2.6. Asistencia social
 - 2.7. Calles en mal estado
 - 2.8. Cultura y arte
 - 2.9. Deterioro ambiental
 - 2.10. Centros de salud
 - 2.11. Jardines / áreas recreativas
 - 2.12. Espacios deportivos y de esparcimiento
3. Falta de apoyos a las escuelas
4. Falta de oportunidades de empleo
5. Acceso al Transporte Público
6. Mejoramiento de la movilidad vehicular
7. Fauna Nociva/Perros callejeros
8. Atención oportuna a demandas ciudadanas

Cabe destacar que la opción con mayor frecuencia fue la seguridad y delincuencia, en un segundo momento la provisión de servicios de agua y drenaje, así como las calles en mal estado fueron las opciones más utilizadas. Se muestra el siguiente detalle:

Gráfica 5. Principales problemas según la colonia en la que habita el encuestado

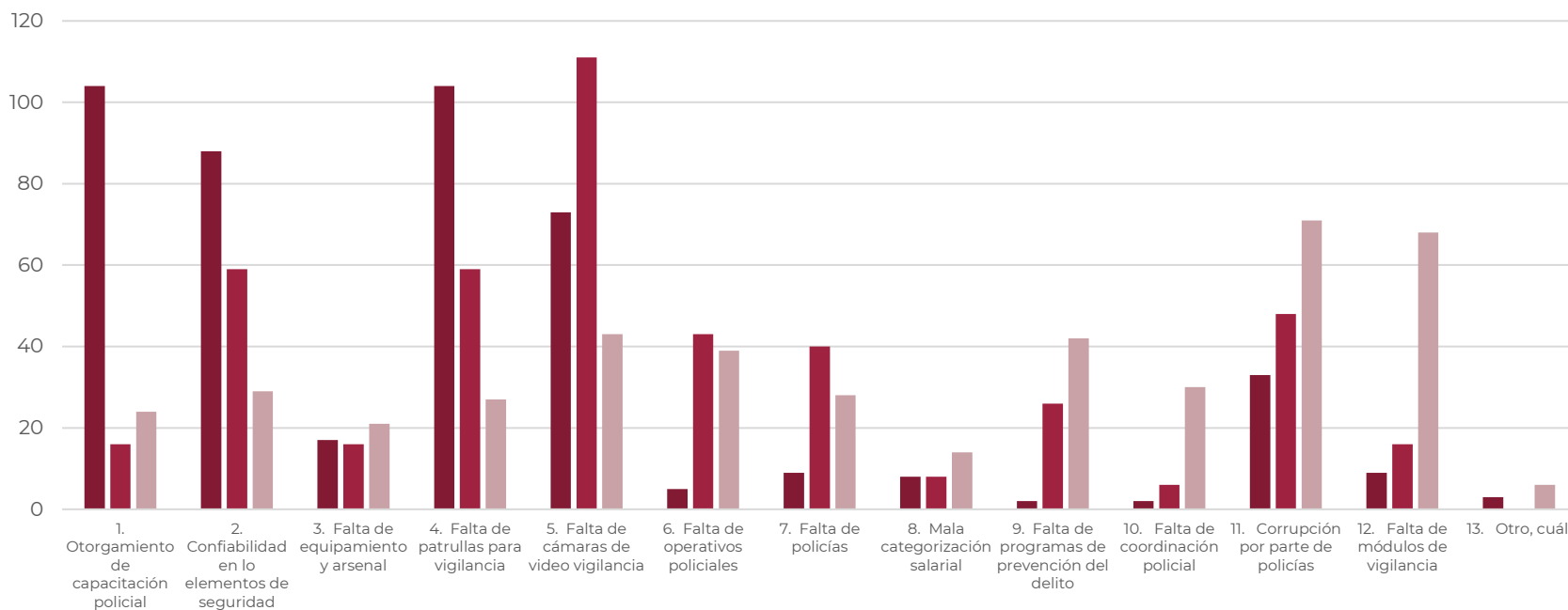


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El siguiente cuestionamiento tiene que ver con la Seguridad Pública, donde a la persona encuestada se le preguntó sobre los retos que tiene el gobierno municipal en esta materia, al respecto, se les proporcionaron las siguientes opciones de respuesta: otorgamiento de capacitación policial; confiabilidad en lo elementos de seguridad; falta de equipamiento y arsenal; falta de patrullas para vigilancia; falta de cámaras de video vigilancia; falta de operativos policiales; falta de policías; mala categorización salarial; falta de programas de prevención del delito; falta de coordinación policial; corrupción por parte de policías; por último, falta de módulos de vigilancia

De las cuales las opciones que refieren la falta de cámaras de video vigilancia, falta de patrullas y otorgamiento de capacitación policial fueron las opciones que los ciudadanos consideraron importantes para garantizar efectividad en la prestación del servicio de seguridad pública, se presenta el siguiente gráfico que detalla lo explicado.

Gráfica 6. Desafíos del gobierno municipal para mejorar el servicio de Seguridad Pública Municipal

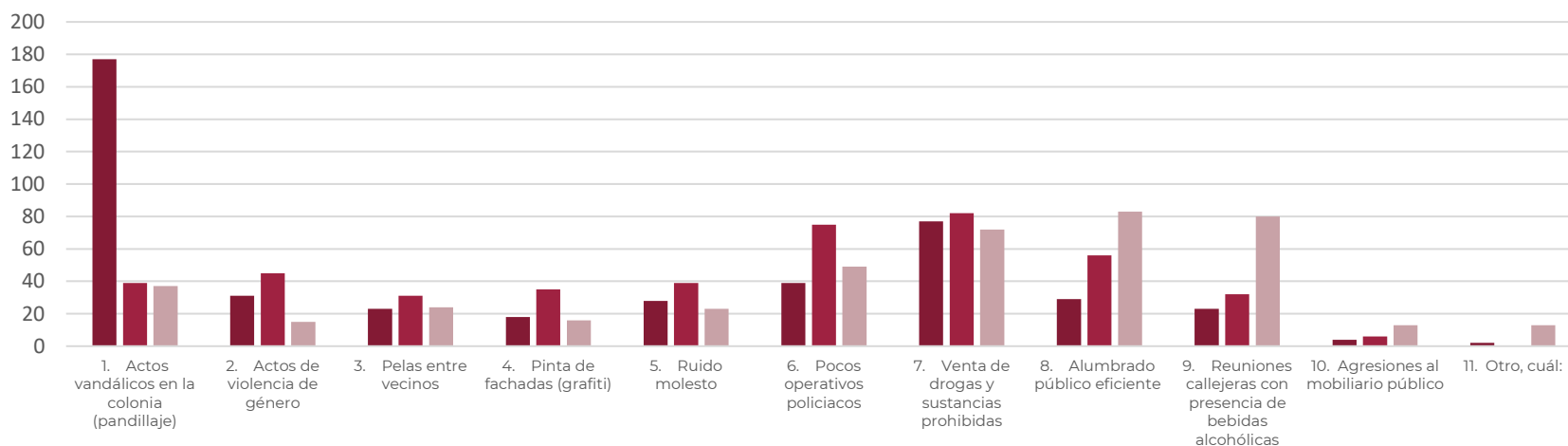


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Atendiendo un enfoque particular en materia de Seguridad Pública, al ciudadano se le preguntó sobre los principales problemas en esta materia en la colonia que habita, al respecto se le proporcionaron las siguientes opciones: Actos vandálicos en la colonia (pandillaje), Actos de violencia de género, Pelas entre vecinos, Pinta de fachadas (grafiti), Ruido molesto, Pocos operativos policiacos, Venta de drogas y sustancias prohibidas, Alumbrado público eficiente, Reuniones

callejeras con presencia de bebidas alcohólicas. La opción que obtuvo el mayor número de respuestas fue la referente a actos vandálicos. Se presenta el siguiente gráfico que da detalle de las respuestas de los encuestados:

Gráfica 7. Percepción de los principales problemas de seguridad en la colonia que hábita el encuestado

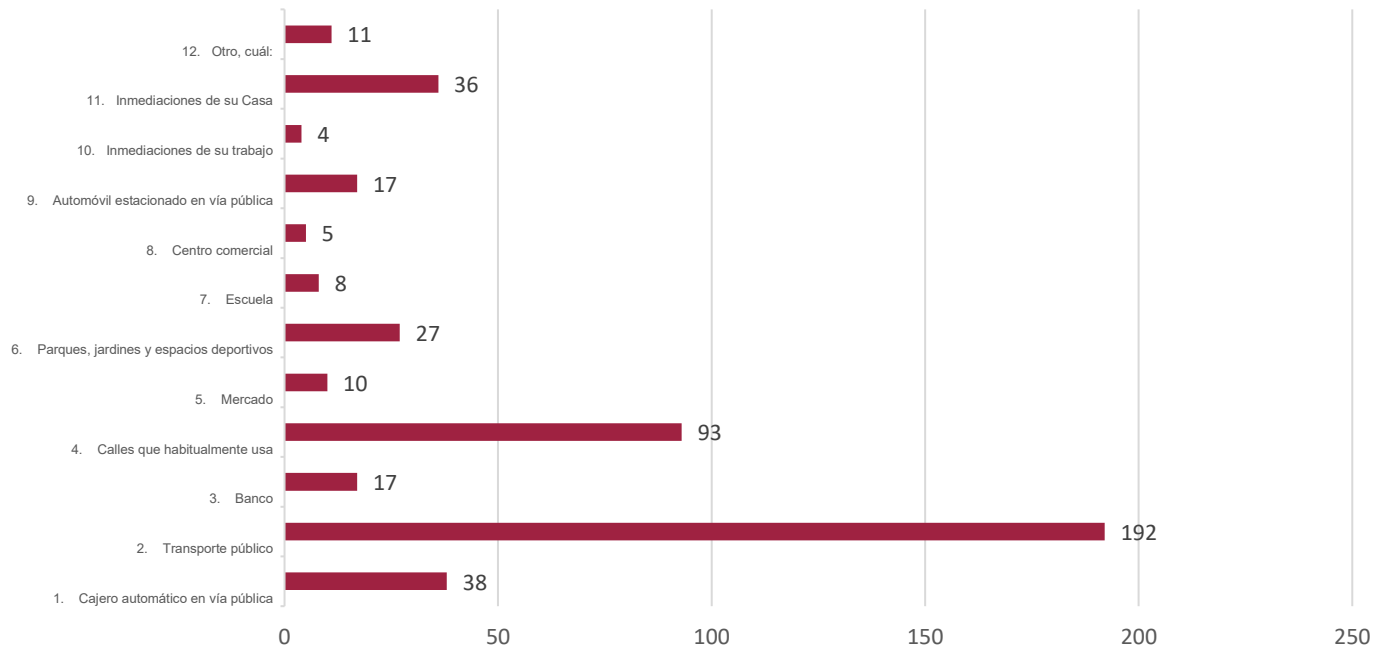


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El siguiente cuestionamiento vincula a conocer la percepción del ciudadano respecto saber en qué lugares es donde se siente más inseguro, dándole las siguientes opciones como respuesta: Cajero automático en vía pública, Transporte público, Banco, Calles que habitualmente usa, Mercado, Parques, jardines y espacios deportivos, Escuela, Centro comercial, Automóvil estacionado en vía pública, Inmediaciones de su trabajo, Inmediaciones de su Casa.

Al respecto la opción "Transporte público" fue la que más frecuencias obtuvo, se presenta la siguiente gráfica que da el detalle de los resultados obtenidos en esta cuestión:

Gráfica 8. Percepción de los lugares donde el ciudadano se siente más inseguro

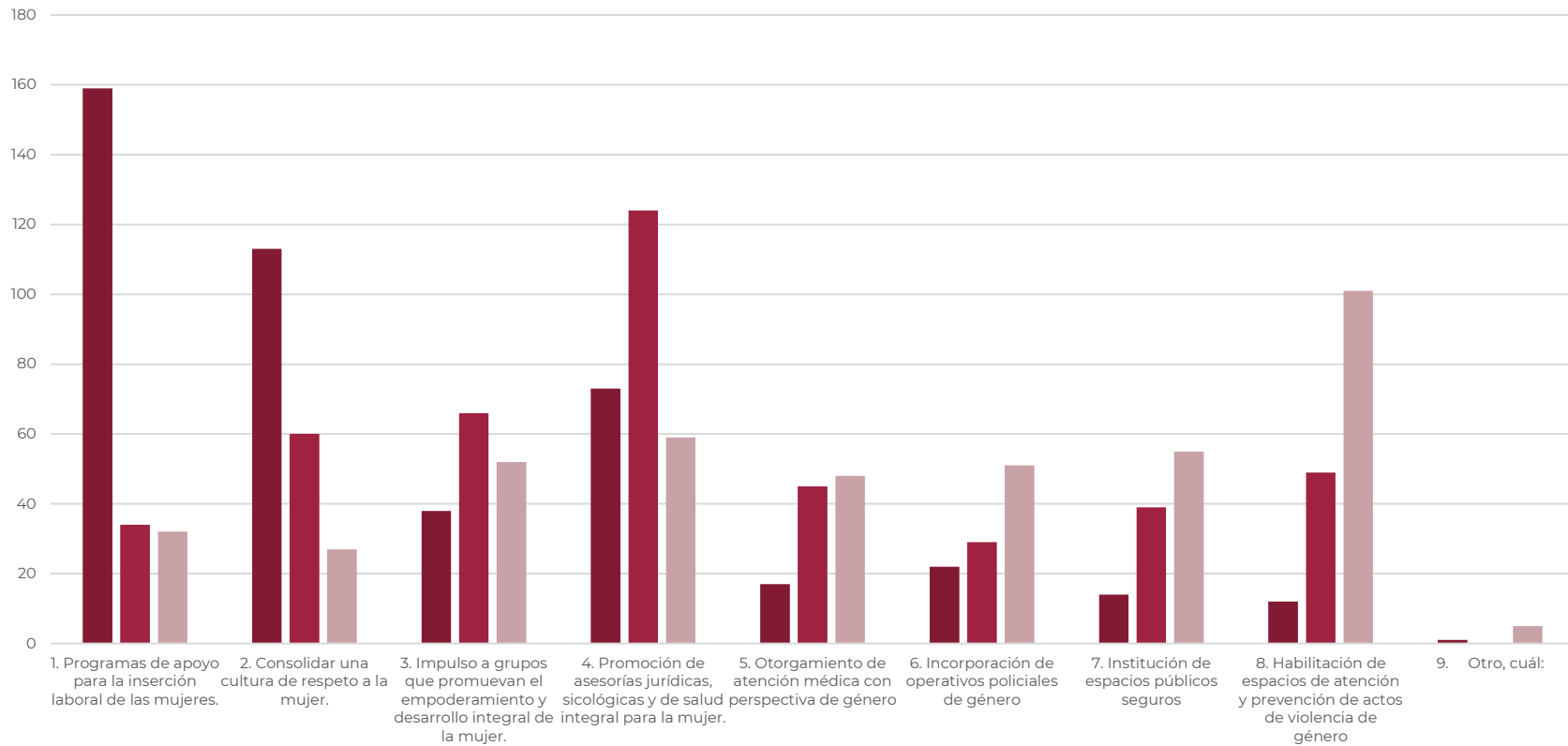


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La consulta popular consideró interrogar la opinión del encuestado respecto a las acciones que en su percepción el gobierno municipal tiene que emprender para poder vivir en una sociedad con igualdad de género, sin violencia y con pleno respeto a grupos vulnerables y diversos. Se ofrecieron como respuestas las siguientes opciones: Programas de apoyo para la inserción laboral de las mujeres, Consolidar una cultura de respeto a la mujer, Impulso a grupos que promuevan el empoderamiento y desarrollo integral de la mujer, Promoción de asesorías jurídicas, psicológicas y de salud integral para la mujer, Otorgamiento de atención médica con perspectiva de género, Incorporación de operativos policiales de género, Institución de espacios públicos seguros, Habilitación de espacios de atención y prevención de actos de violencia de género; donde la opción de “Programas de apoyo para la inserción laboral de las mujeres”, fue la

que mayor frecuencia obtuvo, dicho resultado, es consistente con los resultados obtenidos en la variable sexo, edad y retos del gobierno en su periodo, de tal manera que las mujeres de 50 años del municipio buscan fuentes de empleo para ocuparse o que el gobierno implemente programas de apoyo para la inserción laboral de las mujeres.

Gráfica 9. Retos que el gobierno municipal tiene que resolver para poder vivir en una sociedad con igualdad de género, sin violencia, y con pleno respeto a grupos vulnerables y diversos.

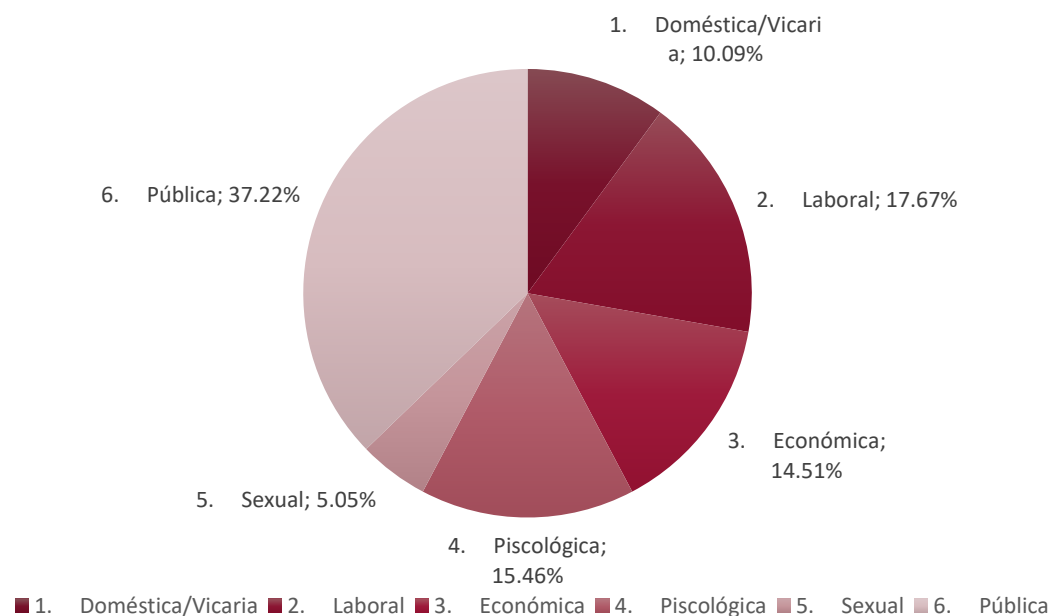


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Sobre la misma vertiente de género se preguntó sobre la incidencia que el encuestado ha tenido respecto a los tipos de violencia que se le ofrecieron como opción siendo estos: Doméstica/Vicaria, Laboral, Económica, Psicológica, Sexual, Pública.

Los resultados indican que más de un tercio de los encuestados (37.22%) han sido víctimas de violencia publica, se ofrece la siguiente gráfica como detalle:

Gráfica 10. Incidencia de los tipos de violencia que ha experimentado el encuestado

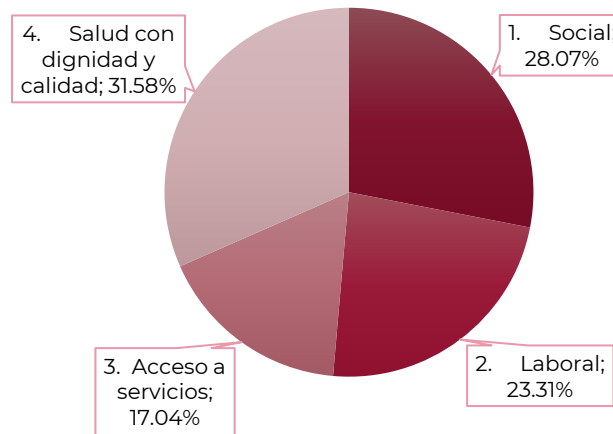


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Así mismo, se incluyó un reactivo para indagar sobre la percepción del encuestado respecto a los ámbitos personales en los que las condiciones de desarrollo y transversalidad de género del municipio han afectado su vida, al respecto el

31% de las respuestas indicaron que las condiciones que mantiene el municipio en materia de transversalidad de género le han afectado en acceder a un mecanismo de salud digna y con calidad. Al respecto se ofrece el siguiente detalle:

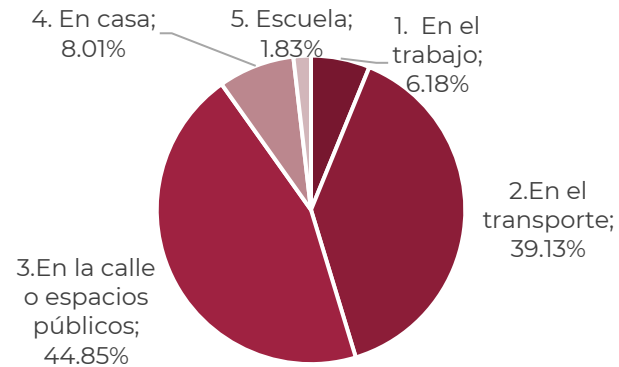
Gráfica 11. Percepción del encuestado respecto a la condiciones de desarrollo y transversalidad de género que han afectado su vida



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En el siguiente reactivo, se posiciono al encuestado en la percepción de género que tiene sobre sí mismo, para indagar sobre su apreciación de seguridad, dándole las siguientes opciones: En el trabajo, transporte, calle o espacios públicos, casa, escuela. Al respecto, la opción “calle o espacios públicos” fue la respuesta que nos permite conocer que las mujeres de 50 años en el municipio de Tlalnepantla de Baz se sienten inseguras en las calles y en los espacios públicos, a continuación, se ofrece el siguiente detalle:

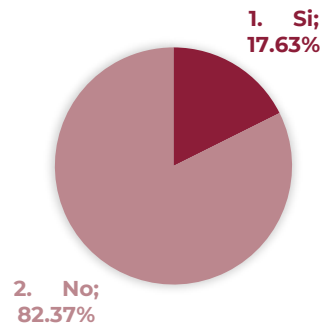
Gráfica 12. Percepción de inseguridad según la apreciación de género, y lugar.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Sobre la misma temática, se presentó un reactivo que indaga respecto si el encuestado ha presentado alguna denuncia de violencia de género. Sólo el 17.63% respondió de manera afirmativa. Se presenta el siguiente gráfico para dar detalle:

Gráfica 13. Incidencia respecto a si el encuestado ha presentado alguna denuncia en materia de género

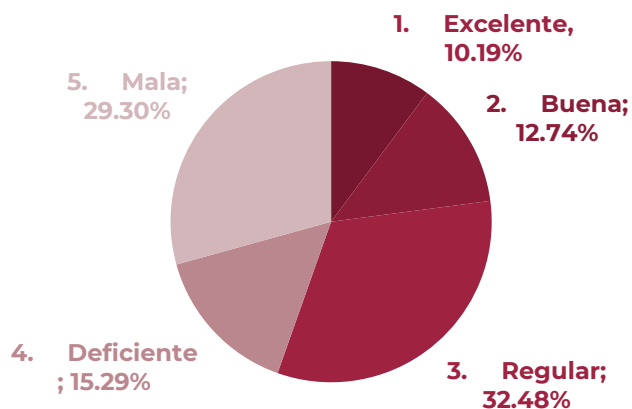


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En virtud de lo anterior, el porcentaje de personas que han presentado una denuncia (29.30%), tiene una percepción negativa sobre su experiencia, mientras que el 32.5% considera que la experiencia fue regular.

Para el 15.29% indica una experiencia deficiente, pero es una minoría. Y finalmente 12.74% y 10.19% son los grupos que reportaron experiencias más favorables.

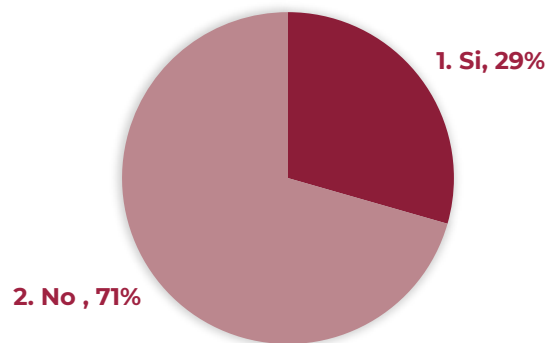
Gráfica 14. Percepción del encuestado que ha presentado alguna vez alguna denuncia sobre violencia de género.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El 70.56% de los encuestados no conoce instituciones de apoyo a mujeres en el municipio, solo un tercio aproximadamente de las personas sí conoce estas instituciones. Esto puede reflejar problemas en la difusión de información sobre estos recursos, lo que impide que las mujeres en situaciones de vulnerabilidad accedan a la ayuda que necesitan y puede existir una desconexión entre los servicios disponibles y la comunidad que los necesita.

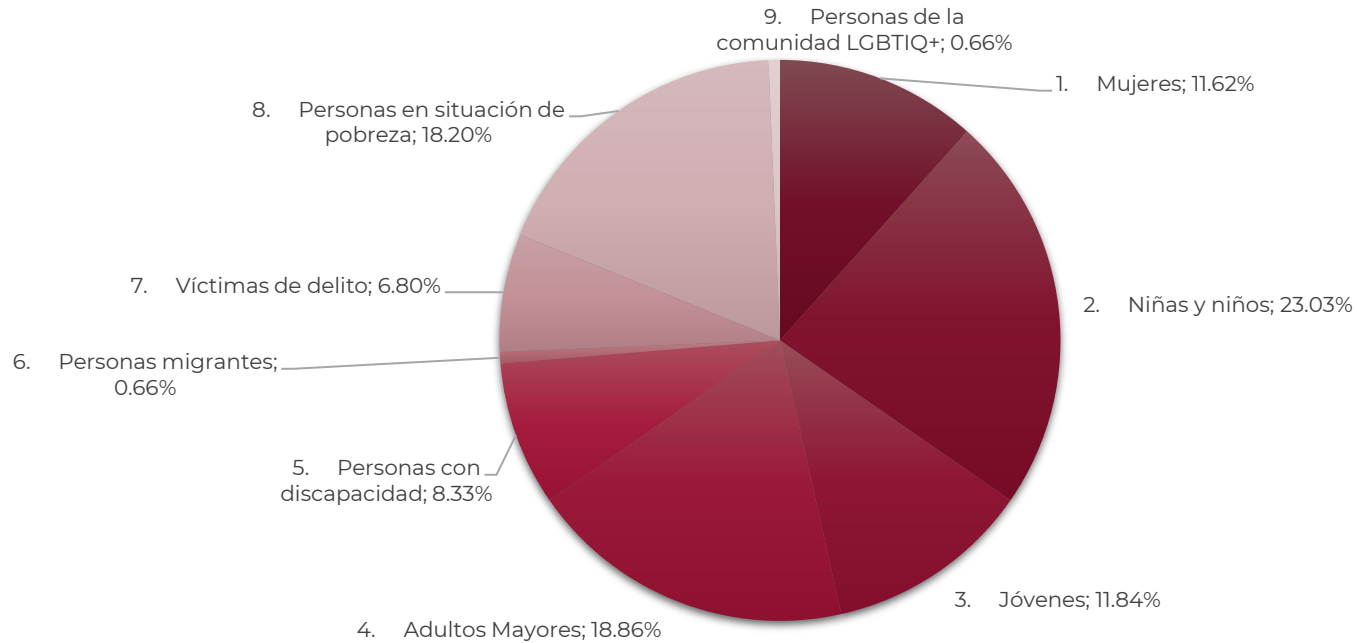
Gráfica 15. Encuestados que conocen alguna institución municipal que otorgue apoyo a las mujeres en temas de protección y asesoría legal.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En relación al ámbito de bienestar, al encuestado se le preguntó sobre la priorización de atención del gobierno municipal respecto a los siguientes grupos vulnerables: Mujeres, Niñas y niños, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Personas migrantes, Víctimas de delito, Personas en situación de pobreza, Personas de la comunidad LGBTIQ; los resultados indican que para los encuestados los niños y niñas son el grupo al que mayor enfoque debe otorgar el actual gobierno. A continuación, se ofrece el siguiente gráfico que detalla a las respuestas obtenidas:

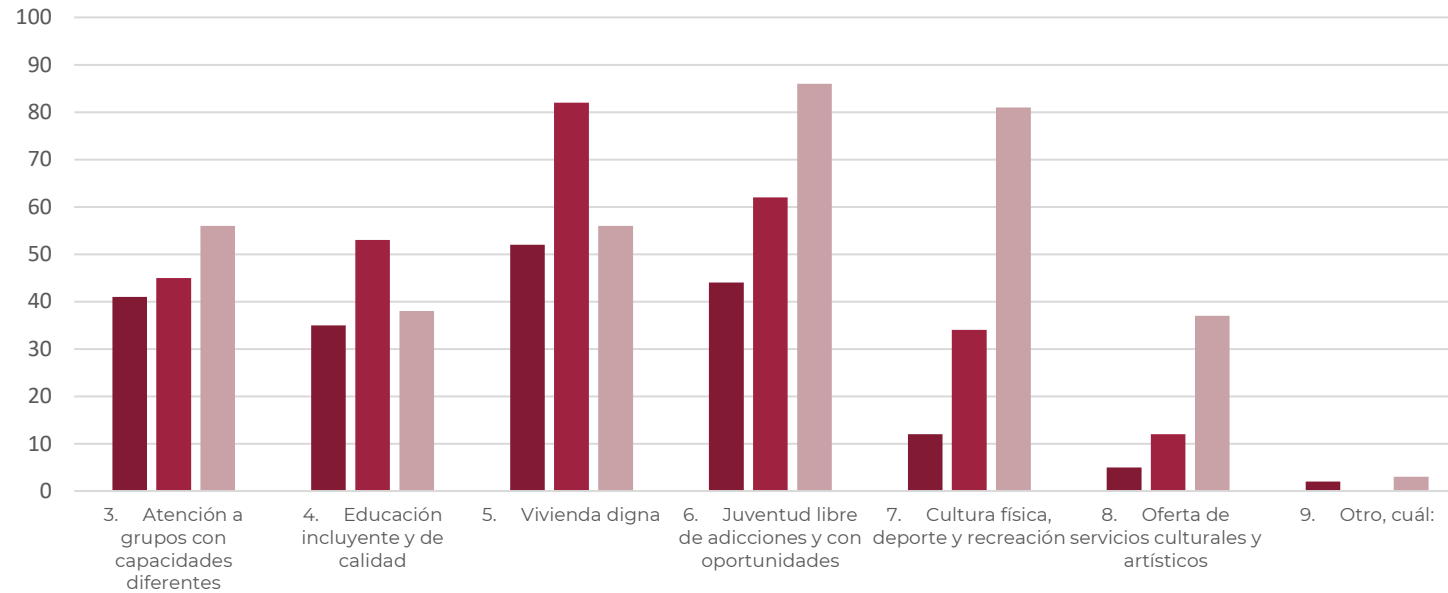
Gráfica 16. Percepción del grupo vulnerable que el gobierno municipal debe atender.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de Bienestar, al encuestado se le ofrecieron una serie de opciones para determinar cuál de ellas el gobierno municipal debe atender: alimentación y nutrición para las familias; salud digna y accesible; atención a grupos con capacidades diferentes, educación incluyente y de calidad, vivienda digna, juventud libre de adicciones y con oportunidades, cultura física, deporte y recreación, oferta de servicios culturales y artísticos, las respuestas indican que la opción “Juventud libre de adicciones y con oportunidades” es la que obtuvo mayor porcentaje de frecuencias, como a continuación se detalla:

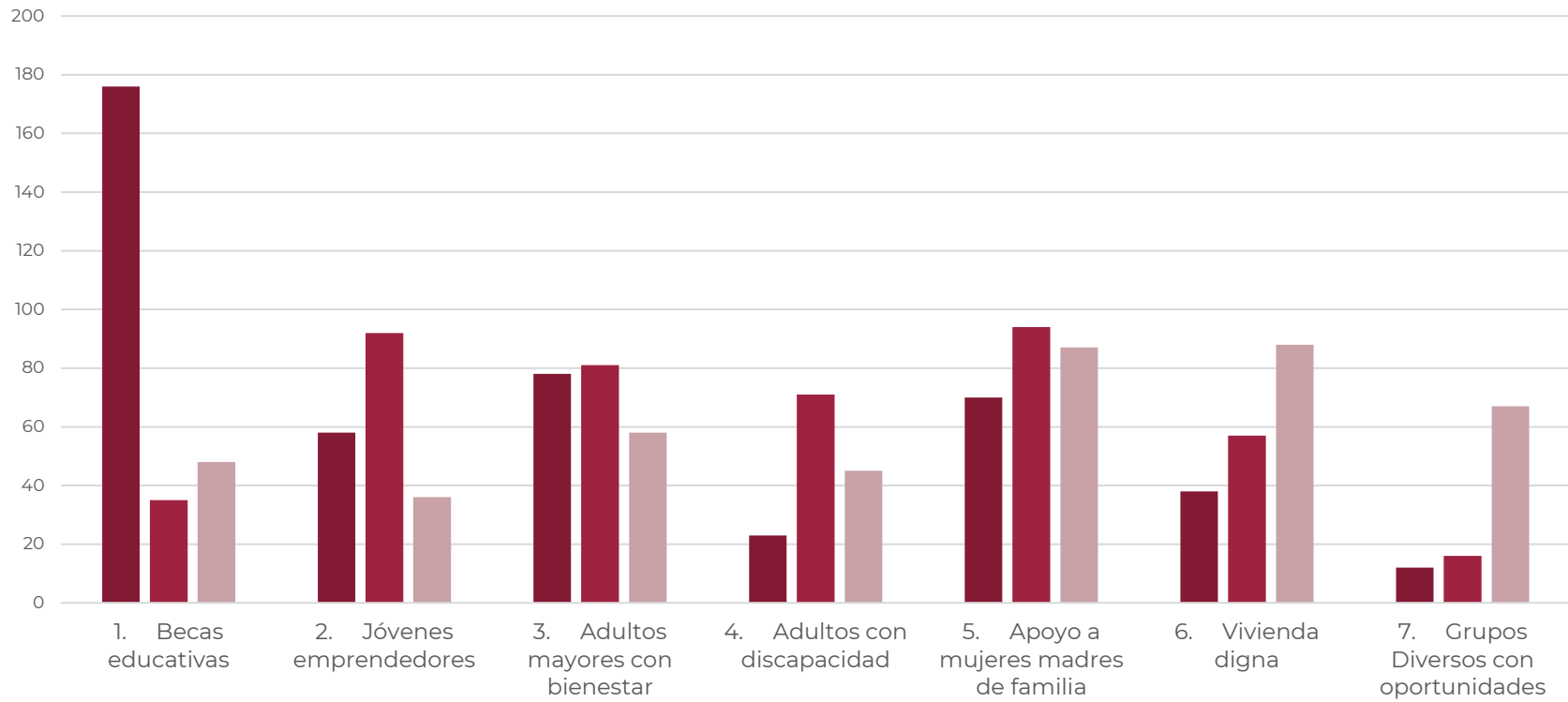
Gráfica 17. Temas prioritarios a atender por parte del gobierno en materia de bienestar.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Se indagó sobre la opinión del encuestado respecto a los programas sociales que el gobierno municipal debería facilitar a la población, de manera prioritaria, teniendo como respuesta con mayor frecuencia las “becas educativas”, a continuación se ofrece el siguiente detalle:

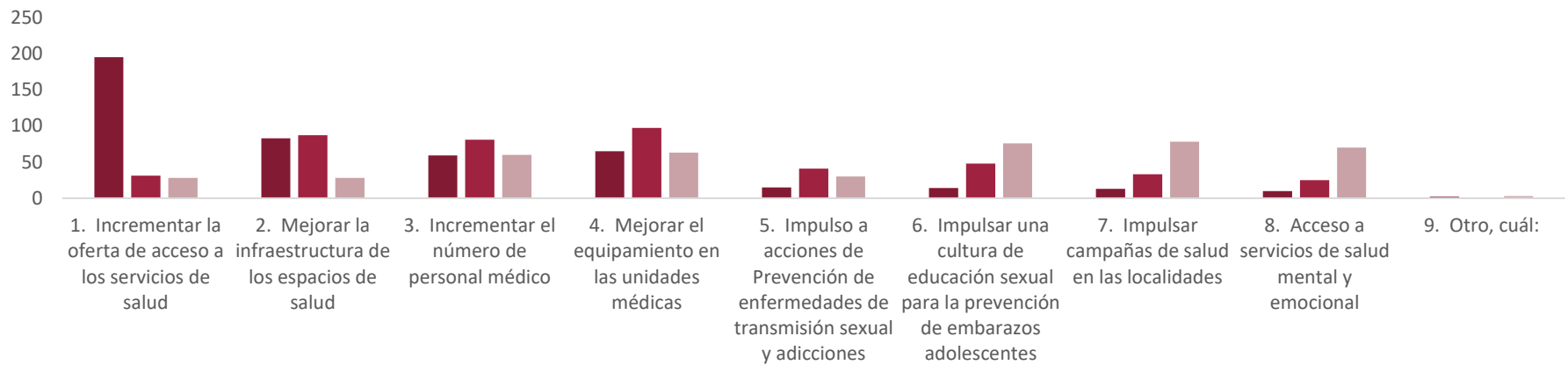
Gráfica 18. Rubros de bienestar que deben ser atendidos por medio de programas de carácter social.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Al encuestado se le preguntó su opinión sobre la acción prioritaria que el Gobierno Municipal debe atender a través del SMDIF, al respecto, la opción “Incrementar la oferta de acceso a los servicios de salud” es la que obtuvo mayor frecuencia, se ofrece el siguiente detalle:

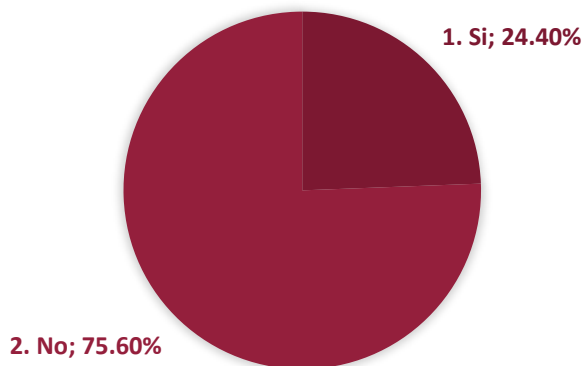
Gráfica 19. Acción prioritaria que el Gobierno Municipal debe atender a través del SMDIF.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Atendiendo el sector social, se preguntó a la población del municipio de Tlalnepantla de Baz, si alguna vez ha usado los servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y se encontró que, más de la tercera parte de los ciudadanos, no lo ha hecho. Por ello, la difusión de los servicios que ofrece este organismo descentralizado serán prioritarios en la presente administración.

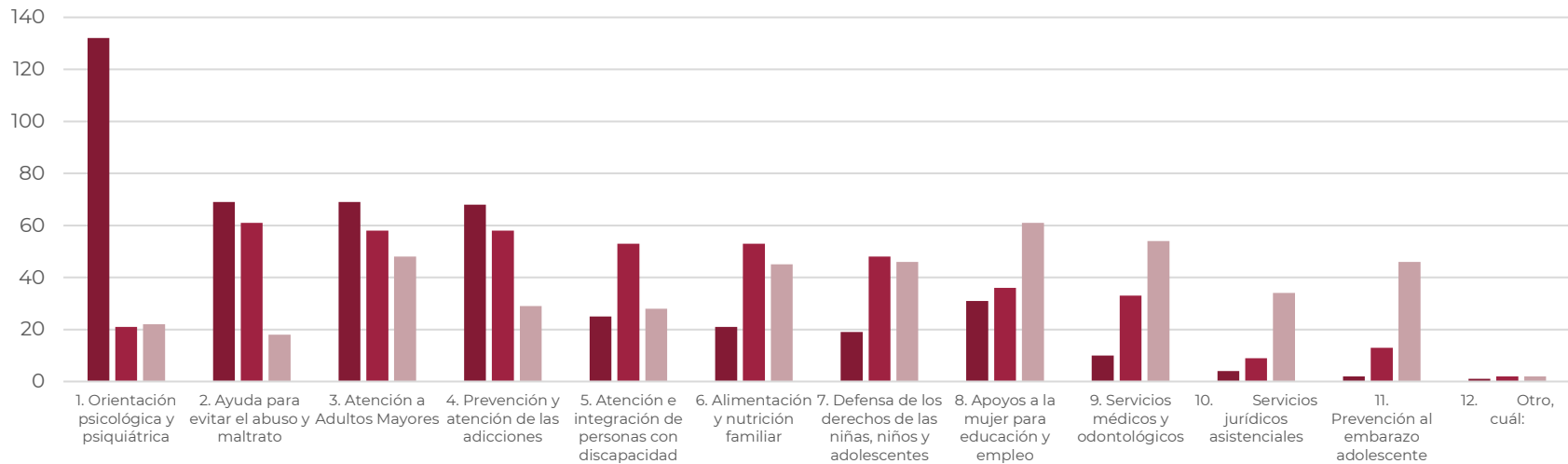
Gráfica 20. Porcentaje de ecuestados que ha hecho uso de los servicios del SMDIF.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En virtud del reactivo anterior y en relación con el SMDIF, se preguntó sobre los servicios que necesitan ser impulsados. Para tal cuestión se ofrecieron las siguientes opciones: Orientación psicológica y psiquiátrica, Ayuda para evitar el abuso y maltrato, Atención a Adultos Mayores, Prevención y atención de las adicciones, Atención e integración de personas con discapacidad, Alimentación y nutrición familiar, Defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, Apoyos a la mujer para educación y empleo, Servicios médicos y odontológicos, Servicios jurídicos asistenciales, Prevención al embarazo adolescente; donde la opción “Orientación psicológica y psiquiátrica” obtuvo el mayor número de frecuencias, como a continuación se muestra:

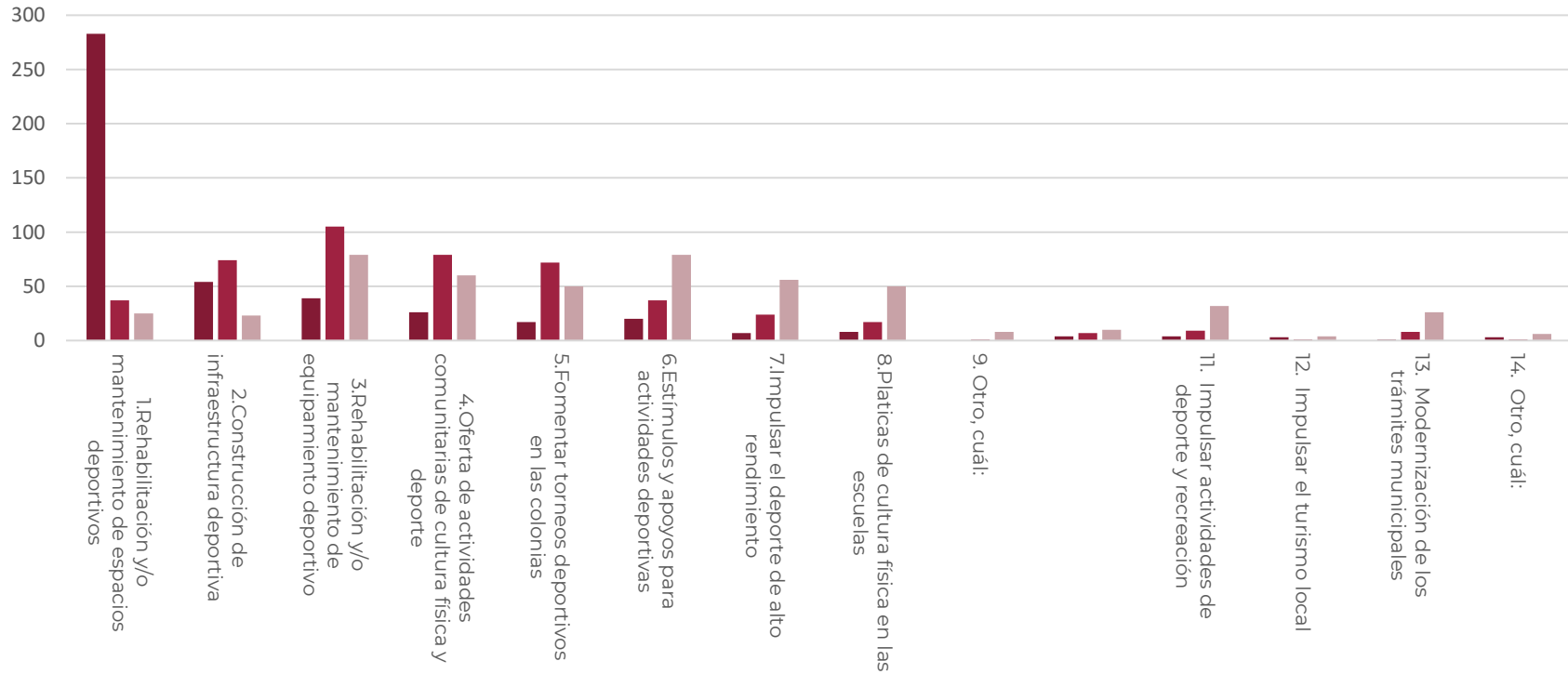
Gráfica 21. Servicios que el SMDIF debe impulsar de manera prioritaria en las comunidades.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de Cultura Física y Deporte, en la batería de reactivos se cuestionó sobre las principales acciones que a consideración del encuestado, el gobierno debe emprender, ofreciendo las siguientes opciones: Rehabilitación y/o mantenimiento de espacios deportivos, Construcción de infraestructura deportiva, rehabilitación y/o mantenimiento de equipamiento deportivo, Oferta de actividades comunitarias de cultura física y deporte, Fomentar torneos deportivos en las colonias, Estímulos y apoyos para actividades deportivas, Impulsar el deporte de alto rendimiento, Pláticas de cultura física en las escuelas, donde la opción de “Rehabilitación y/o mantenimiento de espacios deportivos” fue la que mayor frecuencia obtuvo, como a continuación se muestra:

Gráfica 22. Principales acciones que el gobierno municipal tiene que emprender para impulsar la cultura física, deporte y recreación.

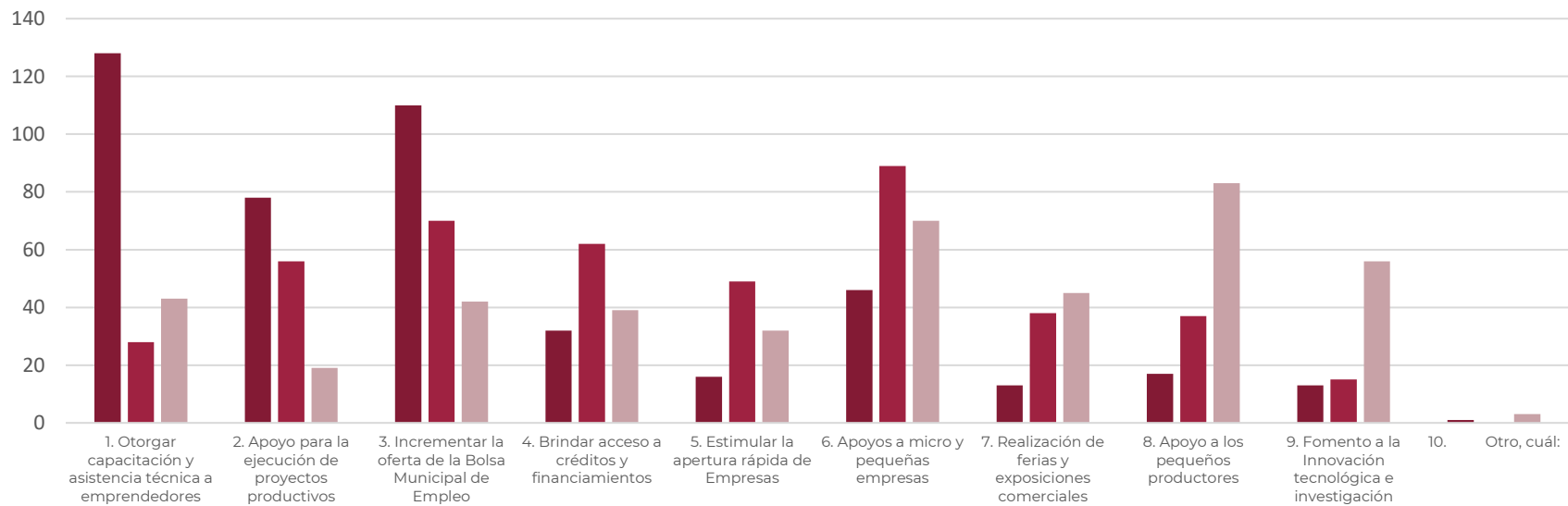


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de Promoción Económica, la batería de preguntas considero el reactivo sobre los rubros que el Gobierno Municipal debe atender para fomentar el desarrollo económico, donde se ofrecieron las siguientes opciones como respuesta: otorgar capacitación y asistencia técnica a emprendedores, apoyo para la ejecución de proyectos productivos, incrementar la oferta de la Bolsa Municipal de Empleo, brindar acceso a créditos y financiamientos, estimular la apertura rápida de Empresas, apoyos a micro y pequeñas empresas, realización de ferias y exposiciones

comerciales, apoyo a los pequeños productores, fomento a la innovación tecnológica e investigación, donde la primera opción comentada fue la que mayor número de frecuencias obtuvo.

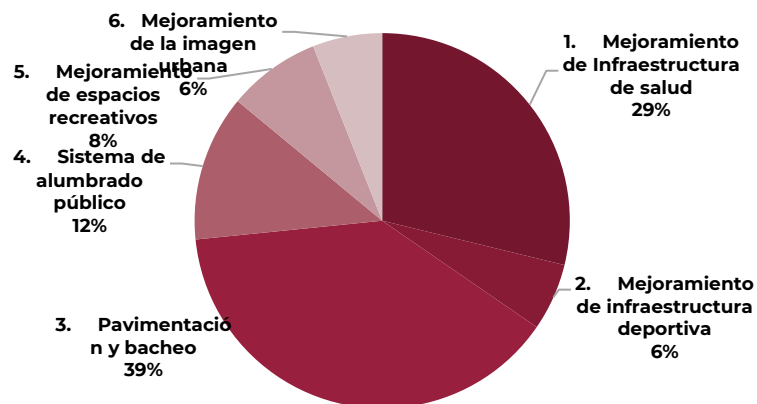
Gráfica 23. Rubros que deben ser atendidos por el Gobierno Municipal para fomentar el desarrollo económico.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de Infraestructura e inversión, la encuesta se enfocó en conocer cuál es el rubro donde el gobierno municipal debe emprender, al encuestado se le ofrecieron las siguientes opciones como respuesta: Mejoramiento de infraestructura de salud, mejoramiento de infraestructura deportiva, pavimentación y bacheo, sistema de alumbrado público, mejoramiento de espacios recreativos, mejoramiento de la imagen urbana, al respecto el ciudadano encuestado indicó que la “Pavimentación y bacheo” es la opción que prioritariamente debe atender el gobierno:

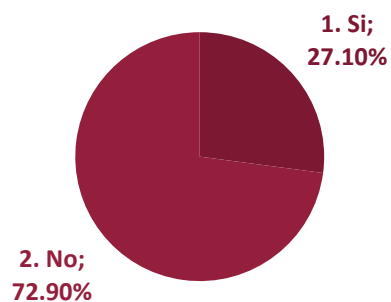
Gráfica 24. Nichos de obra en los que debe invertir el gobierno municipal.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de promoción económica, se incluyó el reactivo concerniente a indagar si el encuestado alguna vez ha intentado aperturar alguna empresa, el 73% de ellos, respondió de manera negativa. Como a continuación se muestra:

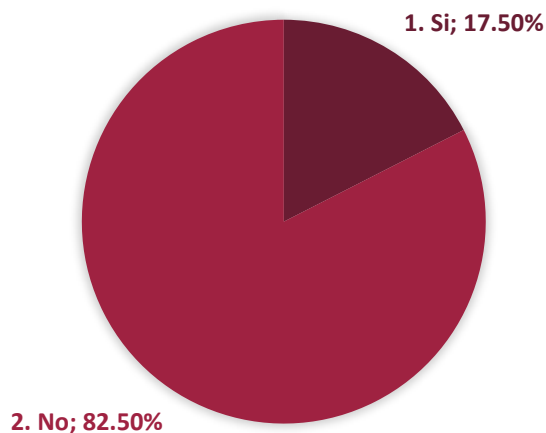
Gráfica 25. Interés del ciudadano en aperturar alguna empresa.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Al preguntar si el ciudadano encuestado tiene algún emprendimiento, se detectó que el 83% de ellos no es emprendedor. Este reactivo y el anterior tiene correlación y respuestas consistentes. Se muestra el siguiente gráfico como detalle:

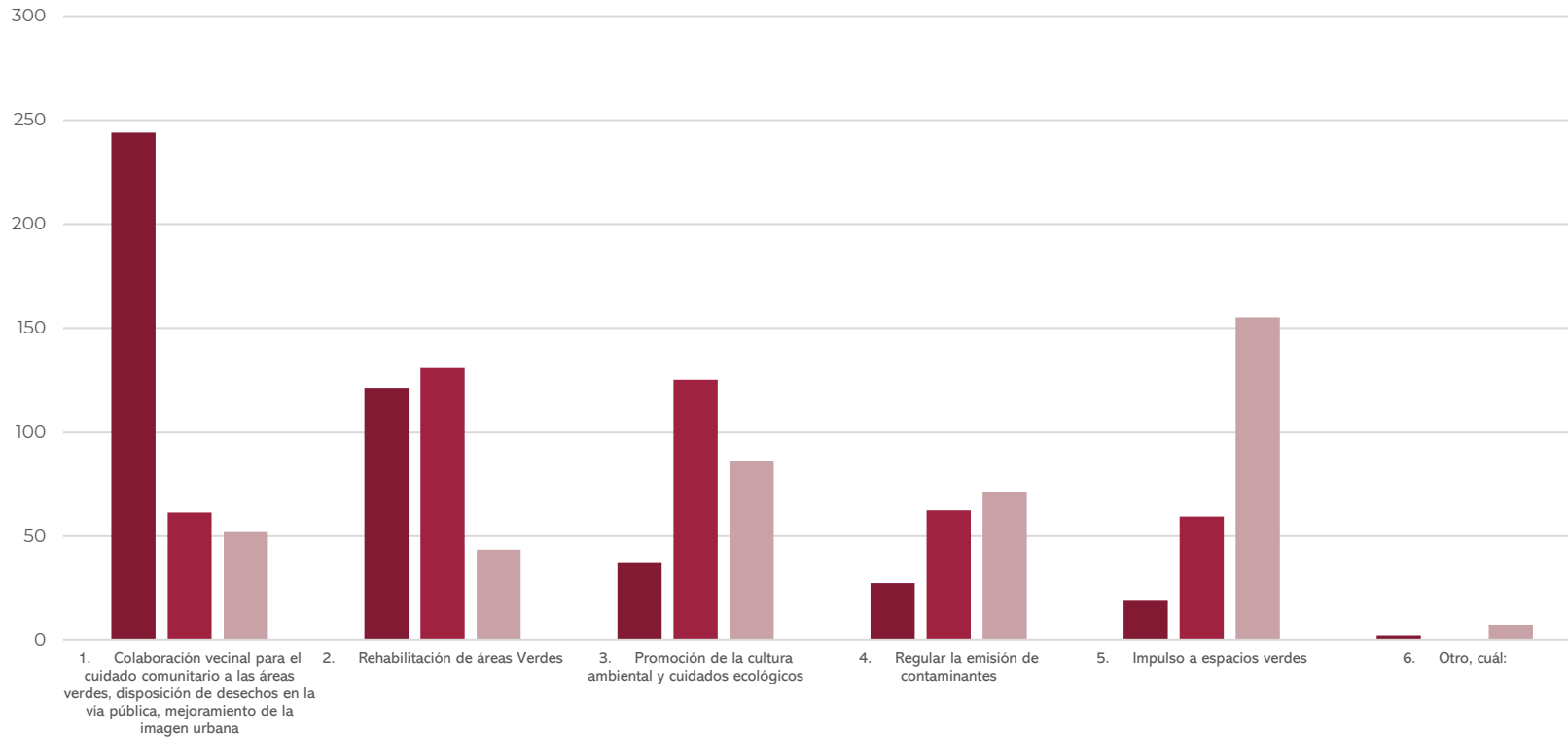
Gráfica 26. Encuestados que son emprendedores.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En materia de Sustentabilidad Ambiental, se le preguntó al encuestado sobre los rubros que deben ser atendidos por el Gobierno Municipal para fomentar el bienestar ambiental, facilitando las siguientes opciones: colaboración vecinal para el cuidado comunitario a las áreas verdes, disposición de desechos en la vía pública, mejoramiento de la imagen urbana, rehabilitación de áreas verdes, promoción de la cultura ambiental y cuidados ecológicos, regular la emisión de contaminantes, impulso a espacios verdes, donde la opción “Colaboración vecinal para el cuidado comunitario a las áreas verdes”, fue la que obtuvo mayor frecuencia como a continuación se muestra:

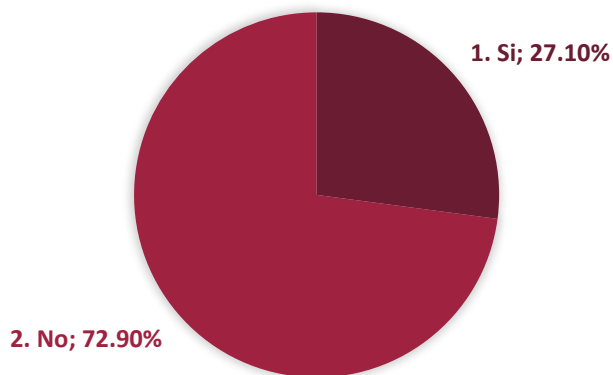
Gráfica 27. Rubros en materia de bienestar ambiental que deben de ser atendidos por el gobierno municipal Gobierno Municipal.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En atención del mismo rubro se preguntó sobre las problemáticas derivadas el abandono de perros y gatos, que terminan en situación de calle, donde casi un tercio de la población encuestada respondió que esta situación representa un grave problema en su comunidad, por lo que el gobierno municipal atenderá dichas demandas para mejorar y preservar el bienestar animal. Se presenta la siguiente gráfica para apreciar el detalle de lo explicado:

Gráfica 28. Apreciación sobre si los perros y/o gatos de en la colonia del encuestado son un problema.

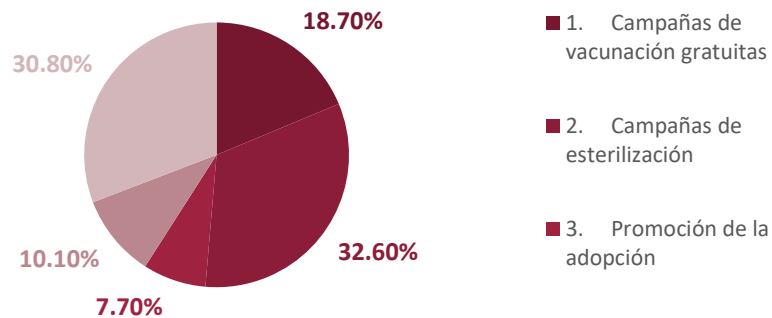


Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En el contexto de bienestar animal, existe un interés considerable por parte del ciudadano encuestado en que el gobierno municipal implemente políticas públicas para atender demandas diversas en esta materia. Se ofrecieron las siguientes opciones: campañas de vacunación gratuitas, campañas de esterilización, promoción de la adopción, educación para el cuidado de mascotas, creación de un centro de atención a animales en condición de abandono.

Al respecto la opción Campañas de esterilización fue la más votada por el encuestado, siguiendo la opción de Creación de un centro de atención a animales en condición de abandono.

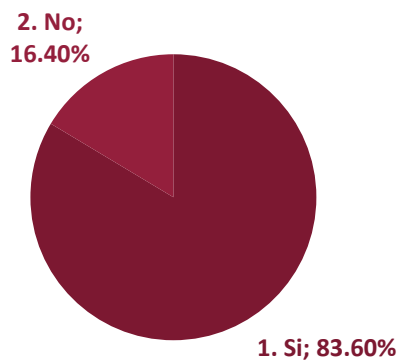
Gráfica 29. Percepción ciudadana sobre las acciones que el gobierno debe atender en materia de bienestar ambiental.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Respecto a las cuestiones en materia ambiental, se detalla que la batería de reactivos incluyó el tema en materia del recurso hídrico donde al encuestado se le preguntó sobre los problemas de agua en su colonia. El 83.6% respondió de manera afirmativa sobre desabasto en su comunidad.

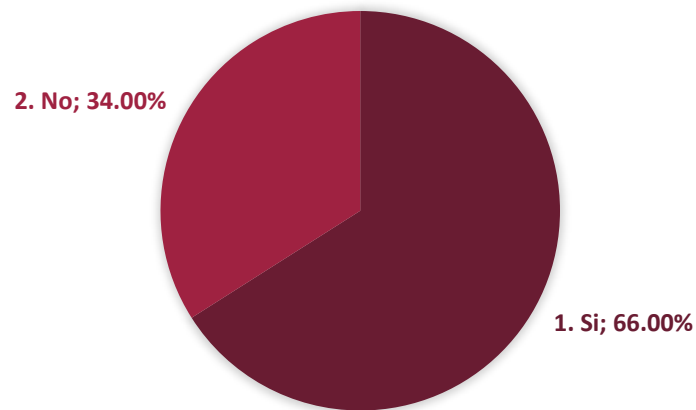
Gráfica 30. Encuestados que refirió haber sufrido desabasto de agua en su comunidad.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La mayoría de los ciudadanos encuestados (66%) ha experimentado desabasto de agua en su domicilio:

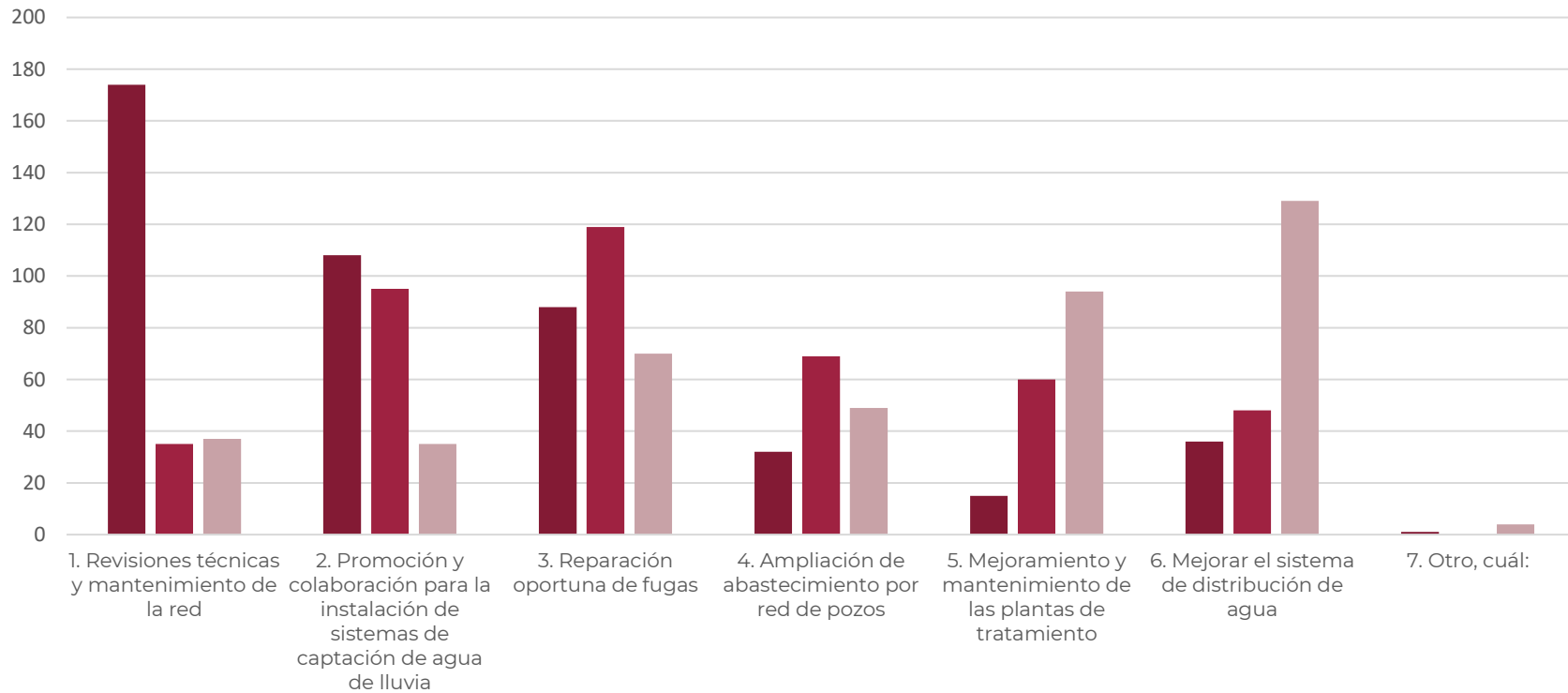
Gráfica 31. Ciudadanos que han sufrido desabasto en su domicilio.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Así mismo, se preguntó sobre la acción prioritaria que el gobierno debiera emprender para solucionar los problemas de demanda de agua, al respecto el encuestado respondió: que la opción “Revisiones técnicas y mantenimiento de la red” es la actividad que de manera prioritaria debe hacer el gobierno.

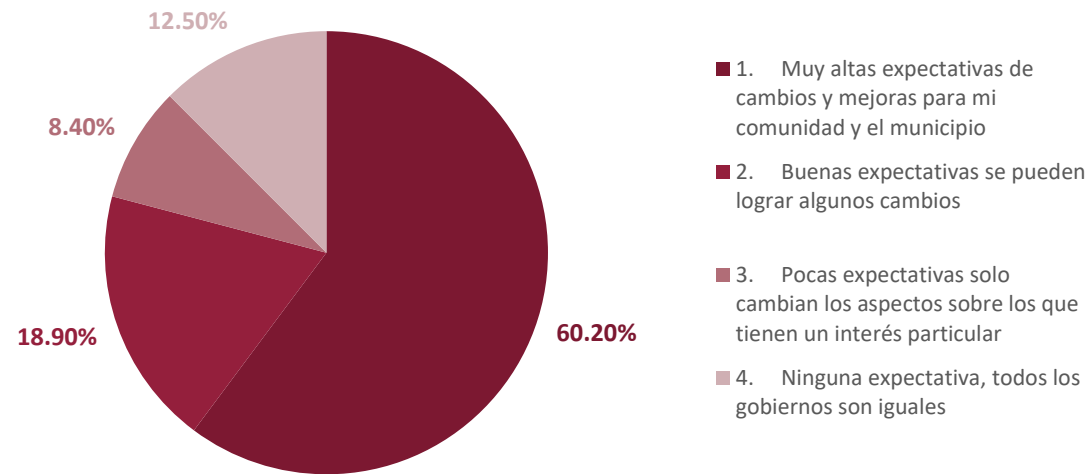
Gráfica 32. Acciones que el gobierno debe atender de manera prioritaria para solucionar la demanda de agua.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La población del municipio de Tlalnepantla de Baz indica que tiene una alta expectativa en las políticas públicas por parte de la Administración Municipal, por lo que dicha confianza será de gran ayuda en la implementación de gobernanza eficiente y eficaz.

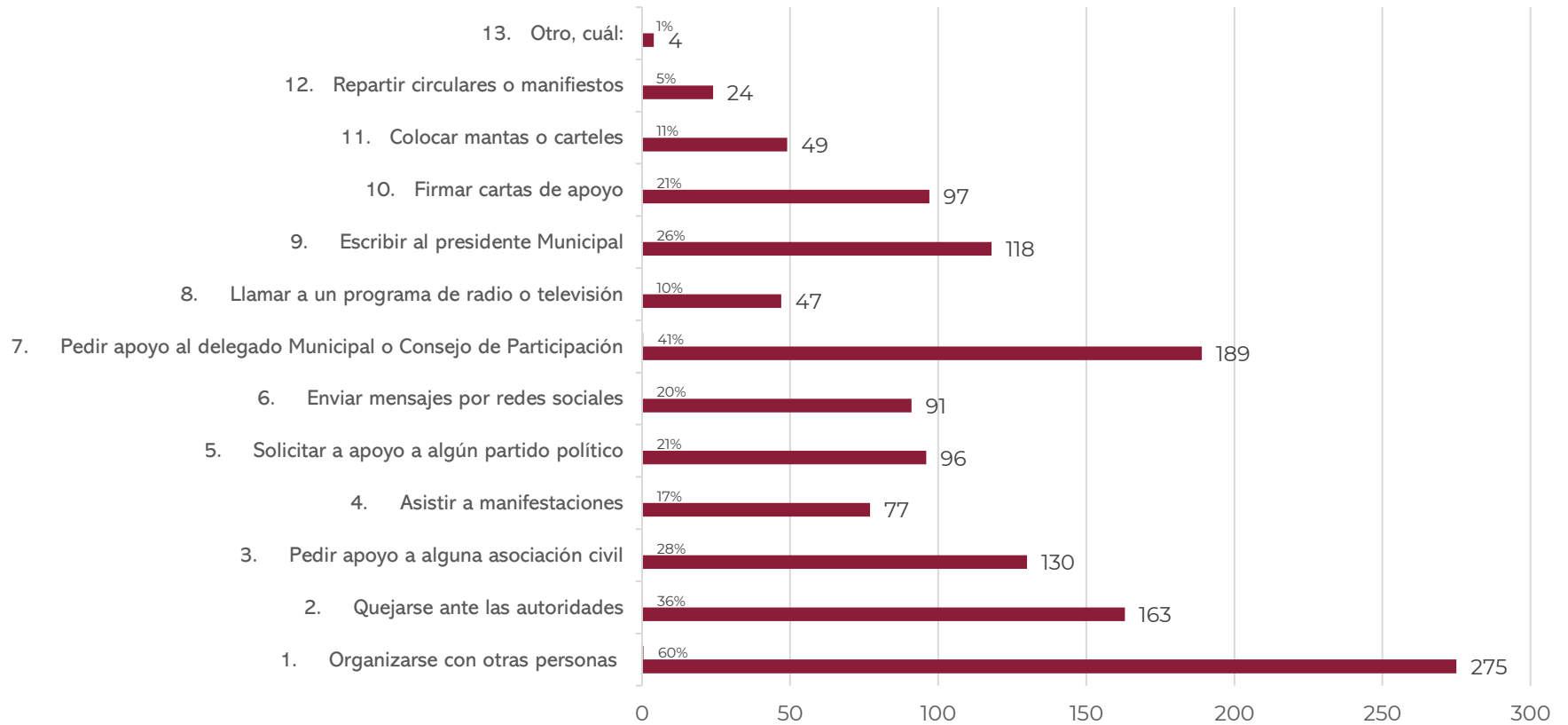
Gráfica 33. Expectativas que el ciudadano tiene sobre el gobierno municipal.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En la batería de preguntas se incluyó lo referente a conocer la forma en que el ciudadano resuelve problemas que le afectan, al respecto la opción “Organizarse con otras personas” y “Pedir apoyo al delegado Municipal o Consejo de Participación” fueron las opciones con mayor frecuencia.

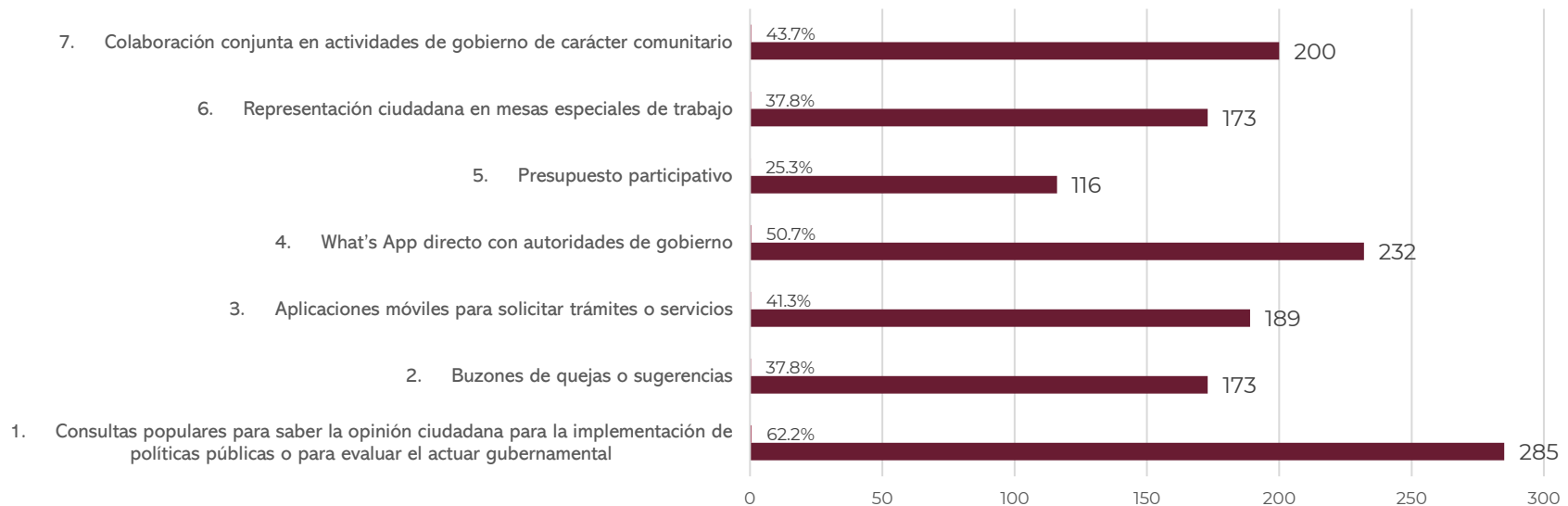
Gráfica 34. Acciones que ha emprendido el ciudadano para resolver un problema que le afecta.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Finalmente se cuestionó sobre los mecanismos de participación ciudadana que le gustaría que fueran implementados de manera permanente, donde la opción de “consultas populares” para saber la opinión ciudadana para la implementación de políticas públicas o para evaluar el actuar gubernamental, fue la que más frecuencia obtuvo como a continuación se muestra:

Gráfica 35. Mecanismos de participación ciudadana que el ciudadano desea que sean implementados y operados por el gobierno municipal.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ENCUESTA DIGITAL

En cuanto al mecanismo de **“Encuesta Digital”** se presentan los siguientes resultados:

El instrumento fue respondido por 905 personas, de los cuales 605 encuestas las respondieron mujeres y 300 hombres, el promedio de edad de los ciudadanos participantes fue de 19 años.

Atendiendo las tablas de frecuencia que se integraron para el análisis de datos, se detectó que la colonia donde más número de encuestas contestaron fue la Dr. Jorge Jiménez Cantú, siguiendo Tlalnepantla Centro y Lomas Bulevares, a continuación, se muestra detalle:

Tabla 5. Colonias con el mayor número de frecuencias de encuestas contestadas

Colonia	Frecuencia
Dr. Jorge Jiménez Cantú	79
Tlalnepantla Centro	38
Lomas Bulevares	30
Lomas de San Andrés Atenco Ampliación	27
Lázaro Cárdenas 3ra Sección	25
Ex Ejido de Tepeolulco	23
Valle Ceylán	21
Ex Ejido de Santa Cecilia	19
Lomas de San Juan Ixhuatepec	19
San Juan Ixhuatepec	19
San Lucas Tepetlalcaco	19

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Colonia	Frecuencia
División del Norte	18
Lázaro Cárdenas 2da Sección	18
Cuauhtémoc	15
Tequexquináhuac	15
Rosario II Sector III	13
Los Reyes Ixtacala 1ra Sección	12
Marina Nacional	12
San Isidro Ixhuatepec	12
Izcalli Pirámide II	11
La Laguna	11
Las Palomas	11
Benito Juárez (Tequexquináhuac)	10
Lomas de San Andrés Atenco	10
Los Pirules	10
San Miguel Chalma	10

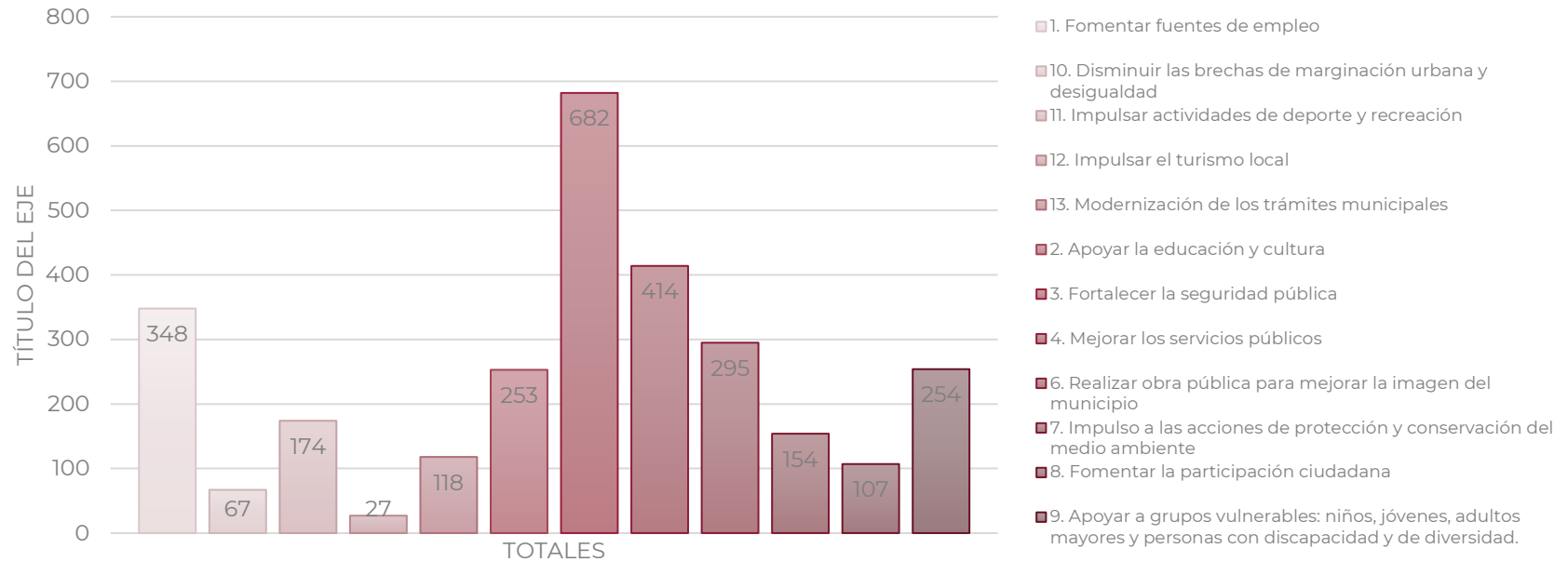
Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En el cuerpo de la encuesta, la primera pregunta realizada fue: En su opinión, ¿Cuál de las siguientes opciones crees que el Gobierno Municipal debe atender con mayor prioridad?, donde el ciudadano pudo escoger entre 12 opciones de respuesta, siendo estas:

- Fomentar fuentes de empleo
- Disminuir las brechas de marginación urbana y desigualdad
- Impulsar actividades de deporte y recreación
- Impulsar el turismo local
- Modernizar los trámites municipales
- Apoyar la educación y cultura
- Fortalecer la seguridad pública
- Mejorar los servicios públicos
- Realizar obra pública para mejorar la imagen del municipio
- Impulso a las acciones de protección y conservación del medio ambiente
- Fomentar la participación ciudadana
- Apoyar a grupos vulnerables: niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad y de diversidad

Al respecto de esta primera pregunta, la respuesta “Fortalecer la Seguridad Pública” recibió 682 frecuencias, es decir, el 75% de los encuestados perciben una convivencia social donde hace falta la presencia de los grupos de seguridad, no omitiendo referir que, el que el 66% de los encuestados fueron mujeres, lo que implica que este mismo porcentaje, fue el que respondió de esta manera, se presenta la siguiente gráfica:

Gráfica 36. Opinión del ciudadano sobre la opción que el Gobierno Municipal debe atender con mayor prioridad.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La segunda pregunta trasladó al encuestado a referir los problemas de su colonia, dándole como respuesta las siguientes opciones:

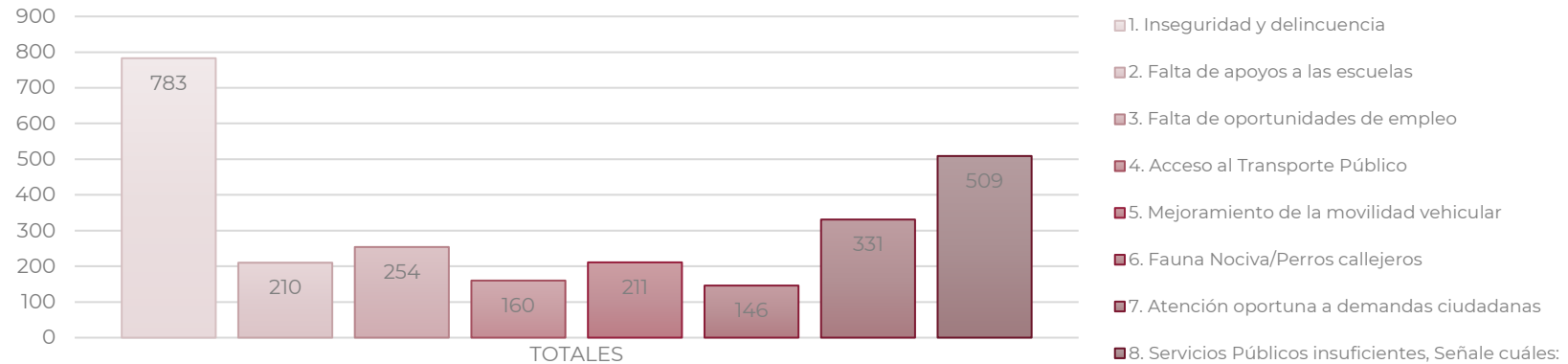
- Inseguridad y delincuencia.
- Falta de apoyos en las escuelas.
- Falta de oportunidades de empleo.
- Acceso al transporte público.
- Mejoramiento de la movilidad vehicular.
- Fauna nociva/perros callejeros.
- Atención oportuna a las demandas ciudadanas.

- Servicios públicos insuficientes.

En esta pregunta el 86% de los encuestados respondió: “Inseguridad y delincuencia”, la segunda fue “Servicios Públicos insuficientes”.

A continuación, se muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 37. Opinión del ciudadano sobre los problemas de su colonia.



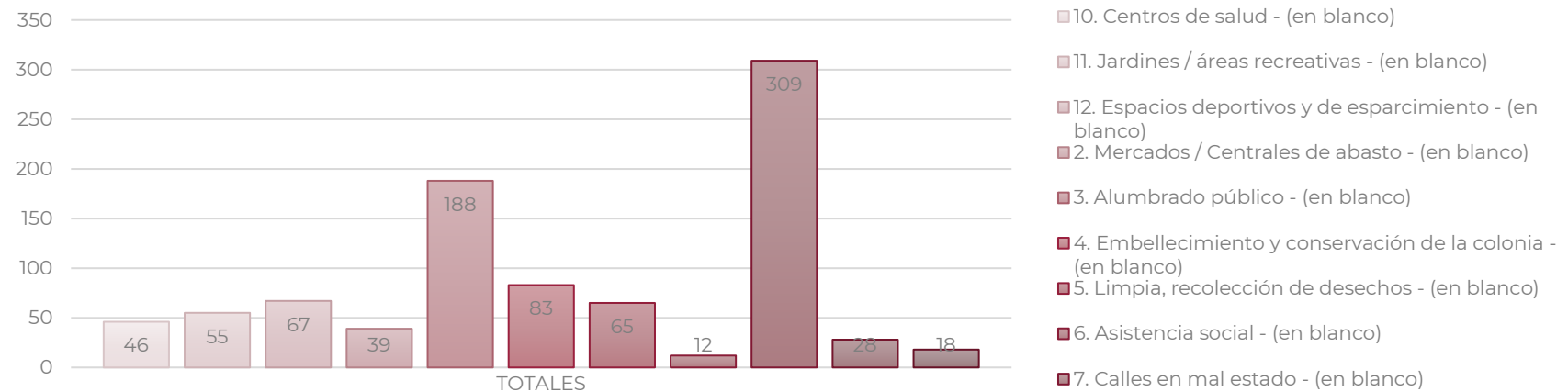
Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Respecto la pregunta anterior se destaca que el ciudadano podía escoger hasta tres opciones de respuesta, para el caso de las 509 frecuencias que eligieron servicios públicos insuficientes, se tienen los siguientes resultados:

El ciudadano joven, en su mayoría mujer, percibe que en su colonia el estado de las calles es el que más padece, y al correlacionar esta problemática con la frecuencia de las colonias que más la reflejan son:

- Dr. Jorge Jiménez Cantú.
- Tlalnepantla Centro.
- Lomas Boulevares.
- Lomas de San Andrés Atenco Ampliación.
- Lázaro Cárdenas 3ra Sección.
- Ex Ejido de Tepeolulco.
- Valle Ceylán.

Gráfica 38. Opinión del ciudadano sobre los servicios públicos son insuficientes en su comunidad.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La pregunta 3 donde se podían elegir hasta tres opciones, se preguntó sobre ¿Cuál es principal problema de seguridad en su colonia?, Dando como alternativas las siguientes:

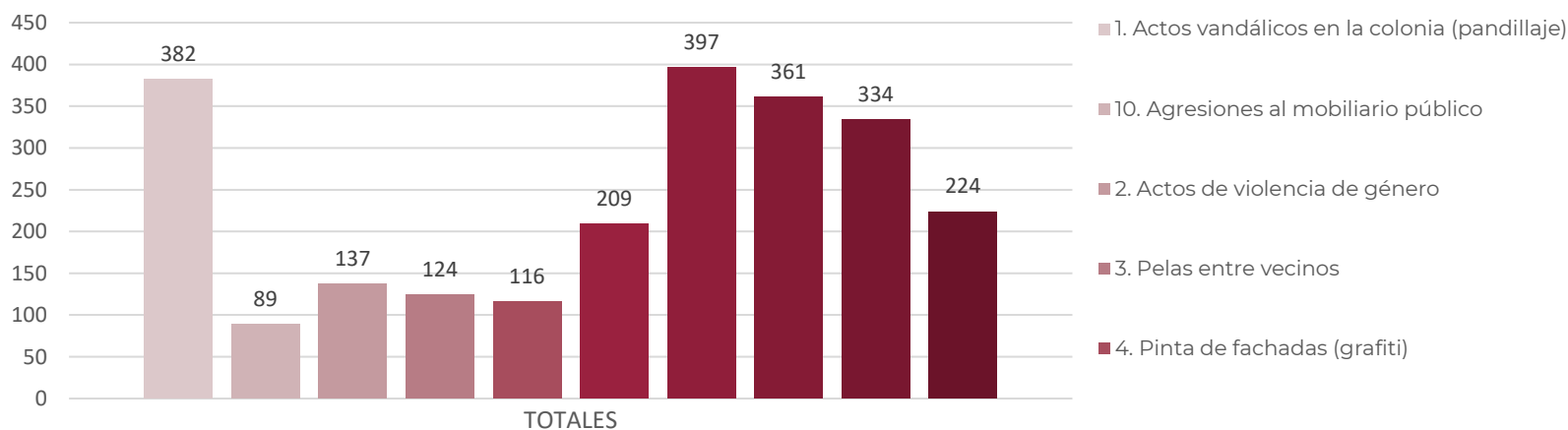
- Actos vandálicos en la colonia (Pandillaje).
- Agresiones al mobiliario público.
- Actos de violencia de género.

- Peleas entre vecinos.
- Pinta de fachadas (grafiti).
- Ruido molesto.
- Pocos operativos policiacos.
- Venta de drogas y sustancias prohibidas.
- Alumbrado público deficiente.
- Reuniones callejeras con presencia de bebidas alcohólicas.

Al respecto las frecuencias más altas son las de las siguientes: Actos vandálicos en la colonia (Pandillaje), Pocos operativos policiacos, Venta de drogas y sustancias prohibidas, Alumbrado público deficiente; recordando al lector que, la mayor parte de los encuestados fueron mujeres y las colonias con mayor frecuencia de participación se ofrecieron en la pregunta anterior.

En su mayoría las mujeres perciben problemas de pandillerismo, pocos operativos policiacos, venta de drogas, y alumbrado público deficiente.

Gráfica 39. Opinión del ciudadano sobre el principal problema de seguridad en su colonia.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La cuarta pregunta tiene relación con la percepción que el encuestado tiene sobre convivir en sociedad con igualdad de género, sin violencia y con pleno respeto a grupos, en el cuestionamiento se ofrecieron las siguientes respuestas:

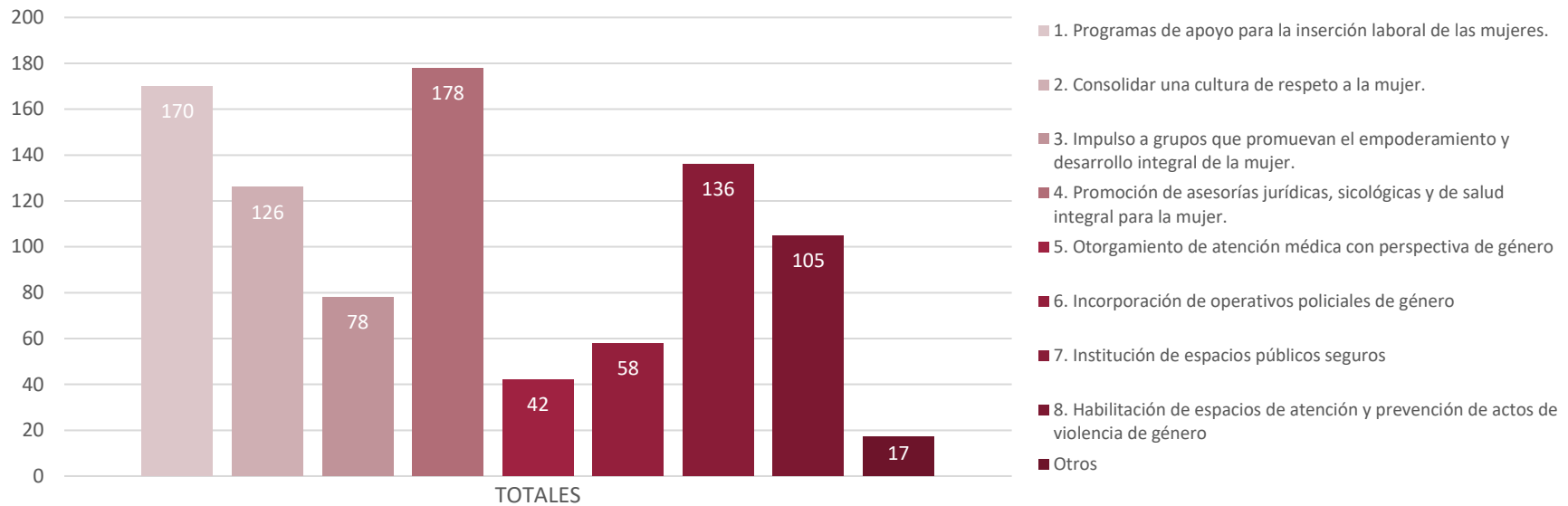
- Programa de apoyo para la inserción laboral de las mujeres.
- Consolidar una cultura de respeto a la mujer.
- Impulso a grupos que promuevan el empoderamiento y desarrollo integral de la mujer.
- Promoción de asesorías jurídicas, psicológicas y de salud integral para la mujer.
- Otorgamiento de atención médica con perspectiva de género.
- Incorporación de operativos policiales de género.
- Institución de espacios públicos seguros.
- Habilitación de espacios de atención y prevención de actos de violencia de género.

Al respecto las opciones siguientes fueron las que más frecuencia obtuvieron:

- Programa de apoyo para la inserción laboral de las mujeres.
- Promoción de asesorías jurídicas, psicológicas y de salud integral para la mujer.
- Institución de espacios públicos seguros.
- Habilitación de espacios de atención y prevención de actos de violencia de género.

Se ofrece el siguiente detalle:

Gráfica 40. Opinión del ciudadano sobre el rubro que considera más importante de resolver para vivir en una sociedad con igualdad de género, sin violencia y con pleno respeto a grupos.



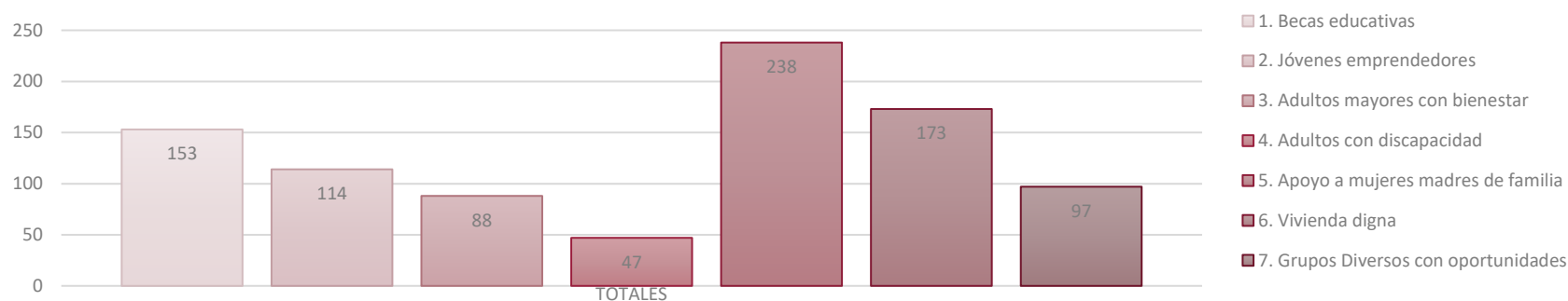
Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En la vertiente social, al encuestado se le preguntó por la opción que consideraba ser atendida de manera prioritaria a través de programas de carácter social, en esta pregunta de opción múltiple, las opciones entregadas al encuestado fueron:

- Becas educativas.
- Jóvenes emprendedores.
- Adultos mayores con bienestar.
- Adultos con discapacidad.
- Apoyo a mujeres madres de familia.
- Vivienda digna.
- Grupos diversos con oportunidades.

La respuesta con mayor número de frecuencias fue “Apoyo a mujeres madres de familia” con 26% de puntuación respecto al total, continuado la respuesta de “Vivienda digna” y en tercer lugar “Becas educativas”, dicho resultado es congruente considerando que del total de encuestas el mayor porcentaje de estas fue resuelto por mujeres. A continuación, se ofrece el siguiente detalle:

Gráfica 41. Opinión del ciudadano sobre las opciones que considera prioritarias para ser atendidas por medio de programas de carácter social a través del municipio.



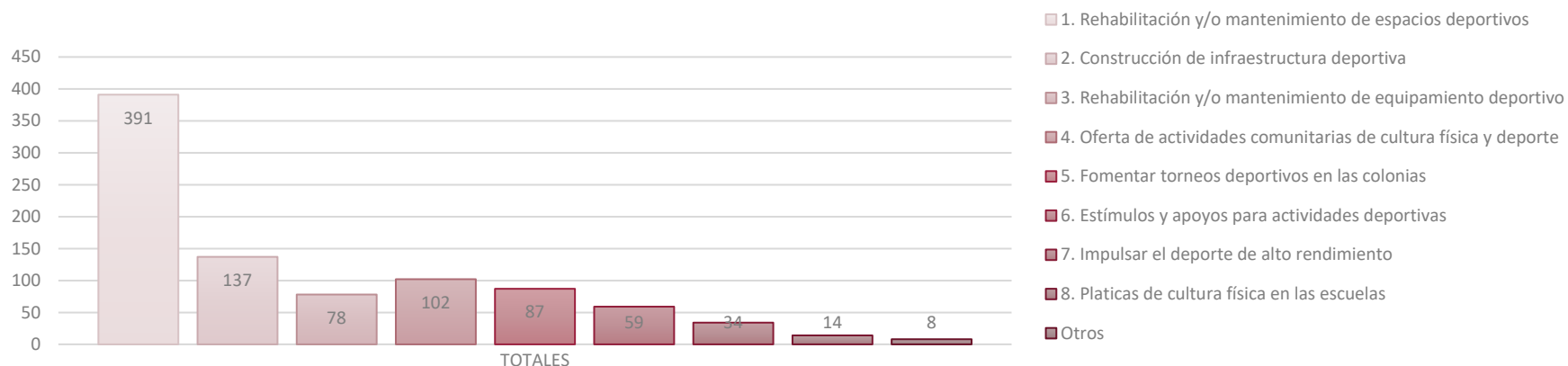
Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En materia deportiva se realizó la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las principales acciones para impulsar la cultura física, deporte y recreación en Tlalnepantla?, cuestión de opción múltiple, donde se ofrecieron las siguientes respuestas al encuestado:

- Rehabilitación y/o mantenimiento de espacios deportivos.
- Construcción de infraestructura deportiva.
- Rehabilitación y/o mantenimiento de equipamiento deportivo.
- Oferta de actividades comunitarias de cultura física y deporte.
- Fomentar torneos deportivos en las colonias.
- Estímulos y apoyos para actividades deportivas.
- Impulsar el deporte de alto rendimiento.
- Pláticas de cultura física en las escuelas.

Con relación a la rehabilitación y/o mantenimiento de espacios deportivos, esta opción representó el 43% de las preferencias.

Gráfica 42. Opinión del ciudadano sobre las principales acciones para impulsar la cultura física, deporte y recreación en Tlalnepantla.



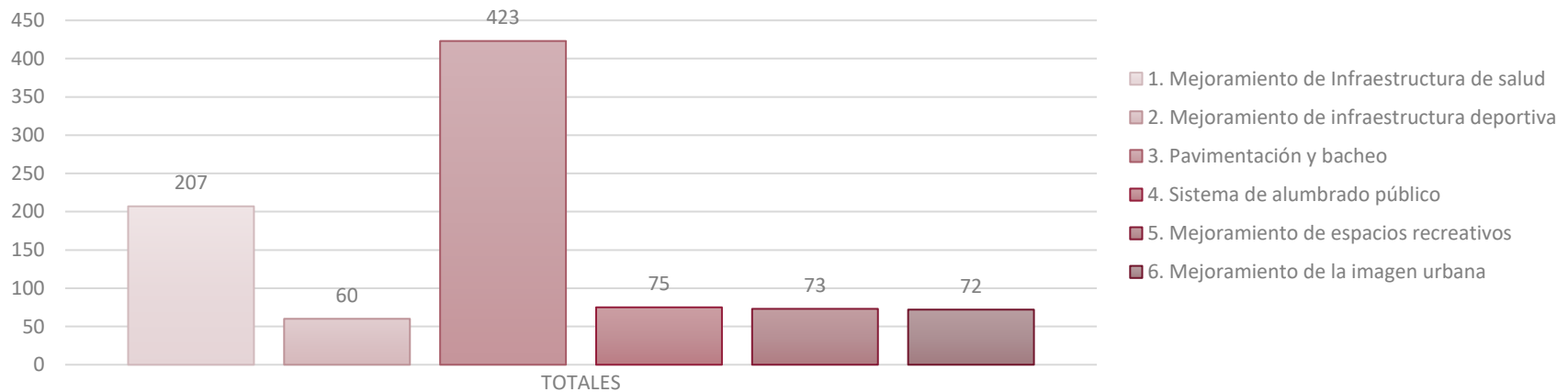
Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En materia de inversión, a través de la séptima pregunta se indaga la opinión del encuestado sobre el rubro que a su opinión debía invertir el gobierno municipal, ofreciendo las siguientes opciones:

- Mejoramiento de la infraestructura de salud.
- Mejoramiento de infraestructura deportiva.
- Pavimentación y bacheo.
- Sistema de alumbrado público.
- Mejoramiento de espacios recreativos.
- Mejoramiento de la imagen urbana.

La respuesta “Pavimentación y bacheo” fue la que obtuvo mayor número de frecuencias con un 46% respecto al total de los encuestados, en segundo lugar, estuvo la opción: “Mejoramiento de la infraestructura de salud”. A continuación, se ofrece el siguiente gráfico que detalla lo explicado.

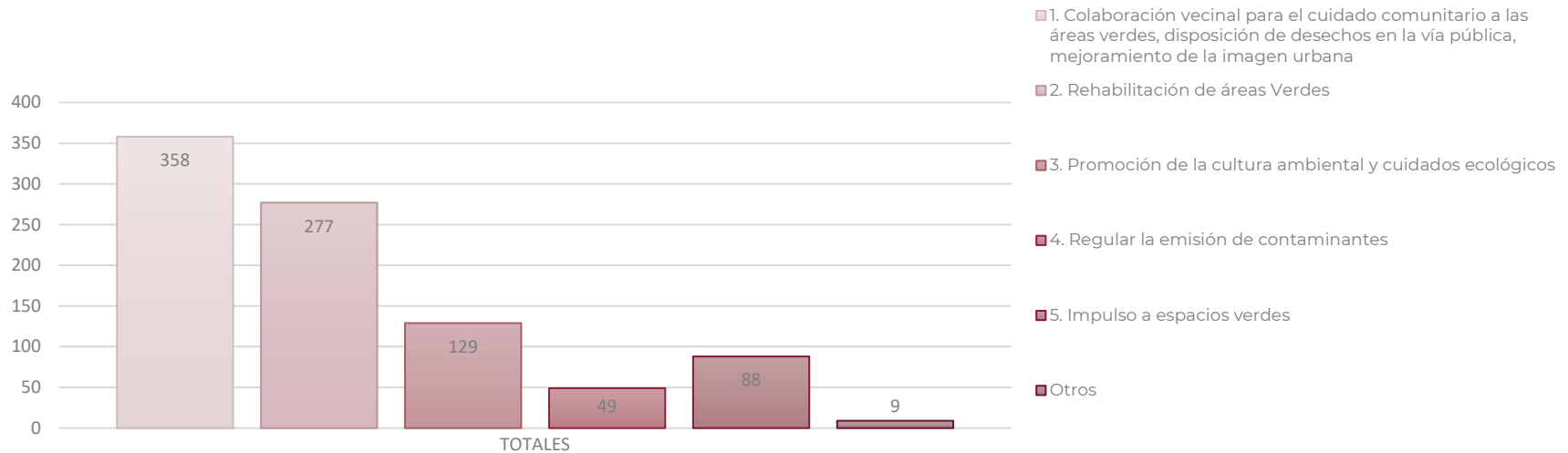
Gráfica 43. Opinión del ciudadano sobre el rubro que debe invertir el gobierno municipal en materia de obra.



Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En materia de cuidado ambiental el 39% de los encuestados comentó que el gobierno municipal debe impulsar la colaboración vecinal para el cuidado a las áreas verdes, mientras que el 30% consideró que la rehabilitación de áreas verdes es lo que debe priorizar el gobierno.

Gráfica 44. Opinión del ciudadano sobre los rubros que deben ser atendidos por el Gobierno Municipal para fomentar el Bienestar ambiental.

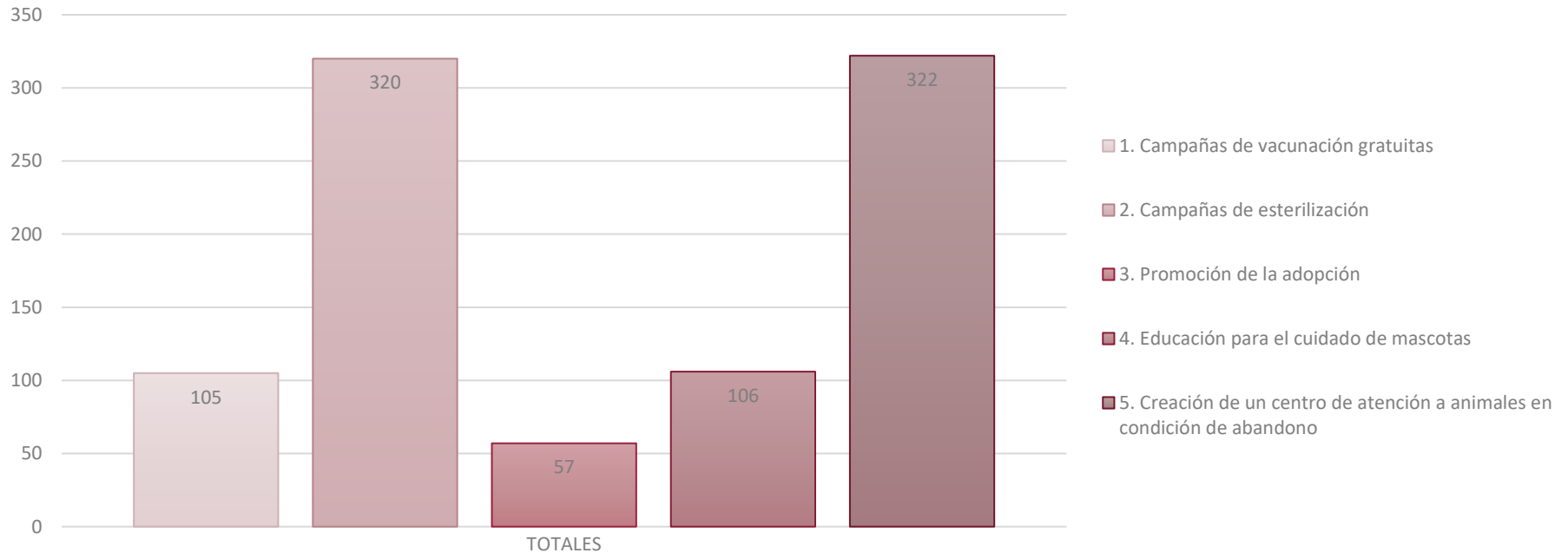


Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La encuesta virtual no podía dejar pasar la opinión del encuestado en materia de procuración del bienestar animal doméstico, al respecto se dispusieron las siguientes opciones para el encuestado: Campañas de vacunación, campañas de esterilización, promoción de la adopción, educación para el cuidado de mascotas, creación de un centro de atención a animales en condición de abandono. Al respecto el último mencionado fue el que más frecuencias obtuvo equiparando al 35% del total, continuando la respuesta campañas de esterilización con 35%.

Es importante referir que la arista de bienestar animal es un tema contemporáneo de mucho interés para el ciudadano, por lo que se debe potenciar la divulgación de las acciones en favor de la procuración de este tipo de fauna, lo explicado se detalla con el siguiente gráfico:

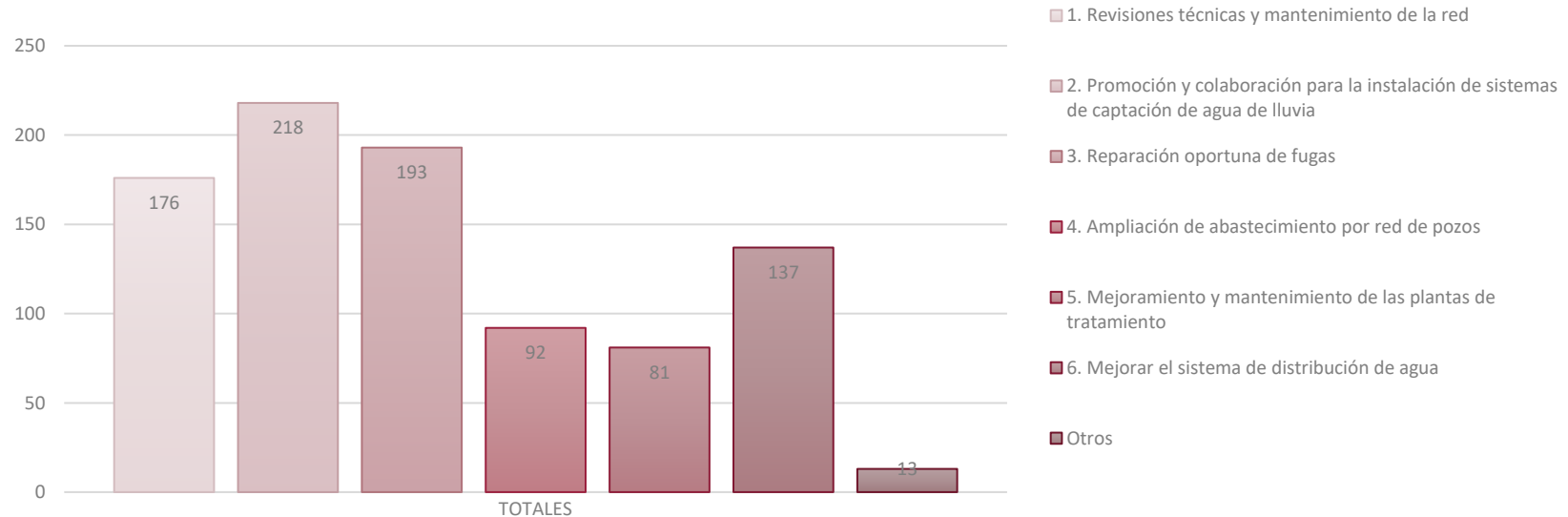
Gráfica 45. Opinión del ciudadano sobre la acción que debe emprender el gobierno municipal para procurar el bienestar animal doméstico.



Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En materia de recurso hídrico y en atención a la escasez de agua, se estableció la siguiente pregunta: ¿Qué acción considera prioritaria para emprender y solucionar la demanda de agua? Fueron tres opciones las que concentraron la mayor parte de las frecuencias, para el 24% el gobierno municipal debe promocionar y colaborar en la instalación del sistema de captación de agua de lluvia, el 21% expresó que el gobierno se debe enfocar en reparar las fugas y el 19% considera que deben realizar revisiones técnicas y mantenimiento de la red, a continuación, se presenta el siguiente gráfico para facilitar la comprensión visual:

Gráfica 46. Opinión del ciudadano sobre el problema de escasez de recurso hídrico por el que ha atravesado el municipio ¿Qué acción consideramos prioritaria para emprender y solucionar la demanda de agua?

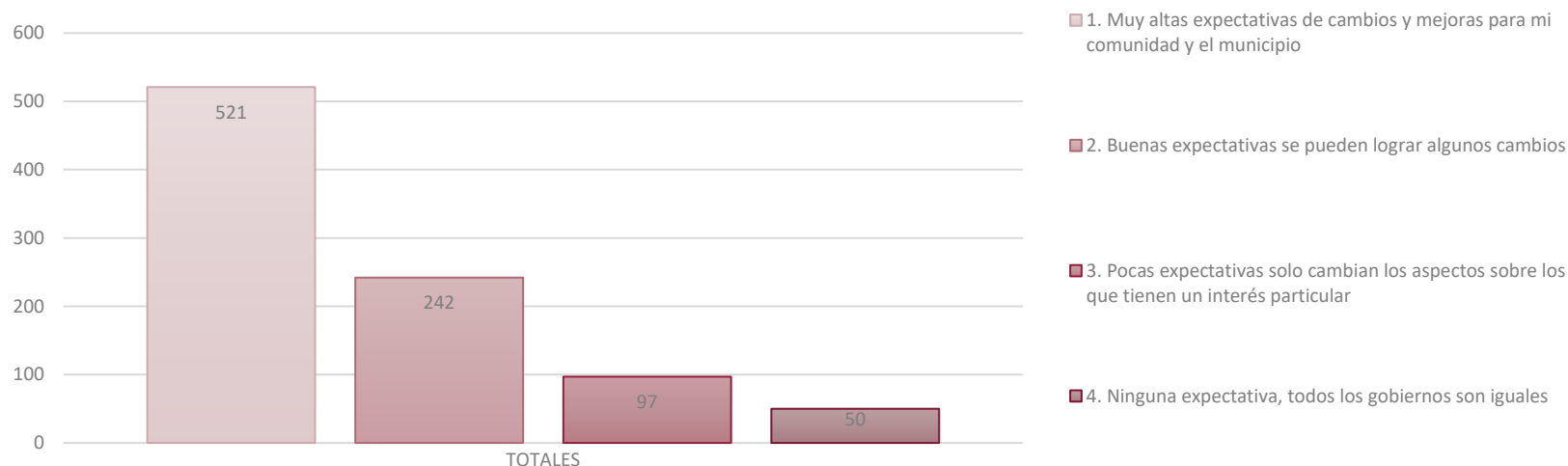


Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

De los planteamientos finales que se contemplaron en la encuesta, se estableció la siguiente pregunta: Sobre el periodo de gobierno para el 2025 - 2027 ¿qué expectativa tiene? donde el 57% respondió tener muy altas expectativas. Tal resultado, es de especial seguimiento, pues el vínculo gobierno ciudadano es de las cosas más valiosas que un gobierno tiene, y cuidar su buena percepción ante las acciones emprendidas es de vital importancia.

A continuación, se presenta el siguiente gráfico que detalla las frecuencias obtenidas:

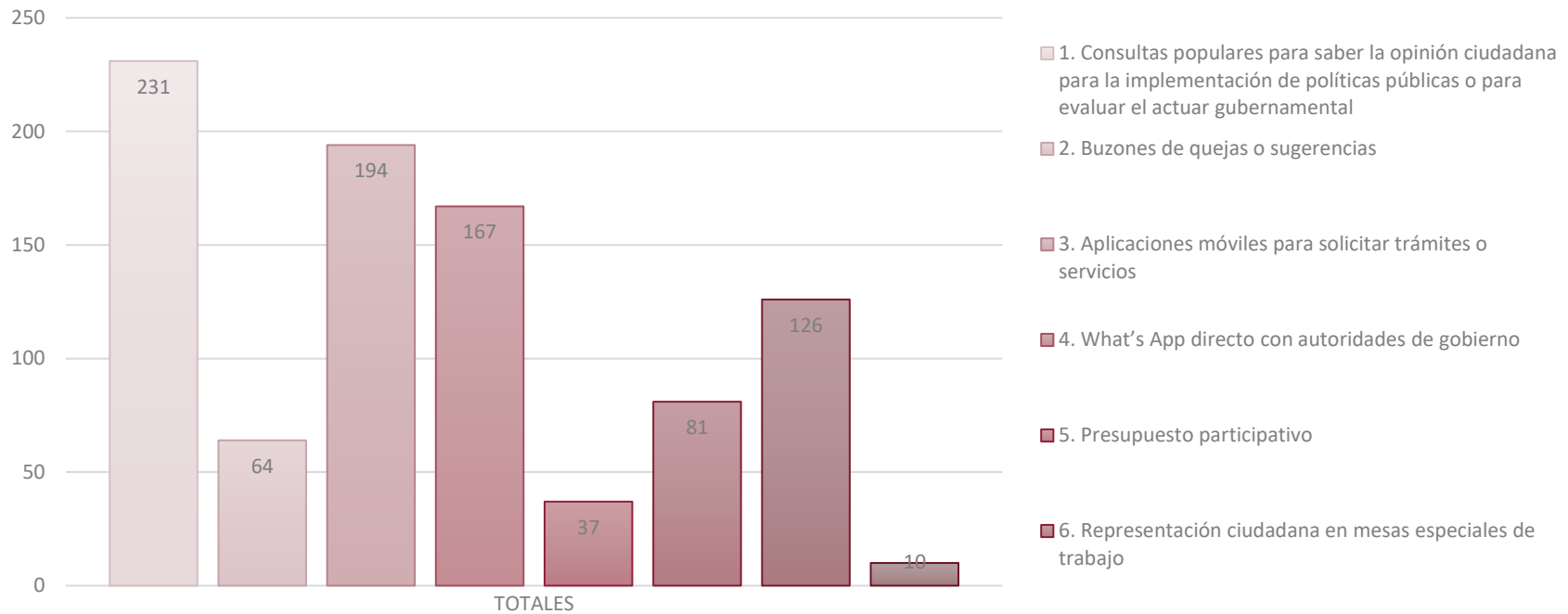
Gráfica 47. Opinión del ciudadano sobre las expectativas que el periodo de gobierno tiene para el gobierno 2025 – 2027.



Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

La última pregunta del cuestionario tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana que el informante le gustaría fueran implementados de manera regular por el gobierno municipal, en este sentido al 25% le gustaría seguir participando a través de consultas populares para saber la opinión ciudadana para la implementación de políticas o para evaluar el actuar gubernamental. Al 21% le gustaría interactuar a través de aplicaciones móviles para solicitar trámites o servicios y al 18% le gustaría interactuar a través de un WhatsApp directo con autoridades de gobierno.

Gráfica 48. Opinión del ciudadano sobre los mecanismos de participación ciudadana te gustaría que fueran implementados y operados por el gobierno municipal.



Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Cabe resaltar que con base en artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se especifica que los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta popular. Y en atención a ello, el Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025, en sus artículos: 51, 52, 53 y 54 establece los medios por los cuales, el ciudadano podrá contar con mecanismos permanentes de participación ciudadana, siendo los siguientes:

- I.** Derecho de petición;
- II.** Audiencia Pública;
- III.** Audiencia Privada;
- IV.** Derecho de iniciativa a reglamentos municipales;
- V.** Derecho de referéndum a reglamentos municipales;
- VI.** Derecho de plebiscito en cabildos públicos abiertos;
- VII.** Integración en Consejos Municipales de opinión y consulta;
- VIII.** Definición en caso de que sea aprobado, el destino del presupuesto participativo; e
- IX.** Integración en los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia o Contraloría Social.

En atención a ello, en el periodo de conformación del Plan de Desarrollo Municipal que señala el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal, fueron recibidas peticiones de ciudadanos y organizaciones, aludiendo a la primera fracción mencionada; las cuales, fueron analizadas y turnadas a las dependencias de la administración municipal para darles cauce, es así que, se describen a continuación la primera de ellas, que corresponde a la solicitud interpuesta por “Círculos Ciudadanos para la Observancia de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal”, la cual, es una organización civil que observa, vigila y analiza la administración de los recursos públicos vinculados a la sociedad y sus causas, para defender sus derechos, gestionar necesidades sociales y realizar propuestas que eleven la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta organización presentó un pliego conformado por peticiones relativas a: infraestructura, obra pública, imagen urbana, sustentabilidad, movilidad, medio ambiente, protección civil, educación, deporte, cultura, servicios públicos, agua, seguridad entre otras; mismas que, fueron organizadas y canalizadas a las áreas correspondientes para que fueran analizadas, consensuadas, discutidas y en su caso aprobados para que en caso de así considerarlo se pudieran ejecutar.

Al respecto se presenta las peticiones de la organización “Círculos Ciudadanos para la Observancia de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal”, así como la respuesta a las gestiones realizadas con las Dependencias correspondientes:

Tabla 6. Gestión de las peticiones interpuestas por la asociación “Círculos Ciudadanos para la Observancia de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal”.

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
De acuerdo con el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal 2025 - 2027 de Tlalnepantla de Baz, independientemente del número de áreas que la constituyan, se comprometan que el 80% de los funcionarios que la integren sean de Tlalnepantla de Baz.	Oficialía Mayor	De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del estado de México, Título III, Capítulo Primero, artículo 48, fracción IV; es una atribución directa del Presidente Municipal “Proponer al ayuntamiento los nombramientos de las personas titulares de la secretaría, tesorería y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, observando en todo tiempo que en su integración se representan los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género” Y si bien, el Artículo 251 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, faculta a la Oficialía Mayor poner a consideración de la Presidencia Municipal el nombramiento de las personas servidoras públicas de la Administración Municipal, no es una atribución directa, puesto que se tiene que observar el principio de jerarquía normativa para no contradecir ni vulnerar la ley superior antes citada. Por lo antes expuesto se consensuó con la presidencia municipal las acciones que considere pertinentes y, en su caso, realizar

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		las gestiones administrativas correspondientes. Sustento: oficio folio TLA/OM/322/2025
- Inversión, crecimiento y consolidación de la planta productiva: - Recuperación y modernización de los parques industriales de Tlalnepantla de Baz - Incentivos fiscales, seguridad y desregulación que faciliten la inversión y crecimiento económico. - Instalación de maquiladoras. - Nearshoring facilidades, infraestructura, servicios de calidad, seguridad para instalación de empresas que generen empleo, inversión y crecimiento.	Dirección de Promoción Económica	Revisando las acciones a nivel de metas proporcionadas por las unidades administrativas que conforman esta dependencia se observar que algunas se relacionan con la recuperación de la industria, la facilidad para la inversión y crecimiento, tales como: Generar juntas de intercambio de cartera, donde se reúnan representantes de recursos humanos de diferentes empresas y representantes de las instituciones educativas para dar a conocer las vacantes y la demanda laboral. Realizar reuniones con instituciones públicas y/o privadas para la reactivación económica. Realizar eventos para impulsar y apoyar a los emprendedores, así como atraer inversiones al municipio. Emitir y autorizar licencias de funcionamiento para apertura de nuevas empresas de giros desregulados. Sustento: oficio folio TLA/DPE/098/2025

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
-Deporte, cultura y recreación: - Unidad deportiva de alto rendimiento. - Unidad cultural. - Revisión de concesiones de áreas y espacios deportivos. - Salud, educación, y sistema de cuidados.	Dirección de Bienestar	En el rubro “Unidad Deportiva de Alto Rendimiento”, este instituto tiene contemplado dentro de su proyección de metas, el desarrollo y adaptación de espacios para las actividades deportivas, así como dotación de equipamiento para que los deportistas de alto rendimiento lleven a cabo sus actividades en óptimas condiciones. En el rubro de “Revisión de Concesiones Deportivas”, se encuentra considerado en los PbRM, lo cual incluye la supervisión de espacios deportivos, y la revisión del cumplimiento de las obligaciones de quienes ostentan concesiones al día de hoy. Sustento: Oficio folio IMCFyD/SDF/02/0139/2025
- Modernización del Deportivo Tlalli. - Bienestar, establecimiento y fortalecimiento de programas sociales.	Dirección de Bienestar	En el rubro “Modernización del Deportivo Tlalli” se encuentra considerada en los PbRM y presupuesto, a través del área de instalaciones deportivas, la implementación del programa de rehabilitación de espacios deportivos, mantenimiento y adecuación, dotando de equipamiento, e insumos para que los deportistas y la comunidad en general puedan hacer uso del mismo garantizando su seguridad y rendimiento. Sustento: Oficio folio IMCFyD/SDF/02/0139/2025

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
- Movilidad y transporte: - Transporte masivo articulado. - Confinamiento de carril en la autopista Naucalpan-Ecatepec, de Nezahualcóyotl a Naucalpan, San Juan Ixhuatepec - Puente de Vigas. - Revisión y reconsideración de pago de peaje de la autopista Naucalpan - Ecatepec. - Ampliación del Metro línea 9 Politécnico a Tlanepantla, o Rosario - Tlanepantla. - Ampliación del tren suburbano San Rafael - Zona Oriente. - Modernización y electromovilidad del transporte en Tlanepantla de Baz. - Cambio de unidades trolebuses, autobuses articulados, transición energética. - Transporte moderno, eficiente, económico, seguro.	Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	De conformidad con las facultades y atribuciones de esta Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad contenidas en el artículo 398 del Reglamento Interior de la Administración Pública, las peticiones aplicables a la materia de esta dependencia, derivado de su análisis y estudio con las diversas unidades administrativas que conforman esta Dirección, no resultan viables para su implementación dentro de las actividades a desarrollar. Sustento: oficio folio TLA/DDMM/00136/2025
-Servicios públicos, transformación y modernización de la imagen urbana: - Mejoramiento y riego de parques y jardines con aguas tratadas. - Embellecimiento de avenidas en Fraccionamientos, realización de fuentes:	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	En atención al artículo 404 del Reglamento Interior de la Administración Pública la Dirección a mi cargo no cuenta con la estructura orgánica para efectuar estas acciones siendo la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la indicada para realizar estas.

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
Valle Dorado, Santa Mónica, Electra, Reyes Ixtacala, Prado Vallejo, Rosarios, Tenayo. - Recuperación y habilitación de espacios públicos.		Sustento: oficio folio DSPyMU/240/2025
-Vialidades, infraestructura e imagen urbana: - Terminación del Segundo Piso de la Autopista México-Querétaro. - Construcción del segundo piso de Mario Colín, Av. de los Maestros, Acueducto Zona Oriente. - Embovedamiento Río San Javier. - Realización de las Avenidas: de las vías a Azcapotzalco y de las Culturas-Vallejo. - Realización de avenida y puente en Prol. Juárez San Pablo Xalpa. - Modernización de Infraestructura. - Paneles solares para escuelas, arcotelescos, mantenimiento y conservación de planteles.	Dirección de Infraestructura Urbana	Derivado del análisis de las solicitudes, se advierte que las vialidades a intervenir corresponden a diferentes órdenes de gobierno federal, Estatal, Municipal, CDMX o de sus alcaldías, por lo que resulta indispensable realizar acciones de valoración conjuntas para determinar la pertinencia de la aplicación de recursos públicos que permitan la consolidación de los proyectos de referencia. Respecto a la acción específica para la repavimentación con concreto hidráulico de las calles prolongación San Pablo, Montes de oca, Zaragoza, Guerrero, Juan de la Barrera; del pueblo de San Pablo Xalpa; esta Dirección, realizará la visita técnica a las vialidades de referencia con la finalidad de valorar su inclusión en el banco de peticiones ciudadanas que permita su reparación durante el siguiente año. Sustento: Oficio folio TLA/DIU/0381/2025
-Ecología, sustentabilidad y medio ambiente: - Forestación y reforestación masiva, siembra, mantenimiento y conservación de dos	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	Se identificó que diversas propuestas y actividades contenidas en el pliego están alineadas con las actividades adscritas al Presupuesto Basado en Resultados 2025,

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
millones de árboles por ejercicio, a través de empleo temporal: Sierra de Guadalupe, Río los Remedios, Vasos Reguladores, Bosques de Agua. - Corredores ecológicos en: Río Los Remedios, Mario Colín, Reyes Heroles, Rosarios, Reyes Ixtacala, Santa Cecilia, Tenayo, Prado Vallejo, Prensa Nacional, La Presa, Jiménez Cantú, Marina Nacional, Tepeolulco. - Parque ambientalista Vaso de Fresnos, Sierra de Guadalupe. - Paneles solares en las escuelas. - Modernización de tanques de almacenamiento de agua. - Realización de bosques de agua, reinyectar agua a los mantos acuíferos. - Redes pluviales, realización de concentradores de agua pluvial. Sustentabilidad y cambio climático: - Recuperación ecológica de los tres vasos reguladores cristo, fresnos, carretas. - Recuperación de fauna y flora, espejos de agua tratada, recuperación de agua lluvia, cosechadoras de agua.		mismas a las que se le darán cumplimiento durante el ejercicio conforme a la disponibilidad de los recursos económicos materiales y humanos . Donde específicamente las siguientes propuestas serán a las que se les dará viabilidad: Reforestación de la Sierra de Guadalupe Producción de árboles y flores en el vivero municipal Reforestación de áreas verdes urbanas Generación de sistemas de captación pluvial Sustento: Oficio folio DSA/DIR/161/2025

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
- Forestación y realización de bosques en Sierra de Guadalupe. - Instalación de viveros, producción de árboles, plantas y flores.		
Seguridad: - Modernización tecnológica del equipamiento, armamento, sistema, cámaras, C-4 y C-5 - Nuevo modelo y estrategias, capacitación y profesionalización de los Recursos Humanos. - Integración de grupos de mayor inteligencia, utilización de drones.	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	Por medio de la presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 534 y 535 del Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y en atención a su oficio TLAL/DIPPE/202/2025, en el cual solicita las peticiones de la ciudadanía de acuerdo al comunicado COP/0106/2025, por lo que se solicita la siguiente información: Seguridad: - Modernización tecnologías del equipamiento, armamento, sistemas, cámaras, C-4 y C-5 Con respecto a este punto me permito informar que la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, cuenta con un Área Central de Emergencias poniente y un Área Central de Emergencias oriente, en los cuales se concentra toda la tecnología utilizada, por lo tanto, dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se cuenta con las siguientes metas de actividades para los

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		mantenimientos de los sistemas utilizados en esta Comisaría: 1.1.1 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de video vigilancia urbana municipal, almacenamiento digital, servidores y antenas repetidoras de radiocomunicación. 1.1.2 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de radiocomunicación. Igualmente se realizará la implementación de arcos carreteros en puntos estratégicos, que permitan dar seguimiento a los distintos incidentes que se presenten dentro del territorio municipal. En cuanto al tema de armas, se cuenta con una meta de actividad para realizar el reporte de los mantenimientos preventivos proporcionado al armamento de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana. Asimismo, se cuenta con un servicio de reparación de cajas fuertes o armeras para el resguardo del armamento. - Nuevo modelo y estrategias, capacitación y profesionalización de los Recursos Humanos.

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		Con la finalidad de contar con un cuerpo policial que contribuya a la paz dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, y fortalecer la seguridad pública, se contará con elementos mayores capacitados, para que puedan desarrollar sus actividades enfocadas a las necesidades de la ciudadanía. Lo anterior, permitirá que se puedan abordar las causas de violencia, conflictos e injusticia social, al identificar por medio de diagnósticos de necesidades, los temas que hacen falta por dominar dentro del cuerpo policial. De manera que, el Área de profesionalización y Carrera Policial de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, realizará cursos, capacitaciones, conferencias y certificaciones para contar con elemento mayor especializados en la materia. Por lo que, se cuenta con las siguientes metas de actividades para el desarrollo de la profesionalización de los elementos policiales: 1.1.1 Actualizar el diagnostico participativo de prevención social de la violencia y la delincuencia

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		1.1.2 Capacitar a elementos en el curso de "Competencias Básicas de la Función Policial" y "Evaluación de Competencias Básicas", para fortalecer la profesionalización 1.1.3 Profesionalizar a elementos en el curso denominado IPH y RND, promoviendo la mejora de sus capacidades como Primer Respondiente 1.1.4 Profesionalizar a elementos en Materia del Sistema de Justicia Penal, promoviendo la mejora de sus capacidades como Primer Respondiente 1.1.5 Llevar a cabo el Programa de Capacitación y Acondicionamiento Físico a Elementos, para promover la mejora de las capacidades de las y los policías como Primer Respondiente e Implementación del programa de capacitación de acondicionamiento Físico a los elementos, que fueron evaluados en dicho programa 1.1.6 Capacitar a elementos de la Subdirección de Análisis Estratégico y Tecnologías Policiales en temas de Seguridad y Tecnología - Integración de grupos de mayor inteligencia, utilización de drones. Con la finalidad de mejorar la seguridad pública y reducir los índices de incidencia

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		delictiva, así como inhibir los delitos dentro del territorio municipal, se hace uso de las tecnologías para dar cumplimiento a estos objetivos. Se realizará la adquisición de drones para contar con una mayor cobertura en la vigilancia, y se certificaran a 10 policías para el pilotaje de dichos drones. En cuanto a metas de actividades dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal se cuenta con la siguiente meta: 1.1.1. Certificación de pilotos de drones para elementos de Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo, quedo al pendiente.
-Agua y saneamiento: - Drenajes, modernización y efficientización del sistema de agua potable.	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tlalnepantla	De acuerdo con las atribuciones de este Organismo Público Descentralizado con respecto al tema de agua potable y saneamiento, se tomarán las medidas necesarias para dar seguimiento a sus peticiones, por lo que se realizarán las

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
- Reparación de toda la infraestructura hidráulica con nuevas tecnologías. - Reparación de pérdidas de caudal, programa fuga cero pérdidas de agua (35 millones de m3 pérdida anual). - Recuperación y modernización de pozos. - Plantas de tratamiento de aguas y potabilización utilización en la industria y servicios públicos riego de parques y jardines. - Realización de bosques de agua. - Reinyectar agua a los mantos acuíferos, programas de captación de lluvia.		acciones pertinentes para estar en condiciones de dar respuesta a sus solicitudes Asimismo, aquellas que por los alcances de éstas pasen a ser acciones interinstitucionales y de carácter metropolitano, se procederá a a realizar el análisis y estudio correspondiente, a fin de generar las propuestas o acciones para ser sometidas a consideración de las áreas competentes. Sustento: Oficio OPDM/O/DG-054/OFP/393/2025
Salud: -Sistema de cuidados, control de diabéticos, atención y prevención de cáncer. -Recuperación de hospitales: Valle Ceylán, Jiménez Cantú, Gestión, Representación.	Sistema Municipal DIF	Como parte de las acciones primordiales para el cuidado y protección de las personas más vulnerables de nuestro municipio se creó la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados, la cual tiene como atribuciones impulsar proyectos y programas tendientes a garantizar el derecho de toda persona a cuidar, ser cuidada y al autocuidado, así como los derechos de las personas en situación de dependencia de cuidados y las personas cuidadoras. Por otro lado, a través del oficio SMDIF/ST/039/2025 emitido por la Secretaría Técnica de este Sistema, se informó lo siguiente:

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		Para la prevención y atención a la diabetes, se tiene programado a nivel meta en el marco del Programa Anual de Presupuesto Basado en resultados para el ejercicio fiscal 2025, la realización de 3 mil 400 pruebas de glucosa capilar; asimismo para el seguimiento de las personas usuarias del municipio que no cuenten con seguridad social se programa el otorgamiento de 7 mil consultas médicas generales externas en consultorio fijo y 4 mil 500 en consultorios móviles. Por otro lado, se solicitará incluir como proyecto prioritario en el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, la apertura de la Clínica para el Cuidado de las Heridas que tiene como finalidad atender a la población que padece úlceras decúbito, las cuales son muy comunes entre las personas que padecen diabetes. La finalidad de dicho espacio, será brindar consultas médicas de primer nivel, atención y curación de heridas, así como cuidado y prevención para evitar enfermedades crónico-degenerativas. Como parte de las acciones en materia de prevención de cáncer se pretende realizar 1 mil exámenes de detección de cáncer cervicouterino por medio de citologías vaginales y 4 mil pruebas de tacto para la detección oportunas de cáncer mamario.

PETICIÓN INTERPUESTA	DEPENDENCIA CANALIZADA	RESPUESTA
		De igual manera en el mes de octubre denominado “mes rosa”, se llevarán a cabo acciones de difusión para crear conciencia y sensibilización sobre el cáncer de mama. Finalmente, por lo que hace al Hospital General de Ceylán y Hospital de Caracoles Jiménez Cantú, se informa que estos son instancias que dependen del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), quedando fuera de las facultades y atribuciones de este SMDIF la recuperación de dichos espacios; sin embargo, se realizarán acercamientos con las instituciones involucradas para entablar vínculos que permitan transmitir a dichas autoridades, la demanda social sobre estos espacios de atención médica. Sustento: oficio folio SMDIF/TLA/DG/194/2025

Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En este mismo tenor de recibir y gestionar demandas ciudadanas que tienen como eje principal externar peticiones para que el gobierno accione su actuar a modo de que se mejoren situaciones, infraestructura o servicios, se recibió el proyecto de la escuela ESIME Zacatenco, donde un grupo de estudiantes solicitó al municipio de Tlalnepantla de Baz la consideración de trabajar en coordinación a través del proyecto “CRCCI” el cual consiste en el establecimiento de lo que denominaron “Creación de redes de competencia cualitativa integral” en modo coordinado con el gobierno municipal. Dentro de esta coordinación se busca actualizar y focalizar sistemas complejos por medio de la activación y actualización de la tecnología, administración y organización de forma cualitativa, para implementar proyectos y

programas, para responder de forma inmediata, sencilla, práctica y atender las necesidades que actualmente se presentan en cada zona del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Por la naturaleza del proyecto fue turnado a la Dirección de Promoción Económica, a quienes se les comunicó la iniciativa del grupo de estudiantes, como su interés de colaborar con el gobierno municipal, de igual manera se comunicó que de proceder dicha vinculación se estaría reportando en el apartado correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal. Al respecto la dependencia en cuestión respondió en el siguiente tenor “Nos es grato mostrar nuestro interés en dicho proyecto por lo que hace el programa sustentable y viable para grupos vulnerables (micro industria), así como, el de vendedores ambulantes respecto a una unificación de imagen; entre diversos programas de apoyo comunitario, motivo por el cual le hacemos nuestro interés para colaborar con la comunidad referida”

Al respecto de dicha respuesta, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación se vinculan a ambas partes para que el proyecto “CRCCI” prospere.

Finalmente, en el sentido explicado, se recibió la petición de mejoras para el pueblo de San Bartolo Tenayuca, este escrito acompañado por firmas de vecinos, en donde se solicitan 14 puntos de mejora en materia de infraestructura urbana. Este comunicado por la fecha en la que fue recibido y por los tiempos de establecimiento del presupuesto definitivo para el ejercicio 2025, al representante del pueblo de San Bartolo Tenayuca, se le respondió de la siguiente manera: “... como parte de las acciones de integración al Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se han realizado análisis a los diversos requerimientos que enuncia el Lcdo. Pedro Pablo Corona Rodríguez, gestor Social de los vecinos del Pueblo de San Bartolo Tenayuca; de los cuales referimos que podrán ser incorporados como parte de las intervenciones ciudadanas recibidas y a incorporarse en el apartado de participación democrática del Plan de Desarrollo Municipal, no obstante no podrán ser parte de las acciones efectivas a realizarse para el ejercicio 2025; toda vez que el proyecto definitivo de presupuesto, en lo específico el programa anual de obra, coordinado por la Dirección de Infraestructura Urbana se ha integrado para el seguimiento y cumplimiento del acuerdo 3/25 por el cual se emiten los “Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del paquete presupuestal municipal 2025”; sin embargo, se someterá a consideración de los Programas Anuales de Obra de los ejercicios 2026 o 2027.

VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22 mil 351.8 km², lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16 millones 992 mil 418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país. Su distribución poblacional corresponde a 87% urbana y 13% rural.

El municipio de Tlalnepantla de Baz se localiza en la Zona III Centro del Estado de México dentro de la Región 9, conformada por Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y nuestro municipio, dicha zona está dividida poblacionalmente en 97% urbana y 3% rural. Es una de las áreas con menor superficie territorial, aporta el 2.6% del total del Estado, con 582.7 kilómetros cuadrados.

A su vez, la zona está integrada por 900 localidades; es decir, el 9.2% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona. Respecto del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz cuenta con una superficie 83.7 Km², distribuidos en 265 comunidades integradas por pueblos, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales.

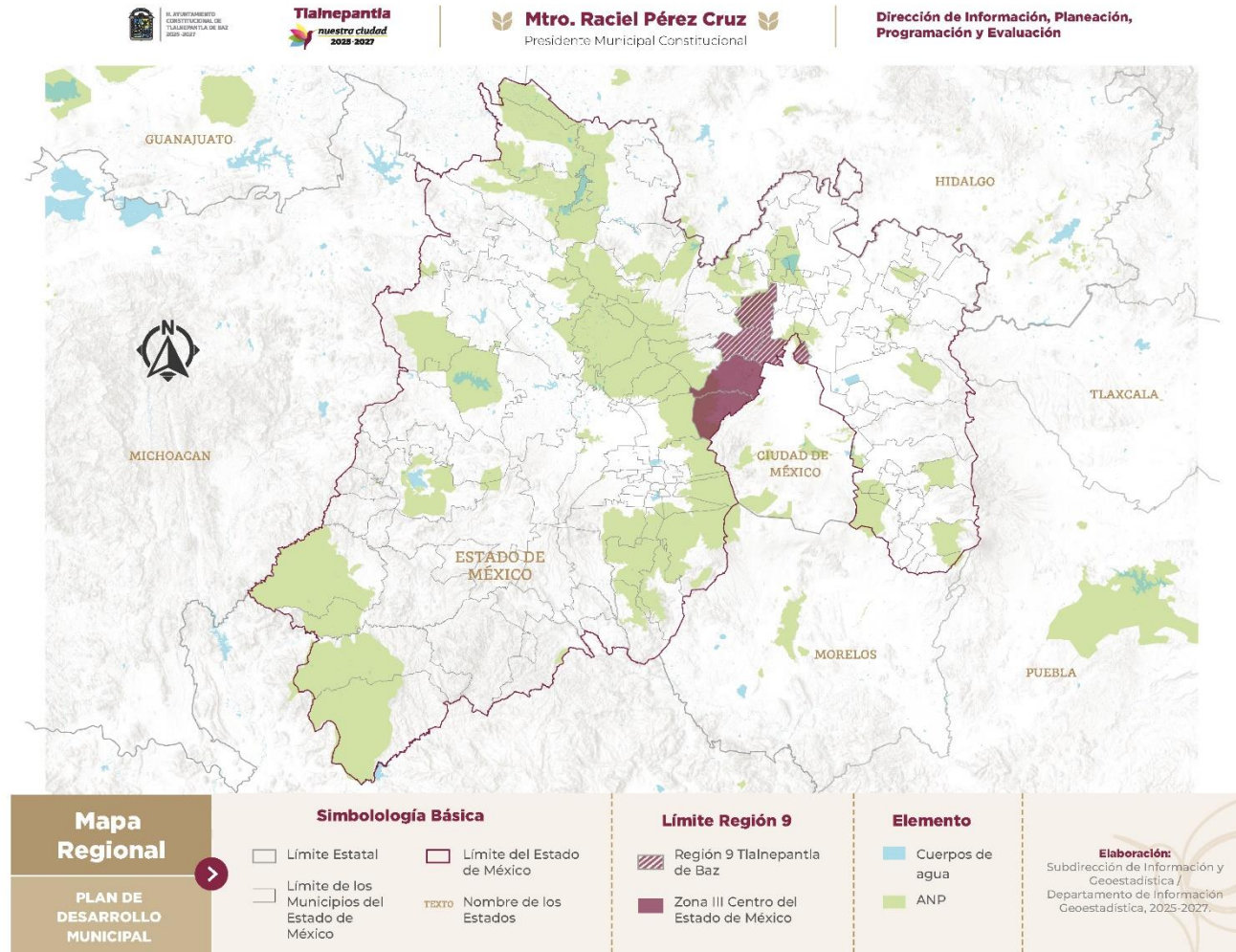
Integración territorial

La Zona III Centro del Estado de México está integrada por las Regiones 9 y 15: La Región 9 Tlalnepantla, está conformada con los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz, misma que concentra la población urbana de la zona con el 62%. Respecto a la Región 15 Naucalpan compuesta por Huixquilucan y Naucalpan de Juárez concentra la mayor población rural, con el 2.0% del total de la zona.

Se destaca que con esta nueva división territorial la visión del Gobierno del Estado de México, se garantiza la promoción del desarrollo equilibrado y armónico de todas las regiones del Estado de México.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Tlalnepantla de Baz Regionalización.



Fuente. Elaboración del Programa “Zona III Centro 2024-2029”.

Crecimiento poblacional Zona III Centro 2010-2020

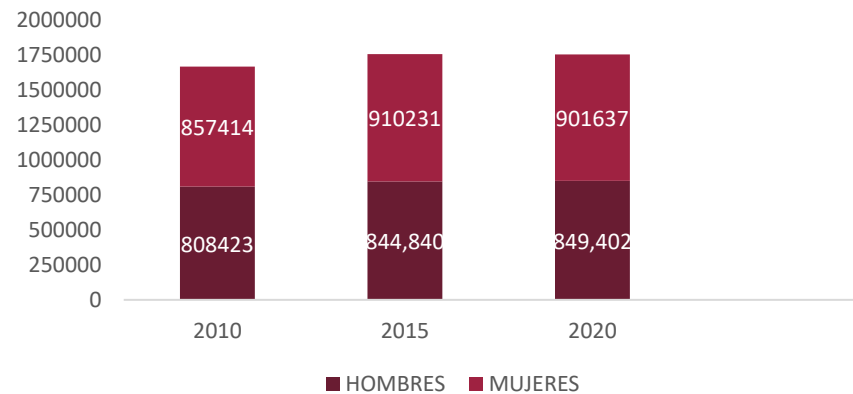
Tabla 7. Superficie territorial por municipio, 2021.

Municipio	Superficie (km²)	Localidades
Región 9 Tlalnepantla	284.14	588
Atizapán de Zaragoza	90.18	178
Cuautitlán Izcalli	110.3	145
Tlalnepantla de Baz	83.7	265

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022.

En la Región 9: Tlalnepantla la población fue de 1,751,039 habitantes (51.5% mujeres y 49.5% hombres), según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 49. Crecimiento poblacional Región 9: Tlalnepantla, 2010-2020.

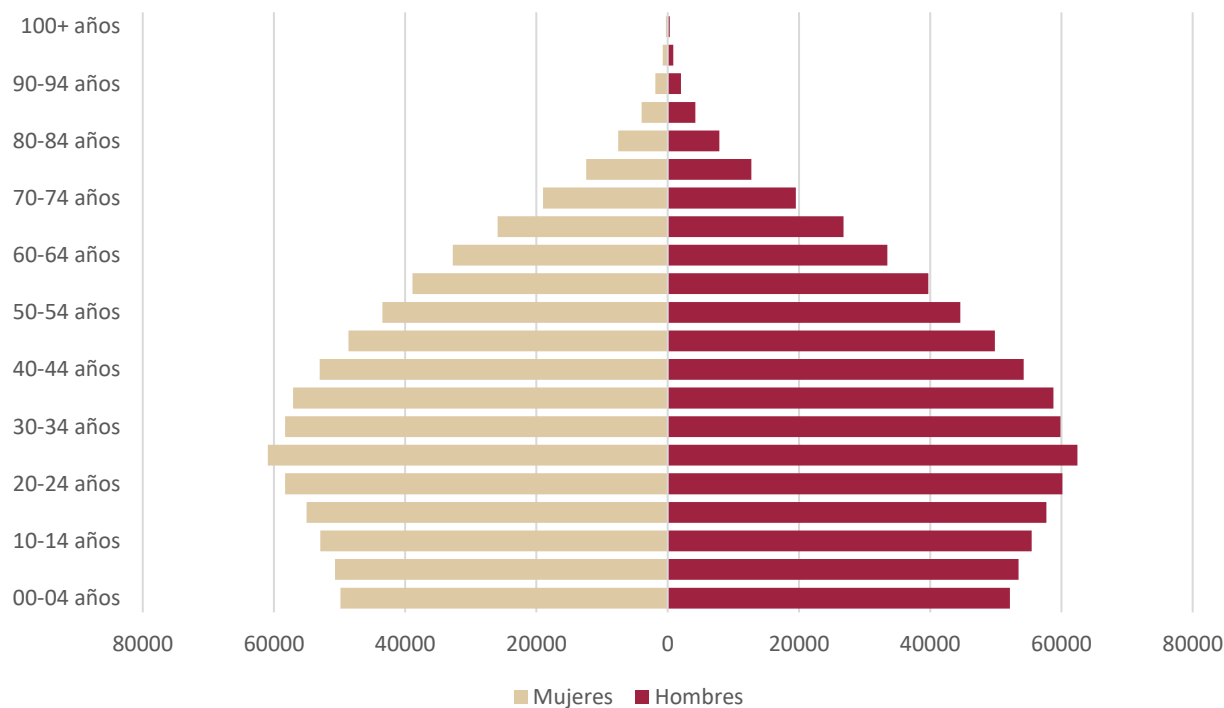


Fuente. Elaboración propia con base al Programa "Zona III Centro 2024-2029".

Estructura de la población

En la Región 9: Tlalnepantla, los porcentajes de estructura poblacional adulta fueron 27% menor de 20 años, 43% menor de 30 años y 85% menor de 60 años, lo cual quiere decir que es una población más envejecida, a comparación de la Región 15 Naucalpan. De acuerdo con COESPO (2020) Según el COESPO (2020) Tlalnepantla ocupa el tercer lugar del Estado de México, entre los municipios con mayor proporción de población adulta mayor, ya que el 16.34 % de su población tiene 65 o más años de edad.

Gráfica 50. poblacional Región 9: Tlalnepantla de Baz, 2015-2020.



Fuente. Elaboración propia con base al Programa "Zona III Centro 2024-2029".

Crecimiento natural de la población de la Zona III Centro

Para la Zona III y la Región 9 se espera un gradual envejecimiento de la población, ya que, al reducirse en sus componentes más jóvenes, sobre todo de infantes y adolescentes, para engrosar sutilmente la población adulta y en mayor parte a los adultos mayores, que aumentará hasta en 3% y 5% de la población total en las regiones Tlalnepantla y Naucalpan, respectivamente.

Tabla 8. Región 9: Tlalnepantla.

Región 9: Tlalnepantla				
Grupo de Edad	2020		2030	
Niñas y niños (0-9 años)	222,250	13%	233,284	11%
Adolescentes (10-19 años)	258,026	15%	268,584	13%
Jóvenes (20-29 años)	270,377	15%	313,180	15
Adultos (30-59 años)	732,965	42%	915,250	43%
Adultos mayores (60 años y más)	264,679	15%	387,785	18%
Total	1,748,297	100%	2,118,083	100%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI, y Estimaciones de la Población en 2030 por COESPO.

La Zona III Centro se encuentra bajo una dinámica de expansión poblacional limitada, a un ritmo de 0.55% anual, como proporción de la población recuperada por el Censo 2020, convirtiéndose en la Zona con el crecimiento demográfico más lento del Estado de México. Por regiones, es Tlalnepantla la que presenta un menor crecimiento, con 0.45%.

Tabla 9. Crecimiento natural por regiones, Zona III Centro.

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana Pob 2020	Mediana/2020
Región 9: Tlalnepantla	16,019	13,699	10,828	-1,437	2,328	4,848	1,751,039	0.45%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Los nacimientos representan alrededor del 1.08 y 1.25%, que corresponden a las regiones Tlalnepantla y Naucalpan.

Natalidad regiones, Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla)

Tabla 10. Región 9: Tlalnepantla.

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana Pob 2020	Mediana/2020
Región 9: Tlalnepantla	25,190	22,688	20,458	14,419	17,253	15,962	1,751,039	1.08%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

El Estado de México observa un promedio de casi 2 hijos por mujer (1.95). No obstante, en la Zona Centro se encuentra la fecundidad mínima, con 1.77 hijos por mujer.

Fecundidad por regiones de la Zona III Centro, 2020 (Solo Región 9: Tlalnepantla)

Tabla 11. Tasa de Fecundidad y Defunciones.

Región	Población femenina de 12 años y más	Hijos nacidos vivos	Promedio de hijos vivos por mujer
Región 9: Tlalnepantla	766,982	1,358,086	1.77

Fuente: COPLADEM con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las defunciones se encuentran en 0.59 % lo cual se encuentra en línea con el mayor envejecimiento de la población a comparación del Estado 11%.

Tabla 12. Defunciones por Regiones, Zona III Centro.

Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Mediana Pob 2020	Mediana/2020
Región 9: Tlalnepantla	9,171	8,989	9,630	15,856	14,925	11,114	1,751,039	0.59%

Fuente: COPLADEM con datos del IGECEM con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Migración

El crecimiento de la población de la Zona III Centro no solo tiene que ver con las personas que nacen o mueren, sino también con las personas que llegan a vivir, es decir, la migración.

Tabla 13. Migración Zona III Centro, 2020.

Región	En otra entidad	En los Estados Unidos de América
Región 9: Tlalnepantla	41,661	1,443

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

En seguimiento al apartado regional, a continuación, se presenta un análisis detallado de los datos más relevantes que caracterizan a la región, desagregado en los ejes de desarrollo y transversales, de acuerdo con la estructura del presente plan de desarrollo municipal.

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”

Diagnóstico y objetivos

Combate a la corrupción

Según datos de la Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCAP) del INEGI, publicada en 2023, las instituciones que generan mayor desconfianza en la sociedad son: partidos políticos 45%, congresos estatales 33.6%, congreso de la unión 32.9%, gobiernos municipales 30.2%, % gobiernos estatales 28.5% y medios de comunicación 20.5%.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, también publicada en 2023, destaca que el Estado de México ocupa el lugar 28 en la Satisfacción General con los Servicios Públicos Básicos y bajo Demanda por Entidad Federativa.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México.

A la fecha la percepción de la corrupción en el Estado de México continúa alta, la infiltración del crimen organizado en los órdenes de gobierno y los casos recurrentes de desvío de recursos provocan desconfianza por parte de la ciudadanía en sus autoridades.

Derivado de lo anterior, los objetivos a alcanzar son impulsar una política pública real de combate a la corrupción enfocada en la prevención, detección, sanción y participación ciudadana, así como blindar a la administración municipal, haciendo efectivo un estado de derecho sólido y con la práctica de un gobierno abierto.

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

Contar con un marco legal robusto, aplicable y vigente, contribuye a disminuir los índices de corrupción en las demarcaciones, ya que se da menos espacio a las conductas de este tipo, evitando lagunas en la normatividad que fomenten malas prácticas en las instituciones. Para ello, el indicador Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN), mide el grado cumplimiento de las instituciones con las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad aplicable. Un bajo nivel de cumplimiento normativo suele evidencia vacíos en la aplicación de la normatividad vigente, por el contrario, un alto porcentaje de este indicador refleja un entorno institucional que respeta el marco legal y opera bajo principios de transparencia y rendición de cuentas, reduciendo la probabilidad de actos de corrupción. Para el caso específico del municipio, este destaca con un nivel de cumplimiento jurídico normativo del 70%.

Transparencia y rendición de cuentas.

El propósito fundamental de constituir Comités Municipales de Transparencia es robustecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la gestión pública local, para prevenir la corrupción y garantizar que la administración pública actúe de manera eficiente y en beneficio del interés colectivo.

Tabla 14. Comités de Transparencia en la Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).

Municipio	Comités de Transparencia
Tlalnepantla de Baz	3

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Un factor clave para que la estrategia de gobierno abierto funcione y presente resultados significativos, es el acceso de la población a herramientas informáticas que faciliten su vinculación y participación con el gobierno municipal, por ello, resulta importante conocer las condiciones bajo las que la población accede a los medios de comunicación, para informarse y formar parte de las decisiones del gobierno. Respecto a los servicios de conectividad se destaca, que en la Zona III Centro, solamente el 75% de las viviendas contaba con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 9: Tlalnepantla presenta un rezago importante con el 17% de las viviendas sin acceso a este servicio, lo que dificulta la incorporación de esta población en los mecanismos de participación ciudadana y su acceso a información pública. Con relación a los dispositivos utilizados en por los hogares para acceder a internet, en la siguiente tabla se muestra que 289,380 viviendas cuentan con computadora, laptop o tablet, es decir

Tabla 15. Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).

Indicador	Región 9: Tlalnepantla
Viviendas con computadora, laptop o tablet	289,380
Viviendas con teléfono celular	468,648
Viviendas con acceso a internet	370,196
Viviendas sin línea telefónica fija ni celular	211,197
Viviendas sin computadora ni internet	359,126

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro

La profesionalización de los servidores públicos municipales es fundamental para mejorar la eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta de los gobiernos locales, posibilita la mejora en la prestación de los servicios públicos, y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, el nivel educativo de las y los servidores públicos se convierte en un factor determinante, ya que una mayor preparación académica, dato al personal de conocimientos técnicos, habilidades de gestión y competencias éticas indispensables para una administración pública moderna y orientada a resultados. De igual forma, la formación especializada, permite adquirir habilidades para interpretar y aplicar la normatividad correspondiente a cada materia, así como diseñar políticas públicas efectivas y prevenir irregularidades.

Tabla 16. Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).

Municipio	Con nivel escolar menor a licenciatura	Con nivel escolar de licenciatura o mayor	Total por municipio
Tlalnepantla de Baz	3,700	2,105	7,400

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua: “Preservación y promoción ecológica”

Diagnóstico y objetivos

Agua para todos.

La limitada disponibilidad de agua se refleja particularmente en las Zonas Metropolitanas de Toluca y del Valle de México, particularmente en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan y Tlalnepantla, derivada por su concentración poblacional y de actividades económicas. La principal causa de esta problemática radica en la disminución crónica de la precipitación en cuencas de las presas de abastecimiento, lo que ha reducido notablemente el suministro de agua del Sistema Cutzamala (CAEM, SACMEX y CONAGUA, 2023).

La Región 9 Tlalnepantla, se caracteriza por ser un espacio territorial urbanizado que afecta la biodiversidad local, y que presenta una considerable pérdida de áreas naturales protegidas, agrupa importantes actividades industriales y de comercio y servicios, así como de consumo doméstico en las casas habitación, y que demanda ampliamente recursos hídricos para su consumo, así como para el tratamiento de sus aguas residuales derivado de su operación. Derivado de ello la región presenta episodios recurrentes de mala calidad del aire reflejada en contingencias ambientales con altos picos de ozono

Los objetivos a alcanzar son implementar tecnologías de captación de agua pluvial en zonas con mayor estrés hídrico, fomentar el reuso de las aguas residuales, reducir las pérdidas de agua en las redes de distribución, promoción efectiva de la cultura del agua, e implementar regulaciones estrictas para evitar la contaminación industrial y doméstica en los cuerpos de agua, así como implementar políticas públicas integrales promotoras de la sostenibilidad ambiental.

Fuentes de abastecimiento

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m³ /hab/año, mientras que la medida en el territorio nacional es de 549 m³ /hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

Las fuentes de abastecimiento de agua se dividen en 2 grandes categorías: fuentes superficiales constituidas por ríos y arroyos, lagos y lagunas y embalses y presas, fuentes subterráneas integradas por manantiales, pozos profundos y acuíferos.

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 170 pertenecen a la Zona III Centro, representando el 9.8% de las obras totales del Estado. De estas obras, 105 pertenecen a la Región 9: Tlalnepantla, que equivalen al 6% de las obras estatales totales, de las cuales las 105 son pozos, lo que hace que sea la principal fuente de las obras de aguas totales para esta región.

En la Región 9: Tlalnepantla, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua se encuentra menos desarrollada, lo que incide en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población.

Imagen 8. Pozo Adolfo López Mateos, Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 17. Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2023).

Región	Pozo	Río	Presa	Galería Filtrante	Manantial	Canal o Drenaje	Cenote	Mina	Otra
Región 9: Tlalnepantla	105	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlalnepantla de Baz	21	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento".

Tabla 18. Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público (2023).

Tlalnepantla	
Tipo de fuente	Cantidad
Pozo	21
Río	0
Presa	0
Galería Filtrante	0
Manantial	0
Canal o Drenaje	0

Fuente: COPLADEM (2024). INEGI.

Tabla 19. Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2023).

Tlalnepantla.	
Receptor del recurso hídrico previo al suministro	Cantidad
Tanques de distribución - tanques de bombeo	6
Directo a la red pública	15
Caseta de cloración o desinfección	0
Cárcamo de bombeo	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Tabla 20. Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación (2023).

Tlalnepantla.	
Condición de operación	Cantidad
Total de plantas	1
En operación	1
Fuera de operación	0

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

En lo que se refiere a la Zona III Centro, Región 9: Tlalnepantla el tratamiento de aguas residuales es por demás escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria, solo se tienen 13 plantas de tratamiento de las cuales, 8 están fuera de operación debido a su tecnología obsoleta y a la carencia de mantenimiento adecuado. Se destaca

que la disposición incorrecta de lodos generados en el proceso puede conducir a la contaminación de suelos y cuerpos de agua y aumentar los riesgos sanitarios. La Zona III Centro, Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, cuenta con tan solo el 11.6% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, el 6% está fuera de operación. Actualmente solo se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en toda la zona.

Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Según datos de PROBOSQUE (2022), el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional.

En la Zona III Centro de la entidad, conformada por las Regiones de Tlalnepantla y Naucalpan, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales.

Tabla 21. Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona III Centro.

Municipio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	% con respecto a la superficie total de la zona	% con respecto a la superficie forestal estatal
Tlalnepantla de Baz	7,986.05	1,747.52	3.0%	0.1%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

En la Región 9 Tlalnepantla, en los últimos años la superficie forestal aumentó, en 2022, se produjo un marcado incremento, con 141,626 plantas utilizadas, indicando un impulso notable en la superficie arbolada, logrando un aumento en la vegetación forestal. Es destacable la coordinación gubernamental donde la Ciudad de México, Morelos y el Estado de México se unieron para proteger el Bosque de Agua, que consiste en un corredor forestal para el abastecimiento hídrico de las tres entidades.

Tabla 22. Reforestación en Zona III Centro, 2020 – 2022 (Solo Región 9: Tlalnepantla).

Año	Superficie reforestada (ha)	Total de plantas
2020	0.00	3,280
2021	53.50	36,548
2022	21.80	133,813

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).
Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 9 Tlalnepantla, el tipo de árbol predominante es “otras”, que representa el 66.4% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies de pino con un 18.9% y cedro con un 7.7%. Las especies de oyamel, encino, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida.

Incendios

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas.

Entre 2022 y 2023, la Región 9: Tlalnepantla, experimentó un incremento en el número de incendios forestales, pasando de 14 a 18, lo que representa un aumento del 28.5%. Paralelamente, la superficie afectada por estos incendios se incrementó dramáticamente, pasando de 74.83 hectáreas a 163.29 hectáreas.

Energías limpias

La transición hacia energías limpias es un pilar estratégico para la sostenibilidad y resiliencia del Estado de México, al ser un componente clave en la mitigación de los efectos del cambio climático y la mejora de la calidad de vida de la población. Su adopción favorece la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuye a la mejora de la calidad del aire, y fortalece la seguridad e independencia energética de la región, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental.

El Estado de México presenta un elevado potencial para el desarrollo y aprovechamiento de energías renovables, destacando la energía solar —tanto en su modalidad fotovoltaica como térmica—, y, en menor medida, la energía eólica. Sin embargo, este potencial aún se encuentra subexplotado. De acuerdo con la Comisión Estatal de Energía, la capacidad instalada para la generación eléctrica en la entidad asciende a 2,745 MW, de los cuales apenas 95 MW (equivalente al 3.5%) provienen de fuentes renovables, mientras que 2,650 MW (96.5%) continúan siendo generados a partir de fuentes no renovables, lo que evidencia una alta dependencia de combustibles fósiles.

En la Zona III Centro, el suministro energético atiende a una población de 1,012,653 usuarios, distribuidos en sectores clave como el doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial. Esta dinámica energética refleja una tendencia al alza en el número de usuarios. Por ejemplo, en la Región 9: Tlalnepantla, el número de usuarios aumentó de 621,009 en 2020 a 629,932 en 2022, lo que representa un incremento del 1.4%, consolidando la necesidad de diversificar la matriz energética para responder a la creciente demanda de manera sostenible.

Gestión integral de residuos

El estado de México produce aproximadamente 16,739 toneladas diarias de basura, de las cuales solamente 12,409 son recolectadas, y de éstas sólo el 11% son recicladas, tratadas o acopiadas. Una parte significativa de los residuos se deposita en tiraderos clandestinos y sitios no controlados, lo que genera focos de infección y afecta al medio ambiente.

Abordar esta problemática requiere un enfoque integral que combine infraestructura adecuada, educación ambiental y colaboración público privada.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona III Centro del Estado de México mostró diferencias significativas en la recolección los desechos. En la Región 15: Naucalpan, se recolectaron 813,116 toneladas de residuos sólidos en promedio. Por su parte, en la Región 9: Tlalnepantla, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 1,562,724 toneladas diarias, se recolectó de manera controlada, recibiendo algún tipo de tratamiento.

Imagen 9. Gestión de residuos, 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Imagen 10. Gestión de residuos, 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 23. Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2022.

Tlalnepantla	Con servicio de recolección	Sin servicio de recolección	Total
	3	0	3

Fuente: COPLADEM (2024). IGECEM e INEGI.

Tabla 24. Volumen diario de residuos sólidos recolectados (Toneladas).

Región	Volumen diario recolectado (ton)
Región 9: Tlalnepantla	1,562

Fuente: COPLADEM (2024). IGECEM e INEGI.

Educación ambiental

La educación ambiental es sustantiva para enfrentar los retos ecológicos y promover el desarrollo sostenible, fomenta la conservación de los ecosistemas y ayuda a generar conciencia respecto al impacto de la movilidad, el consumo energético y la gestión de residuos en la calidad del aire. Asimismo, incentiva el uso de energías renovables, como la solar y eólica, y fomenta la eficiencia energética y la movilidad sustentable.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en Región 9: Tlalnepantla y Región 15: Naucalpan, así como en la Zona III Centro durante los años 2019 y 2022, revela un crecimiento significativo tanto en el número de escuelas participantes como en el número de alumnos vigilantes involucrados. En la Región 9, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de 10 a 28 escuelas en tres años, lo que representa un incremento del 180%.

Tabla 25. Escuelas Ambientalmente Responsables.

Tlalnepantla.	Año	Número de Escuelas	Número de Alumnos Vigilantes
	2019	10	12,698
	2022	28	22,780

Fuente: COPLADEM (2024). IGECEM y Secretaría del Medio Ambiente.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico

Diagnóstico y Objetivos

Impulso al Empleo digno y desarrollo económico

El empleo digno no sólo es un derecho humano fundamental, sino también un motor clave del desarrollo económico. Sociedades con empleos formales, bien remunerados y con derechos laborales fortalecidos tienden a experimentar mayor crecimiento económico y estabilidad social.

La Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México es la más grande del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cuarto trimestre del 2023 se registraron 8.4 millones de personas.

Esto representa un doble desafío, por un lado, dar empleo a una creciente y numerosa PEA, debido al crecimiento natural de la población y por la presión migratoria desde otras entidades, y por el otro, dotar de un mayor valor agregado a las actividades productivas de la entidad.

En 2022, la Zona III Centro contribuyó con 39.2% al agregado de la actividad económica del Estado de México, posicionándose como la zona con la mayor aportación. En el periodo 2017-2022, la Zona III Centro se mantuvo un crecimiento promedio anual en su actividad económica de 0.2%. La Región 9: Tlalnepantla contribuyó, en 2022, con el 52.9% de la actividad económica de la Zona, mientras que el 47.1% restante lo aportó la Región 15: Naucalpan. En el periodo 2017-2022, la Región 9 tuvo un crecimiento promedio anual bajo 0.3%; la Región 15 registró un crecimiento de 0.1%.

Unidades Económicas.

A nivel regional, Tlalnepantla concentra el 43% de las 106,024 microempresas estatales, el 48% de las 7,018 pequeñas empresas, el 51.7% de las 1,788 medianas empresas y el 51% de las 448 grandes empresas; En la zona se desarrollan actividades principalmente de comercios, servicios e industria, ya que en mayo de 2024, según datos del DENU, la Zona III Centro aporta el 16.3% de las unidades económicas registradas en la entidad, con 115,278 establecimientos, de las cuales 54,389 unidades pertenecen al sector comercial, 49,443 a servicios y 9,059 a industrias manufactureras.

Tabla 26. Unidades económicas, 2024.

Territorio	Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Región 9: Tlalnepantla	71,885	66,210	4,282	1,117	276
Tlalnepantla de Baz	31,163	28,392	2,052	577	142

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENU), INEGI, 2024.

De acuerdo con los datos del Censo 2020 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020 recopilados por el INEGI, en el Municipio hay 672 mil 202, personas de 12 años y más, de las cuales 334 mil 397 constituye la Población

Económicamente Activa (PEA), es decir que existe una tasa de participación del 58.39%; aunado a lo anterior, el 96.60% de la PEA del Municipio se encuentra ocupada que cuenta con empleo, correspondiente a 345 mil 198 ciudadanos.

Economía incluyente: Población ocupada

La población ocupada es definida como el conjunto de personas en edad de trabajar que, durante un periodo de referencia generalmente una semana realizaron alguna actividad económica remunerada o no remunerada. Tlalnepantla alcanzó un 96.6% de población ocupada en el 2023, en contrapartida en el 2021 alcanzó la cifra más baja con 92.1%.

Tabla 27. Población Ocupada, primer trimestre.

Año	Región 9: Tlalnepantla
2017	94.8%
2018	94.9%
2019	95.0%
2020	94.2%
2021	92.1%
2022	91.6%
2023	96.6%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023

Población ocupada informal y formal

La población ocupada informal se define como el conjunto de personas que tienen una ocupación pero cuya actividad es laboral no está registrada ni regulada por el marco legal o institucional, lo que implica la ausencia de derechos laborales, seguridad social y prestaciones formales.

Tlalnepantla registró, en el primer trimestre de 2023, un 42.0% de población ocupada informal.

Según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, la Región 9: Tlalnepantla contribuyó con el 64.4% (473,916) de los puestos de trabajo formales registrados en la Zona III Centro.

Salarios

De conformidad a los datos de COPLADEM (2024). Contenidos en la información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023. En la Región 9: Tlalnepantla, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 567.28 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 2.3%. El municipio de Tlalnepantla registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 650.30 pesos.

Inversión pública

la Región 9: Tlalnepantla contribuyó con el 71.48% de la inversión pública total de la Zona III. Tlalnepantla aportó el mayor monto de inversión pública con el 41.0% del total de la región.

Fomento al turismo

La Región 9: Tlalnepantla aportó el 60.65% del PIB turístico de la zona, Tlalnepantla es uno de los principales municipios en el Turismo de Reuniones con un PIB turístico de 12,256.7 millones de pesos. Respecto al PIB Turístico per Cápita, el municipio de Tlalnepantla es el de mayor ingreso con 18,233 pesos, el doble de la Zona III.

Infraestructura vial

En 2022, en la Zona III Centro existían 241 kilómetros de red carretera, que representan el 4.39% del total estatal. El 50.81% está en la Región 9: Tlalnepantla que tiene la menor extensión con 44 km Entre las dos regiones que integran a la Zona III Centro, la Región 9 concentra el 60.77% del parque vehicular, destacándose Tlalnepantla y Cuautitlán Izcalli con 818,385 vehículos registrados.

Transporte público.

La Región 9: Tlalnepantla concentra el 57.7% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 6,079 unidades.

Tabla 28. Vehículos de servicio público, Zona III Centro, 2022.

Municipio	Total de vehículos	Autobús	Microbús	Combis	Taxi y radiotaxi	Otras unidades
Tlalnepantla de Baz	6,949	687	168	2,161	3,063	870

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2023.

Infraestructura urbana y rural.

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona III Centro tiene una densidad poblacional de 4,929 personas por kilómetro cuadrado (km²). En el caso de la Región 9, la relación es de 6,181 personas por km², Tlalnepantla tiene la densidad más alta de la zona con 8,366 personas.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. Del total de las localidades, el 17.39% se encuentran en la Región 9: Tlalnepantla.

Tabla 29. Localidades y población rural y urbana, 2020.

Municipio	Total de Localidades	Localidades Rurales	Localidades Urbanas	Total de Población	Población Rural	Población Urbana
Tlalnepantla de Baz	5	3	2	672,202	265	671,937

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Eje 4. Bienestar social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Diagnóstico y objetivos

Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

En 2020, la Zona III Centro contaba con 1,198,512 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 39.13% de su población total. La Región 9: Tlalnepantla presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación, con un 61% donde más de 5 de cada 10 personas se encuentran en pobreza, según su porcentaje de población total, respectivamente.

Tabla 30. Población en situación de pobreza, por municipio y grupo de edad, 2020.

Municipio	Niñas, Niños y Adolescentes (%)	Jóvenes (%)	Adultos (%)	Adultos Mayores (%)
Tlalnepantla de Baz	46.36%	40.75%	33.35%	22.93%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020

Tabla 31. Carencias sociales en los municipios de la Zona III Centro, 2020.

Municipio	Rezago Educativo (%)	Carencia por Acceso a los Servicios de Salud (%)	Carencia por Acceso a la Seguridad Social (%)	Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda (%)	Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda (%)	Carencia por Acceso a la Alimentación (%)
Tlalnepantla de Baz	8.8%	29.4%	44.0%	3.6%	0.2%	15.1%

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020

Grado de marginación.

Los municipios que integran la región 9, conocida como Tlalnepantla, mismo que para el año 2015, presentaron un grado de marginación muy bajo, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015). En el caso de Tlalnepantla de Baz el Índice de marginación fue de -1.711; caso muy similar en el municipio de Atizapán de Zaragoza con un Índice de marginación de -1.730 y finalmente Cuautitlán Izcalli que su Índice de marginación de -1.891.

Estos valores negativos indican que los municipios mencionados tienen un grado de marginación muy bajo, lo que refleja mejores condiciones socioeconómicas y un mayor acceso a servicios básicos en comparación con otras regiones del país. Es importante destacar que, aunque el índice de marginación es muy bajo en estos municipios, aún existen desafíos en áreas específicas que requieren atención para garantizar el bienestar de toda la población. Por ejemplo, en Tlalnepantla de Baz, en 2020, el 32.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el 3.92% en pobreza extrema. Estos indicadores subrayan la necesidad de continuar implementando políticas públicas focalizadas que aborden las desigualdades existentes y promuevan el desarrollo integral de todos los habitantes de la región.

Niñas, niños y adolescentes

En esta región la niñez representa una proporción significativa de la estructura demográfica. Destaca que Tlalnepantla de Baz concentra el mayor número de niñas y niños, con un total de 40,880, lo que equivale al 11.9% de su población total. Este dato revela la importancia de implementar políticas públicas enfocadas en la atención integral a la infancia, priorizando aspectos como la educación, la salud, la nutrición y la protección de sus derechos, a fin de garantizar un entorno propicio para su desarrollo pleno y seguro.

Asimismo, la región alberga una considerable población de adolescentes, ascendiendo a 258,026 personas en este grupo etario. Esta cifra subraya la necesidad de fortalecer la oferta de servicios dirigidos a la juventud, incluyendo programas educativos de nivel medio superior, acciones de prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva, así como espacios para la participación social, cultural y deportiva. En este contexto, los gobiernos municipales de la Región 9 enfrentan el reto de diseñar e implementar estrategias que permitan acompañar a esta población en su proceso de transición hacia la vida adulta, promoviendo su bienestar y su inclusión activa en el desarrollo social y económico del territorio.

Lo anterior, revela que la composición demográfica de la región exige un enfoque de planeación integral, que reconozca el peso de la población infantil y adolescente en la construcción de comunidades resilientes y con mayores oportunidades de desarrollo.

Adultos mayores

En el contexto regional, Tlalnepantla de Baz se posiciona como el municipio con la mayor concentración de personas adultas mayores dentro de la Región 9, al registrar un total de 196,064 personas de 60 años y más, lo que representa el 11.2% de su población total. Este porcentaje, el más alto de la región, evidencia el proceso de envejecimiento demográfico que enfrenta el municipio, el cual demanda una atención prioritaria en la formulación de políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

El incremento sostenido de la población adulta mayor trae consigo importantes desafíos en términos de cobertura de servicios de salud geriátrica, seguridad social, atención a la dependencia y creación de entornos urbanos accesibles y

amigables para las personas mayores. Además, se requiere fortalecer redes de apoyo comunitarias y programas de inclusión activa para evitar fenómenos de aislamiento y exclusión social.

Discapacidad

Dentro de la Región 9, el municipio de Tlalnepantla de Baz concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad, limitaciones físicas o condiciones mentales, al contabilizar un total de 111,228 personas que presentan alguna de estas condiciones. Esta cifra convierte al municipio en un referente regional en términos de población con necesidades específicas de atención y asistencia social.

La presencia de un número significativo de personas con discapacidad demanda la adopción de políticas públicas inclusivas que aseguren el acceso pleno a los servicios de salud, educación, empleo y movilidad urbana. Además, es imperativo fortalecer la infraestructura municipal con un enfoque de accesibilidad universal, garantizando que los espacios públicos y equipamientos urbanos estén diseñados bajo criterios que permitan la participación activa y autónoma de las personas con discapacidad.

Tabla 32. Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020.

Municipio	Personas con discapacidad, limitación o condición mental	Vista (%)	Caminar (%)	Oír (%)	Memoria (%)	Hablar (%)	Comer (%)	Mental (%)
Tlalnepantla de Baz	111,228	56.64	36.27	23.39	17.50	8.24	9.44	8.11

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Población perteneciente a pueblos originarios.

Tlalnepantla de Baz, cuenta con 62.82% y 10,355 personas indígenas. La Región 9: Tlalnepantla registró un total de 19,581 personas hablantes de alguna lengua indígena. En la Región 9, Tlalnepantla fue el municipio que registró el mayor número de personas hablantes de lengua indígena, con 8,715.

Población afro mexicana o afrodescendiente

La Región 9: Tlalnepantla registró un total de 31,786 personas consideradas como afro mexicanas o afrodescendientes. Educación de excelencia y humanista para el bienestar

La Región 9: Tlalnepantla albergó la mayor cantidad de estudiantes, con un total de 449,906, lo que representa el 61.4% de la población estudiantil en la Zona Centro.

Tabla 33. Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, Zona III Centro, 2022.

Municipio	Alumnos promedio por docente	Alumnos promedio por escuela
Tlalnepantla de Baz	15	217

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación

Cobertura educativa

En el periodo 2022 - 2023, la Región Tlalnepantla registró el índice de retención más bajo en educación media superior con un 86.4, para la educación superior, la región Tlalnepantla con un índice de retención del 95.9.

En el último ciclo escolar registrado, la región Tlalnepantla de Baz mostró índices de abandono escolar de 0.9% en primaria, 2.0% en secundaria, 13.6% en educación media superior y 6.7% en educación superior.

Se observó un aumento notable en el abandono escolar en la región Tlalnepantla de Baz en comparación con el ciclo escolar 2021 - 2022, especialmente en el nivel de educación media superior, donde la tasa subió de 7.7% a 13.6%. Este incremento incrementa el riesgo de pérdida de oportunidades laborales, lo que puede agravar la brecha de pobreza y desigualdad y debilitar el tejido social.

Imagen 11. Educación básica en Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Acceso a la salud integral Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal.

En términos de acceso a servicios de salud, la Región 9 presenta una situación preocupante al contabilizar un total de 494,490 personas sin afiliación a ninguna institución de seguridad social o servicio médico público o privado. Esta cifra la posiciona como una de las regiones con mayor número de personas sin cobertura sanitaria, superando incluso a la Región 15: Naucalpan, donde se registraron 347,325 personas en la misma condición.

Esta carencia de acceso a servicios de salud refleja una vulnerabilidad estructural que limita la capacidad de las personas para atender adecuadamente sus necesidades médicas y de prevención de enfermedades. La falta de afiliación se traduce en mayores riesgos de enfrentar gastos catastróficos en salud y en una menor cobertura de intervenciones médicas esenciales.

Imagen 12. Acceso a la salud integral, 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Afiliación a servicios de salud según institución

En la Región 9, el municipio de Tlalnepantla registra el mayor número de afiliados con 484,651 personas, mismas que se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, de acuerdo con los datos de la siguiente tabla:

Tabla 34. Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución 2020.

Institución de salud	Porcentaje de afiliación en Tlalnepantla de Baz (2020)
IMSS	73.54%
ISSSTE	8.28%
ISSSTE Estatal	0.96%
PEMEX	1.14%
Instituto de Salud para el Bienestar (ISB)	11.71%
IMSS Bienestar	0.46%
Privado	2.37%
Otro	1.55%

Fuente: COPLADEM con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020.

Vivienda y servicios públicos dignos.

Tlalnepantla de Baz concentra una parte significativa del parque habitacional de la Región 9, al registrar un total de 199,596 viviendas, lo que equivale al 39.1% del total regional. Esta alta densidad habitacional refleja la importancia del municipio como núcleo urbano dentro de la región y su relevancia en la configuración territorial y demográfica del Valle de México.

Es importante destacar que en la región 9 persisten importantes rezagos en materia de servicios básicos, ya que el 26.84% de la población reportó carencia por acceso a servicios esenciales dentro de sus hogares, como agua potable entubada, drenaje, energía eléctrica o disponibilidad de combustibles para la preparación de alimentos. Esta situación evidencia brechas significativas en la infraestructura de servicios públicos que afectan directamente la calidad de vida de las familias.

La persistencia de estas carencias pone de manifiesto la necesidad de diseñar e implementar políticas de desarrollo urbano que prioricen la expansión y modernización de la infraestructura básica, particularmente en zonas de alta marginación o de crecimiento irregular. Asimismo, se requiere un fortalecimiento de la planeación territorial con enfoque de sostenibilidad, que permita garantizar el acceso universal a servicios básicos como un derecho fundamental y una condición indispensable para el bienestar de la población

Imagen 13. Vivienda



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Incidencia de violencia contras las mujeres

Tabla 35. Incidencia.

Año	Número de incidencia
2019	545
2020	700
2021	803
2022	1,087
2023	1,188

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

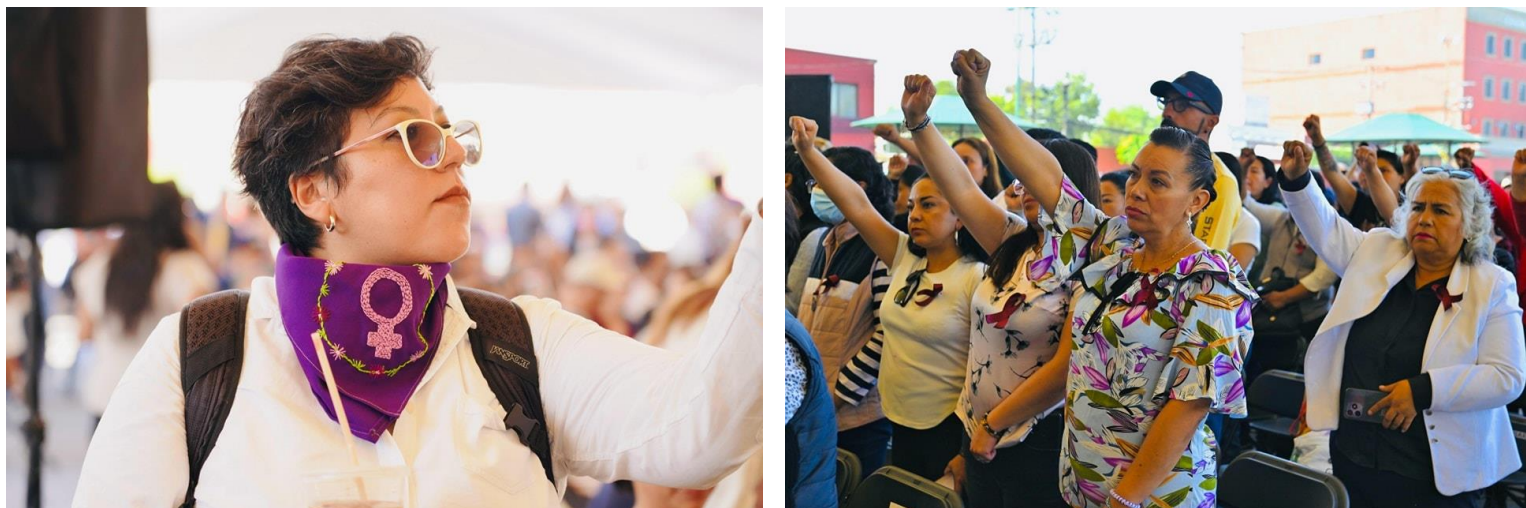
De estos 18 mil 600 delitos registrados en la Zona III, la Región 9: Tlalnepantla de Baz concentró la mayor parte de la incidencia delictiva, con un total de 12 mil 462 delitos, lo que representa el 67% del total de la zona.

En esta región, los delitos aumentaron un 148.5%, al pasar de 1690 en 2019 a 4200 en 2023, es decir, 2510 delitos más. Tlalnepantla de Baz, los delitos se incrementaron un 231.7%, siendo uno de los municipios con mayor aumento en la violencia de género.

Empoderamiento y autonomía en mujeres, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 9: Tlalnepantla de Baz, del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas 6205 incidencias de violencia contra las mujeres.

Imagen 14. Población femenina en Tlalnepantla.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 36. Región 9: Tlalnepantla de Baz.

Municipio	Número de incidencias de violencia registradas
Atizapán de Zaragoza	1692
Cuautitlán Izcalli	852
Tlalnepantla de Baz	3661
Total	6205

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. <https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/> El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Tlalnepantla de Baz, con 3661.

Población Económicamente Activa (PEA).

Tabla 37. Región 9: Tlalnepantla de Baz.

Municipio	Sexo	PEA	Ocupada	Desocupada
Tlalnepantla de Baz	Hombre	151,691	135,672	17,811
	Mujer	201,149	84,156	111,541
Región 9	Hombre	393,481	269,391	5,359
	Mujer	520,148	171,726	278,602
Total	-	913,629	441,117	42,416

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020

La Población Económicamente Activa (PEA), de la región 9 es de un total de 913,629 personas, distribuidas entre 393,481 hombres (43.06%) y 520,148 mujeres (56.94%), lo que indica una mayor participación femenina en el mercado laboral de esta región. En cuanto a la población ocupada, el total es de 441,117 personas, de las cuales 269,311 son hombres (61.05%) y 171,726 son mujeres (38.95%). A pesar de que más mujeres forman parte de la PEA, los hombres tienen una mayor tasa de empleo. En términos de población desocupada, el total es de 42,416 personas, con 30,961 hombres (72.98%) y 11,455 mujeres (27.02%). Esto muestra que los hombres enfrentan una tasa de desocupación más alta que las mujeres en esta región. Finalmente, la población no económicamente activa suma 283,961 personas, con 5,359 hombres (1.89%) y 278,602 mujeres (98.11%).

Mujeres jefas de familia

Tabla 38. Hogares censales con personas de referencia femenina Región 9: Tlalnepantla de Baz.

Municipio	Hogares censales con jefatura femenina	Población en estos hogares
Tlalnepantla de Baz	71,395	218,922

Fuente: COPLADEM (2024), con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con las estadísticas, Tlalnepantla de Baz tiene el mayor número de hogares con jefatura femenina, con un total de 71,295 hogares.

Imagen 15. Bazar en el Teatro Algarabía Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 9: Tlalnepantla de Baz, Sin embargo, con base en estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), en su “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%, es decir por cada \$100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan \$80. Por lo tanto, se estima que la brecha salarial en la Región 9 se encuentra en un rango similar al promedio nacional, alrededor del 14% al 18%, dependiendo del sector económico en el que se desempeñen.

Educación con perspectiva de género

Región 9: Tlalnepantla de Baz En los niveles de primaria y secundaria, la eficiencia terminal entre hombres y mujeres tiende a ser equitativa en la educación primaria. No obstante, en la educación secundaria, los hombres suelen mostrar una ligera ventaja en términos de finalización de estudios. Por otro lado, en los niveles de media superior y superior, las mujeres tienden a superar a los hombres en eficiencia terminal, especialmente en la educación superior, donde las mujeres logran mayores tasas de graduación, reflejando una tendencia general observada en diversas zonas urbanas del país.

Imagen 16. Educación de excelencia con perspectiva de género.



Enfermedades

En la Región 9, Tlalnepantla de Baz destaca como el municipio con mayor carga de mortalidad asociada a enfermedades crónicas y degenerativas, lo que constituye un desafío importante para la salud pública local. La diabetes mellitus se posiciona como una de las principales causas de muerte, al haber ocasionado el fallecimiento de más de 1,000 personas en la región, de las cuales el 41% fueron mujeres. Este dato refleja la magnitud del impacto que tiene esta enfermedad metabólica en la población y la urgente necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

Asimismo, los tumores malignos representan una causa significativa de mortalidad, particularmente entre la población femenina de la región. En este sentido, Tlalnepantla de Baz encabeza la lista regional al registrar 255 defunciones por esta causa, cifra que supera la incidencia observada en los otros municipios de la región, lo que evidencia una concentración de la carga oncológica en esta demarcación. Este panorama exige reforzar la infraestructura y la capacidad de atención especializada en oncología, así como impulsar campañas de detección oportuna y acceso al tratamiento.

Por otro lado, las enfermedades del corazón también mantienen un peso considerable en la estructura de la mortalidad femenina. En la misma región se registró el deceso de 65 mujeres por enfermedades cardiovasculares, lo que pone en evidencia la coexistencia de múltiples factores de riesgo asociados al estilo de vida y a condiciones sociales, como la obesidad, la hipertensión y el acceso limitado a servicios médicos preventivos.

En conjunto, estas cifras reflejan una alta carga de morbilidad y mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas en Tlalnepantla de Baz, situación que demanda una atención integral mediante políticas de promoción de la salud, prevención y atención especializada, con un enfoque particular en la salud de las mujeres y los sectores más vulnerables de la población.

Incidencia delictiva.

Durante el periodo 2019-2023, el municipio de Tlalnepantla de Baz registró un total acumulado de 101,225 delitos, lo que representa una incidencia delictiva media de 2,648 delitos por cada 100 mil habitantes. A lo largo de este quinquenio, la tasa de incidencia delictiva mostró variaciones relevantes. En 2019, la tasa fue de 2,780 delitos por cada 100 mil

habitantes, disminuyendo en 2020 a 2,444, en el contexto de las restricciones de movilidad y confinamiento por la pandemia de COVID-19.

Posteriormente, en 2021, se observó un repunte en la incidencia, alcanzando su punto más alto con 21,779 delitos y una tasa de 2,851, cifra superior al promedio quinquenal. Esta tendencia decreció nuevamente en 2022, con una tasa de 2,719, y cerró en 2023 con 19,095 delitos y una tasa de 2,445, similar al valor registrado en 2020.

Si bien existe una disminución en la incidencia delictiva al comparar el inicio y el final del periodo analizado, el comportamiento general de la criminalidad en Tlalnepantla de Baz refleja un fenómeno oscilante que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de seguridad pública y prevención del delito. Estas cifras también subrayan la importancia de implementar acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, orientadas a generar entornos urbanos más seguros y a reducir la percepción de inseguridad entre la población.

Tabla 39. Incidencia Delictiva Total 2019 - 2023 Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes.

TLALNEPANTLA DE BAZ.		
Año	Cifras absolutas	Tasa por 100 mil habitantes
2019	20,863	2,780
2020	18,496	2,444
2021	21,779	2,851
2022	20,992	2,719
2023	19,095	2,445
Total 2019-2023	101,225	2,648 (promedio)

Fuente: COPLADEM (2024), con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Lámparas o luminarias

La región 9 se destaca por concentrar una proporción significativa de la infraestructura de alumbrado público en operación dentro de la zona. En términos absolutos, esta región agrupa el 55.14% de las lámparas en funcionamiento, lo que evidencia su peso y centralidad en la red de servicios públicos del área metropolitana.

De manera específica, el 94.1% de las luminarias instaladas en la región se encuentran en funcionamiento, lo que refleja un adecuado nivel de operación y mantenimiento de este servicio esencial. Este indicador es relevante, dado que el alumbrado público contribuye directamente a la seguridad de la población, la movilidad nocturna y la percepción de bienestar en los espacios urbanos.

No obstante, a pesar de la cobertura positiva en términos de funcionamiento, la alta concentración de luminarias también supone una mayor presión sobre los presupuestos municipales y la necesidad de migrar hacia tecnologías más eficientes y sostenibles, como sistemas de iluminación LED o alumbrado inteligente. Esto permitiría mejorar la eficiencia energética, reducir costos operativos y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes, alineando la infraestructura de alumbrado con los objetivos de sostenibilidad urbana de la región.

Tabla 40. Lámparas y/o luminarias por región de la Zona III: Centro, 2022.

Región	Total	% del total de lámparas	% Zona
Región 9: Tlalnepantla	102,216	94.10	55.14

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales.

Cuerpos policiales (estado de fuerza)

Tabla 41. Estado de Fuerza Municipal Zona III Centro. Julio 2022.

Territorio	Mujeres (%)	Hombres (%)	Total de Policías	Proyección de población COESPO 2022	Policías por cada mil habitantes
Tlalnepantla de Baz	18%	82%	829	771,858	1.07

Fuente: COPLADEM (2024), con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

La Región 9: Tlalnepantla de Baz, para ese año tenía 2,810 elementos de policías; una tasa de 1.46 por cada mil habitantes. De los municipios que integran la región, Atizapán de Zaragoza tenía una tasa de 2.06, seguido de Cuautitlán Izcalli con 1.40 y Tlalnepantla de Baz con 1.07 policías.

Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

De los 35 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona III Centro, 16 se encontraban en la Región 9: Tlalnepantla de Baz, consolidándose como una de las áreas más importantes para la atención de procuración de justicia en esta zona del Estado de México. Dentro de esta región, Tlalnepantla de Baz destaca por albergar la mayor cantidad de servicios, con 14 Agencias del Ministerio Público, una fiscalía regional y un Centro de Justicia, lo que la convierte en un centro neurálgico para la administración de justicia en la región. Dentro de la Zona III Centro, la Región 9: Tlalnepantla concentraba 523 personas ocupadas en la procuración de justicia, de las cuales 192 eran agentes del Ministerio Público, 158 policías de investigación, 111 peritos y 63 administrativos. Tlalnepantla de Baz es el municipio con el mayor número de personas empleadas en esta área, destacándose con 520 de las 523 personas en la región.

Imagen 17. Cuerpo de policías Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Instituciones de impartición de justicia

Del total de causas consignadas ante un juez en la Zona III Centro, en promedio, 67.61% por año corresponde a la Región 9: Tlalnepantla. En los últimos cuatro años, en Tlalnepantla de Baz es donde se han radicado la mayor cantidad de causas, con 1,101 en 2019, 846 en 2020, y 238 en 2021.

En la Zona Centro existen 26 agencias del ministerio público, es decir, 20% de las 132 que existen a nivel estatal. Si bien todos los municipios que integran la zona cuentan con esta infraestructura, su distribución es bastante desigual: Tlalnepantla de Baz posee 14 agencias (54%).

Para el 2022, en la Región 9: Tlalnepantla de Baz, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 740 son condenatorias (83%) y 151 absolutorias (17%). En Tlalnepantla de Baz son los municipios donde más sentencias se emiten.

En general, del total de la incidencia delictiva en la entidad, después de las determinaciones tomadas en las diversas etapas del proceso penal, solo el 1.4% de los delitos en promedio recibe una sentencia condenatoria. En la Zona III Centro, en 2022 este porcentaje es de 6.86%; en la Región 9: Tlalnepantla de Baz es de 4.46%.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

El robo de vehículo con violencia, principalmente se concentró en los municipios de Tlalnepantla de Baz (1,635 casos), El robo a transeúnte en vía pública con violencia Tlalnepantla de Baz (895 incidentes), Es importante mencionar que Tlalnepantla de Baz fue el municipio donde se registraron más delitos de alto impacto con un total de 5,813.

Sistema Penitenciario

La Zona Centro tiene en su único Centro Penitenciario de Tlalnepantla de Baz, una capacidad instalada de mil 69 reos, no obstante, tiene un uso del 522%, es decir, un sobrecupo de 4 reos por persona para la que se cuenta con infraestructura: 4 mil 500 personas que los centros no pueden atender adecuadamente. En total, la población penitenciaria en exceso asciende a casi 7 mil personas, de las que tan sólo los sentenciados representan el triple de la capacidad instalada, por lo que urge reducir la sobrepoblación de los centros.

La única opción sostenible es la creación de infraestructura penitenciaria. En total, se tiene que los presos con sentencia de la zona representan 358% de la capacidad instalada

Gestión integral de riesgos y protección civil

Riesgos hidrológicos, geológicos y antropogénicos

De acuerdo con datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), En la Zona Centro los municipios con bajo nivel de riesgo por inundaciones. Tlalnepantla de Baz presenta un riesgo de 670 - 1316 habitantes afectados, aunque es el único municipio de la región con dicho riesgo.

Sobre los riesgos antropogénicos, se identificó que los peligros por estaciones de gas y gasolineras se concentran en el oriente de la zona, a lo largo de toda su extensión norte-sur. Especial atención ha de ponerse en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que tiene la más alta concentración de gasolineras, hacia su poniente.

Imagen 18. Protección civil.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Protección civil regional

En la Región 9: Tlalnepantla de Baz ocurrieron 812 eventos, que representan el 66.88% del total de la III Centro. Cuautitlán Izcalli fue el municipio que más eventos atendió con 491; los principales fueron: 129 Identificaciones y análisis de riesgos; 113 Prevenciones y combate de incendios y manejo de extintores y 75 primeros accidentes. Tlalnepantla de Baz fue el segundo municipio con mayores eventos; pues atendió 71 simulacros. En tercera posición se ubicó el municipio de Atizapán de Zaragoza con 142 incidentes, entre ellos: 59 derrumbes y 7 fenómenos hidrometeorológicos. Estos tres municipios acumularon el 93.15% del total de los eventos ocurridos en la región.

Elementos Claves de la Regionalización para la Planeación Municipal

La regionalización del Estado de México juega un papel clave en el proceso de planeación municipal del municipio de Tlalnepantla de Baz. La regionalización implica organizar el territorio estatal en áreas o regiones específicas que comparten características geográficas, socioeconómicas, culturales o de infraestructura similares, con el fin de facilitar la gestión y el desarrollo de políticas públicas. Este enfoque territorial permite tomar decisiones más precisas y adaptadas a las necesidades de cada zona, lo que es esencial para la correcta planeación del municipio.

- **Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio**

Crecimiento urbano y expansión: La región del Valle de México, y en particular Tlalnepantla de Baz, ha experimentado un crecimiento urbano significativo. La planeación municipal debe considerar este fenómeno en términos de zonificación, uso del suelo, infraestructura urbana, transporte, y servicios públicos.

Coordinación regional: La región necesita una planificación metropolitana que permita el ordenamiento del territorio, facilitando la distribución equilibrada de los recursos y evitando el crecimiento desordenado que pueda generar problemas como la contaminación, el congestionamiento y la falta de servicios adecuados.

- **Infraestructura y Conectividad Regional**

Conexiones viales y transporte público: La región en la que se encuentra Tlalnepantla de Baz tiene una alta concentración de vías de comunicación (autopistas, avenidas principales, transporte público, etc.), lo que facilita el acceso a otras partes del Estado de México y la Ciudad de México. Sin embargo, también implica un reto en términos de congestionamiento y sostenibilidad del transporte.

Infraestructura regional compartida: Algunos proyectos de infraestructura, como plantas de tratamiento de agua o sistemas de gestión de residuos, requieren una coordinación entre los municipios de la región para maximizar su eficiencia y garantizar que se beneficien todas las comunidades.

- **Gestión de Riesgos y Protección Civil**

Vulnerabilidad a riesgos naturales y humanos: En el contexto de la regionalización, Tlalnepantla de Baz debe considerar los riesgos comunes en la región, como inundaciones, sismos o accidentes industriales. La coordinación con otros municipios en la gestión integral de riesgos es fundamental para diseñar planes de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias.

Planes de contingencia regionales: La creación de planes de contingencia a nivel regional es esencial, ya que los desastres naturales no respetan las fronteras municipales. Tlalnepantla de Baz debe trabajar en conjunto con los municipios vecinos para desarrollar estrategias compartidas de protección civil.

- **Desarrollo Económico y Social**

Fortalecimiento de sectores económicos regionales: La regionalización permite identificar los sectores productivos clave para el desarrollo económico. Tlalnepantla de Baz, al ser un municipio con una gran actividad comercial e industrial, debe coordinarse con sus municipios vecinos para promover el desarrollo económico regional.

Desigualdad social y pobreza: Aunque Tlalnepantla de Baz tiene una importante infraestructura y sectores productivos, también enfrenta retos en términos de desigualdad social. La planeación debe tener en cuenta los grupos más vulnerables y coordinarse con los municipios circundantes para implementar políticas de inclusión y desarrollo social.

- **Sostenibilidad y Medio Ambiente**

Uso sostenible de recursos naturales: La planeación ambiental en la región debe considerar el uso sostenible de los recursos, como el agua, el aire y los espacios verdes, dado que Tlalnepantla de Baz forma parte de una zona metropolitana altamente urbanizada.

Políticas ambientales regionales: En temas como la reducción de la contaminación, la gestión de residuos, o la protección de áreas naturales, es necesario que Tlalnepantla de Baz coordine esfuerzos con municipios vecinos para implementar políticas coherentes y eficaces a nivel regional.

- **Gobernanza y Participación Ciudadana**

Fortalecimiento de la gobernanza: La regionalización también implica fortalecer la gobernanza metropolitana, con la participación activa de los gobiernos municipales, el gobierno estatal y la ciudadanía. Tlalnepantla de Baz debe colaborar con los demás municipios de la región para garantizar una gestión eficaz y democrática de los recursos y políticas.

Participación ciudadana: Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre su entorno y en la planeación municipal es crucial para asegurar que las políticas públicas respondan adecuadamente a las necesidades de la comunidad. La regionalización del Estado de México permite gestionar de manera más eficiente los recursos, coordinar acciones ante desafíos comunes y promover un desarrollo más equilibrado y sostenible. La cooperación intermunicipal y la planificación metropolitana son fundamentales para abordar de manera integral los problemas urbanos, sociales, económicos y ambientales que enfrenta este municipio dentro de una de las zonas más dinámicas del país.

Imagen 19. Participación ciudadana.



VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

DELIMITACIONES Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Tlalnepantla de Baz, es uno de los 125 municipios del Estado de México, se localiza en la zona nororiente, formando parte de la Región del Valle Cuautitlán-Texcoco y de la Zona Metropolitana del Valle de México. Su territorio está dividido en dos zonas no contiguas: la zona poniente y la zona oriente, mismas que integran un total de 265 comunidades entre colonias urbanas, fraccionamientos, pueblos, unidades habitacionales y parques industriales. La cabecera municipal se ubica a 2,250 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Geográficamente, el municipio se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

Tabla 42. Coordenadas geográficas externas.

Norte	19° 35' 40" de latitud norte
Sur	19°30' 07" de latitud norte
Oriente	19 ° 05' 00" de longitud oeste
Poniente	19° 15' 22" de latitud norte

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Tlalnepantla de Baz posee una extensión territorial de 83.7 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 100% de su superficie municipal y representa el 0.37% del territorio del Estado de México. La configuración interna del municipio muestra una distribución asimétrica de su territorio entre dos grandes zonas: la Zona Poniente y la Zona Oriente.

La Zona Poniente ocupa 62.3 kilómetros cuadrados, lo que representa el 74.4% de la superficie total municipal. Esta zona se caracteriza por albergar una combinación de áreas residenciales de mediana y alta densidad, zonas industriales de importancia regional y corredores comerciales estratégicos que la vinculan directamente con la dinámica metropolitana del Valle de México.

Por su parte, la Zona Oriente cuenta con una extensión de 21.4 kilómetros cuadrados, es decir, el 25.6% del territorio municipal. A pesar de su menor tamaño, esta zona presenta una alta densidad poblacional y una trama urbana más compacta, lo que genera una mayor presión sobre la infraestructura de servicios públicos y los equipamientos urbanos.

Esta distribución territorial evidencia la necesidad de establecer políticas diferenciadas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y gestión de servicios públicos, atendiendo las particularidades socioespaciales de cada zona. Mientras que la Zona Poniente demanda estrategias de gestión vinculadas a la modernización industrial y la movilidad metropolitana, la Zona Oriente requiere acciones específicas para la mejora de la habitabilidad, la infraestructura básica y la resiliencia urbana.

Tabla 43. Territorio Municipal

	Superficie en km²	% del Territorio municipal
Tlalnepantla de Baz	83.7	100%
Zona Poniente	62.3	74.4%
Zona Oriente	21.4	25.6%

Sus límites territoriales colindan con otras demarcaciones, tanto del Estado de México como de la Ciudad de México, de la siguiente manera:

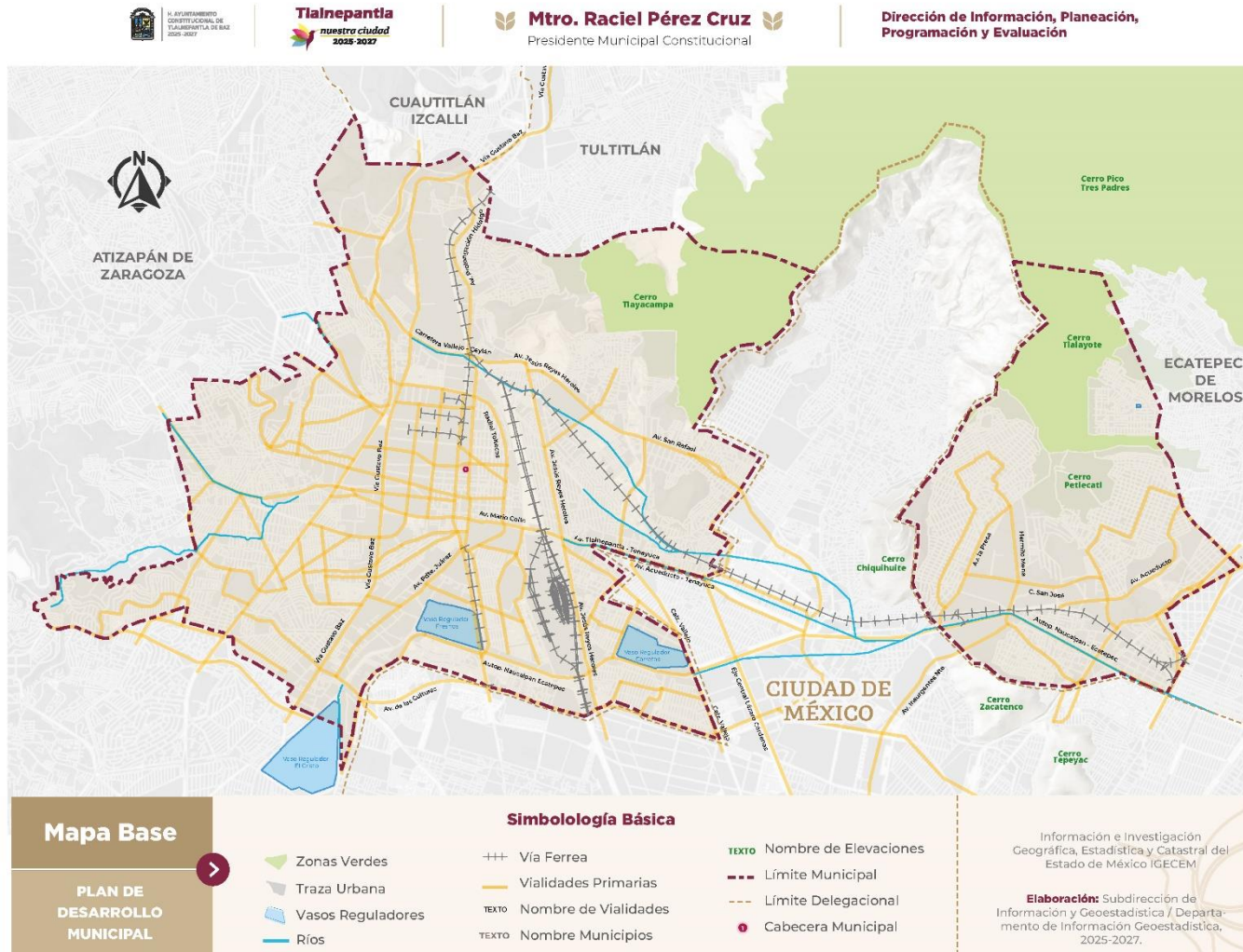
Tabla 44. Colindancias con otros municipios o estados

Zona Oriente municipal		Zona Poniente municipal	
Norte	Ecatepec de Morelos	Norte	Cuautitlán Izcalli y Tultitlán
Sur	Alcaldía Gustavo A. Madero de la CDMX	Sur	Naucalpan de Juárez Alcaldía Azcapotzalco
Oriente	Ecatepec de Morelos	Oriente	Alcaldía Gustavo A. Madero.
Poniente	Alcaldía Gustavo A. Madero de la CDMX	Poniente	Atizapán de Zaragoza

Fuente. Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

Mapa 2. Localización del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Elaboración propia con base en datos de INEGI y IGEDEM 2020

División Política Municipal

De acuerdo con el Bando Municipal 2025, el municipio de Tlalnepantla de Baz se divide administrativamente en tres delegaciones. Estas delegaciones se integran por catorce sectores territoriales, conformados por: 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales, lo que suma un total de 265 comunidades. La distribución se detalla de la siguiente manera:

Tabla 45. Estructura de sectores 1 que conforma el territorio Municipal.

DELEGACIÓN 1		
SECTOR 1		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	AMPLIACIÓN SAN JAVIER
2	COL.	BENITO JUÁREZ CENTRO
3	COL.	EL TRIÁNGULO
4	COL.	TLALNEPANTLA CENTRO
5	FRACC.	LA RIVIERA
6	FRACC.	LA ROMANA
7	FRACC.	RANCHO SAN ANTONIO
8	FRACC.	SAN JAVIER
9	FRACC. IND.	CENTRO IND. TLALNEPANTLA
10	FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN NICOLÁS
11	FRACC. IND.	FRACC. IND. TLAXCOLPAN
12	FRACC. IND.	SAN LORENZO
13	PUEBLO	LA LOMA
14	U. H.	ALTAVISTA
15	U. H.	IMSS TLALNEPANTLA
16	U. H.	TLALCALLI

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 46. Estructura de sectores 2 que conforma el territorio Municipal.

SECTOR 2					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1		21 DE MARZO	16	FRACC.	EL OLIVO II PARTE ALTA
2	COL.	COOPERATIVA LA ROMANA	17	FRACC.	EL OLIVO II PARTE BAJA
3	COL.	EL OLIVO I	18	FRACC. IND.	FRACC. IND. BARRIENTOS
4	COL.	FRANJA FÉRREA (Z.F.)	19	FRACC. IND.	NIÑOS HÉROES
5	COL.	FRANJA MUNICIPAL	20	PUEBLO	SAN PEDRO BARRIENTOS
6	COL.	HOGAR OBRERO	21	PUEBLO	SANTA MARÍA TLAYACAMPA
7	COL.	ISIDRO FABELA	22	U. H.	BARRIENTOS GUSTAVO BAZ
8	COL.	LA AZTECA	23	U. H.	CONJUNTO URBANO TERRAZE
9	COL.	LA BLANCA	24	U. H.	JOSÉ MARÍA VELASCO
10	COL.	LA PROVIDENCIA	25	U. H.	MAGISTERIAL BARRIENTOS
11	COL.	LOMAS DEL CALVARIO	26	U. H.	NIÑOS HÉROES
12	COL.	LOS PARAJES	27	U. H.	RINCONADA LA BLANCA
13	COL.	REFORMA URBANA	28	U. H.	TLAYAPA
14	COL.	TLAYAPA	29	U. H.	UNIDAD BARRIENTOS
15	FRACC.	COMUNIDAD BETANIA			

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 47. Estructura de sectores 3 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 3					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	BELLAVISTA PUENTE DE VIGAS	16	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC II
2	COL.	LA ESCUELA	17	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC IIIA
3	COL.	LA MORA	18	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC IIIB
4	FRACC. IND.	LAS ARMAS	19	U. H.	ROSARIO I SECTOR CROC V BUGAMBILIAS
5	FRACC. IND.	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	20	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICA
6	FRACC. IND.	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS	21	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICB
7	FRACC. IND.	ZONA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS	22	U. H.	ROSARIO I SECTOR IICD
8	PUEBLO	XOCOYAHUALCO	23	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIA
9	PUEBLO	PUENTE DE VIGAS	24	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIB
10	PUEBLO	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	25	U. H.	ROSARIO I SECTOR IIIC
11	PUEBLO	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS	26	U. H.	ROSARIO II GASERA
12	U. H.	LOS CEDROS	27	U. H.	ROSARIO II SECTOR I
13	U. H.	MONSERRAT	28	U. H.	ROSARIO II SECTOR II
14	U. H.	SEDENA	29	U. H.	ROSARIO II SECTOR III
15	U.H.	ROSARIO I SECTOR CROC VII	30	U.H.	ROSARIO II HIPÓDROMO TEXTIL

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 48. Estructura de sectores 4 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 4					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	TLALNEMEX	7	PUEBLO	SAN PABLO XALPA
2	FRACC.	LOS REYES IXTACALA 1RA. SECCIÓN	8	U. H.	LOS TEJAVANES
3	FRACC.	LA COMUNIDAD	9	U. H.	GUSTAVO BAZ PRADA LOS REYES IXTACALA
4	FRACC.	LOS REYES IXTACALA 2DA. SECCIÓN	10	U. H.	EL CORTIJO
5	FRACC. IND.	LOS REYES	11	U.H.	HOGARES FERROCARRILEROS
6	PUEBLO	LOS REYES			

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 49. Estructura de sectores 5 que conforman el territorio Municipal.

DELEGACIÓN 2					
SECTOR 5					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	EL MIRADOR	13	FRACC.	VALLE SOL
2	COL.	MIGUEL HIDALGO	14	FRACC.	VIVEROS DE LA LOMA
3	COL.	VISTA HERMOSA	15	FRACC.	VIVEROS DEL RIO
4	FRACC.	AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA	16	FRACC.	VIVEROS DEL VALLE
5	FRACC.	ARCOS ELECTRA	17	FRACC.	VALLE VERDE
6	FRACC.	ELECTRA	18	FRACC.	CONJUNTO PINTORES
7	FRACC.	LAS ROSAS	19	FRACC. IND.	LA LOMA
8	FRACC.	PLAZAS DE LA COLINA	20	U. H.	REAL OCHO
9	FRACC.	RESIDENCIAL DEL PARQUE	21	U. H.	CONDOMINIOS VILLA SATÉLITE
10	FRACC.	RINCONADA DEL PARAÍSO	22	U. H.	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
11	FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 2°. SECCIÓN	23	U. H.	NATURA
12	FRACC.	VALLE DEL PARAÍSO			

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 50. Estructura de sectores 6 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 6					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	BENITO JUÁREZ (TEQUEX.)	12	FRACC.	LOS PIRULES
2	COL.	LOMA AZUL	13	FRACC.	LOS PIRULES AMPLIACIÓN
3	COL.	LOMAS DE ATLACO	14	FRACC.	RESIDENCIAL EL DORADO
4	COL.	LOMAS TULPAN	15	FRACC.	RINCÓN DEL VALLE
5	COL.	ROBLES PATERA	16	FRACC.	RIVERA DEL BOSQUE
6	COL.	TEQUEXQUINAHUAC PARTE ALTA	17	FRACC.	VALLE DORADO
7	FRACC.	CUMBRES DEL VALLE	18	FRACC.	VALLE HERMOSO
8	FRACC.	LA JOYA CHICA	19	PUEBLO	TEQUEXQUINAHUAC
9	FRACC.	LAS ARBOLEDAS	20	U. H.	CONDominio TEQUEXQUINAHUAC
10	FRACC.	LOMAS BOULEVARES	21	U. H.	EL GRAN DORADO
11	FRACC.	LOMAS DE VALLE DORADO			

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 51. Estructura de sectores 7 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 7					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	13	FRACC.	JARDINES DE SANTA MÓNICA
2	COL.	LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO	14	FRACC.	MAGISTERIAL VISTA BELLA
3	COL.	LOMAS DE SAN ANDRÉS ATENCO AMPLIACIÓN	15	FRACC.	RESIDENCIAL PRIVANZA
4	COL.	FRANCISCO VILLA	16	FRACC.	RINCÓN DE BELLA VISTA
5	COL.	SAN LUCAS TEPETLACALCO AMPLIACIÓN	17	FRACC.	BELLAVISTA SATÉLITE
6	COL.	EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA	18	FRACC.	VALLE DE SANTA MÓNICA
7	COL.	LEANDRO VALLE	19	FRACC.	VILLAS DE SANTA MÓNICA
8	FRACC.	BOSQUES DE MÉXICO	20	FRACC.	LAS MARGARITAS PRIMERA SECCIÓN
9	FRACC.	CLUB DE GOLF BELLAVISTA	21	FRACC.	LAS MARGARITAS SEGUNDA SECCIÓN
10	FRACC.	JACARANDAS	22	FRACC.	VALLE DE LOS PINOS 1º. SECCIÓN
11	FRACC.	JACARANDAS AMPLIACIÓN	23	PUEBLO	SAN ANDRÉS ATENCO
12	FRACC.	JARDINES BELLAVISTA	24	PUEBLO	SAN LUCAS TEPETLACALCO

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 52. Estructura de sectores 8 que conforma el territorio Municipal.

DELEGACIÓN 3					
SECTOR 8					
NO.	TIPOLOGIA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGIA	COMUNIDAD
1	COL.	BOSQUES DE CEYLÁN	11	FRACC.	NUEVA IXTACALA
2	COL.	CEYLÁN IXTACALA	12	FRACC.	PRADO VALLEJO
3	COL.	LA JOYA IXTACALA	13	FRACC.	ROSARIO CEYLÁN
4	COL.	PRADO IXTACALA	14	FRACC. IND.	PARQUE INDUSTRIAL SAN PABLO XALPA
5	COL.	PRENSA NACIONAL	15	PUEBLO	SAN JUAN IXTACALA
6	COL.	SAN ANTONIO IXTACALA	16	U. H.	ARTEMISA
7	COL.	SAN FELIPE IXTACALA	17	U. H.	EL TEJOCOTE
8	COL.	SAN JUAN IXTACALA AMPLIACIÓN NORTE	18	U. H.	EX HACIENDA DE EN MEDIO
9	COL.	VENUSTIANO CARRANZA	19	U. H.	MARAVILLAS CEYLÁN
10	FRACC.	MIRAFLORES	20	U. H.	P.I.P.S.A.

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 53. Estructura de sectores 9 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 9					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	TABLA HONDA	14	FRACC.	IZCALLI PIRÁMIDE
2	COL.	AHUEHUETES	15	FRACC.	SAN RAFAEL
3	COL.	F.F.C.C. CECILIA MORA VDA. DE GÓMEZ	16	FRACC.	VALLE CEYLÁN
4	COL.	FERROCARRILERA SAN RAFAEL	17	FRACC. IND.	FRACC. IND. SAN BUENAVENTURA
5	COL.	JESÚS GARCÍA CORONA	18	FRACC. IND.	FRACC. TABLA HONDA
6	COL.	LA CUCHILLA	19	PUEBLO	SAN BARTOLO TENAYUCA
7	COL.	LA FERROCARRILERA EL HOYO	20	PUEBLO	SAN RAFAEL
8	COL.	LA NUEVA FERROCARRILERA	21	U. H.	TABLA HONDA (U. H.)
9	COL.	MEDIA LUNA	22	U. H.	IZCALLI PIRÁMIDE II
10	COL.	RANCHO SAN RAFAEL AMATES	23	U. H.	LOMA ESCONDIDA
11	COL.	RÍO SAN JAVIER	24	U. H.	SAN BUENAVENTURA
12	FRACC.	AMPLIACIÓN VALLE CEYLÁN	25	U. H.	CONDOMINIOS SAN RAFAEL
13	FRACC.	IZCALLI DEL RÍO	14	FRACC.	IZCALLI PIRÁMIDE

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 54. Estructura de sectores 10 que conforman el territorio Municipal.

SECTOR 10					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	CUAUHTÉMOC	11	FRACC.	VALLE DE LAS PIRÁMIDES
2	COL.	EL ROSAL	12	FRACC.	HUGO CERVANTES DEL RÍO
3	COL.	EX EJIDO DE SANTA CECILIA	13	FRACC.	IZCALLI ACATITLAN
4	COL.	GUSTAVO BAZ PRADA	14	FRACC.	LA CAÑADA
5	COL.	GUSTAVO BAZ PRADA AMPLIACIÓN	15	FRACC.	LOMA BONITA
6	COL.	INDEPENDENCIA	16	PUEBLO	SANTA CECILIA ACATITLÁN
7	COL.	INDEPENDENCIA AMPLIACIÓN	17	U. H.	JARDINES DE SANTA CECILIA INFONAVIT
8	COL.	LOS ÁNGELES	18	U. H.	CONDOMINIO RESIDENCIAL SANTA CECILIA
9	FRACC.	JARDINES DE SANTA CECILIA	19	U. H.	VALLE DEL TENAYO
10	FRACC.	SANTA CECILIA	20	U. H.	EL TENAYO

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 55. Estructura de sectores 11 que conforma el territorio Municipal.

SECTOR 11					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	EL TENAYO NORTE	12	COL.	LA SIDERAL
2	COL.	EL TENAYO CENTRO	13	COL.	LAS PALOMAS
3	COL.	EL TENAYO SUR	14	COL.	PODER DE DIOS
4	COL.	ACUEDUCTO TENAYUCA	15	FRACC.	CHALMA LA BARRANCA
5	COL.	AMPLIACIÓN LA ARBOLEDA	16	FRACC.	CHALMA LA UNIÓN
6	COL.	EL ARENAL	17	PUEBLO	SAN LUCAS PATONI
7	COL.	EL PUERTO	18	PUEBLO	SAN MIGUEL CHALMA
8	COL.	EX EJIDOS DE SAN LUCAS PATONI	19	U. H.	MONTES AZULES
9	COL.	LA ARBOLEDA	20	U. H.	PRIVADA DE SAN MIGUEL
10	COL.	LA CANTERA	21	U. H.	UNIDAD CROC SOLIDARIDAD
11	COL.	LA PURÍSIMA			

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

Tabla 56. Estructura de sectores 12 Y 13 que conforman el territorio Municipal.

DELEGACIÓN 4			DELEGACIÓN 4		
SECTOR 12			SECTOR 13		
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	1	COL.	ATRÁS DEL TEQUIQUIL
2	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	2	COL.	CONSTITUYENTES DE 1857
3	COL.	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	3	COL.	DIVISIÓN DEL NORTE
4	FRACC. IND.	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA	4	COL.	FFCC CONCEPCIÓN ZEPEDA VDA. DE GÓMEZ
5	U. H.	MAGISTERIAL SIGLO XXI	5	COL.	LA LAGUNA
			6	COL.	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC
			7	COL.	MARINA NACIONAL
			8	PUEBLO	SAN JUAN IXHUATEPEC

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Bando Municipal 2025.

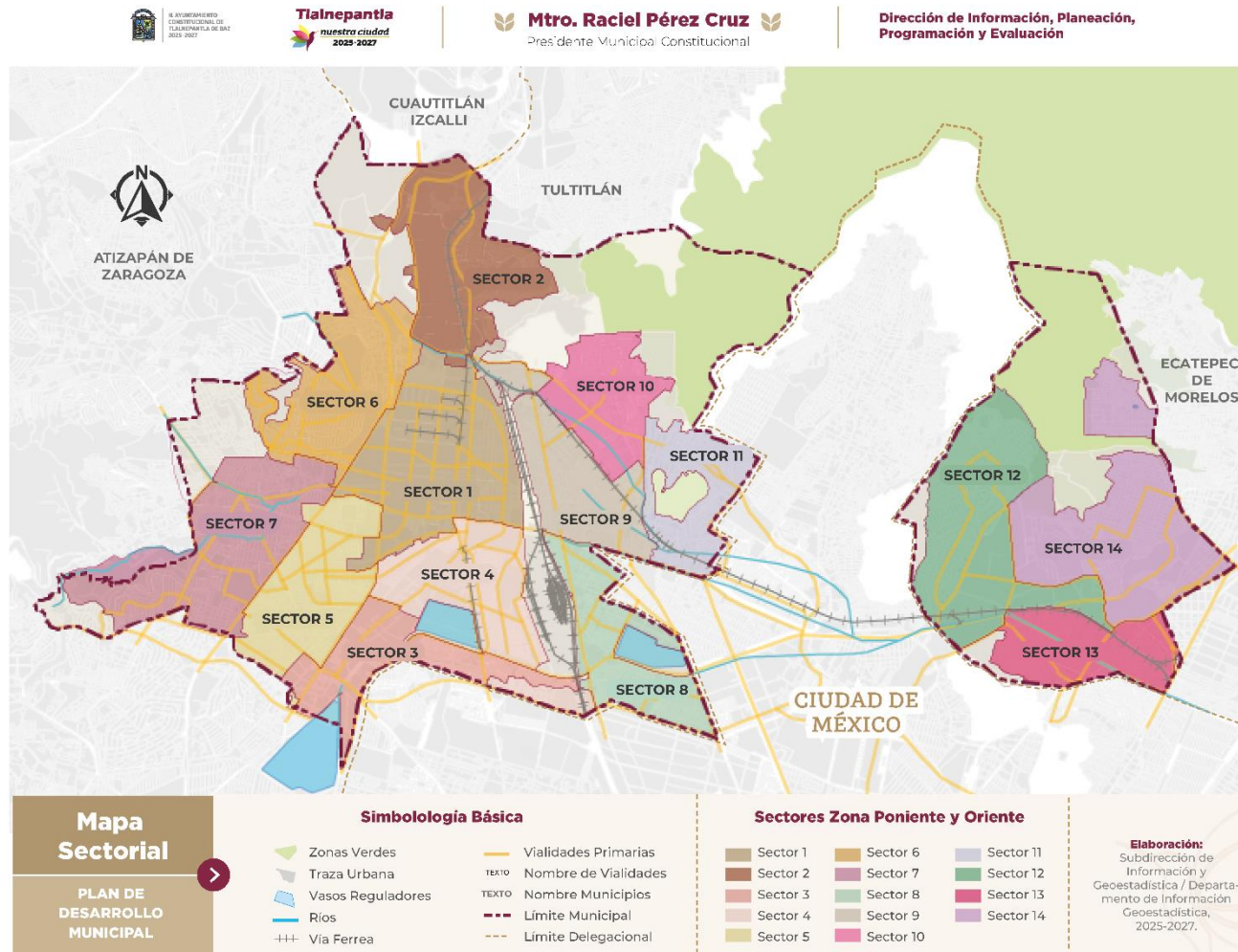
Tabla 57. Estructura de sectores 14 que conforma el territorio Municipal.

SECTOR 14					
NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD	NO.	TIPOLOGÍA	COMUNIDAD
1	COL.	CONSTITUCIÓN DE 1917	7	FRACC.	LOMAS DE LINDAVISTA EL COPAL
2	COL.	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	8	U. H.	BAHÍA DEL COPAL
3	COL.	EX EJIDO DE TEPEOLULCO	9	U. H.	BOSQUES DE LINDAVISTA
4	COL.	LA PETROLERA	10	U. H.	COLINAS DE SAN JOSÉ
5	COL.	SAN ISIDRO IXHUATEPEC	11	U. H.	LAS MANZANAS
6	COL.	SAN JOSÉ IXHUATEPEC			

Fuente. Elaboración propia con base a información obtenida por el Bando municipal 2025.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Mapa 3. Sectores que conforman el Municipio de Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Elaboración propia con datos de INEGI y IGCEM 2020.

MEDIO FÍSICO

Clima.

En la mayor parte del territorio municipal predomina un clima templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad, clasificado como C(W0). En menor proporción, se presenta un clima templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media, clasificado como C(W1). En condiciones normales, las variantes climáticas de esta región incluyen: semiseco en invierno y primavera, y semifrío sin una estación invernal definida. La estación seca comprende los meses de diciembre a abril.

El municipio registra una temperatura media mínima de 10.3 °C y una temperatura media máxima de 27.3 °C. La temperatura media anual es de 16.5 °C.

La precipitación media anual en Tlalnepantla de Baz es de 805 mm. Los días de lluvia se concentran principalmente durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, periodo en el que se registra hasta el 80% del total anual de precipitación. Las zonas con mayor densidad de precipitación se ubican en la Sierra de Guadalupe.

Hidrología

El municipio de Tlalnepantla de Baz se ubica en la región hidrológica número 26, correspondiente al Alto Pánuco. Perteneció a la cuenca del río Moctezuma y a la subcuenca del lago Texcoco y Zumpango. En el pasado, los ríos más importantes fueron el río Tlalnepantla, con una extensión de 3 km; el río San Javier, de 4 km; y el río de los Remedios, con 3 km. Lamentablemente, en la actualidad estos ríos se encuentran contaminados, ya que forman parte del sistema de desagüe y drenaje, transportando desechos tóxicos industriales y residuos domésticos.

Geomorfología, Geología y Edafología.

El municipio de Tlalnepantla de Baz se ubica dentro de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, la cual está constituida por afloramientos de rocas de origen ígneo y sedimentario. Las rocas extrusivas, que ocupan la mayor extensión, datan de la era cenozoica, específicamente de los periodos terciario (continental) y cuaternario. Estas rocas

incluyen lavas, brechas, tobas, basaltos, riolitas y andesitas, siendo estas últimas las predominantes, con un 70% de presencia, principalmente en la topoforma de la Sierra de Guadalupe.

Las rocas sedimentarias están representadas por dos tipos: rocas clásticas, que constituyen el 20%, y tobas junto con materiales detríticos, que representan el 10%. Además, se encuentran depósitos lacustres y aluviales, así como fracturas y fallas regionales asociadas a fenómenos de vulcanismo y mineralización.

Tabla 58. Fisiografía.

Provincia	Subprovincia	Sistema de Topoformas	Porcentaje de bs Superficie Municipal
Eje Neovolcánico	Lagos y Volcanes de Anáhuac	Sierra	14.17
		Lomerío	180
		llanura	84.03

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2010

Tipos de suelo

La distribución de los tipos de suelo está relacionada con la geología, la topografía y los procesos de transporte. En la zona plana del municipio predomina el suelo tipo regosol, el cual es de color claro y se asemeja a las rocas que le dieron origen. Este tipo de suelo se encuentra acompañado de litosoles y afloramientos de rocas de tepetate. Los litosoles se caracterizan por presentar capas homogéneas en concordancia con las rocas subyacentes. Cuando son someros, estos suelos pueden encontrarse en las laderas hacia el poniente del municipio.

En la topoforma de la Sierra de Guadalupe, los suelos predominantes son del tipo feozem háplico. Este tipo de suelo tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes. Sin embargo, al ubicarse en laderas, es propenso a la erosión. Este suelo se asocia con el feozem calcárico de textura media en fase lítica, que presenta acumulación de cal en sus horizontes. Además, en la zona también se encuentra el suelo tipo litosol, caracterizado por una profundidad menor a 10 cm.

Tabla 59. Principales elevaciones.

Cerros	Latitud Grados	Norte Minutos	Longitud Grados	Oeste Minutos	Altitud
Las Peñas	19	32	99	10	2,510
El Tenayo	19	34	99	11	2,470
Tlayacampa	19	34	99	11	2,430
El Kito	19	34	99	12	2,350

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

Flora

La variedad de vegetación en el municipio se ha visto afectada principalmente por el aumento de los asentamientos humanos. Sin embargo, aún es posible encontrar algunas especies, como maíz, frijol, navajita, zacatón, pirul, cacahuete, copal, pino, eucalipto, álamo, nopal, uña de gato, huizache y biznaga.

Fauna

El acelerado crecimiento urbano del municipio ha provocado la desaparición de varias especies. La fauna silvestre se ha desplazado principalmente hacia la Sierra de Guadalupe, donde aún es posible encontrar algunas aves, como gorriones y tórtolas. Durante la primavera, también se observan aves migratorias, como las golondrinas. En las zonas urbanas, la fauna predominante es de tipo doméstica.

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio de Tlalnepantla de Baz representa el 4% de la población total del Estado de México. Se considera uno de los municipios con una población en constante movimiento, ya sea en crecimiento o en descenso.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Tlalnepantla de Baz alcanzó una población de 672,202 habitantes, con una Tasa de Crecimiento Intercensal (TCI) del -0.83%. Su crecimiento más alto se registró en el año 2000, con más de 700,000

habitantes. Sin embargo, en 2010 se observó una disminución del -0.8% en la población, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 60. Evolución de la población total, 1990 - 2020.

Municipio	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Tlalnepantla de Baz	702,807	713,143	721,415	683,808	664,225	700,734	672,202

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 1990; Conteo de Población y Vivienda 1995; Censo General de Población y Vivienda 2000; Conteo de Población y Vivienda 2005; Censo de Población y Vivienda 2010; Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

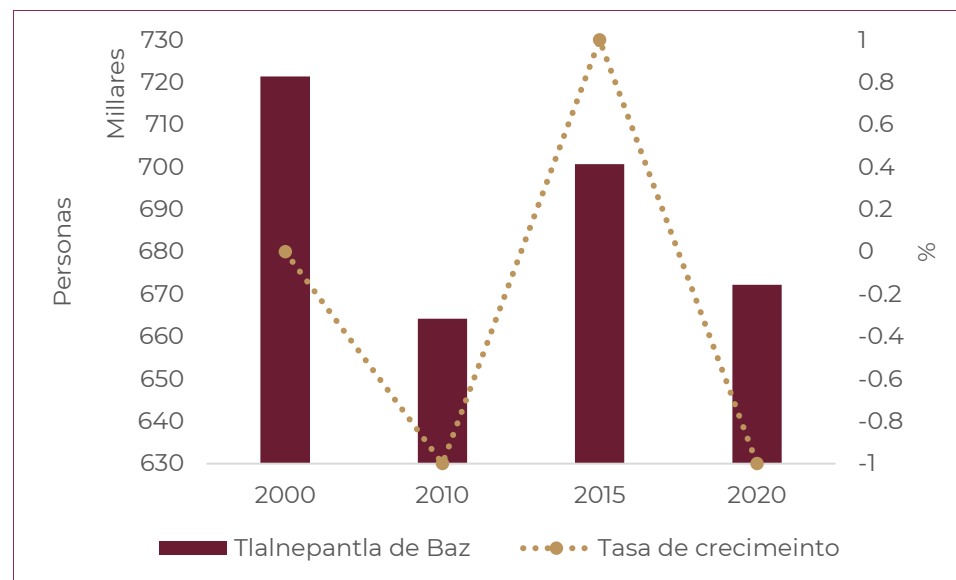
La disminución de habitantes ocurre en un periodo de tiempo relativamente breve, sin que existan registros que la vinculen a factores de morbilidad o mortalidad. Por lo tanto, es posible considerar que esta pérdida poblacional sea consecuencia de procesos migratorios, movilidad interurbana u otros fenómenos similares.

Tabla 61. Crecimiento de población y (TCI) Tasa de Crecimiento Intercensal, 2000 - 2020.

Año	2000	2010	2015	2020
Tlalnepantla de Baz	721,415.00	664,225.00	700,734.00	672,202.00
TCI	-	-0.8	1.13	-0.83

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Gráfica 51. Crecimiento de población y Tasa de Crecimiento Intercensal, 1990 - 2020



Fuente de los datos: Elaboración propia con datos del Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial de Tlalnepantla de Baz, 2024 (Geoportal SMIE-Tlalnepantla).

Composición por sexo y edad.

La estructura demográfica de Tlalnepantla de Baz muestra una marcada concentración de la población en el grupo de 15 a 64 años, considerado como la población en edad productiva. Este grupo representa el 69.8% de la población total, con 468,570 personas, reflejando el potencial económico y laboral del municipio. En términos de género, se observa una ligera mayoría de mujeres en este grupo, con 239,487, equivalente al 35.7% de la población total, frente a 229,083 hombres (34.1%).

El grupo de 0 a 14 años, correspondiente a la población infantil y adolescente, representa el 18.7% de la población municipal, sumando 125,833 personas, con una distribución equilibrada entre 63,978 hombres (9.5%) y 61,855 mujeres (9.2%). Esta proporción indica la importancia de garantizar una oferta adecuada de servicios educativos, de salud y espacios recreativos para este segmento.

Finalmente, la población de 65 años y más asciende al 11.4%, equivalente a 76,655 personas, destacando la mayor proporción de mujeres en este grupo, con 43,268 (6.4%) frente a 33,387 hombres (5.0%). Este dato subraya la presencia de una población adulta mayor significativa y la necesidad de fortalecer los servicios geriátricos, la infraestructura accesible y las políticas de atención especializada para este sector.

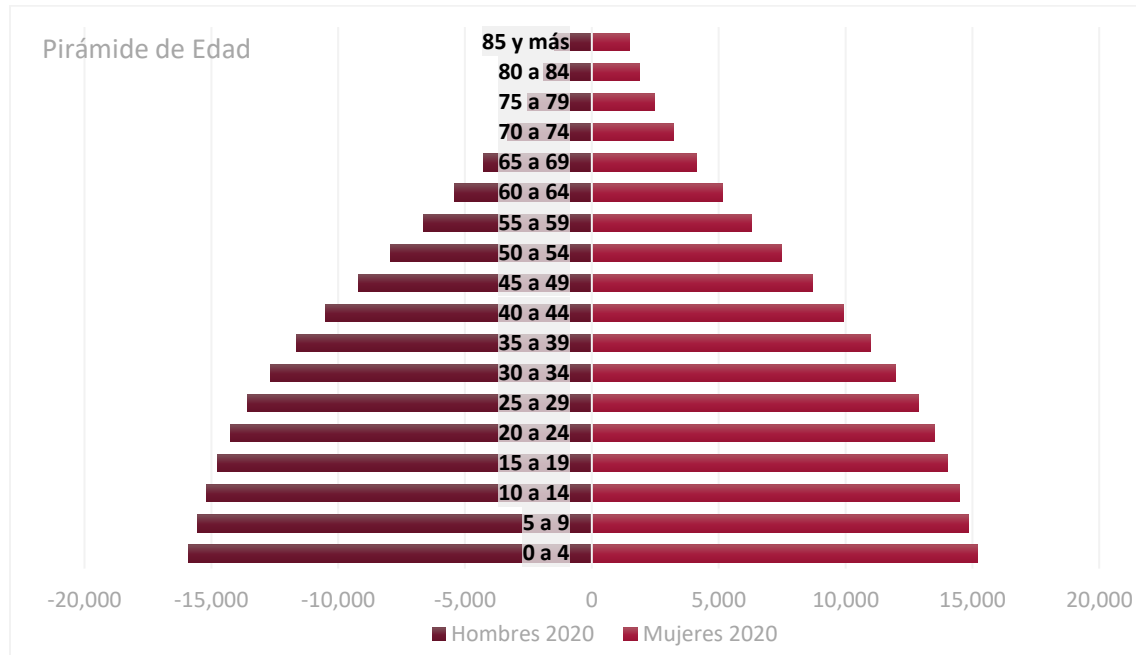
Tabla 62. Distribución absoluta y porcentual de la población según grupo de edad y sexo, 2020.

	0-14 Años	%	15-64 Años	%	65 y más	%
Tlalnepantla de Baz	125,833	18.7	468,570	69.8	76,655	11.4
Hombres	63,978	9.5	229,083	34.1	33,387	5.0
Mujeres	61,855	9.2	239,487	35.7	43,268	6.4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Respecto a la pirámide poblacional, se caracteriza por ser de tipo regresiva, donde el grupo dominante es el productivo, representado por la población de 15 a 64 años. Sin embargo, la población de 65 años y más muestra una tendencia a la baja, lo que implica que actualmente este grupo etario está en descenso.

Gráfica 52. Edad de Tlalnepantla de Baz 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se ha establecido una proyección de población para el periodo 2017-2035. Según estas estimaciones, para el año 2025, el municipio de Tlalnepantla de Baz contará con una población de 698,129 habitantes, lo que representa un crecimiento del 0.55% con respecto al año 2024.

Sin embargo, para el año 2035, se proyecta una población de 734,155 habitantes, lo que equivale a un incremento del 4.68% en relación con 2024. De esta población, se estima que habrá 349,384 hombres y 384,771 mujeres, siendo este el año con el mayor crecimiento según las proyecciones.

Tabla 63. Evolución de la población municipal 2017 a 2035 (Proyecciones CONAPO)

Años	Total	Tasa de crecimiento	Hombres	Mujeres
2017	701,326	-0.85%	341,235	360,091
2018	694,391	-0.89%	338,348	356,043
2019	687,329	-1.31%	335,347	351,982
2020	678,095	-0.84%	330,941	347,154
2021	680,234	0.40%	328,173	352,061
2022	683,799	0.66%	329,471	354,328
2023	688,757	0.63%	331,661	357,096
2024	693,545	0.59%	333,752	359,793
2025	698,129	0.55%	335,723	362,406
2026	702,492	0.51%	337,560	364,932
2027	706,675	0.47%	339,286	367,389
2028	710,671	0.44%	340,896	369,775
2029	714,491	0.41%	342,391	372,100
2030	718,135	0.37%	343,780	374,355
2031	721,603	0.35%	345,062	376,541
2032	724,940	0.32%	346,261	378,679
2033	728,136	0.30%	347,371	380,765
2034	731,210	0.28%	348,413	382,797
2035	734,155	4.68%	349,384	384,771

Fuente: IGECEM con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990 - 2040, mayo 2024.

Con relación a la Tasa de fecundidad se observa una disminución sostenida en todos los grupos de edad, con una clara tendencia hacia familias más pequeñas y una menor tasa de natalidad en el municipio. La tasa de fecundidad en el grupo de 15-19 años disminuyó significativamente de 0.116 en 2000 a 0.071 en 2020, lo que podría indicar un mayor acceso a educación sexual y anticonceptivos. Los grupos de 20-24 y 25-29 años han experimentado una notable baja en la fecundidad, posiblemente debido a cambios en la estructura socioeconómica, mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral y postergación de la maternidad. A pesar de seguir siendo los grupos con tasas más altas, la fecundidad en 35-49 años muestra un descenso importante, lo que sugiere una menor recurrencia de embarazos en etapas avanzadas de la vida reproductiva.

Tabla 64. Tasa de fecundidad por grupos de edad 2000, 2010,

Tasa de Fecundidad			
Edad	2000	2010	2020
Total	1.52856818	1.3689123	1.1539947
15-19 años	0.1163021	0.12055243	0.071034
20-24 años	0.60532571	0.56661584	0.40973437
25-29 años	1.17734017	1.0940199	0.85264875
30-34 años	1.8487422	1.57457784	1.26830544
35-39 años	2.41535803	1.91161426	1.61691367
40-44 años	2.86604474	2.19114713	1.84012812
45-49 años	3.34170744	2.47514408	1.95603386

Fuente: IGECEM con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, mayo 2024.

Tabla 65. Nacimiento.

Hijos nacidos vivos			
Edad	2000	2010	2020
Total	316,140.00	51,821.00	204,369.00
15-19 años	3,993.00	3,317.00	1,736.00
20-24 años	22,664.00	15,978.00	10,304.00
25-29 años	43,644.00	30,021.00	21,954.00
30-34 años	57,470.00	42,427.00	31,525.00
35-39 años	64,292.00	53,443.00	41,241.00
40-44 años	63,288.00	53,808.00	46,535.00
45-49 años	60,789.00	52,827.00	51,074.00

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Con relación a la mortalidad, entre 2018 y 2023, el municipio registró variaciones importantes en el número absoluto de defunciones, así como en su tasa de mortalidad. En términos absolutos, se observa un incremento sustancial en 2020, con 8,751 fallecimientos, en comparación con los años previos, cuando las cifras se mantuvieron en rangos más bajos (por ejemplo, 4,935 en 2018 y 5,211 en 2019). Este repunte en 2020 que se asocia al impacto de la pandemia de COVID-19, que elevó la mortalidad en múltiples municipios del país.

Posteriormente, la cifra de defunciones comenzó a disminuir progresivamente, registrándose 7,676 muertes en 2021, 6,049 en 2022, y 5,774 en 2023, acercándose nuevamente a los niveles observados antes de la pandemia.

En cuanto a la tasa de mortalidad, esta también presentó fluctuaciones. En 2018, la tasa fue de 1.06%, descendiendo a 0.95% en 2019 y a 0.60% en 2020. Sin embargo, en 2021 y 2022 la tasa mostró un incremento, alcanzando 1.14% y 1.27%, respectivamente, para después disminuir a 1.05% en 2023.

Tabla 66. Mortalidad general 2017-2023.

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tlalnepantla de Baz	4,935	5,211	8,751	7,676	6,049	5,774
Tasa mortalidad (%)	1.06	0.95	0.60	1.14	1.27	1.05

Fuente: IGECEM con información de la Dirección General de Información en Salud, 2018-2024.

Densidad poblacional

En comparación con la densidad poblacional a nivel nacional, que se sitúa en 61.0 habitantes por kilómetro cuadrado, Tlalnepantla de Baz presenta una densidad significativamente más alta, con 8,031.35 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que lo posiciona como uno de los municipios con mayor concentración poblacional dentro del Estado de México y la Zona Metropolitana del Valle de México. Esta densidad refleja su carácter eminentemente urbano e industrial, así como la presión que enfrenta su territorio en términos de servicios públicos, infraestructura, movilidad y medio ambiente.

El elevado nivel de concentración poblacional genera desafíos importantes para la planeación urbana y el ordenamiento territorial, dado que incrementa la demanda de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, drenaje y recolección de residuos. Asimismo, plantea retos en materia de gestión del espacio público, vivienda adecuada y sostenibilidad ambiental, ya que el territorio disponible es limitado frente al constante crecimiento demográfico y la expansión de actividades económicas.

Este contexto obliga a las autoridades locales a fortalecer las políticas de desarrollo urbano con un enfoque integral, que priorice el uso eficiente del suelo, la rehabilitación de zonas consolidadas, la movilidad sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población ante la saturación del espacio urbano.

Tabla 67. Densidad de población del municipio de Tlalnepantla de Baz 2020.

Densidad de población (Hab/Km2)			
2000	2010	2015	2020
8,619.34	7,935.80	8,372.25	8,031.35

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, 2021.

EJE UNO



CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL
PUEBLO Y PARA EL PUEBLO.

"ESTADO DE DERECHO Y
AUSTERIDAD"

EJE 1: CERO CORRUPCION Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

1.1 UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, “EL PODER DE SERVIR”

I.1.1. DERECHOS HUMANOS

El gobierno municipal promueve los derechos humanos a través de políticas públicas, programas y acciones que contribuyen al desarrollo integral del municipio. Para ello, se cuenta con la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, un órgano responsable de asesorar, capacitar y defender los derechos y libertades de las y los ciudadanos tlalnepantlenses frente a abusos, negligencias y omisiones de la Administración Pública.

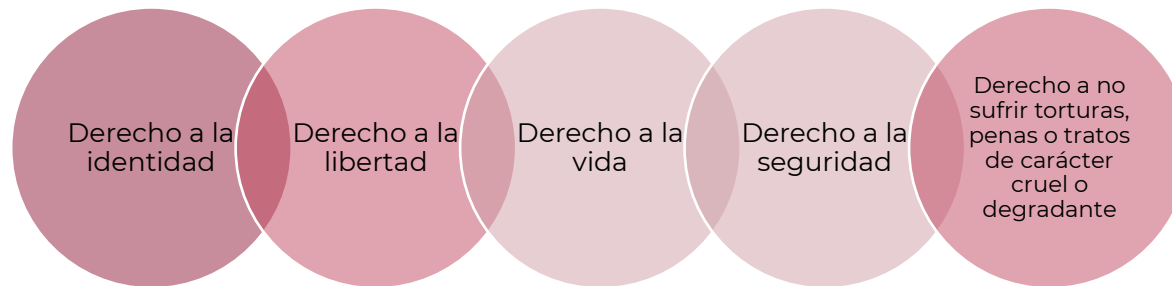
Entre sus objetivos principales se encuentran: fomentar una cultura de respeto a la dignidad humana, garantizar que los ciudadanos sean tratados con dignidad por quienes ejercen el servicio público, y promover y divulgar los derechos humanos. Los derechos humanos poseen características intrínsecas, como la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia. Esto significa que:

- Su tenencia no depende de condiciones físicas, económicas o culturales.
- Ningún individuo puede privar a otro de sus derechos (salvo excepciones legales).

Cada derecho está interrelacionado con otros igualmente importantes, por lo que no pueden concederse de forma selectiva, ya que conforman un conjunto irrenunciable.

Algunos ejemplos de derechos humanos son:

Figura 2. Principales derechos humanos.



Fuente. Elaboración propia con base en datos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, Tlalnepantla de Baz, 2025.

De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2019 en México se atendieron 112,739 expedientes de queja, de los cuales 12,142 correspondieron al Estado de México. Esto posicionó al estado en el tercer lugar a nivel nacional en materia de quejas por violaciones a los derechos humanos.

En el caso del municipio de Tlalnepantla de Baz, la Defensoría de los Derechos Humanos ha atendido 101 denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos durante los últimos tres años. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, más del 40% de las quejas están relacionadas con abusos de autoridad, seguidas por omisión de auxilio y negación del servicio público.

Tabla 68. Principales quejas en materia de derechos humanos 2022 - 2024.

Quejas	2022	2023	2024	Total
Abuso de autoridad	17	15	13	45
Acoso sexual	0	0	0	0
Negligencia médica	1	0	1	2
Despido Injustificado	6	4	2	12
Actos de discriminación	0	0	0	0
Hostigamiento laboral	2	0	1	3
Negación del servicio público	5	3	5	13
Omisión de auxilio	14	7	4	25
Violencia física	0	0	0	0
Intimidación	0	1	0	1
Total	45	30	26	101

Fuente: Elaboración propia con información de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, 2022. En el periodo comprendido entre 2022 - 2024.

En el periodo comprendido entre 2022 y 2024, el municipio de Tlalnepantla de Baz ha llevado a cabo 10,272 acciones en materia de protección de derechos humanos. Estas acciones incluyen:

- La atención de quejas.
- La impartición de asesorías.
- La canalización de víctimas a instancias competentes.
- La verificación del estado de los detenidos en la cárcel municipal.
- La emisión de recomendaciones por parte de la Defensoría.

El registro detallado de estas actividades puede consultarse en la siguiente tabla:

Tabla 69. Principales acciones de protección y defensa de los derechos humanos.

No.	Objetivo	Acción	2022	2023	2024	Total
1	Atención o atenciones a quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Quejas	45	30	26	251.00
2	Orientaciones y asesorías en derechos humanos otorgadas.	Asesorías	740	855	836	8,173.00
3	Canalización de víctimas a instancias competentes.	Canalización	180	12	12	1,761.00
4	Inspección a la cárcel municipal para verificar el estado de los detenidos.	Inspección	11	24	24	87.00
5	Recomendaciones de atención en materia de derechos humanos.	Recomendaciones	0	0	0	-
TOTAL			976.00	921.00	898.00	10,272.00

Fuente: Elaboración propia con información de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz, 2025

La actual administración refuerza su compromiso con la protección de la dignidad humana de la población que habita y transita en el territorio municipal. Además, reconoce la importancia de contar con herramientas y canales para prevenir, combatir y sancionar actos de discriminación. Entre las acciones realizadas se encuentran:

- Brindar orientación y asesoría jurídica.
- Recibir quejas por posibles violaciones a los derechos humanos.
- Promover iniciativas para eliminar la discriminación.
- Dar seguimiento a las quejas y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Recordar las recomendaciones de dicha comisión.
- Capacitar a instituciones y grupos sociales en temas de derechos humanos.

Estas acciones buscan garantizar el bienestar de la población del municipio.

I.1.2. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

La planeación estratégica es una herramienta clave para fortalecer la gestión y mejorar los resultados de las instituciones. En Nuestra Ciudad, este proceso se basa en la participación ciudadana y la colaboración de diversos sectores sociales. El gobierno municipal promueve la planeación democrática, fomentando la participación activa de la sociedad. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (artículo 24), se establecen varios mecanismos para involucrar a la ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo, como:

- Foros regionales y temáticos abiertos.
- Encuestas y sondeos de opinión.
- Buzones de opinión ciudadana.
- Estudios e investigaciones académicas y sociales.
- Registro de demandas de campaña.
- Propuestas derivadas de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Consultas populares a través de medios electrónicos, redes sociales y canales oficiales del Ayuntamiento.
- Recepción de documentos y propuestas por escrito.

Estos mecanismos han permitido simplificar trámites y procedimientos, además de organizar y valorar las solicitudes, peticiones y demandas ciudadanas. Esta información se integra al Plan de Desarrollo Municipal, alineándose con los ejes rectores de la Administración Pública Municipal.

I.1.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Estado de México, todos los esfuerzos están enfocados en construir un gobierno moderno, donde la ciudadanía es el actor principal. El Sistema de Planeación Democrática de la entidad refleja este enfoque, ya que está diseñado

para que el gobierno y la sociedad trabajen juntos en fortalecer las instituciones públicas y cumplir con los proyectos que buscan el bienestar individual y colectivo.

La creciente participación ciudadana en los últimos años ha impulsado a las instituciones gubernamentales a modernizar sus formas de gobernar y mejorar su relación con la población. Esto permite diseñar y crear políticas públicas de manera conjunta, respondiendo mejor a las necesidades de la sociedad.

Este enfoque fortalece gobiernos más incluyentes y responsables, comprometidos con la creación de mecanismos y redes de participación comunitaria. Además, promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y garantiza que se escuchen y consideren las diversas opiniones y necesidades de todos los habitantes, sin importar su condición, género, edad, etnia, orientación sexual u otras características.

Como resultado de la fase de formulación e integración del Plan de Desarrollo Municipal, la participación ciudadana en Tlalnepantla de Baz involucra a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones gubernamentales.

El Gobierno de Tlalnepantla de Baz se unió a la Alianza para el Gobierno Abierto en 2020, que incluye un compromiso relacionado con la participación ciudadana, procesos de toma de decisiones públicas, reportar irregularidades a las autoridades correspondientes, promoción de la transparencia, la eficacia y la corresponsabilidad social, ratificación y revocación de mandato, consulta popular y presupuesto participativo.

En el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025 – 2027, en su artículo 29 establece la normativa en materia de participación ciudadana, como se detalla a continuación:

Artículo 29. Son fines del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, los siguientes:

(...) XIII. Promover la participación ciudadana en la integración, organización y consulta de cuerpos colegiados a través de los cuales la ciudadanía conozca y participe en las acciones de gobierno.

Imagen 20. Participación ciudadana, 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

1.2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.2.1. SISTEMA DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La Secretaría de la Contraloría del Estado de México establece procedimientos claros para sancionar las faltas administrativas de los servidores públicos. Estas faltas se clasifican en graves y no graves, y su sanción corresponde a diferentes instancias, dependiendo de la gravedad. Este marco legal garantiza que las acciones de los servidores públicos sean transparentes y estén sujetas a revisión y sanción en caso de irregularidades.

En el gobierno municipal se cuenta con un sistema de auditoría y responsabilidad administrativa que busca asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y la integridad en la gestión municipal. A pesar de los avances logrados, es fundamental continuar fortaleciendo este sistema para abordar las áreas de oportunidad identificadas y garantizar una administración pública eficiente y transparente.

Este sistema representa un pilar fundamental para construir una administración pública transparente, eficiente y confiable. Entre las bondades de este sistema, se encuentran que no solo se enfoca en la fiscalización, sino que también incluye estrategias y mecanismos interrelacionados para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, prevenir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

El Órgano Interno de Control es el encargado de supervisar y fiscalizar las acciones de las dependencias municipales. A través de auditorías especializadas, revisiones exhaustivas y evaluaciones rigurosas, este órgano identifica y corrige posibles desviaciones en el uso de los recursos públicos. Las auditorías cubren áreas clave relativas a la obra pública, adquisición de bienes y servicios, gestión de recursos humanos y cumplimiento de la normativa aplicable. La eficacia del sistema de auditoría depende de la colaboración entre instituciones. El Órgano Interno de Control trabaja con otras dependencias para fortalecer los controles internos e implementar medidas preventivas y correctivas.

La participación ciudadana es esencial para promover la transparencia y la rendición de cuentas. Tlalnepantla de Baz fomenta esta participación a través de:

- Buzones de quejas y denuncias.
- Audiencias públicas.
- Consejos de participación ciudadana.

- Plataformas digitales.

Estos mecanismos permiten detectar irregularidades y mejorar la gestión pública. Además, las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) vigilan el uso de los recursos federales y estatales transferidos al municipio.

Se realizan auditorías de cumplimiento financiero e inversión física para evaluar la eficacia y eficiencia de los programas y políticas públicas, se utilizan tecnologías de la información para fortalecer los procesos de fiscalización y control, se promueve una cultura de la legalidad entre los funcionarios públicos y la ciudadanía.

1.2.2. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

El combate a la corrupción se ha vuelto un gran reto a nivel nacional, estatal y municipal, ya que esta causa pobreza, frena el desarrollo, promueve la injusticia y desalienta la inversión. Las prácticas indebidas en el servicio público, como el abuso de poder, el desvío de recursos públicos, tráfico de influencias, la normalización social de la corrupción, la impunidad, la falta de transparencia y rendición de cuentas, han repercutido negativamente en la administración pública y generan restricciones en el ejercicio de los derechos.

De acuerdo con cifras del INEGI en 2021, se identifica que el Estado de México es la cuarta entidad con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada cien mil habitantes, es decir el 32.9% de la población de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción.

La corrupción ha dañado la capacidad de las instituciones públicas para servir al pueblo, por lo que erradicarla será uno de los objetivos centrales durante esta administración, para que ningún servidor público se beneficie del cargo que ostente.

Lo anterior significa impedir el desvío de recursos públicos, evitar la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, eliminar la extorsión, el tráfico de influencias, el amiguismo, el nepotismo, el soborno de servidores públicos, el compadrazgo y el enriquecimiento ilícito; frenar la exención de obligaciones, la condonación de impuestos, así como el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo, prácticas nocivas que lamentablemente se encuentran normalizadas y repercuten en el desempeño de la gestión pública.

Imagen 21. Combate a la corrupción, Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, se instaló por primera vez en noviembre del año 2018, para dar cumplimiento con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que busca unificar al sistema anticorrupción en los tres órdenes de gobierno.

Para el caso del Estado de México, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), coordinar todos los trabajos con los municipios mexiquenses, para establecer las políticas públicas, acciones y procedimientos para la prevención, detección y sanciones, por cualquier acto de corrupción.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, se integra por las siguientes instancias:

- Comisión de Selección Municipal (CSM)
- Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM)
- Comité Coordinador Municipal (CCM)

En su conjunto, tienen la responsabilidad de reducir la corrupción en el municipio y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública local.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado De México y Municipios en sus artículos 49, 61 fracc, I y II, 62 y 63 indican la conformación y estructuración de los comités de la siguiente manera:

Artículo 49. La Plataforma Digital Estatal estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con los sistemas electrónicos siguientes:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.*
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.*
- III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.*
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.*

V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.

VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Artículo 61. El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Asimismo, a efecto de propiciar una administración honesta y transparente, que permita visualizar el destino de cada peso, es necesario fortalecer la fiscalización, así como las acciones de control y evaluación, tanto a nivel local con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como con los entes fiscalizadores externos, entre ellos, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

Las sanciones por responsabilidad administrativa deben ser proporcionales y actuar como un disuasivo efectivo contra la corrupción. La impunidad no puede permitirse, ya que socava los esfuerzos por construir una sociedad justa e igualitaria.

Es crucial capacitar y profesionalizar al servicio público, fomentando un sentido ético y cívico, especialmente en temas de transparencia y rendición de cuentas. Además, se debe promover una cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde la ciudadanía participe activamente en denunciar actos de corrupción y exigir moralidad en el servicio público.

Desde el Órgano Interno de Control Municipal, se establece la Coordinación Anticorrupción y Buen Gobierno, que incluye:

- Un titular responsable de dirigir, supervisar y ejecutar las acciones del Área de Contraloría Social, Ética y Prevención.
- Seguimiento y cumplimiento de los Sistemas Anticorrupción Nacional, Estatal y Municipal.
- Implementación de programas para fomentar conductas éticas en los servidores públicos y la ciudadanía.
- Cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ética en el servicio público

1.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.3.1. FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Para que un gobierno ejecute eficazmente sus funciones fundamentales y lleve a cabo proyectos, es esencial que disponga de un nivel adecuado de solvencia económica. En este sentido, es prioritario mantener las cuentas públicas en buen estado. En el contexto actual, marcado por el periodo recuperación tras el impacto de la pandemia en la economía global, tener finanzas saludables se convierte en un elemento crucial para las entidades gubernamentales.

Uno de los aspectos más relevantes al abordar el tema de las finanzas públicas son los ingresos, que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) define como:

Son todos los recursos provenientes de los impuestos, las contribuciones a la seguridad social, las ventas entidades públicas empresariales, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes de capital recibidos, las participaciones, los ingresos de capital y la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política" (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018).

En este contexto, entre 2020 y 2024, las finanzas municipales han recibido un total de poco más de 22 mil 762 millones de pesos. Es importante destacar que los ingresos totales mostraron una tendencia ascendente desde 2020 hasta 2024; sin embargo, en 2022 se registró una disminución de 121 millones 429 mil pesos.

En cuanto a los conceptos de ingreso, en los últimos cinco años, las principales contribuciones provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que representa el 66.82%, seguido por los impuestos, que aportan un 23.23%. En conjunto, estas dos fuentes constituyen el 90.05% de los ingresos totales.

Tabla 70. Evaluación de ingresos del municipio 2021 – 2024.

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de Pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Ingresos Totales	4,385,296	100	4,277,358	100	4,155,929	100	4,963,825	100	4,979,692	100
Impuestos	801,232	18.27	947,769	22.16	950,391	22.87	1,038,647	20.92	1,156,811	23.23

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de Pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Derechos	137,867	3.14	240,217	5.62	160,586	3.86	254,501	5.13	260,229	5.23
Aportación de Mejoras	24,004	0.55	18,000	0.42	692	0.02	235	0.01	20,797	0.42
Productos	30,718	0.70	76,881	1.80	13,987	0.34	15,619	0.30	148,292	2.98
Aprovechamientos	40,082	0.91	33,858	0.79	41,264	0.99	45,529	0.92	33,521	0.67
Ingresos Derivados del Sector Auxiliar	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
Otros Ingresos	27,736	0.63	37,584	0.88	62,124	1.49	99,633	2.01	32,415	0.65
Ingresos derivados de Financiamiento	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00
Ingresos Municipales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	3,323,657	75.79	2,923,048	68.34	2,926,882	70.43	3,509,660	70.70	3,337,627	66.82
Ingresos Propios	1,061,639	24.21	1,354,309	31.66	1,229,047	29.57	1,454,164	29.30	1,652,065	33.18

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2025

En lo que respecta al comportamiento de los ingresos según su origen, durante los últimos cinco años (2020 - 2024), los ingresos propios representaron el 33.18%, mientras que las aportaciones federales alcanzaron el 66.82% del total. Es importante mencionar que no se registraron ingresos extraordinarios en nuestro municipio durante este periodo.

En términos de evolución, los ingresos propios han mostrado un crecimiento en volumen, excepto en 2020. Por otro lado, las aportaciones federales experimentaron un aumento constante durante cuatro años (2020-2024), pero en 2021 se produjo una disminución de 400 millones 609 mil pesos en este rubro. Sin embargo, esta caída fue parcialmente compensada por el aumento de los ingresos propios en el mismo año, aunque esto no evitó que la tendencia ascendente de los ingresos totales se viera afectada.

Tabla 71. Comportamiento
de los ingresos según su fuente 2021 – 2024.

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Ingresos Propios	1,061,639	24.21	1,354,309	31.66	1,229,047	29.57	1,454,164	29.30	1,652,065	33.18
Ingresos por Aportaciones Federales	3,323,657	75.79	2,923,048	68.34	2,926,882	70.43	3,509,660	70.70	3,337,627	66.82
Ingresos Extraordinarios	-		-	-	-	-	--	-	-	-
Ingresos totales	4,385,296	100	4,277,358	100	4,155,929	100	4,963,825	100	4,979,692	100

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2025

I.3.2. ESTRUCTURA DE INGRESOS

Como se mencionó en secciones anteriores, para asegurar unas finanzas públicas saludables es crucial enfocarse en dos variables clave: los ingresos y los egresos (gasto público). Este último se define como "el documento que agrupa las partidas en las que el gobierno puede gastar para atender las necesidades colectivas, además de ser un instrumento que guía la actividad económica del país."

En relación con la evolución histórica del gasto público municipal, se observó un aumento durante el periodo de 2021 a 2025; sin embargo, en el ejercicio de 2021, este gasto disminuyó. Esta reducción se debió a que los ingresos también cayeron ese año, lo que significaba que aumentar el gasto podría resultar en un déficit presupuestario. En cuanto a la distribución de los egresos, las áreas con mayor gasto fueron los servicios personales (40.97%), las obras Públicas (19.19%) y los servicios generales (15.83%); en conjunto, estos tres conceptos representaron el 84.2% del gasto total realizado en los últimos cinco años.

Tabla 72. Comportamiento porcentual del egreso municipal 2021 - 2025.

CONCEPTO	2021		2022		2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Servicios Personales	1,619,027,448.49	42.03	1,788,880,963.64	41.63%	1,962,677,640.13	38.69%	2,084,468,196.35	41.92%	2,147,002,242.29	40.97%
Materiales y suministros	179,655,227.88	4.66	243,302,396.10	5.66%	242,627,690.29	4.78%	223,243,852.14	4.49%	269,337,991.80	5.14%
Servicios generales	1,105,126,969.27	28.69	958,359,578.70	22.30%	1,136,692,548.65	22.41%	801,120,836.14	16.11%	829,447,831.09	15.83%
Subsidios, transferencias, prevenciones económicas, ayudas, erogaciones y pensiones.	379,318,360.98	9.85	517,724,295.07	12.05%	552,672,848.53	10.90%	587,590,935.51	11.82%	547,782,463.81	10.45%
Bienes muebles e inmuebles	12,879,189.41	0.33	30,415,047.39	0.71%	58,108,075.36	1.15%	12,389,602.87	0.25%	268,599,879.56	5.13%
Obras públicas	519,604,408.64	13.48	713,129,101.86	16.60%	945,714,696.21	18.64%	995,091,728.67	20.01%	1,005,502,698.41	19.19%
Inversiones financieras	---	0.00	-	0.00%	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Deuda pública	---	0.00	44,933,819.22	1.05%	174,018,644.58	3.43%	268,539,459.68	5.40%	172,500,000.00	3.29%
Participaciones y aportaciones federales y municipales	36,902,805.81		-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL DE EGRESOS	3,851,974,410.48	100	\$4,296,745,201.98	100.00%	\$ 5,072,512,143.75	100.00%	\$4,972,444,611.36	100.00%	\$5,240,173,106.96	100.00%

Fuente. Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Además, durante tres años consecutivos, el superávit ha superado el umbral del 10%. En la tabla 79 se puede observar el balance presupuestal desglosado por concepto y año. En relación con los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, les informo que se trata de cifras del recurso recaudado en las cuentas de ingresos y del gasto ejercido hasta el 31 de diciembre de dichos ejercicios.

En cuanto al ejercicio fiscal 2025, la cifra mencionada corresponde al monto autorizado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para ese año, según lo aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, celebrada el 24 de febrero de 2025, donde se ratificó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.

Tabla 73. Gestión Financiera en Tlalnepantla de Baz 2021 - 2025.

CONCEPTO	2021				2023		2024		2025	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Equilibrio presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	425,383,664.59	111	0.97	96.72%	0.98	98.17%	1.00	100.00%	1.00	100.00%
Balance presupuestal (Ingresos ordinarios-gastos ordinarios)	462,286,470.40	11	-140,816,200.27		-92,820,091.23		-8,618,895.15		-	
Balance financiero (Balance presupuestal-servicio de la deuda)	435,250,858.48	10	-185,750,019.49		-266,838,735.81		-277,158,354.83		-172,500,000.00	
Ingresos ordinarios (Total de ingresos-endeudamiento)	4,277,358.075.07	100	4,110,995,182.49		4,805,673,407.94		4,695,286,256.53		5,067,673,106.96	
Gastos ordinarios (Total de egresos – servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	3,821,286,895.08	99	4,251,811,382.76		4,898,493,499.17		4,703,905,151.68		5,067,673,106.96	0.97
Proporción del gasto programable	3,815,071,604.67	99								
Gasto de operación	3,283,128,006.62	85	3,508,267,233.51		3,894,670,727.60		3,696,423,820.14		3,793,570,528.99	0.72
Gasto de inversión	531,943,598.05	14	743,544,149.25		1,003,822,771.57		1,007,481,331.54		1,274,102,577.97	0.24

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Estados comparativos presupuestales de ingresos y egresos al 31 de diciembre del 2022, 2023, 2024 y carátula del presupuesto de egresos 2025 el monto está establecido con la cantidad tal y como se encuentra en los documentos antes mencionados.

I.3.3. SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

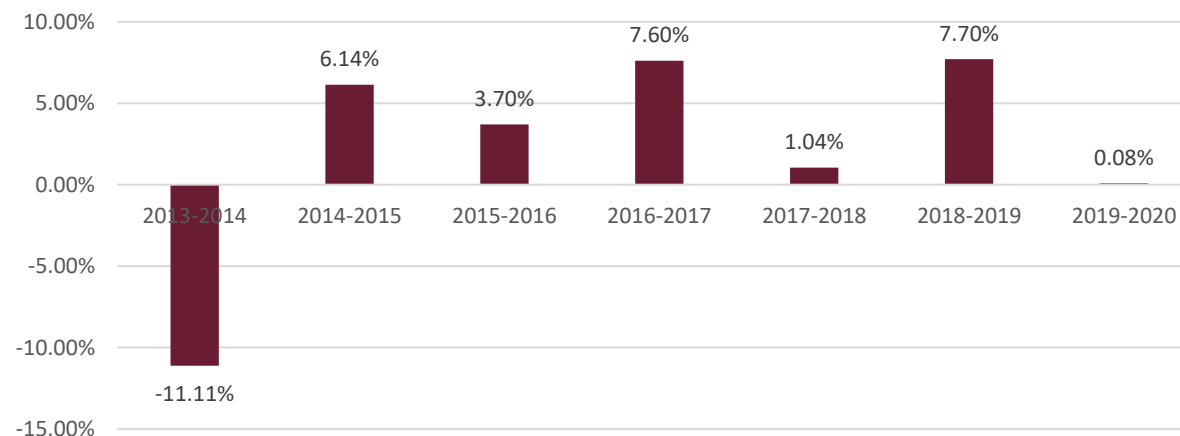
Como se mencionó anteriormente, los ingresos propios del municipio representan una parte significativa de las finanzas locales, alcanzando el 28.21% de los ingresos totales en el periodo de 2019 a 2024. En este contexto, según datos del Observatorio del Gasto (2021), entre 2019 y 2020 se recaudaron más de 500 millones de pesos por concepto de impuesto predial en el municipio, lo que equivale a más de 700 pesos por habitante, superando en 500 pesos el promedio estatal. De esta manera, nuestro municipio se posiciona entre los primeros lugares en recaudación per cápita a nivel estatal y también figura entre los primeros 50 a nivel nacional, una tendencia que se ha mantenido durante los últimos siete años.

Tabla 74. Recaudación predial en Tlalnepantla de Baz 2019-2024.

Año	Cuentas pagadas	Recaudación	Recaudación Per Cápita municipal	Recaudación Per Cápita estatal	Lugar estatal	Lugar nacional
2019	153,129	\$518,227,390	\$740	\$219	7	50
2020	145,466	\$518,662,334	\$772	\$210	6	47
2021	131,345	\$664,857,699	\$862 (2020)	\$210 (2020)	6 (2020)	47 (2020)
2022	131,584	\$682,707,899	\$1015 (2020)	\$210 (2020)	6 (2020)	47 (2020)
2023	132,301	\$742,367,390	\$1015 (2020)	\$210 (2020)	6 (2020)	47 (2020)
2024	130,113	\$797,941,587	\$1015 (2020)	\$210 (2020)	6 (2020)	47 (2020)

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2024

Gráfica 53. Comportamiento porcentual de la recaudación municipal 2013 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022

Otra de las fortalezas de Tlalnepantla de Baz es la recaudación por el servicio de agua potable. En los últimos siete años (2013 - 2021), casi 130 mil tomas han generado ingresos que oscilan entre 600 y 800 millones de pesos. En 2020, se registró una recaudación per cápita superior a mil pesos, lo que representa una notable diferencia en comparación con el promedio del Estado de México. Esto ha permitido que nuestro municipio se ubique en el tercer lugar a nivel estatal y en el puesto 40 a nivel nacional.

Imagen 22. Recaudación por el servicio de agua potable, OPDM Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 75. Recaudación de agua en Tlalnepantla de Baz 2019 - 2020.

Año	Cuentas pagadas	Recaudación	Recaudación Per Cápita municipal	Recaudación Per Cápita estatal	Lugar estatal	Lugar nacional
2013	152,590	\$438,928,990	\$661	\$177	5	30

Año	Cuentas pagadas	Recaudación	Recaudación Per Cápita municipal	Recaudación Per Cápita estatal	Lugar estatal	Lugar nacional
2014	157,876	\$395,011,487	\$595	\$183	8	47
2015	151,024	\$420,888,133	\$601	\$186	7	49
2016	148,647	\$437,218,748	\$624	\$200	7	50
2017	148,272	\$473,249,895	\$675	\$192	6	46
2018	146,429	\$478,240,246	\$682	\$207	9	47
2019	153,129	\$518,227,390	\$740	\$219	7	50
2020	145,466	\$518,662,334	\$772	\$210	6	47

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Las acciones que han contribuido a la eficiencia del Municipio en la recaudación de impuestos se detallan a continuación:

- Fomento de una cultura de pago entre los ciudadanos.
- Instalaciones adecuadas para llevar a cabo el cobro de impuestos.
- Respuesta rápida a las inquietudes de cada contribuyente.
- Agilización en el proceso de cobro de impuestos.
- Personal debidamente capacitado para llevar a cabo las actividades de recaudación.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, aún persisten algunos aspectos que requieren atención, entre los cuales se destacan:

La suspensión del pago en línea del impuesto predial a través del portal institucional.
Problemas en el Sistema de Información Cartográfica y Administración de Ingresos Municipales que afectan la liquidación y el cobro.

I.3.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en el ámbito gubernamental, son instrumentos que sirven para implementar un gobierno eficaz y al mismo tiempo, acercar a la ciudadanía para conocer las labores y los resultados que los servidores públicos están obligados, con el objetivo de hacer frente a la corrupción e incentivar la participación de los ciudadanos.

Dentro del marco normativo en materia de transparencia gubernamental, se cuenta con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual, en su artículo primero, señala su propósito:

(...) "establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios. (LGTAIP, 2021, art 1).

Dicha ley fija las responsabilidades de los denominados sujetos obligados para brindar la información que la ciudadanía solicita, además de establecer las bases, tiempos y condiciones en las que se presentará la información. Para garantizar el cumplimiento de esta Ley, se cuenta con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), que adicionalmente, administra el Sistema Nacional de Transparencia. El sistema Nacional de Transparencia (SNT), es el medio a través del cual los ciudadanos realizan las peticiones de acceso a la información pública, y que garantiza que esta sea entregada en el tiempo y forma solicitada.

En el Estado de México se cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 1º establece que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados. (LGTAIP, 2021, art 1).

Imagen 23. Primera Sesión de Cabildo Abierto, Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, garantiza el correcto uso de los datos de la ciudadanía que son utilizados por dependencias y servidores públicos, por ejemplo: Nombres, direcciones, datos bancarios y situaciones de salud, entre otras.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), es el órgano encargado de llevar a cabo la correcta ejecución y vigilancia de la ley anteriormente mencionada. También administra el principal mecanismo de acceso a la información pública en nuestra entidad:

El Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el cual registra y supervisa el cumplimiento de las solicitudes ciudadanas. Esta ley obliga a los municipios, instituciones, órganos autónomos y dependencias, llevar a cabo la divulgación de determinada información, con la finalidad de establecer herramientas transparentes de

governabilidad. Toda la información específica es difundida a través del sistema IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense). En la siguiente tabla se puede observar los principales ordenamientos de los cuales deriva el derecho de acceso a la información, tanto en la constitución federal, como en la constitución local:

Tabla 76. Transparencia y rendición de cuentas en Tlalnepantla de Baz 2025.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Comportamiento	Responsable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Promover la Transparencia y Rendición de Cuentas hacia la Sociedad	Conforme lo establecen los artículos 77 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Proponer los Procedimientos internos que aseguren a mayor eficiencia en la gestión.	Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Garantizar la Protección de Datos Personales en Posesión del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.	La protección de Datos Personales deberá darse a partir de la obtención de ellos hasta la supresión de estos.	Registrar ante el INFOEM los Sistemas y Bases de Datos Personales, así como realizar los avisos de privacidad en su modalidad de simplificado e integral con el objeto de informar al titular de los datos personales, su tratamiento.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025.

En cuanto a la atención de solicitudes, los datos del INFOEM indican que durante el año 2024 se presentaron 1,173 solicitudes de información al Ayuntamiento de Tlalnepantla.

En concordancia con lo anterior, la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlalnepantla de Baz ha procesado durante el periodo 2020 - 2024 un total de 5,676 solicitudes de información y 622 recursos. El desglose completo de actividades puede verse en la siguiente tabla:

Tabla 77. Solicitudes procesadas 2019 – 2024.

CONCEPTO	CANTIDAD						
	Tipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información solventadas.	Solicitud	1328	1173	1052	1052	1226	1173
Procedimientos de inconformidad interpuestos (Recursos de revisión)	Recurso	98	62	72	129	151	208
Recursos de revisión procedente a favor del recurrente	Recurso	10	3	4	31	4	51
Recursos de revisión no procedentes.	Recurso	88	59	68	98	110	157

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz

En apoyo a lo anterior y con base en la Ley en la materia, se cuenta con el Comité de Transparencia de Tlalnepantla de Baz, el cual se encuentra integrado por los siguientes servidores públicos municipales.

- Presidente del Comité de Transparencia: Mtro. Germán Sánchez Salas, Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

- Secretario Técnico del Comité de Transparencia: C. Lizetta Chávez Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia.
- Coordinador de Archivos: Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento.

En cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información que llevó a cabo la ciudadanía en el marco del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), a continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en los últimos cinco años:

Tabla 78. Ejercicio de acceso a la información pública.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información solventadas	Solicitud	1328	1173	1052	1052	1226	1173
Procedimientos de inconformidad interpuestos (Recursos de revisión)	Recurso	98	62	72	129	151	208
Recursos de revisión procedente a favor del recurrente	Recurso	10	3	4	31	41	51
Recursos de revisión no procedentes	Recurso	88	59	68	98	110	157

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 79. Verificaciones virtuales oficiosas del INFOEM.

Año de la Verificación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Calificación General del INFOEM	100%	100%	100%	94.14%	100%	95%

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2023.

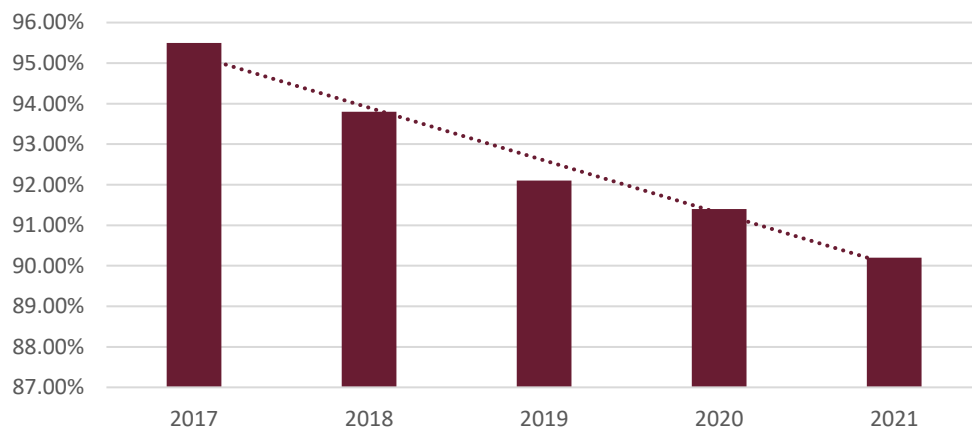
I.3.5. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

El artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece la definición de deuda pública como:

“Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivados de financiamientos a cargo del gobierno federal, estatales o municipales, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.” (Cámara de Diputadas del H. Congreso de la Unión, 2000).

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024) estimó que, para diciembre de 2024, la deuda neta federal interna del sector público ascendía a 13 billones 126 mil 424.6 millones de pesos, mientras que la deuda externa alcanzaba los 218 mil millones de dólares. En lo que respecta al Estado de México, la Secretaría de Finanzas del Estado calculó que, en el año 2020, el gobierno tenía un pasivo público de 43 mil 560 millones de pesos. En el caso del Municipio de Tlalnepantla de Baz, de acuerdo con los datos proporcionados por la Tesorería Municipal muestran una tendencia a la baja en su deuda.

Gráfica 54. Proporción de la deuda pública municipal (2017-2021).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2025.

En relación con el monto de la deuda en materia financiera, esta se registra de la siguiente manera:

Tabla 80. Resumen pasivo Tlalnepantla de Baz 2017-2024.

Resumen de pasivo al 31 de diciembre de 2017 a 2024.								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PASIVO CORTO PLAZO	270,955,549.98	58,822,742.20	152,837,944.47	90,645,198.42	10,111,758.27	240,419,485.87	348,180,658.65	224,993,393.68
PASIVO LARGO PLAZO	454,422,417.95	431,958,050.21	423,172,898.50	420,118,492.37	416,466,588.89	412,100,306.73	406,879,900.42	400,638,287.77
TOTAL PASIVO	725,377,967.93	490,780,792.41	576,010,842.97	510,763,690.79	426,578,347.16	652,519,792.60	755,060,559.07	625,631,681.45

Fuente: Estado de situación financiera por Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2025, el monto registrado corresponde al importe aprobado en el capítulo del gasto 9000 (Deuda Pública), conforme a lo establecido en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, realizada el 24 de febrero de 2025, donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para dicho año. A continuación, se presenta la Deuda Ejercida correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024; así como, la Proyección del Gasto del Capítulo 9000 (Deuda Pública):

Tabla 81. Deuda ejercida Tlalnepantla de Baz 2022-2025.

Partida	Descripción de partida	Ejercido 2022	Ejercido 2023	Ejercido 2024	Ejercido 2025
9111	Amortización de capital	4,366,282.16	5,220,406.31	6,241,612.65	68,500,000.00
9211	Intereses de la deuda	39,804,741.72	56,654,305.02	53,190,079.95	54,000,000.00
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	762,795.34	114,143,933.25	209,107,767.08	50,000,000.00
	Ejercido capítulo Deuda Pública 2022-2025	44,933,819.22	174,018,644.58	268,539,459.68	175,500,000.00

Fuente: Estado comparativo presupuestal de egresos al 31 de diciembre del 2022, 2023, 2024 y carátula del presupuesto de egresos 2025, por Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Es relevante señalar que, en cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para alcanzar los objetivos para los cuales fueron destinados. Además, la facultad de los municipios para gestionar sus finanzas se encuentra contemplada en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La gestión responsable de los recursos y la autonomía en la administración de la hacienda pública, establece una clara responsabilidad ineludible para los municipios; esto conlleva a ejercer sus funciones dentro de un marco de responsabilidad que genere valor público para la sociedad.

En este contexto, la deuda pública representa una de las principales responsabilidades financieras del ayuntamiento. Por un lado, la obtención de créditos y préstamos puede impulsar el desarrollo de diversas obras y servicios. No obstante, una gestión inadecuada de la deuda municipal, junto con estrategias ineficaces para recuperar los recursos económicos, podría poner en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento en el futuro.

Una de las formas de regular la adquisición de obligaciones financieras por parte de las entidades y municipios es mediante la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2018). Esta ley tiene como objetivo *"establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que deberán seguir las Entidades Federativas y los Municipios, así como sus respectivos Entes Públicos, para asegurar un manejo sostenible de sus finanzas públicas"*. Además, esta normativa especifica los procedimientos, plazos, montos y otras condiciones bajo las cuales los municipios pueden solicitar financiamiento y realizar su pago.

Durante esta administración, se buscará establecer un modelo de desarrollo sostenible basado en buenas prácticas. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de los ingresos propios, el control del gasto público municipal con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria; así como, la precaución en la contratación de deuda pública. El objetivo es evitar comprometer innecesariamente las finanzas públicas municipales, protegiendo así los intereses de la ciudadanía.

I.3.6. INVERSIÓN

La inversión pública es definida como la "utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte del Gobierno Federal, los Estados y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población

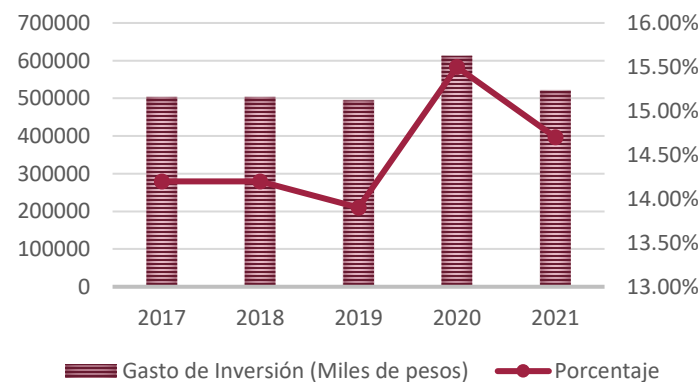
que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general." Es por ello que, una de las partes fundamentales es el reconocimiento de las demandas y necesidades primordiales del municipio para determinar el ámbito a invertir.

Tabla 82. Inversión pública municipal 2017-2021.

Año	Gasto de Inversión (Miles de pesos)	Porcentaje
2017	502640	14.20%
2018	502640	14.20%
2019	494080	13.90%
2020	612240	15.50%
2021	520000	14.70%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

Gráfica 55. Inversión pública municipal 2017-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022.

En relación con los montos de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, se presenta el recurso ejercido en el capítulo del gasto 6000 (Inversión Pública), con corte al 31 de diciembre correspondiente a cada uno de los ejercicios. En cuanto al ejercicio fiscal 2025, se presupuesta un total de \$1,005,502,698.41, dicho importe corresponde al autorizado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, celebrada el 24 de febrero de 2025, donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para este año. A continuación, se detalla lo siguiente:

Tabla 83. Monto proyectado inversión pública capítulo del gasto 6000.

Año	Capítulo	Descripción	Monto ejercido al 31 de diciembre
2022	6000	Inversión pública	\$713,129,101.86
2023	6000	Inversión pública	\$945,714,696.21
2024	6000	Inversión pública	\$995,091,728.67
2025	6000	Inversión pública	

Fuente: Carátulas del presupuesto de egresos definitivo para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

Actualmente, existen diversas alternativas de financiamiento impulsadas por la banca comercial y de desarrollo. En el Estado de México, se ha regulado recientemente el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), definido en el artículo 2° de la Ley de Asociaciones Público-Privadas como:

"Aquellos esquemas que establecen una relación contractual de largo plazo entre el sector público y el privado, para la prestación de servicios o el uso de infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con el objetivo de aumentar el bienestar social y los niveles de inversión en el país."

El 13 de abril de 2018, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México la *Ley de Asociaciones Público-Privadas del Estado de México y Municipios*. Posteriormente, el 24 de octubre del mismo año, se publicó su reglamento. Ambos ordenamientos regulan la planeación, programación, presupuesto, autorización, adjudicación, contratación, ejecución y control de los proyectos de APP, siguiendo los principios establecidos en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Las APP son una herramienta adicional para los gobiernos municipales, con el fin de:
- Consolidar el potencial de las administraciones públicas.

- Promover el desarrollo sostenible de las ciudades.
- Fomentar la corresponsabilidad social en la agenda de gobierno.

Además, las APP son un mecanismo alternativo para impulsar la inversión pública productiva en colaboración con la iniciativa privada. Para ello, es necesario cumplir con ciertas condiciones, como:

- Mantener balances presupuestarios sostenibles, según la Ley de Disciplina Financiera.
- Contar con una buena calificación en la gestión de obligaciones financieras, conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

1.3.7. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) que sustituye al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión Municipal (PAGIM), fortalece la capacidad de respuesta de los 125 municipios del Estado de México, para atender la demanda ciudadana, en el primer orden de gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para las comunidades y colonias que lo habitan. Tiene como objetivo el saneamiento financiero de los municipios, apoyándolos en reducir el costo de su deuda, mejorar los plazos de pago y ajustar las garantías de los créditos actuales a requerimientos más equilibrados, para lo cual, los municipios se comprometen a adoptar buenas prácticas o mejoras financieras en su desempeño, bajo la supervisión continua del Comité Técnico, quien anualmente evalúa su cumplimiento.

Los recursos asignados al Municipio de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal de 2024, fueron \$44, 381,017.34 de los cuales se ejerció un total de \$43, 831,477.70, reintegrando a Caja General de Gobierno la cantidad de \$549,539.64 por concepto de recursos no ejercidos y economías de contrato.

Tabla 84. Recursos del FEFOM 2022-2025, Tlalnepantla de Baz.

Año	Total FEFOM	FEFOM Tlalnepantla	Porcentaje	Diferencia anual
2012	\$2,000,000,000.00	\$37,852,375.43	1.89%	-
2013	\$2,100,000,000.00	\$39,744,994.20	1.89%	\$1,892,618.77
2014	\$8,044,276,990.00	\$352,086,088.00	4.38%	\$312,341,039.80
2015	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	-\$312,341,098.83

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Año	Total FEFOM	FEFOM Tlalnepantla	Porcentaje	Diferencia anual
2016	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	\$0.00
2017	\$2,100,000,000.00	\$39,744,989.17	1.89%	\$0.00
2018	\$2,300,000,00.00	\$43,530,226.23	1.89%	\$3,785,237.06
2019	\$4,000,000,000.00	\$75,704,741.35	1.89%	\$32,174,515.12
2020	\$2,500,000,000.00	\$47,315,463.34	1.89%	-\$28,389,278.01
2021	\$2,500,000,000.00	\$47,315,463.34	1.89%	\$0.00
2022	\$2,500,000,000.00	\$44,381,017.34	1.78%	-\$2,934,446.00
2023	\$2,500,000,000.00	\$44,381,017.34	1.78%	\$0.00
2024	\$2,500,000,000.00	\$44,381,017.34	1.78%	\$0.00
2025	\$2,500,000,000.00	\$44,383,715.75	1.78%	\$2,698.41

Fuente: Información brindada por Tesorería del Municipio de Tlalnepantla de Baz solicitada en el Oficio Número TLAL/DIPPE/SIG/010/2025

Es importante mencionar que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, ejerció en el ejercicio fiscal 2024, dicho recurso a través de las obras que a continuación se enlistan:

Tabla 85. Aplicación de Recursos del FEFOM durante el ejercicio 2024.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
TLA/DOP/FEFOM/IR-037/2024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL ANEXA A LA NORMAL DE TLALNEPANTLA, C.C.T. 15EBP0029B Y 15EBH0322X, AMBOS TURNOS; UBICADA EN AV. JUÁREZ S/N, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,491,242.43

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
TLA/DOP/FEFOM/IR-036/2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROF. BASILIO BADILLO" C.C.T. 15DPR0713N, UBICADA EN CALLE CAÑADA No. 81-A LOCALIDAD: FRACC. PLAZAS DE LA COLNA, TLALNEPANTLA DE BAZ	2,403,647.89
	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL 075 "LAS IXTACALAS" C.C.T. 15EES0301N UBICADA EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N. LOCALIDAD: PUEBLO DE SAN JUAN IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,098,708.79
TLA/DOP/FEFOM/IR-038/2024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA" C.C.T.15DJN0062V Y 15DJN1505F, AMBOS TURNOS, UBICADO EN BOULEVARD MORELOS Y CALLE CUAUHTÉMOC, LOCALIDAD: COL. AMPLIACIÓN SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,230,197.37
TLA/DOP/FEFOM/IR-039/2024	CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL C-4 MUNICIPAL, UBICADO DENTRO DEL PARQUE CRI CRI, LOCALIDAD.: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,239,364.06

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
	REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA "TECALLI TEQUEXQUINAHUAC", UBICADO EN AV. DR. GUSTAVO BAZ ESQUINA CALLE DURAZNO. LOCALIDAD: PUEBLO TEQUEXQUINAHUAC, TLALNEPANTLA DE BAZ.	965,401.91
TLA/DOP/FEFOM/IR-040/2024	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE HUASCARÁN, DE CALLE ANÁHUAC A CALLE SHERPAS, LOCALIDAD: COL. LÁZARO CÁRDENAS 3A. SECCIÓN. TLALNEPANTLA DE BAZ.	979,618.83
	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE SEGURIDAD EN CALLE SAN JOSÉ, DE CARRETERA FEDERAL PACHUCA-MÉXICO A AV. ACUEDUCTO, LOCALIDAD: FRACC. IND. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PRESA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,225,674.98
TLA/DOP/FEFOM/IR-041/2024	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARCO EN LA PRIMARIA "RAFAEL RAMÍREZ" C.C.T. 15DPR0680V, AMBOS TURNOS; UBICADA EN CALLE VIVEROS DEL ALTIPLANO S/N. LOCALIDAD: COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,268,683.36
TLA/DOP/FEFOM/IR-042/2024	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "PODER DE DIOS", UBICADO EN CALLE MITLA S/N. LOCALIDAD: COL. PODER DE DIOS. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,142,623.76

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
TLA/DOP/FEFOM/IR-043/2024	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "SAN LUCAS PATONI", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, LOCALIDAD: COL. SAN LUCAS PATONI, TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,210,572.63
TLA/DOP/FEFOM/IR-046/2024	REHABILITACIÓN A MURO DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE AV. HIDALGO, LOCALIDAD: COL. ISIDRO FABELA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	4,430,818.24
TLA/DOP/FEFOM/LP-044/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CDA. PORFIRIO DIAZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+128.25 DE CALLE SAN LUCAS AL FINAL DE LA CERRADA, LOCALIDAD: PUEBLO SAN LUCAS PATONI. TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,152,006.48
	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE ÁLAMO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+076.70 ENTRE CALLE PINOS Y CALLE DEL SUR; LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	1,838,359.44
TLA/DOP/FEFOM/LP-044/2024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE TLÁLOC, DEL KM 0+000.00 AL KM 0+260.00 ENTRE AV. AHUEHUETES A CALLE CHILPANCINGO, LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	4,637,352.36

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 2DA. CDA. EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+079.28 ENTRE EMILIANO ZAPATA AL FINAL DE LA CALLE, LOCALIDAD: COL. EX-HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,176,544.28
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CIRCUITO DEL SUR DEL KM 0+000.00 AL KM 0+102.00 DE CALLE ÁLAMO A CALLE PINOS. LOCALIDAD: COL. AHUEHUETES. TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,302,334.92
	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL KM 0+000.00 AL KM 0+065.85 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,153,850.09
	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS DEL KM 0+000.00 AL KM 0+087.73 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	3,094,383.62

CONTRATO	DESCRIPCIÓN OBRA Y DIRECCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO
	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA DEL KM 0+000.00 AL KM 0+105.06 ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE GARDENIA; LOCALIDAD: COL. EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	3,255,072.90
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RAFAEL RAMÍREZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+067.45 DE CALLE DANIEL DELGADILLO A CALLE LONDRES. LOCALIDAD: FRACC. MAGISTERIAL VISTA BELLA. TLALNEPANTLA DE BAZ.	2,129,083.98
CALIFICADORA	CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA - GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	405,935.38

Fuente: Elaboración propia con Información brindada por Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 86. Recursos Proyectados para el ejercicio 2025.

Número de Control	Descripción Obra y Dirección	Autorizado
FEFOM25-01	Construcción de alumbrado público en diversas localidades del Municipio Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$2,219,185.78
FEFOM25-02	Rehabilitación de módulos de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana en diversas localidades del Municipio Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$8,876,743.15

Número de Control	Descripción Obra y Dirección	Autorizado
FEFOM25-03	Rehabilitación de estaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión General de Riesgos, diversas localidades del Municipio; Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$11,095,928.94
FEFOM25-04	Rehabilitación de instalaciones para el SMDIF en diversas localidades del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$3,000,000.00
FEFOM25-05	Rehabilitación de la Planta de Transferencias Zona Oriente; en la localidad Industrial la Presa, Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$4,300,000.00
FEFOM25-06	Rehabilitación de espacio público en bajo puente La Cuchilla, Tlalnepantla de Baz, Méx.	\$2,200,000.00
FEFOM25-07	Rehabilitación de parque lineal en Av. Teotihuacán y Av. Valle de Bravo; en la localidad La Romana.	\$12,191,857.88
CALIFICADORA	Calificación de calidad crediticia - Gobierno del Estado de México	\$500,000.00

Fuente: Elaboración propia con Información proporcionada por la Tesorería Municipal

Los recursos asignados al Municipio de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2025, son de \$44, 383,715.75, de los cuales se tiene contemplado la cantidad de \$500,000.00 para el concepto de la Calificación de Calidad Crediticia por parte del Gobierno del Estado de México.

1.3.8. DIVULGACIÓN DEL ACTUAR GUBERNAMENTAL

La divulgación del actuar gubernamental en el Estado de México se basa en principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, los cuales se encuentran normados en el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hoy en día existen diversas herramientas y mecanismos para que la

ciudadanía pueda conocer las acciones del gobierno en cada uno de los niveles (federal, estatal y municipal), sus programas, presupuestos y resultados.

Imagen 24. Primera Sesión de Cabildo Abierto, Tlalnepantla de Baz 2025



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Como resultado de ello, en la actualidad ya existen diversos mecanismos de divulgación como lo son los Portales de Transparencia, Gacetas de Gobierno, Comunicados Oficiales, Plataformas Digitales y Redes Sociales, Solicitudes de Información Pública, Eventos de Participación Ciudadana etc.

En este sentido el Municipio de Tlalnepantla de Baz ha fortalecido las acciones de materialización que permitan que las ciudadanas y ciudadanos de Tlalnepantla de Baz, se encuentren informados respecto a sus acciones y decisiones que implementa a través de las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal. Es importante mencionar que al día de hoy el Gobierno Municipal cuenta con un Portal Oficial del Ayuntamiento, este sitio web permite que sus ciudadanas y ciudadanos tengan acceso a información relevante, incluyendo los trámites y servicios que ofrece; así como convocatorias y datos de contacto. Además, cuenta con una sección dedicada a la transparencia y acceso a la información pública, la cual contiene apartados relevantes en materia de transparencia, los cuales se detallan a continuación:

- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX v4.0)
- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX v3.0)
- SARCOEM
- SAIMEX
- Transparencia Proactiva
- Actas de cabildo
- Sistema Nacional de Transparencia,
- Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Avisos de Privacidad
- Normas CONAC
- Información Financiera, Presupuestal y Patrimonial
- Ley de Disciplina Financiera
- Denuncias en materia de Obligaciones de Transparencia

Esto en cumplimiento a los artículos 23 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, ha atendido diversos tipos de solicitudes de información en los últimos 5 años, tal como se muestra en el siguiente apartado:

Tabla 87. Solicitudes de información procesadas 2019-2024.

Concepto	Tipo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Solventadas	Solicitud	1,328	1,173	1,052	1,052	1,226	1,150
Procedimientos de inconformidad interpuestos (Recursos de revisión)	Recurso	97	62	70	127	150	240
Recursos de revisión procedente a favor del Recurrente.	Recurso	36	29	28	68	50	90
Recursos de revisión no procedentes	Recurso	28	13	7	12	16	50

Fuente. Elaboración propia con información del Informe Anual de ejecución 2024.

Tal como lo determina el cuadro anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha reportado una disminución del 13.40% entre el ejercicio fiscal 2019 a 2024, respecto a las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Solventadas en relación con los Recursos de revisión procedente a favor del Recurrente. Estos resultados permiten validar que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha ejercido sus responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, donde la ciudadanía se mantiene informada respecto a los temas de su particular interés.

Gaceta Municipal de Tlalnepantla de Baz

La Gaceta Municipal es un instrumento oficial de divulgación en el que se publican:

- Disposiciones normativas.
- Acuerdos y reglamentos.
- El Bando Municipal.
- Resoluciones y otros actos administrativos emitidos por el gobierno.

Su objetivo es publicar y dar legalidad a estos documentos, asegurando que sean de conocimiento público y de cumplimiento obligatorio. La Gaceta Municipal se publica en formato digital en el sitio web oficial del gobierno de Tlalnepantla de Baz.

El Bando Municipal

El Bando Municipal establece las normas y disposiciones que rigen la administración de Tlalnepantla de Baz. La versión más reciente fue publicada el 5 de febrero de 2025 en la Gaceta Municipal Número 6, Volumen 1, y está disponible para consulta pública. Este documento es una herramienta clave para:

- Mantener informada a la población sobre normas y decisiones que afectan su vida cotidiana.
- Evitar sanciones al conocer las reglas sobre temas como tratamiento de residuos sólidos, horarios comerciales, vialidad y tránsito.
- Contribuir al orden y la convivencia, acorde a la normatividad municipal.

En la actualidad las redes sociales tienen un papel fundamental en todos los niveles de gobierno del Estado de México, ya que permiten una comunicación directa, rápida y eficiente entre el gobierno y la ciudadanía. Su importancia radica en varios aspectos clave como lo es Comunicación y Transparencia, Participación Ciudadana, Seguridad y Protección

Civil, Difusión de Eventos y Cultura y Educación y Desarrollo. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz mantiene una presencia activa en diversas plataformas de redes sociales con la finalidad de informar y comunicarse con las ciudadanas y ciudadanos. A continuación, se presentan los enlaces a sus cuentas oficiales:

- Facebook: Gobierno de Tlalnepantla de Baz
- Instagram: @gob_tlalne
- X (anteriormente Twitter): @Gob_Tlalne
- Sitio web oficial: H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Estas plataformas fortalecen la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, mejorando la gestión pública y la calidad de vida.

1.4 ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

1.4.1. ACCESO A LA IDENTIDAD, MOVIMIENTOS REGISTRALES

Los movimientos registrales son fundamentales para garantizar derechos humanos de la población, como el derecho a la identidad. En el Estado de México, así como en todo el país, el acceso a la identidad es un derecho fundamental reconocido en:

- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La Ley General de Población.

A nivel estatal, este derecho está respaldado por el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Estos ordenamientos garantizan el derecho a un nombre, apellido, nacionalidad y registro oficial, lo que permite acceder a otros derechos como la educación, la salud y la seguridad social.

Funciones del Registro Civil

El Registro Civil del Estado de México es la institución encargada de garantizar el derecho a la identidad. Sus funciones incluyen el registro de:

- Nacimientos.
- Matrimonios.
- Defunciones.
- Otros actos civiles.

Su operación está regulada por el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. A través de la Dirección General del Registro Civil, se cuenta con oficialías distribuidas en los 125 municipios del estado, administradas por los gobiernos municipales.

Imagen 25. Registro civil, Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Oficialías en Tlalnepantla de Baz

Actualmente, el Municipio de Tlalnepantla de Baz cuenta con 9 oficialías del Registro Civil, como se detalla a continuación:

Tabla 88. Registro de Oficialías del Registro Civil en el Municipio.

No. de Oficialía	Ubicación
1	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No.45 Industrial San Nicolás, Tlalnepantla de Baz, México.
2	Hidalgo s/n La Romana, Tlalnepantla de Baz, México.
3	San José No. 18 y 19 Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México.
4	Viveros de Asís 175 Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, México.
5	Alpino Coyote 984 Esq. Motolinía, Col. Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, México.
6	Av. Gustavo Baz Prada s/n Centro Industrial, Tlalnepantla de Baz, México " Hospital General Regional No. 72 Lic. Vicente Santos Guajardo".
7	Morelos s/n San Javier, Tlalnepantla de Baz, México "Hospital de Gineco Obstetricia IMSS Doctor Jesús Varela Rico".
8	Villa Hermosa y Colima s/n Valle Ceylán 54150 Tlalnepantla de Baz, México "Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán.
9	Interior del Centro Comercial PLAZA CITY SHOPS DE VALLE DORADO, Boulevard Manuel Ávila Camacho 3130, Tlalnepantla de Baz, Edo. México, C.P. 54020.

Fuente. Dirección General del Registro Civil. Directorio de Oficialías, Sitio web de la Dirección General del Registro Civil.
<https://registrocivil.edomex.gob.mx/oficialias>.

Según datos estadísticos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), respecto a los movimientos registrales realizados en las Oficialías del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, estas reportaron una disminución en el registro de nacimientos del 55.57%, respecto a los años 2013 a 2023, siendo estos de 12,049 y 6,696 respectivamente.

Cabe mencionar que, respecto a los registros en materia de Defunciones, estos tuvieron un aumento del 23.87% entre los años 2013 a 2023, lo que representa un total de 1,112 defunciones, tal como lo establece la tabla que a continuación se muestra:

Tabla 89. Defunciones

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2013	12,049	4,659	3,490	1,037
2014	11,864	4,820	2,854	984
2015	11,184	4,731	2,719	964
2016	11,044	5,361	2,626	1,051
2017	10,757	5,231	2,624	1,007
2018	9,466	4,956	2,463	1,016
2019	8,373	5,234	2,341	995
2020	5,445	8,718	1,481	570
2021	7,046	7,831	1,572	872
2022	6,429	6,066	1,822	1,139
2023	6,696	5,771	2,024	1,073

Fuente. Elaboración propia con datos del IGECEM, 2025.

1.4.2. DEFENSA JURÍDICA DEL GOBIERNO

En el municipio de Tlalnepantla de Baz, la asistencia y asesoría jurídica desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de la administración pública y en la garantía de los derechos de la ciudadanía y se erige como un pilar fundamental para la estabilidad y el correcto funcionamiento de la gestión. Lejos de ser una tarea meramente reactiva, se concibe como una estrategia proactiva y multifacética, diseñada para salvaguardar los intereses del municipio en un espectro amplio de escenarios legales. La Dirección Jurídica, como órgano central de esta función, asume la responsabilidad de coordinar y ejecutar acciones que garanticen el estricto cumplimiento de la legalidad, así como la defensa de los derechos que asisten al gobierno municipal.

La efectividad de esta defensa jurídica depende en gran medida de la sinergia entre la Dirección Jurídica y las demás dependencias municipales. Es de suma importancia una coordinación entre dependencias municipales que sea fluida, especialmente en la gestión de asuntos legales de alta complejidad. Esta colaboración estratégica permite optimizar los recursos disponibles y asegurar una defensa jurídica integral y coherente, que refleje la unidad de acción del gobierno municipal.

La defensa jurídica del gobierno municipal, trasciende la representación en litigios, ya que se enfoca también en la prevención de conflictos legales y la promoción de una cultura de legalidad. Para ello, se implementan programas de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos, se llevan a cabo revisiones y actualizaciones periódicas de los reglamentos municipales, y se fomenta la transparencia en la gestión pública. Estas medidas preventivas buscan minimizar los riesgos legales y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración municipal.

De igual forma, se sustenta en un enfoque estratégico y colaborativo, que involucra a la Dirección Jurídica, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y otras dependencias gubernamentales. A través de la coordinación de esfuerzos, la capacitación continua y la promoción de la legalidad, se busca garantizar la protección de los intereses del municipio y el bienestar de sus habitantes.

Es importante destacar que la Dirección Jurídica se ocupa de litigios complejos, la prevención de litigios, mediante asesoría legal preventiva y la revisión de actos administrativos. También es importante la colaboración estrecha con el Gobierno del Estado de México, para coordinar acciones de defensa jurídica y armonizar la legislación.

1.4.3. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

El artículo 5° de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México (LMCPyPSEM) define los términos de Mediación y Conciliación de la siguiente forma:

Mediación: Proceso en el que uno o más mediadores intervienen facilitando a los interesados la comunicación, con objeto de que ellos construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria al conflicto.

Conciliación: Proceso en el que uno o más conciliadores asisten a los interesados facilitándoles el diálogo y proponiendo soluciones legales, equitativas y justas al conflicto.

Ambos procedimientos son considerados medios alternativos de resolución de conflictos (ADR), los cuales surgieron como respuesta ante el cambio en el sistema judicial; en este sentido señalan que las ventajas de los ADR frente a los litigios tradicionales son las siguientes:

- Más rápidos
- Menos onerosos
- Privados y confidenciales
- Se desarrollan en un clima adecuado
- Permite a los participantes gestionar su acuerdo

Imagen 26. Palacio municipal de Tlalnepantla de Baz



Fuente. Créditos, Koke Arana, KA Fotografía, Flickr

Derivado de lo anterior, el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México ofrece sus servicios a quienes se encuentren interesados en resolver controversias mediante dichos métodos. En total, existen 24 centros regionales distribuidos en toda la entidad. Para el caso de Tlalnepantla de Baz hay un centro de mediación ubicado en los Juzgados Civiles y Familiares, con dirección Paseo Ferrocarril S/N, P.B. Entrada 87, Unidad Iztacala.

Así mismo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, cuenta con un Área de Mediación y Conciliación, dependiente de la Dirección de Justicia Cívica y a su vez, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento. Esta área tiene como atribuciones

prioritarias las de dirigir los medios alternativos de solución de conflictos comunitarios, vecinales, familiares, escolares y conflictos en accidentes con motivo del tránsito vehicular en el Municipio, que no se encuentren reservados a otra autoridad y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (LOMEM) y otros ordenamientos aplicables.

Esta área será la encargada de sancionar, según sea el caso, las faltas administrativas, incluyendo aquellas relativas a la detección de la presencia de alcohol en niveles superiores, dejando a salvo los derechos humanos de los posibles infractores; así como expedir actas informativas y constancias respectivas en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, otra de sus atribuciones es, mediar y conciliar en los percances de tránsito vehicular dentro de Tlalnepantla de Baz, siempre que exista conflicto de intereses y se trate de daños materiales a propiedad privada, promoviendo para ello medios alternativos de solución de conflictos.

1.4.4. REGLAMENTACIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (LOEM), los municipios tienen la facultad de desarrollar las disposiciones reglamentarias necesarias dentro de su territorio, los cuales, de acuerdo con el Artículo 30 Bis, deben cumplir con los criterios de:

- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Se debe prever la posibilidad de que el Reglamento se adapte a las condiciones sociopolíticas, culturales, e históricas del municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.
- **Claridad:** Para su correcta y eficiente aplicación, el Reglamento debe ser claro y preciso, omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.
- **Simplificación:** Debe ser concisa, atendiendo únicamente al tema que trate su materia.
- **Justificación Jurídica:** La reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes federales y estatales que de ellas emanen.

En concordancia con lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, dispone hasta 2024 de un total de 31 reglamentos municipales, que tienen como fin regular la estructura, organización, funcionamiento e integración de las

dependencias y entidades municipales; definir las competencias y atribuciones de los servidores públicos en varias materias; así como, de los órganos colegiados; asimismo define la normatividad para prestación de los diversos servicios municipales, y los mecanismos y procedimientos bajo los que opera la Administración Pública Municipal. En la siguiente tabla se puede observar los reglamentos vigentes, así como su propósito y las dependencias que lo regulan.

Tabla 90. Reglamentación municipal de Tlalnepantla de Baz.

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
1	Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Reglamento del Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública.	Tiene por objeto lograr una mayor eficiencia en los asuntos relativos a la seguridad pública y tránsito, permitiendo a la ciudadanía su activa participación al contar con su representación para el análisis, consulta y opinión de los asuntos sobre esa materia.	Aprobado en el mes de enero de 1995, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, de febrero de 1995.
2	Sistema Municipal del Desarrollo integral de la Familia.	Reglamento para la integración y Funcionamiento del Consejo Municipal Promotor para la integración Social de las Personas con Discapacidad.	Tiene por objeto reglamentar la integración y funcionamiento del Consejo Municipal Promotor para la integración Social de las Personas con Discapacidad.	Aprobado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 18 de marzo de 2004, Publicado en la Gaceta Municipal número 8, de fecha 26 de marzo de 2004.
3	Dirección de Desarrollo Urbano, y Dirección de Promoción Económica.	Reglamento de Anuncios Publicitarios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular la colocación, ubicación, distribución, uso de anuncios, publicidad y similares que sean percibidos desde la vía pública, así como su mantenimiento, modificación,	Aprobado el 23 de abril del 2008, publicado en la Gaceta Municipal 27, de fecha 28 de abril de 2008.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
			ampliación, iluminación, reposición, reubicación y retiro de estos.	
4	Dirección de Desarrollo Urbano.	Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto preservar el patrimonio histórico construido, natural, la tradición arquitectónica y urbana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, así como mejorar la imagen urbana, sus construcciones y sus espacios públicos.	Aprobado el 9 de julio de 2012, publicado en la Gaceta Número 55 Sexta Sección, de fecha 9 de julio de 2012
5	Consejo consultivo del Centro Consultivo del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz.	Reglamento del Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo del Centro Urbano Regional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Aprobado el 28 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Número 20, de fecha 30 de agosto de 2013.
6	Sistema Municipal del Desarrollo integral de la Familia Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.	Reglamento para la inclusión y Protección a Personas con Discapacidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyen al desarrollo social e igualdad de oportunidades para la inclusión social de las personas con Discapacidad en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Número 26, de fecha 11 de noviembre de 2013.
7	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Tiene por objeto regular la prestación del servicio, funcionamiento y administración de los panteones, crematorios, velatorios y los servicios inherentes a los mismos.	Aprobación el 26 de septiembre de 2022.
8	Dirección de Promoción Económica.	Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados	Tienen por objeto regular la administración, control y uso de los espacios públicos para actividades de	Aprobado el 30 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta

— PLAN DE —
DESARROLLO
MUNICIPAL
 2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
		Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	comercialización; así como el funcionamiento y organización de la comercialización en mercados municipales, tianguis y vía pública que se realice en el territorio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Número 34, de fecha 4 de diciembre de 2017.
9	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Establecer las bases para la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones generales de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	17 de febrero de 2025, publicado en la Gaceta número 8, volumen 1.
10	Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular la organización, administración, funcionamiento, atribuciones y facultades de las unidades administrativas y el personal del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, seguido de sus siglas O.P.D.M.	13 de marzo de 2025, publicado en la Gaceta número 11, volumen 1.
11	Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de este Organismo; así como de los servidores públicos que lo integran.	1 de enero de 2025, publicado en la Gaceta número 1, volumen 1.
12	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular las sesiones y el funcionamiento del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de acuerdo con la	Publicado en la Gaceta número 2, volumen 1 el 13 de enero de 2025 y

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
			normatividad aplicable, garantizando transparencia, inclusión y participación ciudadana.	aprobado en la Gaceta número 3
13	Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Establecer las bases para la organización y funcionamiento de las Comisiones Edilicias.	Publicado en la Gaceta número 3, volumen 1 el 21 de enero de 2025
14	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Bando Municipal del Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Establecer las bases de su división territorial, la organización política y administrativa del municipio, los ejes rectores, transversales y pilares que orientan su gobierno y el desarrollo municipal.	Publicado en la Gaceta número 6, volumen 1 el 05 de febrero de 2025
15	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.	Establece las facultades y obligaciones de las y los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en materia ambiental	Publicado en la Gaceta número 22, volumen 2 el 17 de julio de 2020
16	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	Reglamento de Protección Civil de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Regular la organización y funcionamiento del Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Publicado en la Gaceta número 27, volumen 2, el 26 de julio de 2023
17	Dirección de Transformación Urbana	Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz	Establecer las bases y regular las construcciones que se realicen en el territorio municipal.	Publicado en la Gaceta número 46, volumen 2, el 01 de diciembre de 2023

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
18	Coordinación General de Mejora Regulatoria.	Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular el cumplimiento normativo en materia regulatoria y establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión de Mejora Regulatoria.	Publicado en la Gaceta número 40 (Primera Sección), volumen 2, el 20 de octubre de 2023.
19	Área de Becas, dependiente de la Dirección de Bienestar.	Reglamento de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular los procedimientos de otorgamiento, cancelación y terminación de Becas de Apoyo Escolar, Discapacidad, Excelencia Escolar y Especiales, así como sus términos y condiciones.	Publicado en la Gaceta número 39 (Edición Vespertina), volumen 1, el 30 de septiembre de 2022
20	Gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Fomentar, promover y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana.	Publicado en la Gaceta número 38, volumen 1, el 26 de septiembre de 2022.
21	Coordinación de Catastro	Reglamento del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Regular la actividad catastral y las obligaciones que tienen los propietarios o poseedores de bienes inmuebles	Publicado en la Gaceta número 38, volumen 1, el 26 de septiembre de 2022.
22	Dirección de la Mujer, Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia y Coordinación de Justicia Cívica.	Reglamento para el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto establecer los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así como establece los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal	Aprobado el 14 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Municipal Número 34 (Edición Vespertina), de fecha 18 de septiembre de 2020.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
			para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	
23	Coordinación de Justicia Cívica	Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, México.	Establecer las bases en que se debe desarrollar la impartición y administración de la justicia cívica en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; determinar medios alternativos de solución de conflictos entre particulares, para garantizar la reparación de los daños causados por la comisión u omisión de conductas, que constituyan infracciones de conformidad con el Bando Municipal y el Reglamento de Justicia Cívica.	Aprobado el 27 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Municipal Número 5, de fecha 29 de enero de 2021.
24	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Reglamento interno de las Casas del Adulto Mayor del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular las condiciones mediante las cuales las personas adultas mayores, ya sea de manera individual o que se encuentren adscritas a los Clubes de Adultos Mayores, pueden acceder y disfrutar tanto de las instalaciones y equipamiento de las Casas del Adulto Mayor como de las acciones de paseos recreativos organizados por la Coordinación del Adulto Mayor del SMDIF.	Aprobado en fecha 17 de diciembre de 2021, Publicado en la Gaceta Municipal número 10 edición vespertina volumen 3 de fecha 12 de febrero del 2021.

— PLAN DE —
DESARROLLO
MUNICIPAL
 2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
25	Desarrollo Social	Reglamento Interno de Servicio Social y Prácticas profesionales, de Tlalnepantla de Baz, México.	Tiene por objeto fijar las bases y establecer los lineamientos para regular la prestación del Servicio Social y Práctica profesionales, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Publicado en la Gaceta número 38 Volumen 1, de fecha 26 de septiembre del 2022
26	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México; así como de los servidores públicos que lo integran.	Aprobado el 13 de marzo de 2025, publicado en la Gaceta Número 11, Volumen 2.
27	Toda la Administración Pública Municipal.	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene como objeto regular el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, tanto en su organización centralizada como desconcentrada, y establecer la relación normativa con los organismos descentralizados y especializados, con absoluta correspondencia y congruencia a lo que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables.	Aprobado el 18 de febrero de 2022, publicado en la Gaceta Municipal Número 10 Volumen 1, de fecha 22 de febrero de 2022.
28	Integrantes del Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento.	Reglamento de Cabildo	Tiene por objetivo regular los trabajos y procedimientos para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, antes, durante y después de las Sesiones de Cabildo con absoluto apego a los principios de legalidad, orden, autonomía y demás disposiciones legales aplicables.	Aprobado el 19 de enero de 2022, publicado en la Gaceta Municipal Número 5 (Edición Vespertina), 25 de enero de 2022.

— PLAN DE —
DESARROLLO
MUNICIPAL
 2025-2027

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
29	Dirección de la Mujer, Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia y Coordinación de Justicia Cívica.	Reglamento para el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tiene por objeto establecer los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así como establece los principios, derechos, bases generales y procedimientos para la organización y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Aprobado el 18 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Municipal Número 34 (Edición Vespertina), de fecha 18 de septiembre de 2020.
30	Secretaría del Ayuntamiento.	Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlalnepantla de Baz	Se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.	Publicado en gaceta número 11, jueves 13 de marzo de 2025
31	Dirección de Movilidad	Reglamento de Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Tiene por objeto regular y establecer las normas de tránsito peatonal y vehicular, fomentar la seguridad vial dentro de la circunscripción territorial dentro del municipio.	Publicado miércoles 26 de julio de 2023, gaceta número 27, volumen 2.
32	Dirección Sustentabilidad Ambiental	Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del	Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del	Publicado miércoles 26 de julio de 2023, gaceta número 27, volumen 2.

No.	Dependencia (s) Competencia (s)	Nombre del Reglamento	Objeto	Publicación
		Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	

Fuente Elaboración propia con Información de la Secretaría del ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz

1.4.5. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Para la correcta aplicación de las atribuciones y funciones de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, se implementan los Manuales de Organización y Procedimientos, mismos que ayudan a fortalecer la coordinación de la estructura gubernamental y las actividades específicas de cada área.

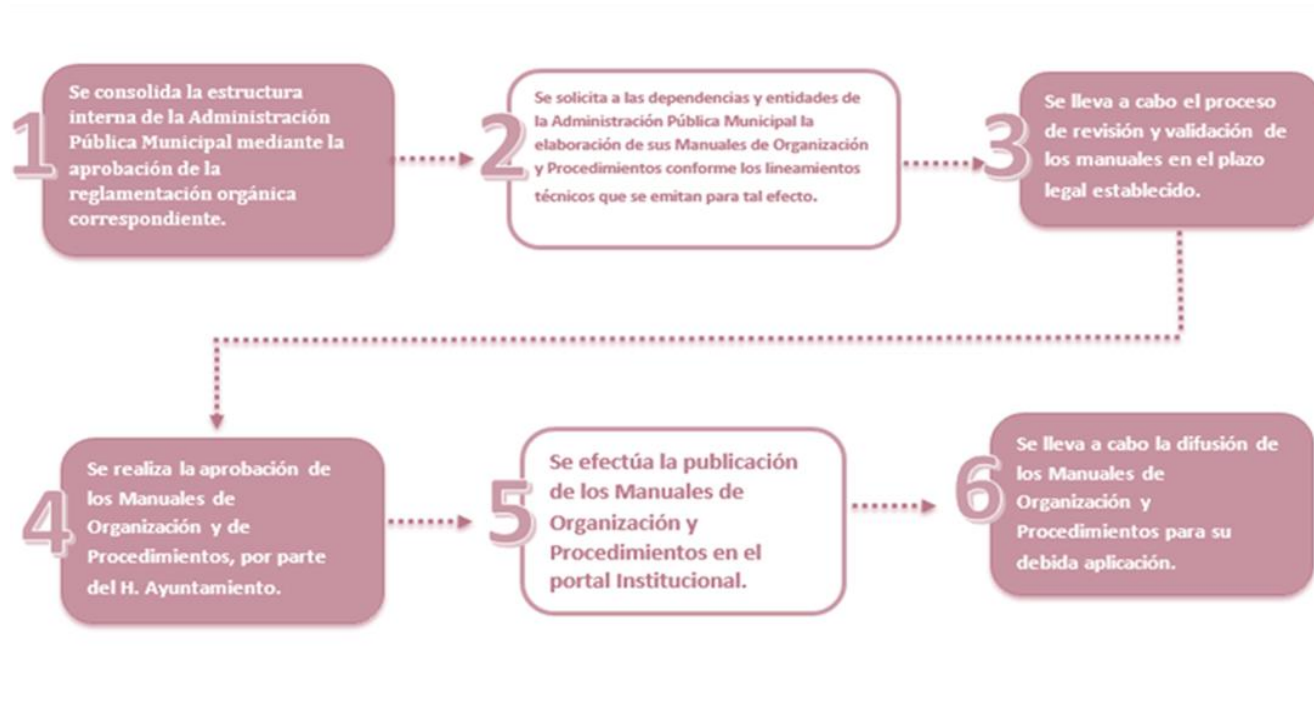
La existencia de dichos instrumentos permite a la Administración Pública Municipal dar cumplimiento a las responsabilidades de manera eficiente y eficaz.

El gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz tiene una gran normativa aprobada en cuanto a los manuales de organización y de procedimientos de todas las dependencias y entidades aprobadas, derivado de la reestructuración y la redistribución de las nuevas áreas, supresión de algunas y en algunos casos, fusión de otras, se realizarán los nuevos ordenamientos legales necesarios para normar el actuar de la Administración Municipal.

El gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz tiene como política interna mantener a la vanguardia los diversos documentos que ayuden a la rendición de cuentas, a efecto de que la ciudadanía pueda conocer la organización y operación de las diversas áreas municipales.

Por lo anterior a continuación, se ha establecido un esquema en el que se detalla el proceso de integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Figura 3. De la integración de los manuales de organización y procedimientos.



Fuente. Elaboración propia.

1.4.6. GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La gestión orientada a resultados y la evaluación del desempeño en México son aspectos fundamentales para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en la administración pública. Estas estrategias tienen como objetivo optimizar la calidad de los servicios públicos y la distribución de recursos, asegurando que las políticas y programas gubernamentales alcancen los objetivos propuestos.

La gestión para resultados tiene las siguientes características:

- Enfoque en objetivos y resultados.
- Asignación de recursos.
- Monitoreo y seguimiento.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Como parte de estas acciones en México se han creado instrumentos para la Gestión para Resultados; como lo es, el Presupuesto basado en resultados (PBR), el cual permite que el presupuesto público se relacione directamente con los resultados esperados de cada programa o política pública, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que constituye un conjunto de herramientas e indicadores que permiten evaluar la eficiencia y eficacia de los programas y políticas públicas; así como, los Planes y Programas en donde cada dependencia del gobierno, en todos los niveles, tiene que presentar un plan con objetivos claros, metas y resultados.

En todo el país se han armonizado estas prácticas, las cuales se encuentran normadas en los siguientes instrumentos como la Ley de Planeación, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras.

En el Estado de México, esta estrategia ha sido instaurada de manera progresiva, con el fin de mejorar la gestión gubernamental y la efectividad de los programas y políticas públicas.

En este sentido el Municipio de Tlalnepantla de Baz ha avanzado significativamente, ya que se han implementado diversas estrategias para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de los programas y políticas públicas, tomando en cuenta la alineación de sus objetivos de desarrollo municipal con los resultados esperados de cada programa y proyecto.

Esto ha permitido una mejor planificación de las políticas públicas, enfocados en alcanzar metas específicas en áreas como seguridad, educación, salud, infraestructura y servicios públicos.

Uno de los avances más importantes ha sido la adopción del presupuesto basado en resultados (PBR). Esto implica que los recursos se asignan según los resultados esperados de cada programa, lo que permite una mejor distribución de los fondos públicos y asegura que las áreas prioritarias reciban los recursos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos.

Tabla 91. Estructura del Programa Anual del PbRM 2025

Dependencia	No. de Programas	No. de Proyectos	No. de Metas
Presidencia	10	27	98
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	1	2	9
Sindicatura I	1	1	8
Sindicatura II	1	1	7
Regidurías	12	12	41
Secretaría del Ayuntamiento	4	16	52
Oficialía Mayor	2	10	43
Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	3	4	16
Dirección de Infraestructura Urbana	4	12	26
Dirección de Transformación Urbana	4	7	28
Dirección de Sustentabilidad Ambiental	6	13	49
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	6	11	59
Dirección de Bienestar	13	21	162
Dirección de Gobierno	3	7	25
Órgano Interno de Control	3	9	83
Tesorería Municipal	9	13	45
Dirección Jurídica	2	9	14
Dirección de Promoción Económica	5	7	36
Secretaría de Integración Territorial	4	11	45
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	2	9	81
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación	3	8	71
Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	2	8	35

Dependencia	No. de Programas	No. de Proyectos	No. de Metas
Dirección de las Mujeres	2	5	34

Fuente. Elaboración propia con información del Programa Anual del PbRM 2025.

En los últimos años, Tlalnepantla de Baz, ha adoptado herramientas tecnológicas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, en donde se han desarrollado plataformas de acceso a la información pública que permiten a las ciudadanas y ciudadanos conocer el estado y los resultados de los programas municipales.

Es importante mencionar que hoy en día el Gobierno Municipal cuenta con un Portal Oficial del Ayuntamiento, este sitio web permite que sus ciudadanas y ciudadanos tengan acceso a información relevante, incluyendo los trámites y servicios que ofrece; así como convocatorias y datos de contacto. Además, cuenta con una sección dedicada a la transparencia y acceso a la información pública, la cual contiene apartados relevantes en materia de transparencia, los cuales se detallan a continuación:

- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX v4.0)
- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX v3.0)
- SARCOEM
- SAIMEX
- Transparencia Proactiva
- Actas de cabildo
- Sistema Nacional de Transparencia,
- Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Avisos de Privacidad
- Normas CONAC
- Información Financiera, Presupuestal y Patrimonial
- Ley de Disciplina Financiera
- Denuncias en materia de Obligaciones de Transparencia

Esto en cumplimiento a los artículos 23 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El Gobierno Municipal realizará la Instalación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 de Tlalnepantla de Baz, este tiene por objeto promover la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a través de los dos principales instrumentos de planeación estratégica municipal el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), dando seguimiento a través de los reportes trimestrales de avance en la implementación Agenda 2030 en el Municipio.

1.4.7. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

El principal desafío que enfrentan los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal es la percepción ciudadana sobre la eficiencia y operatividad del sector público. Si bien existen factores que han limitado históricamente sus capacidades directivas y operativas, en las últimas dos décadas se han implementado avances significativos para transformar esta realidad. Estos esfuerzos se han materializado tanto en el fortalecimiento institucional como en la creación de un marco jurídico que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y una gestión más eficaz. Este cambio representa una oportunidad para seguir construyendo un sector público más cercano a las necesidades de la ciudadanía y más alineado con los principios de gobernanza moderna.

Es por ello que, en el ámbito municipal esta problemática debe atravesar necesariamente por acciones significativas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública Municipal. Un primer paso es consolidar la Planeación Estratégica Municipal, como instrumento que permita definir claramente el rumbo a desarrollar en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, así como los recursos financieros asignados para la generación de valor público, los cuales se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal de cada ejercicio fiscal.

Otro aspecto crucial es el desarrollo de una estrategia transversal en materia anticorrupción, cuyo objetivo sea inhibir, prevenir, investigar y sancionar actos ilícitos dentro del servicio público municipal.

Es importante destacar que, a pesar de que la legislación local en materia de transparencia y acceso a la información pública tiene casi dos décadas de vigencia, aún persisten resistencias dentro del servicio público para proporcionar información clara y precisa que transparente la gestión pública. Por ello, se impulsará una política integral de transparencia proactiva, acceso a la información pública y mejora regulatoria, con el fin de ampliar progresivamente la

disponibilidad de la información pública de oficio, tal como lo establece la ley. Este esfuerzo contribuirá a fortalecer la rendición de cuentas y a promover una cultura de apertura y participación ciudadana.

Imagen 27. Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz



Con estas prioridades, se busca fortalecer tanto la función como la gestión pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, con el objetivo de recobrar la confianza de la sociedad y avanzar en la superación de los desafíos actuales. Para lograrlo, es fundamental contar con una correcta estructuración de las áreas y del personal adscrito, así como con la debida asignación de competencias. Estos aspectos son clave para garantizar el ejercicio eficiente de la actividad gubernamental y asegurar que cada dependencia cumpla con sus responsabilidades de manera efectiva.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 87, cada Ayuntamiento debe contar, al menos, con las siguientes dependencias:

- La Secretaría del Ayuntamiento.
- La Tesorería Municipal.
- La Dirección de Obras Públicas.
- La Dirección de Desarrollo Económico o equivalente.
- La Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente.
- Dirección de Ecología o equivalente.
- Dirección de Desarrollo Social o equivalente.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- La Dirección de las Mujeres o equivalente.

Derivado de la reingeniería de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, para el periodo 2025-2027, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se consolida como un referente a nivel estatal por dinámica económica, su infraestructura y su capacidad administrativa para brindar los bienes y servicios que demanda la ciudadanía.

En tal sentido, para el ejercicio de sus atribuciones el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz cuenta con la siguiente estructura orgánica autorizada:

Tabla 92. Estructura Orgánica Municipal

Dependencias de la Administración Central:	
1. Presidencia Municipal	
2. Secretaría del Ayuntamiento	11. Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
3. Contraloría Interna Municipal	12. Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Dependencias de la Administración Central:	
4. Dirección de Bienestar	13. Dirección de Transformación Urbana
5. Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	14. Dirección Jurídica
6. Dirección de Gobierno	15. Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos
7. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación	16. Oficialía Mayor
8. Dirección de Infraestructura Urbana	17. Secretaría de Integración Territorial
9. Dirección de la Mujeres	18. Tesorería Municipal
10. Dirección de Promoción Económica	19. Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana.
Entidades Descentralizadas:	
1. Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM).	
2. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	
Órgano Autónomo:	
1. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.	

Fuente: Elaboración propia con base en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y sus reformas y adiciones.

Con base en los registros administrativos de los servidores públicos municipales que obran en la Oficialía Mayor, para el año 2025, se reporta un total de 5 mil 177 servidores públicos que prestan sus servicios en la administración central del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

De lo anterior, se puede mencionar que las dependencias municipales con mayor número de personal adscrito a sus unidades administrativas, son la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito (26.41%) y la Dirección de Servicios Públicos (14.66%), que en conjunto suman el 41.07% del total de la plantilla.

Imagen 28. Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.



A continuación, se muestra una tabla que contiene el desglose completo del personal por cada dependencia y entidad, que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 93. Servidores Públicos Municipales 2025.

Dependencia / Entidad	Total	Porcentaje
Presidencia	492	9.50%
Secretaría del Ayuntamiento	246	4.75%
Tesorería Municipal	217	4.19%

Dependencia / Entidad	Total	Porcentaje
Oficialía Mayor	349	6.74%
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación	21	0.41%
Secretaría de Integración Territorial	324	6.26%
Dirección Jurídica	45	0.87%
Contraloría Interna Municipal	45	0.87%
Dirección de Bienestar	482	9.31%
Dirección de Infraestructura Urbana	157	3.03%
Dirección de Transformación Urbana	57	1.10%
Dirección de Promoción Económica	88	1.70%
Dirección de la Mujeres	23	0.44%
Dirección de Sustentabilidad Ambiental	241	4.66%
Dirección de Gobierno	52	1.00%
Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	25	0.48%
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	759	14.66%
Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	182	3.52%
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	1367	26.41%
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos (Órgano Autónomo)	5	0.10%
Totales	5177	100.00%

Fuente: Elaboración propia información de la Oficialía Mayor.

1.4.8. EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La eficiencia y la eficacia son principios que rigen el funcionamiento de la administración pública en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

- Se refiere a la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
- Se alcanza cuando se logra un objetivo con la menor cantidad de recursos disponibles.
- Se pueden conseguir varios objetivos usando la misma cantidad de recursos.

Eficacia

- Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- Se refiere a la obtención de resultados que afectan de manera directa a los empleados públicos.
- Se alcanza cuando un gobierno genera resultados que son percibidos por la ciudadanía como positivos.

Desde el año 2010 se llevó a cabo la transición del Presupuesto por Programas (PPP), hacia la adopción e instrumentación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). Este modelo es una herramienta del sector público diseñada para enfocar la acción de la Administración Pública al logro de los objetivos, a través de acciones medibles y evaluables. La finalidad que persigue dicho instrumento es la generación de valor público, a través de resultados, medibles y concretos, derivados de las intervenciones públicas metódicamente planificadas, programadas, presupuestadas y ejecutadas.

Entre las acciones implementadas por la administración municipal, en pleno apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de promover eficiencia y eficacia, la se encuentran la fiscalización, control, evaluación interna de la gestión pública, desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, por mencionar algunos.

Al considerar los resultados alcanzados mediante la implementación de políticas, programas y administración del gasto, los gobiernos fomentan la creación de valor público, es decir, se generan ofrecen las condiciones de bienestar social que permiten a todos los habitantes de un lugar el gozo de oportunidades para tener una vida digna.

1.4.9. PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las personas servidoras públicas son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia. Actualmente, la administración cuenta con 5,177 servidores públicos registrados en nómina, lo que representó una reducción de la nómina en un 10%, mostrando así la eficiencia y eficacia en cada dependencia debido a que cada persona servidora pública cuenta con un perfil profesional, adecuado al desempeño de sus funciones.

Aunado a ello, fomentar la profesionalización de los servidores públicos municipales es una responsabilidad que adquiere el Ayuntamiento Municipal para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal de Tlalnepantla de Baz.

A través de un diagnóstico del perfil profesional de los servidores públicos del Municipio, se tiene identificado que, de las 5,177 personas servidoras públicas, el 23.10% cuenta con un nivel máximo de escolaridad de secundaria y el 25.50% cuentan con nivel medio superior, en su conjunto estos dos segmentos, representan la mayor proporción con respecto al total de la plantilla del personal del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

De igual forma, las dependencias que registran un número mayor de personal con licenciatura con respecto al total de su personal asignado, son: la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos (80.00%), Dirección de las Mujeres (69.57%), Dirección Jurídica (66.67%), Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (61.90%) y la Dirección de Gobierno (51.92%), todos ellos superan el umbral del 50%, en tanto, el resto tiene una proporción de egresados del nivel superior inferior al 50%.

Del otro extremo, las dependencias municipales con el mayor porcentaje de servidores públicos con estudios de primaria, secundaria y aquellos que no cuentan con instrucción o no se tiene registro; son la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano (82.35%), la Secretaría de Integración Territorial (76.85%), la Dirección de Sustentabilidad Ambiental (70.95%) y la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (67.03%), en tanto el resto, cuentan con un porcentaje menor.

Las diferencias entre la escolaridad máxima de la plantilla de personal de la administración pública municipal, representa un reto para la profesionalización del servicio público, que se debe atender a través de la capacitación

estratégica y constante, con la finalidad de generar dotas a las personas servidoras públicas de las herramientas necesarias para el óptimo desempeño de sus funciones.

A continuación, se muestra una tabla que contiene los datos del nivel escolar de los servidores públicos municipales adscritos a las 19 dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 94. Escolaridad de Servidores Públicos Municipales.

Dependencia / Entidad	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Sin información	Total
Presidencia	22	44	82	155	189	492
Secretaría del Ayuntamiento	7	19	64	111	45	246
Tesorería Municipal	3	32	72	74	36	217
Oficialía Mayor	33	88	63	68	97	349
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación	1	0	1	13	6	21
Secretaría de Integración Territorial	22	19	39	36	208	324
Dirección Jurídica	0	2	3	30	10	45
Contraloría Interna Municipal	0	0	1	22	22	45
Dirección de Bienestar	38	45	139	176	84	482
Dirección de Infraestructura Urbana	24	28	32	31	42	157
Dirección de Transformación Urbana	3	4	12	27	11	57
Dirección de Promoción Económica	12	9	22	28	17	88
Dirección de la Mujeres	1	1	0	16	5	23
Dirección de Sustentabilidad Ambiental	60	62	29	41	49	241
Dirección de Gobierno	2	7	14	27	2	52

Dependencia / Entidad	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior	Sin información	Total
Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad	1	4	4	8	8	25
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	210	225	100	34	190	759
Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	12	67	52	8	43	182
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	44	540	591	137	55	1367
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos (Órgano Autónomo)	0	0	0	4	1	5
Totales	495	1196	1320	1046	1120	5177

Fuente: Elaboración propia información proporcionada por la Oficialía Mayor (2025).

Derivado del diagnóstico anterior, la administración pública municipal 2025-2027, asume el compromiso de capacitar al 80% de los servidores públicos municipales, a través de la impartición de cursos y talleres especializados que le permita fortalecer sus capacidades y adquirir de nuevas habilidades, de tal manera, que se mejore el desempeño del servicio público en cada una de las áreas.

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios establece en su artículo 7 fracción I, establece que todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Imagen 29. Reunión de personal de Protección Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Página de Tlalnepantla de Baz

Así mismo es importante tomar acciones a favor del profesionalismo de los servidores públicos como se realizó desde el primer día de esta administración con las dependencias de Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana y Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el desempeño de la dependencia para otorgar un servicio de eficiencia.

1.4.10. TESORERÍA Y CATASTRO

En la administración pública de Tlalnepantla de Baz, la Tesorería Municipal y la Coordinación de Catastro se constituyen como pilares fundamentales para la sostenibilidad financiera y la correcta ordenación territorial. Estas unidades administrativas, lejos de operar de forma aislada, trabajan de manera coordinada para garantizar la eficiencia en la recaudación de ingresos, la administración de los recursos públicos y la actualización de la información catastral.

La Tesorería Municipal, como responsable de la administración financiera del municipio, desempeña un papel crucial en la recaudación de impuestos, la gestión del presupuesto y el control del gasto público. Para cumplir con estas funciones, la Tesorería Municipal ha implementado sistemas de pago en línea y otras herramientas tecnológicas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Además, la Tesorería Municipal elabora informes periódicos sobre el estado de las finanzas municipales, lo que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

La Coordinación de Catastro, por su parte, se encarga de la gestión y actualización de la información territorial del municipio. Esta información es esencial para la planeación urbana, la recaudación del impuesto predial y la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria. La Coordinación de Catastro realiza trabajos de campo, utiliza tecnologías de información geográfica y mantiene actualizados los planos y registros catastrales. La información catastral es un pilar fundamental para el desarrollo del municipio.

La colaboración entre la Tesorería Municipal y la Coordinación de Catastro es esencial para garantizar una gestión eficiente y transparente. La coordinación interdepartamental permite optimizar la recaudación de ingresos, actualizar la información catastral y mejorar la atención a los contribuyentes. A manera de ejemplo, la información catastral actualizada permite a la Tesorería Municipal realizar una recaudación más precisa del impuesto predial. Este esfuerzo colaborativo, involucra a diversas dependencias municipales, a través de la coordinación de esfuerzos, la implementación de herramientas digitales, la promoción de la transparencia y la participación ciudadana, se busca garantizar una gestión financiera y territorial eficiente, responsable y orientada al bienestar de la ciudadanía.

Además de la colaboración interdepartamental de la Tesorería Municipal y la Coordinación de Catastro, el Municipio de Tlalnepantla de Baz ha implementado herramientas digitales que facilitan la gestión financiera y territorial. La plataforma de Tesorería Virtual permite a los ciudadanos realizar pagos en línea, consultar sus estados de cuenta y obtener información sobre sus obligaciones fiscales.

La gestión financiera y territorial en Tlalnepantla de Baz también se extiende a la transparencia y la rendición de cuentas, esto debido a que se publican informes periódicos sobre el estado de las finanzas municipales, en apego a la normatividad vigente.

1.4.11. SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

En una sociedad en la que la información y la tecnología constituyen dos ejes esenciales, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) se destacan como la tecnología principal para la integración, gestión y difusión de información a nivel municipal, además, de ser elemento clave en la administración de cualquier aspecto que contenga un componente geográfico que pueda ser aprovechado.

Estos sistemas ofrecen y combinan una variedad de funcionalidades técnicas que simplifican la gestión y el análisis de datos estadísticos y espaciales en el software. Su aplicación abarca diversas áreas, como la administración de recursos e infraestructura, la gestión de propiedades inmobiliarias, la evaluación del impacto ambiental y la planificación urbana, entre otros ejemplos. El contexto actual exige el desarrollo de herramientas que faciliten el uso de información geográfica y estadística.

Imagen 30.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Esto se debe no solo a la amplia disponibilidad de datos geográficamente referenciados, sino también a la relevancia de este componente en la planificación, desarrollo e implementación de políticas públicas y sus respectivos programas. Los datos incluidos en el SIG deben ser confiables y cumplir con los estándares establecidos por instituciones reconocidas, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Además, es necesario seguir criterios específicos que faciliten un análisis de la información no solo desde una perspectiva vertical, sino también un estudio sobre el desarrollo de un área a lo largo del tiempo. (BAZ, 2019-2021).

Figura 4. Operación del geoportal, sistema de información estadística y geográfica



Fuente. Elaboración propia de la DIPPE.

1.4.12. MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2009) describe las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un motor para la innovación y los negocios y que son promotoras de un intercambio social y una actividad económica inimaginables hace apenas una década. (ONU, s.f.)

En este contexto, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas destaca la relevancia de estas tecnologías para el desarrollo económico y social por varias razones:

- Permiten una mayor eficiencia en los procesos económicos y sociales.
- Aumentan la efectividad de la cooperación entre diferentes partes.
- Amplían el volumen, la variedad y el acceso a la información.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, esta comisión reconoce que las TIC tienen un impacto considerable en aspectos económicos, sociales y ambientales, lo que a su vez transforma el paradigma en el que se desarrollan las políticas:

El segundo conjunto de repercusiones está relacionado con la posibilidad de que los gobiernos y otros interesados utilicen las TIC'S en las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo mediante la inversión en infraestructura, la estimulación de la demanda de dispositivos y aplicaciones de TIC y la

intervención en forma de iniciativas de TIC para el desarrollo” (Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 2024).

Al analizar lo expuesto anteriormente, se evidencia que las TIC han llegado para potenciar las capacidades de las administraciones. Sin embargo, para aprovechar al máximo el potencial que estas herramientas ofrecen, es fundamental atravesar un proceso de adopción. En este contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009) señala que la administración pública pasa por tres niveles en su proceso de adopción de las TIC:

- Burocracia previa a la informática: Las tareas administrativas se realizan manualmente y no hay ningún tipo de digitalización.
- Burocracia e informática: La administración comienza a incorporar herramientas informáticas en sus funciones, aunque todavía hay tareas que no están automatizadas; por ejemplo, algunos trámites requieren la presencia física en una ventanilla.
- Burocracia, informática e interoperabilidad: Este nivel implica una integración total de las tecnologías, donde tanto las tareas administrativas como los servicios ofrecidos por las entidades gubernamentales se llevan a cabo de manera digital.

El 6 de enero de 2016, se emitió un decreto oficial que establece la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios, este instrumento tiene como objetivo promover y consolidar el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en el Estado de México y sus 125 municipios; en este contexto, dicho documento normativo define los mecanismos para la gobernanza de las tecnologías de la información y la comunicación mediante la regulación de la planificación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales.

Una de las ventajas que ofrece el contenido normativo de este instrumento es la capacidad de regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, esto se logra a través del establecimiento de instancias e instrumentos que faciliten dichos procesos; el objetivo final es fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública de manera directa, ágil y eficaz. El artículo 45, fracciones III y IV, de esta ley establece lo siguiente en relación con las facultades específicas de los Ayuntamientos:

Artículo 45. Los ayuntamientos tendrán las funciones siguientes:

III. Fomentar la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación, según corresponda, con la Federación, los estados y municipios, así como los sectores social y privado en materia de uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación.

IV. Implementar el Gobierno Digital en la presentación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece a las personas.

Como parte del proceso renovación de la administración pública, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha implementado una infraestructura informática, que incluye: equipos de cómputo, impresoras, teléfonos, conmutadores; así como, una red que facilita la distribución correcta de datos y de esta manera comunicar distintas áreas en tiempo real. Como parte de la modernización tecnológica municipal, se cuenta con los siguientes sistemas informáticos, que apoyan la operación de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, como se muestra a continuación:

Tabla 95. Sistemas de Informáticos implementados en Tlalnepantla de Baz 2025.

Sistema	Área
Transparencia proactiva	Tesorería, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Administración de Directorios de Transparencia	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Avisos de Privacidad	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Consulta Pública	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Tesorería Virtual	Tesorería Municipal
Tesorería Virtual (Actualización de pagos)	Tesorería Municipal
Tesorería Virtual (Facturas)	Tesorería Municipal
Servicios (soporte)	Coordinación de Gobierno Digital

Sistema	Área
Proveedores	Oficialía Mayor
Sistema Integral Municipal de Administrativo	Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Enlaces Administrativos
Nóminas (LABORA)	Oficialía Mayor, Departamento de Nóminas
Sistema Informático de Oficialía de Partes e Integración para Reportes de Atención Ciudadana (SIO)	Toda la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Sistema Informático de Control de Gestión de Oficios y Correspondencia	Toda la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Bitácora C4	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana
Portal Web del H. Ayuntamiento	Toda la Administración Pública Centralizada y Descentralizada
Sistema de Mediación	Secretaría del Ayuntamiento

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Coordinación de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

En este sentido, existe un proceso de renovación de la administración pública; por lo que, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ha montado una infraestructura (tabla 101) que permite que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realicen sus actividades de manera ágil y ordenada.

Tabla 96. Infraestructura y material informático

Herramienta	Cantidad	Funcionan	Ubicación	Usuarios
WIFI	389	SI	Administración centralizada y Organismos Auxiliares.	Servidores Públicos Municipales.
Equipos de computo	2,401	SI	Administración centralizada y Organismos Auxiliares.	Servidores Públicos Municipales.

Herramienta	Cantidad	Funcionan	Ubicación	Usuarios
Multifuncionales	211	SI	Administración centralizada y Organismos Auxiliares	Servidores Públicos Municipales.
Aparatos telefónicos	660 180	SI Nuevos en stock	Administración centralizada y Organismos Auxiliares.	Servidores Públicos Municipales.
Conmutadores	4	SI	Administración centralizada y Organismos Auxiliares.	Servidores Públicos Municipales.
Nodos de Red de Datos	2,242	SI	Administración centralizada y Organismos Auxiliares.	Servidores Públicos Municipales.

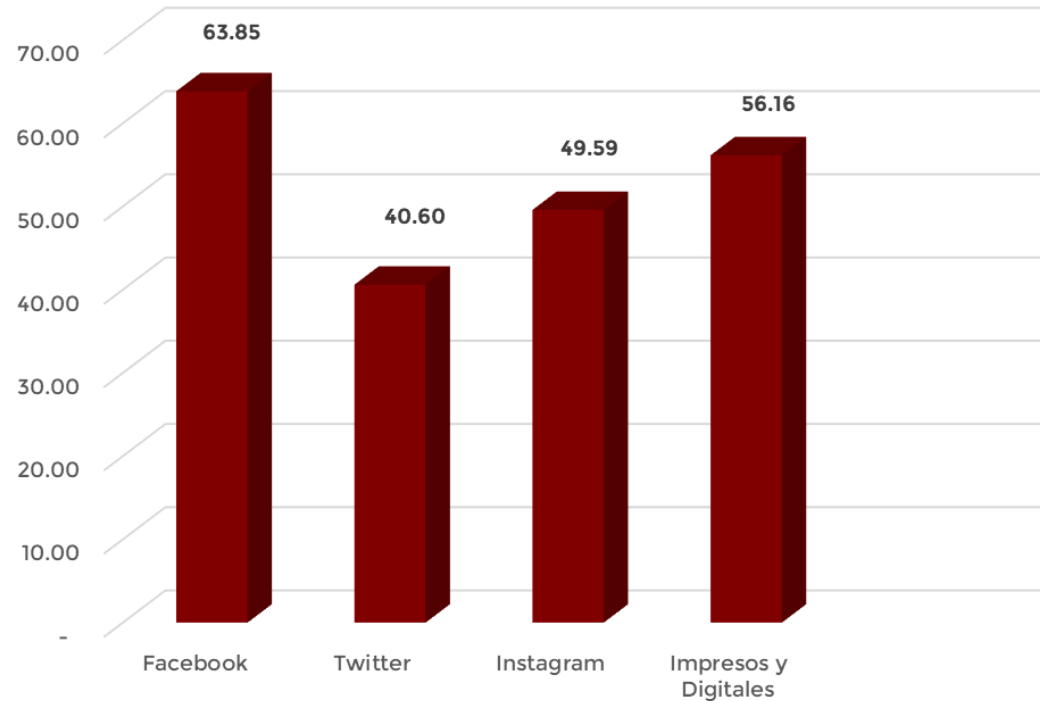
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Coordinación de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

A lo anterior, se suma una serie de plataformas digitales que fortalecen la capacidad de la administración municipal para mantener una comunicación continua y efectiva con la ciudadanía. Estos medios permiten informar de manera oportuna sobre programas sociales, obras públicas, acciones institucionales y eventos de relevancia organizados por las diversas dependencias y entidades municipales. La diversificación de canales de comunicación contribuye a una mayor transparencia gubernamental y facilita la participación informada de la población en los asuntos públicos.

Como se observa en la gráfica 56, las redes sociales con mayor alcance y cobertura entre la población son Facebook, Instagram y X (antes Twitter), las cuales son utilizadas como herramientas clave para la difusión de contenidos y la interacción directa con la ciudadanía. Estas plataformas permiten a la administración local ampliar su presencia digital y mejorar la inmediatez de la información que ofrece a la comunidad.

Además de los canales digitales, la administración municipal mantiene activos otros medios de difusión complementarios, tanto impresos como electrónicos, como boletines, gacetas informativas, carteles y publicaciones en medios de comunicación tradicionales. Esta combinación de herramientas impresas y digitales permite una cobertura más amplia y segmentada, garantizando que la información institucional llegue a distintos sectores de la población, incluyendo aquellos con limitado acceso a internet o redes sociales.

Gráfica 56. Frecuencia en la visualización de medios digitales (%).



Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025.

En la gráfica se puede apreciar que la mayor parte de las personas que frecuentan las redes sociales del Gobierno Municipal utilizan Facebook como su principal herramienta, en donde el contenido que se publica en su mayoría es indicativo, y por su naturaleza, facilita la interacción directa con la ciudadanía. En un segundo término, las personas frecuentan los medios impresos y las publicaciones digitales de la uno o más de un medio digital, por lo que se deberá trabajar en el contenido calidad de la información que se publica en cada uno de estos rubros, a fin de ofrecer a la ciudadanía información oportuna y de calidad.

En materia de gobierno digital, se cuenta con un sistema de transacción y operaciones en líneas de captura, el cual es seguro y envía al usuario su comprobante de forma inmediata a través de su correo electrónico. Paralelamente, se han digitalizado documentos con el fin de facilitar a los usuarios las consultas en línea.

Por último, el Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, ha realizado 6 sesiones en los últimos 3 años (2019-2024), los temas abordados por este se adjuntan en la siguiente tabla.

Tabla 97. Temáticas de las sesiones del comité interno de gobierno digital.

Año	Tema	No. Sesión
2019	Instalación del Comité Interno de Gobierno Digital de Tlalnepantla de Baz y Acta de la Primera Sesión, Toma de protesta integrantes, Diciembre 31 de 2019.	1 y 2
2020	Propuestas de Lineamientos para la integración y establecimiento de las atribuciones de los integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital 2020, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	1
2020	Actualización de los lineamientos para la integración y establecimiento de las atribuciones de los integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital 2020, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	2
2021	Presentación de informe del primer y segundo reporte trimestral 2021, de las áreas que comprende la administración pública de Tlalnepantla de Baz.	1
2021	Presentación de informe del tercer y cuarto reporte Trimestral 2021, de las áreas que comprenden la administración pública de Tlalnepantla de Baz.	2

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022

A pesar de los esfuerzos realizados en cuanto a actualización, capacitación y mantenimiento, aún persisten diversas problemáticas que requieren atención. Entre los principales desafíos que enfrenta el Municipio en el ámbito del gobierno digital se destacan los siguientes:

- La red de voz y datos ha alcanzado su máxima capacidad, lo que provoca inestabilidad en la transmisión de voz y datos tanto internos como externos.

- Existe una falta de actualización de software y hardware debido al paso del tiempo y al desgaste de equipos obsoletos.

1.5 COORDINACION MUNICIPAL E INTERESTATAL

La coordinación municipal e interestatal constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la gobernanza y la eficacia en la gestión pública. En un contexto donde los retos sociales, económicos y ambientales trascienden los límites territoriales de cada municipio, es fundamental establecer mecanismos de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno y entre municipios colindantes, particularmente en zonas metropolitanas como el Valle de México.

La coordinación efectiva permite articular acciones conjuntas, optimizar recursos, homologar políticas públicas y atender de manera integral problemáticas comunes como la seguridad, la movilidad, la infraestructura, la protección ambiental y la prestación de servicios públicos. En este marco, la cooperación interinstitucional se convierte en un instrumento clave para impulsar el desarrollo equilibrado y sostenible de las regiones, fortalecer las capacidades locales y generar soluciones que respondan a las necesidades compartidas de la población.

Para la actual administración, no sólo busca solucionar problemáticas de carácter local, sino proponer alternativas de solución para aquellas que requieren la implementación de esfuerzos regionales y la optimización de recursos, con la intención de sumar esfuerzos, participando en la ejecución de intervenciones coordinadas y ampliando el impacto positivo en la calidad de vida de la población.

Dentro de los esfuerzos de lograr una sinergia intergubernamental se tienen avances a través de las siguientes acciones:

- Mesas de la transformación, región 9-Tlalnepantla.
- Mesas de Coordinación para la construcción de La Paz, región 25 Tlalnepantla.
- Mesas de Coordinación de Protección Civil con los tres órdenes de Gobierno.
- Mesas del Plan Maestro para el oriente del Estado de México.

1.6 INSTRUMENTACION ESTRATEGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1 Establecer mecanismos de participación ciudadana a los sectores de la ciudadanía como actores sociales, organizaciones sociales políticas y civiles, para resolver problemas en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	1.1.1 Implementar un programa de Gestión para la captación, detección, atención y seguimiento de las demandas ciudadanas en las comunidades de Tlalnepantla de Baz.	1.1.1.1 Integrar las propuestas ciudadanas, con la finalidad de diseñar Políticas Públicas.
		1.1.1.2 Analizar el avance respecto a los resultados de las demandas ciudadanas, mediante el procesamiento de los registros estadísticos a fin de medir la gestión municipal.
	1.1.2 Desarrollar la coordinación con organizaciones civiles y ciudadanas, realizar y coordinar los procesos de elección de organismos representativos comunitarios, para atender demandas y peticiones de la ciudadanía garantizando la participación ciudadana.	1.1.2.1 Realizar mesas de diálogo en comunidades y atender oportunamente a la demanda ciudadana y a organizaciones civiles existentes.
		1.1.2.2 Desarrollar la coordinación con organizaciones civiles y ciudadanas para atender demandas y peticiones, garantizando la participación activa, así como coordinar los procesos de elección de organismos representativos comunitarios.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	1.1.3 Establecer proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.1.3.1 Implementar acciones que contribuyan a la Defensas de los Derechos Humanos en cada una de las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz.
		1.1.3.2 Realizar las gestiones necesarias ante los diferentes órdenes de gobierno para la protección y defensa de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2. Garantizar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses para toda la población del municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	1.2.1 Implementar acciones, mecanismos de fiscalización y un marco integral de control interno que permitan inhibir la realización de actos de corrupción en el servicio público municipal.	1.2.1.1 Realizar supervisiones a la obra pública, revisión a los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como tener el adecuado control y el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable.
		1.2.1.2 Ejecutar acciones de fiscalización y control de recursos públicos para garantizar su uso eficiente y transparente.
	1.2.2 Combatir la corrupción en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos.	1.2.2.1 Realizar cursos y pláticas para fomentar los valores éticos y temas de fortalecimiento a la prevención de la corrupción a los servidores públicos para que mejoren sus conocimientos y habilidades.
		1.2.2.2 Implementar políticas y programas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales conducidas con apego a la ley.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.3. Fortalecer la estructura financiera y administrativa del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante el incremento de los ingresos propios, la eficiente operación de los recursos destinados a inversión pública, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social, así como mejorar la capacidad financiera de la Hacienda Pública Municipal. VINCULACIÓN CON ODS: 	1.3.1 Implementar un programa integral de fortalecimiento recaudatorio para incrementar los ingresos propios municipales mediante la actualización de padrones, la regularización de contribuyentes y la optimización de los procesos de cobro.	1.3.1.1 Actualizar las tasas de incremento en el sistema de cobro, subsidios fiscales y exhortaciones al pago puntual para fortalecer la recaudación municipal.
		1.3.1.2 Vigilar y controlar la administración y ejercicio de los recursos financieros asignados a los diversos programas presupuestarios, a través de la generación de diversos informes periódicos.
	1.3.2 Promover la transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión de información gubernamental e implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía acceder a la información pública y ser observadores del actuar gubernamental en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.3.2.1 Dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información con inconformidad mediante la interposición de recursos de revisión.
		1.3.2.2 Elaboración e Integración de Estudios de factibilidad, expedientes técnicos de obra y Gestión de los Recursos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.4. Garantizar el Estado de Derecho fortaleciendo la cultura de legalidad mediante los procedimientos jurídicos regulatorios y acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad. VINCULACIÓN CON ODS: 	1.4.1 Expedir reglamentos y disposiciones de observancia general que garanticen el correcto ejercicio de la Administración Pública Municipal.	1.4.1.1 Elaborar reglamentos, lineamientos y acuerdos municipales conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable en la materia para la Administración Pública Municipal y permita garantizar el Estado de Derecho.
		1.4.1.2 Publicar y difundir las disposiciones administrativas de carácter general que emita el Gobierno Municipal.
	1.4.2 Desarrollar una planeación programática y presupuestal mediante el desarrollo de proyectos estratégicos como mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión pública del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.4.2.1 Elaborar el Presupuesto de Egresos Municipal, con una orientación de Presupuesto basado en Resultados en beneficio de la población, con la finalidad de impulsar y multiplicar el desarrollo del municipio de Tlalnepantla de Baz.
		1.4.2.2 Monitorear el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y el seguimiento al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local.

EJE DOS



BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO
UNIVERSAL AL AGUA.
"PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN
ECOLÓGICA"

EJE 2: BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA.” PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA”

2.1. AGUA PARA TODOS, HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA

2.1.1 MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

El manejo sustentable y la distribución del agua constituyen pilares fundamentales para la sostenibilidad ambiental y el bienestar social en el ámbito municipal y regional. La correcta gestión integral del recurso hídrico abarca no solo la disponibilidad y distribución eficiente del agua potable, sino también la operación, mantenimiento y modernización de la infraestructura hidráulica, así como la recolección y aprovechamiento del agua pluvial y el adecuado tratamiento de las aguas residuales. Estos componentes son esenciales para enfrentar los crecientes desafíos que impone el cambio climático, el crecimiento demográfico y la expansión urbana, factores que han presionado de manera significativa los sistemas de abastecimiento de agua en la región.

Comprender la situación actual de la gestión del agua permite identificar las brechas existentes en términos de eficiencia, cobertura y sostenibilidad, al tiempo que sienta las bases para diseñar estrategias integrales que aseguren la disponibilidad del recurso a mediano y largo plazo. Además, la administración responsable del agua es un elemento clave para garantizar la equidad en el acceso al servicio, la preservación de los cuerpos de agua y la mitigación de riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos extremos, contribuyendo al desarrollo urbano resiliente y a la calidad de vida de la población.

Con relación al manejo sustentable del agua en Nuestra Ciudad, resulta clave analizar la composición y aportación de las distintas fuentes de abastecimiento que nutren el sistema hídrico municipal. El municipio cuenta de un esquema diversificado de suministro, sin embargo, sigue presentando un alto grado de dependencia de fuentes externa para garantizar el servicio a su población y los sectores productivos asentados en el territorio municipal.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Organismo Público Descentralizado OPDM, el volumen total de agua suministrado a la población municipal, asciende a 15,716,194 m³. La Planta Barrientos representa la principal fuente de abastecimiento, con un aporte de 5,537,150 m³, equivalente al 35.23% del total. En este orden, le sigue el Acueducto

Chiconautla, con 4,078,315 m³ (25.95%), y el sistema Lerma-Cutzamala, que contribuye con 3,863,036 m³, es decir, el 24.58% del volumen total. En menor medida, la Planta Madin aporta 2,045,518 m³ (13.02%) y los Pozos de la C.A.V.M. (D.F.) suministran 192,175 m³, lo que representa apenas el 1.22% del agua disponible.

Estos datos evidencian que la mayoría del abastecimiento proviene de grandes sistemas regionales como Barrientos, Chiconautla y Lerma-Cutzamala, lo que genera retos importantes en términos de seguridad hídrica y resiliencia frente a la sobreexplotación o vulnerabilidad de estas fuentes externas. La alta dependencia de caudales foráneos obliga a priorizar estrategias para diversificar el abastecimiento, fortalecer la captación y almacenamiento del vital líquido y mejorar la eficiencia en la distribución y el consumo de agua.

Asimismo, estos resultados refuerzan la necesidad de planificar una gestión integral del recurso, que contemple la modernización de la infraestructura hidráulica y la coordinación metropolitana para garantizar el suministro sostenible y equitativo a la población de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 98. Fuente de abastecimiento por volumen de agua en Tlalnepantla de Baz.

Fuente de abastecimiento	Volumen de aguas (m ³)
Planta Barrientos	5,537,150
Lerma – Cutzamala	3,863,036
Planta Madin	2,045,518
Acueducto Chiconautla	4,078,315
Pozos la C.A.V.M (D.F)	192,175
Total	15,716,194

Fuente: Elaboración con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2024.

Resolver problemáticas estructurales como la falta de agua potable en algunas colonias, la contaminación de las fuentes y las pérdidas por fugas en la red de distribución se ha vuelto una prioridad urgente para el municipio de Tlalnepantla de Baz. Estos desafíos cobran aún mayor relevancia en un contexto de creciente presión sobre el recurso hídrico, derivada del crecimiento urbano y la sobreexplotación de los acuíferos. En este sentido ONU-Hábitat, lanzó una

alerta global, ya que estima que para el año 2050, el 52% de la población mundial podría enfrentar escenarios de escasez de agua debido a la explotación insostenible de las fuentes y al cambio climático, situación que ya comienza agravarse en distintas orbes, incluyendo este municipio.

En este contexto, es fundamental analizar la trayectoria del volumen de agua extraído por las fuentes de abastecimiento que surten al municipio. Durante 2023, la extracción total de agua en Tlalnepantla de Baz ascendió a 61,098,890 metros cúbicos. De este total, el 28.5% (17,414,572 metros cúbicos) fue extraído de fuentes propias, como pozos locales el 71.5% restante proviene de fuentes externas, principalmente operadas por la CAEM, situación que refuerza la dependencia externa del

Para 2024, se identifica una reducción significativa en la extracción del volumen de agua, situándose en un total de 25,273,156 metros cúbicos, de los cuales el 37.8% corresponden a fuentes locales, por fuentes externas. Esta notable disminución podría obedecer a la implementación de medidas de restricción en las fuentes externas y a la necesidad de racionar el agua debido a la baja disponibilidad en los sistemas de abastecimiento.

Este comportamiento advierte sobre la fragilidad del sistema de suministro y la urgencia de adoptar estrategias complementarias, como la captación de agua pluvial y redoblar las medidas de prevención y atención de fugas en la infraestructura hidráulica; además, de continuar impulsando la cultura de cuidado del agua, para fomentar el aprovechamiento eficiente del agua en los hogares.

La seguridad hídrica del municipio depende, cada vez más, de la capacidad institucional para gestionar de manera sustentable el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua, considerando la vulnerabilidad del sistema ante escenarios de estrés hídrico prolongado.

Tabla 99. Extracción de agua por fuente de abastecimiento en Tlalnepantla de Baz 2023-2024.

Año	Volumen de agua extraído por fuente de abastecimiento	Extracción de agua en Metros cúbicos	Extracción de agua en litros
2023	Agua Bloque extraído de fuentes propias	17,414,572	17,414,571,906
	Agua Bloque extraído por CAEM	43,684,318	43,684,318,000
	Total	61,098,890	61,098,889,906

Año	Volumen de agua extraído por fuente de abastecimiento	Extracción de agua en Metros cúbicos	Extracción de agua en litros
2024	Agua Bloque extraído de fuentes propias	9,556,962	9,556,962,404
	Agua Bloque extraído por CAEM	15,716,194	15,716,194,000
	Total	25,273,156	25,273,156,404

Fuente. Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2024.

Imagen 31. Organismo Público Descentralizado Municipal, OPDM.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

2.1.2 AGUA POTABLE

El acceso al agua potable es un derecho humano esencial, derivado de ser un elemento esencial para garantizar la salud pública, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la población. En el contexto urbano y metropolitano, garantizar el suministro suficiente, seguro y de calidad de agua potable representa uno de los principales retos para la

administración pública, debido a la creciente demanda asociada al aumento poblacional y la urbanización acelerada. La prestación eficiente del servicio de agua también incide directamente en la competitividad económica de las ciudades, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. En este marco, resulta indispensable fortalecer la infraestructura hidráulica, optimizar la operación de los sistemas de distribución y promover una gestión integral del recurso, que permita garantizar el acceso equitativo y la disponibilidad a largo plazo de agua potable para toda la población

En este sentido, Nuestra Ciudad Baz cuenta con 25 pozos de agua en funcionamiento y en su mayoría, los recursos hídricos de la zona provienen del manto acuífero que abastece la Zona Metropolitana del Valle de México. A continuación, se enlistan los pozos que actualmente se encuentran en operación:

Tabla 100. Pozos de agua en operación.

Nº	Nombre del pozo	Gasto medio (L.P.S)	Horas de operación (mensual)	Potencia (h.p)
1	Armas I	45.34	669	150
2	Armas II	35.18	286	150
3	Barrientos	21.47	444	250
4	Caracoles	30.76	483	125
5	Hidalgo	37.30	743	125
6	Indeco Los Reyes	29.01	385	125
7	Jacarandas	24.58	548	50.6
8	Lopez Mateos	52.77	175	175
9	Los Reyes II	17.87	740	125
10	Pirules I	2.59	-	125
11	Pirules II	19.28	581	125
12	Plazas de la Colina	37.78	282	125
13	San Andres	26.43	489	40
14	San Lucas Patoni	23.09	592	110

Nº	Nombre del pozo	Gasto medio (L.P.S)	Horas de operación (mensual)	Potencia (h.p)
15	San Lucas Tepetla.	30.73	639	75
16	Tabla Honda I	6.56	354	100
17	Tejabanes	49.18	735	85
18	Tlalnepantla	29.58	730	180
19	Tlaxcolpan	16.39	436	198
20	Tulpan	29.19	421	150
21	Viveros de la Loma	21.51	463	50
22	Valle del Tenayo	27.42	742	125
23	Valle Dorado	21.19	-	100
24	Viveros del Valle	37.98	353	40
25	Xocoyahualco	3.27	63	75
	Total	676.48	11,353	2,978

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2024

De igual forma, existen 80 tanques de almacenamiento de agua, de los cuales 14 tienen una capacidad de 94,830 m³, y 66 son más pequeños, con un volumen de 16,459 m³.

Para llevar el agua a los hogares, se utiliza una línea principal que la transporta hacia las redes primarias, que luego la distribuyen a las redes secundarias, las cuales finalmente la entregan a las viviendas. Esto se apoya con 53 líneas de alimentación, 31 redes primarias y 45 redes secundarias.

Además, se tienen 72 estaciones de bombeo que ayudan a llevar el agua a zonas con desniveles, como las casas ubicadas en las laderas de la Sierra de Guadalupe. Estas estaciones tienen una capacidad para bombear más de 4,000 litros por segundo.

2.1.3 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

La Organización Mundial de la Salud (OMS), se recomienda un suministro mínimo de entre 45 y 50 litros de agua por persona al día para cubrir las necesidades básicas, y un mínimo de 100 litros para cubrir necesidades más amplias. La escasez de agua, al ser un recurso no renovable, puede generar problemas graves si no se usa de forma responsable, por lo que es fundamental gestionar este recurso de manera eficiente. Entre distintos estudios y propuestas realizadas por distintos países, se ha identificado que una posible solución es la captación de aguas pluviales.

Este sistema tiene grandes ventajas, como el ahorro de agua potable y beneficios económicos y ambientales. Sin embargo, la falta de conciencia y la insuficiente infraestructura dificultan el aprovechamiento de los 15 a 30 milímetros de lluvia por hora que se registran en lluvias normales, e incluso hasta los 60 milímetros, en los casos de precipitaciones más intensas.

En el territorio municipal, se carece de espacios adecuados y equipamiento especializado para capturar el agua de lluvia. Actualmente, los recursos se destinan principalmente al suministro de agua potable, que llega al 99.41% de las viviendas mediante un mantenimiento preventivo constante. Sin embargo, es necesario desarrollar un sistema de captación de agua pluvial, lo que requiere un estudio técnico detallado que incluya el diseño del proyecto y un análisis de viabilidad en cuanto a costos y tiempo. Para implementarlo, se deben evaluar las necesidades de agua de la zona, ya sea a nivel doméstico o comunitario, y contar con espacios adecuados.

Tabla 101. Red de alcantarillado pluvial.

Variable	Km
Longitud de la Red de alcantarillado pluvial	721

Fuente: Elaboración propia con información de OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2022

2.1.4 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El tratamiento de aguas residuales es un componente estratégico en la gestión integral del recurso hídrico y en la protección de los ecosistemas. La creciente urbanización y expansión industrial, hace necesaria gestionar de forma adecuada la recolección, conducción y tratamiento de las aguas residuales, con el fin de reducir la contaminación de cuerpos de agua, preservar la salud pública y garantizar la sostenibilidad ambiental.

A través de plantas de tratamiento y tecnologías adecuadas, es posible recuperar y reutilizar el recurso, disminuir la descarga de contaminantes y mitigar el deterioro de acuíferos y ríos. Además, el tratamiento eficiente de aguas residuales permite al municipio cumplir con la normatividad ambiental vigente y contribuir a la economía circular al generar subproductos útiles, como agua tratada para riego o procesos industriales y lodos estabilizados para uso agrícola o energético. En este sentido, fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de los sistemas de saneamiento es clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano más resiliente y ambientalmente responsable.

En Tlalnepantla de Baz, se cuenta con una planta para el tratamiento de las aguas residuales, sin embargo la capacidad de tratamiento resulta insuficiente, ya que tiene una capacidad de 100 litros por segundo, y en el municipio se producen aproximadamente 1,588 litros por segundo de agua residuales, es decir, solo se puede tratar el 6.29% del agua residual que se genera, por segundo.

Imagen 32. Organismo Público Descentralizado Municipal de Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 102. Plantas de tratamiento de aguas residuales.

Denominación	Modalidad
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales N° 1	Opera de la manera por el sistema de lodos activados y se pueda llevar a cabo un efluente de 3 millones 153 mil 600 m ³ de agua al año, coadyuvando con la sustentabilidad del uso de los recursos hídricos en la localidad.

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2024.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz indica que las empresas son los principales usuarios de aguas tratadas, dado que manejan la misma para sus procesos industriales (por ejemplo, el enfriamiento y la limpieza). Otro de los principales destinos del uso de agua tratada es en el mantenimiento de áreas verdes, por parte de la administración municipal.

Tabla 103. Infraestructura y cauces naturales para el desalojo de las aguas residuales y pluviales municipales.

Nombre del río	Ubicación
Rio de los Remedios	Zona Colindante con la Ciudad de México
Río Tlalnepantla	Cuenca Baja de la Presa Madin – hasta incorporación con el Rio de los Remedios
Emisor Poniente I	Zona Poniente de Tlalnepantla
Sistema Semiprofundo San Javier	Zona Norte de Tlalnepantla

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022

2.1.5 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

El acceso a servicios de drenaje y alcantarillado es fundamental para garantizar condiciones mínimas de salubridad, higiene y bienestar en los hogares, además de ser un derecho básico vinculado al desarrollo humano. La existencia de infraestructura adecuada para la evacuación y manejo de aguas residuales y pluviales reduce significativamente los

riesgos sanitarios asociados a enfermedades gastrointestinales, infecciones y otros problemas de salud pública derivados de la exposición a aguas contaminadas.

Asimismo, un sistema eficiente de drenaje y alcantarillado contribuye al ordenamiento urbano, previene inundaciones y mejora la calidad ambiental de las comunidades. En este sentido, asegurar que la totalidad de los hogares cuente con estos servicios básicos es una prioridad para la política pública, ya que impacta de manera directa en la calidad de vida de la población, en la sostenibilidad de las ciudades y en la protección de los cuerpos de agua receptores.

En el ámbito municipal, Tlalnepantla de Baz presenta una cobertura del 99.02% en servicios de drenaje y alcantarillado, lo que refleja un alto nivel de infraestructura sanitaria y una atención prioritaria al bienestar y la salud pública de su población. Actualmente, se contabilizan un total de 157,757 descargas domésticas, que corresponden al uso habitacional; 1,822 descargas industriales, asociadas a las actividades productivas del municipio; 7,873 descargas comerciales; y 706 descargas provenientes de edificios públicos, lo que pone de manifiesto la complejidad y extensión de la red de alcantarillado que atiende a distintos sectores.

No obstante, aún existen áreas con rezago en cobertura, localizadas en la comunidad de Ejido de Tenayuca (Cola de Caballo), Ejido San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la Colonia La Agüita, Sección Las Maravillas, donde los hogares no cuentan con conexión a la red municipal de drenaje. En estas zonas, la población depende principalmente del uso de fosas sépticas para la disposición de aguas residuales, lo que implica riesgos sanitarios y ambientales, especialmente si no se cuenta con un manejo adecuado de estos sistemas alternativos.

Atender estos rezagos requiere acciones focalizadas de inversión en infraestructura sanitaria, con el objetivo de lograr la cobertura universal del servicio, reducir las brechas territoriales y garantizar condiciones dignas y saludables para toda la población, conforme al derecho humano al saneamiento y a la sustentabilidad ambiental del municipio.

Tabla 104. Viviendas con conexión de sistema de drenaje.

Status de disposición de agua potable	Viviendas
Viviendas con disposición de drenaje	157,757
Viviendas sin disposición de drenaje	3,966

Fuente: Elaboración del OPDM con información del Sistema Comercial ATL, 2022

Imagen 33. Organismo Público Descentralizado Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Se tiene aproximadamente 3 mil 200 kilómetros de atarjeas, colectores y subcolectores, donde los diámetros pueden variar de 15 a 510 cm de estos, cabe recalcar que el 80% ha logrado superar la capacidad para la que fueron diseñados, lo que ocasiona un fuerte riesgo de salud debido a las precipitaciones pluviales que se ocasionan de una magnitud fuerte dentro del territorio municipal (28 comunidades), de las 240 son consideradas zonas de muy alta probabilidad que se inunden'.

El OPDM gestiona 33 plantas de rebombeo de aguas residuales (PBAR), cuyo principal objetivo es transportar las aguas negras municipales y pluviales hacia los cuerpos de agua federales. Estas instalaciones reciben aguas negras, pluviales o una mezcla de ambas, que se distribuyen por toda la superficie del municipio. El mantenimiento de estas plantas incluye la limpieza regular de los cárcamos de almacenamiento, así como el desazolve de las líneas de drenaje en diversos tamaños, además de las coladeras, rejillas de banquetas, rejillas de piso, cajas colectoras y rejillas en las bocas de tormenta.

Tabla 105. Volúmenes de aguas residuales municipales vertidas a cuerpos que se encargan de recibirlas 2023.

Cuerpo Receptor	Volumen de Agua Residual (m3/año)
Drenaje profundo	144,832.00
Zanja Madre	4,520,838.90
Río de Tlalnepantla	4,917,738.60
Emisor Poniente	5,750,987.45
Río San Javier	5,932,282.95
Río de los Remedios	22,695,120.60
Total	43,961,804.50

Fuente: Elaboración propia con información del OPDM del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024.

2.2 RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE

2.2.1 VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

En el territorio municipal, existen diversos ecosistemas presentes en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, cuya zona se cataloga como una Área Natural Protegida (ANP) con una extensión territorial de 12.30km², misma que forma parte importante del patrimonio natural de nuestro municipio, ya que funge como pulmón de la ciudad, sin embargo, lamentablemente, esta valiosa área se ha visto amenazada por la expansión de la mancha urbana. Para darnos una idea de la magnitud del problema, en el transcurso de cinco décadas el área pasó de 6,322.50 hectáreas a 5,293.40 hectáreas. La Sierra de Guadalupe posee especies de flora tales como el encino, palo dulce o palo cuate, cuajilote amarillo, casahuate, mezquite, plantas medicinales como la uña de gato, hierba de sapo y eucalipto. Por otra parte, entre la fauna destacada se encuentran distintas especies de ranas (verde, gris, silbadora, tlalcoi, entre otras), Además de su biodiversidad, esta zona resguarda un manto acuífero alrededor del cual se han elaborado diversas presas: 99 de gavión, de las cuales trece pertenecen a Tlalnepantla; 14 presas de mampostería y una presa de piedra acomodada.

Tlalnepantla de Baz cuenta con una sólida y pronunciada vocación económica de corte industrial y de servicios, además de que, con la acelerada expansión urbana que comenzó a experimentar desde hace décadas, se redujeron significativamente los ecosistemas terrestres del territorio; no obstante, actualmente cuenta con tres Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, estatal y municipal, que conforman el patrimonio natural de Nuestra Ciudad, como son:

1. Parque Nacional denominado “El Tepeyac”.
2. Parque Estatal denominado “Sierra de Guadalupe”.
3. Parque Municipal denominado “Parque Tlalnepantla”.

Imagen 34. Cuidado y conservación del medio ambiente.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Uno de los problemas principales que ha puesto en peligro el ecosistema del Parque Estatal Sierra de Guadalupe es la presencia de asentamientos irregulares que ha afectado la conservación y reproducción de flora y fauna local. El crecimiento urbano ha generado un grave deterioro sobre tres de los componentes principales del equilibrio ambiental del área: el suelo, la vegetación y el agua. Además, en las partes altas de la sierra se carece de vegetación natural en las

áreas cuyos suelos son vulnerables a los procesos de escurrimiento laminar, lo que ha generado erosión hídrica que se ha manifestado por la pérdida acelerada de suelos agrícolas y formación de cárcavas (Lugo y Salinas, 1996).

La necesidad e importancia de implementar estrategias para la protección de las Áreas Naturales Protegidas que existen en Tlalnepantla de Baz es una tarea donde los diferentes ámbitos de gobierno y la sociedad deben trabajar de manera coordinada, ya que, además de permitir la preservación de ambientes naturales representativos de la región, salvaguardan la biodiversidad y aseguran el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, y son fundamentales para el desarrollo del ciclo hidrológico, entre muchos otros beneficios.

2.2.2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La protección al ambiente y la conservación de los recursos naturales son pilares fundamentales para garantizar la sostenibilidad y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. En un contexto de creciente urbanización y presión sobre los ecosistemas, la gestión responsable del medio ambiente se vuelve una prioridad para los gobiernos locales y regionales. La preservación de los recursos naturales, como el agua, el suelo, la biodiversidad y el aire, no solo es clave para mantener el equilibrio ecológico y mitigar los efectos del cambio climático, sino también para asegurar servicios ambientales esenciales para la población, tales como la provisión de agua limpia, la regulación del clima y la protección contra desastres naturales. En este sentido, el desarrollo de políticas públicas orientadas al uso racional de los recursos, la restauración de ecosistemas degradados y la promoción de una cultura ambiental ciudadana, constituye una herramienta estratégica para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente.

En este sentido el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, representa uno de los activos ambientales más importantes de la región, específicamente para Tlalnepantla de Baz, así como los recursos hídricos del municipio, ya que se encuentra en la subcuenca “P”, denominada Lagos de Texcoco y Zumpango, que pertenece a la cuenca del Río Moctezuma. Esta, a su vez, forma parte de la región hidrológica Pánuco No. RH26.

De igual forma, existen tres ríos principales que atraviesan el municipio: el Río de los Remedios, el Río San Javier y el Río Tlalnepantla, cuyos caudales representan una enorme cantidad de contaminantes y desperdicios, tanto industriales como domésticos, ya que forman parte del drenaje del norte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Adicionalmente, Tlalnepantla de Baz cuenta con tres zonas que tienen el estatus de “Área Natural Protegida”. Estas son espacios destinados a la conservación de la biodiversidad, que fueron delimitados para la preservación y protección de sus recursos naturales, así como para asegurar el equilibrio ecológico. Dichas zonas son las siguientes:

Tabla 106. Áreas Naturales Protegidas En Tlalnepantla De Baz.

Categoría	Área Natural Protegida	Ubicación	Extensión en Tlalnepantla de Baz
Parque Nacional	Parque Nacional denominado “El Tepeyac”	Gustavo A. Madero y Tlalnepantla	3.62 Ha.
Parque Estatal	Parque Estatal denominado “Sierra de Guadalupe”	Coacalco, Ecatepec, Tlalnepantla y Tultitlán	1,135.64 Ha.
Parque Municipal	Parque Municipal denominado “Parque Tlalnepantla”	Tlalnepantla	4.21 Ha.

Fuente: Dirección de Sustentabilidad Ambiental del municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025.

Con respecto al Parque Municipal denominado “Parque Tlalnepantla”, decretado el 15 de febrero de 1979, este se localiza en el fraccionamiento Electra, una zona rodeada de complejos habitacionales, industriales y de servicios. Este lugar permite conservar los recursos naturales alojados en el área y brinda a la población un espacio para desarrollar actividades de recreación y esparcimiento, a través del contacto directo y permanente con la naturaleza. Además, coadyuva al desarrollo mental y físico, así como a la conservación y el incremento de las áreas verdes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Este espacio desempeña un papel indispensable para el municipio, ya que permite impulsar la reforestación y forestación, la recreación, el mejoramiento del ambiente, el incremento de la absorción de aguas pluviales, la prevención de erosiones y el aseguramiento de áreas verdes en beneficio de la población.

Por otra parte, el Parque Nacional denominado “El Tepeyac”, decretado el 18 de febrero de 1937, cuenta actualmente con una extensión de 249.19 hectáreas, de las cuales 3.62 se ubican en Tlalnepantla de Baz, mientras que el resto se localiza en la alcaldía Gustavo A. Madero. Este parque se caracteriza por ser una de las grandes extensiones de bosque

artificial de eucalipto que fueron reforestadas a partir de la primera mitad del siglo XX. En menor medida, también se pueden encontrar encinos, cedros, pinos radiata, pinos patula y pirules, principalmente.

En lo que concierne al Parque Estatal “Sierra de Guadalupe”, decretado el 9 de febrero de 1999, este es el principal pulmón verde del municipio, con una extensión total de 5,306.75 hectáreas, de las cuales 1,135.64 se encuentran en Tlalnepantla. Este lugar es el hogar de 145 especies de animales y alberga árboles nativos como el copal, el tejocote, el tepozán, el palo dulce y el mezquite. Además, cuenta con una gran variedad de plantas medicinales únicas en su tipo, tales como la uña de gato, la hierba de sapo, entre otras.

Imagen 35. Cuidado y conservación del medio ambiente.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Adicionalmente, es necesario que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento de los recursos naturales, así como sobre la escasez y degradación irreversible de otros. Esto visibiliza la necesidad de impulsar la educación ambiental como herramienta social dentro del proceso educativo, para la construcción de ciudadanos conscientes con formas de vida amigables con el medio ambiente (SMAyDS, 2024).

De la misma forma, es importante heredar una costumbre y una identidad mediante la promoción de una cultura que fomente la acción consciente y colaborativa, en pro del desarrollo equilibrado entre las personas, los recursos naturales y las condiciones del medio ambiente.

La conservación de estas áreas se realiza porque se consideran entornos naturales en peligro que necesitan rehabilitación. Por lo tanto, existe el reconocimiento por parte de esta administración (2025-2027) sobre su importancia como fuentes de aire puro, biodiversidad, regulación del clima, recursos naturales y captación de agua.

Tabla 107. Normatividad Ambiental Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, 2024.

Ámbito Acuerdos, leyes, convenios o normas	
Internacionales	Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 1989 Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte 1994. Protocolo de Kioto (Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1997). Acuerdo de Cooperación Forestal (Chile – México, 1993). Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992).
Nacionales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Existen 12 leyes vigentes en materia de regularización ambiental, entre las que destacan: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
Estado de México	Ley de Protección al Ambiente del Estado de México. Código para la Biodiversidad del Estado de México. Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente. Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Tlalnepantla de Baz	Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículos 18 fracciones XIII, XXIII, IX, XXXII; 44 y 72. Reglamento Interno del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales (2021), PROPAEM (s.f.) Y Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Es importante establecer un mecanismo de conservación, protección, preservación o restricción en relación con la sobreexplotación excesiva de los recursos naturales, como agua, minerales y combustibles fósiles, está llevando a su agotamiento y a la degradación de los ecosistemas. En el que la falta de conciencia y educación ambiental conlleva a un problema que afecta a todos y del cual requieren un enfoque integral y la colaboración de gobiernos, empresas y ciudadanos para encontrar soluciones efectivas.

El tema de la protección al medio ambiente y los recursos naturales representa un reto importante para el municipio de Tlalnepantla de Baz, debido a que se busca generar acciones y políticas destinadas a preservar y conservar el entorno natural y los recursos que este nos ofrece, como el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna. Esto incluye la gestión sostenible de estos recursos para evitar su agotamiento y degradación, así como la mitigación de los impactos negativos que las actividades humanas pueden tener sobre el medio ambiente.

Buscando así mantener el equilibrio de los ecosistemas, promover la biodiversidad y garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de un planeta saludable. Esto se logra a través de la educación ambiental, la implementación de leyes y regulaciones, la promoción de prácticas sostenibles y la participación de la comunidad en la conservación.

2.2.3. RECURSOS FORESTALES

De acuerdo con la “Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020”, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los bosques cubren casi un tercio de la tierra a nivel mundial, lo que equivale a 4,060 millones de hectáreas. Esto significa que actualmente hay alrededor de 0.52 hectáreas de bosque por cada persona en el planeta. Además, se estima que el 93% de la superficie forestal mundial está compuesta por bosques regenerados de forma natural, mientras que el 7% corresponde a bosques plantados. Este último segmento se refiere a bosques predominantemente compuestos por árboles establecidos mediante plantación y/o siembra deliberada.

México se encuentra entre los primeros 12 países del mundo con mayor superficie forestal, aunque se ha observado una notoria disminución en su extensión, a lo largo de los últimos 30 años, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 108. Superficie Forestal en México.

País	Área de Bosque en Miles de Hectáreas			
	1990	2000	2010	2020
México	70,592	68,381	66,943	65,692

Fuente: FAO, Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020.

De acuerdo con el “Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022”, nuestra entidad posee una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, equivalente al 49% de su superficie total. A partir de la información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, de los 125 municipios mexiquenses, 117 poseen superficie forestal. Entre ellos se encuentra Tlalnepantla de Baz, el cual cuenta con una superficie forestal de 1,747.52 hectáreas, que constituye el 21.88% de su superficie total. Esta superficie se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 109. Integración de la Superficie Forestal en Tlalnepantla de Baz.

Formación Forestal	Superficie en Hectáreas
Latifoliadas	344.95
Vegetación de zonas áridas	638.77
Bosque cultivado	349.09
Áreas forestales perturbadas	414.71
Área total forestal	1,747.52

Fuente: Secretaría del Campo, Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022.

Adicionalmente, dentro del municipio se cuenta con una variedad de recursos forestales que son importantes tanto para el medio ambiente como para la calidad de vida local. Si bien se cuenta con el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, cuya zona es un Área Natural Protegida (ANP), dentro de la zona urbanizada todavía se pueden encontrar áreas boscosas y vegetación que contribuyen a la biodiversidad y al equilibrio ecológico.

Dentro del municipio, se cuenta con un total de 18.69 km² de áreas verdes, de los cuales:

- 12.3 km² corresponden a Áreas Naturales Protegidas;

- 2.16 km² corresponden a Áreas Naturales No Protegidas; y

Sin embargo, tal diversidad ha disminuido un 10% en los últimos años debido a los incendios forestales que han afectado su conservación y sostenibilidad. Otros de los principales desafíos, son:

- La urbanización descontrolada, que ha generado la expansión de la mancha urbana, provocando la pérdida de áreas boscosas al ser reemplazadas por la construcción de viviendas, infraestructuras y servicios, lo que ha reducido significativamente las zonas verdes.
- La contaminación del aire y del suelo, derivada de actividades industriales y del tráfico vehicular, afecta la salud de los ecosistemas forestales, tanto urbanos como protegidos.
- Los efectos del cambio climático, como el aumento de temperaturas y los cambios en los patrones de precipitación, pueden impactar negativamente los ecosistemas forestales, afectando su capacidad para regenerarse.
- La invasión de especies nocivas, debido a la presencia de especies no nativas, puede alterar el equilibrio ecológico al competir con las especies locales por recursos y afectar la biodiversidad, entre otros efectos.

Imagen 36. Cuidado y conservación del medio ambiente.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

La superficie forestal del municipio genera múltiples beneficios, como la regulación del clima, ya que sus recursos absorben grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera. Además, reduce la contaminación del aire, estimula la biodiversidad, mejora la calidad de vida de las personas y fomenta el desarrollo del ciclo hídrico, entre otros aspectos.

Por estos motivos, es fundamental que, desde el gobierno municipal y en coordinación con los demás ámbitos de gobierno y la sociedad, se promuevan estrategias para:

- Cuidar y proteger los recursos forestales.
- Generar el cultivo de más hectáreas en nuestros bosques.
- Prevenir y controlar incendios y la contaminación.
- Concientizar a la población y promover la educación ambiental.
- Cuidar y dar mantenimiento al arbolado municipal y a nuestras áreas verdes urbanas.

Imagen 37. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

2.2.4 PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS

La plantación de árboles en zonas rurales y urbanas del Estado de México es una estrategia clave para mejorar el medio ambiente, promover la sostenibilidad y contribuir al bienestar de las comunidades. Dentro de Tlalnepantla de Baz, el Parque Estatal Sierra de Guadalupe ofrece oportunidades de capacitación y educación ambiental al personal del parque y a la población en general, lo que contribuye a la rehabilitación del ecosistema.

En este sentido, el territorio municipal se caracteriza por el alto grado de urbanización, lo que ha llevado a la reducción de áreas verdes. Asimismo, en las áreas periféricas del municipio se ubican zonas susceptibles para la reforestación y la creación de biodiversidad, contribuyendo al suministro de recursos naturales y a la disminución de la erosión del suelo en zonas rurales o periurbanas. Los árboles ayudan a prevenir la erosión del suelo y mejoran la retención de agua. Sin embargo, la alta densidad poblacional puede limitar los lugares disponibles para plantar nuevos árboles.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS, 2024), en su artículo 7:

- Fracción XXIX: Define la forestación como el establecimiento y desarrollo de vegetación forestal en terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales, con propósitos de conservación, restauración o producción comercial.
- Fracción LII: Define la reforestación como el establecimiento de especies forestales en terrenos forestales.

Dentro del actual gobierno, se busca impulsar e implementar programas de reforestación y creación de áreas verdes, así como campañas de sensibilización sobre la importancia de los árboles. Esto incluye la participación ciudadana en acciones inmediatas, como la realización de jornadas comunitarias donde los ciudadanos participan activamente en la plantación y cuidado de los árboles, fomentando un sentido de pertenencia hacia su entorno. Estas acciones se llevan a cabo de la mano con el ayuntamiento, priorizando el uso de especies nativas que son más resistentes a las condiciones locales y que requieren menos mantenimiento.

2.2.5. MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con ONU-Hábitat, los árboles urbanos proporcionan múltiples beneficios para las ciudades y sus habitantes, por lo que resulta fundamental cuidarlos y protegerlos. Entre estos beneficios destacan los siguientes:

1. Aumentan la biodiversidad urbana.

2. Son excelentes filtros para contaminantes urbanos.
3. Ayudan a enfriar el aire de la ciudad.
4. Mejoran la salud física y mental de las personas.
5. Regulan el flujo de agua y ayudan a prevenir inundaciones y riesgos por desastres naturales.
6. Los paisajes urbanos con árboles pueden aumentar el valor de las propiedades.

Sin embargo, las principales razones que afectan a los municipios son:

- La pérdida de flora por la expansión urbana, que ha llevado a la reducción significativa de áreas boscosas y espacios verdes, lo que afecta la biodiversidad y la calidad del aire.
- La fragmentación de los ecosistemas, que dificulta el movimiento de especies y afecta su supervivencia.
- El aumento de la contaminación por emisiones industriales y vehiculares, ya que Tlalnepantla de Baz es en parte una zona industrial, lo que contribuye a la contaminación del aire y afecta tanto a la salud humana como a los ecosistemas.
- La contaminación del agua por desechos industriales y urbanos, que puede contaminar ríos y cuerpos de agua cercanos, afectando a los ecosistemas.
- La deforestación por la pérdida de vegetación y tala no regulada para uso urbano, lo que puede llevar a la degradación de los bosques, entre otros efectos.

Lo anterior evidencia un panorama alarmante para la población actual y futura. Por ello, la mejora de los bosques y del medio ambiente en Tlalnepantla de Baz es un objetivo crucial para garantizar la sostenibilidad ecológica y el bienestar de sus habitantes. Para lograrlo, se busca implementar programas de reforestación en áreas degradadas o deforestadas, con la participación ciudadana para la preservación del medio ambiente.

Tlalnepantla de Baz es una ciudad que aspira a ser más sostenible. Por ello, el mantenimiento y cuidado del arbolado municipal, así como el rescate y dignificación de sus parques y jardines, representan algunas de las principales prioridades ecológicas y ambientales del gobierno. No obstante, para lograrlo, es necesario detener el deterioro del arbolado urbano y, al mismo tiempo, atender el abandono sistémico de sus parques, jardines y áreas verdes.

Imagen 38. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Pese a que constitucionalmente es un servicio público municipal la conservación y mantenimiento de parques y jardines y su equipamiento, en el municipio estos espacios, así como el cuidado del arbolado urbano, presentan un notable deterioro, por lo que será necesaria la inversión de recursos para recuperarlos y conservarlos.

La demanda de servicios como la poda, las incisiones de raíz, el derribo y/o trasplante de especies arbóreas, así como la reforestación de áreas verdes urbanas, se ha visto afectada sustancialmente en su capacidad operativa en los últimos años. Por ello, es necesario impulsar un proceso de reingeniería administrativa y de simplificación administrativa que permita eficientar la respuesta a la demanda social. Además, se requiere incrementar y mejorar las capacidades institucionales del municipio para aumentar la cobertura y la calidad de estos servicios públicos, los cuales contribuyen al desarrollo sostenible de la ciudad.

Un municipio que cuida y protege su arbolado municipal, no solo mejora de manera inmediata su imagen urbana, sino que también logra mitigar riesgos relacionados con la caída de árboles, el desgaje de ramas por vientos y lluvias, la invisibilidad de señalamientos viales, sistemas de video vigilancia y alumbrado público debido a la abundancia de las copas de los árboles, y la obstaculización del paso de líneas aéreas, tanto telefónicas como de energía eléctrica de baja, media y alta tensión, entre muchos otros beneficios.

Imagen 39. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

2.3. PROTECCIÓN ANIMAL

El maltrato animal no es un problema nuevo ni reciente; al contrario, ha estado presente en nuestra sociedad a lo largo de la historia. No obstante, recientemente ha comenzado a visibilizarse, dando paso a un proceso de transición y evolución social, en el que cada vez cobra mayor relevancia la importancia de promover y procurar el bienestar animal.

La violencia hacia los animales es considerada por diversos especialistas como un factor que predispone a la violencia hacia las personas y que, al mismo tiempo, representa una consecuencia de la misma. Por lo tanto, los impactos del maltrato animal van más allá de los daños que causan directamente a los animales.

En este sentido, de acuerdo con la Asociación Nacional de Sheriffs y la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, se estima que los abusadores de animales tienen:

- 5 veces más probabilidades de cometer delitos violentos contra las personas.
- 4 veces más probabilidades de cometer delitos contra la propiedad.
- veces más probabilidades de tener antecedentes por delitos relacionados con drogas o alteración del orden público.
- El 70% de las mujeres maltratadas informan que sus abusadores amenazaron, lastimaron o mataron a sus mascotas como medio de control e intimidación.
- Los bullies tienen 2 veces más probabilidad de cometer maltrato animal.
- En hogares donde hay violencia familiar o abuso a niños y niñas, la incidencia de crueldad animal fue del 90%.

La protección de los animales, tanto domésticos como no domésticos, es un aspecto fundamental para garantizar el bienestar animal y la conservación de la biodiversidad. Cabe mencionar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 del INEGI, el 69.8% de los hogares en México tienen mascotas. Esto quiere decir que, en 7 de cada 10 hogares de nuestro país, cohabitan animales sintientes.

Maltrato y abuso en animales domésticos:

La violencia hacia los animales domésticos es una problemática multifactorial que afecta gravemente su bienestar físico y emocional. Al respecto, es importante mencionar que el maltrato animal hacia animales domésticos o mascotas, se manifiesta de diferentes maneras, como la negligencia en la atención a sus necesidades, abuso físico y/o abandono, derivado de la falta de conciencia y educación sobre el bienestar animal. Esta falta de sensibilización, repercute directamente en una problemática a nivel social y público, ya que se ha observado un aumento en los casos de abandono de estos seres sintientes, y por ende en la sobrepoblación de fauna canina y felina en situación de calle en el municipio.

La situación se agrava aún más debido al acceso limitado a servicios veterinarios, ya que los altos costos y la falta de recursos impiden que muchas familias proporcionen atención médica adecuada a sus mascotas.

Por otra parte, se debe identificar que prácticas como el comercio ilegal de animales y la cría irresponsable contribuyen tanto a problemas de salud entre las mascotas como a este incremento desmedido de casos de abandono.

Maltrato y abuso en animales no domésticos:

El maltrato y abuso en animales no domésticos es una problemática que trasciende el ámbito del bienestar animal y afecta directamente al equilibrio de los ecosistemas y la biodiversidad. Este tipo de violencia se manifiesta en la explotación de especies silvestres para el entretenimiento, el comercio ilegal, la caza furtiva, la captura y el tráfico de fauna, así como en prácticas que degradan sus hábitats naturales.

La falta de conciencia sobre la importancia ecológica de estas especies y la debilidad en la aplicación de normativas ambientales han permitido que diversas formas de abuso y crueldad persistan, poniendo en riesgo la integridad de la fauna silvestre y la estabilidad de los servicios ecosistémicos que estas especies proporcionan. En este sentido, abordar el maltrato hacia animales no domésticos es clave para proteger la riqueza biológica, preservar los recursos naturales y garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas.

Otro de los factores que agravan la vulnerabilidad de los animales no domésticos es la pérdida y fragmentación de su hábitat. La expansión de zonas urbanas, la deforestación, la contaminación y el desarrollo de infraestructuras sin criterios de sostenibilidad han reducido drásticamente los espacios naturales que muchas especies requieren para sobrevivir. Esta situación obliga a la fauna silvestre a desplazarse hacia áreas urbanizadas o marginales, exponiéndolas a atropellamientos, cacería furtiva y conflictos con las comunidades humanas. La fragmentación de los ecosistemas interrumpe los corredores biológicos y limita la capacidad de las especies para encontrar alimento, reproducirse o migrar, generando desequilibrios ecológicos y poniendo en riesgo la viabilidad de poblaciones enteras. En este contexto, la conservación y restauración de hábitats naturales se vuelve imprescindible para mitigar los impactos del maltrato indirecto que sufren los animales no domésticos como resultado de la degradación ambiental y la presión humana sobre los ecosistemas.

En el marco de la celebración del Día Mundial del Hábitat y los Animales, en 2012 se declaró al Estado de México como una "Entidad amiga de los animales". Por ello, se creó la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, dependiente de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), un organismo descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México. Esta subprocuraduría se encarga de las denuncias sobre maltrato animal y aplica la normativa prevista en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, que protege a la fauna doméstica y asegura su bienestar. Es prioridad para el Gobierno Estatal crear canales de comunicación que permitan la interacción con el sector social dedicado a la protección y el bienestar animal.

Imagen 40. Protección y Cuidado animal doméstico y no doméstico.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Adicionalmente, se ha creado el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de México, el cual funge como un canal permanente de comunicación entre las organizaciones protectoras de animales y el Gobierno Estatal. Este consejo es un mecanismo de participación social que propicia la protección y el bienestar de las especies sujetas al dominio, posesión, control, uso y aprovechamiento del ser humano, con el fin de garantizar su cuidado,

bienestar y la preservación de sus especies. Asimismo, se desempeña como un órgano deliberativo de opinión en materia de protección y bienestar animal del Ejecutivo Estatal y emite recomendaciones al gobierno en esta materia.

Bajo esta perspectiva, Tlalnepantla de Baz cuenta con infraestructura para fomentar una nueva cultura de bienestar animal en el municipio. Esto se logra a través del desarrollo de una oferta de servicios que procura el desarrollo y protección de los animales sintientes, contando con 3 Centros de Bienestar Animal y 1 Centro de Control Animal.

Tabla 110. Centros de Bienestar y Control Animal en Tlalnepantla de Baz.

Centro	Dirección
Centro de Bienestar Animal "El Rosario"	Avenida Cultura Tolteca no. 62, Unidad habitacional El Rosario I Sec. III, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz.
Centro de Bienestar Animal "El Tenayo"	Avenida Alfredo del Mazo Vélez esquina avenida Prolongación 100 metros, colonia El Tenayo, C.P. 54140 Tlalnepantla de Baz.
Centro de Bienestar Animal "Zona Oriente"	Calzada Ticomán no. 1075, Industrial La Presa, Centro Deportivo Cri-Cri, C.P. 54187, Tlalnepantla de Baz.
Centro de Control Animal	Zacatecas no. 6, colonia Constitución de 1917, C.P. 54190, Tlalnepantla de Baz.

Fuente: Coordinación de Bienestar Animal del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Los tres Centros de Bienestar Animal cuentan con personal especializado para la atención médica veterinaria de animales. Cada uno está equipado con un quirófano de primer nivel, cuatro consultorios, áreas de recuperación, descanso, rayos X, preparación, estética, módulos sanitarios, farmacia, vestíbulo y oficinas administrativas.

Dos de estos centros, "El Tenayo" y "Zona Oriente", cuentan con áreas de adopción. En estas áreas, se brinda resguardo y protección a perros y gatos que requieren de un núcleo familiar que los cuide responsablemente y les brinde una calidad de vida digna.

Por otro lado, el Centro de Control Animal cuenta con infraestructura y personal calificado para realizar el control del virus rábico, así como el control y monitoreo de animales agresores. Además, atiende los reportes de abandono y maltrato animal conforme a la normatividad aplicable.

Imagen 41. Protección y Cuidado animal doméstico y no doméstico.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Las facultades y obligaciones de estos centros están estipuladas en el Reglamento Interno Municipal de Tlalnepantla de Baz, donde se establece lo siguiente:

- Realizar campañas de esterilización de caninos y felinos que ingresen a los centros de atención y cuidado operados por la Coordinación, y que sean entregados en adopción.
- Llevar a cabo una eutanasia digna y humanitaria, previa sedación, a los animales que estén gravemente enfermos, sean agresivos, no puedan ser sujetos a adopción o representen un peligro para la salud pública.

- Ejecutar acciones para solicitar a las personas poseedoras de animales de compañía agresivos que faciliten la entrega del animal a alguno de los centros de atención y cuidado operados por el Área de Atención Animal, para su evaluación u observación clínica veterinaria, según lo marca la normatividad vigente.
- Realizar visitas de verificación y/o supervisión en casos de maltrato animal, previa denuncia (incluso anónima), para determinar, mediante los médicos veterinarios de los centros de atención y cuidado operados por el Área de Atención Animal, si el animal presenta condiciones de maltrato.
- Realizar campañas de concientización para la tenencia responsable de animales de compañía.
- Trabajar en conjunto con los diferentes sectores de la sociedad para generar beneficios para los animales de compañía.
- Coordinar, en el marco de las atribuciones municipales, con los diferentes ámbitos de gobierno (estatal y federal) para la atención de la problemática municipal de animales de compañía.

Asimismo, se impulsan acciones que fomentan la cultura de respeto, con el fin de incidir en la población sobre la necesidad de evitar conductas de maltrato hacia los animales. En este sentido, el Código Penal Federal, en su Capítulo III, Maltrato Animal, artículo 235 Bis, menciona las sanciones que se aplicarán de acuerdo con el delito cometido. Asimismo, en el artículo 418 se establece la pena de prisión y el monto de la multa correspondiente por dicho delito.

Por lo anterior, se busca que la colaboración entre el gobierno municipal y la participación social fortalezcan los esfuerzos en materia de protección animal.

2.4. ENERGÍAS LIMPIAS

2.4.1 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

La energía asequible y no contaminante es un objetivo de desarrollo sostenible que busca mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello, es primordial entender a qué se refiere este concepto:

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, excluyendo cualquier tipo de contaminación, principalmente por emisión de gases de efecto invernadero, como el CO₂ (ODS, 2020).

En México, se han establecido compromisos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de carbono negro, tales como:

Compromisos del Acuerdo de París

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 22% y las de carbono negro en un 51% para el año 2030.
- Aumentar la reducción de gases de efecto invernadero a un 36% y la de carbono negro a un 70%, sujeto a la cooperación técnica y el acceso a recursos financieros.

Energías renovables en México

- En 2022, la capacidad de generación de energía renovable alcanzó un 31% del total.
- Las principales fuentes renovables son la hidroenergía, la geoenergía, la energía eólica, solar y biomasa.
- México se comprometió a que el 35% de su energía provendría de fuentes renovables para el año 2024 y el 43% para el 2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

- El Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

En México, las energías asequibles y no contaminantes incluyen:

- Energía solar: México cuenta con un gran potencial solar debido a su ubicación geográfica. La energía solar fotovoltaica ha crecido significativamente en los últimos años, con numerosos proyectos tanto a gran escala como en instalaciones residenciales.
- Energía eólica: Las regiones del Istmo de Tehuantepec y otras áreas costeras tienen un alto potencial eólico. México ha desarrollado varios parques eólicos que contribuyen significativamente a la generación de electricidad.
- Energía hidroeléctrica: Aunque su crecimiento ha sido más limitado en comparación con la solar y eólica, México tiene varias plantas hidroeléctricas que generan una parte importante de la electricidad del país.
- Biomasa: La biomasa, que incluye residuos agrícolas y forestales, también se utiliza para generar energía. Este tipo de energía puede ser una opción sostenible si se gestiona adecuadamente.

- Geotermia: México es uno de los líderes mundiales en energía geotérmica, aprovechando el calor del interior de la Tierra para generar electricidad. Existen varias plantas geotérmicas operativas en el país.

En este contexto, según el INEGI (2021), el 99.97% de las viviendas en México están conectadas a la red eléctrica. Además, los datos de la Comisión Federal de Electricidad indican que, en 2020, hubo 241,411 usuarios que consumieron 989,139 megawatts por hora (MWh), generando una recaudación de más de 2,600 millones de pesos.

En el Estado de México, el 99.44% de la población dispone de energía eléctrica en su vivienda (INEGI, 2020). Para el municipio de Tlalnepantla de Baz, el 99.97% de las viviendas están conectadas a la red eléctrica. Asimismo, los datos de la Comisión Federal de Electricidad señalan que, en 2020, se registraron 241,411 usuarios que consumieron 989,139 MWh (INEGI, 2021).

De acuerdo con datos del IGCEM, el volumen de consumo de energía eléctrica más alto se registró en 2023, debido al aumento en el número de usuarios. Por otro lado, 2011 fue el año con menor consumo.

Tabla 111. Volumen, Valor y Usuarios de Las Ventas de Energía Eléctrica Municipales de 2010 A 2023.

Año	Volumen (MWh)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (personas)
2010	958,359.84	1,403,619.59	170,600
2011	991,626.89	1,286,236.05	168,487
2012	1,445,312.56	2,425,810.18	189,627
2013	1,437,273.21	2,470,499.25	196,097
2014	1,459,363.70	2,572,978.10	206,059
2015	1,486,838.40	2,651,851.05	219,731
2016	1,550,219.17	2,369,323.64	231,552
2017	1,461,922.40	2,741,325.73	235,442
2018	1,511,313.87	3,145,938.41	238,483

Año	Volumen (MWh)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (personas)
2019	,287,999.10	2,821,455.35	240,779
2020	989,138.99	2,639,250.05	241,411
2021	1,100,891.28	413,793.49	241,665
2022	1,090,237.21	541,859.87	244,671
2023	1,632,448.00	2,612,354.48	243,942

Fuente. Elaboración propia con datos del IGECEM 2023.

El alto consumo de energía eléctrica entre la población revela que en el municipio es un reto establecer energías asequibles y no contaminantes, derivado de la falta de infraestructura y del desconocimiento sobre este tema por parte de la población. Dentro de la actual administración, se busca promover el uso de energía asequible y no contaminante en beneficio de la población y el medio ambiente, con la finalidad de garantizar el acceso y abasto de energía asequible. Para ello, se están implementando acciones como:

- Alumbrado público eficiente: Instalación de sistemas de alumbrado público en parques, vías y espacios de libre circulación que utilicen tecnologías de bajo consumo energético.
- Plan de Acción Climática Municipal: Implementación de un plan para reducir las emisiones de carbono y promover prácticas sostenibles.
- Medidas contra el cambio climático: Adopción de estrategias para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a sus impactos.
- Preservación de los ecosistemas: Protección y restauración de ecosistemas locales para mantener la biodiversidad y los servicios ambientales.
- Mejoramiento de los servicios de agua: Optimización de los sistemas de distribución y tratamiento de agua para reducir el consumo energético y garantizar su acceso sostenible.

2.4.2 ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

La electrificación y el alumbrado público en el municipio de Tlalnepantla de Baz son fundamentales para el bienestar y la seguridad de sus habitantes. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Tlalnepantla de Baz 2021, el municipio, junto con Atizapán de Zaragoza, se localiza en la zona donde atraviesan líneas de alta tensión de 203, 220, 150 y 85 kilowatts (kW). Asimismo, existen 26 subestaciones que, en conjunto con las líneas de transmisión locales, cubren gran parte de la región 9.

En el municipio, existen 6 subestaciones eléctricas que abastecen de energía eléctrica a todo el municipio: una localizada en la zona oriente y cinco en la zona poniente. De estas subestaciones, salen 7 líneas de conducción con voltajes superiores a los 23 kV.

De acuerdo con datos del IGECEM, ha aumentado considerablemente el volumen de consumo de energía eléctrica y el número de usuarios. El servicio predomina en el ámbito doméstico, seguido por el industrial, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 112. Volumen, Valor y Usuarios de las Ventas de Energía Eléctrica Municipales, por Municipio Según Tipo de Servicio Para El 2023.

Tipo de Servicio	Usuarios (personas)	Volumen (MWh)	Valor (Miles de pesos)
Total en el municipio	243,942	1,632,448	2,612,354.48
Doméstico	216,145.	327,339	337,796.25
Alumbrado público b/	19	45,621	75,940.74
Bombeo de aguas potables y negras c/	-	-	-
Agrícola d/	-	192	-
Industrial y comercial e/	27,778	1,259,294	,198,617.48

Fuente. Elaboración propia con datos del IGECEM 2023.

Con relación con el alumbrado público, este es considerado como uno de los servicios primordiales para la ciudadanía. A través de él, se pueden generar espacios seguros, como parques, calles, escuelas, entre otros, siendo un factor relevante en la reducción de actos delictivos.

Imagen 42. Mantenimiento al alumbrado público.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal (PDUM) de Tlalnepantla de Baz, existen un total de 43,190 luminarias, las cuales se distribuyen en tecnologías LED y aditivos cerámicos.

Tabla 113. Luminarias por tipo, 2019 – 2021.

Tipo de luminaria	Cantidad
Reflectores de aditivos, metálicos de 1,000 watts (instalados en postes o áreas deportivos)	150
Luminarias de Aditivos cerámicos de entre 70 y 100 Watts	3,550
Luminarias de Aditivos cerámicos Metálicos de entre 70 y 100 watts	6,000
Luminarias led de 100 Watts	3,540
Luminarias led de 85 Watts	6,370
Luminarias led de entre 85 y 100 Watts	3,580

Tipo de luminaria	Cantidad
Luminarias led de 65 Watts	20,000
Total	43,190

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

Sin embargo, por ser un municipio metropolitano la cobertura de alumbrado público presenta diversos problemas relacionados con la red, como:

- Infraestructura deteriorada: El envejecimiento de la infraestructura eléctrica y de alumbrado público dificulta su funcionamiento óptimo.
- Suministro ilegal en asentamientos humanos irregulares: La falta de regulación en zonas no planificadas genera riesgos y pérdidas económicas.
- Alteración en los sistemas de medición eléctrica: Prácticas como el hurto de energía afectan la eficiencia del sistema.
- Iluminación insuficiente: La falta de alumbrado público adecuado genera zonas oscuras que aumentan la inseguridad y el riesgo de accidentes.
- Mantenimiento deficiente: Lámparas fundidas o dañadas no son reparadas a tiempo, lo que contribuye a la falta de iluminación en las calles.
- Falta de tecnología moderna: En algunas zonas aún se utilizan tecnologías obsoletas que consumen más energía y requieren más mantenimiento.
- Vandalismo en las instalaciones: El daño a las luces reduce la efectividad del sistema.
- Falta de comunicación y participación entre el gobierno y la comunidad: Esto dificulta la identificación de problemas y la implementación de soluciones efectivas.

Abordar estos problemas requiere un enfoque integral que incluya inversión en infraestructura, participación comunitaria y la implementación de tecnologías más sostenibles. Actualmente, el gobierno municipal, establece la estrategia de participación social, como las **“Solicitudes ciudadanas de alumbrado público”**, cuyo objetivo es atender y brindar a la ciudadanía el servicio de alumbrado público municipal, mediante la reparación de luminarias que no funcionan correctamente, garantizando su seguridad e iluminación en calles y espacios públicos.

2.5. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

2.5.1. CALIDAD DEL AIRE, LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) representan uno de los principales factores que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático. Estos gases atrapan la radiación térmica en la atmósfera y alteran el equilibrio energético del planeta, provocando efectos adversos como el aumento de la temperatura global, la alteración de patrones climáticos y la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos. Entre los principales GEI se encuentran tres compuestos que destacan por su impacto ambiental: el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O). El CO_2 es el gas más abundante y se origina principalmente de la quema de combustibles fósiles, procesos industriales y cambios en el uso de suelo, como la deforestación. El metano, aunque menos voluminoso, posee un potencial de calentamiento global significativamente mayor y es emitido principalmente por actividades agropecuarias, rellenos sanitarios y el manejo inadecuado de residuos orgánicos. Por su parte, el óxido nitroso es liberado sobre todo a través de prácticas agrícolas, como el uso excesivo de fertilizantes nitrogenados, y tiene un impacto climático aún más potente por unidad de masa emitida. La medición y control de estos tres gases resulta esencial para diseñar estrategias integrales de mitigación y reducir la huella de carbono en el ámbito local, nacional y global.

En este sentido, de acuerdo con el Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2020 (IEECC, 2022), en el Estado de México durante el año 2020 las emisiones de dióxido de carbono (CO_2) sumaron un total de 22,001.9 Giga gramos lo que representó el 98.4% de los GEI, seguido de las emisiones de Óxido Nitroso (N_2O) con el 1.2% y de Metano (CH_4) con 0.4% del total.

Para el municipio de Tlalnepantla de Baz, al contar con un importante sector industrial, un numeroso parque vehicular y encontrarse dentro de una región con gran afluencia de transporte, además de presentar altos niveles de erosión del espacio natural, se ve en la obligación de tomar acciones que permitan contrarrestar los efectos negativos que la emisión de contaminantes y el desplazamiento de la naturaleza tienen sobre el entorno.

El consumo responsable de los recursos naturales es un aspecto de vital importancia para el desarrollo futuro del municipio. En este sentido, uno de los principales focos de atención es la contaminación del agua. Según indica el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), se producen 1,523 litros por segundo (l/s) de agua residual, que viajan a través de alguno de los tramos del drenaje municipal, el cual cuenta con una extensión de más de mil kilómetros, hasta depositarse en el drenaje profundo. Este, a su vez, desemboca en alguno de los cuatro cuerpos receptores de agua residual no tratada: Río de Los Remedios, Río Tlalnepantla, Río San Javier, Zanja Madre.

Imagen 43. Gestión integral de residuos.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

De forma general, es evidente que el deterioro ambiental debe ser atendido de inmediato en las siguientes vertientes:

- Altos niveles de contaminación atmosférica
- Falta de agua en fuentes cercanas
- Problemática de dispersión de residuos sólidos
- Pérdida de áreas forestales, escurrimientos y almacenamientos pluviales (arroyos, ríos, lagos, presas, etc.)

Por lo tanto, es prioritario proteger las zonas de valor ambiental a través de la conservación, protección y cuidado de los bosques, parques, jardines, áreas verdes y, en general, de la riqueza forestal del municipio. Estos espacios ayudan a la formación de suelos, captura de carbono, polinización, regulación del clima, provisión y cuidado del agua de lluvia, recarga de acuíferos y belleza escénica de la naturaleza. Esto se logra a partir de las Áreas Naturales Protegidas de la Sierra de Guadalupe, el Parque Tlalnepantla, el Cerro del Tenayo y demás áreas verdes, en particular los vasos reguladores El Cristo, Las Carretas y Fresnos.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

El municipio de Tlalnepantla de Baz, como muchas otras áreas urbanas en el Estado de México, enfrenta diversas problemáticas en cuanto a la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. De acuerdo con datos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, se estima que se producen 750 toneladas diarias de desechos sólidos, lo que equivale a cerca de 1.11 kilogramos por persona al día. Esto significa que, en Tlalnepantla de Baz, cada habitante produce más de un kilogramo de residuos sólidos al día.

Estas problemáticas se derivan de factores como el crecimiento urbano acelerado, la falta de infraestructura adecuada y el comportamiento de la ciudadanía. A continuación, se realiza un análisis detallado de las principales dificultades que enfrenta el municipio en cada una de las fases del manejo de residuos sólidos:

- **Acumulación de residuos en áreas públicas:** En zonas de alta densidad poblacional y áreas comerciales, calles, plazas y parques pueden quedar rápidamente cubiertos de basura, especialmente en días de alta actividad.
- **Falta de infraestructura adecuada para la recolección de basura:** En algunas colonias y comunidades periféricas, la infraestructura no está suficientemente desarrollada, lo que dificulta que el personal municipal pueda mantener las áreas públicas limpias en todo momento.
- **Comportamiento ciudadano inadecuado:** La falta de cultura cívica de la correcta disposición de los residuos sólidos.

- **Falta de separación de residuos:** La recolección de residuos se realiza generalmente de manera conjunta (sin separar reciclables, orgánicos y no reciclables), lo que limita la posibilidad de procesar adecuadamente ciertos tipos de desechos y fomenta la contaminación cruzada.
- **Dificultades en la recolección en horarios pico:** En ciertas zonas del municipio, la congestión complica la puntualidad y eficiencia de las rutas de recolección, lo que provoca que la basura se acumule por más tiempo en las calles.
- **Distancia a los sitios de disposición final:** La lejanía de los sitios de disposición final aumenta los costos y tiempos de traslado.
- **Limitada capacidad de plantas de transferencia:** La infraestructura actual no es suficiente para manejar el volumen de residuos generados.
- **Saturación de rellenos sanitarios:** Los sitios de disposición final de residuos en el municipio enfrentan problemas de capacidad, entre otros.

Las principales problemáticas que enfrenta Tlalnepantla de Baz en la gestión de residuos sólidos están relacionadas con la insuficiente infraestructura de recolección, tratamiento y disposición final, así como con la falta de conciencia y educación ambiental entre la población. A pesar de los esfuerzos del gobierno municipal para implementar programas de recolección y tratamiento de residuos, el crecimiento urbano acelerado y la falta de separación de residuos desde el origen continúan siendo factores que limitan la eficiencia y sostenibilidad del sistema.

Para abordar estas problemáticas, es necesario:

- Ampliar la cobertura de recolección en zonas periféricas.
- Incentivar la separación de residuos en origen para facilitar el reciclaje y tratamiento adecuado.
- Invertir en infraestructura de tratamiento de residuos orgánicos y reciclables a nivel local.
- Fomentar la educación ambiental para que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de una gestión responsable de los residuos.
- Diversificar las opciones de disposición final, buscando alternativas más sostenibles que reduzcan la dependencia de los rellenos sanitarios.

Imagen 44. Gestión integral de residuos.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El proceso de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, como en muchas otras áreas urbanas, es una tarea crucial para mantener la salubridad y sostenibilidad del entorno. El municipio ha implementado diversos sistemas para gestionar esta responsabilidad, pero, como todo proceso, enfrenta retos específicos y oportunidades de mejora.

Imagen 45. Gestión integral de residuos.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

2.6. INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1. Promover el manejo sustentable del agua potable y el tratamiento eficiente de aguas residuales mediante la conservación de fuentes de abastecimiento, la ampliación de infraestructura hídrica y el saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, para garantizar el acceso equitativo al recurso, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	2.1.1 Implementar acciones para la conservación de fuentes de abastecimiento de agua potable y la ampliación de infraestructura hídrica, con el fin de garantizar el acceso equitativo y sostenible al recurso en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.1.1.1 Implementar acciones para el desarrollo de infraestructura hidráulica que garantice el suministro de agua potable en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
		2.1.1.2. Implementar un programa de Cultura de Agua con la participación de la ciudadanía.
	2.1.2. Fortalecer el sistema de tratamiento de aguas residuales y el saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, mediante la modernización de infraestructura y la implementación de políticas públicas sostenibles.	2.1.2.1 Implementar un programa de infraestructura que contemple la construcción para el tratamiento de aguas residuales.
		2.1.2.2 Implementar un programa de mantenimiento de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.2. Mejorar el estado de la diversidad biológica mediante una gestión ambiental sustentable en todo el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	2.2.1 Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de los recursos naturales para garantizar el derecho a un medio ambiente sano para toda la población.	2.2.1.1 Implementar un sistema de Inspección, vigilancia y control normativo instituido en el municipio que permita promover un equilibrio ecológico.
		2.2.1.2 Proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos, en las localidades para impulsar una ciudad más sostenible, inclusiva y resiliente.
	2.2.2 Promover la capacitación, investigación y cultura forestal y de suelos en todo el municipio.	2.2.2.1 Celebrar los convenios de concertación forestal con dependencias y/o instituciones especializadas en silvicultura para mejorar la conservación y cultura forestal.
		2.2.2.2 Promocionar el desarrollo y cuidado forestal en las localidades del municipio a través de acciones de cuidado forestal e incentivos otorgados.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.3. Proteger la vida e integridad de los animales mediante una política integral de bienestar animal en el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	2.3.1. Garantizar la salud y bienestar de los animales mediante servicios veterinarios y control poblacional.	2.3.1.1 Habilitar instalaciones fijas o móviles para otorgar servicios de atención médica veterinaria.
		2.3.1.2. Implementar acciones tendientes al control animal y prevención de enfermedades.
	2.3.2 Rescatar, rehabilitar y reubicar animales en situación de vulnerabilidad.	2.3.2.1. Establecer un programa de rescate y atención integral de animales abandonados o en riesgo.
		2.3.2.2. Promover la adopción y bienestar animal, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil afines

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.4. Contribuir a impulsar la eficiencia energética y fomentar la modernización de los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático en el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	2.4.1 Otorgar infraestructura de energía eléctrica e iluminación en espacios de libre circulación en las diferentes localidades del municipio.	2.4.1.1. Desarrollar políticas y proyectos para la sustitución de las luminarias e infraestructura de alumbrado público en el municipio para lograr una mejor eficiencia energética.
		2.4.1.2 Generar un programa para que, en conjunto con la ciudadanía, se identifiquen las zonas o espacios públicos susceptibles para habilitar alumbrado público que propicie bienestar y permita la integración del tejido social.
	2.4.2 Realizar mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público en las localidades del municipio.	2.4.2.1 Identificar las fallas en el sistema de alumbrado público y gestión de los insumos en las diferentes localidades para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público.
		2.4.2.2 Realizar el mantenimiento sistemático a la red de alumbrado público municipal para su correcto funcionamiento.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.5. Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 13 ACCIÓN POR EL CLIMA  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	2.5.1 Optimizar la recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos.	2.5.1.1 Revisar y rediseñar las rutas de recolección residuos sólidos urbanos con el fin de efficientar recursos.
		2.5.1.2 Supervisar a los servidores públicos adscritos al servicio de limpia, así como dar mantenimiento al equipo de recolección.
	2.5.2 Mejorar la limpieza y aseo de espacios públicos.	2.5.2.1 Establecer rutas fijas de barrido y limpieza de áreas públicas.
		2.5.2.2 Implementar supervisiones sistemáticas a los servidores públicos y equipo de barrido y recolección para su optimo desempeño.

EJE TRES



EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO
ECONÓMICO. “INCLUSIÓN PARA EL
BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD

EJE 3: EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD

3.1. IMPULSO AL EMPLEO DIGNO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO

3.1.1. EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La Población Económicamente Activa (PEA) es un indicador clave para el análisis del desarrollo económico de un territorio, ya que agrupa a las personas de 12 años y más que participan activamente en el mercado laboral, ya sea porque se encuentran empleadas o en búsqueda de empleo. Este concepto permite dimensionar la capacidad productiva de la población y es determinante para planificar políticas públicas en materia de empleo, capacitación, atracción de inversiones y desarrollo social. Complementariamente, la Población No Económicamente Activa (PNEA) comprende a aquellas personas que, por distintas razones, no participan en actividades laborales, como estudiantes, jubilados, personas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado o personas que no buscan empleo.

Si bien en México, la edad productiva se considera a partir de los 15 a los 64 años, de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, en el Censo de Población y Vivienda 2020, el análisis de la población se desagrega a partir de los 12 años.

En el caso del Estado de México, la población de 12 años y más asciende a 13,742,847 personas, de las cuales 8,544,416 conforman la PEA, mientras que 5,162,516 integran la PNEA. En términos de género, se observa que la participación masculina es significativamente mayor, ya que 4,994,614 hombres se encuentran activos económicamente frente a 3,549,802 mujeres, reflejando brechas de género persistentes en la inserción laboral.

A nivel municipal, Tlalnepantla de Baz registra una población de 572,703 personas de 12 años y más, de las cuales 352,840 corresponden a la PEA, lo que representa aproximadamente el 61.6% de su población en este grupo etario. De este total, 345,198 personas se encuentran ocupadas y 7,642 se encuentran desocupadas, lo que representa una tasa de desocupación municipal cercana al 2.1%, menor al promedio nacional.

Desagregando por género, se observa que los hombres presentan una mayor participación en la fuerza laboral, con 201,149 varones activos económicamente, lo que representa el 72.8% de la población masculina de 12 años y más en el municipio. En contraste, las mujeres registran una PEA de 151,691, equivalente al 51.2% de su grupo poblacional, evidenciando una menor incorporación femenina al mercado laboral, fenómeno que responde a diversos factores socioculturales y estructurales.

Por otro lado, 218,403 personas en Tlalnepantla de Baz integran la PNEA, de las cuales la mayoría son mujeres (143,770), lo que podría vincularse a actividades de cuidados o trabajo doméstico no remunerado, limitando su inserción en la actividad económica formal.

Este panorama refleja la relevancia de impulsar estrategias que fomenten la generación de empleo de calidad, reduzcan las brechas de género en la participación laboral y fortalezcan la economía local a través de la inclusión de una mayor proporción de la población en la actividad productiva. De acuerdo con la distribución del Producto Interno Bruto (PIB), los servicios han sido el sector que ha ofrecido más empleos, ya que cerca del 80% de los habitantes han trabajado en esta área. En cambio, la agricultura, silvicultura y pesca (sector primario) han sido las actividades económicas con menos presencia.

Tabla 114. Personal ocupado por actividad económica, 2020

Municipio	Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de México	Total	13 742 847	8 544 416	8 364 273	180 143	5 162 516	35 915
Estado de México	Hombres	6 605 364	4 994 614	4 868 571	126 043	1 591 511	19 239
Estado de México	Mujeres	7 137 483	3 549 802	3 495 702	54 100	3 571 005	16 676
Tlalnepantla de Baz	Total	572 703	352 840	345 198	7 642	218 403	1 460
Tlalnepantla de Baz	Hombres	276 501	201 149	196 133	5 016	74 633	719
Tlalnepantla de Baz	Mujeres	296 202	151 691	149 065	2 626	143 770	741

Fuente: Censo de población y vivienda 2020.

El nivel educativo de la Población Económicamente Activa (PEA) es un factor determinante para evaluar la calidad y la competitividad del capital humano disponible en un territorio. En Tlalnepantla de Baz, de un total de 352,840 personas activas económicamente, la mayoría cuenta con un nivel de instrucción medio superior o superior, lo que indica una fuerza laboral con un grado significativo de calificación.

En términos absolutos, el grupo con educación superior (licenciatura o posgrado) es el más numeroso dentro de la PEA, con 121,767 personas (34.5% del total de la PEA), de las cuales 118,843 se encuentran ocupadas y 2,924 están desocupadas. Le sigue la población con educación media superior (bachillerato o equivalente), que suma 94,375 personas (26.7% de la PEA), con una tasa de desocupación de aproximadamente 2.3% en este segmento.

Por otro lado, 79,002 personas tienen secundaria completa, representando el 22.4% de la PEA. Es importante señalar que, aunque este grupo también presenta una participación significativa, la proporción de personas desocupadas con secundaria completa (1,526 personas) es más alta en términos absolutos que en otros niveles intermedios de escolaridad.

El análisis también muestra la presencia de 41,997 personas con primaria terminada, lo que equivale al 11.9% de la PEA, y 4,929 personas sin escolaridad, representando apenas el 1.4% del total. Este último grupo es particularmente vulnerable a condiciones laborales precarias y de baja remuneración, dada la limitada oferta de empleos calificados para personas sin estudios formales.

La Población No Económicamente Activa (PNEA) también muestra una concentración importante en personas con escolaridad básica o media. Por ejemplo, 49,407 personas con solo primaria terminada y 38,745 con secundaria completa no participan en el mercado laboral, lo que puede deberse a factores como la edad, las labores domésticas no remuneradas o la falta de oportunidades acordes a su nivel educativo.

Estos datos permiten concluir que la fuerza laboral de Tlalnepantla de Baz está relativamente calificada, ya que cerca del 61% de la PEA posee al menos educación media superior o superior. Sin embargo, la presencia de grupos con menor escolaridad, tanto en la PEA como en la PNEA, plantea el reto de fortalecer las políticas de capacitación y formación continua, así como de fomentar la generación de empleos formales y de calidad que puedan absorber la oferta laboral existente.

Tabla 115. Personal ocupado por actividad económica, 2020

Escolaridad	Condición de actividad económica				
	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
Total	352 840	345 198	7 642	218 403	1 460
Sin escolaridad	4 929	4 859	70	11 007	111
Primaria ²	41 997	41 334	663	49 407	238
Secundaria incompleta	8 832	8 609	223	20 576	30
Secundaria completa	79 002	77 476	1 526	38 745	196
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	1 465	1 443	22	2 089	7
Educación media superior ³	94 375	92 170	2 205	53 880	197
Educación superior ⁴	121 767	118 843	2 924	42 263	195
No especificado	473	464	9	436	486

Fuente: Censo de población y vivienda 2020.

Una de las principales preocupaciones en el municipio ha sido el desempleo, ya que esto ha reducido los ingresos disponibles para cubrir las necesidades de las familias. En 2020, el 2.17% de la población activa ha estado desempleada. El Censo también ha proporcionado información sobre el tipo de remuneración que ha recibido la población ocupada. Según los datos, el 73.93% han sido trabajadores asalariados, el 2.64% han sido empleadores, el 22.02% han sido trabajadores por cuenta propia, y el 1.24% han sido empleados que no han recibido pago, como ha ocurrido en algunos negocios familiares.

Respecto a la ocupación del personal por sector de actividad económica, al ejercicio fiscal 2022 se identificó que las actividades relacionadas con los servicios y el comercio, concentran el 77.09% de personas, seguido de la industria con el 19.15%.

Tabla 116. Personal ocupado por actividad económica, 2022

Actividad	Población ocupada	Porcentaje
Agropecuario, silvicultura y pesca	373	0.11
Industria	64,658	19.15
Servicios	260,264	77.09
No especificado	12,285	3.63
Total	337,580	100

Fuente: Elaboración con datos del IGECEM 2023 y la Dirección de Promoción Económica del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

3.1.2. ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

El municipio de Tlalnepantla de Baz, ha sido una ciudad de importancia económica y social, donde coexisten los tres sectores de la actividad económica. A lo largo del tiempo, estas actividades han representado una importancia estratégica que ha derivado en el asentamiento de una importante concentración empresarial, lo que representa el impulso económico para el municipio.

Según los datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), hasta 2022 se ha contado con el siguiente diagnóstico: derivado de la urbanización y las externalidades económicas, el municipio de Tlalnepantla de Baz ha registrado 31,110 unidades económicas, de las cuales, una se dedica a la explotación minera; 2,785 pertenecen al sector secundario y el resto al sector terciario.

El municipio se ha alineado a nivel federal conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 (PND), el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020-2030 (ODS), haciendo mayor énfasis en los Objetivos número 8, “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo

decente para todos”, y número 9, “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” (ODS 2020-2030).

Imagen 46. Centro de Atención empresarial Tlalnepantla de Baz



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El fomento a la Innovación y la atracción educativa en el municipio han sido valores clave que han impulsado el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Los sectores públicos y privados que han invertido en la infraestructura educativa en Tlalnepantla de Baz han visto reflejados sus esfuerzos en la creación de puestos de trabajo dentro del municipio. Actualmente, en el territorio se encuentran instituciones como la Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM y el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, cuyas carreras han abarcado áreas como Ciencias Biológicas, Ingenierías y Ciencias Médicas.

3.1.3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA)

El municipio de Tlalnepantla de Baz ha sido reconocido como uno de los más industrializados del país. En su territorio, han operan más de 2,700 industrias distribuidas en aproximadamente 49 ramas industriales. Entre las principales actividades económicas se han destacado las siguientes:

- Industria alimentaria, de bebidas y tabaco: Se ha enfocado en el procesamiento de alimentos y bebidas, así como en la producción de productos relacionados con el tabaco.
- Textil y prendas de vestir: Se ha dedicado a la fabricación de textiles y a la confección de prendas de vestir.
- Industria del cuero: Ha estado enfocada en la producción de artículos de cuero.
- Productos de madera, papel y cartón: Se ha especializado en la fabricación de productos derivados de la madera, así como en la producción de papel y cartón.
- Productos químicos y petroquímicos: Ha abarcado la producción de químicos y derivados del petróleo.
- Plásticos, hule y maquinaria: Se ha dedicado a la fabricación de productos plásticos, hule y maquinaria.
- Metales y productos metálicos: Ha estado enfocada en la producción de metales y artículos metálicos.

En cuanto al comercio, el municipio ha contado con numerosos centros comerciales que han atraído tanto a residentes como a turistas. Algunos de los más destacados han sido:

- Mundo E
- Plaza Tlalne Fashion Mall
- Multiplaza Arboledas
- Multiplazas Valle Dorado
- Centro Comercial Sentura

Estos centros cuentan con tiendas departamentales, de autoservicio, cines, áreas de recreación, restaurantes y una amplia variedad de productos y servicios, generando empleo directo e indirecto para los habitantes y visitantes.

En el sector turístico, el municipio ha experimentado un crecimiento notable, con la presencia de más de una decena de hoteles de cinco estrellas. Entre ellos se encuentran:

- Crowne Plaza Lancaster
- Camino Real
- Fiesta Inn
- NH Hotel
- Holiday Inn
- Four Points by Sheraton

Imagen 47. Comercio en Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Además, el municipio ofrece atractivos turísticos como el EcoParque Acóatl, que cuenta con un lago artificial donde se rentan lanchas, tirolesa y cuatrimotos, proporcionando opciones recreativas para la familia. Este parque se ubica en la avenida Hermilo Mena y calle María de la Luz Viuda de Mena en el Fraccionamiento Industrial La Presa.

Tabla 117. Unidades económicas por sector de actividad en el municipio corte noviembre de 2023

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-	-	5	1	1	1	-
Minería	3	3	1	1	1	1	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	43	43	73	86	86	86	89
Construcción	139	139	145	153	155	155	159
Industrias manufactureras	2,339	2,340	2,476	2,521	2,511	2,504	2,537

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Comercio al por mayor	1,156	1,157	1,282	1,324	1,331	1,330	1,349
Comercio al por menor	12,411	12,430	12,700	12,904	12,869	12,876	12,831
Transportes, correos y almacenamiento	228	228	297	265	264	266	302
Información en medios masivos	112	113	70	119	118	119	110
Servicios financieros y de seguros	226	456	549	724	721	722	691
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	306	306	351	361	366	365	369
Servicios profesionales, científicos y técnicos	723	723	717	718	720	722	738
Corporativos	9	9	6	6	5	5	4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	721	720	569	617	615	609	594
Servicios educativos	794	795	834	879	877	876	868
Servicios de salud y de asistencia social	1,142	1,138	1,358	1,365	1,366	1,371	1,377
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	388	388	383	355	349	348	354
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,050	3,063	3,790	3,822	3,800	3,806	3,786
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	4,194	4,194	4,755	4,780	4,761	4,760	4,777
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	176	176	176	174	174	174	174
Total	28,160	8,421	30,537	31,175	31,090	31,096	31,110

Fuente. Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. 2024.

El Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) es un indicador que mide la producción total de bienes y servicios generados dentro del territorio municipal, permitiendo valorar la dinámica económica local y su contribución al desarrollo regional. Este índice contempla tanto la generación de valor agregado por los distintos sectores productivos como la incidencia de los impuestos y subsidios en la estructura económica del municipio. En el caso de Tlalnepantla de Baz, el IMAE asciende a \$259,773.90 millones de pesos a precios de mercado, mientras que su Valor Agregado Bruto (VAB) a precios básicos alcanza los \$247,276.20 millones de pesos, evidenciando la relevancia del municipio como un nodo económico estratégico en la Zona Metropolitana del Valle de México.

El análisis sectorial muestra una marcada preeminencia del sector servicios, con una generación de \$192,040.50 millones de pesos, destacando el comercio, que aporta \$88,503.50 millones de pesos, seguido por los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, con \$48,526.30 millones de pesos, y los servicios profesionales, científicos y técnicos, que contribuyen con \$9,595.00 millones de pesos.

El sector industrial representa una segunda fuerza importante en la economía local, con un valor de \$55,233.60 millones de pesos, impulsado principalmente por las industrias manufactureras, que aportan \$48,904.90 millones de pesos, y la construcción, con \$3,994.00 millones de pesos. En contraste, sectores como agricultura, pesca y aprovechamiento forestal tienen una participación prácticamente marginal, con apenas \$2.10 millones de pesos, reflejando el carácter netamente urbano e industrial del municipio.

Asimismo, rubros vinculados a la generación y suministro de energía y agua aportan \$2,334.70 millones de pesos, mientras que los servicios de salud, educativos y de esparcimiento mantienen contribuciones menores, aunque esenciales para el bienestar social y la infraestructura de servicios.

Estos datos posicionan a Tlalnepantla de Baz como un municipio con una economía diversificada, donde predomina la actividad terciaria (servicios) y la manufactura, elementos que consolidan su papel como un centro urbano-industrial clave dentro del Estado de México.

Tabla 118. Índice Municipal de Actividad Económica por sector económico para Tlalnepantla de Baz (Millones de pesos de 2018)

Sector de actividad económica	Tlalnepantla de Baz
Índice Municipal de Actividad Económica a precios de mercado E/	\$ 259,773.90
Valor Agregado Bruto a precios básicos	\$ 247,276.20
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	\$ 2.10
Industria	\$ 55,233.60
Minería	\$ -
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	\$ 2,334.70
Construcción	\$ 3,994.00
Industrias manufactureras	\$ 48,904.90
Servicios	\$ 192,040.50
Comercio	\$ 88,503.50
Transporte, correo y almacenamiento	\$ 848.50
Información en medios masivos	\$ 475.00
Servicios financieros y de seguros	\$ 4,763.80
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 48,526.30
Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 9,595.00
Corporativos	\$ 240.20
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	\$ 9,335.10
Servicios educativos	\$ 5,987.30

Sector de actividad económica	Tlalnepantla de Baz
Servicios de salud y de asistencia social	\$ 3,892.30
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 572.20
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 4,256.50
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 3,733.50
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	\$ 11,311.30
Impuestos y subsidios a los productos, netos	\$ 12,497.80

Fuente: Índice Municipal de Actividad Económica. IGECEM 2023.

En 2022, el IMAE del municipio ascendió a \$259,773.90 millones de pesos, ubicándolo como uno de los principales centros económicos del estado, solo detrás de municipios como Naucalpan de Juárez (\$355,500.30 millones de pesos) y Toluca (\$239,143.90 millones de pesos). Durante la última década, Tlalnepantla de Baz mantuvo una tendencia relativamente estable, con una ligera recuperación posterior a la contracción registrada en 2020 a raíz de la pandemia de COVID-19, cuando el indicador se situó en \$241,020.60 millones de pesos. A partir de 2021, el municipio retomó una senda de crecimiento, alcanzando \$255,789.40 millones de pesos, y consolidando su repunte en 2022, aunque aún sin llegar a los niveles máximos observados en 2018 (\$263,605.00 millones de pesos).

En comparación con otros municipios industriales y urbanos clave, como Ecatepec de Morelos (\$198,985.80 millones de pesos en 2022) y Cuautitlán Izcalli (\$123,886.40 millones de pesos), Tlalnepantla de Baz mantiene una posición destacada como un nodo económico fundamental para la región metropolitana, debido a su sólida base manufacturera y de servicios.

Cabe señalar que, a nivel estatal, el Estado de México registró un IMAE de \$2,164,034.90 millones de pesos en 2022, lo que implica que Tlalnepantla de Baz aporta aproximadamente el 12% del total estatal, reafirmando su rol como un municipio estratégico dentro de la economía mexiquense.

Tabla 119. Índice Municipal de Actividad Económica por municipio 2012 a 2022 (Millones de pesos de 2018)

Municipio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estado de México^{a/}	\$ 1,911,401.70	\$ 1,923,371.60	\$ 1,966,749.10	\$ 2,007,571.90	\$ 2,058,752.80	\$ 2,166,131.80	\$ 2,243,798.00	\$ 2,189,192.50	\$ 2,009,554.30	\$ 2,124,479.30	\$ 2,164,034.90
Naucalpan de Juárez	\$ 336,249.40	\$ 340,037.20	\$ 335,174.30	\$ 330,921.30	\$ 336,380.70	\$ 349,125.30	\$ 363,748.20	\$ 353,643.50	\$ 334,873.40	\$ 352,374.80	\$ 355,500.30
Tlalnepantla de Baz	\$ 267,259.90	\$ 254,295.10	\$ 245,437.30	\$ 241,247.70	\$ 242,696.60	\$ 251,855.60	\$ 263,605.00	\$ 258,556.00	\$ 241,020.60	\$ 255,789.40	\$ 259,773.90
Toluca	\$ 240,571.00	\$ 240,077.60	\$ 229,355.60	\$ 233,220.90	\$ 233,679.70	\$ 246,692.60	\$ 252,416.80	\$ 245,409.40	\$ 219,363.90	\$ 234,155.70	\$ 239,143.90
Ecatepec de Morelos	\$ 148,885.40	\$ 149,436.60	\$ 171,235.20	\$ 177,351.40	\$ 187,656.70	\$ 211,932.00	\$ 220,786.10	\$ 205,357.60	\$ 186,818.10	\$ 199,419.20	\$ 198,985.80
Cuautitlán Izcalli	\$ 108,777.70	\$ 113,201.20	\$ 110,042.40	\$ 109,171.60	\$ 113,871.20	\$ 118,596.60	\$ 125,358.40	\$ 124,309.90	\$ 114,742.70	\$ 119,989.70	\$ 123,886.40
Tultitlán	\$ 78,687.20	\$ 82,068.60	\$ 78,991.20	\$ 79,582.50	\$ 80,505.70	\$ 84,808.00	\$ 88,674.50	\$ 85,604.00	\$ 78,009.60	\$ 80,658.50	\$ 82,758.30
Atizapán de Zaragoza	\$ 59,456.80	\$ 61,663.70	\$ 65,369.90	\$ 68,257.80	\$ 69,041.10	\$ 70,395.40	\$ 69,207.00	\$ 69,558.30	\$ 63,338.80	\$ 67,861.00	\$ 68,343.10
Metepec	\$ 55,302.30	\$ 56,782.50	\$ 55,976.30	\$ 64,363.60	\$ 62,621.40	\$ 63,906.60	\$ 67,147.80	\$ 66,982.90	\$ 61,573.40	\$ 64,470.80	\$ 65,261.80
La Paz	\$ 44,937.80	\$ 46,554.10	\$ 51,458.10	\$ 55,278.00	\$ 57,234.90	\$ 59,812.20	\$ 59,849.30	\$ 59,554.30	\$ 54,477.10	\$ 57,748.30	\$ 59,804.80
Nezahualcóyotl	\$ 53,857.60	\$ 53,982.60	\$ 54,718.00	\$ 53,434.00	\$ 54,502.40	\$ 55,604.70	\$ 59,202.50	\$ 58,977.10	\$ 54,582.40	\$ 56,869.80	\$ 58,719.00

Fuente. Índice Municipal de Actividad Económica. IGECEM 2023.

El Índice de Especialización Económica mide el grado de concentración de la actividad económica de un territorio en relación con determinados sectores productivos, comparado con el promedio estatal o nacional. Un valor superior a 1 indica una especialización (es decir, una participación proporcionalmente mayor en un sector respecto a la media), mientras que un valor inferior a 1 señala una menor especialización relativa.

En el caso analizado, el municipio muestra una clara especialización en el sector servicios, con un índice que se mantiene constante entre 1.13 y 1.14 entre 2020 y 2023, lo que refleja que Tlalnepantla de Baz tiene una mayor

concentración de actividades terciarias que el promedio de referencia, consolidándose como un centro urbano donde los servicios —incluyendo servicios profesionales, financieros, inmobiliarios y de apoyo a los negocios— son el motor principal de su economía.

El sector comercio también evidencia una ligera especialización, con índices que fluctúan entre 0.96 y 1.02 a lo largo del periodo. A partir de 2020, este sector alcanza y mantiene un valor de 1.02, indicando que la actividad comercial ha cobrado mayor relevancia dentro de la estructura productiva del municipio, posiblemente asociado al dinamismo de las áreas industriales y de servicios de la región.

En contraste, el sector secundario (industria) presenta índices de especialización por debajo de 1 durante todo el periodo, situándose en 0.84 desde 2021, lo que sugiere que, si bien la industria es relevante, su peso relativo es menor en comparación con otras regiones del Estado de México. Esta situación podría estar relacionada con la terciarización de la economía local y la reconfiguración de las actividades productivas hacia servicios de alto valor agregado.

El sector primario, por su parte, mantiene un índice marginal (0.02 - 0.03) a lo largo de los años, evidenciando la escasa presencia de actividades agropecuarias y forestales en el municipio, lo cual es coherente con el perfil urbano-industrial y la ubicación metropolitana de Tlalnepantla de Baz.

Finalmente, la categoría de "no especificado", que alcanza valores superiores a 1.5 en los primeros años (2017-2019) y desciende a 1.07-1.08 a partir de 2020, podría reflejar actividades mixtas o datos agregados que no fueron clasificados directamente en los sectores tradicionales.

En términos generales, la información evidencia que Tlalnepantla de Baz mantiene una clara especialización en servicios y comercio, lo que respalda su perfil como un municipio clave para el desarrollo terciario dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Tabla 120- Bis Índice de especialización económica municipal (IEEM)

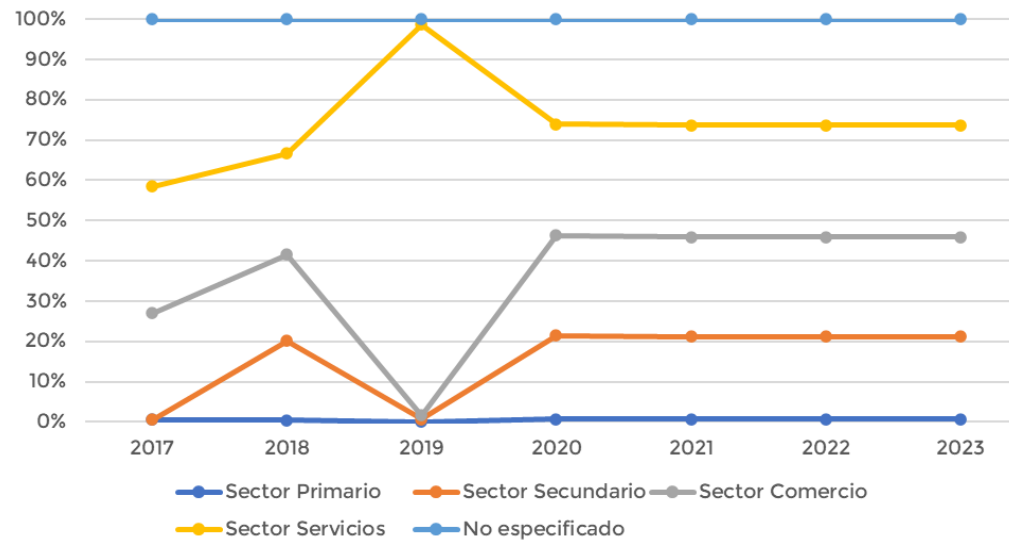
Año	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Comercio	Sector Servicios	No especificado
2017	0.02	0.90	0.96	1.14	1.51

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Año	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Comercio	Sector Servicios	No especificado
2018	0.02	0.89	0.97	1.14	1.51
2019	0.02	0.89	0.97	1.14	1.51
2020	0.03	0.85	1.02	1.13	1.07
2021	0.03	0.84	1.02	1.14	1.08
2022	0.03	0.84	1.02	1.14	1.08
2023	0.03	0.84	1.02	1.14	1.08

Fuente. Elaboración propia con base a datos de IGECEM e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas corte noviembre 2017 y 2023.

Gráfica 57. Índice de especialización económica municipal (IEEM) del periodo 2017 al 2023.



Fuente. Elaboración propia con base a datos de IGECEM e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas corte noviembre 2017 y 2023.

3.1.4. DESARROLLO ECONÓMICO

Tlalnepantla de Baz es un municipio con fuerte dinamismo económico, generador constante de oportunidades para impulsar su desarrollo productivo y modernizar aspectos clave en beneficio de la población. Estos avances se reflejan en la mejora de la calidad de los servicios públicos, en un mayor acceso a oportunidades laborales y en un impacto positivo sobre la calidad de vida de sus habitantes.

El municipio destaca como uno de los principales polos industriales del Estado de México, con un papel estratégico dentro de la economía regional. En su territorio operan más de 2,700 industrias, distribuidas en sectores clave como alimentos y bebidas, textiles, papel, productos químicos, maquinaria y equipo, entre otros. La administración municipal enfoca su labor en fortalecer la competitividad local y consolidar la base productiva del municipio, mediante tres ejes prioritarios que orientan su modelo de desarrollo económico:

- Crecimiento económico: Se enfoca en fortalecer la actividad económica, el trabajo, la fabricación y la expedición de bienes y productos.
- Mejora de infraestructura pública: Se desarrolla una mejora en la infraestructura de centros de intercambio y consumo.
- Desarrollo de actividades económicas productivas: mejorar la atención empresarial, en rubros para el crecimiento económico.

El Producto Interno Bruto (PIB) municipal es un indicador clave para evaluar la dinámica económica de Tlalnepantla de Baz y su capacidad productiva a lo largo del tiempo. Entre 2010 y 2023, el municipio experimentó fluctuaciones relevantes en su PIB, evidenciando tanto su resiliencia como las tensiones a las que ha estado expuesta su economía.

En 2010, el PIB de Tlalnepantla de Baz se ubicó en \$188,069.35 millones de pesos, con una estructura dominada por el sector servicios (\$139,951.45 millones), seguido de la industria (\$40,623.68 millones). A partir de ese año, el PIB presentó un crecimiento sostenido hasta 2012, cuando alcanzó \$196,045.58 millones, impulsado principalmente por la expansión de los servicios y la estabilidad industrial.

Sin embargo, entre 2013 y 2015, el PIB mostró una tendencia descendente, con una caída importante en 2013 (-6,607.13 millones de pesos) y una recuperación limitada en los años siguientes. Esta contracción se explica principalmente por

la disminución del valor generado por la industria, que pasó de \$40,180.94 millones en 2012 a \$35,788.01 millones en 2015, marcando un punto crítico en la participación del sector secundario.

A partir de 2017, la economía municipal retomó una senda de crecimiento, alcanzando en 2018 los \$201,711.17 millones de pesos, destacando nuevamente el peso del sector servicios, con \$155,903.25 millones, que se consolidó como el principal motor económico local. No obstante, en 2019 y 2020, el PIB volvió a disminuir, registrando una caída particularmente fuerte en 2020 (-13,347.51 millones), efecto de la desaceleración económica provocada por la pandemia de COVID-19, la cual afectó especialmente al sector industrial, que bajó a \$30,711.60 millones.

En 2021, el municipio mostró señales de recuperación, con un PIB de \$197,666.40 millones, impulsado por el crecimiento de los servicios a \$162,011.40 millones y una recuperación industrial hacia \$35,654.80 millones.

Para 2023, los datos confirman un repunte significativo del PIB, que asciende a \$267,259.90 millones, el nivel más alto del periodo analizado. Este crecimiento se asocia a la mejora del sector industrial, que aporta \$53,880.20 millones, y al fortalecimiento sostenido del sector servicios, que genera \$184,138.10 millones. Por su parte, la participación del sector agropecuario sigue siendo marginal, manteniéndose por debajo de \$6 millones de pesos, lo que es consistente con la vocación netamente urbana e industrial de Tlalnepantla de Baz.

Este comportamiento da cuenta de la estructura económica diversificada del municipio, en la que predomina el sector terciario, aunque también se observa una reactivación de la actividad industrial tras la crisis sanitaria, consolidando a Tlalnepantla como un polo económico de referencia en la región metropolitana.

Tabla 121. Producto interno bruto de Tlalnepantla según sector de actividad económica 2010-2020 millones de pesos.

Año	PIB municipal	Agropecuario, silvicultura y Pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos	Diferencia anual
2010	188,069.35	3.12	40,623.68	139,951.45	7,491.10	-
2011	193,854.25	3.34	40,514.41	145,585.79	7,750.71	5,784.91
2012	196,045.58	3.60	40,180.94	149,185.94	7,675.10	2,191.32
2013	189,438.45	3.92	39,938.82	142,110.43	7,385.27	-6,607.13
2014	185,291.93	4.22	36,769.73	141,059.26	7,458.72	-4,146.52

Año	PIB municipal	Agropecuario, silvicultura y Pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos	Diferencia anual
2015	185,226.87	4.36	35,788.01	141,797.80	7,636.70	-65.06
2016	186,596.30	3.18	34,515.71	144,037.39	8,040.02	1,369.43
2017	193,596.89	2.63	36,250.25	148,878.38	8,465.62	7,000.59
2018	201,711.17	2.69	36,887.48	155,903.25	8,917.74	8,114.28
2019	198,337.70	2.05	34,485.64	155,079.69	8,770.32	-3,373.47
2020	185,190.19	2.18	30,711.60	146,603.05	7,873.35	-13,347.51
2021	197,666.40	0.3	35,654.80	162,011.40	8,718.10	12,476.21
2022	186,103.50 267,259.90	3.6	40,514.40	149,585.80	/	/
2023	267,259.90	5.5	53880.20	184,138.10	/	/

Fuente: Tabla elaborada conforme a las Cuentas Públicas Municipales.

Mercados:

De acuerdo con el artículo 2º, fracción XII, del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, el 4 de diciembre de 2017, se define como mercado municipal al lugar o local de propiedad municipal donde tradicionalmente concurren diversos comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se centran principalmente en artículos de primera necesidad.

Es un sitio expresamente determinado por el ayuntamiento, destinado a la compra y venta al menudeo de productos esenciales en las distintas localidades del municipio. Se concibe también como una unidad comercial estructurada con base en la organización de pequeños comerciantes, cuyo propósito es garantizar un abastecimiento adecuado de productos básicos en condiciones higiénicas y sanitarias.

El mercado municipal, además, representa un instrumento de distribución en el que se establece una relación más directa con las economías familiares y donde se manifiestan tanto las virtudes como las deficiencias del sistema comercial. Por esta razón, resulta fundamental una organización eficiente del mercado, que permita a los consumidores realizar sus compras con comodidad y con la garantía de calidad en los productos adquiridos, asegurando un abastecimiento constante.

Los productos más comunes en los mercados municipales son los perecederos, como carnes, frutas, verduras y demás alimentos sin procesar. En menor medida, también se comercializan artículos de uso doméstico, como detergentes, productos de limpieza y alimentos enlatados, entre otros.

Ventajas de los mercados municipales

- Permiten la adquisición de diversos productos en un solo lugar, facilitando la comparación de precios y la elección más accesible.
- La concentración de comerciantes genera competencia, lo que contribuye al equilibrio de los precios.

Funciones principales de los mercados municipales

- Concentrar el comercio al menudeo dentro de la localidad.
- Abastecer y distribuir diariamente los productos básicos requeridos por la comunidad.
- Organizar a los pequeños comerciantes dentro de un espacio regulado.

Para lograr la modernización del mercado público municipal, es necesario cumplir con las normas de construcción y operación emitidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Esto permitirá aumentar su eficiencia y mejorar el manejo de los productos, organizándolos según su giro comercial. De esta manera, se facilita su integración al Sistema Nacional para el Abasto.

Rastros municipales

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) (2019) define el **rastro** como una “instalación física de propiedad municipal destinada al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento”.

Además de su función principal, estos centros ofrecen servicios ordinarios y extraordinarios, los cuales se detallan a continuación:

Servicios ordinarios:

- Recepción del ganado en los corrales.
- Inspección sanitaria de los animales.
- Degüello y evisceración.
- Supervisión del estado sanitario de la carne.

Servicios extraordinarios:

- Pesaje del ganado que no será sacrificado.
- Servicios de refrigeración para canales y vísceras.
- Alimentación del ganado en los corrales.

Existen dos tipos de rastros según su nivel de inspección:

1. **Rastros Tipo Inspección Federal (TIF):** Optimizan el aprovechamiento del animal, favoreciendo el rendimiento y la reducción de costos en la carne. No obstante, su operación requiere instalaciones y maquinaria especializada de alto costo.
2. **Rastros Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS):** Utilizan métodos más simples, por lo que su equipamiento es menos complejo, lo que hace que su adquisición y operación sean más accesibles.

En nuestro municipio, la operación del rastro municipal está concesionada a la empresa Promotora de Cerdos Tlalnepantla, S.A. de C.V., ubicada en la colonia La Romana. Sus instalaciones abarcan 14,000 m² y procesan diariamente 160 cabezas de bovinos y 920 de porcinos, de acuerdo con el reporte mensual del 1 al 31 de enero de 2025. Actualmente, este rastro cuenta con certificación **TSS**, aunque se encuentra en proceso de certificación **TIF**.

Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública

Este reglamento municipal fue emitido el 30 de noviembre de 2017 y publicado en la Gaceta No. 34 del mismo año. Actualmente vigente, tiene como objetivos:

Regular la administración, control y uso de los espacios públicos destinados a la comercialización, así como el funcionamiento y organización de mercados municipales, tianguis y comercio en la vía pública dentro del municipio.

Definir las variables y denominaciones económicas que el municipio abarca para la formulación de políticas públicas y programas presupuestarios que atiendan el bienestar común y las necesidades de la población.

Mercados municipales en Tlalnepantla de Baz

Debido a la necesidad de abasto y comercio en el municipio, a lo largo de su historia se han establecido 17 mercados municipales para el presente ejercicio económico. Por ello, se analiza la población aledaña a cada mercado con el objetivo de recopilar información económica y evaluar su impacto en los habitantes.

En la siguiente tabla, elaborada con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se presentan las coordenadas exactas de cada mercado municipal y, dentro de un radio de un kilómetro, se estima el total de la población beneficiada.

Tabla 122. Ubicación de mercados dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz.

Mercados	Ubicación Geográfica	Población Aledaña Al Mercado (Radio de 1 Km. del Mercado)
Adolfo López Mateos	Calle Guadalupe Victoria, Col. San Lucas Patoni. (19°31'58.1"N 99°09'40.6"W)	47,765 PERSONAS
Constitución De 1917	Calle San Luis Potosí y Nayarit, Col. Constitución de 1917. (19°31'46.3"N 99°05'09.1"W)	28,970 PERSONAS
Emiliano Zapata "Caracoles	Av. Popocatepetl y Esmeralda, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú. (19°32'23.5"N 99°05'27.8"W)	53,945 PERSONAS
Emiliano Zapata "Tlayacampa"	Calle Vicente Guerrero, Col. Santa Ma. Tlayacampa. (19°34'21.4"N 99°11'16.1"W)	32,257 PERSONAS
Hermenegildo Galeana	Calle Cerro Gordo y Cerro de la Colmena, Col. Dr. Jiménez Cantú. (19°32'26.6"N 99°05'37.7"W)	51,156 PERSONAS
José Ma. Morelos Y Pavón	Calle Mina y Matamoros, Col. Tlalnepantla Centro. (19°32'25.4"N 99°11'50.4"W)	19,086 PERSONAS
Lázaro Cárdenas "El Jaral"	Calle Raza de Bronce y Sierra Nevada, Col. Lázaro Cárdenas. (19°32'44.3"N 99°07'03.8"W)	66,681 PERSONAS

Mercados	Ubicación Geográfica	Población Aledaña Al Mercado (Radio de 1 Km. del Mercado)
Miguel Hidalgo (Zona Oriente)	Calle Alpino Mexicano esq. Alpino Vanguardia, Col. Lázaro Cárdenas. (19°31'41.9"N 99°07'19.7"W)	35,829 PERSONAS
Miguel Hidalgo (Zona Poniente)	Calle Mina y Av. Miguel Hidalgo, Col. Miguel Hidalgo. (19°31'37.9"N 99°12'40.5"W)	23,130 PERSONAS
Rodolfo Vargas Escamilla "El Puerto"	Av. Alfredo del Mazo y Océano Pacifico, Col. El Puerto. (19°32'43.0"N 99°09'40.3"W)	54,959 PERSONAS
San Agustín	Calle Tonatiuh y Volcanes, Col. Lázaro Cárdenas (19°32'07.1"N 99°07'10.7"W)	47,499 PERSONAS
San Bartolo Tenayuca	Calle Moctezuma y Av. Tenayuca, Col. San Bartolo Tenayuca. (19°31'50.7"N 99°10'13.8"W)	47,010 PERSONAS
San Miguel Chalma	Calle Azucena Vicente Guerrero, Col. San Miguel Chalma. (19°32'37.9"N 99°09'15.4"W)	61,527 PERSONAS
San Juan Ixhuatepec	Calle Aquiles Serdán y Emiliano Zapata, Col. San Juan Ixhuatepec. (19°31'11.6"N 99°06'29.7"W)	37,251 PERSONAS
San Lucas Tepetlalcaco	Calle Ignacio Zaragoza y 16 de septiembre, Col. San Lucas Tepetlalcaco. (19°31'18.9"N 99°13'55.2"W)	23,213 PERSONAS
Vista Hermosa	Calle Good Year Oxo y Aceites Esenciales, Col. Vista Hermosa. (19°30'56.8"N 99°13'23.5"W)	29,207 PERSONAS
Tejavanés	Av. Presidente Juárez, Unidad Hab. Infonavit Tejavanés. (19°31'52.0"N 99°11'45.8"W)	28,718 PERSONAS

Fuente. Elaboración propia.

Tianguis Municipales.

Los tianguis municipales son espacios de gran importancia para la vida económica y social de las comunidades. No solo representan una fuente de ingresos para un gran número de familias, sino que también son lugares de encuentro,

intercambio y acceso a productos frescos y a precios accesibles. Sin embargo, en muchos casos, los tianguis enfrentan desafíos que limitan su potencial y afectan la experiencia tanto de comerciantes como de consumidores.

Es fundamental realizar un diagnóstico exhaustivo de las condiciones actuales del tianguis. Esto implica identificar los problemas y áreas de oportunidad en diversos aspectos, tales como:

Infraestructura:

- Estado de los puestos (deterioro, falta de uniformidad).
- Calles y pasillos (estrechos, sucios, mal iluminados).
- Seguridad (falta de vigilancia, riesgos de incendio, bajada de luz irregular).

Organización:

- Distribución de los puestos (desordenada, poco funcional).
- Gestión de residuos (ineficiente, falta de contenedores).
- Promoción y difusión (escasa, falta de información).

Comerciantes:

- Capacitación (nula o escasa en manipulación de alimentos, atención al cliente, etc.).
- Competencia desleal (venta de productos ilegales o de dudosa procedencia).
- Falta de compromiso (con la limpieza, el orden, la seguridad).

Clientes:

- Percepción de inseguridad y desorden.
- Poca variedad de productos.

Propuesta de mejora

Una vez identificados los problemas, se deben proponer soluciones concretas y viables. Algunas de las áreas de intervención pueden ser:

Mejora:

- Remodelación de puestos: uniformes, con diseño funcional y materiales duraderos.
- Ampliación y mejora de calles y pasillos: ensanchamiento, pavimentación, iluminación adecuada.
- Mejora de la seguridad: Proponer al área correspondiente (protección civil) para generar planes de emergencia en caso de un accidente.

Organización:

- Reorganización de la distribución de puestos: por categorías de productos, dejando espacios amplios y de fácil acceso.
- Implementación de un sistema de gestión de residuos: colocación de contenedores diferenciados, campañas de sensibilización.

Comerciantes:

- Programas de capacitación: en manipulación de alimentos, atención al cliente, técnicas de venta, etc.
- Regulación de la competencia: control de la venta de productos ilegales o de dudosa procedencia.
- Fomento del compromiso: con la limpieza, el orden y la seguridad.

Clientes:

- Aumento de la comodidad: con espacios más amplios y rampas libres para personas con alguna discapacidad.
- Mayor variedad de productos: incentivando la participación de comerciantes y la oferta de productos novedosos.

Es fundamental establecer un plan de trabajo detallado para los tianguis municipales, con objetivos claros que lleven a una mejora en su entorno y responsables asignados para un cambio notable, se debe buscar el involucramiento de todos los actores relevantes, incluyendo comerciantes, autoridades municipales y representantes de la comunidad.

La mejora de los tianguis municipales es un proyecto que requiere de un esfuerzo conjunto y sostenido; sin embargo, los beneficios que se pueden obtener son numerosos, tanto para los comerciantes como para los consumidores y la comunidad en general. Al invertir en la mejora de estos espacios, se está invirtiendo en el desarrollo local, la generación de empleo y la calidad de vida de todos los ciudadanos.

3.2. ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

3.2.1. FINANCIAMIENTO

Llevar a cabo proyectos de innovación tecnológica, científica, social y económica genera importantes beneficios para el desarrollo de nuestro municipio. Por esta razón, el financiamiento de proyectos en Tlalnepantla es fundamental para seguir impulsando nuevas propuestas que contribuyan al bienestar municipal.

En este contexto, se reconoce que las pequeñas y medianas empresas del sector secundario carecen del financiamiento necesario para adquirir los bienes requeridos en la transformación eficiente de la materia prima en productos finales. Asimismo, los emprendedores enfrentan dificultades para acceder a los recursos financieros y los medios adecuados para consolidar sus iniciativas. Atender estas necesidades es clave para la reactivación económica, así como para garantizar el desarrollo y crecimiento sostenido en los próximos años.

De acuerdo con los datos del *Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México* (IGECEM, tabla 50), en 2020 se registró una inversión pública de 209.72 millones de pesos, destinándose la mayor parte (51.68 %) al desarrollo económico del municipio. Además, el Gobierno del Estado de México cuenta con diversos programas de financiamiento orientados a fortalecer el crecimiento empresarial, fomentando la activación económica y la generación de empleo.

Tabla 123. Inversión Pública de Tlalnepantla 2010-2020.

Año	Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico	Total
2010	ND	NO	ND	NO
2011	163.52	65.94	170.85	567.44
2012	9.02	95.65	150.71	255.37
2013	6.26	50.11	65.09	121.46
2014	5.68	183.09	59.99	248.76
2015	8.47	52.35	379.22	490.03

2016	5.68	0.00	0.00	440.59
2017	5.11	ND	0.00	439.10
2018	5.11	20.89	322.82	348.82
2019	18.09	21.02	50.38	89.49
2020	67.76	33.58	108.39	209.72

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2020

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Sumado a lo anterior, el *Instituto Mexiquense del Emprendedor* actualmente mantiene activos distintos sistemas de financiamiento, los cuales son otorgados según la viabilidad del proyecto y la empresa. A continuación, se enlistan los programas disponibles:

- Incubadoras en el Estado de México.
- Asesoría y capacitación empresarial.
- Mecanismos de financiamiento.

Incubadora del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

Se busca fomentar la creación de iniciativas innovadoras, ya sean revolucionarias o evolutivas, que potencien las habilidades creativas, empresariales e innovadoras de los involucrados mediante la transferencia tecnológica y la comercialización. Estas iniciativas están orientadas a satisfacer las necesidades de los sectores estratégicos del país.

Programas de financiamiento

El *Instituto Mexiquense del Emprendedor* ofrece programas diseñados para impulsar el espíritu emprendedor de los mexiquenses y proporcionar un sistema integral de apoyos a quienes deseen iniciar, desarrollar, consolidar o expandir una empresa, con el objetivo de generar riqueza y bienestar en la entidad.

Los programas de financiamiento operados por el Instituto dependen de la disponibilidad presupuestal, así como de la viabilidad técnica, financiera y comercial de la empresa.

Programa “Crédito Colibrí Emprende”

Este programa impulsa a personas emprendedoras de 18 a 64 años que cuenten con un negocio establecido y residan en el Estado de México. Se otorgan créditos y asesoría financiera, por única ocasión, para fortalecer negocios agroindustriales, industriales rurales, semiurbanos, urbanos, familiares, artesanales, de comercio o de servicios. El financiamiento puede destinarse a la compra de insumos y/o materia prima, así como a la adquisición de equipamiento, maquinaria o adecuación del negocio en cualquiera de los 125 municipios de la entidad.

Programa “Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México”

A través de este esquema, se apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores comercio, servicios e industria, facilitando su acceso al financiamiento con la banca comercial en condiciones preferenciales. Entre los beneficios destacan:

- Créditos de hasta 5 millones de pesos por MiPyME.
- Tasa fija del 14.75 % anual.
- Período de gracia de hasta 6 meses para capital e intereses.
- 60 meses de plazo para el pago total del crédito.
- Sin comisiones por apertura de crédito ni penalizaciones por pronto pago.

Área de Emprendimiento y MiPyMEs en Tlalnepantla

A través de la Subdirección de Promoción Empresarial, la actual administración creó el *Área de Emprendimiento y MiPyMEs* con el propósito de gestionar apoyos para acceder a fuentes de financiamiento a nivel federal, estatal y municipal. Esta área se encarga de promover distintos programas de financiamiento para las MiPyMEs, desarrollar proyectos que impulsen la inversión pública y privada, y buscar nuevas fuentes de financiamiento.

Imagen 48. Centro de Atención Empresarial, Tlalnepantla de Baz



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

3.3. CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS COMPETITIVOS Y APROVECHAMIENTO DE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR

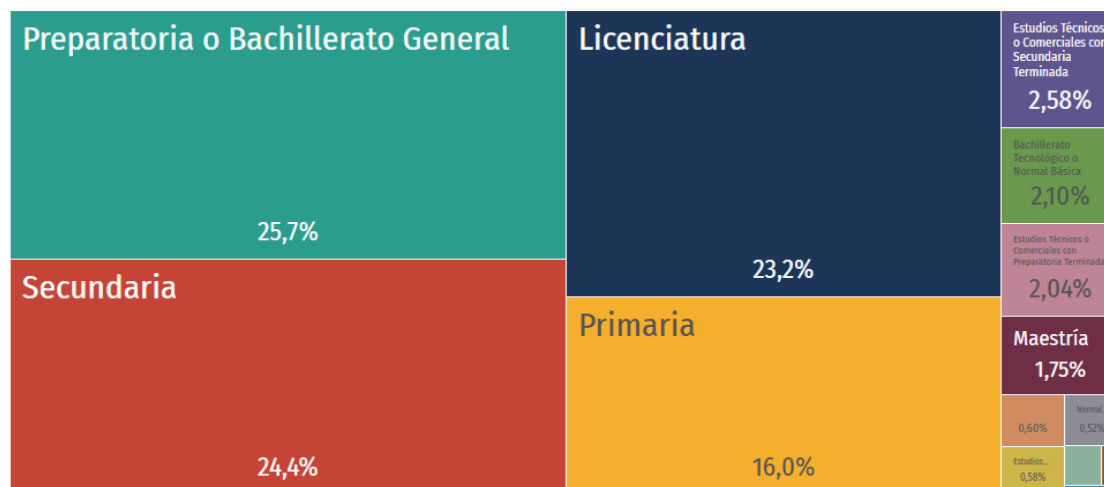
3.3.1. INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

En el territorio municipal se asientan importantes instituciones académicas y la cercanía con la Ciudad de México y su integración metropolitana favorecen al municipio con acceso y presencia de centros de educación superior de amplia trayectoria y reconocimiento. Entre estas instituciones destacan la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FES), perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla (ITTILA), la Universidad Insurgentes, la Universidad ETAC, la Universidad Tecmilenio Campus Sentura, entre otras.

Estas casas de estudio fortalecen la comunidad académica local y promueven la formación de profesionales altamente capacitados en áreas estratégicas como la investigación, la tecnología, las ciencias sociales y las artes. La sinergia entre la oferta educativa y el sector productivo permite generar capital humano competitivo, capaz de aportar innovación y valor agregado al desarrollo de las empresas, tanto en el ámbito municipal como en el contexto regional y estatal.

En términos de nivel educativo, para 2020, la población de Tlalnepantla de Baz presentó una concentración significativa en niveles medios y superiores. Los principales grados académicos fueron Preparatoria o Bachillerato General (134 mil personas, equivalente al 25.7% del total), seguido de Secundaria (128 mil personas o 24.4%) y Licenciatura (121 mil personas o 23.2%). Estos datos confirman la importancia de continuar fortaleciendo la vinculación entre el ámbito académico y el mercado laboral, para potenciar el desarrollo económico local.

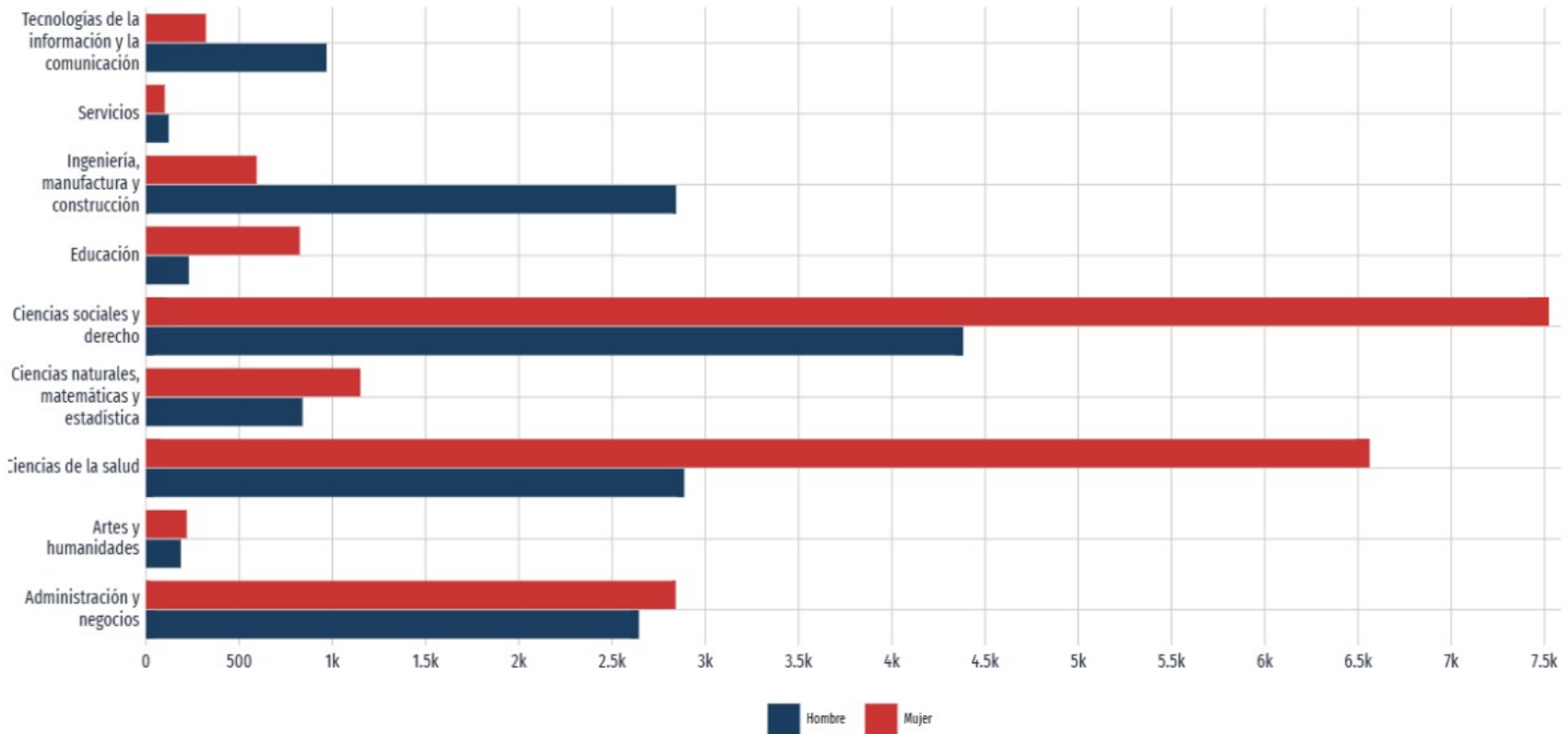
Figura 5. Adaptado del Gobierno de México (Gráfico estadístico).



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>)URL

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ciencias sociales y derecho (4,383), Ciencias de la salud (2,887) e Ingeniería, manufactura y construcción (2,843). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ciencias sociales y derecho (7,524), Ciencias de la salud (6,562) y Administración y negocios (2,841).

Gráfica 58. Matrícula de licenciaturas 2021.



Fuente. Data México, Tlalnepantla de Baz: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México

Aunado a esto, las instituciones de educación superior que se encuentran en el Municipio llevan a cabo acciones para el fortalecimiento de la ciencia y tecnología, por ejemplo, posgrados con esta vocación, becas a investigadores e inclusive departamentos dedicados a este fin, entre ellas destacan la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, que a su vez cuenta con una incubadora de empresas.

Incubadora del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla

El objetivo es crear iniciativas innovadoras, ya sean revolucionarias o evolutivas, que impulsen las habilidades creativas, empresariales e innovadoras de los involucrados mediante la transferencia tecnológica y la comercialización. Estas iniciativas buscan satisfacer las necesidades de los sectores estratégicos del país.

Aunado a ello, el *Instituto Tecnológico de Tlalnepantla* cuenta con la única incubadora de empresas en el municipio. Sin embargo, ha perdido su certificación debido a que el *Gobierno del Estado de México* solicita espacios idóneos, así como tecnología adecuada. No obstante, aún mantiene su registro en el catálogo de incubadoras del *Instituto Mexiquense del Emprendedor*.

Con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo, económico, la investigación y la innovación, se implementará un esquema estratégico para mejorar el empleo y fortalecer el mercado laboral municipal. Para ello, se integrará un directorio de empresas que ofrecen vacantes, con el objetivo de lograr un incremento exponencial en su oferta mes a mes. A fin de alcanzar esta meta, será fundamental intensificar la colaboración con el sector empresarial.

Siguiendo la estrategia territorial y los pilares de la actual administración de ser cercanos y vinculantes con las necesidades de la población, se desarrollarán estrategias enfocadas en los núcleos generadores de empleo. Como parte de estas acciones, se activarán jornadas de empleo en distintas comunidades de la ciudad.

Asimismo, se llevarán a cabo dos ferias masivas de empleo por año, con el objetivo de acercar a los ciudadanos que buscan trabajo a diversas oportunidades laborales.

El *emprendimiento* representa mucho más que el inicio de un negocio; es la oportunidad de transformar a las personas en individuos más creativos, proactivos e innovadores. Su propósito es acompañar a los negocios emergentes para que puedan crecer a pesar de los desafíos. En este sentido, se impulsarán de manera objetiva y concreta las acciones que incentiven de forma contundente a las *MiPyMEs*.

Como parte de este esfuerzo por fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo, la administración 2025 – 2027 trabajará en el fortalecimiento de programas de capacitación en áreas clave como:

- Gestión empresarial
- Marketing digital
- Finanzas
- Atención al cliente
- Asesoría para la creación de un negocio
- Acceso a créditos con instituciones financieras

De manera especial, se buscará la vinculación con la incubadora del *Instituto Tecnológico de Tlalnepantla (ITTILA)* para que recupere su certificación y continúe formando parte del directorio estatal de incubadoras del *Instituto Mexiquense del Emprendedor*.

3.3.2. LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS

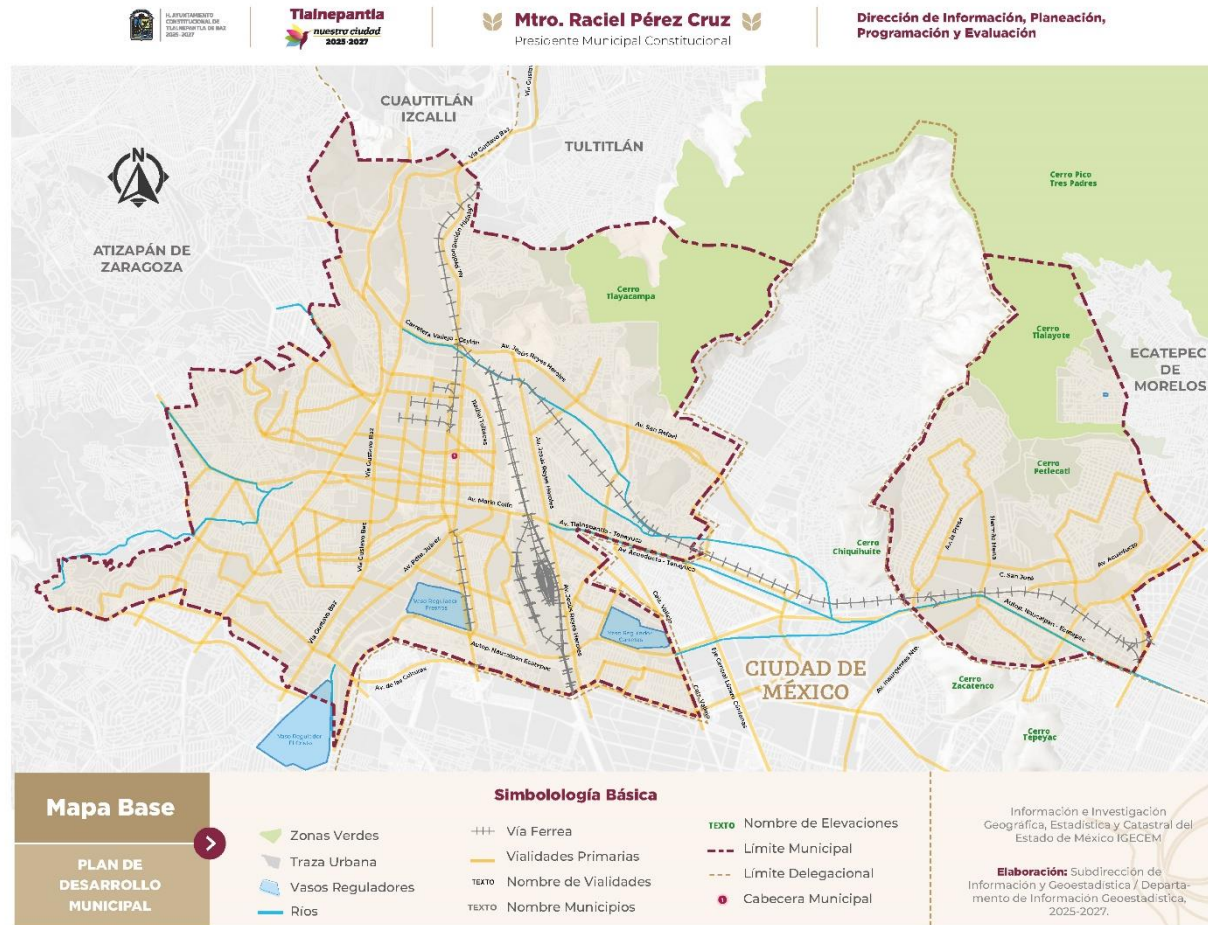
El municipio de Tlalnepantla de Baz ocupa una posición estratégica a nivel regional, estatal y, especialmente, dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), debido a que su desarrollo industrial y económico está estrechamente vinculado al proceso de urbanización y expansión.

Su cercanía con la Ciudad de México ha impulsado el crecimiento urbano de este territorio, conectándolo con las alcaldías colindantes y con los municipios vecinos de Naucalpan de Juárez y Ecatepec de Morelos. A lo largo de la historia, la expansión territorial de Tlalnepantla de Baz ha sido impulsada por su proximidad al casco antiguo de la Ciudad de México, lo que le permitió integrarse al sistema ferroviario que conectaba las alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo. Estas alcaldías, a su vez, experimentaron un notable crecimiento industrial debido a la disponibilidad de terrenos y, sobre todo, a la infraestructura de transporte existente.

A partir de la década de 1940, el municipio inició su proceso de urbanización, y en 1950 se incorporó al proceso de conurbación. La política estatal de promoción de instalaciones industriales consolidó esta expansión en los años siguientes. De este modo, Tlalnepantla desarrolló una vocación industrial dentro de la metrópoli y el Estado de México, destacándose por la presencia de industrias cementeras, siderúrgicas y alimentarias, particularmente en la Zona Poniente. En la Zona Oriente, por su parte, se concentraron las plantas almacenadoras y distribuidoras de gas LP.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Mapa 4. Localidades de Tlalnepantla de Baz



Fuente. Elaboración propia con base a datos de IGCEM e INEGI, 2020.

Tabla 124. Localidades de Tlalnepantla de Baz según tamaño de población, 2000-2020.

Tamaño de - localidades (habitantes)	2000			2010			2020		
	Loc.	Pob.	%	Loc.	Pob.	%	Loc.	Pob.	%
1-499	1	8	0.00%	3	98	0.01%	3	265	0.04%
5,000 – 9,999	1	6,672	0.92%	-	-	-	-	-	-
10,000-14,999	-	-	-	1	10,717	1.61%	1	13,030	1.94%
Más de 500 mil	1	714,735	99.07%	1	653,410	98.37%	1	658,907	98.02%
Total	3	721,415	100.00%	5	664,225	100.00%	5	672,202	100.00%

Fuente. Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2010 Y 2020.

Localidades rurales.

Estos asentamientos cuentan con una menor presencia de transporte público, además de una infraestructura vial limitada, con pocas autopistas interestatales, caminos o carreteras que los conecten con otras localidades. También es común la falta de servicios básicos como agua entubada, drenaje, alumbrado público y recolección de basura.

En cuanto a otros servicios, la disponibilidad de educación, salud y telecomunicaciones es considerablemente inferior en comparación con los entornos urbanos.

Bajo esta clasificación, el Ejido de Tenayuca (Cola de Caballo), el Ejido San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la Colonia La Agüita, Sección Las Maravillas, son considerados asentamientos semirurales, al concentrar solo el 0.04% de la población (265 personas).

Además, las actividades económicas primarias y los espacios destinados a ellas tienen poca presencia en el municipio, predominando principalmente la minería (o la extracción de materiales para la construcción) y la cría y explotación de animales.

Entornos urbanos

El entorno urbano cuenta con una infraestructura más desarrollada, tanto pública como privada, que incluye edificios, viviendas, carreteras y centros comerciales, entre otros. Asimismo, dispone de una mayor cobertura de servicios públicos destinados a atender las necesidades de la población.

Debido a esta densidad y crecimiento, la diversidad de medios de transporte y la infraestructura vial adquieren una importancia fundamental en estos espacios. En consecuencia, este tipo de comunidades concentran el 99.96% de la población municipal, lo que impulsa nuevas dinámicas sociales, económicas y culturales.

Imagen 49. Entornos urbanos



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Zona metropolitana.

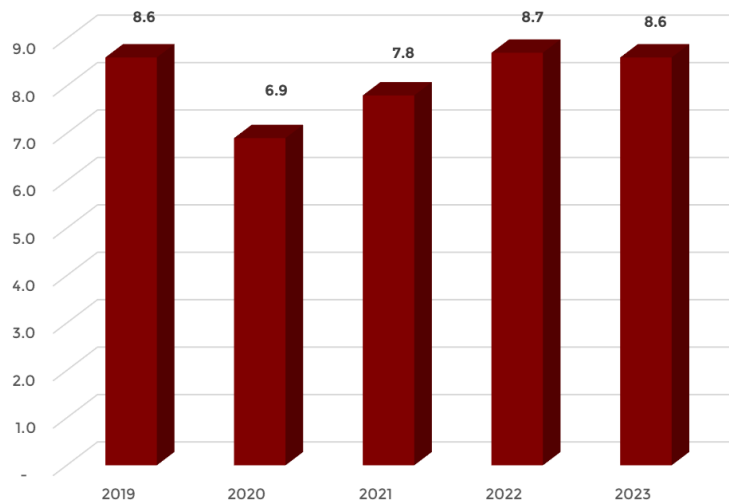
El Municipio de Tlalnepantla de Baz forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que integra otras 58 demarcaciones, incluidas las más pobladas del Estado de México. En conjunto, esta zona alberga al 73.13% de la población estatal, es decir, 12 millones 426 mil 269 mexiquenses, consolidándose como la metrópoli más importante del país.

Debido a su proximidad con la Ciudad de México, Tlalnepantla de Baz mantiene una conexión directa, lo que facilita la movilidad y la integración entre ambos territorios. Por ello, las estrategias para su desarrollo deben responder a las características propias de las zonas urbanas, con un enfoque central en la expansión y cobertura de bienes y servicios para una población numerosa.

3.4. FOMENTO AL TURISMO

El turismo es un motor clave para el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades. De acuerdo con la Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM), publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023 la actividad turística representó el 8.6% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, consolidándose como uno de los sectores más relevantes para la economía del país. Este crecimiento, que representa un aumento del 1.7% respecto a 2020, refleja la recuperación y fortalecimiento del turismo como fuente de empleo e inversión.

Gráfica 59. Porcentaje de la contribución del Producto Interno Bruto (PIB) del turismo respecto al PIB del total de la economía en México 2008-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM), INEGI 2023.

Gracias a su ubicación estratégica dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, Tlalnepantla de Baz posee un gran potencial turístico, ofrece una variedad de atractivos que van desde sitios históricos, como la zona arqueológica de Tenayuca, hasta espacios naturales, gastronómicos y arquitectónicos, lo que enriquece la oferta turística tanto a nivel local como regional.

Barrios Mágicos en Tlalnepantla: Santa Cecilia y Tenayuca

Como parte de la estrategia para fortalecer la identidad cultural y fomentar el turismo en la ciudad, la Secretaría de Turismo federal impulsa el programa **Barrios Mágicos**, cuyo propósito es diversificar la oferta turística de México. Este programa destaca espacios con un alto valor histórico, cultural y tradicional, reconocidos por su riqueza arquitectónica, su gastronomía y sus festividades. Además, promueve la interacción entre la comunidad y los visitantes, enriqueciendo la experiencia turística y fortaleciendo el sentido de pertenencia local.

En este sentido, las comunidades de Santa Cecilia y Tenayuca, en Tlalnepantla de Baz, fueron reconocidas como los primeros Barrios Mágicos del Estado de México. El nombramiento, otorgado el 30 de junio de 2023 durante el Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos en San Antonio, Texas, resalta su legado prehispánico, sus tradiciones ancestrales y sus zonas arqueológicas, consolidándolos como un destino turístico de gran atractivo.

Imagen 50. Destinos turísticos



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Santa Cecilia y Tenayuca destacan por su riqueza arquitectónica, su gastronomía, sus festividades y su importancia en la historia prehispánica. La zona arqueológica de Tenayuca, considerada una de las más relevantes de la cultura mexicana en el Valle de México, junto con la iglesia de Santa Cecilia, conforman un corredor turístico de gran interés para los visitantes.

La designación de *Barrios Mágicos* impulsa la revalorización de estos espacios urbanos, promoviendo su conservación y el incremento de la afluencia turística. Además, representa una oportunidad para fortalecer la economía local mediante el fomento de actividades culturales, la diversificación de la oferta turística y la generación de empleos en la comunidad.

Tlalnepantla de Baz tiene un gran potencial para posicionarse como un destino clave para el turismo de negocios y reuniones, gracias a su ubicación estratégica, su infraestructura industrial y comercial, y su proximidad con la Ciudad de México. No obstante, para consolidar su oferta turística, es necesario abordar desafíos en áreas como promoción, infraestructura y movilidad. En este sentido, el Barrio Mágico Tenayuca-Santa Cecilia emerge como un atractivo cultural y patrimonial con la capacidad de dinamizar la economía local y atraer a una mayor cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta una tabla con los principales lugares turísticos de la ciudad, que destacan por su riqueza cultural, histórica y natural:

Tabla 125. Sitios turísticos y de interés en Tlalnepantla de Baz.

	Nombre	Descripción del lugar
1	Zona arqueológica de Tenayuca	Se divide en dos Zonas Arqueológicas, "Tenayuca I" y "Tenayuca II", a pesar de su cercanía ambas guardan una importancia cultural importante. Tenayuca significa en Náhuatl "Ciudad Amurallada" El Complejo se encuentra en el poblado de San Bartolo Tenayuca, fue construido en 1250 por el Chichimeca Xólotl, el cual hizo la zona un importante bastión comercial en la Cuenca de México, la dinastía de este personaje y esta Ciudad se extendió por todo Mesoamérica alta en el Periodo Posclásico hasta 1521.
2	Museo Xólotl de Tenayuca	Ubicada en la Colonia San Bartolo Tenayuca a un costado de la Zona Arqueológica de Tenayuca I, es un lugar de atracción de investigación, cultural y social, durante las excavaciones de la zona se lograron encontrar 60 piezas que son exhibidas en este lugar, es importante para el conocimiento de la Civilización Chichimeca.

	Nombre	Descripción del lugar
3	Zona Arqueológica de Santa Cecilia Acatitlán	Se encuentra en el Pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, fue construido por los Chichimecas en el siglo XII d.C, Acatitlán significa en Náhuatl “Lugar de las Cañas” el cual fue inicialmente en 1923 investigado y posteriormente fue permitida para su reconstrucción.
	Catedral de Corpus Christi	Se encuentra en la plaza Dr. Gustavo Baz en Tlalnepantla Centro, fue construida en el año 1554. La Catedral es el ex convento franciscano de Corpus Christi. El templo es un edificio barroco y constituye la sede actual del Arzobispado de Tlalnepantla de Baz.
5	Museo de Dr. Eusebio Dávalos	El Museo a un costado de la Zona Arqueológica de Acatitlán y la Iglesia de Santa Cecilia se logra apreciar la arquitectura y la cultura colonial, en donde se exhiben los restos arqueológicos encontrados durante las excavaciones realizadas a la zona aledaña al templo escalonado, las ex haciendas y ex ejidos.
6	Parque Temático Mini Mundos	Ubicado en Tequexquináhuac Rivera del Bosque a un lado de la Carretera México-Querétaro se logra apreciar una representación a escala y didáctica para el público de 28 lugares arqueológicos mundialmente e históricamente de importancia humanitaria, dentro de ellas se encuentran 5 de las 7 Maravillas del mundo moderno, así como 4 edificaciones de México, los cuales son: Castillo de Chapultepec, Palacio de Bellas Artes, Biblioteca Central de la UNAM y Teleférico de Ecatepec.
7	Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz	Ubicado en el Centro de Tlalnepantla de Baz, en la Plaza del Dr. Gustavo Baz, es una estructura monumental que se caracteriza por el arte que alberga en su interior. El artista Julio Carrasco Betrón pintó en la parte norte del palacio los murales El génesis de Tlalli, Urbánica Prima, Numérica Prima y Tierra de enmedio. En la escalinata se encuentra en la entrada principal se ubica el complejo pintoresco denominado como “Umbral hacia un nuevo milenio” a cargo de pintores plásticos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8	Museo Hacienda Santa Mónica	Ubicada en la Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica La Hacienda que data del siglo XVI, durante el Virreinato fue la principal abastecedora de maíz y harina de trigo del valle de México bajo la administración de la orden de los Agustinos. Lleva el nombre de Santa Mónica, la madre de San Agustín, fundador de la orden. En la entrada tallaron en cantera el emblema de su orden: un corazón atravesado por tres flechas y grabaron el año de la fundación de la hacienda en 1573. Antonio Haghenbeck y de la Lama adquirió el inmueble en 1947 y fue el último dueño de la hacienda. Decidió que el lugar fuera un museo, motivo por el cual estableció la Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.

	Nombre	Descripción del lugar
9	Plazas Comerciales	Tras la necesidad poblacional de crecimiento económico se logró la creación de Centros y Plazas Comerciales que lograron derramar social y económicamente a la población tlalnepantlense. Sus ubicaciones se encuentran en: “Mundo E” (en la Colonia Hab. Jardines de Santa Mónica a un lado de Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho), “Plaza Tlalne Fashion Mall” (en la Colonia San Lorenzo, esquina con Av. Dr. Gustavo Baz Prada), “Encuentro Tlalnepantla” (en la Colonia San Bartolo Tenayuca), entre otras más.
10	Ex-Hacienda San Pablo de Enmedio	Ubicada en la Colonia Hacienda de Enmedio es una de las dos Ex Haciendas actualmente existentes en el municipio, en tiempo colonial fue un lugar importante para la siembra de caña de azúcar, Esta hacienda es predominante en su estilo colonial con muros hechos de tepetate y piedra de cantera, cuenta con dos niveles con techos de seis metros de alto y con 2.7 hectáreas. Cabe resaltar que el casco cuenta con una capacidad de 350 personas.
11	“Barrio Mágico Santa Cecilia-Tenayuca”	En 2024, el Municipio recibió por primera vez, un nombramiento de Barrio Mágico al polígono Santa Cecilia y Tenayuca del municipio de Tlalnepantla. Este título se otorgó en la tercera edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos, que se realizó en San Antonio, Texas, Estados Unidos.

Fuente: Elaborada con datos del INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), la Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH y con datos de las páginas de las Haciendas Correspondientes.

3.5. DESARROLLO AGRARIO Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO

El municipio de Tlalnepantla de Baz, altamente urbanizado y con una fuerte vocación industrial, carece de una orientación hacia actividades agrarias o de atención a las causas del campo. Su desarrollo económico y social se ha centrado históricamente en la industria, el comercio y los servicios, lo que ha generado una dinámica urbana predominante. Esta característica ha relegado las actividades agrícolas y rurales, limitando la presencia de políticas o programas enfocados en el sector agropecuario. Como resultado, las necesidades del campo no forman parte de las prioridades municipales, y la población rural, aunque minoritaria, enfrenta desafíos específicos que no son atendidos con la misma intensidad que los temas urbanos e industriales. En resumen, Tlalnepantla de Baz se consolida como un espacio urbano-industrial, con escasa vinculación a las demandas y problemáticas del ámbito rural

3.6. MOVILIDAD SEGURA Y DE CALIDAD

3.6.1. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN

El crecimiento poblacional, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, ha generado una creciente demanda de servicios públicos básicos, así como de infraestructura urbana y de comunicación.

En este contexto, la movilidad se ha convertido en un factor esencial para el desarrollo de los municipios, ya que, desde una perspectiva de sustentabilidad, debe contemplar el flujo vehicular, la movilidad activa (como el uso de la bicicleta), el tránsito peatonal y el movimiento de mercancías, promoviendo el crecimiento económico con el menor impacto ambiental posible.

Tlalnepantla de Baz desempeña un papel clave en el desarrollo económico de la región debido a su cercanía con la Ciudad de México. Diariamente, cientos de personas se desplazan o transitan a través de diversos medios de transporte, tanto públicos como privados, lo que afecta directamente las vialidades principales y secundarias.

Dimensionar la movilidad en el municipio, nos obliga a contemplar tanto la cantidad como el estado de sus vialidades, ya sean primarias o secundarias. Actualmente, el municipio dispone de 32 vialidades, la mayoría en condiciones buenas y regulares, lo que permite que a pesar del alto tránsito vehicular en ciertos horarios se cuente con una circulación relativamente fluida, aunque por el flujo vehicular hace imprescindible un mantenimiento continuo para garantizar su óptimo funcionamiento.

Tabla 126. Capacidad de la vialidad municipal.

Vialidad	Local o Regional	Tramo Desde	Tramo Hasta	Orientación	Número de Sentidos	Características de conflicto Identificado
Anillo Periférico - Mario Colín	Regional	Av. Centenario	Autopista México – Querétaro	Oriente - Poniente	2	Dentro del derecho de vía del Río de los Remedios y el Río de Tlalnepantla está considerado el Arco Norte del periférico, habilitando actualmente a nivel con 4 y 6 carriles en varios tramos. Se requiere construir pasos a desnivel, ampliar sección y construir distribuidores en donde se requieran.
Autopista México - Querétaro	Regional	Límite Cuautitlán Izcalli	Límite Naucalpan	Norte-Sur	2	Es necesario adecuar entradas y salidas, así como zonas de celebración.
Vía Adolfo López Mateos	Regional	Límite Naucalpan	Av. de los Maestros	Norte-Sur	2	No presenta grandes problemas actuales, solo falta de continuación hasta el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Vía Gustavo Baz Prada	Regional	Límite al norte con Cuautitlán Izcalli	Límite con Naucalpan Sur	Norte- Sur	2	Paraderos en vía pública del transporte y algunas vueltas izquierdas.
Av. Jesús reyes Heroles – Av. del Durazno Vallejo	Primaria	Autopista México – Querétaro	Límite Ciudad de México	Norte - Sur	2	Falta de mantenimiento y faltan laterales de servicio
Av. Presidente Juárez Benito – Hidalgo – Prolongación Av. Hidalgo.	Primaria	Av. López Mateos (vaso de Cristo)	Mario Colín	Norte – Sur	2	El estacionamiento por ambos lados reduce su capacidad, al sur pierde su continuidad por el Vaso de Cristo.

Vialidad	Local o Regional	Tramo Desde	Tramo Hasta	Orientación	Número de Sentidos	Características de conflicto Identificado
Av. Civilizaciones – Par Vial (Av. De los Ejidos – A v. Ixtacala) – Radial Toltecas	Primaria	Presidente Juárez	Límite Ciudad de México	Norte – Sur	2	Reducción de carriles en Av. IDECO
Av. Vidrio Plano – Herminio Mena	Primaria	Límite Distrito federal	Quetzalcóatl	Norte - Sur	2	Construcción de entronque a mediano plaza a desnivel en el Río de los Remedios.
Av. López Mateos – Camino a Santa Mónica – Par Vial San Jerónimo Tepetlalcálco – 18 de Marzo, Benito Juárez	Primaria	Límite Atizapán	Límite Ciudad de México	Norte – Sur	2	Falta continuidad hasta Av. Alquileres Serdán
Calzada de los Jinetes – Arboledas de la Hacienda – paseo de los Gigantes	Primaria	Autopista México - Querétaro	Límite Atizapán	Oriente – Poniente	2	Saturación a horas pico y congestionamiento en el entronque con la autopista.
Av. San José	local	La Presa	Insurgentes	Oriente – Poniente	2	Exceso de tránsito pesado. Congestionamiento en el entronque con la autopista.
Alfredo del Mazo Vélez Av. Santa Cecilia Av. San Rafael	Local	Hidalgo	Tlalnepantla	Oriente – Poniente	2	Falta de mantenimiento
Morelos – Mariano Escobedo – Primero de Mayo	Local	Toltecas	Autopista México – Querétaro	Oriente – Poniente	1	Diferencia de secciones, cruce por Presidente Juárez
Sor Juana Inés de la Cruz	Local	Autopista México – Querétaro	Plaza Dr. Gustavo Baz	Oriente – Poniente	1	A pesar de estar prohibido el estacionamiento, se da sin control de tránsito.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Vialidad	Local o Regional	Tramo Desde	Tramo Hasta	Orientación	Número de Sentidos	Características de conflicto Identificado
Sor Juana Inés de la Cruz – Primero de Mayo – Riva palacio	Local	Autopista México – Querétaro	Plaza Dr. Gustavo Baz	Oriente – Poniente	1	A pesar de tener estacionamiento prohibido, se da sin control de tránsito.
Abasolo	Local	Rio Lerma	Presidente Juárez	Norte – Sur	1	No tiene problemas considerables.
Rio Lerma	Local	Autopista México – Querétaro	Toltecas	Oriente - Poniente	2	En la zona de la Romana hay exceso de autobuses.
Cuauhtémoc – Moctezuma – Ticoz – Carretera Tenayuca, Santa Cecilia	Local	Av. Tlalnepantla - Tenayuca	Santa Cecilia	Norte – Sur	2	Trazo irregular
Emiliana Zapata	Regional	Autopista México – Pachuca	Vía Morelos	Oriente - Poniente	2	Limitado el paso de tránsito pesado de oriente a poniente por fallas en el suelo.
Avenida la Presa	Local	Rio de los Remedios	La Presa	Norte – Sur	2	Falta de mantenimiento
México – Pachuca Prolongación Autopista México – Pachuca	Regional	Límite Ecatepec	Límite Ciudad de México	Norte – Sur	2	Falta de mantenimiento, inundación y saturación.
Av. Ceylán	Regional	Mario Colín	Límite Ciudad de México	Norte – Sur	2	Funciona correctamente, falta su integración hasta el Circulo Interior en el Distrito Federal.
Carretera Lago de Guadalupe	Primaria	Límite Atizapán	Gustavo Baz	Oriente - Poniente	2	Preservación derecho de vía.
Av. De los Maestros.	Primaria	Límite Atizapán	Autopista México – Querétaro	Oriente - Poniente	2	Preservación derecho de vía

Vialidad	Local o Regional	Tramo Desde	Tramo Hasta	Orientación	Número de Sentidos	Características de conflicto Identificado
Calzada de las Armas – Prolongación Calzada de las Armas	Local	Límite Naucalpan	Av. Ixtacala	Oriente - Poniente	2	Falta de mantenimiento
Cultura Romana	Local	Granjas	Ixtacala	Oriente - Poniente	2	Falta de mantenimiento
Av. De los Barrios	Local	Rio de los remedios	Río Tlalnepantla	Norte – Sur	2	Falta de mantenimiento
Av. Indeco – Av. Industria	Local	Paseo del Ferrocarril	Presidente Juárez	Oriente - Poniente	2	Falta de mantenimiento
Paseo del Ferrocarril	Local	Rio de los remedios	Río Tlalnepantla	Norte – Sur	2	Falta de mantenimiento
Av. Somex	Local	Ejidos	Paseo del ferrocarril	Oriente - Poniente	2	Falta de mantenimiento
Pichardo Pegaza	Primaria	Límite Ecatepec	San José	Norte – Sur	2	Falta de mantenimiento
Popocatepetl - Pedrera	Primaria	Autopista México - Querétaro	Balcones del Valle	Oriente - Poniente	2	Falta de mantenimiento

Fuente. Elaboró la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, 2025

Las vialidades secundarias se consideran más estrechas comparadas con las vialidades primarias y por registrar un menor flujo vehicular. Su función principal es conectar las avenidas principales con diversas zonas del municipio. Debido a que su estado no siempre es óptimo, es fundamental destinar mayores recursos para su mantenimiento y conservación.

En cuanto al transporte público de pasajeros, se ha identificado un número indeterminado de unidades en condiciones deplorables. Esta situación requiere la colaboración de los tres órdenes de gobierno y, en particular, incentivar a los concesionarios para invertir en la renovación de su flota. Esto no solo mejoraría la imagen del sector, sino que también garantizaría un servicio más seguro y de mejor calidad.

Respecto a las terminales y paraderos del transporte urbano, se han identificado cuatro: Barros de Tlalnepantla, La Favorita, Plaza Millenium y Camellón Toltecas, ubicados principalmente en la Zona Centro del municipio, específicamente en las colonias San Javier y La Romana, y que presentan condiciones deficientes. Por otro lado, las terminales y paraderos del transporte suburbano son dos: CETRAM Tlalnepantla y San Rafael, los cuales se encuentran en buenas condiciones. Cabe destacar que en la zona oriente del municipio no existen terminales ni paraderos para el transporte público.

Tabla 127. Capacidad de cobertura del transporte público municipal.

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		ORIGEN	DESTINO	
Tren Suburbano	Única	Buenavista	Cuautitlán	Tlalnepantla y San Rafael
Autobús	Ruta 1 de la Ciudad	Tlalnepantla y Los Reyes Ixtacala	Metro Hidalgo y Cd. Universitaria	Tlalnepantla y Ciudad de México
Microbús y Combi	Ruta 5	Tlalnepantla	Ecatepec	Tlalnepantla Centro, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Coacalco y Ecatepec
		Tlalnepantla	Valle Dorado	Tlalnepantla Centro, Valle Dorado
Microbús	Ruta 6	Tlalnepantla -Av. Río Lerma	Cd. Labor	Tlalnepantla Centro – Tultitlan
		Tlalnepantla- Av. Río Lerma	El Tesoro	Tlalnepantla Centro -Tultitlan
		Tlalnepantla -Av. Río Lerma	Metro Toreo	Tlalnepantla Centro – Naucalpan
Microbús	Ruta 10	Centro-Plaza Millenium	El Tráfico San Pedro, Atizapán	Tlalnepantla Centro – Atizapán
Microbús y Eurovan	Ruta 22	Centro - Paradero la Favorita	San Pedro	Tlalnepantla Centro – Atizapán San Pedro
Microbús	Ruta 25	Tlalnepantla Centro	Tequexquináhuac	Tlalnepantla Centro
		Cuitláhuac y Av. Río Lerma	Tequexquináhuac	Tequexquináhuac

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		ORIGEN	DESTINO	
		Centro-Paradero La Favorita	Monte María Atizapán	Centro-Atizapán
Microbús y Combi	Ruta 25-01	Centro - Paradero la Favorita	Pirules	Centro-Atizapán
Microbús y Combi	Ruta 25-1	Centro, Av. - Río Lerma y Cuitláhuac	Metro Observatorio	Tlalnepantla, Naucalpan y Alcaldía Miguel Hidalgo
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26	Toltecas-Glorieta La Romana	Metro Rosario	Centro, Los Reyes Iztacala – Los Rosarios
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26.	Toltecas-Glorieta La Romana	San Pedro	La Loma Tlalnemex, Viveros del Valle, Santa Mónica y Satélite
Microbús, Eurovan y Autobús Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 79. Ruta 79	Toltecas-Glorieta La Romana	Tenayuca	San Rafael, Santa Cecilia - Tenayuca
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	Progreso Industrial	Tlalnepantla Centro, Atizapán, San Pedro y Progreso Industrial
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	San Pedro	Tlalnepantla Centro, Atizapán y San Pedro
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	Atizapán	Tlalnepantla Centro – Atizapán
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	Granja Curva Atizapán	Tlalnepantla Centro – Atizapán
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	U.H. El Tenayo	Tlalnepantla Centro, San Rafael, Santa Cecilia – El Tenayo
		Tlalnepantla - Paradero la Favorita	Santa Cecilia	Tlalnepantla Centro, Santa Cecilia -San Rafael
Microbús, Autobús y Eurovan	Ruta 26. Ruta 26	Prensa Nacional	Atizapán Bodegas	Tlalnepantla, San Andrés Atenco, Alamedas – Pueblo de Atizapán
		Av. Reyes Heroles	Atizapán	Tlalnepantla San Andrés, Atizapán

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		ORIGEN	DESTINO	
Microbús, Autobús y Eurovan		Paradero Barros	La Blanca	Centro, El Olivo y La Blanca
		Paradero Barros	Plazas de la Colina	Centro, El Mirador, Vista Hermosa y Viveros de la Loma
		Paradero Barros	San Lucas Tepetlalcálc	Centro, Loma Tlalnemex, Col. Hidalgo. Electra, Santa Mónica y Colonia Tepetlalcálc.
Microbús, Autobús y Eurovan.	Ruta 26.	Av. Toltecas Glorieta La Romana	Tenayo	Centro, Ceylán, Tabla Honda y El Tenayo
		Paradero Barros	Loma Bonita	Centro, San Rafael y Loma Bonita
		Paradero Barros	Ampliación Gustavo Baz	Centro, San Rafael, Loma Bonita, Santa Cecilia y Ampliación Gustavo Baz.
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	San Juan Ixtacala	Centro, U.H. Maravillas y San Juan Ixtacala
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	Metro Ferrería por Puente de Vigas	Centro, Puente de Vigas y Alcaldías Azcapotzalco
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	Rinconada San Marcos	Centro, El Olivo II, Tultitlan
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	Isidro Fabela	Centro, U.H. Barrientos, Isidro Fabela
		Av. Toltecas Glorieta La Romana	Valle Ceylán	Centro, Valle Ceylán
Microbús y Autobús.	Ruta 89.	Av. Toltecas Glorieta La Romana	San Lucas Tepetlalcálc	Col. Hidalgo, La Loma, Tlalnemex, San Lucas

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorre		Zona que cubren
		ORIGEN	DESTINO	
Microbús y Autobús	Ruta 89	Lerma – Cuitláhuac	Metro Observatorio	Centro, Santa Mónica, Naucalpan, Alcaldía Miguel Hidalgo
Autobús	México Tlalnepantla Puntos Intermedios	Av. Toltecas - Río Lerma	Metro Indios Verdes	Centro, Alcaldía Gustavo A. Madero
Autobús	5 C de Autotransporte Cuauhtémoc Villa Gustavo A. Madero	Av. Toltecas - Allende	Metro Indios Verdes	Centro Alcaldía Gustavo A. Madero
Microbús, Autobús y Combi	La A.C.A.C.Y.A	Paradero Barros	Cuautitlán Izcalli	Centro, La Quebrada y Cuautitlán Izcalli
Microbús y Combi	Ruta 05	Río Lerma	Valle Dorado	Centro y Valle Dorado
		Río Lerma	Saldaña el Tesoro	Centro, La "Y"- Tultitlán
		Río Lerma	Valle Verde	Centro, La "Y"- Tultitlán
		Río Lerma	Campo Alegre	Centro, La "Y"- Tultitlán
		Río Lerma	Emiliano Zapata	Centro, La "Y"- Tultitlán

Fuente. Elaboró la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, 2025

El Gobierno del Estado de México puso en operación la Línea 2 del Sistema Mexicable, una alternativa de transporte masivo innovadora y eficiente. Este sistema beneficia principalmente a los habitantes de la zona oriente del municipio, mejorando su movilidad y conectividad. El Sistema Mexicable en Tlalnepantla contribuye al modelo de movilidad integrada de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), optimizando los flujos de llegada al Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Indios Verdes y reduciendo el tiempo de recorrido de una hora y media a solo 29 minutos. Además, cuenta con una frecuencia de salida de cabinas cada 12 segundos. Este sistema de transporte es el que ofrece el mayor número de conexiones, interconectando con la Línea 1 del Mexicable, la Línea IV del Mexibús, la Línea I del Cablebús, las Líneas 1 y 7 del Metrobús, así como con la Línea 3 del Metro de la Ciudad de México.

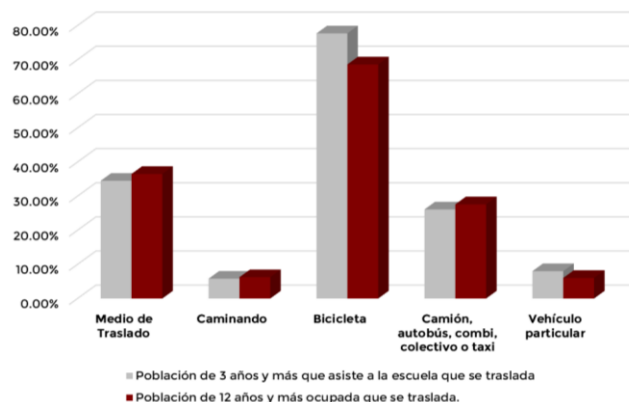
La Línea IV del Mexibús, catalogada como transporte metropolitano, conecta los municipios de Tecámac, Ecatepec y Tlalnepantla con la estación La Raza del Metro de la Ciudad de México.

Este sistema está compuesto por 30 estaciones, entre ellas la estación 2. Periférico, ubicada en los límites de Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos. El Mexibús IV opera con una flota de 71 autobuses. Además, se enlaza con las Líneas 1 y 2 del Mexibús, así como con las Líneas 1 y 2 del teleférico Mexicable, fortaleciendo la movilidad en la región.

De acuerdo con el INEGI (2020), la movilidad representa más del 19% del territorio municipal, los de mayor presencia son los de pasajeros, con un 36.6%, taxis, camión, combi o colectivo y en relación con los medios de transporte para ir al lugar de estudio, con un 54.1% de pasajeros usaron taxis, camión, combi o colectivo.

El tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo en el Mexicable, que conecta a Tlalnepantla de Baz con la Ciudad de México, se disminuyó para el 71.6% de la población, que ahora tarda menos de 1 hora en el traslado, mientras que el 19.5% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo; La importancia del transporte público para el sector estudiantil radica, en que el traslado los alumnos, del hogar al lugar de estudio fue de 23 minutos, en los tiempos de traslado de este grupo de población, el 92.7% se demora menos de 1 hora en el traslado a su centro escolar; mientras que el 6.14% le dedica más de 1 hora.

Gráfica 60. Medio y/o modo de traslado a centros escolares y centros de trabajo de la población de Tlalnepantla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Nota: El porcentaje puede ser mayor al 100% ya que hay habitantes que utilizan más de un medio/modo de traslado.

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que el porcentaje de la población en edad de 3 años en adelante que camina para trasladarse, disminuyó pasando del 53.84 al 34.50%, y el porcentaje de la población de 12 años en adelante aumentó del 34.02 al 36.50%; lo que se registró un incremento en el uso del camión, autobús, combi, colectivo o taxi, del 32.50 al 77.70% de la población de 3 años en adelante, y del 48.90 al 68.60% de la población de 12 años y más; así mismo, se incrementó el uso de vehículo particular del 22.89 al 26.10% de la población menor de 3 años y más, y tuvo una disminución del 28.92 al 27.60% la población de 12 años. Hablando de la movilidad cuyo traslado es mediante el uso de Bicicleta, se tuvo un aumento, del 0.44 al 5.81% de la población menor de 3 años y más, y del 1.66 al 6.24% de la población de 12 años y más, siendo un reflejo significativo de la movilidad sustentable.

3.6.2. DESARROLLO REGIONAL

Por un lado, nuestro Municipio forma parte de la Región XVI Tlalnepantla; sin embargo, también forma parte de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco (ZMVCT), la cual se compone por otros 58 municipios, como Ecatepec y Nezahualcóyotl, por mencionar los más poblados del Estado de México.

Dicha situación provoca que la población, vías de comunicación, sistemas de transporte y otras urbanidades, se encuentren interconectados. Un claro ejemplo de ello es la existencia de infraestructura vial que facilita el tránsito entre municipios como la carretera Remedios-Ecatepec, que conecta a Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y la Alcaldía Gustavo A. de la CDMX. Bajo este contexto, la activación económica y la generación de empleo presentan cierto grado de interdependencia, lo que nos obliga a trabajar de manera coordinada.

Según los datos del Censo 2020, en los 59 municipios que conforman la ZMVCT habitan 12 millones 426 mil 269 mexiquenses, lo que equivale al 73.13% de toda la población estatal, posicionándose, así como una de las zonas metropolitanas más importantes a nivel nacional, dado que, a su vez, esta zona forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), que integra además a la Ciudad de México y un municipio de Hidalgo.

Tabla 128. Indicadores de Tlalnepantla Baz y Municipios Vecinos, 2020.

Municipio	Población total	PIB Per Cápita	Índice de marginación	Índice de rezago social
Tlalnepantla de Baz	672,202	275,498	-1.8	-0.3
Naucalpan de Juárez	834,434	319,330	-1.2	-0.2
Atizapán de Zaragoza	523,674	95,738	-1.3	-0.85
Cuautitlán Izcalli	555,163	164,526	-2.0	-1.57
Tultitlán	516,341	113,921	-1.7	-1.42
Coacalco de B.	293,444	61,344	--1.7	-1.6
Ecatepec de Morelos	1645,352	82,865	-1.6	-0.3
Promedio	720,087	159,004	-1.61	-0.89

Fuente: Elaboración propia de datos del IGECEM, 2020

La tabla anterior contiene algunos indicadores de los municipios colindantes con Tlalnepantla de Baz; al revisar dicha información encontraremos que, en total, estas siete demarcaciones albergan 5 millones 760 mil 697 habitantes correspondiente al 33.90% de la población de todo el Estado de México, además de aportar el 52.59% del PIB estatal. Adicionalmente, estos en promedio tienen un PIB per cápita de 159 mil 004 pesos, que se encuentra por debajo del registrado en nuestro Municipio, de igual manera, presentan un índice de marginación y rezago social mayor al de Tlalnepantla.

3.7. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL

3.7.1. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

El entorno en el que se desarrolla el municipio ha experimentado cambios significativos en los últimos años. A nivel estatal, en el ámbito urbano, se ha logrado reducir de manera considerable el déficit habitacional y aumentar la cobertura de los servicios públicos, a pesar de los desafíos derivados de la contracción económica. Sin embargo, estos avances han dado lugar a nuevas necesidades y demandas que actualmente se están atendiendo, tales como la mejora en la calidad de los espacios públicos, la conservación de nuestras áreas verdes y recursos forestales, la movilidad urbana y la preservación de la identidad cultural local, entre otros aspectos importantes. Esto nos lleva a reconocer la importancia de utilizar de manera responsable nuestros recursos naturales, territoriales y de infraestructura tanto regional como local.

El municipio de Tlalnepantla de Baz se localiza al nororiente del Estado de México, ocupa un territorio de aproximadamente 83.70 km² y alberga una población de 672,202 habitantes. Geográficamente, se divide en dos porciones no continuas, ya que la Ciudad de México las separa en Poniente y en Oriente. La Zona Poniente limita al norte con los municipios de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli; al sur con el municipio de Naucalpan de Juárez y la alcaldía Azcapotzalco; al este con la alcaldía Gustavo A. Madero; y al oeste con el municipio de Atizapán de Zaragoza.

Imagen 51. Infraestructura urbana, toma aérea Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

La Zona Oriente limita al norte y al este con el municipio de Ecatepec de Morelos; al sur y al oeste con la alcaldía Gustavo A. Madero.

El territorio se ha organizado en cuatro delegaciones, que se subdividen en 14 sectores y abarcan 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales, sumando un total de 265 comunidades. Esta estructura contribuye al desempeño de las funciones gubernamentales, políticas y administrativas.

Tabla 129. Composición de localidades urbanas y rurales: Zonas Metropolitanas, 2025.

Integración Territorial	Cantidad
Pueblos	19
Colonias	96
Fraccionamientos	71
Unidades Habitacionales	63
Fraccionamientos Industriales	16
Hoteles	26
Ríos	3

Fuente. Bando Municipal, 2025.

El municipio es el sexto más poblado del Estado de México y se estima que para el año 2030 su población ascenderá a 876,784 habitantes (Consejo Estatal de Población, 2019). A pesar de la reducción poblacional experimentada en los últimos años, las proyecciones indican un crecimiento futuro.

Una planeación urbana deficiente, repercute en la afectación negativa en la calidad de los servicios urbanos, como el abastecimiento de agua potable y electricidad, que deben ampliar su infraestructura para atender la expansión de las comunidades. Además, los equipamientos y la infraestructura escolar, cultural, deportiva, recreativa y social, así como los servicios, deben evolucionar al mismo ritmo que la población, considerando la alta densidad poblacional del municipio.

En las últimas décadas en el Municipio se han consolidado nuevos asentamientos humanos, entre los que se encuentran: Ejido de Tenayuca (Cola de Caballo), Ejido de San Pedro Xalostoc (El Cuervo) y la colonia la Agüita, sección las Maravillas.

La construcción de ciudades y comunidades sostenibles implica garantizar la disponibilidad y accesibilidad de infraestructura y equipamiento urbano que promueva el bienestar social, la equidad y la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, Tlalnepantla de Baz se configura como un municipio con una oferta diversificada de servicios e instalaciones que fortalecen su capacidad urbana y contribuyen al desarrollo ordenado y sostenible de su territorio.

En el ámbito educativo, el municipio cuenta con 664 centros de enseñanza en modalidad escolarizada y 17 en modalidad no escolarizada, distribuidos entre los diferentes niveles de formación. La infraestructura incluye 26 centros de educación inicial, 199 jardines de niños, 255 escuelas primarias, 97 secundarias, 57 instituciones de nivel medio superior, 30 de nivel superior y 1 instituto tecnológico, garantizando la cobertura educativa para las distintas etapas formativas y contribuyendo al desarrollo de capital humano calificado.

La infraestructura cultural de Tlalnepantla también desempeña un papel clave en la cohesión social y la promoción de valores comunitarios, al contar con 31 casas de cultura, 24 bibliotecas, 3 museos, 2 ex haciendas, 4 monumentos históricos y 2 zonas arqueológicas, que permiten preservar el patrimonio histórico y ofrecer espacios para el disfrute y la educación cultural. Además, dispone de 3 teatros, un Centro Municipal de Artes, una Escuela de Iniciación Artística y un auditorio, que fortalecen la oferta de actividades artísticas y recreativas para la comunidad.

En términos de salud, el municipio alberga una red importante de instalaciones médicas que incluye 11 unidades del IMSS, 22 del ISEM, 1 clínica del ISSSTE, 2 unidades del ISSEMYM y un Hospital Regional, así como una variedad de centros de atención especializada, como 4 UNEMES y 22 unidades de consulta externa del DIFEM. Esta infraestructura permite una atención de primer y segundo nivel a la población y contribuye a garantizar el acceso a servicios de salud cercanos y de calidad.

El equipamiento deportivo complementa la infraestructura urbana con 87 canchas, 33 módulos deportivos, 6 deportivos, 37 unidades deportivas y 25 asociaciones deportivas, fomentando la práctica de actividades físicas y la convivencia comunitaria, aspectos clave para la salud y el tejido social.

En cuanto a la infraestructura comercial y de abasto, Tlalnepantla cuenta con 17 mercados municipales, 21 tiendas de programas sociales (SEDENA, Liconsa, ISSSTE), 13 plazas comerciales, 35 supermercados, 117 tianguis, 5 tianguis sobre ruedas y 35 mercados sobre ruedas, que conforman una red comercial diversa y funcional, cubriendo tanto las necesidades básicas de la población como la dinamización de la economía local.

El equipamiento urbano se complementa con una infraestructura de movilidad que incluye 2 estaciones del Tren Suburbano (CETRAM), 4 estaciones programadas del Mexicable en la zona oriente, 1 terminal de autobuses foráneos (ADO) y 2 patios de resguardo para el transporte público y de carga, elementos que mejoran la conectividad y la accesibilidad dentro del municipio y hacia otras zonas metropolitanas.

Finalmente, la infraestructura administrativa cuenta con 1 palacio municipal, 4 delegaciones municipales, 3 agencias del Ministerio Público Federal, 15 oficinas de gobierno y 6 tribunales de justicia, que garantizan la presencia institucional y la capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas.

La configuración de esta infraestructura refleja la importancia de Tlalnepantla de Baz como un municipio urbano estratégico, donde el desarrollo de equipamiento en los sectores educativos, culturales, de salud, deportivo y comercial son piezas clave para consolidar una ciudad más incluyente, resiliente y sostenible.

Tabla 130. Equipamiento urbano.

Tipo de Instalación	Cantidad en el Municipio
Educación	
Inicial	26
Jardín de Niños	199
Escuelas Primarias	255
Secundaria	97
Media Superior	57
Superior	30

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Tipo de Instalación	Cantidad en el Municipio
Modalidad Escolarizada	664
Modalidad No Escolarizada	17
Instituto tecnológico	1
Cultura	
Casas de Cultura	31
Biblioteca	24
Museo	3
ExHacienda	2
Monumento Histórico	4
Zona Arqueológica	2
Teatro	3
Centro Municipal de Artes	1
Escuela de Iniciación Artística	1
Auditorio	1
Salud	
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	11
Unidad Médica Familiar Primer Nivel	7
Unidades Médicas de Atención Ambulatoria (UMAA)	1
Hospital General	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	1
Clínica de Medicina Familiar	1
Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	22
Centros Avanzados de Atención Primaria a la Salud (CAAPS)	1
Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES)	4
Urbano de 2 Núcleos Básicos	1
Urbano de 3 Núcleos Básicos	1
Urbano de 5 Núcleos Básicos	3
Urbano de 6 Núcleos Básicos	11
Urbano de 7 Núcleos Básicos	1

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Tipo de Instalación	Cantidad en el Municipio
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)	22
Unidades de consulta externa	22
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)	2
Clínica de Consulta Externa	1
Hospital Regional	1
Deporte	
Canchas	87
Módulos Deportivos	33
Deportivos	6
Unidades Deportivas	37
Asociaciones Deportivas	25
Comercio	
Mercados Municipales	17
Tiendas SEDENA, Liconsa, ISSSTE	21
Plazas comerciales	13
Supermercados	35
Tianguis	117
Tianguis sobre ruedas	5
Mercado sobre ruedas	35
Transporte	
Estación del Tren Suburbano (CETRAM)	2
Estaciones programadas de Mexicable, Zona Territorial Oriente del Municipio	4
Terminal de Autobuses Foráneos (ADO)	1
Patios de Resguardo	2
Administración Pública	
Palacio Municipal	1
Delegación Municipal	4
Agencia del Ministerio Público Federal	3

Tipo de Instalación	Cantidad en el Municipio
Oficinas de gobierno	15
Tribunales de Justicia	6

Fuente. Elaboración con información de la Dirección de Bienestar y datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2021.

3.7.2. OBRA PÚBLICA

La inversión pública juega un papel esencial en el desarrollo económico y social de los municipios, ya que a través de ella se llevan a cabo proyectos e infraestructuras fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se trata de la asignación de recursos destinados a obras, proyectos productivos y acciones que, además de generar beneficios directos e indirectos, permiten planificar un crecimiento sostenido y estructurado en el tiempo.

Para que la inversión pública sea efectiva, es crucial identificar y priorizar las demandas y necesidades más urgentes de *Tlalnepantla de Baz*. Esto implica un análisis profundo que permita al gobierno diseñar proyectos que no solo sean viables desde el punto de vista financiero, sino que también respondan a las expectativas y requerimientos de la comunidad.

En este sentido, el estudio de preinversión y la preparación de los proyectos son pasos clave para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las obras generen los beneficios esperados. Además, es importante que el proceso de toma de decisiones sea transparente e inclusivo, involucrando a las partes interesadas y considerando las realidades económicas y sociales del municipio.

En cuanto a los proyectos realizados, en el año 2024, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz ejerció un gasto de \$995,091,728 pesos en proyectos de inversión, entre ellos la pavimentación con concreto hidráulico de varias vialidades del municipio.

Una correcta planificación y ejecución de la inversión pública puede ser el motor que impulse el desarrollo económico local, promoviendo la creación de empleo, la mejora de la infraestructura básica y la atracción de nuevas inversiones que contribuyan al crecimiento a largo plazo.

3.7.3. USO DEL SUELO

La estructura y ocupación del suelo en el municipio reflejan el equilibrio entre las actividades económicas y sociales de la población y los recursos medioambientales del territorio. A través de acciones de planeación, regulación y control del uso del suelo, se busca un desarrollo sustentable.

La ordenación del suelo municipal faculta a la autoridad local para regular y orientar la capacidad productiva del territorio, captando una fracción proporcional de su renta mediante el impuesto predial y otros mecanismos de fiscalización. Dichos recursos se reinvierten en el mantenimiento y mejora de la infraestructura económica y social del municipio.

Para estos efectos, el suelo del territorio municipal se clasifica en tres categorías:

- Áreas urbanas
- Áreas urbanizables
- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanas

Imagen 52. Infraestructura urbana



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El área urbana ocupa una superficie aproximada de 66.40 km², representando el 79.34% de la superficie territorial del municipio. Se considera consolidada, ya que cuenta con todos los servicios urbanos disponibles, tales como:

- Redes subterráneas de agua potable
- Instalaciones subterráneas de electrificación y gas natural
- Electrificación aérea
- Vialidades pavimentadas
- Áreas urbanizables

El área urbanizable se define dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal como una herramienta para regular el crecimiento futuro de los asentamientos. Esta área incluye zonas periféricas que podrían integrarse al área urbana actual mediante un programa de reservas territoriales.

No obstante, es fundamental que el proceso de desarrollo urbano se enfoque principalmente dentro de los límites de la zona urbana existente. Esta área comprende aproximadamente 1.85 km², lo que representa el 2.20% del suelo urbanizable.

Áreas no urbanizables

Se considera no urbanizable el territorio que, debido a sus características físicas o su relevancia ambiental, no es apto para el desarrollo urbano. Entre sus principales restricciones están:

- Riesgos geológicos
- Altas pendientes
- Valor ambiental significativo (por la presencia de vegetación nativa)

Esta categoría incluye áreas naturales protegidas, áreas de preservación ecológica, áreas verdes y terrenos de uso especial, ocupando una superficie aproximada de 15.44 km².

Tabla 131. Clasificación del Territorio por superficie y porcentaje.

Clasificación	Superficie (Ha)	%
Área Urbana	6,640.21	79.34%
Área Urbanizable	184.53	2.20%
Área no Urbanizables	1,544.99	18.46
Total	8,369.73	100%

Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2021

El uso del suelo hace referencia a la asignación de una categoría mediante una herramienta de clasificación aplicada a una superficie territorial específica, con el propósito de determinar las actividades económicas y sociales permitidas o restringidas en dicha área. La definición de los usos del suelo es una de las principales herramientas de política pública municipal, ya que permite organizar las actividades económicas para maximizar los beneficios comunitarios. Además, una zonificación adecuada facilita la gestión del equipamiento urbano, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los residentes del municipio.

El Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Plan Parcial del Centro Urbano de Tlalnepantla son instrumentos que fomentan un uso más racional del suelo, un recurso limitado en las zonas urbanas del municipio. Además, buscan regularizar la tenencia de la tierra en comunidades con situación irregular, permitiendo estandarizar y mejorar los servicios que el gobierno suministra.

Con base en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de 2021, el 79.34% del territorio municipal es de uso urbano, lo que equivale a una superficie de 66.40 km². Por otro lado, 1.85 km² corresponden a terrenos baldíos expuestos a ser urbanizados. Finalmente, 83.70 km² se consideran de uso natural, integrando áreas protegidas y cuerpos de agua.

Tabla 132. Tabla de usos actuales del suelo.

Uso actual del suelo	Superficie (Km²)	%
Habitacional	21.66	25.88
Habitacional con comercio	2.45	2.93
Centro urbano	1.07	1.28
Corredor urbano	1.06	1.27
Equipamiento	5.25	6.27
Industria	4.99	5.96
Comercio y servicios	7.37	8.80
Baldío urbano	1.05	1.26
Infraestructura	2.68	3.21
Áreas verdes	2.69	3.22
Vialidad	16.12	19.26
Usos Urbanos	66.40	79.34
Baldío susceptible a urbanización	1.85	2.20
Baldío susceptible a urbanización	1.85	2.20
Área natural protegida	12.30	14.70
Áreas Naturales No protegidas	2.16	2.58
Cuerpos de agua	0.99	1.18
Usos naturales	15.45	18.46
Total	83.70	100

Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2021

Tabla 133. Principales problemas que presenta el uso del suelo municipal.

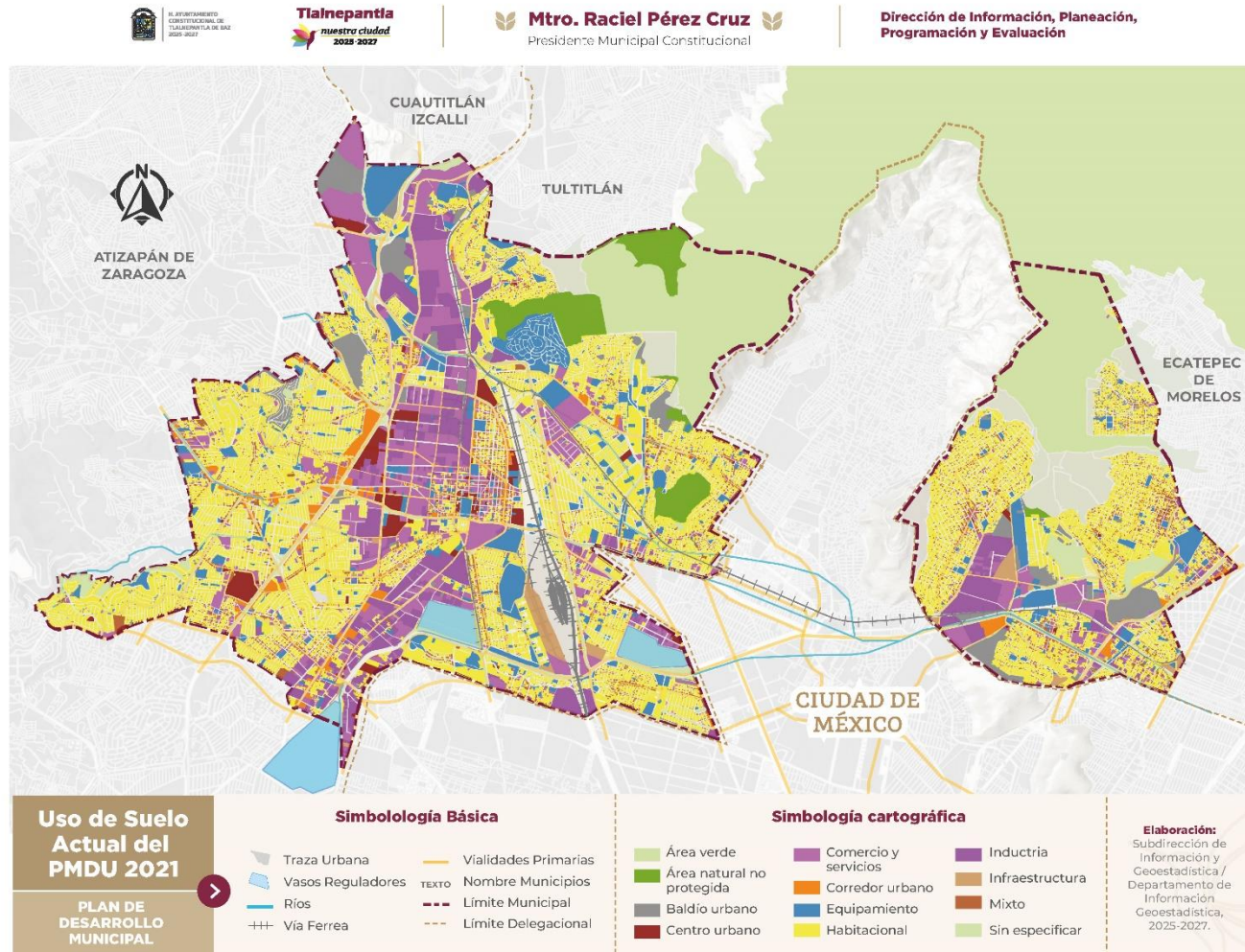
Tipo de Uso	Principales problemas que presenta el Uso del Suelo
Habitacional	En asentamientos irregulares, la dotación de servicios de infraestructura resulta difícil y costosa. En asentamientos planificados existe la apropiación irregular de espacios comunes, específicamente andadores y jardines. En ambos asentamientos existen construcciones irregulares, particularmente para incrementar niveles de altura.
Habitacional Mixto	Constante rotación de giros, prevaleciendo la falta de licencia de uso del suelo para nuevos giros. Cambio de uso de suelo de habitacional a comercio y oficinas, con subdivisiones nunca notificadas.
Zonas con valor histórico	Falta de mantenimiento permanente que garantice un estado de conservación aceptable.
Industria	Cambio de uso de suelo a comercial y de servicios sin notificación o permiso. Constitución de reservas con fines de especulación.
Almacenamiento y Bodegas	Falta de mantenimiento a inmuebles, lo que se traduce en espacios inseguros para el peatón. Espacios que provocan acumulación de basura y deterioro de la imagen urbana.
Comercio y Servicios	Gran rotación o dinamismo en giros comerciales, cada vez más especializados, con la intención de atender la demanda de una población con mayor diversidad de necesidades, con lo que se rebasa y desarticula constantemente la normatividad vigente. Su concentración se efectúa sobre vías principales, lo que trae consigo saturación de las mismas por falta de espacios para estacionamiento.
Equipamiento Urbano	Falta de mantenimiento permanente que garantice un estado de conservación aceptable. Carencias de equipamiento educativo a nivel superior y de hospitales de especialidades. Desequilibrada relación entre las zonas poniente y oriente.
Infraestructura	En la infraestructura hidráulica se presentan problemas de presión, así como altos índices de fugas por la antigüedad de las instalaciones. El sistema de colección se basa en cauces naturales, los cuales en su mayoría están a cielo abierto, contaminando notablemente el ambiente.
Áreas Verdes y Espacio Abiertos	Falta de mantenimiento permanente lo cual impide un estado de conservación aceptable. Utilización clandestina de áreas verdes y espacios abiertos como botaderos de residuos sólidos. Generación de fauna nociva.

Tipo de Uso	Principales problemas que presenta el Uso del Suelo
Baldíos Urbanos	Utilización clandestina de los baldíos como botaderos de residuos sólidos, lo que genera fauna nociva. Además, estos espacios se encuentran propensos a la ocupación irregular por parte de grupos invasores.
Vialidad	Invasión de derechos de vía que imposibilitan proyectos de ampliación. Cierre de calles que provocan flujos innecesarios en vías alternas, lo que eleva los niveles de servicio vial y tránsito. Mantenimiento preventivo por debajo de los estándares para atender las modalidades de transporte que utiliza vías municipales (camiones, vehículos, remolques de todo tipo). Vías saturadas por circulación excesiva de vehículos locales y foráneos.
Fraccionamientos, conjuntos urbanos y pueblos tradicionales.	La densidad de población, deterioro y usos diferentes al suelo, conllevan a plantear en las modificaciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2021; la prohibición expresa en los cambios de uso de uso en: 92 fraccionamientos, en 8 conjuntos urbanos y en 2 pueblos tradicionales: San Lucas Tepetlalcaco y Xocoyahualco

Fuente. Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, 2021 y del PDM 2022-2024.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Mapa 5. Uso de suelo.



Fuente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 de Tlalnepantla de Baz

3.7.4. PARQUES, JARDINES, Y SU EQUIPAMIENTO: PANTEONES

La ubicación geográfica y la infraestructura con la que cuenta el municipio de Tlalnepantla de Baz provoca gran movilidad, lo que ha resultado en que sus zonas recreativas sean frecuentadas y que sean catalogadas como centros de convivencia familiar; infantil, juvenil, entre otras. Esto conlleva a elaborar programas de mantenimiento y mejoramiento constante a los 216 espacios, tales como parques, jardines, plazas, áreas verdes, áreas recreativas, camellones y deportivos, los cuales requieren de acciones que van desde: Limpieza y retiro de residuos verdes; poda, encalado y riego de árboles; desmalezado y control de vegetación; mantenimiento de juegos infantiles y gimnasios al aire libre; mantenimiento a canchas y espacios deportivos; reforestación con árboles y vegetación urbana; modernización de señalamientos y nomenclaturas. Lo anterior con el único objetivo de garantizar espacios dignos y seguros para la convivencia y paz social.

Considerando la problemática generada por la contaminación y el cambio climático, es de vital importancia el cuidado de las zonas verdes o arboladas, preservándolas con un adecuado mantenimiento, ya que además de ser centros de esparcimiento, contribuyen a combatir los efectos provocados en la salud de la población.

Tabla 134. Parques, jardines, plazas, camellones y su equipamiento.

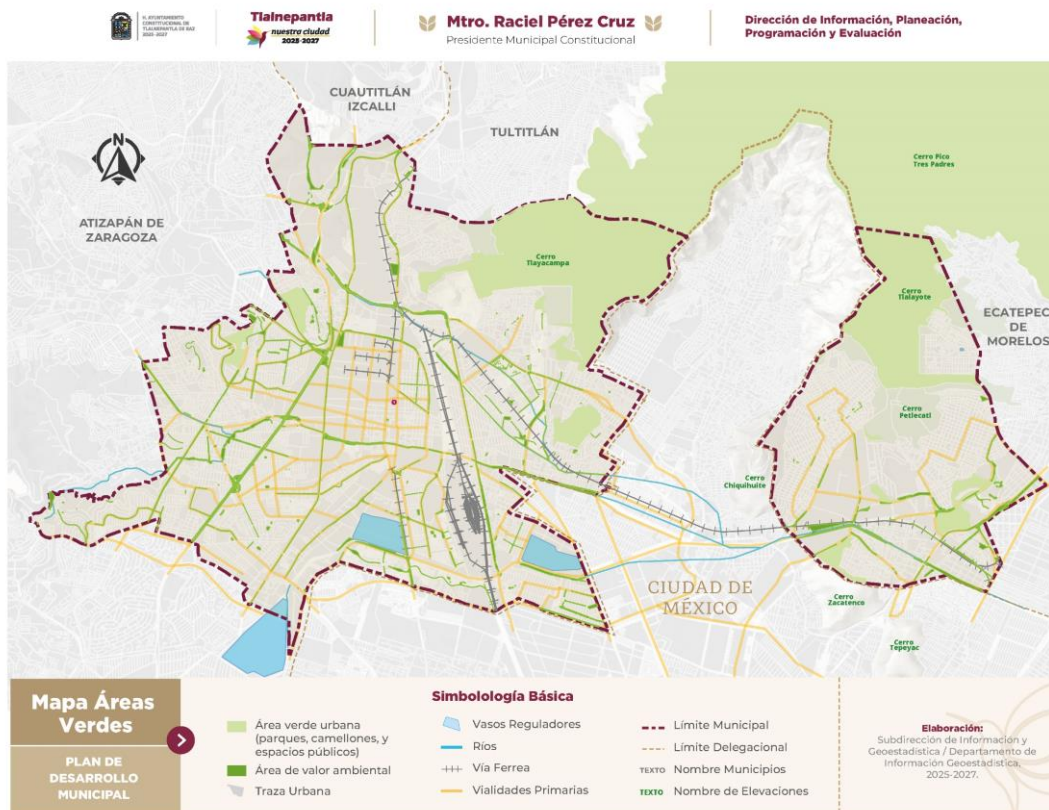
Equipamiento	Total
Parque Urbano	3
Parque de Barrio	38
Plaza	9
Área Verde	30
Área Recreativa	30
Jardín Vecinal	45
Camellón	61
Total	216

Fuente: Elaboró la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, 2025

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Cabe señalar que se cuenta con recursos para atender la demanda de mantenimiento y equipamiento de estos espacios, sin embargo resultan insuficientes para atender toda la demanda que existe a lo largo del territorio municipal, por lo que uno de los grandes desafíos que enfrenta el gobierno local, es encontrar estrategias que permitan ampliar la cobertura y la oferta de servicios, maximizando el uso de los recursos públicos; así como también, el generar mecanismos de participación ciudadana para que las y los vecinos participen activamente en el cuidado y mantenimiento de nuestros parques, plazas, áreas verdes, áreas recreativas, jardines vecinales y camellones.

Mapa 6. Áreas verdes, áreas recreativas, jardines vecinales y camellones.



Fuente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 de Tlalnepantla de Baz

Panteones

Una de las problemáticas que impera en el municipio es la saturación de espacios en los panteones. De los 17 panteones municipales ubicados en el territorio, 16 de ellos se encuentran completamente llenos y carecen de áreas disponibles para su expansión. No obstante, esta problemática se ha mitigado gracias al cementerio “Horizonte de Paz”, situado en la Colonia Lomas del Calvario. Este cementerio cuenta con una capacidad para 22,989 inhumaciones, distribuidas en 7,663 fosas, cada una con tres gavetas. Además, abarca una superficie de 50,000 m².

Una preeminencia destacada de Horizonte de Paz es que prohíbe el uso de materiales contaminantes y la construcción de lápidas, esto lo convierte en el primer panteón ecológico del Estado de México, cumpliendo así con las diversas normativas vigentes en materia ecológica y de sanidad.

El municipio lleva a cabo de manera continua diversas acciones de mantenimiento para asegurar que los cementerios municipales se conserven en óptimas condiciones. Estas acciones incluyen limpieza general, deshierbe, poda de arbustos, limpieza de pasillos y mantenimiento de cisternas, entre otras.

Tabla 135. Panteones Municipales.

Panteón	Superficie del terreno	Actual de fosas	Servicios con que cuenta
La Loma	18,867.59 m ²	6394	Osarios, agua, luz, sanitarios, caseta y cisterna.
Dr. Jorge Jiménez Cantú	18,584.67 m ²	3,949	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
San Juan Ixhuatepec	8,402.84 m ²	2,379	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
Lázaro Cárdenas tercera secc.	39,307.19 m ²	3,578	Agua, luz, sanitarios, caseta, cisterna.
San Pablo Xalpa	7,411.03 m ²	1,678	Agua, luz, sanitarios, caseta.
Santa Cecilia Acatitlan	3,024.33 m ²	768	Osarios, agua, luz, caseta, cisterna.
Tequexquináhuac	8,267.89 m ²	1,934	Osarios, agua, luz, caseta.
Santa María Tlayacampa	2086.51m ²	2,371	Osarios, agua, luz, caseta.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Panteón	Superficie del terreno	Actual de fosas	Servicios con que cuenta
San Jerónimo Tepetlcalco	3,136.42 m ²	960	Agua, luz, sanitarios, caseta.
Xocoyahualco	3,870.53 m ²	1,011	Agua, luz, sanitarios, caseta.
San Pedro Barrientos	3,387.73 m ²	989	No cuenta con ningún servicio.
San Lucas Patoni	2,086.51 m ²	667	Osarios, agua, luz, caseta, cisterna.
San Miguel Chalma	5,567.75 m ²	1,392	Osarios, agua, luz, caseta, cisterna.
San Bartolo Tenayuca	8,584.82m ²	2,297	Osarios, agua, luz, caseta, cisterna.
San Juan Ixtacala	3,944.5 m ²	948	Osarios, agua, luz, caseta, cisterna.
San Andrés Atenco	5,332.01 m ²	1,181	Agua, luz, sanitarios, caseta.
Horizonte de Paz	50,000 m ²	1,466	Agua, sanitarios, caseta.

Fuente: Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, 2025.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

Mapa 7. Ubicación de Panteones



Fuente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 de Tlalnepantla de Baz

Además, el municipio dispone de 2 velatorios municipales que están equipados con lo necesario para ofrecer un servicio digno y gratuito a la población que lo requiera.

Tabla 136. Velatorios municipales.

Localizado	Equipamiento
U.H. El Rosario	Área para estancia, vestíbulo, área de velación y módulos sanitarios para hombres y mujeres.
Col. Lázaro Cárdenas	Caseta y módulos sanitarios para hombres y mujeres

Fuente: Registros Administrativos de la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, 2025

3.7.5. CENTRALES DE ABASTOS, MERCADOS Y TIANGUIS RASTROS; MUNICIPALES

Para hacer frente a la demanda de alimentos y bienes de primera necesidad de 672 mil 202 habitantes, Tlalnepantla de Baz disponen de 918 centros de abastecimiento, entre los que se encuentran tianguis, mercados y tiendas, las cuales brindan cobertura a 263 localidades de nuestro Municipio. Cabe resaltar que a pesar de las dimensiones de nuestra demarcación no se cuenta con una central de abastos.

Tabla 137. Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Tipología	Cantidad	Localidades de cobertura
Tianguis	117	263
Tianguis sobre ruedas	5	S/D
Mercados	18	263
Tiendas	778	213
Centrales de abasto	N/A	NA

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de promoción Económica de Tlalnepantla de Baz, 2025

Entre los centros más destacables se encuentran los tianguis de San Andrés Atenco, El Tenayo, Jacarandas y Tequexquináhuac, así como los mercados de San Agustín, Vista Hermosa y Tenayo. Si bien, es cierto que dichos tianguis prestan un valioso servicio a la comunidad, esto no los exime de críticas tales como el exceso de dimensiones de

algunos de ellos, los cuales constantemente generan quejas por parte de los colonos quienes aluden que se invaden las rutas, alterando la vialidad.

Otros comentarios negativos hacia los tianguis son respecto a la ausencia de orden y control de los puestos, debido a que se reporta que el mobiliario urbano es empleado para montar puestos de venta; aunado a lo anterior, hay que añadir la ausencia de centros de acopio de basura, ya que durante el día es vertida en vía pública comprometiendo las condiciones de salubridad y la eficiencia del sistema de alcantarillado. Complementariamente, también se ha señalado que dichos centros son el epicentro de la venta de bebidas alcohólicas, lo cual puede poner en peligro la salud de los consumidores, así como el orden y paz social. Por último, valdría la pena destacar que muchos puestos no pagan sus derechos correspondientes, en consecuencia, las arcas municipales pierden una importante fuente de ingresos.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) 2019, define el rastro como una "instalación física propiedad del municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento", Adicionalmente, dichos centros prestan a la comunidad servicios ordinarios y especiales, los cuales se enlistan y desglosan a continuación:

Servicios ordinarios:

1. Recibir en los corrales al ganado.
2. Inspeccionar la sanidad de los animales.
3. Hacer el degüello y evisceración de los animales.
4. Vigilar el estado sanitario de la carne.

Servicios extraordinarios:

1. Pesaje del ganado que no será sacrificado.
2. Servicios de refrigeración para canales y vísceras.
3. Alimentación del ganado en los corrales.

El mismo instituto clasifica los rastros según el tipo de actividades que realiza, el tipo de equipamiento que posee, así como su finalidad, por lo que distingue dos grandes categorías:

Rastros tipo inversión federal: Aprovecha de manera más eficiente al animal, en favor del rendimiento y abarrotamiento de la carne, no obstante, para su operación se requiere de instalaciones y maquinaria especializada, pero con costes de adquisición elevados.

Rastros tipo inspección de la Secretaría de Salud: Realiza sus procedimientos a través de métodos simples, por ende, la complejidad del equipamiento es elemental, en consecuencia, su adquisición y operación resulta más asequible.

En nuestro Municipio existe una concesión para operar el rastro municipal, la empresa encargada es la Promotora de Cerdos Tlalnepantla, S.A. de C.V. la cual se localiza en colonia La Romana, sus instalaciones tienen una extensión de 14,000 m² y procesa diariamente 96 cabezas bovinas y 869 cabezas porcinas. Actualmente este rastro cuenta con la certificación TSS, no obstante, se encuentra en proceso de certificación TIF.

3.8 INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.1. Garantizar el empleo en territorio municipal, desarrollando políticas y estrategias que fomenten el crecimiento sostenible de los diferentes sectores económicos del municipio, a través de un enfoque integral que promueva el emprendimiento, la simplificación administrativa y la colaboración entre los distintos órdenes de gobierno. VINCULACIÓN CON ODS: 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	3.1.1 Promocionar el servicio municipal de empleo a través de mecanismos de vinculación con la población desempleada y las empresas en distintos puntos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.1.1.1 Vincular vacantes de las empresas con los interesados a ingresar en el mercado laboral para hacer más eficiente la contratación. 3.1.1.2 Promover la implementación de acciones en materia laboral en las empresas, que tiendan a disminuir el índice de desempleo en todo el territorio del municipio de Tlalnepantla de Baz.
	3.1.2 Crear programas de capacitación y asesoría para emprendedores en sectores clave del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.1.2.1 Generar acciones de capacitación entre asociaciones empresariales y emprendedores del municipio, que les permitan tener inserción en el sector económico con mayor visión.
		3.1.2.2 Desarrollar una plataforma en línea donde los empresarios del municipio de Tlalnepantla de Baz puedan realizar todos sus trámites administrativos en un solo lugar.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.2 Fomentar una cultura empresarial en el municipio de Tlalnepantla que impulse el desarrollo del comercio, la modernización industrial y la atracción de inversión productiva (extranjera, nacional y local), fortaleciendo las cadenas productivas de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con apego a la normatividad y respeto al medio ambiente, promoviendo la competitividad, productividad laboral, transferencia de tecnología y capacitación en el territorio municipal. VINCULACIÓN CON ODS: 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	3.2.1 Generar las condiciones administrativas para la creación de empresas y la promoción de inversión en el municipio.	3.2.1.1 Facilitar la formalización y operación de empresas que impulsen la reactivación económica.
		3.2.1.2 Promover la inversión en el municipio a través de mecanismos que incluyan la participación de la iniciativa privada.
	3.2.2 Reactivar la economía del sector de mercados mediante promoción y ordenamiento.	3.2.2.1 Realizar acciones en conjunto con las asociaciones empresariales y los diferentes órdenes de gobierno, para establecer vínculos comerciales con inversionistas nacionales y extranjeros que impulsen la economía municipal.
		3.2.2.2 Promover la capacitación y apoyo a micro y pequeños empresarios, así como la vinculación con asociaciones empresariales para su inserción en el sector productivo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.3. Contribuir al desarrollo regional sustentable mediante la coordinación intergubernamental con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población. VINCULACIÓN CON ODS: 	3.3.1 Realizar reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable para la identificación de proyectos de desarrollo regional.	3.3.1.1 Participar en las reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable, para la identificación de proyectos de desarrollo regional en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
		3.3.1.2 Implementar actividades productivas y acciones que permitan fortalecer la cooperación regional y el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
	3.3.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad generando condiciones de crecimiento regional sustentable.	3.3.2.1 Identificar áreas de oportunidad en diferentes materias que generen proyectos de desarrollo regional estratégico en el municipio con el objetivo de fomentar desarrollo sustentable.
		3.3.2.2 Implementar la difusión y promoción de acciones realizadas y por realizar por parte de la administración municipal central y descentralizada para mostrar las ventajas competitivas institucionales en el ámbito regional.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.4. Mejorar, diversificar y consolidar la infraestructura y la oferta de los servicios turísticos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, promoviendo un turismo accesible, sostenible e inclusivo que impulse el desarrollo económico y social. VINCULACIÓN CON ODS: 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	3.4.1 Promover la vinculación turística municipal a través de la formalización de instrumentos de colaboración con organizaciones públicas y privadas.	3.4.1.1 Fortalecer la oferta de sitios y servicios turísticos involucrando al sector público y privado.
		3.4.1.2 Promover la certificación y capacitación de prestadores de servicios turísticos establecidos en el municipio a fin de fortalecer los servicios turísticos en el municipio.
	3.4.2 Organizar eventos y acciones estratégicas para promover los sitios de atracción turística del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.4.2.1 Implementar acciones de difusión de la oferta turística a través de medios de difusión estatales y nacionales.
		3.4.2.2 Impulsar acciones de impacto regional que generen promoción turística y difusión del municipio.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.5. Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes. VINCULACIÓN CON ODS: 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	3.5.1 Contribuir a que las comunidades dispongan de equipamiento e infraestructura urbana eficiente ejecutados a través de procesos de construcción y de mantenimiento con tecnologías de vanguardia.	3.5.1.1 Realizar obras públicas en el municipio de Tlalnepantla de Baz que consoliden la funcionalidad urbana.
		3.5.1.2 Promover el desarrollo de comunidades compactas, accesibles e incluyentes dentro del territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz que permita planificar el desarrollo territorial y el uso de suelo que tienda a mejorar la imagen urbana.
	3.5.2 Implementar acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio en el territorio Municipal.	3.5.2.1 Impulsar acciones que mejoren la infraestructura vial que generaran impacto de índole regional y de atracción de inversiones.
		3.5.2.2 Promover proyectos de modernización en el territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz que incluyan la mejora de la infraestructura existente en mercados públicos, explanadas comerciales y rastros.

EJE CUATRO



BIENESTAR SOCIAL. "COMBATE A
LA POBREZA Y ATENCIÓN A
GRUPOS DE VULNERABILIDAD"

EJE 4: BIENESTAR SOCIAL. "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS DE VULNERABILIDAD"

4.1. COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES

4.1.1. DESARROLLO COMUNITARIO

En México, el desarrollo comunitario es un proceso clave para mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la participación social, el fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de proyectos sostenibles. Este proceso ha sido impulsado por distintos actores, como el gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONGs), comunidades indígenas, empresas y organismos internacionales. Sin embargo, su impacto varía según la región y el nivel de organización social de las comunidades.

Existen distintos factores clave que inciden en el desarrollo comunitario, entre ellos

- Pobreza y desigualdad.
- Organización comunitaria.
- Políticas públicas.
- Participación de la sociedad civil.
- Cambio climático y sustentabilidad.

De acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas 2022, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 48.9% de la población del Estado de México se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente a 7.4 millones de personas. En el municipio de Tlalnepantla de Baz, según el CONEVAL, en 2020, el 36.7% de la población estaba en situación de pobreza, lo que representó a 246,698 personas.

En Tlalnepantla de Baz, la organización comunitaria se refleja en diversas asociaciones y colectivos que colaboran con el gobierno municipal para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Estas organizaciones se enfocan en áreas como el desarrollo social, la cultura, la asistencia social y la participación ciudadana.

4.1.2. PROGRAMAS SOCIALES

Los programas sociales en México han sido una pieza clave en la política del gobierno actual, encabezado por el gobierno federal, donde se han priorizado la entrega directa de apoyos económicos a sectores vulnerables, eliminando intermediarios y reestructurando programas previos.

Actualmente, existe una cartera de programas sociales, como lo son:

- I.** Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- II.** Jóvenes Construyendo el Futuro.
- III.** Becas Benito Juárez.
- IV.** Sembrando Vida.
- V.** Producción para el Bienestar.
- VI.** La Escuela es nuestra.
- VII.** IMSS Bienestar.

Como parte de la vinculación entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, en el Estado de México se implementan diversos programas sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Algunos de los principales programas son:

- I.** Mujeres con Bienestar.
- II.** Alimentación para el Bienestar.
- III.** Servir para el Bienestar.
- IV.** Fomento al Autoempleo.

Aunado a ello, el Estado de México participa en diversas iniciativas federales que buscan el bienestar de la población, como lo son:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Becas Benito Juárez.
- Jóvenes Construyendo el Futuro.

Imagen 53. Estrega de apoyos federales en Tlalnepantla de Baz..



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Estos programas reflejan el compromiso del Estado de México y del Gobierno Federal por mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, enfocándose en sectores prioritarios como mujeres, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad.

En Tlalnepantla de Baz, la situación de pobreza registrada en 2020 evidencia desafíos importantes para el bienestar social y el desarrollo sostenible del municipio. Según datos de CONEVAL, el 36.7% de la población municipal se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 3.9% enfrentaba condiciones de pobreza extrema, carecían de los recursos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas. Estos indicadores colocan al municipio por debajo de la media estatal en pobreza extrema, pero evidencian la persistencia de rezagos sociales significativos.

Entre las principales carencias sociales destaca el acceso limitado a servicios de salud, que afecta al 44% de la población, un porcentaje que supera el promedio nacional y estatal, y que genera un impacto directo en la seguridad sanitaria de los habitantes. Asimismo, el 29.4% de la población carece de acceso a la seguridad social, reflejando una inserción laboral marcada por la informalidad o empleos sin prestaciones.

El 20.3% de la población habita en casas con carencias en servicios básicos como agua potable, drenaje o electricidad, mientras que el 15.1% presenta rezago educativo, limitando las oportunidades de inserción laboral en mejores condiciones. Por su parte, el 9.5% de la población enfrenta carencias alimentarias, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la seguridad alimentaria y los programas de atención a la población vulnerable.

En conjunto, este panorama subraya la importancia de implementar políticas públicas integrales en el municipio, orientadas a reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida y garantizar la cobertura de servicios esenciales, en línea con los principios de bienestar social y sostenibilidad urbana.

Para ello, se establecerá una vinculación institucional con autoridades federales y estatales, promoviendo la afiliación de la población municipal a estos programas sociales, a través de la Dirección de Bienestar, con el fin de brindar seguimiento a las solicitudes.

Asimismo, la Dirección de Bienestar fortalecerá las acciones en beneficio de la ciudadanía mediante diversas actividades, tales como la administración, operación y abasto de los Comedores de Bienestar, además de otorgar apoyos a través de Programas Municipales de Bienestar.

4.2. MUJERES CON BIENESTAR

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio habitan 345 mil 185 mujeres, quienes representan al 51.35% de la población; el 25% de ellas tiene de 0 a 19 años; 29.33% de las mujeres tiene de 20 a 39 años; el 27.7% son mujeres de 40 a 59 años; y el 17.79% son mujeres de 60 años y más.

De acuerdo con cifras del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), las mujeres en Tlalnepantla de Baz enfrentan problemáticas significativas relacionadas con la pobreza, que limitan su desarrollo y calidad de vida. En el municipio, un porcentaje considerable de mujeres vive en condiciones de marginación, con acceso limitado a

empleos formales, educación de calidad y servicios básicos como salud y vivienda digna. Además, muchas de ellas son jefas de familia, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad al tener que asumir solas la responsabilidad económica y el cuidado de sus hogares.

Esto se agrava por la brecha salarial de género y la falta de oportunidades laborales bien remuneradas, lo que perpetúa ciclos de pobreza. Para abordar esta problemática, se implementarán políticas públicas que promuevan la inclusión económica de las mujeres, fortalezcan su acceso a educación y capacitación, y garanticen servicios de apoyo como guarderías y programas de salud reproductiva.

El análisis de la condición de actividad económica desde una perspectiva de género en el Estado de México y en Tlalnepantla de Baz revela diferencias estructurales importantes entre hombres y mujeres en su integración al mercado laboral.

A nivel estatal, las mujeres representan una mayoría ligera en la población de 12 años y más, con 7,137,483 mujeres frente a 6,605,364 hombres. No obstante, la participación femenina en la Población Económicamente Activa (PEA) es significativamente menor. Mientras que 4,994,614 hombres forman parte de la fuerza laboral (lo que representa aproximadamente el 75.6% de los hombres de 12 años y más), solo 3,549,802 mujeres están activas económicamente, lo que equivale al 49.7% de las mujeres en este grupo de edad. Esta brecha de casi 26 puntos porcentuales refleja una inserción laboral limitada para las mujeres, que se traduce también en un mayor volumen de mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA). En total, 3,571,005 mujeres no participan en el mercado laboral, cifra más del doble que la de los hombres en esta condición (1,591,511 hombres).

En el caso de Tlalnepantla de Baz, el panorama mantiene la misma tendencia. De una población total de 572,703 personas de 12 años y más, 296,202 son mujeres y 276,501 son hombres. A pesar de ser mayoría, las mujeres participan en la PEA en menor proporción. Solo 151,691 mujeres (el 51.2% de las mujeres del municipio) están integradas al mercado laboral, en comparación con 201,149 hombres (lo que representa el 72.7% de los hombres).

Esta diferencia es más notoria en la PNEA, donde 143,770 mujeres no participan en la actividad económica, mientras que entre los hombres solo 74,633 se encuentran en esta categoría. Esta situación refleja las barreras de género que persisten en el acceso al empleo, donde las mujeres enfrentan limitaciones relacionadas con la falta de oportunidades

laborales formales, la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, y las dificultades de conciliación entre la vida laboral y personal.

Además, la tasa de desocupación es ligeramente más alta para las mujeres. Mientras que 2,626 mujeres que buscan empleo están desocupadas en Tlalnepantla de Baz, el número es de 5,016 hombres, sin embargo, en términos relativos, las mujeres representan una proporción más alta dentro de su grupo de PEA, lo que sugiere que también enfrentan barreras en la inserción o permanencia en empleos formales y estables.

Estas brechas estructurales no solo limitan la autonomía económica de las mujeres, sino que también afectan su participación plena en la vida social y productiva del municipio y de la entidad. El fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género resulta indispensable para revertir esta situación. Medidas como la creación de empleo formal incluyente, programas de capacitación laboral, la ampliación de redes de cuidados y la promoción de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado son clave para reducir las brechas de género en la actividad económica.

Este análisis pone de manifiesto la necesidad de adoptar estrategias integrales que promuevan la igualdad de condiciones para mujeres y hombres en el mercado laboral, tanto en Tlalnepantla de Baz como en el Estado de México, avanzando hacia una economía más inclusiva y sostenible.

Tabla 138. Población Económicamente Activa

Municipio	Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
Estado de Mexico	Total	13 742 847	8 544 416	8 364 273	180 143	5 162 516	35 915
Estado de Mexico	Hombres	6 605 364	4 994 614	4 868 571	126 043	1 591 511	19 239
Estado de Mexico	Mujeres	7 137 483	3 549 802	3 495 702	54 100	3 571 005	16 676
Tlalnepantla de Baz	Total	572 703	352 840	345 198	7 642	218 403	1 460
Tlalnepantla de Baz	Hombres	276 501	201 149	196 133	5 016	74 633	719
Tlalnepantla de Baz	Mujeres	296 202	151 691	149 065	2 626	143 770	741

Fuente: Censo de población y vivienda 2020.

El cruce entre nivel de escolaridad y participación económica en Tlalnepantla de Baz permite identificar que, a pesar de los avances en la escolarización femenina, las mujeres continúan enfrentando limitaciones significativas en su integración al mercado laboral. Esta situación es visible en todos los niveles educativos, reflejando una brecha de género persistente.

A nivel general, las mujeres superan en número a los hombres en cuanto a población de 12 años y más (296,202 mujeres frente a 276,501 hombres); sin embargo, la proporción de mujeres que logra incorporarse a la actividad económica es menor. Mientras que 151,691 mujeres forman parte de la PEA, la cifra de los hombres asciende a 201,149, mostrando una diferencia de más de 49,000 personas en favor de los hombres.

Una de las principales paradojas se presenta en los niveles educativos más altos. Por ejemplo, en educación superior, las mujeres registran una mayor cantidad total (82,754 mujeres frente a 81,471 hombres), pero su participación en la PEA es inferior: solo 56,491 de ellas están activas laboralmente, mientras que 65,276 hombres con el mismo nivel educativo participan en el mercado de trabajo. Esto evidencia que la obtención de títulos universitarios no elimina las barreras de género en el acceso al empleo formal y remunerado.

En el caso de la educación media superior, la brecha persiste. Aunque las mujeres superan ligeramente a los hombres en número total (76,217 mujeres frente a 72,235 hombres), su incorporación al mercado laboral es menor, con 39,793 mujeres activas frente a 54,582 hombres. Es decir, la brecha no se debe únicamente a la falta de escolaridad, sino a obstáculos estructurales que limitan la participación femenina en la economía formal.

En los niveles básicos, la tendencia es similar. De las mujeres que solo concluyeron la primaria, más de la mitad (33,388 de 51,654) se encuentran fuera de la PEA, en comparación con los hombres, entre quienes 23,843 de los 39,988 con primaria participan activamente en la economía local. Esta situación se repite en el grupo de personas sin escolaridad y en quienes solo cuentan con secundaria incompleta, donde la inactividad económica femenina es notoriamente más alta.

Además de la baja participación, se observa que las mujeres presentan menores tasas de inserción en niveles donde la capacitación técnica es un puente hacia mejores empleos. Por ejemplo, en estudios técnicos o comerciales, los

hombres triplican la participación de las mujeres en la PEA, a pesar de que ellas también acceden a este tipo de formación.

Esta realidad revela que, más allá de los logros educativos, las mujeres enfrentan un entorno laboral limitado por factores como la carga desproporcionada de labores domésticas y de cuidados, la escasez de oportunidades laborales con condiciones adecuadas de equidad y la persistencia de estereotipos de género en el mercado de trabajo.

Reducir estas desigualdades requiere de un esfuerzo integral por parte de las instituciones públicas y privadas, impulsando entornos laborales que permitan la corresponsabilidad familiar, mejores condiciones de empleo y políticas activas de inserción para las mujeres en todos los niveles de escolaridad.

Tabla 139. Población Económicamente Activa (PEA) nivel educativo por sexo

Sexo	Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
Hombres	Total	276 501	201 149	196 133	5 016	74 633	719
Hombres	Sin escolaridad	6 851	2 459	2 403	56	4 345	47
Hombres	Primaria ²	39 988	23 843	23 307	536	16 019	126
Hombres	Secundaria incompleta	15 566	5 903	5 731	172	9 643	20
Hombres	Secundaria completa	59 028	48 360	47 252	1 108	10 580	88
Hombres	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	732	485	478	7	245	2
Hombres	Educación media superior ³	72 235	54 582	53 123	1 459	17 548	105
Hombres	Educación superior ⁴	81 471	65 276	63 602	1 674	16 092	103
Hombres	No especificado	630	241	237	4	161	228
Mujeres	Total	296 202	151 691	149 065	2 626	143 770	741
Mujeres	Sin escolaridad	9 196	2 470	2 456	14	6 662	64
Mujeres	Primaria ²	51 654	18 154	18 027	127	33 388	112
Mujeres	Secundaria incompleta	13 872	2 929	2 878	51	10 933	10
Mujeres	Secundaria completa	58 915	30 642	30 224	418	28 165	108

Sexo	Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
Mujeres	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	2 829	980	965	15	1 844	5
Mujeres	Educación media superior ³	76 217	39 793	39 047	746	36 332	92
Mujeres	Educación superior ⁴	82 754	56 491	55 241	1 250	26 171	92
Mujeres	No especificado	765	232	227	5	275	258

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

4.3. ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

4.3.1. MIGRANTES

Tabla 140. Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020 – 2024.

Causa de inmigración	Porcentaje 2020	Porcentaje 2024
Reunirse con la familia	27%	32%
Se casó o unió	41%	15%
Estudiar	5%	6%
Por desastres naturales	4%	1%
Por inseguridad o violencia	11%	8%
Trabajo o cambio laboral	-	25.02%

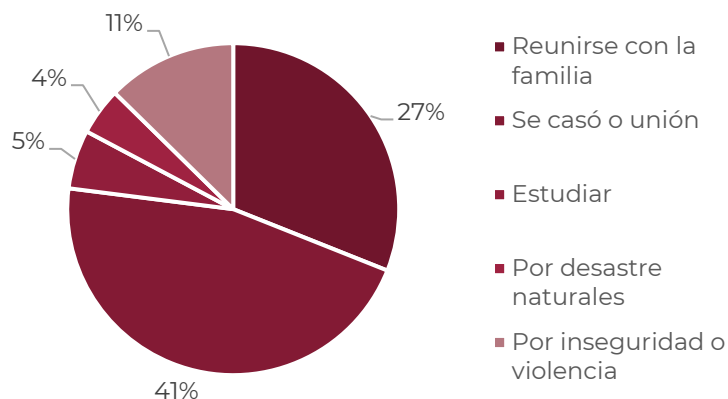
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (Censo de Población y Vivienda, 2020), Consejo Estatal de Población del Estado de México (2024), e información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Se estima que 29,111 personas llegaron a vivir a Tlalnepantla de Baz desde 2015, de los cuales 18,840 son extranjeros y 10,271 provienen de otros municipios. Como se aprecia en la tabla anterior, las principales motivaciones para cambiar de residencia fueron de carácter familiar y laboral, dado que un 32% buscaba reunirse con su familia, mientras que un 15% se casó con alguien del Municipio y un 25.02% decidió mudarse porque encontró un trabajo.

Los migrantes son un grupo vulnerable que ha cobrado particular relevancia durante los últimos años, dado que la llegada de grandes cantidades de personas provenientes de países centroamericanos, que utilizan nuestro país como un paso para llegar a Estados Unidos, lo que ha traído consigo dinámicas y retos que requieren ser atendidos, desde una perspectiva de los Derechos Humanos. Por otra parte, en el ámbito nacional y estatal, la concentración de oportunidades, bienes y servicios en regiones puntuales ha disparado la migración interna desde las comunidades marginadas hacia las periferias de los grandes centros neurálgicos.

Según información del INEGI (2021), el 43.50% de la población del Municipio nació en otra entidad (292 mil 387 personas), el 0.15% proviene de Estados Unidos de América (mil 23 habitantes), y el 0.26% de otro país, en cuanto a quienes nacieron en otra entidad, el 65.5%6 son originarios de la Ciudad de México.

Gráfica 61. Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021

Desde 2015, un total de 23,771 personas emigraron de Tlalnepantla de Baz hacia otros municipios. Las principales razones de su salida fueron:

- Reunificación familiar: 37.61% se mudó para estar con su familia.
- Matrimonio: 13.31% se casó con alguien de otro lugar.
- Trabajo: 11.45% emigró por razones laborales, ya sea por un cambio de empleo o en busca de nuevas oportunidades.
- Estudios: 2.14% se trasladó a otra región para continuar con su educación.
- Inseguridad o violencia: 6.02% dejó el municipio debido a problemas de seguridad.

A pesar de la emigración, el municipio mantiene un saldo neto migratorio positivo de 5,340 personas. Esto indica que el número de personas que ingresaron a Tlalnepantla de Baz superó al de quienes se fueron, reflejando una mayor atracción de población.

Inmigración extranjera

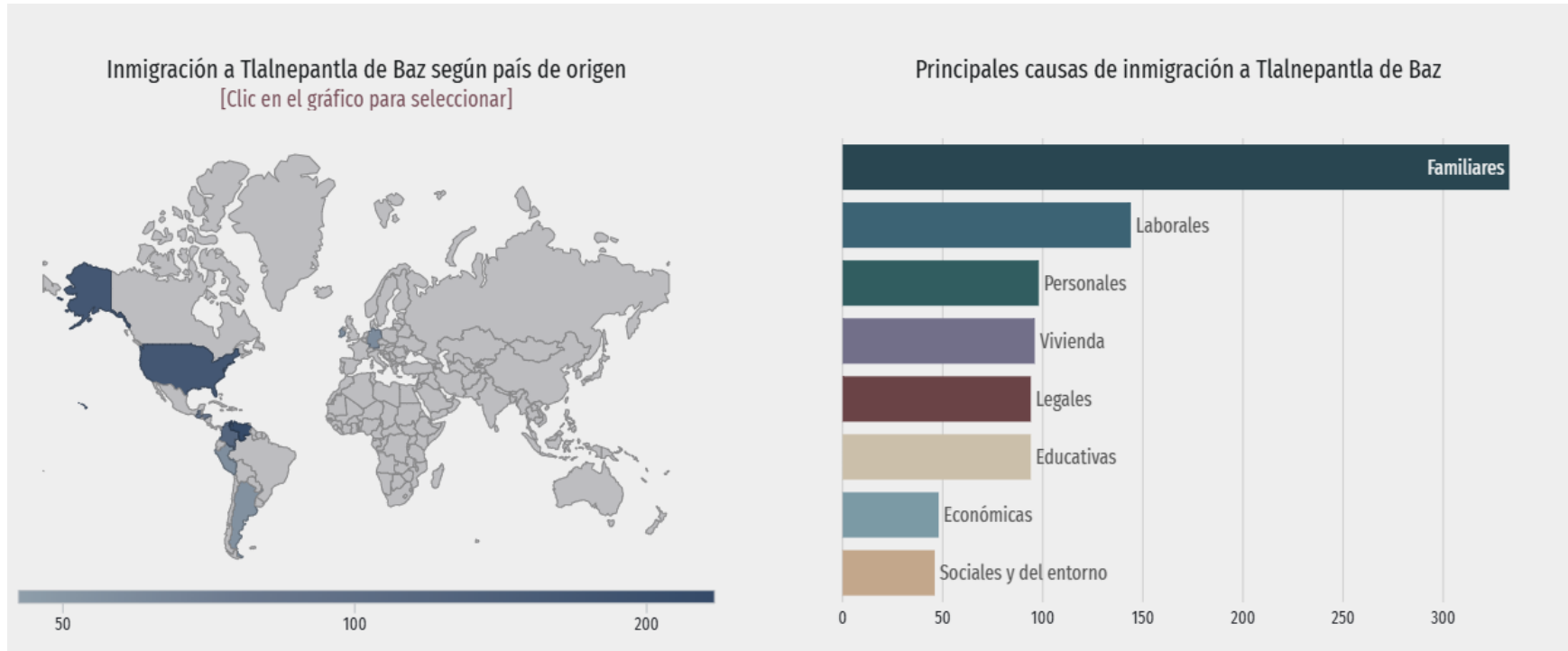
En los últimos cinco años, Tlalnepantla de Baz ha recibido una cantidad significativa de migrantes extranjeros, principalmente de:

- Venezuela: 235 personas.
- Estados Unidos: 191 personas.
- Colombia: 145 personas.

Las razones principales de la inmigración al municipio fueron:

- Motivos familiares: 333 personas se mudaron para reunirse con sus familiares.
- Oportunidades laborales: 144 personas llegaron en busca de empleo.
- Razones personales: 98 personas emigraron por otros motivos personales.

Figura 6. Inmigración a Tlalnepantla de Baz según país de origen.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024, [https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean\)URL](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean)URL).

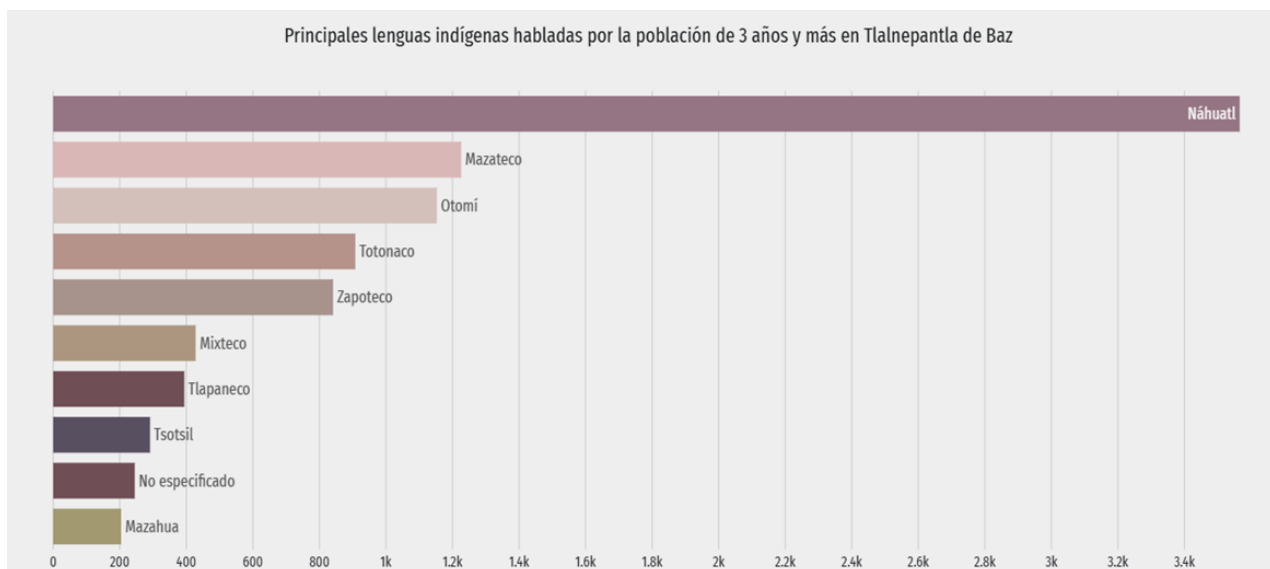
4.3.2. POBLACIÓN INDÍGENA

La diversidad lingüística en México es una de sus mayores riquezas culturales. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 7,364,645 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6.1% de la población nacional.

En el Estado de México, el mismo censo registró 417,603 personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que equivale al 2.6% de la población estatal. Las lenguas indígenas predominantes en la entidad son el mazahua, otomí y náhuatl. Estos datos reflejan la riqueza lingüística y cultural presente en Tlalnepantla de Baz, destacando la importancia de implementar políticas públicas que promuevan la preservación y revitalización de las lenguas indígenas en el municipio. La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tlalnepantla de Baz. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 10 mil personas, lo que corresponde al 1.49% del total de la población de Tlalnepantla de Baz.

- Las lenguas indígenas más habladas fueron:
- Náhuatl (3,566 habitantes),
- Mazateco (1,226 habitantes),
- Otomí (1,153 habitantes).

Gráfica 62. Principal lenguaje indígena por la población de 3 años y más en Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>)URL.

4.3.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La discapacidad constituye una condición que limita o dificulta la capacidad de una persona para realizar ciertas actividades o interactuar en su entorno de manera habitual, ya sea de forma temporal o permanente. Esta puede manifestarse en diversas formas, tales como discapacidad física motriz, intelectual, psicosocial, sensorial o discapacidad múltiple.

De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, la discapacidad se define como: “aquellas deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales”, reconociendo así las diversas dimensiones en las que puede presentarse esta condición.

Tabla 141. Población con algún tipo de discapacidad.

Sexo	Motriz	Visual	Mental	Auditiva	Lenguaje	Total
Mujeres	12,391	7,174	4,207	3,618	2,028	29,418
Hombres	8,538	5,783	4,810	3,742	2,188	25,061
Total	20,929	12,957	9,017	7,360	4,216	54,479

Fuente: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020

Censo de Población y Vivienda 2020, y realizando un análisis de la distribución por sexo, se observa que las mujeres representan el 54.00% de la población con discapacidad, con un total de 29,418 casos, mientras que los hombres suman 25,061 casos, equivalentes al 46.00%.

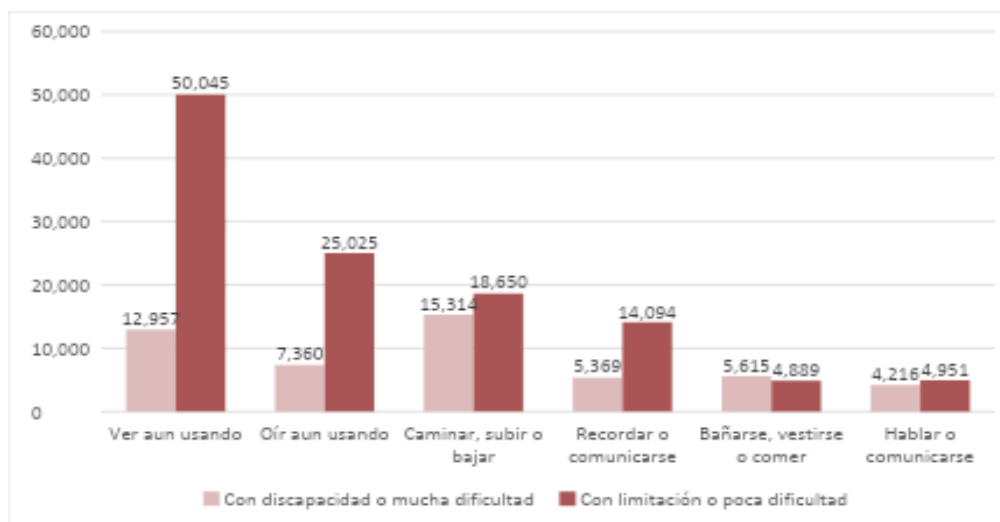
Con respecto a los tipos de discapacidad que se presentan, la discapacidad motriz es la más frecuente, representando el 38.42% del total de los casos registrados; le sigue la discapacidad visual, con el 23.78% de los casos; en tercer lugar, se encuentra la discapacidad mental con el 16.55%; seguido de la discapacidad auditiva con el 13.51%; mientras que la discapacidad del lenguaje es la menos común, con el 7.74%.

En cuanto a los tipos de discapacidad, se destaca que la discapacidad motriz es significativamente más frecuente en mujeres, con un 59.20%, que, en hombres, con el 40.80%. Lo mismo ocurre con la discapacidad visual, que presenta una mayor prevalencia en mujeres, con el 55.37%, en comparación con los hombres, con un 44.63%.

Por otro lado, la discapacidad mental, auditiva y de lenguaje muestra valores similares entre ambos sexos, sin una diferencia estadísticamente significativa.

Para brindar atención a las necesidades específicas de cada grupo poblacional con discapacidad, considerando no solo la frecuencia de los distintos tipos de afectaciones, sino también las diferencias en su distribución por sexo, se cuenta con cinco unidades especializadas para la atención y seguimiento a este sector de la población; siendo estas: dos Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS), dos Aulas para la Atención del Trastorno Espectro Autista (TEA) y un Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad (CECAIN).

Gráfica 63. Personas en Tlalnepantla de Baz con discapacidad o limitación para realizar ciertas actividades, 2020.



Fuente de los datos: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021. Pág.122

En cuanto a las condiciones de índole cognitivo, en Tlalnepantla de Baz se tienen contabilizados 9,017 casos, que equivalen al 1.34% de la población. Por ello, el acceso a los servicios de salud es de vital importancia para este tipo de población, tanto para su rehabilitación física como para la atención médica y tratamiento que reciben de acuerdo con

su condición. En este sentido, el Censo de Población y Vivienda señala que, de las 111,028 personas con discapacidad, limitación o condición mental, el 76.09% (84,632 habitantes) se encuentra afiliado a alguna institución de salud.

Para hacer frente a la demanda de las personas con discapacidad en el municipio, existen cuatro unidades especializadas que brindan atención médica especializada. No obstante, a pesar de que se dispone de infraestructura, resulta prioritario mejorar dichos servicios tanto a nivel cuantitativo (insumos, personal, instalaciones, etc.) como cualitativo (calidad en las terapias, trato, etc.). Complementariamente, se reconoce la necesidad de emprender acciones que fortalezcan su integración total y eliminen los estigmas existentes referentes a las personas con discapacidad.

Tabla 142. Infraestructura médica municipal para población con discapacidad.

Infraestructura médica en el municipio para personas con discapacidad	
Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) "El Tenayo"	Av. Prolongación Cien Metros, esq. Tlacaelel, Col. El Tenayo. Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas
Aulas para la Atención del Trastorno Espectro Autista (TEA) "El Tenayo"	Av. Prolongación Cien Metros, esq. Tlacaelel, Col. El Tenayo. Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas
Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) "Angélica Aragón"	Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas 2da Sección, Tlalnepantla de Baz
Aulas para la Atención del Trastorno Espectro Autista (TEA) "Angélica Aragón"	Av. Hermilo Mena, S/N, Col. Lázaro Cárdenas 2da Sección, Tlalnepantla de Baz
Centro de Capacitación e Inclusión Laboral a Personas con Discapacidad (CECAIN)	Hermenegildo Galeana 3, San Juan Ixhuatepec, 54180 Tlalnepantla de Baz, Méx

Fuente de los datos: Elaboración propia de los principales centros de atención médica en el municipio para la población con discapacidad.

Ante este contexto, es necesario implementar acciones para promover la integración de las personas con discapacidad, desde ámbitos básicos como las adecuaciones físicas necesarias a la infraestructura (rampas o señalamientos en sistema braille) hasta acciones más complejas, como el acceso a servicios integrales de salud. Los servicios que brindan estas unidades son: consultas médicas de rehabilitación, terapia de lenguaje, terapia física, terapia psicopedagógica,

estimulación temprana, cursos de braille, talleres de autoempleo y acciones de vinculación para un trabajo formal, entre otros.

Dentro de los UBRIS de Tenayo y Angélica Aragón, se brinda atención a 300 personas con discapacidad, de las cuales el 42.33% son mujeres y el 57.67% son hombres, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 143. Atención de Personas con Discapacidad en UBRIS, 2025.

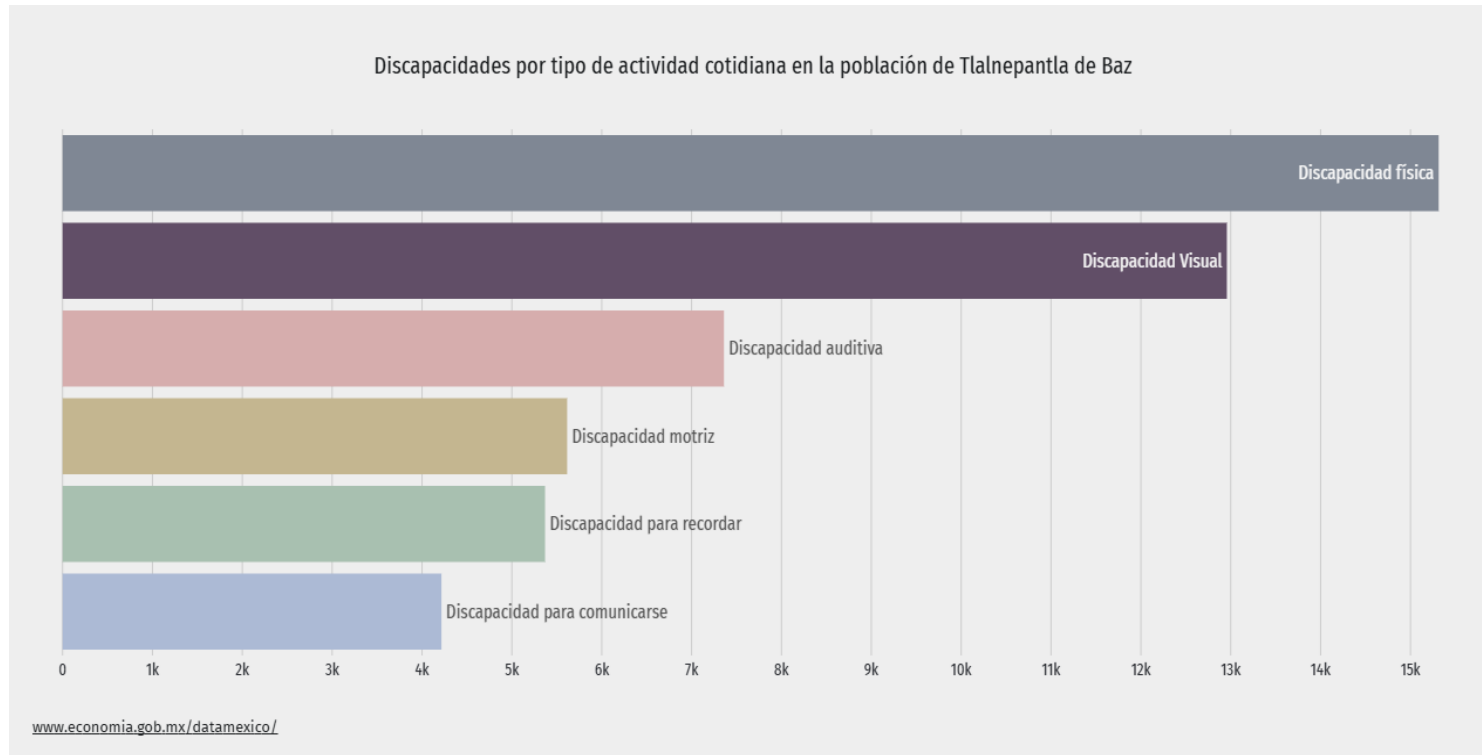
Tipo de discapacidad	Mujer	Hombre
Psicosocial	11	52
Motriz	88	63
Comunicación	17	33
Neuromotora	1	5
Auditiva	0	2
Intelectual	10	17
Psicomotora	0	1
Total	127	173

Fuente: Elaboración propia con información del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad, Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz, febrero de 2025.

Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tlalnepantla de Baz fueron discapacidad física (15,314 personas), discapacidad visual (12,957 personas) y discapacidad auditiva (7,360 personas).

Gráfica 64. Discapacidad por tipo de actividad cotidiana a la población de Tlalnepantla de Baz.



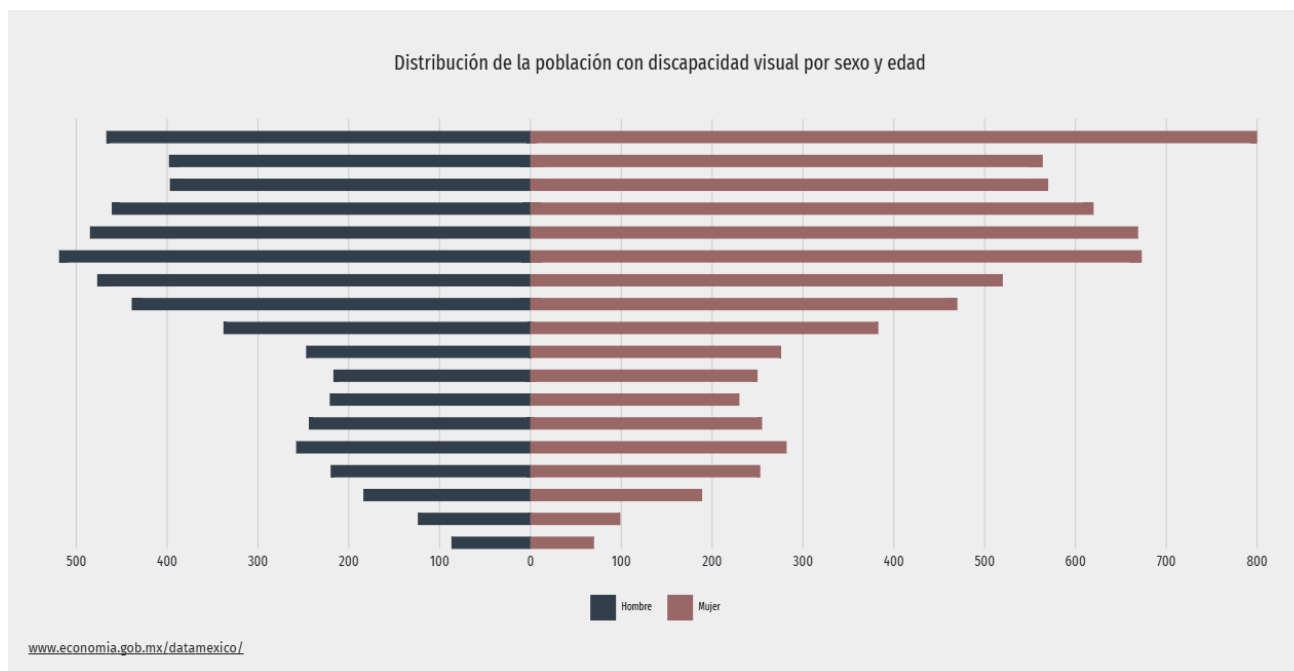
Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Grafico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>)URL.

Discapacidad y diversidad

La gráfica muestra la pirámide de la población con discapacidad en Tlalnepantla de Baz, para tal efecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 12,957 personas con discapacidad visual, 55.4% mujeres y 44.6% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 6.17% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 60 a 64 años concentraron el 4.01% de este grupo poblacional.

Gráfica 65. Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>) URL.

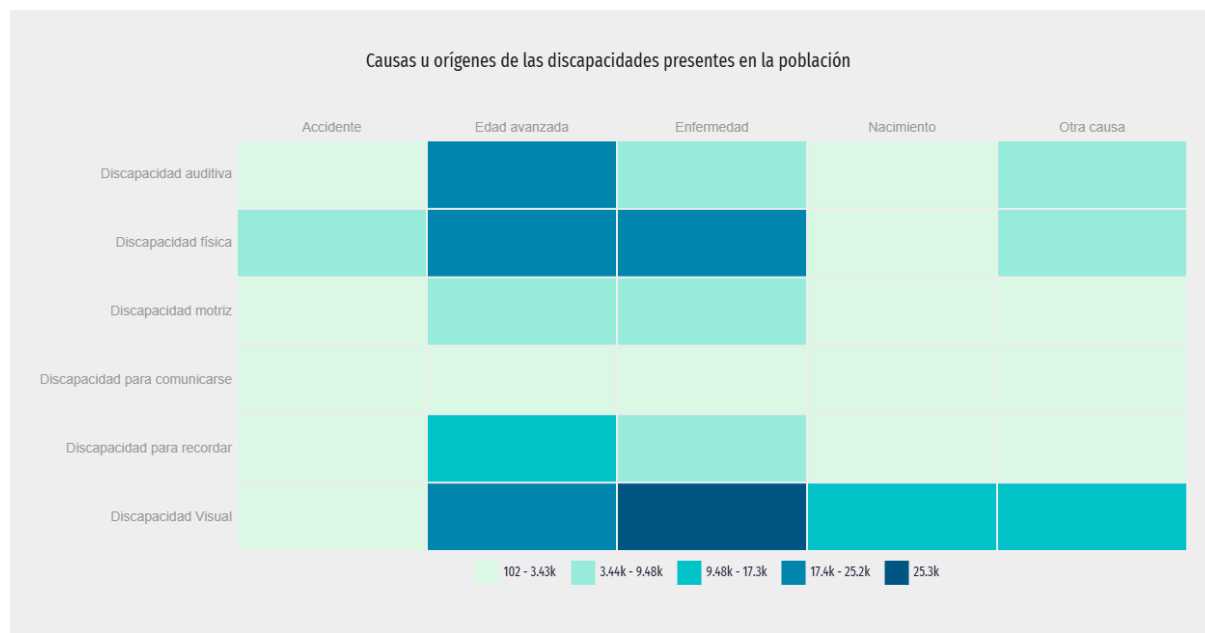
Causas u orígenes de las discapacidades

La gráfica de matriz muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de estas.

* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Gráfica 66. Causas u origen de la discapacidad presentes en la población.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024,
(<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz>) URL

4.3.4. APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A nivel estatal, se han identificado necesidades específicas de las personas adultas mayores, como la disminución de capacidades sensoriales y la alta incidencia de caídas, tanto en el hogar como en la vía pública. Estas condiciones

requieren políticas públicas que promuevan el envejecimiento activo y la mejora de la calidad de vida de este grupo poblacional.

Dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz, ubicado en el Estado de México, se ha experimentado un crecimiento en su población adulta mayor. Según el "Perfil sociodemográfico de la población adulta mayor" del Consejo Estatal de Población (COESPO), la población de 60 años y más en el Estado de México pasó de 450,921 personas en 1990 (4.59% de la población total) a 1,919,454 en 2020, representando el 11.30% de la población estatal. Este aumento refleja una tendencia demográfica común en muchas regiones, donde la proporción de personas mayores crece debido a mejoras en salud y longevidad.

Tabla 144. Grupos de adultos mayores y senescentes afiliados al DIFEM Perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz 2017 a 2023.

Año	Grupos de adultos	Senescentes afiliados
2017	75	2576
2018	75	2576
2019	140	4226
2020	140	4226
2021	140	4226
2022	140	4226
2023	138	4226

Fuente. IGECEM con información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas, 2023.

En Tlalnepantla de Baz, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) trabaja por el bienestar integral de las familias, incluyendo a las personas adultas mayores, a través de diversos programas y servicios. Además, el municipio ha implementado reformas en su Manual de Organización para mejorar la atención a este sector,

destacando la importancia de una atención integral y especializada. En la actualidad existen 140 grupos de edad, ubicados en cinco casas de día, lo que indica que se requiere equipamientos para la atención de adultos mayores.

Imagen 54. Apoyo integral para las personas de la tercera edad.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 145. Grupos y casas de día para la atención de adultos mayores en el municipio de Tlalnepantla de Baz 2017 a 2023.

Año	Grupos	Casa de día
2017	75	4
2018	75	6
2019	140	5

Año	Grupos	Casa de día
2020	140	5
2021	140	5
2022	140	5
2023	138	5

Fuente: IGECEM con información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Coordinación de Atención a Adultos Mayores y Grupos Indígenas, 2024.

Las personas adultas mayores en el municipio juegan un papel fundamental en diversos aspectos sociales, económicos y culturales, ya que, representan una parte importante de la población y su bienestar tiene un impacto directo en la calidad de vida del municipio.

La población adulta mayor asciende a 109,805 personas, representando aproximadamente el 16.34% de la población total del municipio, de este grupo, el 17.79% son mujeres y 14.80% son hombres, reflejando una mayor longevidad femenina, la mayor concentración se encuentra en el rango de 60 a 64 años, es decir, el 4.93%, mientras que la población de 85 años y más alcanza los 1.06% de habitantes.

Tabla 146. Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
60-64 años	33,151	4.93%	15,022	18,129
65-69 años	25,706	3.82%	11,478	14,228
70-74 años	20,267	3.02%	9,928	10,339
75-79 años	14,229	2.12%	6,310	7,919
80-84 años	9,383	1.40%	3,992	5,391
85° más	7,130	1.06%	2,739	4,391

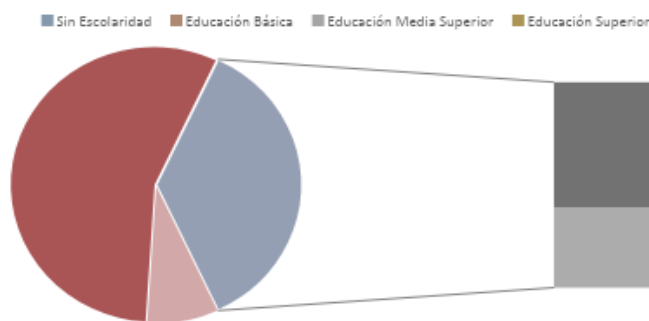
Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
Total 60 años y más	109,805	16.34%	49,469	60,397
Total de población general del municipio.	672,202	100%	327,047	345,195

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021)

De acuerdo con los datos estadísticos del Área de Educación para el Adulto Mayor (EDUCAM), se tiene una matrícula de 778 adultos mayores que participan en programas de educación del Sistema Municipal DIF; de este grupo, el 83.80% son mujeres y 16.20% son hombres, lo que evidencia una mayor participación femenina en estas iniciativas. La mayor concentración de estudiantes se encuentra en el rango de edad de 70 a 74 años, con el 27.76% del total de la matrícula, seguido por el grupo de 75 a 79 años y posteriormente de 65 a 69 años, estas acciones contribuyen a asegurar el acceso a oportunidades de aprendizaje continuo, alfabetización, desarrollo de habilidades y actividades que promuevan su integración social y bienestar emocional.

Los datos recabados en materia de educativa muestran que el acceso a la misma era de mayor complicación, puesto que más del 60% de los adultos mayores de Tlalnepantla de Baz cuentan con educación básica o menos. Considerando esto, no es de sorprender que el 64.13% de las personas analfabetas registradas tengan 60 años o más, es decir, 6 mil 160 habitantes.

Gráfica 67. Escolaridad de los adultos mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Derivado de lo antes mencionado, es evidente que la población adulta mayor está en crecimiento tanto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz como en el Estado de México. Es esencial que las políticas públicas y los servicios sociales se adapten para satisfacer las necesidades de este sector, garantizando su bienestar y participación activa en la sociedad. Por lo que se busca atender las condiciones de vulnerabilidad de las personas adultas mayores mediante una atención integral que incluye consulta médica, atención psicológica y orientación jurídica. Está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad que habitan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.



Imagen 55. Apoyo integral para las personas de la tercera edad.

4.3.5. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

La carencia alimentaria y los problemas de nutrición de las familias del Municipio de Tlalnepantla de Baz, de acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza.

Cuando tiene al menos una carencia social en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Resulta necesario identificar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como la población que se encuentra en mayor riesgo de padecer algún tipo de carencia, esto con el fin de dirigir los recursos y maximizar la eficiencia de las programas de Atención Prioritaria, las cuales se concentran en torno a dos localidades urbanas (Tlalnepantla localidad y Puerto Escondido Tepeolulco), donde se orientarán los esfuerzos gubernamentales para trabajar y reducir los obstáculos que impiden el desarrollo social de sus habitantes.

Los Áreas Geoestadística Básica (AGEB) se definen de conformidad con los criterios contemplados en el decreto antes mencionado, estableciendo: "municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema

es mayor o igual al 50%6 o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas)”.

De acuerdo con el CONEVAL, existen dos tipos de pobreza:

- La pobreza extrema: Es aquella población que cuenta con tres o más carencias (de seis), dentro del índice de Privación Social y que, a su vez, no cumple con las condiciones necesarias para integrarse a la línea de bienestar mínimo, además "las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana".
- Pobreza moderada: Son aquellas personas que son pobres pero que no se encuentran clasificados como pobreza extrema.

La Estadística Básica Municipal 2020, establece que el nivel de marginación del municipio de Tlalnepantla de Baz es muy bajo, ya que ocupa el lugar 119 a nivel estatal de los 125 municipios, aunque existen factores que ponen en riesgo el acceso a una alimentación saludable; por ejemplo, el 58.7% de la población empleada tiene un ingreso de hasta dos salarios mínimos y que cuyos recursos económicos deben ser utilizados para la satisfacción de las necesidades familiares: vivienda, vestido y por supuesto, la alimentación. Diversos estudios demuestran que, inclusive, existen consecuencias fisiológicas y psicológicas en el desarrollo de los niños que padecen desnutrición. (Ortiz, Peña, Albino, Mönckeberg, & Serra, 2006)

Tabla 147. Indicadores de Pobreza y Marginación en Tlalnepantla de Baz 2020.

Indicadores	Cantidad
Población total	672,202
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	1.77
Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa	20.58
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	0.02
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.04

Indicadores	Cantidad
Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada	0.17
Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	15.82
Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	0.70
Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes	0.04
Porcentaje de población ocupada con Ingresos de hasta 2 salarios mínimos	58.70
Grado de marginación	Muy Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2.119
Lugar que ocupa en el contexto estatal	119

Fuente. Elaboración propia con información del IGECEM, 2020 (falta actualizar la tabla)

Adicionalmente, el Censo 2020 indica que en el 5.77% de los hogares del Municipio se limitó el acceso a alimentos por falta de dinero, esto equivale a 11 mil familias con problemas alimentarios. Adicionalmente, se preguntó cuáles fueron esas limitaciones: en el 19.10% de los hogares algún adulto (18 años y más) tuvo una alimentación poco variada; en 7.01% alguno de sus adultos dejó de desayunar, comer o cenar; en 12,67% de los hogares al menos un adulto comió menos de lo que debía y en el 6.04% a pesar de sentir hambre, no comieron; finalmente, en el 4,40% de los hogares, al menos un adulto no comió en todo el día.

Resulta evidente que se requiere fortalecer la educación nutricional entre la población, pues esta carece de elementos para tomar decisiones informadas sobre los alimentos que consume. Así lo ha demostrado la "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-Continua COVID-19 2020", auspiciada por el Instituto Nacional de Salud Pública, misma que reveló que, para el año 2020: un 8.4% de los niños menores a 5 años padecían obesidad o sobrepeso; en el caso de los niños de 5 a 11 años, la proporción fue del 38.2%; entre los jóvenes de 12 a 19 años la incidencia incrementó a 43.8%; finalmente, en adultos de 20 años o más, dicha cifra llegó hasta el 74.1%.

En consecuencia, es fundamental impulsar los comedores comunitarios y los apoyos alimentarios, dada la importancia del acceso a una correcta nutrición y alimentación para las familias. Aun cuando se cuente con los recursos económicos para acceder a los alimentos, los malos hábitos en su ingesta pueden ocasionar enfermedades como obesidad, desnutrición, diabetes, hipertensión, entre otras.

En conclusión, se reconoce la necesidad de facilitar la adquisición de alimentos a los sectores menos favorecidos de la sociedad, al mismo tiempo que se instruye a la población en materia de educación alimentaria y nutrición como una prioridad.

Tabla 148. Carencia por Acceso a la Alimentación 2022.

División Territorial	Población	Población que Representa	% de la Población
Estado de México	16,992,418	4,131.2	24.2
Tlalnepantla de Baz	672,202	110,650	15.1

Fuente. Elaboración propia con datos del CONEVAL, medición de la pobreza a nivel Municipal, 2020

A fin de facilitar el acceso a una adecuada alimentación de los estudiantes en edad preescolar y escolar, el Sistema Municipal DIF en colaboración con el DIFEM, lleva a cabo la iniciativa de Desayunos Escolares Fríos en zonas vulnerables del territorio municipal, a través de la entrega de un paquete que incluye un brick de leche descremada, una barra integral y un mix de fruta deshidratada con oleaginosas, en 83 instituciones educativas, de las cuales 17 son preescolares y 68 primaria, distribuidas en turnos matutinos y vespertinos. En el turno matutino, se atienden a 9,638 estudiantes, de los cuales 4,829 hombres y 4,809 mujeres, mientras que, en el turno vespertino, se brinda atención a 2,287 estudiantes, de los cuales 1,195 son hombres y 1,092 mujeres.

Tabla 149. Desayunos Escolares Fríos, 2025.

Escuelas beneficiadas	Nivel Preescolar	Nivel Primaria	Turno	Hombres	Mujeres	Total
56	14	42	Matutino	4,829	4,809	9,638
27	3	24	Vespertino	1,195	1,092	2,287

Fuente: Elaboración propia, con información del Área de Alimentación Escolar, Sistema Municipal DIF, febrero de 2025.

A través de la entrega de Desayunos Escolares Calientes, se pretende mejorar el estado nutricional de niñas, niños y adultos mayores, en 5 instituciones educativas públicas de nivel preescolar, 22 primarias y 2 secundarias, así como en Centros de Atención Múltiple (CAM), con la entrega de alimentos nutritivos e inocuos de calidad.

Tabla 150. Desayunos Escolares Calientes, 2025.

Escuelas Beneficiadas	Nivel Preescolar	Nivel Primaria	Nivel Secundaria	Centro de Atención Múltiple	Turno	Hombres	Mujeres	Total
28	5	20	1	2	Matutino	2,114	2,278	4,392
3	0	2	1	0	Vespertino	237	231	468

Fuente: Elaboración propia, con información del Área de Alimentación Escolar, Sistema Municipal DIF, febrero de 2025.

4.3.6. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL BIENESTAR

El Estado de México implementa diversos programas para mejorar la alimentación y nutrición de sus habitantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, en especial existe el programa “Alimentación para el Bienestar”, el cual tiene como objetivo principal facilitar el acceso a alimentos a mujeres de entre 55 y 64 años que se encuentran en condiciones de pobreza o carencia alimentaria. A través de la entrega de canastas alimentarias y servicios integrales, se busca mejorar su bienestar.

Otro de los programas vinculados a reducir esta problemática es el de “Canasta Alimentaria del Bienestar”, desarrollado por el DIF del Estado de México, busca garantizar el acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos para personas de 2 a 64 años que presentan carencia alimentaria. Se entregan paquetes alimentarios diseñados según criterios de calidad nutricional establecidos por el Sistema Nacional DIF.

Aunado a ello, referente a la medición de la pobreza en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en comparación con la población que esta representa en el Estado de México, indica que el 15.1% de la población, es decir 110, 650 personas

presentan dificultades para acceder a la alimentación. De esta forma se propone que durante el trienio 2025-2027, se plantea la apertura y operación de 25 comedores comunitarios (Colibrí) los cuales se establecerán en las zonas con altos índices de marginación, elaborando planes alimenticios que ayuden con la correcta nutrición y no solo dar comidas sin valor nutrimental, esto lo lograremos, dando constantes capacitaciones a los colaboradores del programa y siempre apoyados de nutriólogos. Este Proyecto permitirá disminuir el índice de desnutrición en el municipio y reducir al máximo el número de personas con hambre dentro del mismo proyectando un total de 1, 625,000 (un millón, seiscientos veinticinco mil) servicios alimenticios a lo largo del Trienio.

Esto contribuirá a la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio mediante la entrega de apoyos y orientaciones nutricionales. Además, para la atención de la pobreza alimentaria en el Municipio, el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, diseñará un programa educativo de alimentación y la generación de un programa que garantice la autosuficiencia alimentaria mediante la producción de hortalizas.

En términos de acceso a servicios básicos en las viviendas, los indicadores muestran condiciones relativamente favorables, en el que el 0.02% de los hogares carecen de drenaje o excusado, el 0.04% no cuenta con energía eléctrica, y el 0.17% no tiene acceso a agua entubada, lo que sugiere una infraestructura urbana consolidada en la mayor parte del territorio.

Por otro lado, solo el 0.04% de la población reside en localidades con menos de 5,000 habitantes, lo que confirma el carácter predominantemente urbano del municipio; sin embargo, el 58.70% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos, lo que subraya la necesidad de fortalecer políticas de empleo y bienestar económico para mejorar la calidad de vida de la fuerza laboral.

En el contexto nacional, Tlalnepantla de Baz ocupa la posición 2,119, mientras que en el ámbito estatal se ubica en el lugar 119, lo que refleja una situación de baja marginación en comparación con otros municipios del Estado de México.

Existen retos importantes en materia de educación, acceso a vivienda y niveles de ingreso. Para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible, es fundamental continuar implementando programas que fortalezcan la educación, la calidad de vida y el crecimiento económico de sus habitantes.

4.4. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS

4.4.1. EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

La educación constituye uno de los pilares más cruciales para mejorar la calidad de vida de la población. Es esencial reducir el rezago educativo, satisfacer la demanda de espacios y proporcionar condiciones óptimas para la enseñanza. Estas son prioridades fundamentales para todos los niveles de gobierno.

Por lo tanto, es vital evaluar la situación actual en el ámbito educativo, con el objetivo de entender sus principales indicadores y llevar a cabo acciones que favorezcan a la ciudadanía. En este sentido y de acuerdo a las estadísticas de 2020 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), del total de los habitantes del municipio, sólo el 1.77% de las personas mayores de 15 años son analfabetas y el 20.58% no ha completado la educación primaria, lo que se muestra la necesidad de fortalecer estrategias educativas para reducir el rezago escolar que aún permanece.

Con los datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadísticas Educativas se muestran que en el 2024 había 156 mil 342 estudiantes en todos los niveles educativos del municipio, lo que equivale al 27.58% de toda la población.

Se observa que la cantidad de alumnos por nivel educativo desde el 2023 hasta 2024 se ha incrementado en un 1.44%. Esto significa que, mientras la cantidad de estudiantes de los primeros niveles educativos ha decrecido, la de alumnos de nivel medio superior y superior ha aumentado durante el último año.

Tabla 151. Matrícula escolar de alumnos por nivel educativo, 2015-2024.

Modalidad Nivel Educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Inicial	-	-	-	-	-	1,605	1,741	1,139	1,660	1,536

Preescolar	18,125	17,874	18,132	17,763	16,753	16,753	16,571	11,655	12,461	11,611
Primaria	66,159	64,273	63,077	62,225	61,296	59,317	59,402	53,297	51,168	48,920
Secundaria	29,716	29,498	29,193	28,977	28,691	28,496	28,950	26,419	24,650	24,008
Media Superior	25,652	25,836	26,268	28,450	29,077	29,202	30,930	27,672	27,670	26,515
Superior	23,028	23,221	22,896	24,332	25,264	26,941	26,959	26,134	26,474	26,063
Escolarizada	162,680	160,702	159,566	161,747	161,081	160,898	164,553	146,316	144,083	138,653
No Escolarizada	27,386	20,506	27,374	27,475	27,322	24,473	18,841	11,454	10,035	17,689
TOTAL	190,066	180,208	186,940	169,222	188,403	185,371	183,394	157,770	154,118	156,342
Tasa de crecimiento	-	0.45%	-1.20%	1.22%	-0.43%	-1.61%	-1.07%	-13.97%	- 8.91%	1.44%

Fuente: Elaboración propia con datos Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa 2024

En este contexto, los datos disponibles indican que el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más a nivel estatal es de 10.1, mientras que en el municipio este promedio es superior, alcanzando un 10.9. Por lo tanto, es necesario unir esfuerzos para elevar el promedio de escolaridad en el municipio.

Tabla 152. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, años de escolaridad.

Promedio Estatal	10,1
Promedio Municipal	10.9

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Según el IGECEM, en 2024, la mayor parte de los estudiantes se encontraba en el nivel primario, mientras que la cantidad de alumnos en educación inicial fue la más baja. Los estudiantes de educación media superior y superior representaron casi una cuarta parte del total de la matrícula estudiantil.

Estos niveles educativos requieren docentes, equipamiento y materiales especializados, lo que hace imprescindible aumentar la inversión en las instituciones educativas. A mediano plazo, estos jóvenes se integrarán a la vida económica del país, ocupando diversos empleos y contribuyendo a la reactivación económica.

Imagen 56. Educación Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Tabla 153. Alumnos por docente según el nivel educativo, 2020-2024.

Nivel educativo	2020			2024		
	Alumnos	Docente	Alumnos x docente	Alumnos	Docente	Alumnos x docente
Inicial	1,605	21	76.43	1,536	23	66.78
Preescolar	16,537	753	21.96	11,611	701	16.56

	2020			2024		
Nivel educativo	Alumnos	Docente	Alumnos x docente	Alumnos	Docente	Alumnos x docente
Primaria	59,117	2,323	25.45	48,920	2,189	22.34
Secundaria	28,496	1,463	19.48	24,008	1,434	16.74
Media Superior	28,202	1,594	17.69	26,515	2,139	12.39
Superior	26,941	3,370	7.99	26,063	4,445	5.86

Fuente Elaboración propia con datos del IGECEM, 2016 y 2021

Nota: Los datos del año 2023, son los definitivos, son las cifras obtenidas de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa 2023 del ciclo escolar 2023-2024.

Una de las tareas más cruciales en el proceso educativo y formativo de los estudiantes en Tlalnepantla de Baz es la gestión de la enseñanza, responsabilidad que recae en los docentes, quienes desempeñan un papel fundamental. Sin embargo, estos profesionales no disponen de los recursos necesarios para crear un entorno de aprendizaje óptimo para sus alumnos.

En el municipio se registraron poco más de 10,000 docentes en todos los niveles educativos, de los cuales el 88.75% se encuentra en la modalidad escolarizada y el 11.25% en la no escolarizada. Los profesores de nivel superior constituyen el 35.38% del total. La mayor parte de los estudiantes se agrupa en el nivel básico. Sin embargo, las tendencias indican un incremento en la cantidad de personas que ejercen esta profesión entre 2024 y 2025.

Tabla 154. Matrícula escolar por docentes de Tlalnepantla de Baz por nivel educativo, 2015-2025.

Modalidad Nivel Educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Inicial	-	-	-	-	-	21	31	47	68	23	47
Preescolar	898	903	876	850	850	753	851	714	728	701	714

Modalidad Nivel Educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Primaria	2,552	2,517	2,423	2,387	2,366	2,323	2,366	2,289	2,214	2,189	2,289
Secundaria	1,510	1,474	1,477	1,513	1,496	1,463	1,495	1,451	1,445	1,434	1,451
Media Superior	1,598	1528	1,658	1,577	1,599	1,594	1,599	2,336	2,285	2,139	2,336
Superior	3,147	2,986	3,015	3,350	3,657	3,370	3,364	3,656	4,105	4,445	3,656
Escolarizada	9,705	9,408	9,449	9,677	9,967	9,524	9,706	10,493	10,818	10,931	10,493
No Escolarizada	1,780	1,748	1,601	1,400	1,359	1,207	1,045	665	632	789	665
TOTAL	11,485	11,156	11,050	11,077	11,326	10,731	10,751	11,158	11,507	11,720	11,158
Tasa de crecimiento	-	-2,86%	-0.95%	0.24%	2.25%	-5.25%	0.19%	3.79%	3.13%	1.85%	3.79%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa 2024.

4.4.2. ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN

Se mencionó previamente que determinadas condiciones socioeconómicas pueden obstaculizar el desarrollo social de la población, específicamente en lo que respecta al acceso a la educación y las oportunidades que esta conlleva.

Un indicador que nos permite entender las características educativas de Tlalnepantla de Baz en relación con el acceso a la educación es el porcentaje de la población de 15 años y más que es analfabeta. Según el Censo 2020, a nivel nacional hay 4 millones 127 mil 463 personas que no saben leer ni escribir, lo que representa el 4.7% de la población total. En el Estado de México, se registraron 351,136 personas analfabetas, equivalentes al 2.6%. Por último, en Tlalnepantla de Baz, 9 mil 606 personas de 15 años y más no tienen habilidades de lectura y escritura, lo que corresponde al 1.76% de esa franja etaria.

Imagen 57. Educación Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Asimismo, las personas que no han completado la educación primaria constituyen el 4.27% de la población, mientras que aquellas que no han terminado la secundaria representan el 2.56%. Esto se traduce en un rezago de 46 mil 897 personas en el municipio.

Tabla 155. Población por problemáticas de acceso a la educación 2020.

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria Terminada	%	Sin Secundaria Terminada	%	Rezago Total	%
2010	554,695	11,930	2.2	34,453	6.2	92,530	16.7	138,973	25.0
2020	545,225	9,606	1.76	23,330	4.27	13,961	2.56	46,897	8.60

Fuente: elaboración propia con datos del INEA con base en censos de Población y vivienda, varios años 2010, estimación propia con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010 y con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Imagen 58. Educación Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

En el municipio hay una población con rezago educativo, lo que significa que no ha finalizado la educación básica, que incluye preescolar, primaria y secundaria. En 2020, había 545 mil personas de 15 años o más, de las cuales 227 mil 747 tenían como último nivel de estudios la secundaria o menos, lo que representa el 41.77% de esta población. Es importante destacar que el número de personas sin escolaridad es incluso mayor que el de aquellos que tienen la secundaria incompleta.

Tabla 156. Población de Tlalnepantla de Baz con secundaria o menos, 2020.

Grado escolar	2020	
	Población	Porcentaje
Sin escolaridad	15,857	2.91%
Preescolar	517	0.09%
Primaria	83,700	16%
Primaria incompleta	23,330	4.28%

Grado escolar	2020	
	Población	Porcentaje
Secundaria	128,000	24.40%
Secundaria incompleta	13,961	2.56%
Total (sin primaria y secundaria incompleta)	37,291	6.84

Fuente. Elaboración con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En el municipio, la cobertura total de acceso a la educación aún no se ha logrado. Según los resultados del censo 2020, hay 20 mil 624 niños y jóvenes de entre 3 y 17 años que no asisten a la escuela, lo que representa el 15.42% de esta población. Los niños de 3 años son el grupo más afectado, como se puede observar en la siguiente tabla. Esto ocurre a pesar de que en los últimos años se ha enfatizado la importancia de la educación inicial y preescolar para los más pequeños.

(...) *“La Educación Inicial se convierte en un nivel educativo fundamental en lo que respecta al desarrollo de los niños y niñas, su atención no puede estar limitada al cuidado y custodia, ni a la interacción del niño con los otros y con los materiales, debe centrarse en la mediación de las capacidades cognitivas y en la estimulación de todas las áreas de desarrollo (Barba Merino, 2018)”.*

Tabla 157. Población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela, 2020.

Edad	2020		
	Población	No asiste a la escuela	No asiste a la escuela %
3 años	8,563	6,159	71.93%
4 años	8,760	2,755	31.45%
5 años	8,932	907	10.15%
6 años	8,063	570	7.07%
7 años	8,303	440	5.30%

Edad	2020		
	Población	No asiste a la escuela	No asiste a la escuela %
8 años	7,889	568	6,29%
9 años	7,889	447	5,67%
10 años	9,325	569	6,10%
11 años	8,449	469	5,55%
12 años	9,300	619	6,66%
13 años	8,978	770	8,58%
14 años	9,200	812	8,83%
15 años	9,683	1437	14,84%
16 años	9,198	1,760	19,13%
17 años	10,073	2,342	23,25%
TOTAL	133,740	20,624	15,42%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021. En 2019, el municipio registró un total de 20 instituciones dedicadas a la educación especial, que comprenden 5 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 15 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Estas instituciones brindaron atención a mil 998 alumnos y contaban con un equipo de 139 docentes.

Es necesario promover acciones y programas, que impulsen a los estudiantes desde el nivel básico hasta el superior. Esto tiene como objetivo garantizar un acceso equitativo a la educación entre la población, combatir el rezago educativo y reducir tanto el analfabetismo como los bajos índices de asistencia al preescolar. Además, se busca disminuir la deserción escolar, resultado de que diversos factores han impactado negativamente en el desarrollo educativo y social.

4.4.3. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

Para satisfacer las necesidades educativas de la población, Tlalnepantla de Baz cuenta con diversos planteles educativos. Conforme datos proporcionados por el IGECEM en 2022 había un total de 692 instituciones educativas en todos los niveles, en comparación con 832 planteles registrados en 2015. En términos de niveles educativos, las escuelas de educación primaria son las más numerosas, representando el 34.43%, seguidas por las instituciones de educación preescolar con un 33.51%. Es importante destacar que, si bien estas últimas ocupan el segundo lugar en cantidad, los alumnos de preescolar constituyen solo el 10.28% del total de la población estudiantil. Existe una notable desproporción entre el número de planteles y la cantidad de estudiantes; por ejemplo, se cuenta con sólo 56 planteles más de nivel primaria que preescolar, pese a que la matrícula en primaria es aproximadamente tres veces mayor.

Tabla 158. Instituciones educativas por nivel escolar en Tlalnepantla de Baz, 2015-2023

Modalidad Nivel educativo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Inicial						39	38	26	26
Preescolar	270	267	266	264	256	255	242	207	199
Primaria	272	268	271	271	262	262	258	256	255
Secundaria	101	100	101	102	102	101	100	99	97
Media Superior	61	59	60	61	60	60	62	62	57
Superior	29	27	25	35	40	44	30	27	30
Modalidad Escolarizada	732	721	723	733	720	761	730	677	664
Modalidad No Escolarizada	100	126	124	127	125	88	14	15	17
TOTAL	832	847	847	860	845	849	744	692	681
Tasa de crecimiento	-	1,80%	0.00%	1.53%	-1,74%	0.47%	-12.37	-6.98%	-1.58%

Elaboración con datos de IGECEM y de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa 2023.

Se realizó un análisis de la cantidad de docentes en el municipio para entender la distribución educativa y la sobrepoblación, así como para determinar cuántos alumnos son atendidos por cada institución en los diferentes niveles educativos. Los resultados indican que, en promedio, cada institución de educación inicial atiende a 41 alumnos; cada preescolar tiene 64 infantes; las escuelas primarias cuentan con 225 estudiantes; las secundarias tienen 282 alumnos; en el caso del bachillerato, hay 470 jóvenes por institución; finalmente, el nivel que cuenta con la mayor cantidad de estudiantes por plantel son las instituciones superiores (universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales, etc.), donde se estima que asisten alrededor de 612 alumnos por escuela.

Al analizar las cifras de los últimos tres niveles educativos según el tipo de educación que ofrecen, se observa que, en el municipio, para el año 2019, se contaban con los siguientes planteles:

1. En educación secundaria: 70 secundarias generales, 18 técnicas, una secundaria para trabajadores y 12 telesecundarias.
2. En educación media superior: 38 bachilleratos generales, 18 tecnológicos y 5 instituciones de Profesional Técnico Bachiller.
3. En educación superior: 3 escuelas normales, 24 universidades y tecnológicos, y 13 instituciones de posgrado.

En relación con la modalidad no escolarizada, se caracteriza por la realización de procesos educativos de forma flexible, sin la necesidad de cumplir con horarios, estrictos o asistencia, y que obligatoria fomenta el aprendizaje autodidacta del estudiante, se registraron 88 instituciones. Entre ellas se incluyen escuelas de educación especial (como los CAM y USAER), centros de capacitación para el trabajo, escuelas deportivas, así como bachilleratos y universidades abiertas.

El Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario es una Unidad Administrativa de la Dirección de Bienestar del Gobierno Municipal, encargada de promover la participación social en actividades culturales y artísticas, estimulando la creatividad y la expresión en todo el territorio municipal. Cuenta con espacios como bibliotecas públicas, teatros y casas de cultura, donde se desarrollan diversas actividades culturales y artísticas.

En este contexto, el equipamiento en materia cultural se presenta a continuación:

Tabla 159. Infraestructura de Cultura Municipal.

Inmueble Cultural	No. de Equipamientos
Casas de Cultura	31
Bibliotecas Públicas	24
Teatros	3
Centro de Convenciones	1
Centro Municipal de la Cultura y las Artes	1

Fuente. Elaboración propia, con base en el Informe Anual de Ejecución 2024.

Tabla 160. Infraestructura de cultura municipal.

Inmueble Cultura	2022		2025	
	No. de Equipamientos	Servicios que prestan	No. de Equipamientos	Servicios que prestan
Biblioteca Pública	25	En estas instalaciones se brindan de manera gratuita los servicios de préstamo de libros a domicilio, consulta en la sala, círculo de lectura “cuento con imagen” y cursos de verano.	24	Internet, círculos de lectura, curso de verano, consulta en sala, préstamo, fomento a la lectura.
Casas de Cultura	30	En estas instalaciones se imparten actividades físicas como zumba, karate-do, yoga, defensa personal y tempo; manualidades como corte y confección, pintura en tela, cocina, repostería y bisutería, entre otras. De igual manera disciplinas artísticas como danza árabe, batería, ballet, violín, guitarra, con el fin de promover el arte y la cultura.	31	Talleres culturales, actividades físicas y artísticas
Teatros	3	Comprenden los Teatros “Centenario” y “Eugenia León Teatro al aire libre “Algarabía”	3	
Centro Municipal	1	Foro cultural para la realización de eventos, exposiciones y la impartición de talleres de diversas disciplinas. Asimismo,	1	

Inmueble Cultura	2022		2025	
	No. de Equipamientos	Servicios que prestan	No. de Equipamientos	Servicios que prestan
de las Artes		alberga la Escuela de Iniciación Artística Asociada INBA, en la categoría juvenil.		
Escuela de Iniciación Artística	1	Implementación del Programa Nacional denominado “Escuelas de Iniciación Artística Asociadas” para ampliar y diversificar las opciones de formación inicial que existen actualmente en el ámbito de la educación no formal y crear nuevas condiciones para atender a los niños y jóvenes que ven al arte como opción para su desarrollo. Existen las Escuelas de Iniciación Artística Asociada INBA, infantil y juvenil.	2	Escuelas de iniciación Artística Asociadas; -José Emilio Pacheco. - Guillermo Padilla (ubicada en Santa Cecilia)

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022

El desarrollo integral de los habitantes del municipio cobra mayor importancia debido a las repercusiones de la pandemia, que no solo impactaron la situación económica de las familias, sino que también generaran efectos psicológicos como resultado del confinamiento social. En este contexto, es fundamental implementar acciones que no sean únicamente preventivas, sino también reactivas, para apoyar a la población municipal, mejorando sus condiciones y los entornos en los que interactúan socialmente. Por lo tanto, es necesario fortalecer, recuperar y restaurar los servicios ofrecidos por sus casas de cultura y casas del adulto mayor.

4.4.4. PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

La infancia es una etapa fundamental en el desarrollo humano, garantizar su calidad de vida es una responsabilidad compartida entre el gobierno, la sociedad y las familias. La protección de la población infantil dentro del sistema educativo de Tlalnepantla de Baz es una prioridad, las condiciones en las que ocurre el aprendizaje impactan directamente en su desarrollo integral.

En México, el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes define a las niñas y niños como las personas que tienen menos de 12 años de edad. Según datos del Censo de Población y Vivienda, en el año 2020 en México residían 25.2 millones de personas de 0 a 11 años; los cuales representaban el 20% del total de personas en territorio mexicano (126 millones). Su distribución por sexo fue 12.4 millones de niñas (49.3%) y 12.8 millones de niños (50.7%).

De acuerdo con datos del INEGI, en el Estado de México, la población infantil menor de 15 años supera los cuatro millones de personas. Esta población presenta una notable diversidad en términos sociodemográficos y económicos, marcada por profundas desigualdades en áreas como alimentación, educación, salud, cultura, deporte y recreación.

Tabla 161. Población infantil menor de 13 años en el Estado de México, Censo 2020.

Edad	Total, de niñas y niños 2020	Edad	Total, de niñas y niños 2020
Menos de 1 año	219,348	7 años	273,393
1 año	241,394	8 años	289,607
2 años	263,391	9 años	269,920
3 años	273,092	10 años	305,581
4 años	279,161	11 años	278,245
5 años	282,358	12 años	301,998
6 años	265,854	13 años	288,284

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.

La población infantil de entre 0 a 5 años de edad, es un grupo de población con mayor vulnerabilidad dentro de una sociedad, dado que no cuentan con los medios o herramientas que les permitan protegerse a sí mismos, por lo que dependen de los adultos que los rodean. Por lo que es de vital importancia brindar a este grupo de población una atención especial. En el Estado de México, el SIPINNA impulsa políticas y programas en favor de la niñez, como el

PROEPINNA, alineado con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014.

Derecho a la Identidad

El derecho a la identidad es uno de los pilares fundamentales para garantizar la inclusión de los niños en la sociedad. La falta de registro de nacimiento no solo niega al niño el acceso a sus derechos, sino que lo expone a una mayor vulnerabilidad, al impedirle ser reconocido oficialmente como sujeto de derechos y obligaciones ante la ley.

En el Estado de México, la reforma al Código Civil implementada en 2016 ha buscado mejorar las tasas de registro de nacimientos en el territorio.

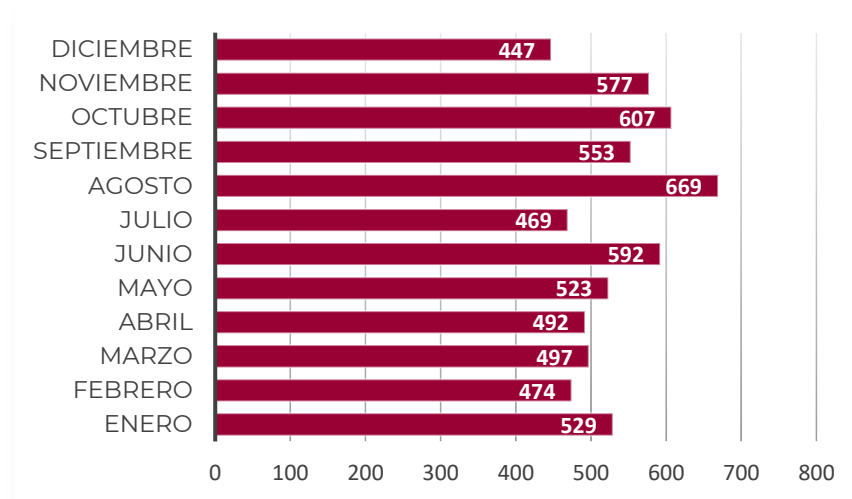
Imagen 59. Protección a la población infantil.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El Registro Civil Estatal abarca los 125 municipios del Estado de México, destacando aquellos con mayor población y, por ende, un mayor volumen de registros. Entre estos municipios se encuentran Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan, Chimalhuacán y Tlalnepantla de Baz.

Gráfica 68. Nacimientos generales registrados por municipio según mes, Tlalnepantla de Baz 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín de Estadísticas Vitales Edición 2023, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Libre de Violencia

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos. Cuando alguno de estos es vulnerado o no se accede a él, se requiere de una protección especial, que abarca un conjunto de políticas y medidas orientadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violados.

En Tlalnepantla de Baz, se han puesto en marcha diversas iniciativas para fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes. Una de las más relevantes fue la creación, en noviembre de 2019, de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PMPNNA), dentro del Sistema Municipal DIF.

Esta institución tiene como objetivo atender y garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio, contribuyendo a su seguridad y bienestar.

Derecho a la Educación y Oportunidades para el Desarrollo Infantil

En México, más del 50% de la población infantil en primera infancia (0-5 años) vive en condiciones de pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020).

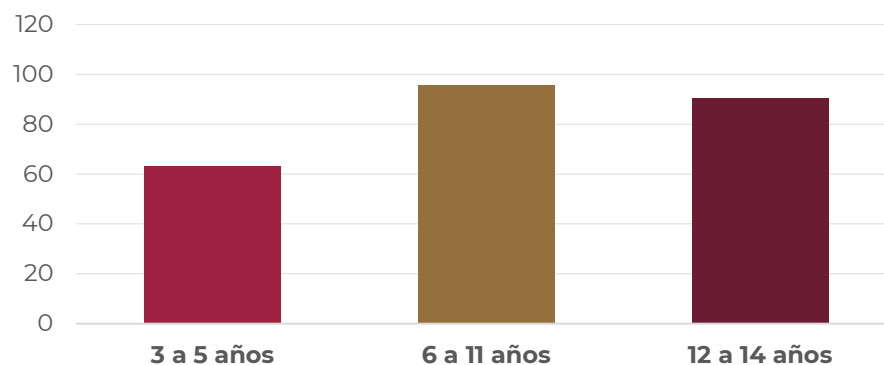
Esta situación limita el acceso de muchos infantes a servicios esenciales como salud, educación y alimentación adecuada, lo que impacta directamente en su calidad de vida y reduce sus oportunidades de desarrollo integral.

El acceso a la educación enfrenta varios desafíos, incluyendo significativamente la insuficiencia de infraestructura escolar y la falta de recursos tecnológicos, lo que limita las oportunidades de aprendizaje.

La deserción escolar, especialmente en sectores vulnerables. En cuanto al ámbito de la salud, los niños y adolescentes también enfrentan desigualdades en el acceso a servicios médicos de calidad.

La falta de centros de atención especializada y programas preventivos ha contribuido al aumento de enfermedades crónicas, como la diabetes infantil y la obesidad. Además, factores como la violencia intrafamiliar y el acoso escolar, junto con la escasez de espacios de recreación, han afectado la salud mental de este sector.

Gráfica 69. Porcentaje de la población de 3 a 24 años que asiste a la escuela por grupo de edad, en México 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos Censo de Población y Vivienda, INEGI 2022.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 33% de la población infantil y adolescente del Estado de México, es decir, 1.7 millones de menores, no está afiliada a servicios de salud, lo que refleja una grave brecha en el acceso a cuidados médicos y agrava las condiciones de vulnerabilidad en las que viven muchos niños y adolescentes.

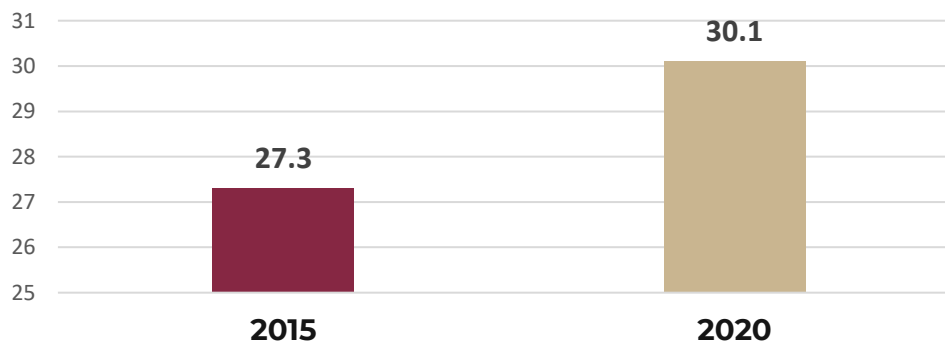
La protección a la población infantil es un compromiso esencial que requiere el fortalecimiento de políticas públicas que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes. En este sentido, el municipio de Tlalnepantla de Baz ha implementado diversas acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los niños en sus primeros años. Entre estas medidas se destacan la reducción de la pobreza infantil, el incremento en la cobertura de la lactancia materna, el acceso universal a la vacunación y al tamiz neonatal, la garantía de una educación inicial y preescolar de calidad. Además, se busca promover un desarrollo infantil temprano adecuado y asegurar que todos los niños sean registrados en el registro civil antes de cumplir un año.

4.4.5. OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES

Los adolescentes y jóvenes son un sector clave para el desarrollo del municipio, ya que su participación activa en diversos ámbitos impulsa el progreso social y económico. Garantizar su acceso a oportunidades educativas, laborales, culturales y de salud es fundamental para su bienestar y para el crecimiento sostenible de la comunidad.

En Tlalnepantla de Baz, la población joven es significativa, destacando un alto porcentaje de jóvenes en edad de acceder a la educación media superior y superior. La educación es un pilar esencial para el desarrollo de la juventud, ya que permite la adquisición de conocimientos y habilidades fundamentales para su inserción en la vida productiva. Sin embargo, el gobierno municipal enfrenta varios desafíos, como la deserción escolar, el rezago educativo y la falta de acceso a oportunidades laborales.

Gráfica 70. Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

La capacitación técnica y la educación superior son fundamentales para preparar a los jóvenes para el mundo laboral, brindándoles las herramientas necesarias para integrarse al mercado de trabajo y adaptarse a las demandas de un entorno económico en constante transformación.

En el Estado de México, la educación superior ha experimentado un crecimiento significativo, reflejado su amplia oferta educativa. Según datos del Sistema de Información Cultural, actualmente existen 299 universidades en la entidad, lo que posiciona al estado como una de las regiones con mayor acceso a este nivel educativo.

Tlalnepantla de Baz cuenta con 20 instituciones de educación superior que ofrecen una variedad de programas académicos, esta diversidad institucional brinda a los jóvenes múltiples opciones para su formación profesional, lo que contribuye al desarrollo económico y social de la región.

No obstante, en México son pocas las personas que logran concluir su formación profesional a nivel universitario. La falta de recursos económicos representa un obstáculo significativo, impidiendo que finalicen sus estudios superiores. En respuesta a esta problemática y con el objetivo de ampliar las oportunidades educativas, se ha diseñado un programa dirigido a estudiantes de nivel superior y posgrado en el municipio. Su propósito es mejorar las condiciones de vida de jóvenes de entre 18 y 29 años que no perciban ingresos económicos y que estén inscritos en programas de educación superior (licenciatura, posgrado, maestría o doctorado) en instituciones públicas o privadas.

Para ello, se otorgará un apoyo económico con el fin de fortalecer su desarrollo académico y personal. Este respaldo busca promover una formación profesional integral y el bienestar social, bajo la premisa de que sólo a través de la educación es posible alcanzar una verdadera movilidad social.

Tabla 162. Instituciones de Educación Superior en Tlalnepantla de Baz.

No.	Escuela	Ubicación
1	Escuela Superior de Ingeniería Automotriz	Calle Aztecas 219 Col. La Romana CP 54030.
2	Centro Eleia	Av. Cerro de las Campanas 3, nivel 5 Col. San Andrés Atenco CP 01020.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

No.	Escuela	Ubicación
3	Escuela Bancaria y Comercial campus Tlalnepantla	Calle Cerro de las Campanas 98, Col. San Andrés Atenco, CP 54040.
4	Instituto Leonardo Bravo, Plantel Estado de México	Av. Gustavo Baz 149. Col. Viveros de la Loma, CP 54080.
5	Colegio de Estudios Superiores Anáhuac	Calle Viveros de Asís 2 Col. Viveros de la Loma, CP 54080.
6	Universidad Insurgentes, sede Tlalnepantla	Av. Vía Gustavo Baz 142, Col. Bellavista, CP 54080.
7	Escuela Normal de Naucalpan	Camino Real a San Mateo 179 San Mateo Nopala CP 53220.
8	Universidad Multicultural CUDEC	Av. Atlacomulco 191 y 193 Col. La Loma CP 54060.
9	Universidad Interamericana para el Desarrollo, Sede Tlalnepantla	Av. Dr. Gustavo Baz 2160 acceso 4 Col. La Loma, CP 54060.
10	Universidad Latinoamericana, Campus Norte	Blvd. Manuel Ávila Camacho 3063 Col. San Andrés Atenco CP 54040.
11	Universidad Latinoamericana, Campus Valle Dorado	Blvd. Manuel A. Camacho Periférico Norte 3130, locales 301 al 306, Valle Dorado, CP 54020.
12	Universidad TecMilenio, campus Satélite	Centro comercial Sentura, Perif. Blvd. Manuel Ávila, Camacho 2610, Col. San Andrés Atenco, CP 54040.
13	Facultad de Estudios Superiores Iztacala (UNAM)	Av. De los Barrios s/n, Col. Los Reyes Iztacala, CP 54090.
14	Universidad Teletón	Gustavo Baz Km 11 núm. 111-A, Lt. III, San Pedro Barrientos, CP 54010.
15	Escuela Normal de Tlalnepantla	Venustiano Carranza s/n, Pueblo San Juan Ixtacala, CP 54160.
16	Centro Educativo Grupo CEDVA plantel Tlalnepantla	Calle Toltecas 231 esq. Aculco, Col. La Romana. CP 54030.
17	Ateneo de Tlalnepantla	Av. de los Maestros 3, Col. San Andrés Atenco, CP 54040.
18	Universidad ETAC, Campus Tlalnepantla	Viveros de Asís 98, Col. Viveros de la Loma, CP 54080.
19	Universidad Insurgentes, Plantel Tlalnepantla	Av. Vía Gustavo Baz 142, Col. Bellavista, CP 54080.

No.	Escuela	Ubicación
20	Instituto Tecnológico de Tlalnepantla	Av. Instituto Tecnológico s/n, Col. La Comunidad, CP 54070.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Cultural, SIC, 2019

El ámbito laboral representa otro reto importante para los jóvenes, puesto que las oportunidades pueden ser limitadas debido a la falta de experiencia y a las condiciones del mercado de trabajo. El emprendimiento juvenil se ha convertido en una alternativa viable para la generación de ingresos y el impulso del desarrollo económico local, fomentando la creatividad, la innovación y el autoempleo entre los jóvenes.

Las actividades culturales, deportivas y recreativas también desempeñan un papel fundamental en la vida de la juventud, ya que promueven la creatividad, la integración social y el desarrollo de habilidades. La existencia de espacios adecuados y accesibles influye directamente en la participación juvenil en estas actividades, fortaleciendo su sentido de comunidad y ofreciendo alternativas de esparcimiento y formación complementaria.

4.5. ACCESO A LA SALUD INTEGRAL

4.5.1. CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

La promoción de la cultura física y deporte es imprescindible para el bienestar de la población, por ello, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México se atiende de manera primordial la difusión de la actividad física y el deporte en el municipio, a través de un Instituto establecido para ello.

Para su correcta implementación, el gobierno de Tlalnepantla de Baz ha desarrollado una infraestructura que consiste en 186 instalaciones, mismas en las que se pueden desarrollar distintas actividades como el fútbol, tenis, básquetbol, voleibol, frontón y fútbol americano. Debido a la diversidad de los espacios, se puede practicar deporte tanto a nivel recreativo, como amateur y profesional.

Tabla 163. Infraestructura de Deportivos.

Tipología	Cantidad en el Municipio	Localidades de cobertura
Canchas	87	61
Módulos deportivos	33	31
Deportivos	6	24
Unidades deportivas	37	37
Asociaciones deportivas	25	61

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2025

La infraestructura para el deporte ha crecido considerablemente, como se puede observar en, la tabla se cuenta con una gran cantidad de canchas deportivas de futbol, basquetbol, voleibol, tenis y frontón ubicadas en deportivos, parques, eco parques y módulos deportivos, los cuales se encuentran localizados en las diferentes comunidades para fomentar el deporte y la recreación entre su población.

Tabla 164. Módulos deportivos.

Número	Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención anual municipal (habitantes)	Déficit	Superávit
1	Deportivo	Tlalnepantla	Fracc. Viveros de la Loma	7,668	X	
2	Deportivo	Tlalli	Fracc. Ind. San Nicolás	35,940	X	
3	Deportivo	Tlalli II	U.H Rosario I sector Croc. V. Bugambilia	36,000	X	
4	Deportivo	Barrientos	Pueblo San Pedro Barrientos	24,000	X	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Número	Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención anual municipal (habitantes)	Déficit	Superávit
5	Deportivo	Santa Cecilia	Pueblo San Rafael	222,000	X	
6	Deportivo	Cri-Cri	Col. Lomas de San Juan	37,200	X	
7	Deportivo	Caracoles	Col. Constitución de 1917	73,920		X
8	Módulo Deportivo	San Andrés	Col. San Andrés Atenco Ampliación	1,300		X
9	Módulo Deportivo	Satélite	Fracc. Bellavista Satélite	2,400		X
10	Módulo Deportivo	El Olivo II	Fracc. Olivo II, Parte Alta	4,800		X
11	Módulo Deportivo	Tlayacampa	Pueblo de Santa María Tlayacampa	72,000		X
12	Módulo Deportivo	Enrique Yáñez	Fracc. Santa Cecilia	3,600		X
13	Módulo Deportivo	Zotoluco	Fracc. Santa Cecilia	222,000	X	
14	Módulo Deportivo	Ahuehuetes	Col. Ahuehuetes	3,744	X	
15	Módulo Deportivo	Diligencias	Fracc. Jardines de Santa Cecilia	7,800	X	
16	Módulo Deportivo	Valle de las Pirámides	Fracc. Valle de las Pirámides	1,800		X

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Número	Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención anual municipal (habitantes)	Déficit	Superávit
17	Módulo Deportivo	El Tenayo	U.H El Tenayo	9,600		X
18	Módulo Deportivo	Miraflores Fracc.	Miraflores	12,000		
19	Módulo Deportivo	San Felipe Ixtacala	Col. San Felipe Ixtacala	2,400	X	
20	Módulo Deportivo	Ópalo	Pueblo San Juan Ixtacala	4,800		X
21	Módulo Deportivo	San Pablo Zalpa	Pueblo San Pablo Xalpa	3,600		X
22	Módulo Deportivo	Ex Hacienda	U.H Ex hacienda de en Medio	10,800		X
23	Módulo Deportivo	Amatzitlali	Col. Lázaro Cárdenas 3era Sección	9,600		X
24	Módulo Deportivo	San Lucas Patoni	Pueblo de San Lucas Patoni	8,400	X	
25	Módulo Deportivo	Benito Juárez	Col. Tequexquináhuac, Parte Alta	2,400		X
26	Módulo Deportivo	Valle Hermoso	Fracc. Valle Hermoso	3,600		X
27	Módulo Deportivo	Izcalli del Rio	Fracc. Izcalli del Rio	3,600		X

Número	Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención anual municipal (habitantes)	Déficit	Superávit
28	Módulo Deportivo	Izcalli Pirámide	Fracc. Izcalli Pirámide	2,000		X
29	Módulo Deportivo	Tepeolulco	Col. Ex Ejidos de Tepeolulco	2,400		X
30	Módulo Deportivo	La Laguna	Col. La laguna	3,600		X
31	Módulo Deportivo	Bosques Ceylán	Fracc. Valle Ceylán	300	X	
32	Módulo Deportivo	Cuauhtémoc	Col.Cuauhtémoc	4,800		X
33	Módulo Deportivo	Xocoyahualco	Pueblo Xocoyahualco	1,800	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2025

Tabla 165. Infraestructura de Parques

No.	Tipología	Nombre	Localidad Localización	Cobertura de Atención Anual Municipal (habitantes)	Déficit	Superávit
1	Parque	Adolfo López Mateos	Fracc. Los Reyes Ixtacala 2da. Sección	18,000	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

Se cuentan con espacios destinados a las actividades recreativas, para fortalecer la convivencia familiar, misma que contribuye a mejorar la calidad de la salud física de las personas. Anteriormente, debido al confinamiento, el estancamiento del sedentarismo no permitía desarrollar la salud y la integridad de las personas, así como su convivencia social.

La difusión del deporte entre los y las habitantes del municipio de Tlalnepantla es de suma importancia, dado que puede ayudar a prevenir desde muy temprana edad, las drogas, y de esta manera, contar con una sociedad sana y activa. Para el esparcimiento de las distintas actividades deportivas, el municipio de Tlalnepantla cuenta con diversas asociaciones deportivas, que a continuación se relacionan:

Tabla 166. Asociaciones deportivas en Tlalnepantla de Baz.

Número	Tipología	Nombre	Localización	Déficit	Superávit
1	Fútbol	Liga deportiva de fútbol deporte y bienestar Caracoles	Av. Uruapan s/n, Constitución de 1917		X
2	Fútbol	Liga de Futbol Soccer Premium Intersemanal	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa		X
3	Fútbol	Futbol Soccer Ecoparque	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa		X
4	Fútbol	Liga Veteranos	Calle Hermilo Mena s/n, La Presa		X
5	Fútbol	Liga de fútbol Cri-Cri	Av. San José, San Juan Ixhuatepec, Zona Oriente		X
6	Fútbol	Tiburones	Av. San Pedro Barrientos s/n y Tepemajalco, San Pedro Barrientos		X
7	Fútbol	Tigres	Av. San Pedro Barrientos s/n y Tepemajalco, San Pedro Barrientos		X
8	Fútbol	Barza	Francisco Bocanegra s/n, Tlayacampa	X	
9	Fútbol	Club Pachuca	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia	X	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Número	Tipología	Nombre	Localización	Déficit	Superávit
10	Fútbol	Monterrey	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
11	Fútbol	Club Toluca	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
12	Fútbol	Liga Dominical San Rafael	Av. San Rafael, Esq. Amates s/n, Santa Cecilia		X
13	Fútbol	Liga Fut7	Av. Pajaritos, Esq. Calle Sauce, Fracc. Valle de las Pirámides		X
14	Fútbol	Club Bosques Ceylán	Calle Ceiba s/n, Bosques de Ceylán	X	
15	Básquet	Xolos	Av. Soy Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás	X	
16	Básquet	Bucaneros	Calle Ceiba s/n, Bosques de Ceylán		
17	Básquet	Alces Elite	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma		X
18	Fútbol	Escuela Cruz Azul Tlalnepantla	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma	X	
19	Tenis	Escuela de Tenis	Av. Viveros de la Hacienda Esq. Viveros de la Aurora, Viveros de la Loma	X	
20	Voleibol	Valkirias	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás		X
21	Voleibol	Esparta	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás		X
22	Voleibol	Smart	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás		X
23	Fútbol Americano	Club Acereros	Av. Cultura Tolteca, U. Hab. Rosario I, Sector II-ca Croc V B deportivo Tlalli II		X

Número	Tipología	Nombre	Localización	Déficit	Superávit
24	Cachibol	Club Tercera Edad	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás	X	
25	Básquet	Seven Kings	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 45, Fracc. San Nicolás	X	

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

La existencia de infraestructuras deportivas instaladas dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz ayuda a fomentar la participación ciudadana en las actividades recreativas y por ese medio, servir de auxiliar en la prevención de conductas antisociales, delincuencia y drogadicción.

El deporte es al mismo tiempo una herramienta de empoderamiento que fomenta valores elementales y ayuda en el desarrollo de las personas, debido a que más que un pasatiempo, es un estilo de vida y una disciplina, forjando personas de alto valor.

En Tlalnepantla de Baz existen destacados deportistas, muestra de ello, es el oriundo de Tlalnepantla de Baz, el pugilista Pablo Cesar “El Demoledor” Cano García, quien ya ha sido Campeón mundial y que cuenta con un asombroso récord de 35 victorias (25 por la vía del k.o), 9 derrotas y 1 empate.

Tabla 167. Talentos deportivos.

Deportistas	
Nombre	Disciplina
Pablo César Cano García	Box
David Cristian Berjeda Villavicencio	Marcha Atlética

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

Entre su infraestructura para la creación y la convivencia familiar, comunitaria y social, el Municipio cuenta con espacios recreativos como parques, jardines, áreas verdes y una plaza cívica, en la que señala que se cuenta con 35 parques

públicos, 133 jardines públicos y una plaza cívica, que contribuyen al desarrollo social y recreativo de los habitantes de Tlalnepantla de Baz.

Tabla 168. Infraestructura Recreativa.

Tipología	Cantidad
Parques Públicos	35
Jardines Públicos	133
Plaza Cívica	1

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2025

4.5.2. EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

Para proporcionar atención médica a la población de Tlalnepantla de Baz, es fundamental contar con los recursos, medios e instrumentos adecuados. Según datos del IGECEM, en el municipio hay 64 unidades médicas del Sector Salud. De estas, 22 son del Instituto de la Salud del Estado de México (ISEM), 27 pertenecen al DIF Estado de México (DIFEM), 12 son del IMSS, una corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y dos son del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). En términos de los servicios que ofrecen, la mayoría se dedica a consultas externas (60 unidades), mientras que dos unidades proporcionan hospitalización general (IMSS e ISSEMyM) y otras dos ofrecen hospitalización especializada, ambas bajo el IMSS.

En lo que respecta a la infraestructura de salud en el municipio, se dispone de un total de 545 camas censables, lo que equivale a solo 0.81 camas por cada mil habitantes. En 2019, las instituciones médicas contaban con apenas 37 incubadoras, a pesar de que se registraron 8,373 nacimientos. Esto indica que no se cuenta con suficientes equipos médicos para atender adecuadamente a los recién nacidos con complicaciones. Por lo tanto, es necesario unir esfuerzos para satisfacer las necesidades de los pacientes y priorizar la mejora de la infraestructura hospitalaria.

Tabla 169. Infraestructura de salud.

Variable	Total
Camas por cada mil habitantes	0.81

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM Estadística Básica Municipal del Sector Salud, 2019.

Respecto a las camas e incubadoras no censables, es decir, aquellas que se utilizan temporalmente para el traslado o como apoyo en procedimientos médicos, en 2019 se registraron un total de 615 camas. De estas, 495 eran del IMSS y 120 del ISSEMyM. Además, se contaron con 32 incubadoras, de las cuales 32 pertenecen al IMSS y 0 al ISSEMyM.

Finalmente, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) define la esperanza de vida como “el número promedio de años que se espera que viva una persona a partir de su nacimiento. Una alta esperanza de vida refleja un mejor desarrollo económico y social en la población.” A nivel nacional, la esperanza de vida en 2020 era de 75.1 años, mientras que en el Estado de México alcanzaba los 75.4 años. La Ciudad de México presenta el mejor indicador con 76.5 años, en contraste con Guerrero, que tiene la cifra más baja con 73.2 años.

En conclusión, es fundamental promover políticas en colaboración con las instituciones pertinentes para fortalecer los sistemas de salud en el municipio, logrando así una cobertura universal que incluya a los grupos vulnerables. Además, es necesario contar con los recursos adecuados para ofrecer atención médica de calidad y enfrentar situaciones similares a las vividas durante la pandemia.

4.5.3. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS

Las tendencias etarias de la población, en el municipio demuestran una gradual reducción de la población más joven (niños, adolescentes y adultos jóvenes), mientras se observa el aumento de la población adulta (adultos de mediana edad y adultos mayores), es decir, la inversión de la pirámide poblacional.

Niños y adolescentes en Tlalnepantla.

De acuerdo con la distribución de la población infantil y adolescente en el municipio, el grupo etario de 0 a 14 años asciende a un total de 125,833 personas, lo que representa el 18.72% de la población municipal; dentro de este segmento,

se registran que el 19.56% son hombres y el 17.92% mujeres, lo que refleja una proporción relativamente equilibrada entre ambos sexos.

El intervalo de edad comprendido entre los 6 y 11 años registra un total de 51,053 menores, donde el 51.01% son hombres y 48.99% son mujeres, constituyendo este el grupo más numeroso dentro del segmento infantil.

Los datos evidencian una distribución equitativa entre géneros en los distintos grupos etarios, con una leve mayoría de niños en las primeras edades y una ligera diferencia a favor de las niñas y adolescentes en la población total del municipio.

Tabla 170. Niños y Adolescentes en Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
Total (municipio)	672,202	100%	327,017	345,185
Total 0 a 14 años	125,833	18.72%	63,978	61,855
0-4 años	38,370	5.71%	19,451	18,979
5-9 años	42,211	6.28%	21,429	20,782
10-14 años	45,252	6.73%	23,098	22,154

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

En lo que respecta a la asistencia escolar de la población de 3 a 14 años, se estima que el total de niños en edad escolar asciende a 104,786, de los cuales el 14.40% no asiste a la escuela. En el nivel preescolar (3 a 5 años) la población es de 26,255 niñas y niños, y el 37.41% de ellos no asisten a la escuela, en el nivel de primaria (6 a 11 años), la población asciende a 51,053 niñas y niños, con una inasistencia escolar de 6.00% infantes de los cuales 1,511 son hombres y 1,552 mujeres, finalmente, en el nivel de secundaria (12 a 14 años), se registra una población de 27,478 estudiantes, de los cuales el 8.01% de ellos no asiste a la escuela.

Tabla 171. Población Asistencia Escolar de Niños de 3 a 14 años. Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grado escolar	Grupo de edad correspondiente	Total, de población	No asiste a la escuela	%
Preescolar	3 a 5 años	26,255	9,821	37,47%
Primaria	6 a 11 años	51,053	3,063	6.00%
Secundaria	12 a 14 años	27,478	2,201	8,01%
TOTAL		104,786	15,085	14,40%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021^a)

Jóvenes en el Municipio.

Los jóvenes de 15 a 29 años representan el 22.79% de la población total del municipio, este segmento es clave para el desarrollo social y económico del municipio, por lo que las políticas y programas dirigidos a su educación, empleo, bienestar y participación son fundamentales.

Este grupo, conformado por 77,873 hombres y 75,335 mujeres, constituye un sector estratégico para el desarrollo del municipio, la mayor concentración se encuentra en el rango de 25 a 29 años con 7.76% de la población total del municipio, seguido por el grupo de 20 a 24 años con el 7.68% y finalmente, el de 15 a 19 años con 7.35%.

Tabla 172. Porcentaje de Población Joven del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2020.

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
15-19 años	49,409	7,35%	24,970	24,439
20-24 años	51,623	7.68%	26,475	25,148
25-29 años	52,176	7.76%	26,428	25,748
Total (15 a 29 años)	153,208	22.79%	77,873	75,335

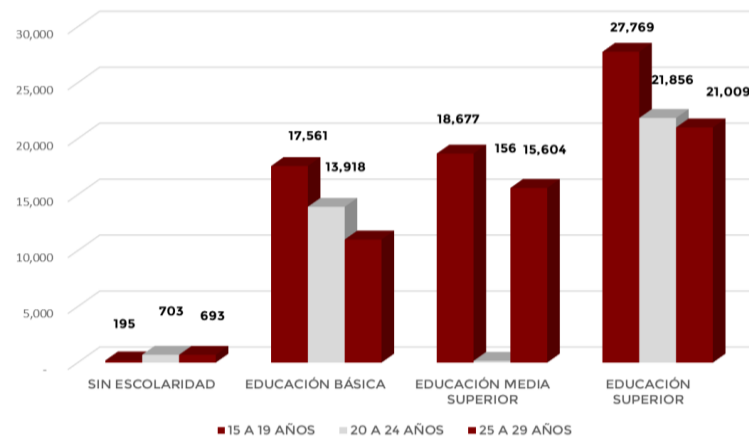
PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Grupo quinquenal	Total	%	Hombres	Mujeres
Total (municipal)	672.202	100%	327,017	345,185

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2021).

En Tlalnepantla de Baz hay 28 mil 954 jóvenes de rango de edad de 15 a 17 años, quienes tienen la edad correspondiente para asistir a la Educación Media Superior, así que el 80.7% de este grupo asiste a la escuela (es decir 23 mil 363 alumnos); en cuanto a los jóvenes de 18 a 29 años, se contabilizaron 124 mil 254 personas, de las cuales 36 mil 258 asisten a la escuela, quienes aspiran a la Educación Superior, Lo que respecta al analfabetismo, 556 personas de entre 15 a 29 años no saben leer ni escribir.

Gráfica 71. Escolaridad de los jóvenes de 15 a 29 años en Tlalnepantla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2021.

Conocer la escolaridad de estos quinquenios de edad permite identificar las condiciones educativas para ampliar su cobertura y grado de acceso. Entre los jóvenes de 15 a 19 años la mayor cantidad dispone de un grado escolar máximo correspondiente a la Educación Media Superior. En relación con las personas de 20 a 24 años, la mayoría se concentra en el nivel superior, tendencia que se repite en el grupo de 25 a 29 años.

De manera complementaria se hace mención de la población según el nivel de escolaridad segregado entre hombres y mujeres. En este sentido, las mujeres son las que tienen menor índice de escolaridad, en las edades de 15 a 29 años, representando 46 mil 911 de los habitantes. La misma situación se replica en el grupo de edad de 60 o más, donde el grupo de mujeres sin escolaridad es de 55 personas, a diferencia de los hombres cuyo índice es de 48 personas.

Tabla 173. Población Según Nivel de Escolaridad.

Grupo de edad	Sin Escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Superior		Técnicos y/o Comercial	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
0-14	18,818	13,720	26,460	13,931	42,435	34,443	16,336	15,944	0	0	0	0
15-29	45,047	46,911	13,860	26,992	9,160	9,850	75,710	74,477	1,563	1077	8,532	3,766
15-29	48	55	42	49	433	407	6,390	6931	132	361	106	82

Fuente: Elaboración con datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2010

Por otra parte, las condiciones laborales en las que se desarrolla este grupo de edad, que son los jóvenes de 15 a 19 años, tiene una tasa de ocupación del 24.20%; mientras que el 60.38% de las personas de 20 a 24 años es económicamente activo; el 80.73% de los ciudadanos de 25 a 29 años se encuentran laborando.

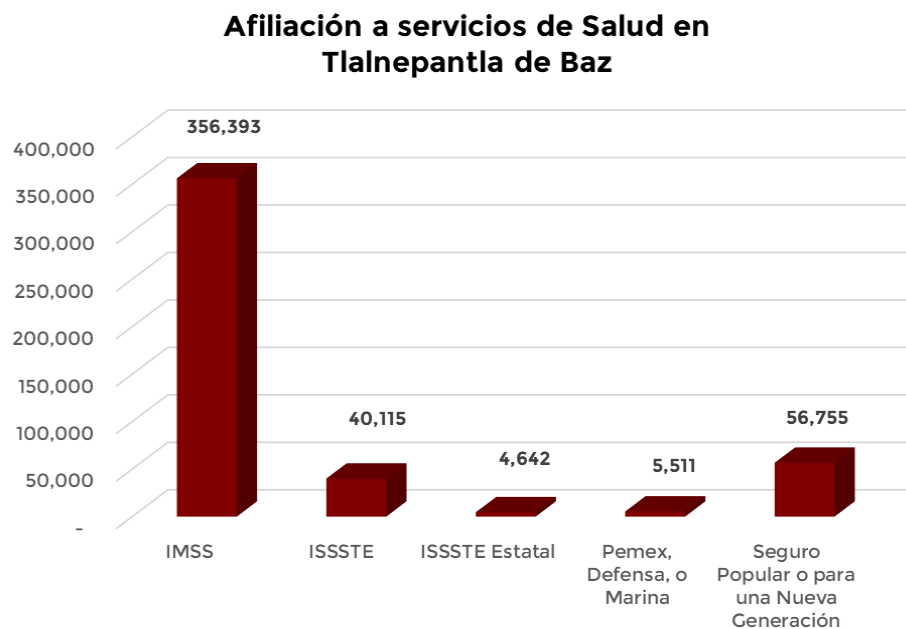
Finalmente, 100 mil 717 personas de 15 a 29 años se encuentran afiliados a algún servicio de salud, lo que corresponde al 65.74%.

4.5.4. ATENCIÓN MÉDICA

De acuerdo con los datos del INEGI correspondiente al Censo 2020, 477 mil 982 habitantes del Municipio se encontraban afiliados a alguna institución de salud, lo que representa el 71.11% de la población total; por el contrario, 189 mil 088 personas no eran derechohabientes de servicios de salud en alguna institución, equivalente al 28.13% de la población municipal.

La institución con mayor número de afiliación es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un total de 356 mil 393 derechohabientes pertenecientes al Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Gráfica 72. Afiliación a servicios de Salud en Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Elaboración propia, con base en el Censo 2020 INEGI.

Al año 2023, la infraestructura en salud dentro del territorio municipal se componía de 64 unidades médicas a cargo de diversas instituciones de salud de nivel federal y estatal con jurisdicción en Tlalnepantla de Baz, como a continuación se muestra:

Tabla 174. Infraestructura de salud en Tlalnepantla de Baz, 2023.

Institución	Tipo de Unidades Médicas	No. de Unidades
Instituto de Salud del Estado de México. (ISEM)	Unidades de consulta externa a/	22
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. (DIFEM)	Unidades de consulta externa a/	27
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Unidades de consulta externa a/	9
	Unidades de hospitalización general b/	1
	Unidades de hospitalización especializada	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Unidades de consulta externa a/	1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. (ISSEMYM)	Unidades de consulta externa a/	1
	Unidades de hospitalización general b/	1

Fuente. Elaboración propia con datos estadísticos del IGECEM.

Basado en datos estadísticos de la Secretaría de Salud, reportados en su Anuario de Morbilidad 2023, las principales causas de morbilidad en el Estado de México, fueron las infecciones respiratorias agudas las cuales fueron causa de muerte de un total de 2 millones 051 mil 577 mexiquenses, en segundo lugar, se encuentran las infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas con 422 mil 208 afectados y en tercer lugar se tiene como causa las infecciones de vías urinarias con un total de 377 mil 285 afectados.

Gráfica 73. Morbilidad en el Estado de México.



Fuente. Elaboración propia, con base en el Anuario de Morbilidad 2023 de la Secretaría de Salud.

Como resultado de los datos estadísticos anteriormente referidos, es de suma importancia puntualizar que la capacidad del sistema de salud en el Estado de México es un factor especialmente relevante debido a su alta densidad poblacional y las necesidades de atención médica en zonas urbanas y rurales; es por ello que, un mayor número de médicos por habitante implica una mejor distribución de la atención médica y menor tiempo de espera para consultas y tratamientos.

Tabla 175. Personal Médico y Enfermeras en Tlalnepantla de Baz.

Año	Total, médicos	Total, enfermeras
2020	1 870	2 147
2021	1 957	2 194
2022	1 939	2 167
2023	1 998	2 249

Fuente. Elaboración propia con datos estadísticos del IGECEM.

De acuerdo con cifras del IGECEM (2023), en el Municipio existen 59 unidades médicas del Sector Salud, de las cuales 22 corresponden al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM); 22 Unidades al DIF Estado de México (DIFEM); 12 Unidades pertenecen al IMSS; una unidad correspondiente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y dos unidades del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). En cuanto al tipo de atención que estas brindan, la mayoría ofrece servicios de consulta externa (55 unidades); otras dos ofrecen hospitalización general (IMSS e ISSEMyM); también, otro par de unidades proporcionan hospitalización especializada (ambas pertenecientes al IMSS).

Derivado del análisis al número del personal médico y enfermeras y las unidades médicas con los que cuenta el Municipio de Tlalnepantla de Baz, el gobierno municipal a través del Sistema Municipal SMDIF, tiene dentro de sus principales proyectos poder otorgar consultas médicas de atención de primer nivel, promover campañas de promoción de la salud.

Así como, contar con un programa de atención médica oportuna y versátil que permita dar atención física o en puntos móviles a población no derechohabiente y/o vulnerable, implementar un programa de atención odontológico que de atención a la población de los sectores vulnerables .

Esto ayudará a que se implemente una estrategia de difusión de cuidado de la salud, mediante mecanismos impresos en lugares con más afluencia; así como, contar con un programa de jornadas de atención y prevención de enfermedades en el municipio.

4.5.5. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En Tlalnepantla de Baz, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) es una prioridad para el gobierno municipal, con estrategias enfocadas en el bienestar social, la educación, la salud y el fortalecimiento del núcleo familiar. El SMDIF juega un papel clave en la implementación de programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes, con especial atención a los sectores más vulnerables.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, es un Organismo Público Descentralizado enfocado en garantizar y asegurar la atención permanente de la población en situación de vulnerabilidad o carencia social, brindando servicios integrales y multidisciplinarios desde una perspectiva de asistencia social, que aseguren una mejora en su calidad de vida y un pleno ejercicio en sus derechos humanos básicos.

En congruencia con los artículos 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", enuncia sus principales funciones.

El ámbito de acción del Sistema Municipal DIF es trabajar en coordinación con los tres órdenes de gobierno ya que los servicios y programas que se brindan en el SMDIF se encuentran enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM); así como con instituciones y autoridades encargadas de la impartición de justicia a través de las representaciones que lleva a cabo a con las figuras de la Procuraduría Municipal de Protección a las Personas Adultas Mayores y la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. De igual forma, colabora de manera directa con los sectores privado y social, así como con instituciones educativas para ampliar la capacidad de respuesta del SMDIF.

4.5.6. SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

El surgimiento de enfermedades crónicas o comorbilidades puede provocar efectos adversos en la respuesta fisiológica de nuestro cuerpo ante diversas condiciones clínicas, así como repercusiones negativas en la calidad de vida de quienes las sufren.

Además, hay factores socioeconómicos que obstaculizan el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, ya sean clínicos, dentales, oftalmológicos, entre otros, afectando principalmente a los grupos más vulnerables. Como señalan los datos del Censo 2020 del INEGI, 477 mil 982 habitantes del municipio estaban afiliados a alguna institución de salud, lo que representa el 71.11% de la población total. En contraste, 189 mil 088 personas no contaban con acceso a servicios de salud en ninguna institución, lo que equivale al 28.13% de la población municipal. La institución con mayor número de afiliados es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que cubre al 74% de la población de Tlalnepantla de Baz, seguido por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con un 12%.

Tabla 176. Población con y sin seguridad social

IMSS	ISSEMYM	ISSSTE	Seguro Popular	Seguro Privado	Otra Institución	Total, de Afiliado	Total, de personas sin Afiliación
356,393	4,642	40,115	56,755	11,473	7,530	477,982	189,088

Fuente: Propia con datos del INEGI, 2021

En el Estado de México, según los datos del Anuario de Morbilidad de la Secretaría de Salud, las enfermedades respiratorias fueron la principal causa de enfermedad en 2023, afectando a 2 millón 051 mil mexiquenses, lo que representa casi el 9.42% de la población total del Estado. En segundo lugar, se encuentran las infecciones intestinales por otros organismos, que impactaron a 422 mil 208 personas. A continuación, las infecciones de vías urinarias afectaron a 377 mil 285 habitantes. En total, estas y otras enfermedades repercutieron en la salud de 2 millones 851 mil 070 mexiquenses.

Las condiciones sanitarias experimentadas en los últimos años constituyen un urgente llamado a fortalecer la infraestructura y la movilidad de los servicios médicos. Es esencial implementar acciones que garanticen un acceso integral e igualitario a los servicios de salud, asegurando así la cobertura total de lo que se considera un derecho fundamental. Además, es crucial reconocer y capacitar al personal de salud, que a menudo trabaja en circunstancias que complican aún más el cumplimiento de sus funciones, como proporcionar atención médica a un gran número de personas, superando su capacidad.

El equipamiento de Salud que conforma este sistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Tabla 177. Equipamiento de salud.

Equipamiento	Número
Consultorio Medico	6
Consultorio Dental	5
Clínica	6
Centro de Salud	19
Hospital General	7
Hospital Regional	1
Unidad Médica de Medicina Familiar (IMSS)	9
Cruz Roja	2

Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC) México, Plan de desarrollo Municipal 2019-2021, Plan de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz Estado de México (2008).

Tabla 178. Médicos por cada mil habitantes

Año	Población	Población total	Médicos x mil habitantes	Total, enfermeras	Enfermeras por habitantes
2010	664,225	1,451	2.18	1,723	2.59
2015	700,734	1,757	2.51	1,786	2.55
2020	672,202	1,870	2.78	2,347	110
2022	672,202	1,939	2.4	2,194	3.5

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2022

En Tlalnepantla de Baz, hay un total de 1,939 médicos y 2,167 enfermeras disponibles para atender a la población. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución con el mayor número de profesionales, contando con 1,399 médicos y 1,558 enfermeras. Le sigue el ISSEMyM, que dispone de 334 médicos y 314 enfermeras. Por otro lado, el ISSSTE es la entidad con menos personal, con apenas 28 médicos y 30 enfermeras.

Tabla 179. Distribución de médicos y enfermeras

Distribución Médica	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Total
Médicos	158	20	0	1,399	28	334	1,939
Enfermeras	222	43	0	1,558	30	314	2,167

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM, 2022 Nota: El total de médicos sólo son de instituciones públicas

Se precisa un aumento en la cobertura de los servicios médicos para garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes. Por ello, es fundamental elaborar políticas públicas en este ámbito y asignar esfuerzos y recursos para fortalecer uno de los ejes esenciales del bienestar ciudadano.

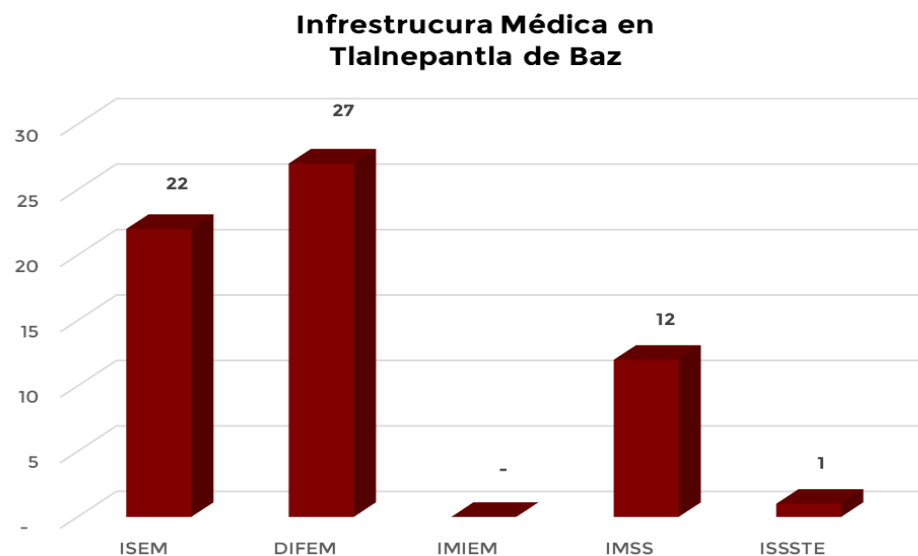
4.5.7. PREVENCIÓN MÉDICA

En el Estado de México se han implementado diversas estrategias para las instituciones de salud pública y privadas, con la única finalidad de reducir enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población. Algunas de las principales acciones incluyen:

- Programas de Vacunación
- Detección Temprana de Enfermedades
- Promoción de la Salud
- Servicios de Salud Preventivos

Al año 2023, la infraestructura en salud dentro del territorio municipal se componía de 64 unidades médicas a cargo de diversas instituciones de salud de nivel federal y estatal con jurisdicción en Tlalnepantla de Baz, como se muestra en la siguiente tabla:

Gráfica 74. Infraestructura Médica en Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Elaboración propia con datos estadísticos del IGECEM.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, en coordinación con el gobierno estatal genera acciones para que apoyen a la prevención de la salud, en dichas acciones interviene el Sistema Municipal SMDIF, y se han realizado hasta el año 2024, las siguientes acciones:

Tabla 180. Acciones en materia de prevención para la salud en Tlalnepantla de Baz.

No. Consecutivo	Acción	No. de Acciones
1	Realización de exámenes de detección de cáncer cervicouterino, a población femenina, para evaluar un diagnóstico oportuno y contribuir en la prevención del cáncer cervicouterino.	983
2	Distribución de métodos anticonceptivos a personas y parejas que forman parte del Programa de Planificación Familiar.	4,768
3	Aplicación de dosis de biológico, bajo el cumplimiento en el esquema universal de vacunación.	3,930
4	Aplicación de pruebas de glucosa capilar, con el objetivo de ayudar a la detección oportuna, prevención y control de la diabetes mellitus.	2,750
5	Realización de mediciones de tensión arterial, para ayudar a la detección oportuna, prevención y control de la hipertensión.	2,750
6	Realización de exámenes de laboratorio.	16,000
7	Impartición de pláticas de estimulación temprana a padres y madres de familia, con el objetivo de concientizar acerca de la importancia durante la primera infancia.	3,581
8	Impartición de pláticas de exploración mamaria, con el fin de orientar e informar sobre la prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de mama.	3,750

Fuente. Elaboración propia con información del Informe anual de ejecución 2024.

4.6. FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE

Tlalnepantla de Baz es un municipio con una rica herencia histórica y cultural ubicada en el Estado de México, ha sido testigo de un creciente interés por fortalecer y promover las expresiones artísticas y culturales entre sus habitantes. En un contexto donde la globalización y la modernización tienden a homogenizar las prácticas culturales, el fomento a la cultura y las artes se convierte en una herramienta esencial para preservar la identidad local, fomentar la cohesión social y enriquecer la vida de la comunidad.

El Municipio cuyo nombre en náhuatl significa “tierra en medio”, ha sido históricamente un punto de encuentro entre diversas culturas y tradiciones. Sin embargo, el reto actual radica en consolidar estos esfuerzos y garantizar que las políticas públicas en materia cultural sean inclusivas, accesibles y sostenibles.

Imagen 60. Cultura Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

El patrimonio cultural de Tlalnepantla se compone de la historia, tradiciones, arquitectura y manifestaciones artísticas que han sido moldeadas por la influencia de diversas culturas, en particular la indígena y la colonial.

Tlalnepantla tiene un legado histórico importante desde la época prehispánica hasta la época moderna.

- **Época prehispánica:** Durante el periodo prehispánico, Tlalnepantla fue un asentamiento importante para pueblos como los aztecas. Aunque la evidencia arqueológica es más escasa en comparación con otros municipios cercanos, algunos vestigios de asentamientos prehispánicos y caminos antiguos han sido identificados.
- **Época Colonial:** Uno de los elementos más destacados es la Parroquia de la Santa Veracruz, construida en el siglo XVI, que es un importante monumento histórico de la época colonial. La iglesia, ubicada en el centro de la ciudad, ha sido restaurada en diversas ocasiones y es un referente de la arquitectura religiosa virreinal.
- **Arquitectura Modernista y Contemporánea:** Tlalnepantla ha sido un punto de convergencia para el desarrollo de la ciudad moderna, por lo que la arquitectura contemporánea juega un papel importante en su identidad, con edificios tanto residenciales como comerciales. El Centro de Tlalnepantla es un claro ejemplo de la transformación urbana y la coexistencia entre lo tradicional y lo moderno.

El municipio mantiene una rica tradición cultural que abarca festividades religiosas, populares y artísticas que reflejan el mestizaje cultural de la región.

- **Fiestas religiosas:** Como muchas otras ciudades mexicanas, Tlalnepantla celebra con fervor diversas festividades religiosas. La Fiesta de la Santa Veracruz es una de las principales celebraciones religiosas del municipio, en honor a la parroquia que lleva su nombre. Durante esta festividad se realizan procesiones, misas y eventos culturales que resaltan el sincretismo entre las tradiciones indígenas y españolas.
- **Fiestas patronales:** Además de la Fiesta de la Santa Veracruz, Tlalnepantla celebran otras festividades patronales, como las festividades en honor a la Virgen de Guadalupe, que incluyen peregrinaciones, danzas tradicionales y música popular.
- **Gastronomía:** La gastronomía de Tlalnepantla es variada y refleja la riqueza de la región, destacando platos típicos como el mole, tlacoyos, tacos de suadero y tamales. La comida es una parte esencial de las festividades y de la vida cotidiana en el municipio.

- Artesanía local: En Tlalnepantla se pueden encontrar diversas manifestaciones artesanales como la cerámica, cestería y tejidos, aunque no es un centro artesanal tan grande como otros municipios cercanos. Sin embargo, estos productos siguen siendo parte de la identidad cultural local.
- Danzas y música tradicional: Las danzas folklóricas y la música tradicional como los danzones y la música de marimba son parte importante de las festividades y celebraciones en Tlalnepantla. La música popular mexicana también tiene una fuerte presencia en las tradiciones locales.
- Conservación y restauración: Existen oportunidades para implementar programas de restauración, preservación, patrimonio arquitectónico y cultural la preservación de su patrimonio arquitectónico y cultural, con énfasis en la educación y sensibilización de la población.

El municipio es un reflejo de la historia, y la diversidad cultural de la región. Es fundamental que tanto las autoridades locales como la comunidad trabajen de manera conjunta para preservar este legado para las futuras generaciones, promoviendo un desarrollo sostenible que respete las tradiciones culturales.

El gobierno municipal impulsará un modelo integral de política pública transversal que articule la cultura, el turismo y el desarrollo económico. Este enfoque tiene como propósito generar riqueza local, fortalecer la identidad comunitaria y consolidar a Tlalnepantla como un referente cultural en el Estado de México.

4.7. VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS

Contar con una vivienda digna es un elemento esencial para garantizar la calidad de vida de las personas, ya que implica disponer de un espacio con condiciones físicas adecuadas y servicios básicos que brinden seguridad y bienestar a sus habitantes. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tlalnepantla de Baz se registraron 199,839 viviendas, de las cuales 199,795 corresponden a viviendas particulares y 44 a viviendas colectivas.

Dentro de las viviendas particulares, destaca que el 40.67% son casas independientes o únicas dentro de su terreno, lo que equivale a 81,249 hogares. En contraste, el 38.66% de las viviendas particulares, es decir, 77,239 unidades, comparten terreno con otras casas. Asimismo, el 14.31% son departamentos ubicados en edificios de vivienda multifamiliar,

mientras que el restante 6.36% corresponde a viviendas en vecindad, cuartos en azoteas, locales adaptados como vivienda, refugios y otras formas de habitación menos convencionales.

En cuanto a las viviendas colectivas, la mayoría corresponde a instituciones de asistencia o establecimientos especializados: 17 son centros de rehabilitación para personas con adicciones, 17 son conventos, monasterios o seminarios, y las restantes se utilizan como hogares para menores de edad, adultos mayores, hospitales o centros de atención social.

Imagen 61. Vivienda Tlalnepantla de Baz.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

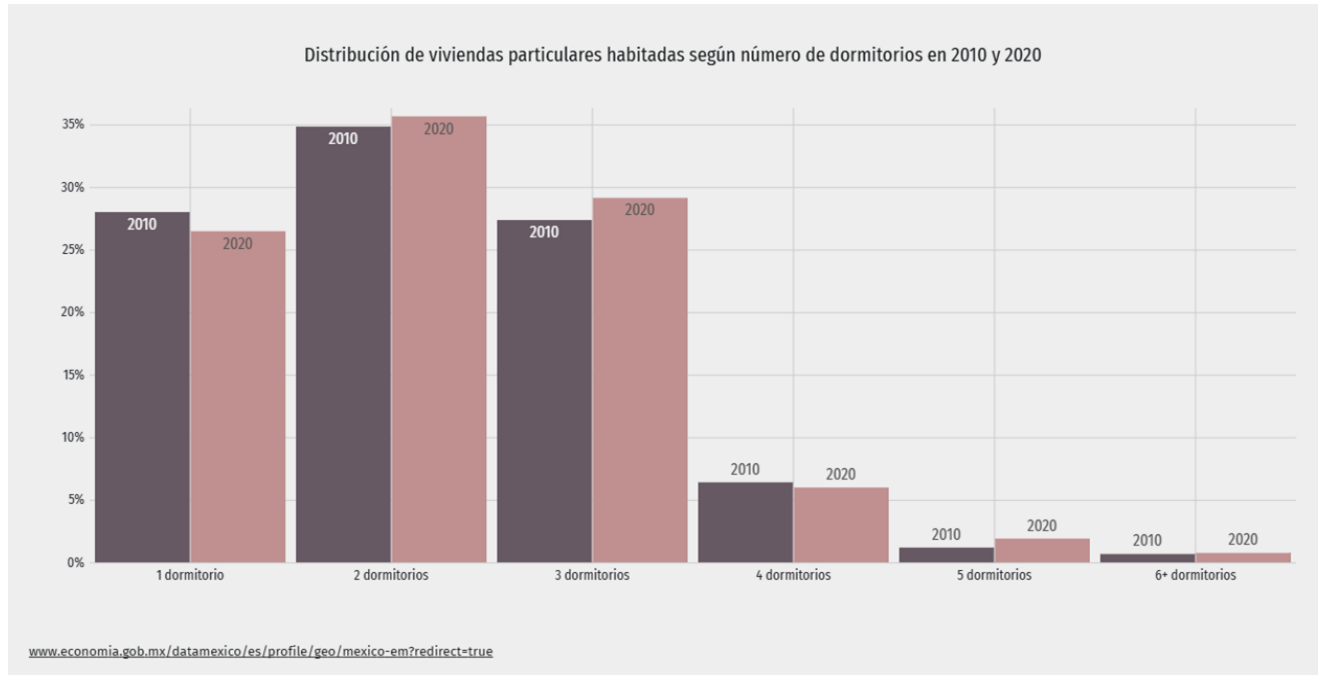
Tabla 181. Viviendas Particulares.

Densidad de vivienda	199,839
Promedio de ocupantes por vivienda	3.32

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2021

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 5 cuartos, 23.9% y 21.4%, respectivamente.

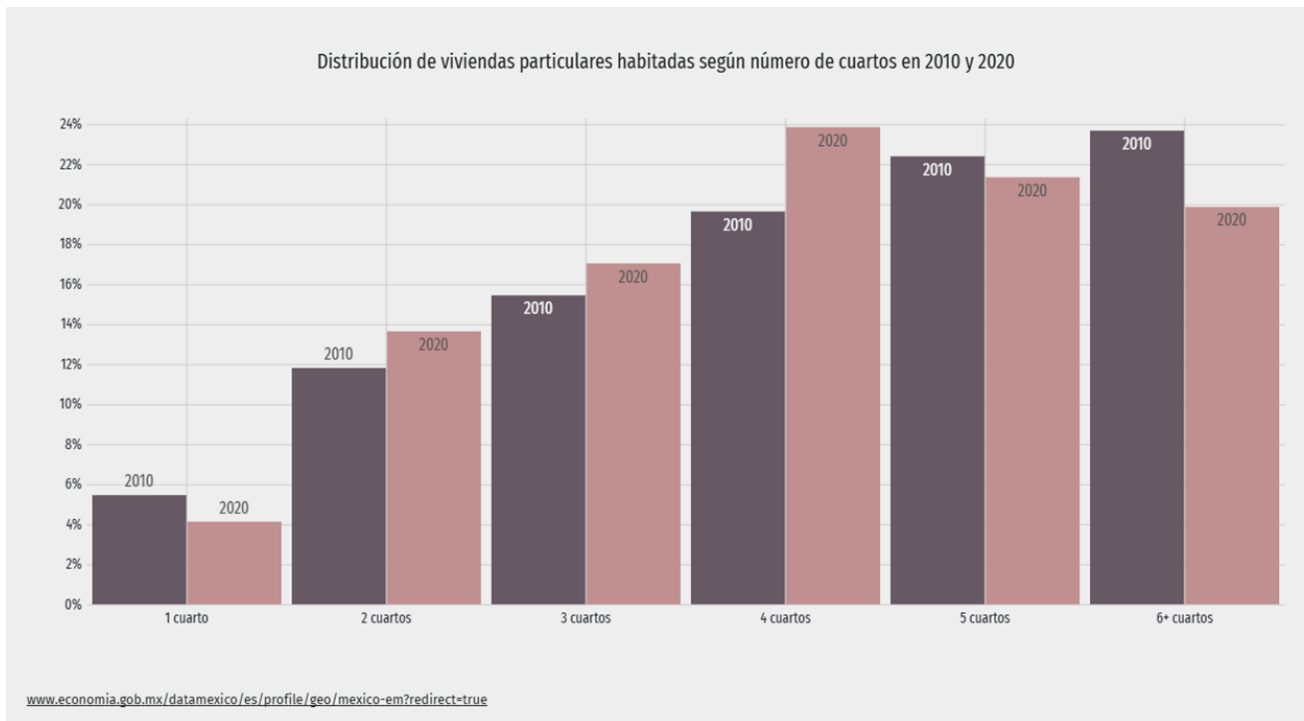
Gráfica 75. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de dormitorios en 2010 y 2020.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Gráfico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>) URL.

En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 3 dormitorios, 35.6% y 29.1%, respectivamente.

Gráfica 76. Distribución de vivienda particulares habitadas según número de cuartos en 2010- 2020.



Fuente: Adaptado de Gobierno de México (Grafico estadístico) por Data México, 2024, (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&timeNetTradeSelector=Quarter&travelTime=schoolMean>)URL.

Respecto a la relación habitantes/vivienda, los datos del INEGI indican que en el Estado de México hay 4 millones 561 mil 381 viviendas particulares, las cuales están habilitadas por 16 millones 919 mil 452 mexiquenses, es decir, que a nivel estatal existe una proporción de 3,71 personas por hogar. En cuanto al Municipio de Tlalnepantla de Baz, las 199 mil 839

viviendas particulares mencionadas anteriormente dan resguardo a 663 mil 627 ciudadanos, es decir, a 3.32 personas por hogar, siendo este un valor inferior al promedio estatal.

En lo que respecta a los servicios básicos con los que debe contar una vivienda, durante el año 2020, 316 viviendas habitadas no disponían de agua entubada, mientras que 106 carecían de drenaje y 104 de electricidad; visto en retrospectiva, el número de viviendas sin agua ni drenaje ha tenido una considerable reducción en los últimos 20 años.

Los hogares sin electricidad han experimentado un crecimiento de 2010 a 2020. Se contabilizaron 1,394 viviendas con piso de tierra y 7 hogares que carecen de todos los servicios básicos de energía eléctrica, agua entubada y drenaje.

Tabla 182. Número de Viviendas Particulares que Cuentan con los Sigüientes Servicios.

Disponibilidad de servicios públicos		2000	2010	2020
Agua entubada	Disponen	163,206	168,307	198,847
	No disponen	1,389	2,368	316
	No especificado	1,411	998	433
Drenaje	Disponen	162,850	170,214	198,863
	No disponen	2,323	286	106
	No especificado	833	1,173	627
Electricidad	Disponen	165,364	171,069	198,803
	No disponen	194	104	646
	No especificado	448	500	147
Viviendas totales		166,006	171,673	199,596

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2000, 2010 y 2021

La vivienda digna es un elemento necesario para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, pues el acceso a los servicios públicos en los hogares influye directamente en otros aspectos como la sanidad e higiene. Las características socioeconómicas de la población en diversas ocasiones son determinantes, derivado de la situación en la que se encuentran sus hogares, pues carecen de los recursos necesarios para adquirir un espacio, material de construcción e inclusive el pago de servicios.

4.8 INSTRUMENTACIÓN ESTRATEGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.1. Contribuir al desarrollo del ordenamiento comunitario del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la mejora de la infraestructura urbana, con la participación de la comunidad, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque prioritario en la Zona Oriente. VINCULACIÓN CON ODS: 	4.1.1 Impulsar la reestructuración del tejido social, mediante el mejoramiento y habilitación de los espacios públicos.	4.1.1.1 Rehabilitar espacios públicos y áreas verdes con el objeto de brindar bienestar y mejora urbana a la comunidad de Tlalnepantla de Baz.
		4.1.1.2 Otorgar mantenimiento preventivo a vialidades, áreas verdes, espacios públicos recreativos en conjunto con la sociedad civil organizada, con el fin de que la población tome posesión de ellos.
	4.1.2 Fortalecer la infraestructura urbana y los espacios públicos en la Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz, promoviendo la participación ciudadana y la gestión comunitaria para la mejora de la calidad de vida.	4.1.2.1 Rehabilitar espacios públicos y áreas verdes con el objeto de brindar bienestar y mejora urbana en las comunidades que integran la Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz.
		4.1.2.2 Otorgar mantenimiento preventivo a vialidades, áreas verdes, espacios públicos recreativos en conjunto con la sociedad civil organizada, con el fin de que la población de la Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz tome posesión de ellos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.2 Garantizar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno, que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores. VINCULACIÓN CON ODS:   	4.2.1 Desarrollar un programa integral que combine la educación nutricional, la producción local de alimentos y la promoción de prácticas de consumo saludable en comunidades marginadas.	4.2.1.1 Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con problemas de desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.
		4.2.1.2 Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio mediante la entrega de apoyos y orientaciones nutricionales.
	4.2.2 Desarrollar e implementar programas y proyectos que fortalezcan los valores familiares y comunitarios, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las personas, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.	4.2.2.1 Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.
		4.2.2.2 Desarrollar un conjunto de iniciativas integrales que promuevan la protección, inclusión y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.3. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica, media superior y superior en el municipio de Tlalnepantla de Baz, promoviendo la permanencia escolar, reduciendo la desigualdad educativa y atendiendo el rezago educativo mediante acciones integrales. VINCULACIÓN CON ODS: 	4.3.1 Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de los planteles educativos en Tlalnepantla de Baz.	4.3.1.1 Ejecutar un programa o acciones para la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo en de infraestructura educativa.
		4.3.1.2 Dotar de equipamiento tecnológico y acceso a recursos digitales a las escuelas de educación básica en el municipio.
	4.3.2 Promover la permanencia escolar y reducir el rezago educativo en Tlalnepantla de Baz.	4.3.2.1 Implementar el programa de becas a estudiantes destacados en las escuelas de educación básica en el municipio.
		4.3.2.2 Establecer programas de regularización y atención al rezago educativo, así como de enseñanza del idioma inglés.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.4. Garantizar una mejor calidad de vida de la población municipal mediante programas de desarrollo de la cultura física y el deporte y medicina preventiva. VINCULACIÓN CON ODS: 	4.4.1 Desarrollar un programa integral de salud pública que incluya campañas educativas, servicios preventivos y actividades comunitarias para fomentar hábitos saludables entre la ciudadanía.	4.4.1.1 Implementar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Tlalnepantla de Baz que permitan una mejor calidad de vida.
		4.4.1.2 Otorgar servicios de medicina preventiva en conjunto con las autoridades sanitarias estatales a los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz
	4.4.2 Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte que contribuya al fortalecimiento e impulso del desarrollo Integral de la población en todas sus manifestaciones y expresiones.	4.4.2.1 Rehabilitar los espacios físicos destinados a las actividades deportivas con el fin de mejorar y ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan.
		4.4.2.2 Promover la activación física de niños, niñas y adolescentes del municipio que incidan en la salud y bienestar de la niñez y la juventud en nuestra Ciudad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.5. Contar con una infraestructura cultural, artística e histórica de calidad en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que preserve las tradiciones, costumbres y patrimonio cultural de la ciudadanía, y fomente el desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales. VINCULACIÓN CON ODS: 	4.5.1 Preservar y mantener en óptimas condiciones los inmuebles culturales, artísticos e históricos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.5.1.1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de espacios culturales e históricos existentes en el municipio
		4.5.1.2 Promover la investigación y difusión del patrimonio cultural e histórico, principalmente en las comunidades del municipio con el fin de generar identidad en la ciudadanía.
	4.5.2 Fomentar el desarrollo de manifestaciones culturales y artísticas en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.5.2.1 Promover actividades culturales y artísticas, principalmente al interior de las comunidades, con el fin de difundir las tradiciones del municipio y de la región.
		4.5.2.2 Implementar cursos y capacitaciones de formación artística, destinados primordialmente a integrantes de las comunidades del municipio.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.6. Fomentar actividades orientadas a promover la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población. VINCULACIÓN CON ODS: 	4.6.1 Contribuir a mejorar las condiciones de vivienda en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.6.1.1 Promover acciones tendientes a la generación de certeza jurídica en la propiedad de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz.
		4.6.1.2 Implementar la difusión de la regularización de Construcciones dentro del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.
	4.6.2 Generar certidumbre legal en la posesión de la vivienda para los ciudadanos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.6.2.1 Implementar el programa de Regularización de Construcciones otorgando certeza a los propietarios respecto al registro de vivienda y uso de suelo, ante las autoridades municipales competentes.
		4.6.2.2 Promover con las autoridades estatales y federales en la materia, campañas de regularización de la tenencia de la tierra para brindar certeza legal en la posesión de los bienes inmuebles de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz.

EJE TRANSVERSAL UNO



IGUALDAD DE GÉNERO

EJE TRANSVERSAL 1; IGUALDAD DE GÉNERO

5.1. INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

México a lo largo del tiempo ha adoptado y ratificado todos los tratados y convenios internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, que, a su vez, han influido en el marco normativo mexicano en la materia en los tres niveles de gobierno. Como primer lugar, encuentra la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para) en dónde se estipula que *“toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”,* así como, *“... el reconocimiento, goce y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”.*

Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se señala que *“Los Estados, tomarán en todas las esferas, (...) las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el desarrollo y adelanto de la mujer”.*

En este orden de ideas, el Estado de México armonizó su marco jurídico con las disposiciones internacionales y nacionales antes referidas, con el propósito de dar continuidad a las acciones, generando los mecanismos apropiados que permitan su implementación mediante políticas públicas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer.

Un claro ejemplo es la presentación del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México, expedido el lunes 10 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, donde se hace referencia a la creación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México en el año 2008 y la Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México en el 2010, así como sus respectivos Reglamentos.

Ambas disposiciones jurídicas consideran la necesidad de integrar el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, refiere que dicho órgano colegiado fue instalado el día 27 de enero de 2011.

Este mismo documento menciona que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029, el cual contempla el eje transversal “Igualdad de Género”, a su vez, este documento incluye un capítulo dedicado a la Visión de Estado al 2050, una visión de largo plazo de hacia dónde se quiere dirigir el estado y qué aspiran a ser las y los mexiquenses.

Este panorama, respecto del destino a llegar, dota de propósito, dirección e identidad a las políticas públicas, para que, atendiendo los retos del presente, el Plan de Desarrollo sienta las bases para el desarrollo futuro, debidamente alineado con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); el cual establece en su objetivo 5, alcanzar la igualdad de género y empoderamiento a las mujeres y niñas.

En este orden de ideas y con fundamento en lo estipulado por el artículo 22, de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México que a la letra dice:

“El Sistema Estatal revisará y evaluará el Programa Integral y de ser necesario, formulará las modificaciones respectivas”, el artículo 20 de la citada ley refiere que “El Programa Integral, es el mecanismo que contiene las acciones que en forma planeada y coordinada deberán realizar los integrantes del Sistema Estatal, en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las necesidades y particularidades específicas de la desigualdad en los ámbitos público y privado, así como en las zonas rurales y urbanas con el propósito de erradicarla.”

Asimismo, los 125 Municipios que conforman el Estado de México están obligados a instalar su Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; con el objetivo principal de establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado de México, para generar líneas de acción y metas necesarias para lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y con esto, poder transformar los patrones socio-culturales de comportamiento de la sociedad; a través de la creación de acciones afirmativas y políticas públicas enfocadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO en su artículo 39, cita que *“El Sistema Estatal procurará que los Mecanismos Municipales para el*

adelanto de las mujeres se coordinen con los poderes del Estado, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del Programa.” y en el artículo 40, de la citada ley establece que “Para asegurar el óptimo funcionamiento del Sistema Estatal y de conformidad con la Ley; cada municipio de la Entidad podrá constituir su respectivo Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”.

Imagen 62.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Por virtud de ello, y de acuerdo a las especificidades de cada municipio se podrán integrar otras dependencias cuya participación se estime relevante para la consecución de las metas que fije la Política Estatal Integral”,

fundamentando la creación del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de su correspondiente Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En este sentido, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en su Bando Municipal 2025, establece en su artículo 35,

“A fin de establecer una política transversal eficiente a partir de la concurrencia de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se conformarán los siguientes Gabinetes permanentes: fracción V, “Gabinete de Transversalización de acciones en materia de perspectiva de género.”

De igual manera, en su artículo 38, cita que “El Ayuntamiento, para el eficaz desempeño de sus funciones contará con las instancias, órganos y autoridades auxiliares, así como con las Comisiones del Ayuntamiento, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales representativas de comunidades y las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento.

Destacando que los órganos auxiliares con los que contará el Ayuntamiento, serán los siguientes:

Fracción III, Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La transversalización de la perspectiva de género busca integrar de manera efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas de la gestión municipal. Este enfoque responde a compromisos internacionales y nacionales que buscan eliminar las desigualdades estructurales y garantizar oportunidades equitativas en la sociedad.

Transversalizar la perspectiva de género implica evaluar y considerar las implicaciones que cada acción, programa o política tiene para mujeres y hombres, asegurando que ambos se beneficien por igual. Esto incluye su aplicación en todos los niveles de gobierno, desde la legislación hasta el diseño e implementación de programas públicos.

En el caso de Tlalnepantla de Baz, esta estrategia se ha orientado hacia la creación de políticas públicas con enfoque de género, la implementación de programas de prevención de violencia y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en distintos ámbitos.

En los últimos cinco años, Tlalnepantla de Baz ha avanzado en la implementación de la perspectiva de género con la creación de programas municipales, el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer y campañas de sensibilización. También se han desarrollado iniciativas de apoyo para mujeres emprendedoras y víctimas de violencia. Sin embargo, persisten desafíos como la brecha salarial, altos niveles de violencia de género, falta de seguimiento en las políticas públicas y baja participación de mujeres en la toma de decisiones.

En actualidad la transversalización de la perspectiva de género en Tlalnepantla de Baz está en proceso de consolidación, enfrentando retos como la falta de articulación y financiamiento en programas institucionales, altos niveles de violencia de género, desigualdad en el acceso a empleos, financiamiento para mujeres, y la necesidad de fortalecer la educación con enfoque de género.

La transversalización de la perspectiva de género en Tlalnepantla de Baz es un proceso continuo que requiere el compromiso de todas las áreas de gobierno para transformar las estructuras sociales e institucionales, promoviendo una sociedad más equitativa e incluyente.

Transversalización de género en la administración pública

- En el año 2020, Tlalnepantla de Baz recibió un reconocimiento por incorporación transversal de la perspectiva de género en la planeación de la administración pública municipal, otorgado a nivel nacional por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Se promueve que las personas responsables de diseñar, implementar, monitorear y evaluar intervenciones públicas tengan en cuenta el impacto que estas acciones tendrán en la vida de mujeres y hombres.

Campañas de promoción del respeto a las mujeres

- Se ha realizado la campaña "Tlalnepantla de Baz a Favor del Respeto hacia la Mujer".
- Se han realizado toques de puertas masivos en las colonias del municipio.
- Se ha entregado material impreso con información respecto a las líneas de apoyo e instancias para la atención de mujeres en situación de violencia.

Dirección de la Mujer Tlalnepantla de Baz

- Promueve la autonomía económica y el valor de las mujeres.
- Ofrece apoyo a través de la Unidad Móvil de Atención a la Violencia de Género.

Imagen 63. Grupo de trabajo de la Dirección de la Mujer Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente. Imágenes tomadas de la página de Tlalnepantla de Baz.

5.2. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

México ha fortalecido su marco jurídico e institucional para la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres. Destacan la creación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), además del establecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y las Comisiones de Igualdad de Género en el Congreso.

En este sentido la formulación e implementación de políticas de bienestar con perspectiva de género, deben privilegiar la atención de las mujeres, que son un eje de la política social de la presente administración. Las intervenciones gubernamentales que se generen deberán promover la disminución de la condición de pobreza y carencias sociales

de las mujeres, a partir de programas, proyectos o acciones de desarrollo social que incentiven el incremento de los ingresos, el acceso a los derechos sociales y otras herramientas para lograr la autonomía y empoderamiento de este sector de la población, así como implementar mecanismos de prevención de la violencia de género.

En el Estado de México, se implementaron leyes específicas sobre igualdad y acceso a una vida libre de violencia. En 2015, Tlalnepantla de Baz fue incluido en la primera Alerta de Violencia de Género (AVGM) del país.

En el Estado de México, la igualdad de género se rige por dos principales instrumentos normativos: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, basada en su versión nacional, que busca prevenir y erradicar la violencia de género y Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que garantiza la eliminación de la discriminación y la equidad en derechos y oportunidades.

Si bien la ley no establece diferencias por sexo, en la práctica persisten sesgos culturales que limitan el desarrollo de las mujeres en ámbitos laborales, familiares y sociales.

Ante esto, la Administración Pública Municipal 2025-2027 se ha comprometido a impulsar políticas públicas que fomenten la igualdad sustantiva, garantizando el ejercicio equitativo de derechos con perspectiva de género y combatiendo la desigualdad en todas sus formas.

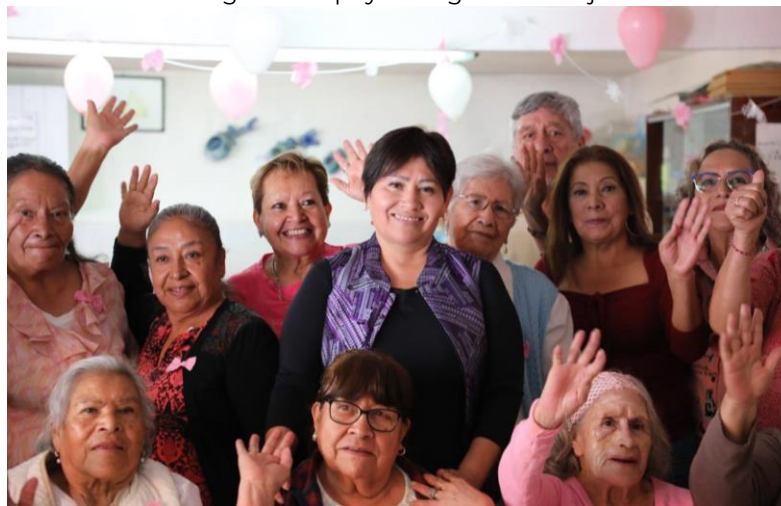
A pesar de los esfuerzos realizados en México para promover la igualdad de género, la violencia contra las mujeres continúa siendo un desafío significativo. En 2024, se registraron 827 feminicidios en el país, lo que representa un promedio de aproximadamente 2.3 casos diarios. El Estado de México encabezó la lista con 23 casos reportados entre enero y marzo de 2024, seguido por la Ciudad de México con 18 casos en el mismo periodo.

Para abordar esta problemática, se implementó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley, que garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso).

De las 25 declaratorias emitidas desde 2015 hasta la fecha se han acumulado 552 medidas recomendadas a gobiernos y órganos autónomos locales, para que las implementen en el territorio y coadyuvar a reducir la violencia feminicida.

En respuesta a esta situación, la administración municipal de Tlalnepantla de Baz para el periodo 2025-2027 se comprometió a fortalecer el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer (CEDEIM) que ofrece atención médica, asesoría jurídica, apoyo psicológico y acompañamiento cercano a las víctimas de violencia de género, con el objetivo de brindarles un apoyo integral y efectivo.

Imagen 64. Apoyo integral a la mujer.



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

Sin embargo, al ser de emergencia, en dicho lugar se ofrece resguardo por hasta 72 horas, garantizando así el derecho de las mujeres a contar con un espacio de seguridad inmediato, contando con cama, comida, ropa y artículos de higiene personal, enfocando la atención a contactar a una red de apoyo o, en determinado caso, el proceso para su ingreso a un espacio de seguridad especializado.

En tanto, en el Refugio especializado de mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, se atiende a quienes su vida está en peligro, asegurando que las víctimas cuenten con vivienda, ropa, calzado, alimentos y atención integral multidisciplinaria (psicológica, jurídica, médica, social y de inserción laboral) hasta por tres meses.

Cabe señalar que Tlalnepantla de Baz es el único municipio del Estado que cuenta con un modelo integral de Refugios (con tres espacios), con coparticipación de recursos municipales y federales.

Tabla 183. Canalización de personas a instancias de apoyo por violencia de género en Tlalnepantla de Baz, 2024.

Año	Total
2019	369
2020	321
2021	121
2022	40
2023	389
2024	118

Fuente. Registros de atención en Dirección de la Mujer, 2024

La violencia de género continúa siendo una problemática estructural que afecta de manera significativa a las mujeres en el municipio de Tlalnepantla de Baz. Entre las distintas manifestaciones de violencia, la violencia psicológica es la más prevalente y también la más reportada, representando el 37.25% de los casos. Le sigue la violencia física, que alcanza un 29.37% de los registros. Sin embargo, persisten tipos de violencia que, debido a su invisibilización o la falta de denuncias, aparecen con menor frecuencia en los datos oficiales, como la violencia económica (10.27%), la violencia patrimonial (9.06%) y la violencia sexual (8.45%), pese a su grave impacto en la autonomía y seguridad de las mujeres.

De acuerdo con datos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla, durante 2024 se contabilizaron 597 denuncias de violencia de género, de las cuales 562 fueron presentadas por mujeres. En lo que respecta a la violencia física, se reportaron 437 casos, con 413 mujeres como víctimas directas. La violencia sexual también presenta cifras preocupantes, con 66 denuncias en total, de las cuales 62 corresponden a mujeres, reflejando una problemática que, a pesar de su subregistro, sigue presente en la vida cotidiana de muchas mujeres del municipio.

A nivel nacional, el Estado de México enfrenta una situación crítica. Durante el mismo periodo, la entidad reportó 241 mujeres víctimas de homicidio doloso, posicionándose en el tercer lugar nacional, solo por debajo de Guanajuato y Baja California. En términos de tasa de homicidio doloso contra mujeres por cada cien mil habitantes, el Estado de México registró un índice de 2.65, inferior al promedio nacional de 3.90, pero aun así preocupante en el contexto estatal.

Tabla 184. Denuncias realizadas por violencia contra la mujer en Tlalnepantla de Baz, 2024.

Denuncias de violencia de género			Denuncias de violencia física			Denuncias de violencia sexual		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
597	32	562	437	24	413	66	4	62

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022

Es importante subrayar que el feminicidio, siendo la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, es solo una manifestación dentro de un entramado más amplio de violencias cotidianas que afectan a las mujeres mexiquenses. De hecho, la entidad encabeza el ranking nacional en ocho delitos donde la víctima es una mujer: feminicidio, lesiones dolosas, lesiones culposas, secuestro, extorsión, trata de personas, violencia de género distinta a la familiar y violación, lo que demuestra la urgencia de una respuesta integral.

Frente a esta situación, Tlalnepantla de Baz cuenta con la red de Centros Naranja, espacios diseñados para brindar atención, protección y acompañamiento a mujeres y a sus hijas e hijos en situación de violencia. No obstante, es necesario fortalecer y reorientar estas estrategias para garantizar una atención con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que sea accesible, oportuna y de calidad.

De igual forma, resulta fundamental la creación de un programa de reinserción social para mujeres privadas de la libertad, ya que muchas de ellas son víctimas de contextos de violencia previos a su situación de reclusión.

Finalmente, uno de los principales desafíos para combatir la violencia de género es la persistente falta de acceso efectivo a la justicia para las mujeres, derivada de deficiencias institucionales en la aplicación de la perspectiva de género durante la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos que las afectan.

La promoción de la igualdad sustantiva en la procuración de justicia y en los servicios públicos de atención no solo beneficia a las mujeres, adolescentes y niñas, sino que fortalece el bienestar social en su conjunto, permitiendo avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa, en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos.

Imagen 65. Grupo de trabajo de la Dirección de la Mujer Tlalnepantla de Baz 2025.



Fuente. Imágenes tomadas de la página de Tlalnepantla de Baz.

5.3. EDUCACIÓN Y SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La incorporación de una perspectiva de género en la educación y la salud no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más justas.

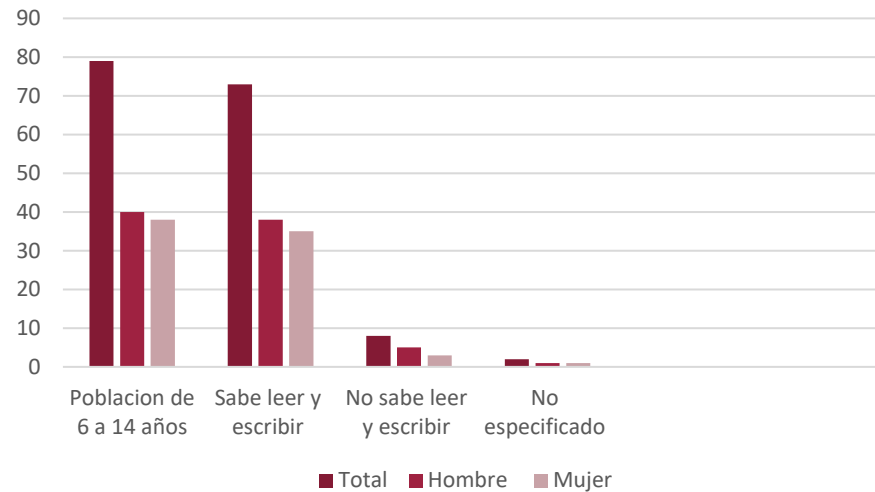
La perspectiva de género es un enfoque que busca analizar y transformar las relaciones entre hombres y mujeres para lograr la igualdad de derechos y oportunidades. Su objetivo es eliminar estereotipos y discriminación basada en el género, promoviendo una sociedad más equitativa.

La educación y la salud son pilares fundamentales para garantizar la igualdad de género y el desarrollo equitativo de la sociedad. En México, se han implementado diversas estrategias para integrar la perspectiva de género en estos ámbitos, promoviendo el acceso equitativo a oportunidades educativas y de atención médica para mujeres y hombres. En Tlalnepantla de Baz, se han promovido iniciativas de capacitación en igualdad de género para docentes, así como talleres y campañas de sensibilización dirigidos a estudiantes. No obstante, es necesario ampliar la cobertura de estos programas y garantizar su continuidad en el tiempo.

Las mujeres del Municipio de Tlalnepantla de Baz; representan mayor porcentaje de población en el municipio y se encuentra distribuidos en los siguientes rangos de edad de 25 a 29 años (52,176 habitantes), 20 a 24 años (51,623 habitantes) y 45 a 49 años (50,114 habitantes), entre ellos concentraron el 22.9% de la población total. En el año 2020, los principales grados académicos de la población del Municipio de Tlalnepantla de Baz, fueron: Preparatoria o Bachillerato General con el 25.7%, Secundaria con 24.4% y Licenciatura con 23.2% del total.

La educación en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, es uno de los factores más importantes para un buen desarrollo tanto personal como social, sin embargo, desafortunadamente aún se observa la desigualdad entre hombres y mujeres en acceso a la educación, ya sea por cuestiones económicas, sociales o culturales; por lo que se observa que de 78,531 niñas y niños de entre 6 y 14 años, solo 35,701 niñas saben leer y escribir, mientras que en niños corresponde a 37,037.

Gráfica 77. Población de menores de 6 a 14 años con escolaridad.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI - Cuestionario Básico

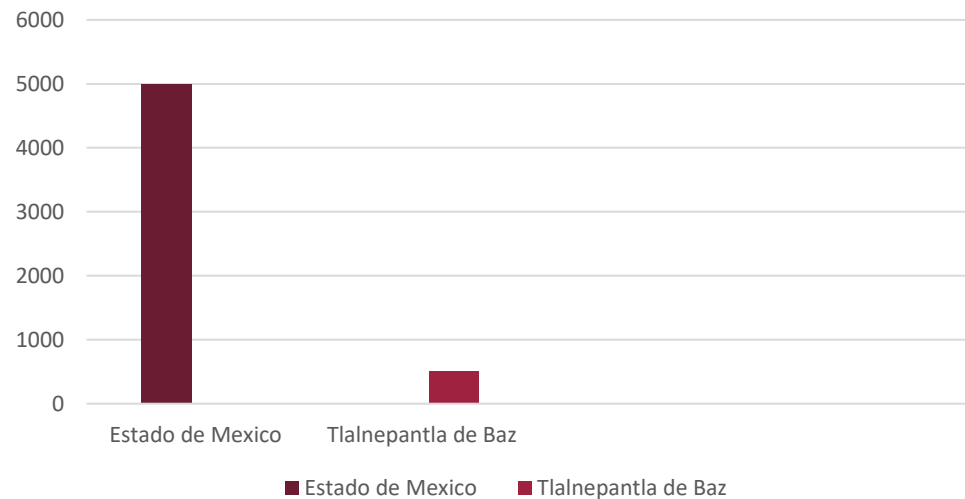
El ejercicio pleno de la salud sexual y reproductiva requiere que las personas cuenten con la información y orientación necesarias para tomar decisiones responsables, especialmente en la prevención de embarazos no deseados. En el caso de la población adolescente, la mayoría inicia su vida sexual alrededor de los 15 años, lo que hace indispensable promover una cultura de madurez sexual y reproductiva, brindando herramientas que permitan ejercer su sexualidad de manera informada y segura.

En el Estado de México, 4,852 mujeres de entre 10 y 14 años interrumpieron legalmente su embarazo, de las cuales 385 corresponden al municipio de Tlalnepantla de Baz, lo que revela la urgencia de fortalecer estrategias de prevención y educación sexual en edades tempranas.

En el ámbito municipal, Tlalnepantla de Baz reporta la atención de 2,984 mujeres embarazadas en unidades médicas del ISSEMyM, así como 2,396 mujeres embarazadas atendidas por el ISEM, lo que refleja la importancia de los servicios públicos de salud para la atención materna.

Estas cifras forman parte del diagnóstico generado por el Atlas de Género del Gobierno del Estado de México, desarrollado por la Secretaría de las Mujeres en coordinación con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI), el INEGI y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Este esfuerzo integra datos provenientes de plataformas abiertas como INEGI y el SESNSP, así como la colaboración interinstitucional con dependencias estatales, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), el Poder Legislativo y el Poder Judicial, con el objetivo de fortalecer las políticas públicas para la igualdad y la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Gráfica 78. Adolescentes de 10 a 14 años que interrumpieron su embarazo.



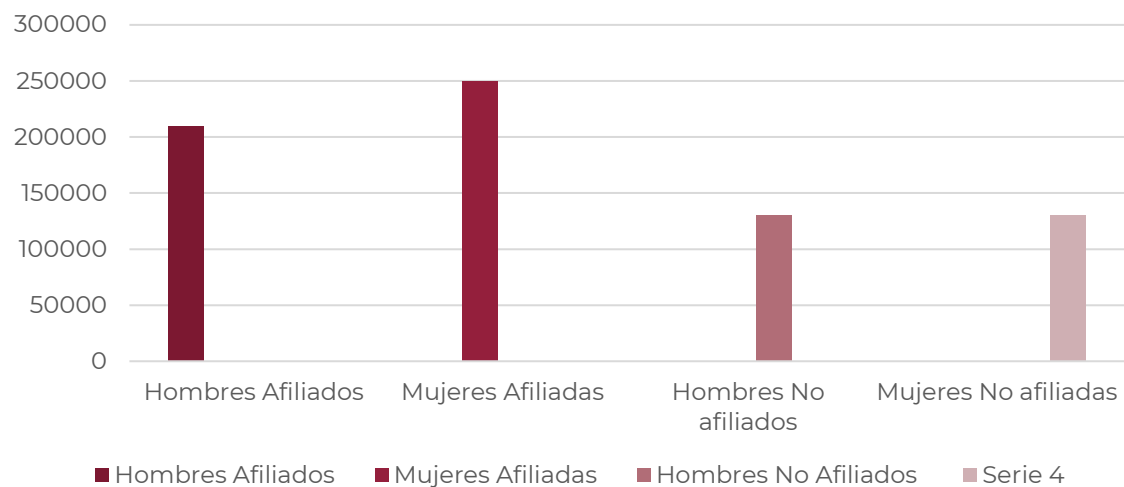
Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de la Mujer

En cuanto a la seguridad social es un derecho y es fundamental para el bienestar de las personas. Sin embargo, el impacto que juega la mujer en este rubro es de gran importancia y los factores que dificultan el acceso a la seguridad de las mujeres y niñas depende de las aportaciones del patrón, la flexibilidad de los horarios laborales y las labores domésticas.

De acuerdo con las cifras del “Atlas de Género del Estado de México” correspondiente al Municipio de Tlalnepantla de Baz las personas afiliadas a alguna dependencia de salud pública son 225,261 hombres afiliados, 252,751 mujeres afiliadas, 91,237 mujeres no afiliadas, 97,851 hombres no afiliados.

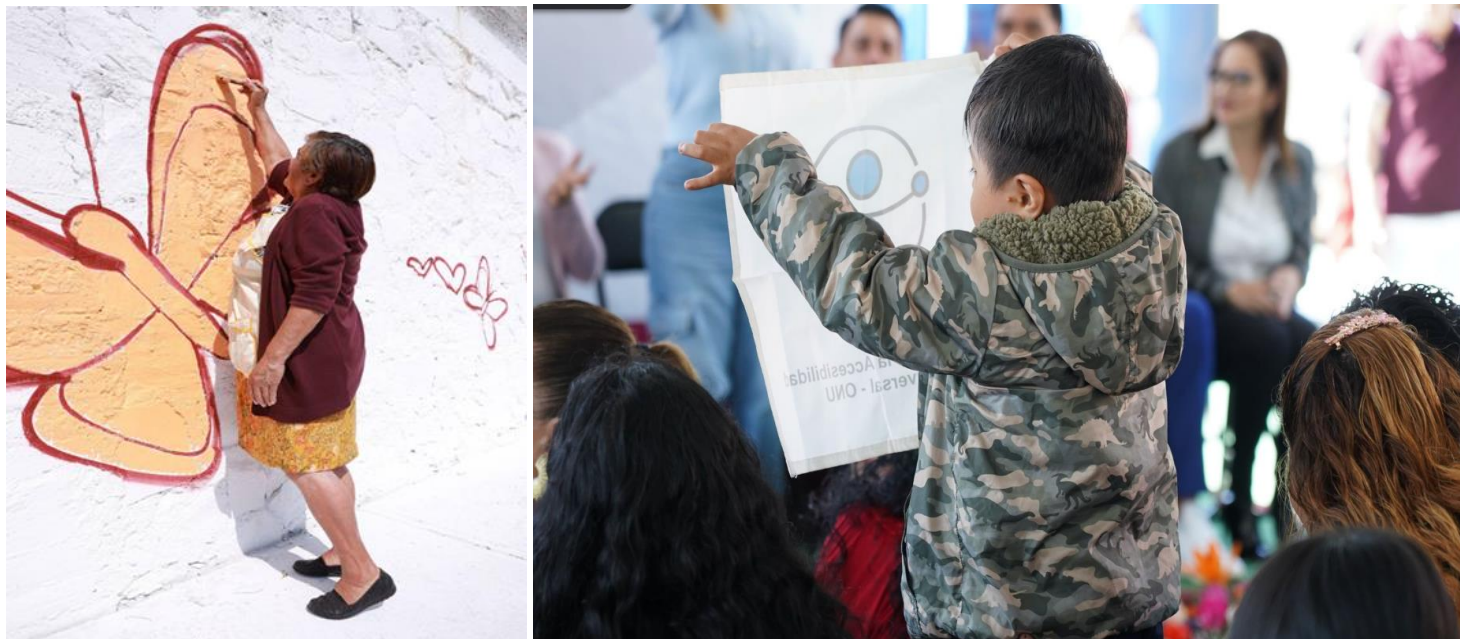
El Instituto Mexicano de Seguridad Social es la institución que cuenta con mayor número de afiliados siendo esto con 156,032 mujeres y 142,475 hombres.

Gráfica 79. Personas afiliadas por sexo.



Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de la Mujer

Imagen 66. Población de Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Dirección de Mujeres del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

5.4. IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

El acceso equitativo al empleo es un componente clave para alcanzar la igualdad de género y asegurar la autonomía económica de las mujeres. Si bien México ha avanzado en las últimas décadas en la creación de un marco legal e institucional que promueve la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, persisten brechas significativas que limitan la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

A nivel nacional, la tasa de participación económica femenina continúa siendo inferior a la de los hombres, lo que refleja que el mercado laboral sigue dominado mayoritariamente por la población masculina. Esta situación se replica en el municipio de Tlalnepantla de Baz, donde el análisis de la participación económica por nivel educativo muestra que los

hombres presentan una mayor inserción en todos los niveles de escolaridad, incluso en aquellos donde la matrícula de mujeres es elevada, como la educación media superior y superior.

Particularmente, la disparidad es más evidente en sectores vinculados a la formación técnica y comercial, así como entre personas con secundaria completa, donde las mujeres registran menores tasas de incorporación al mercado laboral formal, a pesar de contar con niveles educativos comparables a los de los hombres. Esta brecha limita el acceso de las mujeres a empleos estables, bien remunerados y con posibilidades de desarrollo profesional.

El escenario descrito pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas públicas y programas institucionales que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral, combatan la segmentación ocupacional y promuevan la presencia femenina en puestos de toma de decisiones y cargos administrativos. Solo a través de la creación de entornos laborales igualitarios y libres de discriminación será posible garantizar que las mujeres accedan a las mismas oportunidades de desarrollo profesional y económico que los hombres.

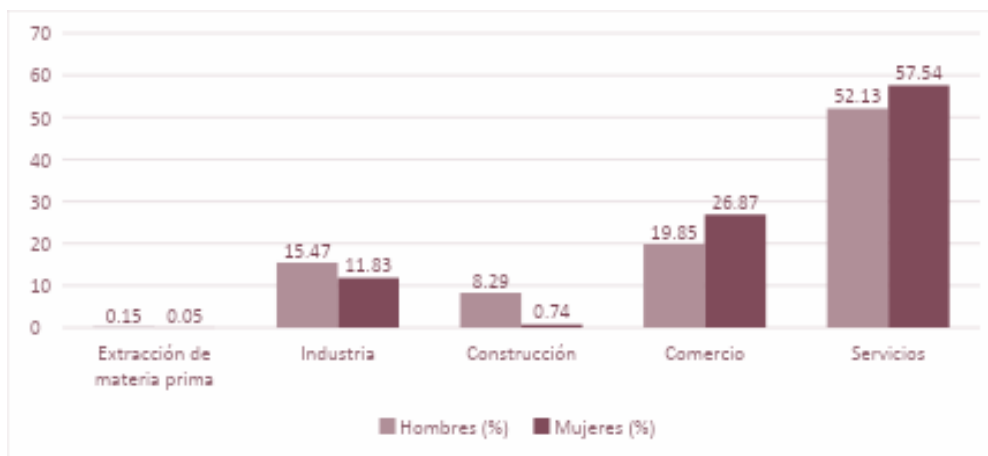
Tabla 185. Tasa de Participación Económica por Género y Escolaridad en Tlalnepantla de Baz, 2024.

Escolaridad	Hombres	Mujeres	Diferencia
Sin escolaridad	35.89	26.86	-9.03
Primaria	59.63	35.15	-24.48
Secundaria incompleta	37.92	21.11	-16.81
Secundaria completa	81.93	52.01	-29.92
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	66.26	34.64	-31.62
Educación media superior	75.56	52.21	-23.35
Educación superior	80.12	68.26	-11.86
No especificado	38.25	30.33	-7.93

Fuente: Elaboración propia con datos del INEFI 2020

La predominancia de los géneros en ciertas áreas laborales es evidente en nuestro Municipio, pues mientras el 15.47% de los hombres se dedica a alguna actividad industrial, el 11.83% de las mujeres realiza este tipo de actividades; en cuanto a la construcción, el 8.29% de los hombres que trabajan lo hacen en este ámbito, y solamente el 0.74% de las mujeres labora en dicha industria; finalmente, el área de servicios da empleo a 57.54% de las mujeres y al 52.12% de los hombres, según se aprecia en la gráfica.

Gráfica 80. Área laboral de Ocupación por Género en Tlalnepantla de Baz, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

La igualdad laboral busca promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación en el acceso al empleo y la prevención, atención y erradicación del hostigamiento sexual y laboral, siempre en defensa de los derechos humanos. También, busca fomentar el respeto a la diversidad y la no discriminación, procurando un ambiente sano y condiciones de trabajo favorables que promuevan la conciliación de la vida laboral y personal, a través del desarrollo de acciones afirmativas y eficientes.

Imagen 67. Funcionarias y funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.



Fuente. Fotos tomadas por el personal de la DIPPE de Tlalnepantla de Baz.

El papel que juega la mujer en el proceso de crecimiento económico trae consigo una estructura de oportunidades y crecimiento económico para el país y un impacto positivo para las mujeres. En la actualidad el crecimiento económico promueve mayores oportunidades para las mujeres en diferentes sectores de trabajos remunerados promoviendo con esto la igualdad de género.

5.5 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
5.1 Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales para reducir la discriminación, la violencia de género y la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres en el municipio de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	5.1.1 Prevenir y atender la violencia de género y la discriminación en Tlalnepantla de Baz.	5.1.1.1 Sensibilizar y capacitar sobre violencia de género a los ciudadanos del municipio de Tlalnepantla de Baz.
		5.1.1.2 Habilitar espacios dignos para dar Asistencia integral a víctimas de violencia de género.
	5.1.2 Reducir la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres en Tlalnepantla de Baz.	5.1.2.1 Dar capacitación, asesoramiento y apoyo para el emprendimiento de las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz.
		5.1.2.2 Establecer la coordinación interinstitucional para la igualdad de género en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

EJE TRANSVERSAL DOS



CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y
SEGURIDAD

EJE TRANSVERSAL 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

6.1. ATENDER LAS CAUSAS DEL DELITO

La seguridad pública, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), se define: como una función que corresponde a la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo objetivo es proteger la integridad y los derechos de las personas, así como mantener las libertades, el orden y la paz pública.

Esta función abarca tanto la prevención de delitos, como la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de delitos, y la reinserción social de los sentenciados. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2009).

La relevancia de la seguridad radica en que constituye uno de los pilares fundamentales del contrato social, ya que los ciudadanos delegan al Estado el monopolio de la fuerza con la expectativa de recibir protección a cambio. Sin embargo, surgen problemas cuando las autoridades no logran asegurar la paz social, lo que lleva a los ciudadanos a cuestionar la eficacia de los mecanismos estatales. Esto puede provocar el resquebrajamiento del Estado de Derecho, la ruptura del tejido social y por ende un clima de ingobernabilidad.

En línea con lo mencionado, en la última década, México ha enfrentado una grave crisis de seguridad y violencia. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en febrero de 2025² en el país se registraron un total de 160,097 delitos del fuero común, siendo el Estado de México el que concentró el mayor número de delitos con el 17.7%, lo que significa 28,400 delitos cometidos durante este mes. Es importante señalar que estos datos corresponden solo a los delitos denunciados, por lo que la cifra real podría ser mayor.

Dado el panorama descrito, es esencial que la administración actual implemente medidas efectivas en seguridad y justicia que garanticen la paz y estabilidad de nuestra sociedad y comunidades. Por lo tanto, las acciones para resolver los conflictos deben incorporar la opinión de la ciudadanía y la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno. Solo a través de este enfoque integral, que incluye las propuestas de todas las partes, se podrán encontrar soluciones viables.

Mapa 8. Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública/ Acciones y Programas.

Durante el año 2024, en Tlalnepantla de Baz se registraron un total de 17,168 delitos, de acuerdo con la información de la incidencia delictiva reportada. El análisis de las cifras muestra que los delitos de mayor incidencia corresponden principalmente a aquellos relacionados con el patrimonio y la integridad física de las personas.

El robo, en sus diversas modalidades, representa el delito más frecuente, con 7,957 casos, es decir, casi el 46% del total de los delitos registrados, lo que refleja una problemática persistente que afecta tanto a la seguridad ciudadana como a la percepción de inseguridad en el municipio. Este delito concentra la mayor carga delictiva y demanda especial atención para implementar estrategias preventivas y operativas más efectivas.

Las lesiones ocupan la segunda posición, con 2,348 casos, evidenciando la prevalencia de conflictos que derivan en agresiones físicas y que pueden estar asociadas tanto a violencia interpersonal como a hechos de tránsito o violencia intrafamiliar.

En el rubro de delitos contra la familia y la libertad sexual, destaca la violencia familiar, con 598 casos, mientras que la violencia de género en modalidades distintas a la familiar suma 106 casos. Asimismo, los delitos sexuales muestran cifras preocupantes, como abuso sexual (205 casos), acoso sexual (120 casos), violación simple (57 casos) y violación equiparada (19 casos), lo que evidencia la necesidad de fortalecer acciones de prevención, atención integral a víctimas y sanción efectiva.

El delito de fraude también se presenta con alta incidencia, sumando 865 casos, situación que puede estar vinculada al dinamismo económico y comercial del municipio. Otros delitos patrimoniales como el daño a la propiedad (679 casos) y el abuso de confianza (261 casos) refuerzan la tendencia de que los delitos contra el patrimonio concentran una parte importante de la incidencia delictiva.

Respecto a los delitos de alto impacto, se registraron 158 homicidios, y aunque el número de feminicidios es relativamente bajo (3 casos), su gravedad y repercusión social requieren atención prioritaria. Además, se reportaron 2 casos de secuestro y 8 de trata de personas, delitos que, si bien tienen una incidencia baja en términos absolutos, representan una amenaza significativa a los derechos humanos y a la seguridad de las personas.

Los delitos relacionados con la actuación de la administración pública también son relevantes, con 224 delitos cometidos por servidores públicos, lo que sugiere la necesidad de reforzar mecanismos de control interno y políticas de combate a la corrupción.

Finalmente, la categoría de “otros delitos del fuero común”, con 2,632 registros, abarca una variedad de ilícitos que no están desglosados pero que contribuyen de manera significativa al total de la incidencia delictiva.

Tabla 186. Incidencia delictiva en Tlalnepantla de Baz

Tipo	2024
Aborto	14
Abuso de confianza	261
Abuso sexual	205
Acoso sexual	120
Allanamiento de morada	52
Contra el medio ambiente	4
Corrupción de menores	6
Daño a la propiedad	679
Delitos cometidos por servidores públicos	224
Despojo	107
Electorales	19
Evasión de presos	2
Extorsión	88
Falsedad	12
Falsificación	115
Feminicidio	3
Fraude	865
Homicidio	158
Hostigamiento sexual	6
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	95
Lesiones	2348
Narcomenudeo	96

Tipo	2024
Otros delitos contra el patrimonio	3
Otros delitos contra la sociedad	37
Otros delitos del Fuero Común	2632
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	226
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	2
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	42
Robo	7957
Secuestro	2
Trata de personas	8
Violación equiparada	19
Violación simple	57
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	106
Violencia familiar	598
Total general	17,168

Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024

En cuanto a los grupos más afectados por la delincuencia, los datos de la misma fuente apuntan que el grupo de edad más susceptible es entre 30 y 59 años, con una tasa promedio de 369.89 delitos por cada mil habitantes, seguido por el rango de 18-24 años 164.33; 25-29 años con 87.16 y finalmente más de 60 años con un promedio de 18.83.

Respecto a lo anterior, es evidente que los adultos en edad productiva y los jóvenes en edad universitaria son las principales presas de los delincuentes.

Tabla 187. Delitos por rango de edad (tasa de delitos por cada 1000 habitantes).

Rango de edad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio
18 a 24 años	120	91	82	276	236	181	164.33
25 a 29 años	99	63	77	19	137	128	87.16

30 a 59 años	267	221	246	621	453	411	369.89
60 + años	12	9	6	28	34	24	18.83

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana de Tlalnepantla de Baz.

El crimen, al igual que otros fenómenos sociales, suele presentar patrones de comportamiento bien definidos, por ello, no es de extrañar que exista una concentración de los actos delictivos en regiones específicas de nuestro Municipio, tales como las colonias Tlalnepantla Centro, Pueblo San Juan Ixhuatepec y Los Reyes Ixtacala 1ra Sección, las cuales concentraron durante el año 2022 el 40.28% de las incidencias.

Tabla 188. Comunidades con mayor incidencia delictiva, 2022.

No.	Colonia	Incidentes	Porcentaje
1	Tlalnepantla Centro	312	21.34%
2	Pueblo San Juan Ixhuatepec	141	9.64%
3	Los Reyes Ixtacala 1ra. Sección	136	9.30%
4	Lázaro Cárdenas 1a. Sección	130	8.89%
5	Tlalnepantla Centro	126	8.62%
6	Tlalnepantla Centro	119	8.14%
7	Dr. Jorge Jiménez Cantú	118	8.07%
8	Pueblo San Pedro Barrientos	104	7.11%
9	Fracc. La Romana	80	5.47%
10	Lomas De San Juan Ixhuatepec	69	4.72%
11	IMSS Tlalnepantla	66	4.51%
12	La Laguna	61	4.17%

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana de Tlalnepantla de Baz.

Aunque los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son muy valiosos para analizar la incidencia delictiva, las cifras presentadas presentan un desfase debido a que solo se incluyen los delitos denunciados. Este aspecto cobra relevancia porque, según el portal Impunidad Cero, la mayoría de los delitos no se denuncian. De hecho, por cada 100 delitos cometidos en el país, solo 6.4 son denunciados.

En vista de lo anterior, se destaca la necesidad de encontrar una fuente alternativa que amplíe nuestro panorama, y para ello se ha creado la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la cual se realiza trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 75 ciudades del país, incluyendo Tlalnepantla de Baz. Esta encuesta no mide la incidencia delictiva registrada por las autoridades competentes, sino la percepción de la ciudadanía sobre la inseguridad en su entorno, la posible ocurrencia de delitos y situaciones.

A nivel nacional, resultados de la ENSU de diciembre de 2024 revelan que, en promedio, el 61.7% de los encuestados demostró que vivir en su ciudad es inseguro. En el caso de Tlalnepantla de Baz, este porcentaje alcanzó el 77.9 %, un valor mucho mayor que la media nacional

En cuanto a los lugares en donde la población se siente más insegura, el sondeo señaló que a nivel nacional el 63% se siente inseguro en el transporte público, mientras que Tlalnepantla el 84.1% de los encuestados se siente inseguro en el transporte público; el 82.8% en el cajero automático y 66% en el banco. Adicionalmente, el 59.3% de los habitantes considera que la inseguridad seguirá igual o peor en los próximos meses.

Respecto a la percepción del delito, los más recurrentes fue el consumo de alcohol en las calles, pues en el cuarto trimestre de 2024, un 73.8% de la población encuestada en el municipio escuchó o presenció este tipo de delitos en los alrededores de su vivienda. Mientras que los que reportaron haber escuchado o presenciado un robo fue del 71.1 %. Ante un panorama tan hostil, la población de Tlalnepantla de Baz ha adoptado estrategias para evitar sufrir daños (económicos y/o personales): el 45% dejó de llevar cosas de valor, el 39.5% evita caminar en la noche por las calles, mientras que el 63.6% dejó de permitir a los menores salir de sus viviendas, lo cual conlleva a implementar acciones propias ante la percepción de la falta de elementos de seguridad.

Finalmente, la ENSU muestra que el 41.9% de los hogares de Tlalnepantla de Baz fue víctima de al menos un delito de robo, extorsión y/o fraude, cifra que contrasta con la presentada anteriormente en cuanto a delitos denunciados, pues la prevalencia delictiva es mucho mayor que la que se denuncia.

Para que los elementos de seguridad puedan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, es indispensable que cuenten con el equipamiento necesario y que este se encuentre en condiciones óptimas y con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública y reducir los índices delictivos en nuestro Municipio, la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, mantiene activa una fuerza operativa compuesta por los siguientes elementos:

Tabla 189. Estado de fuerza de Tlalnepantla de Baz, 2025

Área de Adscripción	Elementos policiales
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	3
Ayudantía Especializada	1
Subdirección de Seguridad Pública	790
Subdirección de Análisis Estratégico y Tecnologías Policiales	124
Subdirección operativa de Tránsito y Vialidad	217
Subdirección de Administración Policial	21
Subdirección de Prevención del Delito y Estrategias de Paz	42
Subdirección Jurídica de la Comisaría	4
Coordinación de Asuntos Internos	49
TOTAL	1,251

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría general de seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2025

Tabla 190. Equipamiento, 2025.

Perros	Parque Vehicular	Radios Portátiles	Cámaras de Vigilancia	Drones	Centro de Mando
03	229	414	3083	01	02

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría general de seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2025

El Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C-4), funge como un centro de mando, mediante el cual se identifican, analizan, monitorean y coordinan los esfuerzos en materia de seguridad y protección ciudadana; durante los últimos tres años, este procesó un total de 147 mil 296 llamadas de emergencia, además de que ofreció 861 servicios detectados o apoyados por monitoreo. A continuación, se muestran las principales labores realizadas a través de los recursos tecnológicos de dichas instalaciones.

Tabla 191. Principales acciones del centro de control, comando, cómputo y comunicación C-4.

Modalidad	2019	2020	2021
Tiempo promedio de respuestas a emergencias	3 minutos	5 minutos	8 minutos
Llamadas de emergencias recibidas	52,916	46,330	48,050
Paneles de emergencias instalados	324	324	322
Activación de paneles de emergencia	445	428	194
Servicios detectados por monitoreo	228	154	103
Servicios apoyados por monitoreo	208	132	36
Cámaras de video vigilancia funcionario	1,379	1,564	1,987

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisaría general de seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022

Tiene como objetivo realizar acciones enfocadas a garantizar la convivencia ciudadana, para el desarrollo de los habitantes del municipio. Es importante señalar que la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, trabaja en conjunto con la ciudadanía para reforzar las estrategias que corresponden a la prevención del delito.

6.2. CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ

En el municipio Tlalnepantla de Baz del Estado de México cuenta con una fuerza de 16 mil 340 policías, lo que se traduce en una tasa de 0.9 policías por cada mil habitantes, cifra que se encuentra por debajo del estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial del gobierno federal, el cual es de 1.8 policías por cada mil habitantes, lo cual refleja la importancia de incrementar el número de personas encargadas de la seguridad del municipio.

En la Secretaría de Seguridad, al cierre del ejercicio 2022, la escala jerárquica policial estaba conformada por 14 mil 962 elementos, 12 mil 64 hombres y 2 mil 898 mujeres. Asimismo, el rango de edad del personal era de 18 a 60 años y más. Referente a los ingresos por salario, de acuerdo con datos de la misma Secretaría, 7 mil 472 policías ganaban entre 15 mil y 20 mil pesos, 6 mil 776, entre 20 mil y 25 mil pesos, 528 de 25 mil a 30 mil pesos, 60, de 30 mil a 35 mil pesos, 124 de 35 mil a 40 mil pesos y dos, de 50 mil a 55 mil pesos.

En nivel de escolaridad, 3 mil 524 tenían estudios de secundaria, 9 mil 200 de educación media superior, 637 de carrera técnica, mil 491 de licenciatura y 95 de maestría. Aunado a lo anterior, según la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) el 58.1% de las y los policías de la entidad (se consideró personal administrativo) señaló sólo haber recibido cursos de actualización, mientras que el 21.9% de especialización ese año. Si bien se cuenta con despliegue policial en todo el territorio de la entidad, el reto para disuadir la comisión de delitos es incrementar el número de policías para acercarse al estándar nacional establecido. De igual forma, será necesario disminuir las brechas entre las corporaciones municipales, considerando su estado de fuerza, la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura. Por otra parte, de acuerdo con la ENVIPE 2023, el nivel de confianza de las personas de 18 años y más del Estado de México sobre el desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la entidad, ubica a la Marina como la de mayor aceptación, con el 88.4%, seguida del Ejército con 86.9%, la Guardia Nacional con 79.5%, la Policía Estatal con 50.5%, la Policía Preventiva Municipal con 48.1% y, por último, a la Policía de Tránsito con 39.3%. (México, 2022).

Gráfica 81. Percepción de Confianza en las instituciones de seguridad pública.



Fuente. Secretaría de Seguridad (2023) con información de la encuesta nacional y percepción sobre seguridad pública 2023 (ENVIPE).

Además de la profesionalización, uno de los factores clave para aumentar la confianza en las instituciones de seguridad pública en la entidad será la implementación de una estrategia de proximidad, que permita establecer un vínculo de colaboración entre la policía y los ciudadanos. Este vínculo facilita la identificación de las causas que afectan negativamente la seguridad, para priorizarlas y trabajar en la recuperación del orden social, la disminución de delitos y el fortalecimiento de la comunidad. Es fundamental contar con policías comprometidos con la ciudadanía, lo que implica mejorar sus condiciones laborales, aumentar su equipamiento y ofrecerles una preparación adecuada.

El reconocimiento de los rezagos en los cuerpos policiales permitirá identificar áreas de oportunidad para la toma de decisiones y diseñar políticas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial. Esto redundará en un mejor desempeño, que impactará positivamente en la reducción de la incidencia delictiva y en la percepción de confianza de la ciudadanía hacia sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. En este sentido, se fortalecerán los perfiles de ingreso a las instituciones de seguridad, así como su formación y profesionalización, aprovechando la infraestructura de la Universidad Mexiquense de Seguridad y realizando evaluaciones continuas de control de confianza.

A esto se sumarán acciones para incrementar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, con el fin de garantizar la capacitación y equipamiento de los policías. Asimismo, se implementarán mecanismos para fortalecer el servicio profesional de carrera policial, establecer controles para sancionar actos de corrupción y ofrecer medios seguros y confidenciales para su denuncia. Además, se aprovecharán herramientas tecnológicas para generar inteligencia.

Con la finalidad de contar con un cuerpo policial que contribuya a la paz dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, y fortalecer la seguridad pública, se contará con elementos mayores capacitados, para que puedan desarrollar sus actividades enfocadas a las necesidades de la ciudadanía.

Lo anterior, permitirá que se puedan abordar las causas de violencia, conflictos e injusticia social, al identificar por medio de diagnósticos de necesidades, los temas que hacen falta por dominar dentro del cuerpo policial.

6.3. INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN

El crimen organizado ha evolucionado en la forma de cometer delitos, haciendo uso de herramientas más sofisticadas y nuevas tecnologías.

Ante esta situación, el estado ha tenido limitaciones en su actuar por la falta de equipamiento, infraestructura y personal especializado, así como por un marco jurídico deficiente y la inadecuada coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

A su vez, la ausencia de políticas públicas en materia de inteligencia policial para la prevención, investigación y combate al delito, la falta de sistemas de información, así como estrategias aisladas para identificar amenazas potenciales a las instituciones de seguridad, han facilitado el crecimiento de los delitos del fuero común y de los de alto impacto.

Asimismo, se reconoce la existencia de factores generadores de violencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz y entidades colindantes, que se deben prevenir y combatir de manera frontal. Para ello, además del despliegue territorial de las fuerzas de seguridad, se cuenta con dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), 5 mil puntos de monitoreo inteligente con 20 mil cámaras de video vigilancia en 68 municipios, 85 arcos carreteros, 10 mil altavoces y 100 drones. Esta infraestructura ha complementado la labor que realizan los elementos policiales en

campo, ya que permite dar seguimiento en tiempo real a los hechos ilícitos, así como recabar datos y patrones de los delincuentes.

También, se tienen mil 230 Botones de Enlace Ciudadano (BEC), que operan en planteles educativos y en parques industriales. Se cuenta con el Código C5 Móvil en vehículos del transporte público, con 14 mil unidades interconectadas a la plataforma, a fin de reportar incidentes por medio de una alerta a través de la URL (Localizador de Recursos Uniforme) que requiere conexión a internet, o por un mensaje de texto. El aplicativo botón de pánico y cámara interconectada al C5 bajo demanda (CEIBA) cuenta con 3 mil 500 unidades.

A pesar de los avances, la geografía, la densidad urbana y poblacional de la entidad han hecho que la infraestructura disponible sea insuficiente para atender de manera oportuna todos los incidentes. Además, las nuevas tecnologías de la información han generado riesgos que amenazan la seguridad, los datos y la privacidad de las personas, por lo que es fundamental reforzar las medidas de protección digital, mediante el uso de mecanismos actualizados y capacitando al personal para enfrentar la delincuencia en el ámbito digital. La Secretaría de Seguridad cuenta con una Policía Cibernética, que se encarga de prevenir, atender y combatir los incidentes ocurridos a través de medios digitales, los cuales, en 2022, sumaron un total de 15,821.

Por último, los esquemas financieros para ocultar las ganancias derivadas de la comisión de ilícitos se han vuelto cada vez más complejos, dificultando el rastreo de activos. Por ello, se hace necesario crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, con el fin de coordinar esfuerzos con las autoridades fiscales para identificar las formas de operación y, a su vez, investigar, prevenir y combatir posibles delitos relacionados con operaciones financieras que implican.

El uso de la tecnología dentro de las instituciones de seguridad pública, desempeña un papel muy importante, ya que permiten reducir los tiempos de respuesta de los servicios proporcionados por el cuerpo policial a la ciudadanía.

Se cuenta con un Área Central de Emergencias poniente y un Área Central de Emergencias oriente, en los cuales se concentra toda la tecnología utilizada dentro de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana. Por lo tanto, se debe contar con los sistemas para la aplicación de dicha tecnología en óptimas condiciones.

6.4. REINGENIERÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública, el Gobierno de la entidad mantiene coordinación permanente con dependencias de la administración pública federal, como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República (FGR); así como con estados colindantes y los 125 municipios, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, a efecto de implementar estrategias operativas para la disuasión, investigación y combate al delito. Es imprescindible trabajar de manera conjunta para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo con el informe emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Estado de México, al mes de noviembre de 2023, ocupó el lugar número 11 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 2 mil 036.45 delitos por cada 100 mil habitantes, superior a la media nacional, que es de mil 577.3367. El primer sitio lo ocupa Colima, con la tasa más alta, que es de 3 mil 218.83. Cabe resaltar que, de 2015 a 2022, de acuerdo con cifras del SESNSP, los delitos en contra del patrimonio (robo, fraude, despojo, entre otros) casi se triplicaron, la presión en forma de abuso, el acoso y el hostigamiento sexual crecieron exponencialmente, y la violencia familiar, donde las víctimas principalmente son las mujeres y los menores, casi se quintuplicó (crecimiento de 481%).

Ante este comportamiento delictivo, es necesario consolidar las estrategias de coordinación con los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, atender y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, acción que se logrará con el trabajo de todas las instituciones gubernamentales y de la mano de la ciudadanía, así como con el fortalecimiento de la inteligencia, el intercambio de información y el uso de herramientas tecnológicas. Un ámbito que pone especialmente a prueba la coordinación institucional es la comisión de delitos carreteros

De igual forma, a nivel estatal, se reestructurará la operación policial, haciendo más eficiente el despliegue del estado de fuerza, así como la ejecución de tareas de investigación del delito, y el establecimiento de áreas especializadas de intervención en casos de emergencia y alto riesgo. Por su parte, la colaboración con las instancias ministeriales y judiciales será de suma importancia para la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la

comisión de ilícitos. Finalmente, se impulsará la firma de convenios de colaboración en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno, para garantizar la tranquilidad de los habitantes de la entidad.

Para la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana, el tema de la movilidad se encuentra muy presente, por lo que se busca contar con conductores más conscientes, así como un mejor funcionamiento dentro del sistema de semaforización.

6.5. ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA PENITENCIARIO

El gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz, como entidad administrativa local, tiene facultades y responsabilidades delimitadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación estatal. En el caso específico del acceso a la justicia y el sistema penitenciario, estas áreas están reservadas constitucionalmente a las autoridades federales y estatales, lo que limita la intervención directa del municipio.

En primer lugar, el acceso a la justicia es una competencia que recae principalmente en los poderes judiciales federal y estatal, así como en instituciones como los juzgados, tribunales y ministerios públicos. Estos organismos son responsables de garantizar la impartición de justicia, la resolución de conflictos y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. El municipio, por su parte, carece de atribuciones legales para intervenir en estos procesos, ya que su ámbito de acción se centra en la prestación de servicios públicos locales y la administración de su territorio.

En segundo lugar, el sistema penitenciario es una función que corresponde exclusivamente al gobierno estatal y federal. La operación, supervisión y regulación de los centros de reinserción social están bajo la jurisdicción de las secretarías de seguridad y justicia estatales, así como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel federal. El municipio no tiene facultades para gestionar, administrar o supervisar centros penitenciarios, ya que esto implicaría asumir responsabilidades que exceden su marco legal y operativo.

En conclusión, la falta de competencia del gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz en estas materias se debe a un marco jurídico que delimita claramente las atribuciones de cada nivel de gobierno. Sin embargo, el municipio puede contribuir de manera indirecta promoviendo la cultura de la legalidad, facilitando la vinculación entre los ciudadanos y las instancias correspondientes, y apoyando iniciativas que fomenten el respeto a los derechos humanos y la prevención del delito.

6.6. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo a la extensión geográfica y topográfica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, se enfoca en realizar acciones para preservar la vida, integridad física de los tlalnepantlenses así como la infraestructura de la entidad, fomentando una cultura de protección civil donde todas las personas cuenten con las herramientas para actuar en un desastre natural o por causa antropogénicas; resaltando el aspecto de la prevención de los desastres y disminuir sus efectos.

Imagen 68. Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos



Fuente: Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Tlalnepantla de Baz

De acuerdo con la agenda pública municipal uno de los aspectos importantes es fomentar la cultura de prevención y mitigación de riesgos para afrontar los desafíos generados por el cambio climático y expansión de la población. La Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (DMPCCGIR) estableció programas, estrategias y mecanismos que apliquen acciones donde permitan atender cualquier incidencia y salvaguardar la vida e integridad de la población, así como sus bienes, infraestructura y el medio ambiente.

Dentro de la Administración Pública Municipal 2025-2027 tiene como objetivo principal el proteger la vida, la salud y el patrimonio de nuestra población, es por ello, que se ha centrado en reducir riesgos e implementar acciones que permitan a las familias reaccionar de manera adecuada ante cualquier contingencia. La prevención y la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres naturales son fundamentales para garantizar la integridad física y patrimonial de nuestra comunidad. Fortalecimos nuestra capacidad de respuesta operativa ante desastres naturales.

Entre las acciones más relevantes realizadas del 1 de enero al 30 de noviembre de 2024, se pueden destacar los siguientes logros:

Se llevaron a cabo 11 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlalnepantla de Baz; órgano técnico que agrupa la participación de sectores sociales, públicos y privados.

Las resoluciones de este consejo permiten la prevención y la adopción de acuerdos sobre situaciones de emergencia o desastres que competen al Gobierno Municipal.

El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz participó en el macrosimulacro del 19 de septiembre, planificando la logística del evento, capacitando a las brigadas municipales de las diferentes instalaciones gubernamentales, sensibilizando a los servidores públicos y llevando a cabo la evacuación protocolaria requerida.

Con el objetivo de contar con un sistema de alerta sísmica que permita activar los protocolos de emergencia antes de la llegada de las ondas sísmicas al territorio municipal, se adquirió, instaló y se puso en marcha el “Sistema de Difusión Multialerta”. Este sistema tiene un alcance de sonido de entre 300 y 1,200 metros e integra tecnología que alerta de manera anticipada; así mismo, se hicieron las siguientes acciones:

- Se analizaron rocas en riesgo localizadas en El Risco y en la colonia Constitución de 1917, como medida de prevención al desprenderse aproximadamente 50 toneladas de piedra y escombros.

- Se trabajó en el retiró de 40 toneladas de piedra y escombros en las mediaciones del Risco.
- Se realizó el análisis y demolición de 100 toneladas de rocas en riesgo en el Cerro del Chiquihuite y en las inmediaciones a la escuela telesecundaria “Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en la Calle Cacama y Maxtla en la Colonia Tenayo Sur.

Para la prevención de posibles deslaves, se inspeccionó las zonas geológicas de riesgo con las siguientes acciones:

- Se demolieron 340 toneladas de rocas peligrosas en la comunidad Ampliación Arboleda.
- Se demolió el talud de 6 metros de altura y se retiraron 60 toneladas de rocas en el Fraccionamiento El Dorado.
- Se colocó la barrera de protección de riesgos a transeúntes de 40 metros de largo en el camellón, Radial Toltecas.

Sistema Municipal de Alertas Tempranas

Se consolidó la infraestructura del Sistema Municipal de Alertas Tempranas contando con 29 dispositivos de difusión de alerta sísmica en el territorio municipal, dentro de los cuales se han realizado:

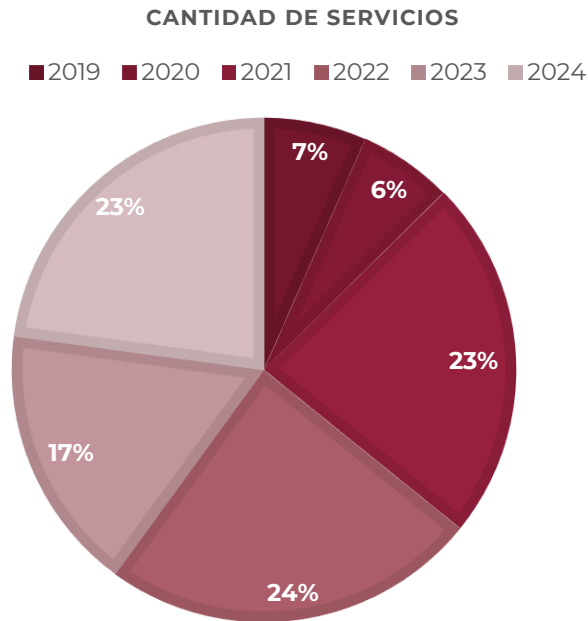
- Soporte técnico a 17 torres del sistema de alertamiento sísmico.
- Mantenimiento general, de limpieza, reparación y refaccionamiento menor a 28 torres. Refaccionamiento a 4 torres del sistema.
- Se realizó con éxito el alertamiento del sismo del pasado 26 de septiembre de 2024 en punto de las 13:03 horas y se establecieron los protocolos de emergencia.

Tabla 192. Tipo de siniestro, desastre o emergencia

Tipo de siniestro , desastre o emergencia	Clasificación	Cantidad de servicios					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Inundaciones, incendios, accidentes automovilísticos, urgencias médicas prehospitales, fugas y derrames de sustancias peligrosas, deslaves, prevención en concentraciones masivas de personas y otras.	Geológicos e Hidrometeorológicos Socio Organizativos Químico Tecnológicos Sanitario - Ecológicos.	4,508	4,108	15,782	16,488	11,664	15,575

Fuente. Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (DMPGIR) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024.

Gráfica 82. Cantidad de servicios de 2019 a 2024.



Fuente. Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (DMPCGIR) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024.

Dentro del centro de operaciones En el territorio municipal contamos con una central de bomberos y seis subestaciones de bomberos, distribuidos estratégicamente para la atención de emergencia, como se describe de la siguiente manera:

Tabla 193. Centro de operaciones.

Centro de operación	Ubicación	Cantidad de personal (operativo / administrativo)	Equipamiento del centro
Central de bomberos	Av. Hidalgo s/n, esq. Zumpango, col. Tlalnepantla centro	58 en total	Central de bomberos
Subestación Oriente	Av. San José s/n,	Subestación oriente	Av. San José s/n,
Subestación Sur	Av. Gustavo Baz, Esq. Av. Sta. Mónica,		Subestación sur
Subestación norte	Carretera lago de Guadalupe, incorporación México Querétaro,		Subestación norte
Subestación Nororient	Av. Alfredo del mazo s/n, col. El puerto	13 operativos	5 motosierras
Subestación Tepeolulco	Av. 9 con calle 5, col. Ex ejido de Tepeolulco	0 operativos	2 motosierras
Subestación Cien fuegos	Retorno Cienfuegos s/n, col. San pablo Xalpa	10 operativos	2 motosierras
Subestación base Fénix	Av. Jesús Reyes Heróles y calle Aguascalientes, col. Valle Ceylán	25 operativos	1 unidad de rescate

Fuente. Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos (DMPCGIR) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024. Para generar el atlas de riesgo se requiere de los fenómenos perturbadores que son: Geológico-Geomorfológico, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológicos, Socio-Organizativos, Sanitario-Ecológicos y Astronómicos, el registro de la información debe ser compartida por todas las unidades administrativas que integran la administración 2025-2027 para generar una zona de consulta y se convierta en una herramienta para el desarrollo de proyectos en beneficio de la sociedad, la actualización del Atlas debe ser constante y surge de las necesidades de la población.

6.7 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
6.1 Reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	6.1.1 Promover acciones sustantivas que permitan reducir la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en las diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz.	6.1.1.1 Realizar acciones de vinculación, proximidad social y contacto con la ciudadanía, para promover la percepción de cercanía y confianza con la población.
		6.1.1.2 Promover el fortalecimiento transversal del modelo de actuación de la Policía Municipal.
	6.1.2 Contribuir a reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal.	6.1.2.1 Desarrollar e instrumentar estrategias institucionales de planeación y operación táctica en las localidades del municipio basadas en inteligencia policial.
		6.1.2.2 Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el municipio.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
6.2. Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad, haciéndolos más eficientes y confiables mediante un proceso de evaluación y el dialogo con los diferentes actores sociales involucrados en el sector en el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz. VINCULACIÓN CON ODS: 	6.2.1 Capacitar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad del municipio de Tlalnepantla de Baz.	6.2.1.1 Implementar la Profesionalización de los cuerpos de seguridad del municipio de Tlalnepantla de Baz para contar con personal mejor preparado.
		6.2.1.2 Realizar capacitaciones a los cuerpos de seguridad del municipio que les permitan dotar de herramientas para enfrentar situaciones adversas principalmente.
	6.2.2 Establecer acuerdos con el sector, público, privado y social, para el mejoramiento de la movilidad en los sectores del territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz.	6.2.2.1 Desarrollar mecanismos de comunicación con las asociaciones de transporte público, para el mejoramiento del servicio en el territorio municipal.
		6.2.2.2 Implementar capacitaciones y promover la educación y el respeto vial en el territorio municipal, y asimismo establecer los operativos que permitan el mejoramiento de la movilidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
6.3. Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales en el municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante la identificación y prevención de riesgos, y la promoción de una cultura de Protección Civil. VINCULACIÓN CON ODS: 	6.3.1 Identificar y prevenir riesgos existentes o potenciales en el municipio Tlalnepantla de Baz.	6.3.1.1 Elaborar la actualización del Atlas de Riesgo Municipal, con el fin de establecer de manera real las zonas de riesgo en el municipio.
		6.3.1.2 Implementar sistemas de alerta temprana en las zonas identificadas en el Atlas de Riesgo Municipal.
	6.3.2 Impulsar una cultura de Protección Civil en conjunto con los demás niveles de gobierno, actores sociales y privados.	6.3.2.1 Establecer mecanismos de capacitación, coordinación y participación ciudadana, que fortalezcan la cultura de protección civil en el municipio.
		6.3.2.2 Integrar una estructura eficiente en materia de Protección Civil, que se coordine de manera eficaz e institucionalmente para brindar atención e instrucción a la ciudadanía Tlalnepantlense.

EJE TRANSVERSAL TRES



CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE TRASVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA
2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

EJE TRANSVERSAL 3: CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

7. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

7.1. ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

La Agenda 2030 continúa siendo el modelo más claro de las aspiraciones más altas de la humanidad. Cuando los historiadores escriban sobre el siglo XXI, juzgarán a los líderes y encargados de la formulación de políticas por el éxito obtenido para transformar este plan en realidad.

No dejar a nadie atrás. Este principio definitorio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la promesa común de todos los países de trabajar juntos para hacer efectivos los derechos y el bienestar de todos en un planeta sano y próspero. No obstante, a mitad de camino hacia 2030 esta promesa está en peligro. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están desapareciendo en el espejo retrovisor, al igual que la esperanza y los derechos de las generaciones actuales y futuras. Necesitamos un cambio radical en cuanto al compromiso, la solidaridad, la financiación y la acción para posibilitar que el mundo vaya por mejor camino, y lo necesitamos ya.

Si prosiguen las tendencias actuales, en 2030 seguirán viviendo en la pobreza extrema 575 millones de personas y apenas un tercio de los países habrán cumplido la meta de reducir a la mitad el nivel nacional de pobreza. No había tanta hambre en el mundo desde 2005, lo cual es alarmante, y los precios de los alimentos son elevados en más países que en el período 2015-2019. Si las cosas siguen así, se tardará 286 años en cerrar las brechas de género que existen respecto de la protección jurídica y en eliminar las leyes discriminatorias. En el ámbito de la educación, las repercusiones de años de inversiones insuficientes y pérdidas de aprendizaje son tales que en 2030 habrá unos 84 millones de niños sin escolarizar y 300 millones de niños o jóvenes abandonarán la escuela sin saber leer ni escribir.

La concentración de dióxido de carbono sigue aumentando y se sitúa en un nivel nunca visto en los últimos 2 millones de años. Si seguimos avanzando al ritmo actual, en 2030 las fuentes de energía renovables continuarán generando apenas una pequeña parte de nuestra energía, unos 660 millones de personas seguirán careciendo de electricidad y

cerca de 2.000 millones de personas seguirán dependiendo de combustibles y tecnologías contaminantes para cocinar. Nuestra vida y nuestra salud dependen en gran medida de la naturaleza, pero podría llevarnos otros 25 años frenar la deforestación, y a ello se suma que en el mundo hay un sinnúmero de especies en peligro de extinción

7.2 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL ESTADO DE MÉXICO

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la acción gubernamental del Estado de México, no solo por ser una ruta de acción con una definición puntual de los objetivos que le son comunes a la humanidad en su conjunto, a nivel internacional, nacional, subnacional y local, sino porque, además, es una plataforma de convergencia de políticas públicas, programas y acciones realizables y medibles.

El PDEM 2023-2029 fortalecerá, a través de sus cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, las políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible, apegadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

Por ello, es indispensable encauzar estratégicamente los esfuerzos públicos, primero, hacia el adecuado ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables; segundo, hacia la necesaria adopción de un enfoque de integralidad, considerando plenamente las dimensiones social, económica y medioambiental en las políticas públicas y, tercero, hacia la sostenibilidad del desarrollo.

Análogamente, la plena satisfacción de la Agenda 2030 requiere de un marco institucional que permita la integración y coordinación de las diferentes actuaciones públicas y la generación de enfoques normativos y alianzas entre distintos actores que posibiliten su cumplimiento.

En ese sentido, la atención de los ODS y de la Agenda 2030, implican una planeación estratégica transexenal, evaluando constantemente el cumplimiento de metas y resultados, y fomentando la comunicación eficiente entre todos los sectores de la sociedad, permitiendo así, transitar a una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

De esta manera, de los cuatro Ejes del Cambio y los tres Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, cada objetivo, estrategia y línea de acción están alineadas con al menos un ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Tabla 194. Alineación de ejes con ODS y metas ODS

EJE	ODS
Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo “Estado de Derecho y austeridad”	 
Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica”	    
Empleo digno y desarrollo económico “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”	   
Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”	    
Transversal 1: Igualdad de género	 
Transversal 2: Construcción de la paz y seguridad	 
Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	                

Tabla 195. Alineación de temas de desarrollo con ODS y metas ODS

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS ODS
Eje1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de derecho y austeridad"	Un gobierno cercano a la gente, "El poder de servir"	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		16.3
				16.7
	Combate a la corrupción			16.5
				16.6
				16.10
	Estado de derecho y cultura de la legalidad			16.3
Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica"		6. Agua limpia y saneamiento.		6.1
				6.3
				6.4
	Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	13. Acción por el clima		13.3
				13.b
				15.2

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS ODS
	Protección animal	15.Vida de ecosistemas terrestres.		15.a
	Energías limpias	7. Energía asequible y no contaminante.		7.1 7.b
	Gestión integral de residuos	13.Acción por el clima		13.2
Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	8. Trabajo decente y crecimiento económico.		8.3
	Economía incluyente y atención a la informalidad	12. Producción y consumo responsables.		12.6
	Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de las cadenas de valor			12.7
	Fomento al turismo			12.b

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS ODS
	Movilidad segura y de calidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles.		11.2 11.3
	Infraestructura urbana y rural			11.3 11.b
Eje 4: Bienestar social. "Combate a la pobreza y atención a grupos de vulnerabilidad"	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales	1. Fin de la pobreza.		1.3
	Atención a grupos vulnerables	10. Reducción de las desigualdades.		10.7 10.3
		3. Salud y bienestar.		3.8 3.2
		2. Hambre cero		2.1
	Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos	4. Educación de calidad.		4.1 4.3 4.6

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS ODS
	Acceso a la salud integral	3. Salud y bienestar.		3.4 3.5
	Fomento a la cultura y al arte	4. Educación de calidad.		4.a
	Vivienda y servicios públicos dignos	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		1.3
Eje transversal 1: Igualdad de género	Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	5. Igualdad de género.		5.1 5.2 5.5
	Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia			
	Educación y salud con perspectiva de género			
	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres			
Eje transversal 2: Construcción de la paz y seguridad	Atender las causas del delito	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		16.1 16.3
	Cuerpos policiales para la paz			16.1

EJE	TEMA DE DESARROLLO	NOMBRE ODS	ODS	METAS ODS
	Inteligencia investigación e			
	Reingeniería coordinación y interinstitucional			
	Gestión integral de riesgo y protección civil			16.6

7.1 INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

**Tabla 194. Resumen de la Instrumentación Estratégica del Eje Transversal 3.
Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS	Eje	Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
16	1	4	9	18
6, 7, 13, 15	2	5	10	20
8, 11, 12	3	5	10	20
1, 2, 3, 4 10	4	6	10	20
5	Transversal 1	1	2	4
16	Transversal 2	3	6	12

IX. ANÁLISIS PROSPECTIVO

Como proceso sistemático, se realizó un diagnóstico en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y posiciones actuales y estresantes para llevar a cabo diversos problemas de dependencia económica, social, tecnológica y ambiental de unir decisiones estratégicas.

Debido a la presencia de algunos desafíos para tratar con los ciudadanos, la necesidad de mejorar la seguridad pública, los servicios públicos, las carreteras, el espacio educativo, la salud del entretenimiento, el medio ambiente y garantizar su disponibilidad, y se puede alcanzar y calidad.

Tabla 195. Compilación de los análisis prospectivos por ejes, temas de desarrollo y programas presupuestarios.

Eje 1: Cero Corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

Tema de desarrollo: Un gobierno cercano a la gente “El poder de servir”					
Derechos Humanos					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
En el escenario tendencial, si no se implementan acciones estratégicas y decididas para garantizar los derechos humanos, el municipio podría enfrentar violaciones continuas de derechos humanos, especialmente en áreas como la seguridad, el acceso a la justicia y la igualdad de derechos.	En un escenario optimista, con un gobierno municipal comprometido con la protección y promoción de los derechos humanos, el municipio podría alcanzar avances importantes en la mejora de la vida de sus ciudadanos, a través de la inclusión, la equidad, y el fortalecimiento institucional.	El personal a cargo cuenta con la capacitación necesaria para el ejercicio de defensoría de derechos humanos y cuenta con la experiencia necesaria y eficiente en las actividades que se realizan.	La Comisión Estatal de Derechos Humanos otorga la protección, defensa, servicio, promoción, estudio, difusión y educación, para los derechos humanos de toda persona.	Existen programas dinámicos de atención, prevención y difusión de los derechos humanos, por lo que se requiere el fortalecimiento en los conocimientos, y recursos humanos e insumos para el desarrollo de estas actividades.	El temor y la ignorancia de las personas para denunciar, falta de interés en la denuncia, falta de confianza de los ciudadanos en los procesos.

Tema de desarrollo: Un Gobierno cercano a la gente, “El poder de servir”					
Nuevas organizaciones de la sociedad					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Con el crecimiento de estos grupos, el municipio se enfrentará a un panorama de mayor colaboración entre la sociedad civil y las autoridades, impulsando un cambio hacia políticas más inclusivas y sostenibles. Si bien hay retos estructurales, el fortalecimiento de estas organizaciones permitirá una mayor cohesión social, una defensa más activa de los derechos humanos y un avance hacia una comunidad más resiliente y justa.	En este escenario factible, las nuevas organizaciones de la sociedad en Tlalnepantla se caracterizarían por su diversidad y adaptabilidad a las necesidades locales, promoviendo la inclusión social, la sostenibilidad y la justicia social.	Se promueve la participación ciudadana en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos que fortalecen las figuras asociativas correspondientes en el desarrollo político, económico y social.	Fortalecer la cultura de la participación de la sociedad civil, a través de mecanismos incluyentes en el planteamiento y solución a los problemas municipales.	Las demandas presentadas por la comunidad, en algunos casos, reciben atención desfasada y no se incluyen esquemas de participación.	Desconocimiento social de los esquemas de participación incluyentes, que le permiten a la sociedad tener una plataforma de participación en inclusión en el rumbo municipal.

Tema de desarrollo: Combate a la Corrupción

Función Pública y combate a la corrupción

Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se caracterizarían por un fortalecimiento institucional, el uso de la tecnología para promover la transparencia y la eficiencia, y un compromiso genuino de las autoridades locales por erradicar prácticas corruptas. Las políticas públicas en este sentido serían cada vez más interactivas, con una alta participación ciudadana y un enfoque en la prevención y la sanción de la corrupción. Aunque el camino aún presenta desafíos, el fortalecimiento de la gobernanza y el control social permitirían un ambiente más transparente, justo y equitativo.	El combate a la corrupción y el fortalecimiento de la función pública en Tlalnepantla se centran en la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración activa entre las autoridades locales, la ciudadanía y las organizaciones externas. A través de la implementación de políticas claras y tecnologías innovadoras, así como la profesionalización de los servidores públicos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social, Tlalnepantla podría avanzar hacia un gobierno más justo, eficiente y libre de corrupción, lo que a su vez fomentaría una mayor confianza y colaboración entre la sociedad y las instituciones gubernamentales.	La experiencia del personal que labora en las unidades administrativas favorece el desarrollo de las principales funciones que tiene encomendadas la unidad responsable del PP y bajo un marco legal bien definido.	Implementación de programas de capacitación que puedan aumentar las competencias del personal y fomentar una cultura de servicio.	Puede haber resistencia por parte del personal a adoptar nuevas prácticas o a participar en capacitaciones.	La falta de capacitación y actualización en los servidores públicos por conocer sus funciones, lo que deriva en la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, que considera que fueron violados sus derechos.

Tema de desarrollo: Combate a la Corrupción					
Anticorrupción del Estado de México y Municipios					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Implicará una serie de procesos y acciones orientadas a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en los niveles gubernamentales locales.	Si no se implementan reformas efectivas para fortalecer la autonomía de los órganos de fiscalización, mejorar los procesos de denuncia y garantizar sanciones reales, el sistema anticorrupción seguirá siendo percibido como una estrategia ineficaz sin impacto real en la administración pública.	El personal que labora en el Ayuntamiento y en particular en la Contraloría Municipal conoce el marco normativo vigente para prevenir investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción lo que favorece el desarrollo de las principales funciones que tiene encomendadas la unidad responsable del PP.	Se mantiene una buena relación con las autoridades estatales, las cuales coadyuvan brindando información suficiente y clara sobre el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Falta de controles administrativos para fiscalizar y controlar los recursos públicos, así como para la prevención de faltas administrativas.	La percepción de la ciudadanía de contar con autoridades que no combaten actos de corrupción.

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas					
Fortalecimiento de los ingresos					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
A pesar de algunos avances en recaudación y control presupuestal, persisten desafíos como el endeudamiento, la dependencia de recursos estatales y federales, y la baja eficiencia en el gasto público.	A través de una mejor administración de recursos, disciplina financiera y un sistema tributario eficaz, el municipio puede garantizar estabilidad económica, autonomía financiera y una distribución equitativa de los recursos para el desarrollo local.	Se cuenta con la normatividad actualizada que faculta a la autoridad hacendaria para hacer efectivo el cobro de contribuciones.	Se cuenta con los elementos para implementar un Programa de Fortalecimiento Recaudatorio que permitirá incrementar los ingresos propios.	No se cuenta con el personal necesario para desahogar en tiempo las responsabilidades de la función otorgada por el programa presupuestario.	La percepción de contar con una autoridad hacendaria deficiente por parte de la sociedad.

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas					
Transparencia					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Caracterizada por avances en normatividad y acceso a la información, pero con persistencia de opacidad, corrupción y falta de participación ciudadana efectiva. Sin cambios estructurales significativos, este escenario mantiene un cumplimiento mínimo de la legislación, sin garantizar un	Mediante el uso de tecnologías digitales, políticas de gobierno abierto y una cultura de ética pública, el municipio puede fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la eficiencia	Se cuenta con las capacidades necesarias para lograr el cumplimiento de la obligación de acceso a la información.	Se cuenta con el apoyo de las autoridades tutoras en el orden estatal para consolidar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, para informar y transparentar la información pública a la ciudadanía.	Se requiere la implementación de programas de capacitación y actualización, que permitan que el personal designado conozca el alcance de las obligaciones de transparencia.	Las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información, no son atendidas de forma expedita generando imagen de incertidumbre y desconfianza en la ciudadanía.

ejercicio gubernamental plenamente transparente y eficiente.	en el uso de los recursos públicos.				

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas					
Deuda					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio mantiene una dependencia de moderada a alta en el financiamiento externo.	Un manejo financiero responsable, reduciendo la dependencia del endeudamiento y priorizando ingresos propios y esquemas innovadores de financiamiento.	Se cuenta con el personal que tiene las competencias necesarias para el manejo administrativo y contable de la deuda pública.	El Programa Presupuestario se encuentra enmarcado en la legislación correspondiente lo que facilita el establecimiento de obligaciones en materia de saneamiento financiero lo que fortalecerá las finanzas públicas del municipio.	El no cumplir oportunamente con los costos financieros y amortizaciones de los empréstitos generaría el no acceder a deuda comercial.	La falta del desarrollo estrategias para refinanciar y/o reestructurar el servicio de la deuda originaria obligaciones multianuales que el municipio no pudiera hacer frente.

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas					
Transferencias					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El modelo actual de asignación y distribución de recursos provenientes de distintos niveles de gobierno y otras fuentes. En este panorama, el municipio sigue dependiendo en gran medida de aportaciones federales, estatales y participaciones municipales.	Optimización del uso de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, junto con una estrategia para fortalecer los ingresos propios. Se busca mejorar la eficiencia en la gestión financiera, la transparencia y la inversión en proyectos estratégicos para garantizar un desarrollo económico y social sostenible en el municipio.	Contribuir al fortalecimiento presupuestal del municipio, a través de la oportuna transferencia de los recursos financieros para su funcionamiento operativo y atención de las actividades a desarrollar.	Contar con un programa que permita fortalecer y dar seguimiento puntual a la gestión de recursos transferidos para cumplir con objetivos diversos, además, considerar las acciones necesarias para la celebración de convenios.	La posible existencia de transferencias de participaciones a los organismos descentralizados, presentando ausencia de registros, generándose una operación mínima del organismo y la insatisfacción de demandas sociales.	Las participaciones presupuestales, no son entregadas con oportunidad a los organismos, limitando la actuación en la atención y desarrollo de las acciones comprometidas.

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas					
Gasto social e Inversión Pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Crecimiento basado en industria, comercio y urbanización, sin una transformación significativa hacia la digitalización o la sostenibilidad.	El uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de sectores estratégicos para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental. Se prioriza la modernización de infraestructura, la digitalización de servicios y la sustentabilidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del municipio.	Las autoridades municipales contemplan ejecutar programas presupuestarios que fortalezcan y detonen la inversión pública municipal a través del ejercicio del capítulo 6000 obra pública.	Fortalecer y mejorar de los procedimientos sobre la asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal.	Se requiere de un sistema tecnológico para el seguimiento, control y nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.	Falta de presupuesto para realizar las obras de infraestructuras y solicitudes de la ciudadanía.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**

Tema de desarrollo: Transparencia y Rendición de Cuentas

Comunicación Pública y fortalecimiento informativo

Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La calidad de vida de los habitantes del municipio ha disminuido, a causa de la falta de atención a sus solicitudes de servicios básicos, generando apatía y poco compromiso para participar en las acciones de gobierno. Por lo anterior, se necesita diseñar una estrategia que contribuya a eficiente la comunicación entre la población y las autoridades municipales.	Las estrategias implementadas han influido de manera positiva en la población, la cual aprovecha todos los espacios y mecanismos instalados por el municipio, donde pueden manifestar sus opiniones, quejas o demandas, mismas que son atendidas por las autoridades municipales de acuerdo a sus atribuciones.	Existen diversos medios físicos y electrónicos para que los ciudadanos entreguen sus peticiones de trámites y servicios básicos. Se tiene una reglamentación clara que delimita las atribuciones de cada una de las dependencias y entidades municipales.	Mejorar los lazos de comunicación con representantes sociales y económicos del municipio y localidades aledañas.	El sistema informático para el registro de demandas ciudadanas requiere actualización. El número reducido de asistentes a los mecanismos de participación, a consecuencia de las medidas sanitarias limita la diversidad de opiniones y solicitudes.	El descontento social debido a la deficiente atención de las demandas ciudadanas.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Protección jurídica de las personas					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se caracteriza la continuidad de procesos administrativos tradicionales, alta demanda de trámites, digitalización limitada y falta de accesibilidad para ciertos sectores de la población.	Modernización gradual del sistema registral, digitalización de trámites, reducción de tiempos de espera y mejora en la accesibilidad para toda la población.	La unidad administrativa efectúa acciones que garantizan el fortalecimiento de actividades relacionadas con la cultura de la legalidad de las personas y de sus bienes.	Posibilidad de establecer mecanismos para generar acciones sobre la regularización de bienes inmuebles.	No se cuenta con una correcta actualización de expedientes de los bienes inmuebles propiedad del municipio, así como equipos y herramientas informáticas que permitan un control asertivo en el registro y regularización de los bienes inmuebles.	La apatía por parte de los ciudadanos para regularizar sus bienes inmuebles y asuntos de carácter civil.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Asistencia jurídica al ejecutivo					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Refleja una continuidad en las prácticas actuales, con un sistema jurídico que enfrenta procesos administrativos lentos, alta carga de litigios, escasa digitalización y estrategias reactivas en lugar de preventivas.	Digitalización, mediación y transparencia, se logrará una gestión legal eficiente, reducción de litigios y mayor protección de los intereses del gobierno municipal, garantizando estabilidad jurídica y administrativa en el municipio.	El personal adscrito a la unidad administrativa, cuenta con el perfil adecuado y la preparación necesaria para el desarrollo de las actividades y la mejora de los procedimientos regulatorios legales.	Fortalecer y mejorar de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.	No contar con los programas de capacitación actualizados para los asesores jurídicos municipales.	El desconocimiento de la norma por parte de los ejecutores de la actividad pública administrativa que conlleva a omisiones, faltas o actos violatorios.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Justicia Cívica Municipal.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Modernización del sistema de atención a faltas administrativas, la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, el fortalecimiento de la mediación y el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia y transparencia del proceso. El objetivo es que la Justicia Cívica sea ágil, accesible y eficiente, promoviendo una cultura de convivencia pacífica, prevención del delito y resolución de conflictos con un enfoque de derechos humanos.	El enfoque principal es la transformación de los juzgados cívicos en centros de resolución alternativa de conflictos, fortaleciendo la justicia restaurativa y el uso de tecnologías digitales para garantizar un servicio eficiente y confiable	La unidad administrativa desarrolla las actividades de conciliación vecinal, familiar y civil procurando enterar a la sociedad de los derechos y obligaciones que le asisten.	Establecer una relación más estrecha con las áreas que coadyuvan al desarrollo de las actividades y el logro de los objetivos.	No se cuenta con el personal necesario para atender la demanda de la función mediadora y conciliadora.	Riesgo de que la población obvie la intervención de la autoridad municipal en la solución de conflictos de necesaria intervención de mediación y conciliación.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Reglamentación Municipal					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Avances limitados en modernización y aplicación efectiva de normativas. Sin una estrategia integral para actualizar reglamentos, digitalizar trámites y mejorar la supervisión, el municipio continuará enfrentando problemas de burocracia, falta de cumplimiento normativo y opacidad en la gestión regulatoria.	Implica un proceso de modernización normativa, digitalización de trámites y mayor eficiencia en la aplicación de reglamentos. Se busca armonizar la normatividad con estándares estatales y federales, simplificar procesos administrativos y fortalecer la transparencia y participación ciudadana en la regulación municipal.	Se cuenta con la disposición de las unidades administrativas para la consecución de propuestas reglamentarias que mejoren el actuar administrativo municipal.	Se cuenta con la participación activa de las regidurías en su respectiva comisión edilicia.	No se encuentran actualizados todos los reglamentos municipales para garantizar la seguridad jurídica al interior y exterior del Gobierno Municipal.	La percepción de la ciudadanía de contar con autoridades que actúan con marcos regulatorios desactualizados, inadecuados o inexistentes.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Planeación y presupuesto basado en resultados					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existen esfuerzos por modernizar la evaluación del desempeño gubernamental, persisten desafíos en la medición de impacto, transparencia, rendición de cuentas y toma de decisiones basada en evidencia.	Es fundamental implementar indicadores de impacto, digitalización de procesos, mayor transparencia y participación ciudadana.	Se cuenta con el perfil adecuado en el personal que facilita el desarrollo, seguimiento y evaluación de las funciones de presupuesto del gobierno central municipal.	Se cuenta con el apoyo de las autoridades estatales tutoras de la materia para consolidar la actualización y mejora del marco regulatorio de actuación.	Se carece de un procedimiento que facilite a las unidades administrativas del municipio las labores de planeación, programación, seguimiento y evaluación en tiempo y forma en apego a las normatividades regulatorias.	La recepción de recomendaciones y hallazgos por parte de la autoridad fiscalizadora del estado ante deficiencias internas en la materia.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Consolidación de la administración pública de resultados					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Continuidad de los modelos actuales, con avances graduales en digitalización y gestión pública, pero con persistencia de problemas estructurales como burocracia, falta de coordinación interinstitucional y dependencia de recursos federales y estatales.	La modernización administrativa, digitalización de servicios, eficiencia en la toma de decisiones y una mayor coordinación entre dependencias. El objetivo es optimizar la gobernanza a través de un modelo ágil, transparente y orientado a resultados, con una estructura organizativa eficiente que responda a las necesidades ciudadanas.	La unidad administrativa identifica de manera correcta la legislación que fundamenta el desarrollo de las actividades necesarias en el Programa Presupuestario.	Es necesario desarrollar un programa de capacitación que fortalezca el conocimiento y las habilidades del personal que integra la unidad administrativa.	Se requiere que la unidad administrativa desarrolle su manual de organización y de procedimientos con el objeto de que se tengan bien definidas las tareas y actividades de cada uno de sus integrantes.	Fortalecer al interior la comunicación con el objeto de coordinar los esfuerzos de toda la unidad en la prestación de los servicios que ofrece, en beneficio del municipio.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Modernización del catastro mexiquense					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La falta de integración entre sistemas y la resistencia a la automatización limitan el desarrollo de un modelo eficiente, afectando tanto la planeación urbana como las finanzas municipales.	A través del uso de tecnología, interoperabilidad de datos y simplificación administrativa, el municipio puede fortalecer su autonomía financiera y mejorar la eficiencia de los servicios públicos.	Se efectúan las actualizaciones necesarias para que se lleven a cabo de manera oportuna y conforme a la normatividad el cobro del impuesto predial, traslado de dominio, derechos por levantamiento topográfico, certificaciones de clave y valor catastral, aportaciones de mejora, constancias de información catastral; así mismo se cuenta con las competencias necesarias para la realización de planos manzaneros, adicionando actividades de actualización e incorporación al padrón catastral.	Se pueden efectuar convenios, para la modernización catastral, así como la implementación de barrido de campo y asesoría fiscal, los cuales deberán mantenerse actualizados, reforzando el resultado esperado.	La unidad administrativa requiere fortalecer el abastecimiento de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, trámites, producto y servicios que se prestan.	La ciudadanía no conoce los beneficios que obtienen al mantener regularizado el pago de sus impuestos, así como el de efectuarlos en tiempo y forma derivado de la escasa divulgación de un programa de incentivos por parte de la autoridad hacendaria.

Tema de desarrollo: Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Administración del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Avances graduales en la recopilación y uso de datos, pero con desafíos en interoperabilidad, actualización, financiamiento y acceso a la información.	Consolidación de un sistema moderno, interoperable y accesible, con tecnologías avanzadas y una gestión eficiente de los datos, garantizando su actualización, seguridad y utilidad para ciudadanos, empresas y gobiernos.	Se cuenta con personal especializado y capacitado para desarrollar información estadística y geográfica, así como para crear productos relacionados. Además, el personal puede ofrecer capacitación interna sobre el uso y manejo de esta información. También se dispone de estadísticas, indicadores e información geográfica del municipio de Tlalnepantla de Baz.	Existen tecnologías asequibles que facilitan la creación, almacenamiento, procesamiento, vinculación y publicación de información estadística y geográfica del municipio. Hay oportunidades para generar vínculos permanentes con las dependencias de la administración pública municipal y establecer lazos institucionales con organismos estatales y federales que apoyen la implementación de buenas prácticas en el manejo y distribución de la información.	Falta de software y hardware adecuado para administrar, procesar y publicar la información municipal.	Desconocimiento por parte de las dependencias municipales, de la información disponible, lo que limita la optimización de procesos operativos, el diseño de estrategias y el entendimiento del contexto municipal. Además, no se aprovechan las ventajas de los servicios digitales para difundir información estadística y geográfica a la ciudadanía. También existe una falta de retroalimentación entre las áreas generadoras de información y el Departamento de Información y Geoestadística, lo que limita la capacidad de procesar y difundir información actualizada y relevante.

Tema de desarrollo Estado de Derecho y cultura de la legalidad					
Gobierno electrónico					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
A modernización tecnológica implica la evolución gradual de sus sistemas digitales, con avances en conectividad, servicios electrónicos y automatización, pero con desafíos como la brecha digital, falta de infraestructura y adopción desigual de tecnologías.	Implica la implementación de estrategias tecnológicas viables, con inversión en infraestructura digital, gobierno electrónico y una política de inclusión digital para reducir la brecha tecnológica.	Se tiene personal especializado y capacitado en el análisis, desarrollo, implementación, administración, soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación para la difusión de los diferentes programas del municipio.	Existe tecnología informática y de comunicación en el mercado externo a precios accesibles para optimizar el aprovechamiento de los recursos informáticos.	La red de voz y datos ha llegado al límite de su capacidad, generando inestabilidad en la transmisión de voz y datos externos e internos.	La implementación de trámites electrónicos provoca los altos costos por capacitación y certificación de las empresas desarrolladoras de software y hardware.

Tema de desarrollo Coordinación municipal e interestatal					
Conducción de las políticas generales de gobierno					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La coordinación intermunicipal e interestatal, presenta problemas de fragmentación y resistencia a la colaboración participativa. Estos desafíos generan	En un escenario factible con base en el fortalecimiento institucional y la voluntad política, Tlalnepantla podría consolidarse como un actor estratégico en esquemas de	Se cuenta con una ubicación geográfica estratégica, que ofrece oportunidades de desarrollo y aprovechamiento económico, social, político y cultural.	Existe el diálogo con instancias y participación en espacios de coordinación municipal, regional y metropolitana, entre del sector público, así como con las Cámaras de distintos sectores productivos y	La falta de implementación e interoperabilidad de sistemas y plataformas de información, entre los tres órdenes de gobierno, dificulta la comunicación y	La periodicidad del cambio en las administraciones municipales, trunca la continuidad de las políticas públicas, que puedan derivar de la coordinación municipal e interestatal,

duplicidad de funciones, una escasa interoperabilidad de sistemas de información y la limitada colaboración en temas de movilidad, seguridad, medio ambiente y desarrollo económico. Esta tendencia puede provocar rezagos en la atención de problemáticas que sobrepasan el ámbito municipal, como la gestión metropolitana del transporte público, la seguridad en zonas limítrofes o el desarrollo urbano desordenado, afectando negativamente la calidad de vida de la población.	coordinación metropolitana. La participación activa en organismos como la Junta de Coordinación Metropolitana del Valle de México, la implementación de convenios intermunicipales, y el uso de plataformas digitales compartidas permitirían generar soluciones conjuntas en temas clave. Este escenario implicaría una mejor alineación de políticas públicas, gestión compartida de servicios y un incremento en la obtención de recursos estatales o federales para proyectos regionales, así como una gobernanza colaborativa con municipios colindantes como Naucalpan, Atizapán, Ecatepec y alcaldías como Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.	Las relaciones intergubernamentales entre instancias federales y estatales técnicas de control y finanzas, se mantienen a través de mecanismos institucionales.	asociaciones de la sociedad civil organizada. Se cuenta con la oportunidad de participar para acceder a fondos de recursos federales y estatales, para fortalecer las finanzas públicas municipales y generar un mayor valor agregado. Posibilidad de implementar modelos de gobernanza metropolitana con municipios colindantes, que fortalezcan las alianzas estratégicas para atender temas de movilidad, seguridad, desarrollo urbano y medio ambiente.	coordinación de procesos. De igual forma, se identifica que existe un rezago normativo en los instrumentos de colaboración institucional, que limita el alcance de la intervención coordinada.	impidiendo generar impactos de largo plazo, en el bienestar de la población. Con relación a las capacidades técnicas entre el personal de las distintas instancias de gobierno, se identifica una disparidad importante que dificulta la comunicación y el cumplimiento de los objetivos.

X. EJE 2: BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA. "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"

Tema de desarrollo: Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua					
Manejo eficiente y sustentable y del Agua.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El deterioro de la infraestructura hidráulica municipal para el suministro de agua potable mantiene una relación directa con la mala calidad del agua para el consumo humano.	Se cuenta con la operación de controles de calidad de agua para el uso y consumo humano, a través de la supervisión y monitoreo de la red hidráulica del suministro existente.	Existencia de programas municipales enfocados en la conservación y uso eficiente del agua.	Acceso a financiamiento estatal y federal para proyectos de conservación del agua.	Deficiencias en la infraestructura para la captación y reutilización del agua.	Crecimiento demográfico que incrementa la demanda del recurso.

Tema de desarrollo: Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua					
Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El crecimiento urbano, la contaminación de cuerpos de agua y la falta de mantenimiento de la infraestructura derivarán en mayores inundaciones, crisis hídrica y afectaciones a la salud pública.	Un manejo eficiente de aguas residuales, drenaje y alcantarillado es factible mediante la modernización de la infraestructura, la reutilización del agua tratada y la concienciación ciudadana.	Se cuenta con tuberías, colectores y subcolectores a través de los cuales se conducen las aguas residuales a los cuerpos receptores del territorio municipal, se da cobertura y atención a los reportes por desazolve a las redes de drenaje y alcantarillado.	A través de los programas federales y estatales se mejora la infraestructura existente para el manejo de aguas residuales, red de drenaje y alcantarillado municipal, actualizar la zona de influencia de cárcamos en operación.	El equipo de operación se encuentra deteriorado, falta de mantenimiento correctivo a la red de drenaje y alcantarillado, Falta de una cultura ciudadana para el cuidado y limpieza de la red de alcantarillado municipal.	La insuficiente depuración de las aguas residuales puede incrementarse a razón del alto consumo y su no reutilización, así como la saturación de la red, ruptura del emisor poniente por azolve del túnel.

Tema de desarrollo: Restauración, conservación y mejora de los bosques y medio ambiente					
Manejo sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La actividad industrial y la falta de políticas ambientales efectivas han generado un deterioro progresivo en los ecosistemas de Tlalnepantla de Baz.	Tlalnepantla de Baz enfrenta desafíos ambientales derivados de la urbanización, la contaminación y la pérdida de ecosistemas naturales.	Colaboración con instituciones académicas y organizaciones civiles para fomentar la educación ambiental.	Crecimiento del interés ciudadano en la conservación del medio ambiente.	Recursos financieros y humanos limitados para la implementación de proyectos ambientales.	Crecimiento urbano descontrolado que impacta negativamente en áreas naturales.

Tema de desarrollo: Restauración, conservación y mejora de los bosques y medio ambiente					
Protección integral del medio ambiente para el bienestar					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La falta de una gestión ambiental efectiva y la débil participación ciudadana han resultado en la degradación de los ecosistemas locales.	La implementación de estrategias realistas para mitigar la contaminación, gestionar adecuadamente los residuos y restaurar los ecosistemas locales, promoviendo un entorno sostenible para las generaciones futuras.	Las autoridades municipales desean incrementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.	Coadyuvar con las autoridades estatales y federales, en apego a los programas y acciones para prevenir y controlar la contaminación atmosférica.	Se requiere desarrollar e implementar mecanismos administrativos para un seguimiento adecuado a la normatividad en materia ambiental.	Es necesaria la implementación de programas de difusión que involucren a la ciudadanía en materia de promoción a la cultura ambiental.

Tema de desarrollo: Restauración, conservación y mejora de los bosques y medio ambiente					
Desarrollo Forestal					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El desarrollo forestal en Tlalnepantla de Baz enfrenta desafíos debido al crecimiento urbano, la expansión industrial y la pérdida de áreas verdes. La falta de políticas ambientales sólidas y el avance de la mancha urbana han llevado a una disminución progresiva de la cobertura forestal en el municipio.	Una combinación de políticas de conservación, restauración ecológica y participación ciudadana. Con estrategias adecuadas, es posible revertir la degradación de áreas verdes y mejorar la resiliencia ambiental del municipio, promoviendo un entorno más saludable y sostenible para las generaciones futuras.	Se cuenta con parques ecológicos que tienen como finalidad la conservación, el cuidado y la educación ambiental.	Generar programas para la promoción de actividades como senderismo, ciclismo, escalada y camping en la zona con biodiversidad natural y promover una cultura de protección forestal.	Poder atender y mantener los parques ecológicos con el debido cuidado que se requiere de las áreas y el fomentar una cultura forestal eficiente.	El mínimo interés de la población por el cuidado y protección de biodiversidad del municipio y sus campañas para la protección del mismo.

Tema de desarrollo: Protección animal					
Protección, control y bienestar animal					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El aumento de la población de animales en situación de calle y la falta de una cultura de tenencia responsable. Actualmente, los esfuerzos municipales en protección animal son limitados y dependen de campañas esporádicas y la acción de organizaciones civiles.	Control poblacional, regulaciones efectivas y educación ciudadana. Con la colaboración entre gobierno, sociedad y organizaciones especializadas, es posible reducir el abandono, mejorar la calidad de vida de los animales y fomentar una cultura de respeto y responsabilidad hacia ellos.	La existencia de artículos específicos en la Ley Orgánica Municipal proporciona un respaldo normativo claro para las acciones para la protección, control y bienestar animal.	Aumento del interés público en temas de bienestar animal, lo que puede facilitar la aceptación y apoyo a las iniciativas y programas	Falta de financiamiento y personal capacitado para llevar a cabo todos las acciones necesarias para la protección, control y bienestar animal.	Presiones por parte de sectores que priorizan beneficios económicos sobre el bienestar animal.

Tema de desarrollo: Energías Limpias					
Eficiencia Energética					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El territorio municipal, presenta potencial para la explotación de energías renovables, mismo que se encuentra desaprovechado, ya que más del 96.5% de la energía eléctrica proviene de fuentes no renovables. De continuar sin la explotación de fuentes de energías limpias, se continuará con la tendencia, de continuará con la alta dependencia de energías contaminantes, lo que continuará con la sobreexplotación de reservas de crudo y mantos acuíferos y con el impacto negativo por el incremento de la temperatura global.	En un escenario factible, Tlalnepantla de Baz impulsa el aprovechamiento de su potencial para la generación de energías limpias mediante la implementación de políticas públicas orientadas a la transición energética, el establecimiento de alianzas y la gestión de recursos estatales, federales y de cooperación. A través de la instalación de sistemas fotovoltaicos en edificios públicos, el fomento a la generación distribuida en sectores industriales y comerciales, así como el aprovechamiento de biogás en sitios de disposición final, el municipio logra reducir progresivamente su dependencia de fuentes fósiles.	Tlalnepantla de Baz cuenta con diversas fortalezas que le permiten avanzar hacia la transición energética. Destaca su ubicación geográfica favorable, con niveles de irradiación solar óptimos para la generación fotovoltaica, así como la presencia de un amplio sector industrial y comercial que puede facilitar esquemas de autoabastecimiento energético. El municipio dispone además de una estructura administrativa consolidada en materia de planeación y finanzas públicas, lo que le permite diseñar y gestionar proyectos estratégicos con visión de largo plazo. A ello se suma la experiencia previa en la colaboración con dependencias	El municipio tiene la oportunidad de aprovechar diversos programas y mecanismos de financiamiento estatal, federal e internacional destinados a proyectos de transición energética, como los fondos para eficiencia energética, energías limpias y mitigación del cambio climático. Asimismo, el contexto global y nacional impulsa una creciente demanda por parte del sector privado y organismos públicos de energía con menor huella ambiental, lo cual abre posibilidades para la atracción de inversión y el	Entre las principales debilidades que enfrenta Tlalnepantla de Baz en el aprovechamiento de energías renovables se encuentra la limitada infraestructura de red eléctrica en ciertas zonas, lo que puede restringir la integración de sistemas de generación distribuida. Asimismo, existe una escasa cultura ciudadana y empresarial sobre eficiencia energética, lo que dificulta la adopción de tecnologías limpias a nivel doméstico y comercial. La experiencia técnica	El desarrollo de proyectos de energías renovables en el municipio puede verse amenazado por factores externos como la incertidumbre normativa en el sector energético a nivel nacional, que podría restringir esquemas de generación distribuida o limitar incentivos para energías limpias. También representan un riesgo las fluctuaciones en los costos de tecnologías fotovoltaicas y de financiamiento, que podrían afectar la viabilidad

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

		estatales y federales, así como la existencia de personal técnico capacitado, lo cual representa una ventaja significativa para impulsar proyectos de generación distribuida, eficiencia energética y aprovechamiento de fuentes alternativas como el biogás.	desarrollo de cadenas de valor en tecnologías limpias. La colaboración intermunicipal y metropolitana representa otra área estratégica para impulsar proyectos de generación distribuida, compras consolidadas de energía limpia y microrredes comunitarias. Además, el cumplimiento de compromisos ambientales internacionales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible brinda un marco propicio para institucionalizar políticas locales en favor de las energías renovables.	local en el diseño, operación y mantenimiento de proyectos de energía renovable también es reducida, y aún se carece de un marco normativo municipal específico que regule y fomente este tipo de iniciativas. Estas condiciones limitan la capacidad del gobierno municipal para escalar soluciones sostenibles y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	económica de los proyectos. La disparidad en capacidades técnicas y presupuestales entre municipios vecinos podría dificultar la coordinación regional para proyectos conjuntos, mientras que fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático, como granizadas o inundaciones, pueden afectar la infraestructura instalada. A ello se suma la posibilidad de cambios de administración sin continuidad en las políticas públicas, lo que comprometería los avances alcanzados.

Tema de desarrollo: Gestión Integral de Residuos					
Gestión Integral de Residuos Sólidos					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Si no se implementan acciones integrales, la gestión de residuos en Tlalnepantla se mantendrá centrada en la recolección y confinamiento final, sin avances sustanciales en reciclaje o valorización. Esto perpetuaría la dependencia de rellenos sanitarios, el uso de tiraderos clandestinos y los impactos ambientales asociados, como contaminación de suelos y cuerpos de agua.	Tlalnepantla consolida un modelo de gestión integral de residuos sólidos con enfoque regional. A través de la ampliación de la infraestructura de separación, reciclaje y valorización energética, así como del fortalecimiento de programas de educación ambiental, el municipio avanza hacia la reducción progresiva de la disposición final. Se establecen mecanismos de colaboración intermunicipal y alianzas público-privadas que permiten el desarrollo de centros de acopio regionales, plantas de tratamiento y rutas diferenciadas para residuos orgánicos e inorgánicos.	Tlalnepantla cuenta con un sistema de recolección controlada y con experiencia operativa consolidada en el manejo de residuos. La existencia de normatividad local y capacidades técnicas permite implementar mejoras con base en un enfoque estratégico.	Existen fondos estatales y federales para modernizar la gestión de residuos, así como posibilidades de colaboración intermunicipal. La creciente conciencia ambiental favorece la participación ciudadana y la implementación de esquemas de economía circular.	Persiste una baja separación en origen y limitadas instalaciones para reciclaje y aprovechamiento. Además, falta infraestructura para el manejo diferenciado de residuos y se requiere fortalecer la educación ambiental en todos los sectores.	El incremento en la generación de residuos y la saturación de sitios de disposición final representan riesgos ambientales y sanitarios. También existen prácticas informales y tiraderos clandestinos que complican el control efectivo del sistema.

Tema de desarrollo: Impulso al empleo digno y al desarrollo económico					
Empleo					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tenemos un municipio con una base económica sólida en los sectores industrial, comercial y logístico. Sin embargo, enfrenta desafíos en la generación de empleo formal, la reducción de la informalidad y la adaptación de la fuerza laboral a los cambios tecnológicos, por lo cual se debe de considerar estrategias viables para mejorar la empleabilidad, fortalecer el mercado laboral y generar condiciones de trabajo dignas y sostenibles.	Implementar políticas y estrategias viables a corto y mediano plazo para fortalecer el mercado laboral y garantizar empleo digno y bien remunerado.	Se cuenta con las capacidades y las competencias para gestionar acciones de colocación de empleo en el territorio municipal.	Se cuenta con la vocación comercial en el territorio y la actividad industrial en los municipios colindantes que puedan facilitar la oferta de vacantes al implementar un programa municipal de colocación de empleo a través de ferias de trabajo.	Falta de gestores de empresas y vacantes para integrar un servicio municipal de empleo.	El contexto macroeconómico nacional puede elevar cifras de desempleo locales.

Tema de desarrollo: Impulso al empleo digno y al desarrollo económico					
Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se requieren estrategias más integradas y mecanismos de evaluación efectivos para garantizar un impacto real en la reducción de desigualdades y la modernización económica bajo principios sostenibles.	Es necesario fortalecer la coordinación entre los sectores públicos, privados y sociales, para que se logre un desarrollo económico inclusivo y sostenible en el Municipio.	La inclusión de diversos sectores (manufacturero, minero, energético, comercio, etc.) permite un enfoque holístico que puede impulsar el desarrollo económico de manera más efectiva.	Integrar prácticas sostenibles en los sectores económicos ya mencionados, puede abrir nuevas oportunidades de mercado y mejorar la competitividad.	Puede haber resistencia por parte de algunos sectores a adoptar nuevas políticas o estrategias.	La competencia en otras regiones que ofrecen condiciones más favorables para la inversión puede limitar el crecimiento económico.

Tema de desarrollo: Economía incluyente y atención a la informalidad					
Modernización industrial y del comercio					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tlalnepantla de Baz cuenta con una ubicación estratégica, infraestructura consolidada y una alta concentración de empresas esto lo posiciona como un nodo fundamental dentro del Valle de México. Sin embargo, enfrenta desafíos relacionados con la modernización de sus sectores productivos y comerciales.	La adopción progresiva de tecnología, mejoras en infraestructura, digitalización del comercio y fortalecimiento del ecosistema de negocios. Con estrategias de inversión inteligente y capacitación, el municipio puede consolidarse como un polo industrial y comercial moderno sin necesidad de transformaciones drásticas ni costos inalcanzables.	Vinculación entre sector público y privado para fortalecer empresas locales. Importante concentración industrial con parques y unidades económicas en crecimiento.	Ubicación estratégica y conectividad que favorecen el desarrollo económico. Potencial de crecimiento y modernización con fomento a la formalidad empresarial.	Infraestructura industrial deficiente que desincentiva la inversión. Falta de recursos para cumplir objetivos de desarrollo económico.	Prácticas administrativas ineficientes que afectan la gestión pública. Decrecimiento del sector industrial y cambio de uso de suelo.

Tema de desarrollo: 4. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor					
Modernización industrial y del comercio					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La competitividad, del municipio, frente a otros municipios de la región se encuentra comprometida, derivado de la falta de incentivos fiscales, infraestructura logística especializada, conectividad digital y trámites ágiles, limitan la capacidad del municipio para integrarse a cadenas de suministro globales. Esta situación podría frenar la diversificación económica local, mantener brechas en el empleo, además de que se desaprovecha el posicionamiento estratégico del municipio en el Valle de México, restringiendo su crecimiento económico sostenible a mediano y largo plazo.	Se impulsa un entorno competitivo mediante la modernización de su infraestructura industrial y logística, el fortalecimiento de su marco normativo y el establecimiento de alianzas estratégicas con actores del sector privado, la academia y gobiernos vecinos. Esto permitiría atraer nuevas inversiones productivas relacionadas con la relocalización de cadenas globales, capitalizar su cercanía con los principales corredores logísticos y centros de consumo, y consolidarse como un nodo clave en sectores de valor agregado. Esto se puede materializar a través de la creación de parques industriales sostenibles, programas de formación técnica especializada y ventanillas únicas de atención empresarial.	Tlalnepantla cuenta con una ubicación estratégica en el Valle de México, infraestructura industrial consolidada y acceso a importantes corredores logísticos. Dispone de capital humano capacitado y experiencia en sectores clave como manufactura y logística, además de una estructura administrativa que facilita la atención a proyectos estratégicos.	La relocalización de cadenas de valor representa una oportunidad para atraer inversión en sectores de alto valor. El respaldo del T-MEC, los incentivos estatales y federales, así como la posibilidad de vinculación con clústeres regionales y centros de innovación, fortalecen el potencial económico del municipio.	Existen rezagos en infraestructura urbana y servicios industriales avanzados. La tramitología compleja, la falta de incentivos locales y la débil vinculación entre sectores productivos, académicos y gubernamentales limitan la competitividad frente a otras regiones más preparadas.	Tlalnepantla compete con municipios que ofrecen mejores condiciones logísticas, fiscales o de seguridad. La saturación vial, la fragmentación metropolitana y la inseguridad pueden desalentar inversiones, mientras que la falta de continuidad institucional representa un riesgo para proyectos de largo plazo.

Tema de desarrollo: Fomento al turismo					
Desarrollo integral del turismo mexiquense					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Es necesario el posicionamiento del nombramiento otorgado al municipio de Tlalnepantla de Baz como primer Barrio Mágico del Estado de México para generar identidad turística. Si no se aprovecha esta coyuntura se perderá la oportunidad de generar desarrollo turístico.	El turismo de negocios y reuniones en Tlalnepantla de Baz, tiene un alto potencial debido a su ubicación estratégica, su infraestructura comercial e industrial y su cercanía con la Ciudad de México.	Contar con el personal que tiene las competencias necesarias para consolidar el impulso turístico del municipio.	El Programa Presupuestario se encuentra en la legislación correspondiente lo que facilita el establecimiento con las autoridades estatales y federales, el cual ayuda al logro de los objetivos establecidos.	La unidad administrativa considera que deberá reforzarse la infraestructura inmobiliaria y técnica, con el objeto de contar con mayor agilidad en las acciones que se desarrollan.	Falta de programas que involucren a la sociedad y que permitan dar a conocer al exterior del municipio, las ventajas turísticas, los usos, costumbres y tradiciones que se ofrecen al turismo.

Tema de desarrollo: Desarrollo agrario y dignificación del campo					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
De mantenerse el abandono de las actividades agropecuarias y la presión del crecimiento urbano sobre el suelo rural, los ejidos y zonas agrícolas remanentes en Tlalnepantla seguirán reduciéndose. Esta tendencia afectará la identidad local, disminuirá la autosuficiencia alimentaria comunitaria y mantendrá en condiciones de vulnerabilidad a las personas que aún viven o trabajan en el ámbito agrario.	Con un enfoque territorial e incluyente el municipio puede preservar sus áreas ejidales mediante programas de reconversión productiva, agroecología urbana, educación ambiental y dignificación del trabajo campesino. El fortalecimiento de la economía social, el impulso a proyectos de agricultura sustentable y el rescate de conocimientos tradicionales permitirían reactivar parte del suelo rural con fines productivos, comunitarios o ambientales.	El municipio conserva zonas ejidales y núcleos agrarios con potencial para la producción local, educación ambiental y conservación ecológica. La identidad rural persiste en ciertas comunidades, y existe una estructura social organizada en ejidos que puede ser reactivada mediante proyectos de desarrollo rural sustentable.	El interés creciente por la seguridad alimentaria, la agricultura urbana y la protección del medio ambiente abre posibilidades para revalorizar el campo. Existen programas federales y estatales de apoyo al bienestar rural, reconversión productiva y restauración ecológica que pueden ser aprovechados por el municipio.	Tlalnepantla tiene una superficie rural limitada y fragmentada, lo que reduce la viabilidad de proyectos agrícolas tradicionales a gran escala. La población joven se ha alejado del campo, y muchos terrenos presentan deterioro ambiental o uso irregular. Falta capacitación técnica y financiamiento para detonar proyectos agroecológicos./	La expansión urbana, la especulación del suelo y el cambio de uso sin control continúan presionando las áreas rurales. La pérdida de conocimientos tradicionales, la baja rentabilidad agrícola y el desinterés institucional podrían generar la desaparición definitiva de la actividad agraria local y su tejido social asociado.

Tema de Desarrollo: Movilidad segura y de calidad					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La movilidad interna del Municipio, se caracteriza por una alta congestión vehicular, el deterioro de la infraestructura vial y la inseguridad para peatones y ciclistas. La falta de integración entre sistemas de transporte público, la escasa infraestructura para movilidad activa y el crecimiento del parque vehicular privado seguirán dificultando los traslados cotidianos, situación que afectará la calidad de vida de la población por los prolongados tiempos de traslado, los niveles de contaminación y la incidencia de accidentes viales, manteniendo la desigualdad en el acceso a un transporte eficiente y seguro.	Con una estrategia integral de movilidad urbana sustentable, Tlalnepantla puede avanzar hacia un sistema más seguro, ordenado y eficiente. La rehabilitación de vialidades, el rediseño de cruces peatonales, la creación de infraestructura ciclista y la mejora en la operación del transporte público permitirían reducir riesgos y hacer más accesible la ciudad. El fortalecimiento de la seguridad vial, junto con políticas de educación ciudadana y uso racional del automóvil, contribuiría a una movilidad más equitativa, inclusiva y ambientalmente responsable, alineada a las directrices de sustentabilidad urbana y justicia territorial.	Tlalnepantla cuenta con una red vial extensa y estratégica, que conecta con corredores metropolitanos clave y facilita la operación logística e industrial. Además, dispone de personal técnico capacitado y ha desarrollado instrumentos de planeación que permiten integrar el enfoque de movilidad segura y sostenible en sus políticas urbanas.	La creciente agenda nacional e internacional sobre movilidad sustentable ofrece acceso a programas, fondos y asistencia técnica para mejorar el transporte público, la seguridad vial y la infraestructura peatonal y ciclista. La coordinación metropolitana también abre espacios para planear de manera conjunta soluciones integradas con municipios vecinos y alcaldías de la CDMX.	El municipio enfrenta rezagos en infraestructura para la movilidad activa (banquetas, ciclovías y cruces seguros), así como en accesibilidad universal. El transporte público es deficiente en cobertura, frecuencia y condiciones de seguridad, y existe una alta dependencia del vehículo particular, lo que agudiza la congestión y la contaminación.	El crecimiento desordenado de la mancha urbana, el incremento del parque vehicular y la falta de regulación efectiva sobre el transporte público y la logística urbana podrían agravar los problemas de movilidad. Asimismo, la inseguridad vial, la resistencia al cambio de hábitos y la falta de inversión sostenida ponen en riesgo los avances hacia una movilidad más equitativa.

Tema de desarrollo: Infraestructura urbana y rural					
Infraestructura de espacios públicos					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tlalnepantla enfrenta un rápido crecimiento poblacional y expansión urbana, lo que genera presión sobre la calidad y disponibilidad de espacios públicos. La necesidad de mitigar impactos ambientales, mejorar la calidad del aire y fomentar la cohesión social impulsa la búsqueda de espacios que integren criterios de sostenibilidad y accesibilidad. Las áreas públicas actuales requieren de actualización y mantenimiento para responder a las nuevas demandas de la comunidad y a las innovaciones tecnológicas.	Un plan de acción integral basada en la rehabilitación, el diseño inclusivo, la conectividad y la participación ciudadana. Implementar estas estrategias de manera progresiva permitirá transformar el entorno urbano, mejorar la calidad de vida de los habitantes y posicionar a la ciudad como un referente en desarrollo urbano sostenible y resiliente.	Se cuenta con la adecuada vinculación entre autoridades federales y estatales para el desarrollo y cumplimiento de las actividades derivadas de los deberes del PP.	Se cuenta con la posibilidad de incrementar los programas de capacitación y evaluación a los servidores públicos que colaboran en el desarrollo de las actividades del PP.	Se requiere desarrollar el manual de organización y procedimientos de la unidad administrativa, que permita alinear las actividades que se desarrollan.	Es necesario que tanto los objetivos como los recursos con los que se cuentan para el logro de los objetivos, sean del conocimiento de las partes involucradas, a fin de que identifiquen los alcances.

Tema de desarrollo: Infraestructura urbana y rural					
Programa presupuestario Política territorial moderna y sostenible					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Dentro del municipio hay un desarrollo urbano intenso, con una presencia significativa de zonas industriales y una alta densidad poblacional, lo que provoca contaminación y la pérdida de áreas verdes aunado a esto la congestión y la demanda de servicios públicos requieren una transformación en la planificación y gestión del territorio.	Tlalnepantla cuenta con zonas industriales de alta actividad y una densidad poblacional creciente, lo que exige la optimización del uso del suelo y una integración armónica entre actividades productivas y calidad de vida.	Las actividades y servicios que se desarrollan en la unidad administrativa, se encuentran alineados a la normatividad vigente y el personal adscrito cuenta con el perfil necesario y se encuentra capacitado.	Se mantiene una buena relación con las autoridades estatales y federales, las cuales coadyuvan al logro de los objetivos planteados.	Se requiere el desarrollo del Manual de Organización y Procedimientos, así como el equipamiento informático adecuado, y la actualización del plan de desarrollo urbano.	Se carece de promoción que involucre la participación social.

Tema de desarrollo: Infraestructura urbana y rural					
Modernización de los servicios comunales					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se necesitan realizar inversiones significativas para la modernización de los servicios de manera gradual, con mejoras en áreas estratégicas, de lo contrario no se podrá lograr una transformación profunda. Serán persistentes los desafíos para la eficiencia, cobertura y sostenibilidad.	Para la modernización de los servicios comunales implica implementar un plan integral, articulado y sostenible que combine inversión, innovación tecnológica y participación ciudadana. Esto permitirá definir prioridades y asignar recursos de manera eficiente.	El Municipio cuenta en su estructura orgánica con una unidad administrativa destinada a la prestación de servicios públicos el cual tiene un programa anual de mantenimiento a espacios públicos.	Los habitantes del Municipio participan en mantener limpios los espacios públicos no tirando basura y no destruyéndolos.	Se requiere de mayor equipo, herramienta e insumos necesarios para el mantenimiento de espacios públicos e incrementar la inversión pública destinada a nuevos centros de esparcimiento público.	La falta de alianzas y/o convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno para el mantenimiento y la inversión pública destinada a nuevos centros de esparcimiento público.

XI. EJE 4 Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos de vulnerabilidad”

Tema de desarrollo: Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales					
Desarrollo comunitario					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La falta de implementación de programas y proyectos en materia de asistencia social puede alentar el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de los grupos vulnerables, generando un aumento en los índices de pobreza y marginación en el municipio, lo que impactaría negativamente en la calidad de vida de los habitantes.	A través de la coordinación entre instancias públicas, privadas, instituciones educativas, organizaciones civiles y la sociedad en general, se desarrollan estrategias de corresponsabilidad social destinadas a la atención de grupos en situación de vulnerabilidad o con carencias sociales, mejorando la calidad de vida de los habitantes.	Se cuenta con vinculación con grupos y organizaciones de la sociedad civil, así como empresas socialmente responsables que se encuentran comprometidas con la población en situación de vulnerabilidad.	La generación de sinergias y alianzas estratégicas abren la posibilidad para desarrollar actividades de índole asistencial. Existe una cultura de responsabilidad social que puede facilitar la participación y cohesión comunitaria.	La demanda de la población en algunos casos es mayor a los recursos con los que dispone el programa para su atención, lo cual, en algunos casos limita el alcance y la cobertura de los programas.	Existe apatía y desconfianza en algunos sectores de la sociedad sobre el destino y uso de las donaciones, por lo que los apoyos son limitados.

Tema de desarrollo: Mujeres con bienestar integral					
Desarrollo comunitario					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Si no se fortalecen las políticas públicas con enfoque de género, persistirán las desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres a condiciones de bienestar integral. Continuarán las brechas en salud, empleo, seguridad, participación política y cuidados, así como la sobrecarga de trabajo no remunerado. La violencia de género mantendrá altos niveles de incidencia, y los servicios de atención seguirán siendo insuficientes o desarticulados. Esta situación perpetuaría la exclusión social de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de pobreza, discapacidad o jefatura de hogar, limitando su autonomía y su derecho a una vida digna.	Con políticas transversales, presupuestos con perspectiva de género y fortalecimiento institucional, Tlalnepantla puede consolidar un modelo de bienestar integral para las mujeres. Mediante la ampliación de servicios de salud, acceso a medios de vida, prevención de la violencia y corresponsabilidad en los cuidados, se puede avanzar hacia una mayor autonomía económica, física y social. El desarrollo de centros de atención especializada, programas de empoderamiento y participación comunitaria, así como acciones coordinadas entre niveles de gobierno, permitirían reducir las brechas de género, generar entornos seguros y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio.	Tlalnepantla cuenta con una Instancia Municipal de las Mujeres y un marco normativo local que reconoce los derechos de las mujeres. Existen programas orientados al empoderamiento, así como experiencia en acciones de atención y prevención de la violencia. Además, el municipio forma parte de redes estatales y nacionales de igualdad sustantiva.	El fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de género a nivel federal y estatal ofrece un marco favorable para canalizar recursos, asistencia técnica y programas enfocados al bienestar de las mujeres. El crecimiento del movimiento feminista y la conciencia social en torno a los derechos de las mujeres abren espacio para una participación más activa y corresponsable.	Persisten limitaciones presupuestales y operativas para ampliar la cobertura de servicios especializados para mujeres. La transversalización del enfoque de género en la administración pública municipal aún enfrenta resistencias y vacíos técnicos. También se identifica escasa disponibilidad de datos desagregados que permitan una planeación más efectiva.	La persistencia de estereotipos de género, la normalización de la violencia y la precarización del trabajo femenino representan riesgos que limitan el bienestar integral. La falta de continuidad en políticas públicas y cambios en las prioridades institucionales pueden debilitar los avances logrados, especialmente en contextos de polarización o crisis económica.

Tema de desarrollo: Atención a grupos vulnerables					
Relaciones exteriores					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Hay tendencia hacia la internacionalización de la ciudad, con énfasis en la cooperación estratégica, la digitalización de la gestión y el fortalecimiento de la imagen internacional. Estas iniciativas no solo buscan atraer recursos y conocimiento, sino también consolidar una identidad que promueva el desarrollo integral y sostenible.	La clave está en la profesionalización de la gestión de relaciones exteriores, la búsqueda activa de alianzas estratégicas y la promoción de una imagen ciudadana innovadora y atractiva, lo que a su vez generará mayores oportunidades de desarrollo económico, cultural y social para la región.	Se cuenta con una eficiente promoción económica y turística, para generar nuevas alianzas y cooperación internacional.	Posibilidad de crear nuevas alianzas con otros municipios y estados para compartir experiencias, proyectos o convenios para la promoción económica, comercial, turística y la cooperación internacional.	Limitaciones económicas, cedes, personal, que limiten la implementación de los proyectos, gestiones y enlaces para prestar servicios de protección y apoyo a ciudadanos en el extranjero.	Que otros municipios o regiones, puedan estar compitiendo por los mismos recursos, convenios o programas para desempeñarlos en su localidad.

Tema de desarrollo: Atención a grupos vulnerables					
Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Muestra avances en digitalización y regulación, pero con desafíos persistentes en burocracia, informalidad y corrupción. Si no se implementan mejoras, continuará la inseguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, afectando la inversión y el desarrollo urbano ordenado. Para cambiar esta tendencia, es necesario fortalecer la transparencia, agilizar los trámites, modernizar el catastro y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad.	Con un compromiso tanto de las autoridades como del sector privado para garantizar que los bienes inmuebles estén debidamente protegidos y registrados. La conjugación de un marco legal robusto, procedimientos notariales rigurosos y sistemas de registro actualizados contribuye a un entorno seguro y transparente, fundamental para el desarrollo económico y social de la región.	La implementación de acciones para fortalecer la seguridad jurídica protege los bienes y derechos de los ciudadanos y organizaciones.	Contexto favorable para implementar reformas que fortalezcan la protección del patrimonio, dado el creciente interés por mejorar la justicia.	Algunas comunidades tienen tener menos acceso a servicios legales, lo que limita su capacidad para proteger su patrimonio.	La falta de confianza en las instituciones judiciales puede afectar la efectividad de las acciones implementadas para la protección de su patrimonio.

Tema de desarrollo: Atención a grupos vulnerables					
Oportunidades para los adolescentes y jóvenes					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Al no existir apoyos y estímulos suficientes por parte de las autoridades, los estudiantes de nivel medio superior y superior siguen desertando de su formación profesional, debido a la falta de apoyos económicos.	El apoyo económico brindado, favorece la permanencia y continuidad de los estudiantes de nivel superior y su profesionalización	El Municipio cuenta con las capacidades y las competencias para gestionar acciones que orienten a brindar mejores oportunidades a los jóvenes.	Se cuenta con políticas públicas municipales que permiten orientar a los jóvenes para lograr su desarrollo físico y mental.	Falta de una promoción integral que permita brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.	Existen rezagos apremiantes para la atención de problemas comunes para el desarrollo de los jóvenes.

Tema de desarrollo: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos					
Educación básica					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No existen acciones de apoyo educativo eficientes y eficaces que cuenten con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. La separación de realizar esfuerzos aislados no contribuye a reducir el rezago educativo, la deserción escolar, ni disminuye el deterioro de la infraestructura educativa.	Educando para Transformar es una apuesta por una educación de calidad que involucra a todos los actores de la comunidad educativa. Esta iniciativa crea un entorno transversal de aprendizaje más inclusivo, moderno, efectivo, funcional y participativo que permitiendo a los estudiantes de nuestro municipio obtener mayores oportunidades de desarrollo profesional. Las acciones se enfocan en la transformación integral de las instituciones educativas, promoviendo la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras y un ambiente inclusivo, colaborativo y motivador dentro de la comunidad escolar. Los recursos destinados a cada una de las acciones son bajo un estricto control financiero y en cumplimiento de la normatividad aplicable.	Se tiene una cobertura amplia a nivel municipal da escuelas y planteles para la impartición de educación básica.	Gestionar recursos estatales para cubrir las necesidades de mantenimiento de los planteles educativos.	Los programas y recursos económicos de mantenimiento de las instalaciones educativas, requieren mejorar sus mecanismos de operación y disposición del recurso.	Ausencia de alianzas y/o convenios de colaboración con otras esferas de gobierno para implementar acciones conjuntas de mantenimiento y dignificación de las instalaciones educativas.

Tema de desarrollo: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos

Educación media superior

Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Muestra avances en cobertura y digitalización, problemas en la calidad educativa, deserción escolar y vinculación con el sector productivo. De no implementarse estrategias efectivas, el desfase entre la formación de los jóvenes y las necesidades del mercado laboral continuará, dificultando su acceso a oportunidades profesionales. Para abordar estos desafíos se requiere una mayor inversión en infraestructura tecnológica, capacitación docente, fortalecimiento de la orientación vocacional y creación de alianzas con empresas y universidades.	Mediante la inversión en infraestructura, capacitación docente, vinculación laboral y apoyo al bienestar estudiantil, es posible reducir la deserción escolar y preparar mejor a los jóvenes para el futuro.	Cobertura amplia de preparatorias y bachilleratos en el municipio. Coordinación con instituciones educativas para impartir programas de capacitación y actualización académica y Disponibilidad de espacios municipales para reforzar el aprendizaje de los estudiantes.	Gestión de recursos estatales y federales para mantenimiento y equipamiento de escuelas de nivel medio superior. Creación de convenios con empresas para que los estudiantes realicen prácticas profesionales o servicio social.	Insuficiente infraestructura en instituciones de educación media superior y escasez de material didáctico y tecnológico en los planteles.	Alto índice de deserción escolar por factores económicos y sociales. Falta de inversión para mejorar la calidad educativa en el nivel medio superior.

Tema de desarrollo: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y adultos					
Educación superior					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
A pesar del crecimiento en la oferta educativa, persisten desafíos en acceso, calidad y vinculación con el mercado laboral. Para mejorar esta situación, es necesario fortalecer las alianzas entre universidades y empresas, impulsar modelos educativos innovadores y garantizar que más jóvenes accedan a una educación de calidad.	Con acciones concretas para mejorar la educación superior en Tlalnepantla de Baz, enfocadas en ampliar el acceso, fortalecer la calidad y mejorar la vinculación laboral. Es posible preparar a los jóvenes para un mercado laboral competitivo y en constante cambio con un esfuerzo coordinado entre universidades, gobierno y empresas.	Presencia de universidades y tecnológicos que ofrecen diversas opciones académicas.	Creación de convenios con universidades y centros tecnológicos para fortalecer la educación superior y técnica.	Insuficiente oferta de programas académicos en áreas estratégicas para el desarrollo del municipio.	Incremento en los índices de deserción escolar por falta de apoyo económico.

Tema de desarrollo: Acceso a la salud integral					
Cultura física y deporte					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se observaron avances limitados y desigualdad en el acceso a instalaciones y programas deportivos. La infraestructura presenta condiciones dispares, la participación en actividades físicas no ha crecido significativamente y el apoyo a talentos deportivos sigue siendo insuficiente. De no implementarse intervenciones estratégicas, el sedentarismo y sus efectos negativos en la salud podrían aumentar. Para revertir esta tendencia, es fundamental fortalecer las políticas públicas en materia de infraestructura deportiva, promover la activación física en la comunidad y brindar mayores oportunidades para el desarrollo deportivo.	Fomentar una cultura física y deportiva en Tlalnepantla de Baz, mejorando las instalaciones existentes, incentivando la participación ciudadana y apoyando a los deportistas con potencial.	Actualmente cuenta con una amplia infraestructura en la que la práctica de diversas disciplinas deportivas y actividades recreativas.	Con colaboración entre gobierno, sector privado y sociedad civil, es posible optimizar la infraestructura deportiva, impulsar la promoción de la cultura física y aumentar la participación de la población en actividades deportivas y recreativas.	La falta de una amplia infraestructura deportiva dentro del municipio contribuido al aumento de problemas de salud en la comunidad.	La falta de promoción física y deportiva en el Municipio agrava los problemas relacionados con la salud física de sus habitantes..

Tema de desarrollo: Acceso a la salud integral					
Subtema de desarrollo: Atención médica					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Debido al incremento de enfermedades causadas por enfermedades crónico-degenerativas y padecimientos transmisibles, la capacidad de atención médica tanto en el sector público, como en el privado resulta insuficiente para satisfacer la demanda de la población, lo que genera un incremento en las tasas de mortalidad y morbilidad del municipio.	Debido a la implementación de políticas gubernamentales en materia de salud, se ha logrado una reducción en los índices de morbilidad y mortalidad en el municipio, beneficiando especialmente a la población en situación de vulnerabilidad y con acceso limitado a servicios de salud.	La creación de proyectos para brindar nuevos servicios especializados y la implementación de tecnología en pro de la salud de las personas más vulnerables y de la población en general.	Apoyo de instancias públicas y privadas con las que se pueden realizar convenios de colaboración de nuevos proyectos y servicios a fin de brindar una mayor y mejor atención	El programa puede enfrentar limitaciones presupuestarias que restringen su capacidad para contratar personal, adquirir equipos y suministros de insumos, mermando los servicios médico-asistenciales.	Falta de asiduidad de la población a los servicios otorgados, así como la amplia competencia con otros proveedores de salud que ofrecen servicios similares de carácter público y privado.

Tema de desarrollo: Acceso a la salud integral					
Prevención médica					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La ausencia de políticas públicas orientadas a la promoción del autocuidado y estilos de vida saludables impacta directamente en la calidad de vida de la población, aumentando los padecimientos y enfermedades.	A través de la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento del cuidado y la atención oportuna de la salud, mejora la calidad de vida de la población y aumenta la esperanza de vida.	Los servicios médico-asistenciales fortalecen la atención en salud, garantizar el acceso oportuno a servicios esenciales y promover el bienestar integral de los habitantes, especialmente en sectores en situación de vulnerabilidad.	Por medio de las caravanas de salud se puede dar a conocer todos los servicios que se ofrecen en el área de enfermería y laboratorio.	El equipamiento con el que se cuenta es obsoleto o no cuenta con actualizaciones, por lo que dificulta realizar las actividades de manera eficiente y eficaz.	Falta de recursos para la compra de material y equipo, dificulta la prestación de servicios.

Tema de desarrollo: Fomento a la cultura y arte					
Cultura y Arte					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
En el trienio pasado, la política cultural se caracterizó por ser un programa institucional, dejando de lado la riqueza y el potencial de las expresiones culturales comunitarias. Este enfoque limitó la participación activa de la ciudadanía y generó un abandono prolongado de las tradiciones y prácticas locales, lo que impactó negativamente en la preservación de la identidad cultural y en el fortalecimiento del tejido social. Cabe mencionar que la Ciudad de Tlalnepantla de Baz cuenta con una infraestructura cultural loable, por decir de las 31 casas de cultura y 24 bibliotecas públicas, así como de los 7 recintos culturales, en los que se ofertan múltiples actividades artísticas, deportivas y educativas; desafortunadamente, parte de dicha infraestructura ha sufrido una suerte de desgaste.	Este Programa de Trabajo se alineó con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 11, donde se "logró que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", y con el Objetivo 4, que promueve una educación de calidad y el acceso a la cultura como herramientas para el desarrollo humano. Al fomentar la cultura comunitaria, no solo se contribuyó a la preservación del patrimonio cultural, sino también a la creación de sociedades más justas, equitativas y cohesionadas, así como la reconstrucción del tejido social.	Espacios comunitarios habilitados para el aprendizaje y actividades culturales.	Creación de talleres de desarrollo personal y aprendizaje de nuevas habilidades.	Limitada infraestructura para la enseñanza en adultos mayores.	Bajo interés de la población adulta mayor en integrarse a programas educativos.

Tema de desarrollo: Fomento a la cultura y arte					
Conservación del patrimonio público					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La tendencia actual apunta hacia la necesidad de integrar estrategias de preservación del patrimonio en el desarrollo urbano, reconociendo su valor como eje de identidad y cohesión social.	El rápido crecimiento urbano, la presión inmobiliaria y la falta de recursos destinados a la restauración y mantenimiento han puesto en riesgo varios bienes patrimoniales. Frente a estos desafíos, es necesario implementar acciones coordinadas y sostenibles que permitan la conservación y revitalización de estos espacios.	Acciones encaminadas a mantener y transmitir este conocimiento pueden generar un sentido de pertenencia y orgullo entre la población.	Programas educativos que fomenten el conocimiento del patrimonio pueden fortalecer la identidad cultural desde una edad temprana.	Puede haber una falta de interés o conocimiento entre algunos sectores de la población sobre la importancia del patrimonio cultural.	Cambios en las políticas gubernamentales que puedan afectar el financiamiento o apoyo a iniciativas culturales.

Tema de desarrollo: Vivienda y servicios públicos dignos					
Vivienda para el bienestar					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La demanda habitacional crece en paralelo con el desarrollo urbano, lo que genera presión sobre la infraestructura y demanda políticas públicas efectivas que integren el bienestar social con el crecimiento económico. Desarrollo Integral y Sostenible: La integración de servicios y la innovación en construcción promoverán comunidades resilientes y autosustentables, c Mejor Calidad de Vida: La participación ciudadana y la transparencia en la gestión fortalecerán la confianza en las instituciones públicas y mejorarán la percepción de calidad de vida en el municipio. Modelo Replicable: El éxito en Tlalnepantla podría servir de referencia para otras ciudades que enfrentan retos similares en materia de vivienda y desarrollo urbano.	Acceso a Vivienda Digna y Asequible: Mayor cantidad de familias beneficiadas a través de proyectos habitacionales integrales, con una reducción en el déficit de vivienda. Mejor Calidad de Vida: La implementación de infraestructura complementaria y servicios básicos mejorará las condiciones de vida de los habitantes y fomentará la cohesión social. Sostenibilidad y Resiliencia Urbana: La aplicación de técnicas de construcción sostenible contribuirá a un desarrollo urbano más responsable y adaptado a los retos ambientales. Modelo Replicable: La consolidación de este escenario en Tlalnepantla podrá servir como referencia para otras localidades con desafíos similares en materia habitacional.	Cuenta con el personal y la experiencia necesaria para poder consolidar obra en función de vivienda para grupos vulnerales de la población.	Cuenta con el recurso transferido disponible para poder otorgar este tipo de apoyos.	Hace falta perfeccionar mecanismos de control y análisis para poder actuar como un servidor público profesional fuera de tendencias y favoritismos ante una solicitud de apoyo	Recorte de recursos por parte de las autoridades tutoras en la materia.

EJE TRASVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Tema de desarrollo: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género					
Igualdad de trato y oportunidades para las mujeres.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
De no avanzar en la consolidación institucional de la perspectiva de género seguirá siendo tratada como un tema aislado, sin influencia real en la planeación, presupuestación ni evaluación de políticas públicas. La falta de capacitación transversal, la escasa voluntad política y la limitada asignación de recursos pueden provocar que las acciones en favor de la igualdad sustantiva carezcan de continuidad, e impacto. Esto dificultará la reducción de las brechas de género estructurales, y limitará el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.	Con liderazgo político, fortalecimiento institucional y voluntad técnica, Tlalnepantla puede avanzar hacia una administración pública municipal que incorpore la perspectiva de género en todas sus políticas, programas y estructuras. La profesionalización del personal, la generación de datos desagregados, la planeación con enfoque de género y la asignación de presupuestos sensibles permitirán tomar decisiones más justas, inclusivas y eficaces. La transversalización de género consolidaría un modelo de gobernanza con enfoque de derechos, en el que la igualdad sea un principio rector de la acción gubernamental.	Tlalnepantla cuenta con una Instancia Municipal de las Mujeres activa, una estructura normativa local favorable y antecedentes de participación en mecanismos estatales y federales de igualdad. El municipio ha impulsado acciones de formación y protocolos en materia de prevención de la violencia, lo que genera una base institucional para profundizar la transversalización.	La agenda nacional y estatal en materia de igualdad sustantiva promueve la creación de Sistemas Municipales de Igualdad, presupuestos con perspectiva de género y auditorías de cumplimiento. Existen recursos técnicos y financieros disponibles a través de organismos públicos y de cooperación para fortalecer la institucionalización de esta política.	La transversalización aún no se encuentra incorporada en todos los niveles y áreas de la administración pública municipal. Existen brechas en la capacitación del personal, falta de indicadores específicos y dificultades para integrar el enfoque de género en procesos de planeación, programación y presupuesto.	La falta de continuidad administrativa, la resistencia institucional o cultural al cambio y la falta de presupuesto etiquetado pueden limitar la consolidación de políticas de igualdad. Además, las crisis económicas o políticas pueden despriorizar la agenda de género, afectando su institucionalización en el largo plazo.

Tema de desarrollo: Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia					
Igualdad de trato y oportunidades para las mujeres.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Si no se fortalecen los mecanismos municipales para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, esta problemática continuará manifestándose con alta incidencia y baja denuncia. Las acciones institucionales seguirán siendo reactivas, fragmentadas y con escasa efectividad, lo que permitirá la reproducción de ciclos de violencia y revictimización. En este contexto, la desconfianza hacia las autoridades aumentará y las mujeres en situación de violencia enfrentarán barreras para acceder a la justicia, perpetuando su exclusión y vulnerabilidad.	Con una estrategia integral y sostenida, Tlalnepantla puede consolidar un modelo de atención oportuna, protección efectiva y acceso a la justicia para las mujeres. A través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, la coordinación interinstitucional, el seguimiento a órdenes de protección, la instalación de refugios y la atención especializada, es posible reducir la impunidad y garantizar condiciones de seguridad. Esto, acompañado de campañas de sensibilización y profesionalización del funcionariado, permitirá avanzar hacia una vida libre de violencia para las mujeres y niñas del municipio.	Tlalnepantla cuenta con una Instancia Municipal de las Mujeres activa, protocolos de atención y coordinación con instancias estatales derivadas de la Alerta de Violencia de Género. Existen redes locales de atención y una trayectoria en acciones de prevención y capacitación institucional en materia de género.	El marco federal y estatal ofrece programas y recursos para fortalecer la respuesta municipal ante la violencia de género. La creciente exigencia ciudadana y los marcos internacionales de derechos humanos respaldan la creación de políticas más robustas y sostenibles para proteger a las mujeres y niñas.	Persisten limitaciones presupuestales, falta de personal especializado y deficiencias en la cobertura y seguimiento de los casos. La transversalización del enfoque de género es parcial, y no todos los cuerpos de seguridad ni áreas operativas cuentan con formación adecuada en derechos humanos y violencia de género.	La normalización cultural de la violencia, la impunidad judicial y la fragmentación entre niveles de gobierno dificultan la protección efectiva de las mujeres. Además, los contextos de crisis o cambios políticos pueden provocar retrocesos en la atención a esta problemática, afectando la continuidad de programas y servicios especializados.

Tema de desarrollo: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres					
Igualdad de trato y oportunidades para las mujeres.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La transformación social exige avanzar hacia un modelo en el que hombres y mujeres tengan iguales oportunidades y un trato equitativo en todos los ámbitos.	Persisten estereotipos y brechas en las oportunidades que requieren acciones coordinadas y sostenibles para transformar la cultura social y laboral.	Se realizan acciones que promuevan la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género para el desarrollo integral de la sociedad.	Generar estrategias al interior del H. Ayuntamiento que deriven de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio.	No existe entre la población una cultura de la igualdad de género.	Desconocimiento en materia de coordinación institucional para atender problemáticas relativas a la igualdad de género.

EJE TRASVERSAL 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

Tema de desarrollo: Atender las caudas del delito					
Seguridad pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Si no se implementan estrategias integrales para atender los factores estructurales que originan el delito, persistirá la comisión de conductas delictivas asociadas a la marginación, la desintegración social, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la impunidad. Esta situación mantendrá condiciones de inseguridad, desconfianza ciudadana e incremento de conflictos comunitarios, especialmente entre jóvenes en situación de riesgo.	Con un enfoque preventivo, se pueden desarrollar políticas interinstitucionales para abordar las causas sociales, económicas y culturales que propician el delito. A través de programas de prevención situacional y social, la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento comunitario y el impulso a oportunidades educativas, culturales y deportivas, se puede reducir el riesgo de involucramiento en actividades delictivas. La colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y comunidades	Tlalnepantla cuenta con experiencia en programas sociales, culturales y de recuperación del espacio público. Existen estructuras institucionales para la atención a juventudes, mujeres y grupos vulnerables, así como vínculos con actores comunitarios que pueden impulsar la prevención del delito desde una perspectiva local.	La Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y programas estatales en seguridad ciudadana ofrecen recursos técnicos y financieros para implementar acciones focalizadas. La participación de la sociedad civil, universidades y organismos internacionales permite fortalecer modelos preventivos basados en evidencia.	La política municipal de seguridad ha estado centrada en el patrullaje y la vigilancia, con escasa articulación con políticas sociales y comunitarias. Falta sistematización de datos sobre factores de riesgo, así como capacidades instaladas en prevención del delito con enfoque territorial, interseccional y de derechos.	La persistencia de desigualdades, desempleo juvenil, violencia intrafamiliar y abandono escolar puede seguir alimentando contextos de riesgo delictivo. La debilidad institucional, la fragmentación metropolitana y la percepción de impunidad también contribuyen a perpetuar la inseguridad y dificultan acciones preventivas de largo alcance.

	favorecerá la construcción de entornos seguros, resilientes y cohesionados, lo que permitirá una disminución sostenida de la incidencia delictiva.				

Tema de desarrollo: Cuerpos policiales para la paz					
Seguridad pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las estrategias implementadas hasta el momento evidencian la necesidad de fortalecer la coordinación entre distintos niveles de gobierno y optimizar el uso de recursos tecnológicos y humanos	Se requiere la implementación de estrategias realistas que involucren una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad.	Se cuenta con personal capacitado para atender y proveer a la población en materia de seguridad pública que trabaja en mejorar la capacidad de respuesta, que se coordina con otros ámbitos gubernamentales e impulsa la concientización en prevención del delito.	Mantener contacto con la comunidad mediante reuniones vecinales para cubrir las peticiones que requieran.	Los rubros de formación de los elementos de seguridad pública se condicionan a la aprobación por parte del elemento de las evaluaciones de control y vigilancia vigentes.	Desconocimiento de la población de los derechos y obligaciones que contrae al solicitar servicios de la Unidad administrativa.

Tema de desarrollo: Cuerpos policiales para la paz

Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública

Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Tlalnepantla de Baz, localizado en el Estado de México, es un municipio con una significativa actividad económica y una densa población. Estos factores, aunque positivos en términos de desarrollo, también presentan desafíos en materia de seguridad pública. La colaboración efectiva entre los distintos niveles de gobierno es esencial para abordar problemas como la delincuencia común, el crimen organizado y la violencia de género.	Tlalnepantla de Baz enfrenta problemas de seguridad debido a su alta densidad poblacional, actividad industrial y ubicación estratégica en el Valle de México, lo que lo convierte en un punto clave para la movilidad y, a su vez, para la operación de grupos delictivos. A pesar de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, la percepción de inseguridad sigue siendo alta entre los ciudadanos.	La fuerza pública municipal cuenta con capacidad táctica operativa para desempeñar funciones diversas en materia de combate a la inseguridad pública.	Fortalecer los convenios y acuerdos de colaboración con los ámbitos de gobierno federal y estatal, así como con los municipios y alcaldías colindantes.	No se da un uso integral a la información generada en las instancias de inteligencia en materia de coordinación para la seguridad pública, por lo que la prevención e investigación de delitos se realiza de manera desarticulada y sin los beneficios esperados.	Se presenta una reducción considerable de recursos del Presupuesto de Egresos de la federación destinados a la función policial y la seguridad ciudadana a nivel local.

Tema de desarrollo: Inteligencia e investigación					
Seguridad Pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Si no se fortalecen las capacidades institucionales en inteligencia e investigación, la actuación policial y la persecución de delitos continuarán siendo reactivas y limitadas, dificultando la prevención estratégica y el desmantelamiento de estructuras delictivas. La falta de tecnologías de análisis, interoperabilidad de bases de datos y profesionalización del personal, mantendrá altos niveles de impunidad y baja eficacia en la resolución de delitos. Esta tendencia mermaría la confianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad, así como la percepción de seguridad en el espacio público.	Mediante el fortalecimiento de áreas especializadas, la adopción de tecnologías para análisis criminal y la capacitación continua del personal, Tlalnepantla puede avanzar hacia un modelo de seguridad basado en inteligencia. La integración de información territorial, la coordinación con fiscalías y la profesionalización de cuerpos policiales permitirán anticipar riesgos, identificar patrones delictivos y mejorar la efectividad en la prevención, investigación y judicialización de delitos. Este enfoque contribuirá a reducir la impunidad, mejorar la toma de decisiones y consolidar una política de seguridad más eficiente y basada en evidencia.	El municipio cuenta con una estructura policial organizada, experiencia operativa y un marco normativo que permite avanzar en acciones de análisis y coordinación. Existen antecedentes de colaboración con instancias estatales y federales, así como la posibilidad de aprovechar información territorial generada por otras áreas del gobierno local.	Existen programas estatales y federales para el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad e inteligencia, así como tecnologías disponibles para videovigilancia, georreferenciación, análisis predictivo y sistemas interoperables. La coordinación intergubernamental y el acceso a redes de información pueden potenciar la capacidad de investigación municipal.	Se enfrenta una limitada capacidad técnica y operativa para el análisis de información criminal. La carencia de personal especializado, la escasa inversión en herramientas tecnológicas y la fragmentación de bases de datos dificultan la generación de inteligencia útil para la toma de decisiones en seguridad.	El avance de estructuras criminales, el uso de tecnología por parte de grupos delictivos y la desarticulación institucional en los tres niveles de gobierno representan riesgos para la eficacia de las acciones de inteligencia. La filtración de información sensible o el uso político de los datos también pueden debilitar la confianza y los resultados.

Tema de desarrollo: Reingeniería y coordinación interinstitucional					
Seguridad Pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Persistirá una respuesta fragmentada y reactiva ante la violencia y el delito. La falta de mecanismos claros de comunicación, protocolos compartidos y articulación con corporaciones estatales y federales limitará la efectividad operativa, generando vacíos de actuación, duplicidad de funciones y baja confianza ciudadana. En este escenario, las acciones de seguridad seguirán desconectadas del trabajo preventivo, de justicia cívica y de proximidad social, debilitando la capacidad del municipio para incidir de manera estructural en la mejora de la seguridad pública.	Mediante una reingeniería institucional orientada a resultados y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación operativa y estratégica, Tlalnepantla puede avanzar hacia un sistema local de seguridad más eficiente, articulado y profesionalizado. La integración funcional de áreas como policía municipal, prevención social, justicia cívica, protección civil y derechos humanos, junto con esquemas de trabajo conjunto con fiscalías y fuerzas estatales y federales, permitirá una actuación oportuna, con enfoque preventivo y territorial.	Tlalnepantla cuenta con una estructura policial con experiencia operativa, así como áreas de prevención, atención a víctimas y justicia cívica ya instaladas. Existe normatividad y procedimientos que permiten establecer esquemas de coordinación, así como participación en redes y mecanismos intergubernamentales de seguridad.	El marco estatal y federal promueve la coordinación operativa entre órdenes de gobierno, y existen recursos y programas para fortalecer capacidades institucionales. La implementación de tecnologías, sistemas de videovigilancia, y la adopción de modelos de seguridad ciudadana permiten mejorar la articulación y la efectividad de las acciones.	Las áreas municipales de seguridad operan de forma segmentada, con escasa sistematización de datos compartidos, y con deficiencias en los canales de comunicación interinstitucional. Hay debilidades en la gestión de procesos, mando coordinado y seguimiento integral de casos, lo que reduce la efectividad de las intervenciones.	La desarticulación entre corporaciones, los cambios de administración sin continuidad en protocolos y la competencia entre instancias por atribuciones pueden debilitar la coordinación. Además, la opacidad en la actuación o la falta de profesionalización en mandos operativos puede derivar en conflictos institucionales o en la pérdida de confianza ciudadana.

Tema de desarrollo: Acceso a la justicia y sistema penitenciario					
Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El sistema seguirá saturado, con procesos lentos, escasa atención a las víctimas y sin alternativas efectivas para la resolución de faltas administrativas o delitos menores. En cuanto al sistema penitenciario, sin acciones de reinserción social, educación o prevención de la reincidencia, se mantendrá la sobrepoblación y la reproducción de conductas delictivas. La falta de coordinación entre instancias judiciales, policiales y sociales perpetuará la impunidad y la desconfianza ciudadana.	Consolidando un modelo de justicia local con enfoque restaurativo, acceso efectivo y coordinación con el sistema penitenciario, Tlalnepantla puede garantizar una respuesta institucional más eficiente y respetuosa de los derechos humanos. Asimismo, con programas de reinserción, seguimiento postpenitenciario y vinculación laboral, se puede reducir la reincidencia y fomentar la reconstrucción del tejido social. La colaboración con el Poder Judicial, la Fiscalía, la Defensoría y los centros penitenciarios es clave para construir un entorno más justo y seguro.	El Estado de México cuenta con Tlalnepantla cuenta con un sistema de justicia cívica establecido, personal jurídico capacitado y protocolos de atención a víctimas. Existen vínculos con autoridades judiciales y experiencia en mediación, además de cercanía geográfica con centros penitenciarios y actores del sistema de justicia penal.	Existen reformas a nivel nacional que promueven la justicia cívica, la justicia alternativa y el fortalecimiento del sistema penitenciario. Programas estatales y federales ofrecen recursos y capacitación para procesos de reinserción y atención a personas en conflicto con la ley, así como para modelos de justicia municipal con enfoque de proximidad.	Hay limitaciones presupuestales y operativas para ampliar los servicios de mediación, asesoría jurídica y acompañamiento a víctimas. El seguimiento a personas egresadas del sistema penitenciario es débil, y la articulación entre instancias de seguridad, justicia y desarrollo social aún es insuficiente para abordar la reinserción desde una perspectiva integral.	La sobrecarga del sistema judicial, la impunidad estructural, la desarticulación interinstitucional y la estigmatización de las personas privadas de la libertad dificultan la efectividad del acceso a la justicia. La falta de continuidad administrativa y la ausencia de voluntad política pueden frenar avances en este rubro.

Tema de desarrollo: Gestión Integral del Riesgo y protección civil					
Protección Civil y gestión integral del riesgo					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se establecerán acciones de gobierno para la población de Tlalnepantla de Baz, tenga cultura de prevención y mitigación de riesgos, así afrontar los desafíos generados por el cambio climático y expansión de la población. El gobierno Municipal, la sociedad civil y la comunidad deben colaborar para encontrar soluciones a los conflictos reducir la lucha contra la corrupción y fomento de una participación inclusiva esto nos ayudara a tener una mejor rendición de cuentas, para dar respuesta a las necesidades reales de las personas	El gobierno municipal debe desempeñar el trabajo eficiente y eficaz en cada una de sus áreas, estableciendo acciones de gobierno precisas, objetivas para el beneficio de la ciudadanía, logrando atender sus necesidades en materia de Protección Civil, con personal capacitado y profesional y certificado en cada una de sus áreas, instalaciones y equipo tecnológico de primer nivel para atender en tiempo y forma cada emergencia o siniestro, es fundamental contar con los vehículos y equipo personal que cumpla con las normas establecidas para atender las emergencias con eficacia y eficiencia.	Para la operación del PP se cuenta con una unidad municipal y la capacidad del personal para poder realizar las funciones encomendadas y atender las emergencias	El consejo municipal de protección civil trabaja en coordinación con la ciudadanía, instituciones educativas y autoridades estatales para garantizar la integridad de la población.	Se debe actualizar el equipo, herramienta y demás insumos necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas. Así mismo se debe garantizar la capacitación constante al personal para el manejo de todas las eventualidades.	La falta de insumos, herramientas de todo tipo, equipo vehicular y personal para enfrentar y superar las emergencias y siniestros que se presentan por parte de la ciudadanía.

EJE TRASVERSAL 3: CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Tema de desarrollo: 14. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.					
Escenario Tendencial	Escenario factible	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
En caso de no implementar mecanismos claros para transversalizar la Agenda 2030 en la gestión pública municipal, su integración seguirá siendo fragmentaria y simbólica. Esta tendencia limitará la capacidad del municipio para atender de forma integral problemáticas como la desigualdad, el deterioro ambiental, la pobreza multidimensional y la resiliencia urbana, además de restringir su acceso a esquemas de financiamiento o cooperación técnica vinculados a los ODS.	Con una estrategia institucional bien estructurada, Tlalnepantla puede posicionarse como un municipio comprometido con la Agenda 2030, articulando sus políticas, planes y programas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la alineación de indicadores, la capacitación de las unidades administrativas, la participación ciudadana informada y la colaboración intergubernamental, es posible consolidar un modelo de gobernanza sostenible.	Tlalnepantla cuenta con experiencia en planeación basada en resultados, una estructura institucional sólida y personal técnico con capacidades para incorporar enfoques transversales. Además, el municipio ha dado pasos preliminares en la inclusión de los ODS en sus informes de gestión y en el desarrollo de mecanismos de seguimiento.	La Agenda 2030 ofrece un marco normativo, metodológico y de cooperación reconocido a nivel internacional. Existen iniciativas estatales, federales y multilaterales que apoyan la localización de los ODS, así como recursos para proyectos innovadores, creación de capacidades y monitoreo basado en evidencia.	Aún se identifican niveles bajos de apropiación de los ODS entre áreas operativas del municipio. No se cuenta con una metodología estandarizada para vincular objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal con la Agenda 2030. Tampoco hay un sistema consolidado para evaluar el impacto de los programas desde la lógica de sostenibilidad.	La falta de continuidad institucional, la presión por resultados inmediatos y la escasez de recursos destinados específicamente a la implementación de la Agenda 2030 pueden limitar su consolidación. Asimismo, la ausencia de articulación intermunicipal o intergubernamental puede dificultar la implementación de estrategias sostenibles de largo plazo.

XI. ACCIONES INSIGNIAS MUNICIPALES

EJEI: CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO. "ESTADO DE DERECHO Y AUSTERIDAD"

TD: UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE, "EL PODER DE SERVIR"

Nombre:	Integración Territorial para el Bienestar	
Referencia programática:	Nuevas organizaciones de la sociedad	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Integración Territorial	
Descripción:		
El municipio de Tlalnepantla de Baz tiene una extensión territorial de 83.47 km2, dividido por dos zonas no contiguas: la zona poniente y zona oriente y para el cumplimiento de sus funciones gubernamentales, políticas y administrativas, el territorio municipal está dividido en 4 delegaciones, que están conformadas por 14 sectores, mismos que incluyen 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 63 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales que suman en total 265 comunidades. Dicho esquema implica un desafío en la atención y procuración de atención ciudadana en cuanto a la ministración de servicios municipales de toda índole. En tal tenor, el programa de Integración Territorial para el Bienestar busca canalizar la demanda ciudadana de cualquier temática que tenga que ver con el gobierno municipal, a efecto de poder gestionar con las diversas áreas del ayuntamiento la atención inmediata y asertiva de las peticiones interpuestas por los ciudadanos. La “Integración Territorial para el Bienestar” busca oír y atender a todos, busca la integración social y la participación ciudadana continua para consolidar una ciudad de todos y para todos.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Componente:	Coordinar los mecanismos de interacción ciudadana a efecto de que esta cuente con los medios cercanos y amigables que le permitan conversar y transmitir al gobierno sus necesidades más urgentes en la prestación de servicios públicos municipales.	
Acciones específicas:	Integrar y operar los mecanismos de demanda ciudadana	Secretaría de integración Territorial
	Establecer y operar los mecanismos de vinculación intergubernamental	Secretaría de integración Territorial
	Establecer los mecanismos correctos y efectivos de coordinación regional	Secretaría de integración Territorial
	Profesionalizar a los servidores públicos que mantiene contacto ciudadano continuo y permanente	Secretaría de integración Territorial

TD: ESTADO DEDERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Nombre:	Implementación y Mesa de trabajo de la Estrategia de “Atención a las Causas”	
Referencia programática:	Consolidación de la administración pública de resultados	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar	
Descripción:		
El enfoque de atención a las causas se constituye como una estrategia transversal a través de la cual se busca la colaboración de 37 dependencias gubernamentales a nivel federal y cuyo objetivo es generar una sinergia para atender de manera efectiva los problemas públicos que dan origen a condiciones socio económicas de pobreza, marginación y falta de inclusión en los individuos y en las comunidades. En Tlalnepantla de Baz se busca sumarnos a estas acciones nacionales, darle un sentido de transformación municipal desde la manera en la que pensamos las intervenciones públicas desde lo local.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Componente:	Establecer principios de desarrollo y acceso a derechos humanos, especialmente lo sociales, mediante de la intervención comunitaria centrada en la construcción de sinergias institucionales entre las diversas dependencias municipales, teniendo a la Dirección de Bienestar como eje integrador y organizador de la política pública.	
Acciones específicas:	Integrar y conducir la estrategia de “Atención a las causas”.	Dirección de Bienestar
	Organizar y desarrollar la política pública en materia de juventudes, educación comunitaria y participativa, cultura comunitaria, turismo sustentable y atención a la diversidad sexual.	Dirección de Bienestar

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Programa municipal de capacitación para la transformación comunitaria	
Referencia programática:	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Coordinación Operativa de Capacitación y Certificación para el Desarrollo Comunitario	
Descripción:		
El Programa Municipal de Capacitación para la Transformación Comunitaria es una iniciativa que busca garantizar la calidad y profesionalización de talleristas y promotores comunitarios bajo los estándares del Centro de Evaluación Municipal CONOCER, quienes ofrecen sus servicios al municipio, y que a través de la certificación se logrará elevará el impacto de las actividades culturales, educativas y juveniles en beneficio de la comunidad. Este programa representa un parteaguas en el proceder con este grupo de prestadores de servicios, pues tiene como objetivo la profesionalización del talento comunitario. Este programa será ampliamente difundido a través de medios locales, redes sociales y eventos públicos, convirtiendo a Tlalnepantla en el primer municipio del Estado de México en implementar un programa integral de certificación para talleristas comunitarios, dignificando el desarrollo comunitario y garantizando la calidad de los servicios gratuitos. Esta iniciativa posiciona al municipio como un referente en la profesionalización de la educación y la cultura, sentando un precedente a nivel estatal y nacional. • Capacitación y certificación de 200 talleristas culturales, 31 promotores culturales y 61 encargados de casas de cultura. • Fortalecimiento educativo con la certificación de 75 talleristas y 10 promotores de educación de campo. • Impulso a la juventud con la certificación de 10 talleristas y 1 promotor de juventud de campo.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Componente:	Generación de un modelo de calidad en los servicios municipales de cultura y arte a través del otorgamiento de procesos estandarizados y de mejora continua como es la Certificación de Competencias.	
Acciones específicas:	Establecer los convenios colaborativos con el CONOCER.	Desarrollo Institucional
	Establecer las reglas de operación del programa.	Desarrollo Institucional
	Establecer el padrón de aspirantes a Certificación	Desarrollo Institucional

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Programa de Fortalecimiento a los Establecimientos y Actividades Comerciales	
Referencia programática:	Fortalecimiento de los ingresos	
Dependencia Responsable:	Unidad de Verificación Administrativa Municipal	
Descripción:		
Acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Componente:	Constituir mecanismos que mejoren la verificación de los distintos establecimientos y actividades industriales y comerciales, a través del uso de políticas públicas estratégicas.	
Acciones específicas:	Llevar a cabo la verificación de actividades industriales y comerciales de establecimientos	Unidad de Verificación Administrativa Municipal
	Realizar el control de los servidores públicos que verifican los distintos establecimientos	Unidad de Verificación Administrativa Municipal
	Facilitar los diversos trámites implementando el uso de las Tecnologías de la Información	Unidad de Verificación Administrativa Municipal

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Programa “Yo te digo”	
Referencia programática:	Protección Jurídica de las Personas	
Dependencia Responsable:	Secretaría del Ayuntamiento	
Descripción:		
El programa “Yo te digo” está dirigido a toda la población de nuestro municipio de Tlalnepantla de Baz, para el apoyo y asesoría de los distintos trámites y servicios, apoyando en la realización y procedimiento que ofrece el gobierno municipal, fortaleciendo la certeza jurídica y edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad, transparencia y debido procedimiento para el uso de los servicios gubernamentales.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
Componente:	Establecer una correcta difusión de la información respecto a los distintos servicios de tramitación de interés público.	
Acciones específicas:	Realizar Campañas de asesorías a la ciudadanía respecto a los trámites y servicios	Secretaría del Ayuntamiento
	Orientar y brindar información a la sociedad para el correcto uso de los trámites y servicios	Secretaría del Ayuntamiento
	Implementar un servicio eficiente y eficaz en los trámites gubernamentales	Secretaría del Ayuntamiento

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Consejo Municipal de la Agenda 2030	
Referencia programática:	Consolidación de la Administración Pública de Resultados.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
Se busca alinear las políticas y acciones municipales con los principios de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, promoviendo la participación multisectorial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el ámbito local.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Componente:	Se busca alinear las políticas y acciones municipales con los principios de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, promoviendo la participación multisectorial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde el ámbito local.	
Acciones específicas:	Instalar y operar el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Tlalnepantla de Baz, integrado por representantes del sector público, privado y social del municipio.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

TD: PROTECCIÓN ANIMAL

Nombre:	Unidad Móvil de Bienestar Animal y Parque Municipal Pet Friendly	
Referencia programática:	Protección, Control y Bienestar Animal.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
Se busca promover el cuidado, la salud y la convivencia responsable con las mascotas a través de servicios médicos itinerantes y la creación de espacios públicos diseñados para el esparcimiento y educación animal.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
15.Vida de ecosistemas terrestres.	15.Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
Componente:	Se busca promover el cuidado, la salud y la convivencia responsable con las mascotas a través de servicios médicos itinerantes y la creación de espacios públicos diseñados para el esparcimiento y educación animal.	
Acciones específicas:	A partir de 2025, se pondrá en marcha la "Unidad Móvil de Bienestar Animal", la primera en su tipo en el municipio, para acercar servicios médicos y de cuidado a todas las comunidades. Esta unidad realizará caravanas itinerantes que ofrecerán consultas veterinarias gratuitas, jornadas de vacunación, esterilizaciones y otros servicios esenciales para perros y gatos.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

EJE 2: BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA. "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"

TD: AGUA PARA TODOS, HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA

Nombre:	Programa Agua Limpia y Sustentable para tu Comunidad	
Referencia programática:	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	
Dependencia Responsable:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (O.P.D.M).	
Descripción:		
El Programa de “Agua limpia y sustentable para tu comunidad” busca implementar la calidad del servicio de agua potable en todas las comunidades y en los diversos sectores del municipio de Tlalnepantla de Baz, de acuerdo con la normatividad vigente y establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitiendo el acceso a un servicio de agua limpia y potable para toda la comunidad.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
6. Agua limpia y saneamiento.	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Componente:	Establecer distintas acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.	
Acciones específicas:	Implementar equipos de medición de agua que estén a la vanguardia para un mejor cálculo de volúmenes facturados.	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (O.P.D.M).
	Restablecer las condiciones óptimas de las instalaciones para reducir las inundaciones en zonas susceptibles a esta condición,	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
 2025-2027

	evitando daños a la salud y al patrimonio de los habitantes del municipio.	Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (O.P.D.M).
	Mejorar las condiciones de almacenamiento y conducción de aguas pluviales en zonas susceptibles de inundación	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (O.P.D.M).
	Implementar políticas públicas para el mejoramiento y garantía de la calidad de agua suministrada	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (O.P.D.M).

TD: RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS BOSQUES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Nombre:	Sembrando Caminos.	
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Identificar camellones y espacios peatonales en situación de abandono para su rehabilitación.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

	Vincular la iniciativa con el sector social y privado para fomentar el apadrinamiento de áreas verdes y la participación voluntaria de activistas ambientalistas.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Transformar los camellones en espacios en jardines polinizadores, integrando vegetación nativa para favorecer la biodiversidad.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Nombre:	Jardines Verticales	
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

		insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Implementar muros y estructuras verdes en espacios estratégicos de la ciudad como alternativa sostenible de revegetación.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Incorporar estos jardines en edificios públicos y privados para mejorar la calidad del aire y reducir la temperatura urbana.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Utilizar tecnología ecológica para su mantenimiento, asegurando su viabilidad y sustentabilidad a largo plazo.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Nombre:	Jardines Temáticos	
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

13. Acción por el clima	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Intervenir áreas verdes en plazas públicas para fusionar naturaleza, arte y cultura.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Generar espacios interactivos que fomenten la convivencia, el aprendizaje ambiental y el sentido de identidad comunitaria.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Diseñar jardines con temáticas representativas del nuevo humanismo mexicano, integrando elementos artísticos y educativos.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Nombre:	Fábrica de Agua Pluvial
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
Descripción:	
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027
Vinculación PDE:	

Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales. Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático. Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13. Acción por el clima	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Instalar sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia en escuelas y viviendas con vulnerabilidad hídrica.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Reducir la dependencia de fuentes tradicionales y fomentar el uso sustentable del agua en el municipio.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental
	Realizar campañas de educación ambiental para concientizar a la población sobre la importancia de la captación y el aprovechamiento del agua pluvial.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Distintivo Sello Verde	
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Otorgar el Distintivo Sello Verde a aquellas empresas que cumplan con estándares de responsabilidad ambiental y eficiencia energética	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

	Invitar a empresas e industrias de Tlalnepantla de Baz a adoptar y fortalecer buenas prácticas ambientales en sus operaciones.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Nombre:	Premio Municipal Huella Verde	
Referencia programática:	Manejo Sustentable y Conservación Sostenible de los Ecosistemas y la Biodiversidad.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
A través de diversas estrategias innovadoras y sustentables, se busca la recuperación de espacios públicos, la creación de entornos verdes y sostenibles, la implementación de soluciones hídricas y el reconocimiento a quienes promueven la protección ambiental. Con la participación del sector social, privado y la ciudadanía, estas iniciativas impulsarán la revegetación urbana, la gestión eficiente del agua y el fortalecimiento de la conciencia ecológica, contribuyendo a la mejora del entorno y la calidad de vida de la población.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Componente:	Programas y estrategias que fomentan la regeneración del medio ambiente urbano, la eficiencia en el uso de recursos hídricos y el impulso de buenas prácticas ambientales en el sector social y empresarial	
Acciones específicas:	Reconocimiento a líderes y asociaciones civiles que se han destacado por el impulso de acciones innovadoras y efectivas a favor del desarrollo sustentable y el medio ambiente.	Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Nombre:	Otorgamiento del estándar internacional “Tree Cities of the World”	
Referencia programática:	Protección Integral del Ambiente para el Bienestar.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
Es la adopción de medidas efectivas que implementaremos para crear y hacer crecer las áreas verdes e incrementar y cuidar el arbolado urbano, siendo una “Ciudad Árbol” pionera en la materia no solo en México, sino también en América Latina, marcando un hito en la historia moderna de nuestro municipio, al ser el primer gobierno de nuestra ciudad en enaltecer, cuidar y mejorar el arbolado.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13. Acción por el clima.	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana 13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Componente:	Es la adopción de medidas efectivas que implementaremos para crear y hacer crecer las áreas verdes e incrementar y cuidar el arbolado urbano, siendo una “Ciudad Árbol” pionera en la materia no solo en México, sino también en América Latina, marcando un hito en la historia moderna de nuestro municipio, al ser el primer gobierno de nuestra ciudad en enaltecer, cuidar y mejorar el arbolado.	
Acciones específicas:	Gestionar el otorgamiento del estándar internacional “Tree Cities of the World” para cuidar el arbolado urbano y ser una “Ciudad Árbol”	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Nombre:	Reforestación Municipal.	
Referencia programática:	Desarrollo Forestal.	
Dependencia Responsable:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental	
Descripción:		
Durante el gobierno municipal habremos de trabajar de la mano con la sociedad civil para establecer un nuevo récord de reforestación municipal.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales.		
Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
15.Vida de ecosistemas terrestres.	15.Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
Componente:	Desarrollar la restauración de ecosistemas a través de la siembra de árboles y la promoción de la educación ambiental como herramientas clave para proteger la biodiversidad y fomentar prácticas sostenibles en la comunidad.	
Acciones específicas:	Siembra masiva de al menos 1 millón de árboles frutales, forestales y especies vegetales nativas de la región.	Implementación de la Escuela Itinerante de Educación Ambiental un programa que visitará escuelas, empresas y localidades para ofrecer talleres y cursos prácticos sobre temas ambientales.

TD: ENERGÍAS LIMPIAS

Nombre:	Iluminando “Nuestra Ciudad”	
Referencia programática:	Eficiencia Energética	
Dependencia Responsable:	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	
Descripción:		
Con el programa Iluminando “Nuestra ciudad” se busca abatir el rezago en materia de alumbrado público en aquellos puntos del territorio donde la iluminación es insuficiente, o en su caso renovar aquella que ya es obsoleta.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Componente:	Iluminar “Nuestra ciudad” con recursos de nueva generación sustentables y amigables con el medio ambiente.	
Acciones específicas:	Gestión de luminarias de nueva generación	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
	Despliegue de la colocación	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
	Substitución de luminarias obsoletas	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
	Gestión ante la Comisión Federal de Electricidad, el uso del recurso obtenido del Derecho de alumbrado Público	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano

TD: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Nombre:	Centro Integral de Residuos Sólidos	
Referencia programática:	Gestión integral de residuos sólidos	
Dependencia Responsable:	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano	
Descripción:		
Retomar las gestiones necesarias respecto del proyecto denominado “Proyecto de rehabilitación del sitio de disposición final de residuos sólidos de Tlalnepantla” a “Centro Integral de Residuos”, consistente en el aprovechamiento, construcción y operación de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
13.Acción por el clima	13.Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Componente:	Construcción de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su operación y aprovechamiento de los recursos ahí generados.	
Acciones específicas:	Gestión del espacio	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
	Operación del Sitio de disposición final de residuos	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
	Aprovechamiento de recursos	Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano

EJE 3: EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. "INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD"

TD: ECONOMÍA INCLUYENTE Y ATENCIÓN A LA INFORMALIDAD

Nombre:	Programa “Ferias de la Sociedad”	
Referencia programática:	Modernización Industrial y del Comercio	
Dependencia Responsable:	Dirección de Promoción Económica	
Descripción:		
El programa “Ferias de la Sociedad” agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial local, para el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente. Así mismo, implementa las acciones, trámites, autorizaciones y al otorgamiento de Dictámenes de Giro, Licencias y/o Permisos de funcionamiento para la operación de manera ordenada y regulada, además del apoyo y promoción del empleo a través de campañas, inspecciones y verificaciones con la finalidad de acrecentar el desarrollo económico del Municipio de Tlalnepantla de Baz.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
Componente:	Establecer políticas públicas encaminadas a la difusión y crecimiento económico en favor de la población del municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante el acercamiento y participación de la sociedad.	
Acciones específicas:	Embellecer mercados municipales para la promoción del desarrollo económico	Dirección de Promoción Económica
	Realizar expo-ferias de emprendimiento para el apoyo a pequeñas y medianas empresas	Dirección de Promoción Económica

TD: FOMENTO AL TURISMO

Nombre:	Te presumo Tlalne	
Referencia programática:	Desarrollo Integral del Turismo Mexiquense	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Coordinación de Turismo	
Descripción:		
Posicionar a Tlalnepantla como un destino de reuniones por excelencia, generando una oferta turística atractiva para la realización de congresos, negocios, convenciones, exposiciones y ferias, a través de la participación en eventos nacionales e internacionales y la realización de campañas y estrategias de promoción turística, consolidando las relaciones interinstitucionales y las alianzas con organismos públicos y privados.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
12. Producción y consumo responsables.	12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Componente:	Convenios de colaboración con empresas turísticas de carácter privado.	
Acciones específicas:	Establecer convenios y alianzas entre los diversos grupos de empresarios de hospedaje, convenciones, foros, turismo empresarial sustentable y el gobierno municipal	Coordinación de Turismo
	Integración de la estrategia de difusión de Tlalnepantla de Baz, como “marca ciudad” para el turismo ejecutivo, empresarial y de entretenimiento.	Coordinación de Turismo

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Nombre:	Mi barrio me respalda	
Referencia programática:	Desarrollo Integral del Turismo Mexiquense	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Coordinación de Turismo	
Descripción:		
Atraer visitantes al Barrio Mágico Tenayuca - Santa Cecilia a través del posicionamiento del mismo mediante una estrategia trianual y basada en su intervención urbana, turística y cultural. Aprovechando además la coyuntura de la Copa Fifa 2026.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fomentar el potencial turístico del Estado de México, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
12. Producción y consumo responsables.	12.Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Componente:	Promoción adecuada del turismo cultural, religioso y gastronómico	
Acciones específicas:	Posicionar al barrio Mágico Tenayuca – Santa Cecilia como un referente regional de turismo histórico, cultura, gastronómico y artesanal, consolidando su nombramiento de barrio mágico a nivel metropolitano.	Coordinación de Turismo
	Potenciar con los residentes y vecinos dentro del polígono del Barrio Mágico una oferta cultural, natural, histórica, arquitectónica y gastronómica atractiva para los visitantes mediante intervenciones estratégicas, apoyos, capacitaciones e incentivos.	Coordinación de Turismo

TD: INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL

Nombre:	Infraestructura para todos y por todos	
Referencia programática:	Infraestructura de espacios públicos	
Dependencia Responsable:	Dirección de Infraestructura Urbana	
Descripción:		
El desarrollo de un territorio no puede prescindir de la inversión pública en materia de obra, aunado a ello, es imperante que estas proyecten en el mediano y largo plazo desarrollo económico y social para que se pueda considerar que cubrieron las necesidades de la población. El poder implementar “Infraestructura para todos y por todos” implica desde la adecuada programación del gasto público en función de las prioridades y necesidades sociales, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en el accionar del gobierno. El programa de “Infraestructura para todos y por todos” considera la optimización de la calidad de las obras públicas, la priorización en su realización; la necesidad del rendimiento de las inversiones y a su oportuna ejecución. En suma, a las estrategias, métodos y técnicas para que las obras públicas cumplan con las finalidades para las que sean proyectadas.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Componente:	Implementación y ejecución de un programa de obra que contemple el desarrollo de infraestructura inclusiva, inteligente y sustentable para todos y por todos.	
Acciones específicas:	Mantenimiento, reparación, construcción de unidades deportivas, arcotechos, parques lineales.	Dirección de Infraestructura Urbana
	Mejoramiento de la imagen urbana	Dirección de Infraestructura Urbana
	Mejoramiento de la imagen de los límites territoriales	Dirección de Infraestructura Urbana

	Mejoramiento de la imagen del centro de Tlalnepantla de Baz	Dirección de Infraestructura Urbana
	Atención a calles de la zona oriente	Dirección de Infraestructura Urbana
	Rehabilitación de parques	Dirección de Infraestructura Urbana

Nombre:	Zonas de Inversión y Económicas	
Referencia programática:	Política territorial moderna y sostenible	
Dependencia Responsable:	Dirección de Transformación Urbana	
Descripción:		
Las Zonas de Inversión y Económicas son una estrategia que consiste en proyectar fracciones del territorio como espacios de desarrollo integral y sustentable planeados por el gobierno municipal y que contribuirán al ordenamiento territorial y la transformación urbana sostenible. El establecimiento de las Zonas de Inversión y Económicas buscan maximizar el despliegue de infraestructura y equipamiento, promover densidades acordes a desarrollos habitacionales, industriales o mixtos, busca diversificar tipologías de uso de suelo, contemplando en todo momento la concordancia con los esquemas de movilidad sustentable; la cercanía con las fuentes de empleo y motivar un adecuado aprovechamiento de los recursos (suelo, agua y energía). En atención a lo explicado se busca impulsar la operación de 7 zonas de inversión y económicos en miras de lograr una derrama económica de aproximadamente 7 mil millones de pesos.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Componente:	Impulsar zonas de desarrollo que contribuyan al ordenamiento del territorio en el municipio y promuevan un desarrollo urbano más ordenado, justo y sustentable.	

Acciones específicas:	Identificar espacios dentro del territorio para su análisis a fin de establecerlos como zonas de inversión	Dirección de Transformación Urbana
	Establecer y operar el mecanismo de análisis y aprobación de los cambios de densidades y usos de suelo.	Dirección de Transformación Urbana

EJE 4: BIENESTAR SOCIAL. "COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS DE VULNERABILIDAD"

TD: COMBATE A LA POBREZA Y REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES

Nombre:	Lactario Municipal	
Referencia programática:	Desarrollo Comunitario	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar	
Descripción:		
Implementación de un espacio pensado para apoyar a las mujeres, madres trabajadoras o cualquier otra madre, que requiera un espacio seguro y adaptado para el periodo de lactancia, en donde se les brinda un sitio adecuado y privado para alimentar, extraer y almacenar la leche materna durante los horarios establecidos. Este lactario debe contar con insumos y requerimientos necesarios garantizando así, la continuidad de la alimentación materna para sus hijos e hijas.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Objetivo: Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
Componente:	Promover el bienestar de las madres y sus hijos, así como fomentar un entorno inclusivo y de apoyo dentro del ámbito laboral municipal.	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Acciones específicas:	Adecuar un espacio dentro de las instalaciones del gobierno municipal como lactario.	Subdirección de Bienestar
	Equipar el "Lactario" con mobiliario e insumos.	Subdirección de Bienestar
	Implementar un banco de leche dentro del Lactario.	Subdirección de Bienestar

Nombre:	Hermila Galindo	
Referencia programática:	Desarrollo Comunitario	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar	
Descripción:		
El programa "Hermila Galindo" , teniendo como objetivo principal otorgar un beneficio a 100 (cien) mujeres pertenecientes al municipio de Tlalnepantla de Baz, que hayan sido víctimas de violencia, mediante un apoyo económico único.		
Temporalidad:	Se implementará de manera inicial este 2025.	
Vinculación PDE:		
Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
1. Fin de la pobreza.	1.Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Componente:	Apoyar la situación de vulnerabilidad que han sufrido las mujeres	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Programas Municipales de Bienestar
	Integrar el padrón de beneficiarios.	Área de Programas Municipales de Bienestar
	Implementar la entrega de los apoyos.	Área de Programas Municipales de Bienestar

Nombre:	Canasta de la Esperanza
Referencia programática:	Desarrollo Comunitario
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar
Descripción:	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

El programa llamado “Canasta del Esperanza” se implementará de manera inicial este 2025, teniendo como objetivo principal atacar la necesidad de familias de escasos recursos y/o que se encuentren en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o en situación precaria en el municipio de Tlalnepantla de Baz		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027.	
Vinculación PDE:		
Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
1. Fin de la pobreza.	1.Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Componente:	Entrega de 5000 (cinco mil) “Canastas de la Esperanza”, las cuales serán elaboradas con productos considerados esenciales para el bienestar de una familia y de esta manera satisfacer las necesidades nutricionales básicas	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Programas Municipales de Bienestar
	Integrar el padrón de beneficiarios.	Área de Programas Municipales de Bienestar
	Implementar la entrega de los apoyos.	Área de Programas Municipales de Bienestar

Nombre:	Comedores Colibrí
Referencia programática:	Desarrollo Comunitario
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar
Descripción:	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Contribuir a la nutrición para la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Tlalnepantla de Baz, fortaleciendo la cohesión social, promoviendo la participación ciudadana, contribuyendo a la erradicación del hambre y la malnutrición.		
Con este proyecto se busca disminuir el índice de desnutrición en el municipio y reducir al máximo el número de personas con hambre, proyectando un total de 1,625,000 (un millón, seiscientos veinticinco mil) servicios alimenticios a lo largo del Trienio.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Disminuir la pobreza en la entidad y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
2. Hambre cero	2.Poner fin al hambre	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
Componente:	Apertura y operación de 30 comedores comunitarios (Colibrí) estableciéndolos en las zonas con altos índices de marginación.	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Comedores para el Bienestar
	Elaborar planes alimenticios que ayuden con la correcta nutrición.	Área de Comedores para el Bienestar
	Capacitar a los colaboradores del programa.	Área de Comedores para el Bienestar

TD: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Nombre:	Recuperación de espacios públicos
Referencia programática:	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de las Juventudes
Descripción:	
Llevar a cabo campañas de recuperación y rehabilitación de espacios públicos (bardas, paredes y muros, espacios verdes degradados) con la creación de murales artísticos, donde los participantes mediante la sana convivencia pueden expresarse, escuchar música en vivo y crear un sentido de pertenencia.	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
10. Reducción de las desigualdades.	10.Reducir la desigualdad en y entre los países	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
Componente:	Implementar acciones comunitarias como la creación de murales para el recate de espacios públicos, la intervención integral que resignifique los espacios en las comunidades, para que través de las diversas manifestaciones artísticas y plásticas, las comunidades y, especialmente las juventudes, se apropien de su entorno y den nueva vida e imagen a sus puntos de encuentro.	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes
	Integrar la cartera de acciones comunitarias.	Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes
	Implementar la comunidad de juventudes que participe activa y formalmente	Área de Promoción y Defensoría de las Juventudes

Nombre:	Juventudes haciendo historia
Referencia programática:	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de las Juventudes
Descripción:	
Este programa se sustenta en la directriz de ampliar las oportunidades para todas y todos a través del enfoque de brindar apoyos a las personas estudiantes de nivel superior y posgrado del municipio. El objetivo, es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas jóvenes residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz que se encuentren en el rango de edad de 18 a 29 años, que no perciban ingresos económicos y que se encuentren inscritos en programas de educación superior (licenciatura, posgrado, maestría o doctorado) en instituciones educativas, tanto públicas como privadas.	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Temporalidad:	Se implementará de manera inicial este 2025	
Vinculación PDE:		
Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
Componente:	Asignar un estímulo económico con el fin de fortalecer y promover el desarrollo académico y personal de las juventudes, promoviendo su formación profesional integral y bienestar social.	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Programas para las Juventudes
	Elaborar las bases de la convocatoria.	Área de Programas para las Juventudes
	Integrar el padrón de beneficiarios.	Área de Programas para las Juventudes
	Establecer la entrega de los estímulos.	Área de Programas para las Juventudes

Nombre:	Procuraduría Municipal de Protección de las Personas Adultas Mayores		
Referencia programática:	Desarrollo Integral de la Familia		
Dependencia Responsable:	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz		
Descripción:			
Aperturar la segunda Procuraduría a nivel estatal para investigar, atender y dar seguimiento a los posibles casos de vulneración de los derechos y maltrato a las personas adultas mayores del municipio.			
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027		
Vinculación PDE:			
Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.			
Alineación a la agenda 2030			

ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Componente:	Coadyuvar en la integración de un tejido social cimentado en valores de respeto, tolerancia y representación de las personas adultas mayores del municipio.	
Acciones específicas:	Integración del proyecto de gestión de la apertura de la Segunda Procuraduría.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz
	Acondicionamiento del Inmueble	Dirección de Infraestructura Urbana
	Apertura de funciones	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz
	Ejercer la cartera de servicios: Orientar y asesorar en asuntos legales; Representar a las personas adultas mayores ante las autoridades competentes; Recibir denuncias, quejas e informes sobre violaciones de derechos; Brindar apoyo psicológico y social; Salvaguardar la integridad física y emocional	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz

TD: EDUCACIÓN DE EXCELENCIA Y HUMANISTA PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLECENTES Y ADULTOS

Nombre:	Semillas de Esperanza
Referencia programática:	Educación básica Educación Media Superior Educación Superior
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar
Descripción:	
"Semillas de Esperanza" es una iniciativa del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, destinado a las y los estudiantes inscritos en escuelas públicas del municipio, teniendo como objetivo otorgar becas escolares para promover el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como, incentivar el rendimiento académico y la inclusión de aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad y a la mejora de la calidad educativa. Teniendo las siguientes modalidades: 1. BECA DE EDUCACIÓN BÁSICA: Estímulo económico que se otorga a las y los alumnos inscritos en escuelas públicas del municipio. Preescolar I Primaria I Excelencia primaria. 2. BECA DE DISCAPACIDAD: Estímulo económico que se otorga a las y los alumnos con algún tipo de discapacidad.	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

3. BECA ESPECIAL: Estímulo económico que se otorga a las y los hijos del personal adscrito a la Comisaría Municipal, Protección Civil. Educación Básica (primaria y secundaria) I Media Superior I Superior		
Temporalidad:	Se implementará de manera inicial este 2025	
Vinculación PDE:		
Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Componente:	Facilitar estímulos económicos a estudiantes de educación básica por los 10 meses que dura el ciclo escolar.	
Acciones específicas:	Desarrollar las reglas de operación.	Área de Becas
	Integrar el padrón de beneficiarios.	Área de Becas
	Implementar la entrega de los apoyos.	Área de Becas

Nombre:	Educando para transformar
Referencia programática:	Educación Básica Educación para Adultos Mayores
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria
Descripción:	
El programa “Educando para Transformar” busca mejorar las condiciones en los centros educativos de nuestra ciudad Tlalnepantla a nivel básico, media superior y superior a través de la participación activa de la comunidad escolar. Dichas acciones se enfocan en la transformación integral de las instituciones educativas, a través de la promoción de prácticas pedagógicas innovadoras y la creación de un ambiente inclusivo, colaborativo y motivador dentro de la comunidad escolar.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027
Vinculación PDE:	
Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.	
Alineación a la agenda 2030	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

ODS	Objetivo	Meta
4. Educación de calidad.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
Componente:	Coadyuvar en la transformación integral de las instituciones educativas, a través de la promoción de prácticas pedagógicas innovadoras y la creación de un ambiente inclusivo, colaborativo y motivador dentro de la comunidad escolar.	
Acciones específicas:	Mejora de espacios educativos.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet
	Participación de la comunidad educativa.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet
	Promoción de la innovación pedagógica.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet
	Fomento al desarrollo de habilidades socioemocionales.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet
	Generar proyectos sostenibles a largo plazo a través del seguimiento y cuidados a las acciones implementadas.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet
	Entrega de una tarjeta de descuento en establecimientos diversos que coadyuve en el impulso a la Educación.	Área de Vinculación a Centros Educativos Área de Escuelas Digitales e Internet

TD: ACCESO A LA SALUD INTEGRAL

Nombre:	Caravanas y Ferias de Activación
Referencia programática:	Cultura Física y Deporte
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Descripción:	
Con el programa Caravanas y Ferias de Activación se busca fomentar la participación masiva en actividades deportivas mediante caravanas, festivales y ferias deportivas que generen interés en la población para que dejen la vida sedentaria. Con este programa se busca que en general toda la población aumente el interés por el deporte, se visibilicen tanto programas como espacios deportivos municipales y lograr el fomento de la cultura deportiva en todas las edades. Bajo el análisis de este proyecto, se ha identificado un alto impacto y por tanto priorización de este programa por cotar con los siguientes criterios: impacto social, urgencia, alineación, factibilidad, sostenibilidad.	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
Componente:	Fomento de la cultura deportiva en todas las edades.	
Acciones específicas:	Organizar carreras, torneos y clases de distintas disciplinas.	Área de Cultura Física y Deporte
	Promover la participación de deportistas profesionales y figuras públicas para motivar a la comunidad.	Área de Cultura Física y Deporte
	Actividades recreativas y culturales relacionadas con el deporte y la salud.	Área de Cultura Física y Deporte

Nombre:	Rehabilitación, Modernización de Infraestructura Deportiva y Creación de Nuevos Espacios Deportivos en Zonas con Déficit de Infraestructura.
Referencia programática:	Cultura Física y Deporte
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Descripción:	
Rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento a instalaciones deportivas municipales para garantizar su óptimo funcionamiento y accesibilidad. Construir nuevos espacios deportivos en zonas con déficit de infraestructura para fomentar la actividad física y deportiva, a favor de lograr mayor seguridad y confort para los usuarios, aumentar la participación en actividades deportivas e incluir a personas con discapacidad en los espacios deportivos. Se estima que en la temporalidad del gobierno se logren implementar 300 acciones entre rehabilitación, modernización o mantenimientos.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Vinculación PDE:		
Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Componente:	Rehabilitar espacios deportivos en comunidades vulnerables para fomentar la actividad física y optimizar su uso en actividades deportivas y recreativas. Asimismo, crear nuevos espacios deportivos que amplíen las oportunidades de acceso al deporte y la recreación, fortaleciendo la convivencia social.	
Acciones específicas:	Diagnóstico del estado actual de las unidades deportivas y canchas municipales.	Área de Cultura Física y Deporte
	Implementación de criterios de accesibilidad universal en todas las remodelaciones.	Área de Cultura Física y Deporte
	Identificación de zonas prioritarias con baja oferta de espacios deportivos.	Área de Cultura Física y Deporte
	Instalación de parques deportivos con equipamientos para diferentes disciplinas.	Área de Cultura Física y Deporte
	Mantenimiento y modernización de instalaciones	Área de Cultura Física y Deporte
	Uso de energías renovables y sistemas de eficiencia hídrica en las instalaciones deportivas, y equipo de vigilancia.	Área de Cultura Física y Deporte
	Construcción de canchas multiusos, gimnasios al aire libre y pistas de atletismo.	Área de Cultura Física y Deporte

Nombre:	Escuela Municipal de Deporte Adaptado.
Referencia programática:	Cultura Física y Deporte
Dependencia Responsable:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Descripción:	

Promover la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito deportivo mediante espacios, entrenadores y programas especializados. Contar con una escuela de estas características logrará que personas con discapacidad participen en actividades deportivas, se sientan incluidas y consideradas, se reduzcan brechas de acceso al deporte y se fortalezca la cultura de inclusión y respeto en las comunidades.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Otorgar servicios y apoyos que favorezcan la integración y el desarrollo de las familias.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
Componente:	Mayor participación de personas con discapacidad en actividades deportivas.	
Acciones específicas:	Capacitación de entrenadores en técnicas para la enseñanza de deporte adaptado.	Área de Promoción Deportiva y Comunitaria
	Equipamiento de espacios deportivos para deporte adaptado instalaciones accesibles.	Área de Promoción Deportiva y Comunitaria
	Realización de torneos y exhibiciones de deporte inclusivo.	Área de Promoción Deportiva y Comunitaria

Nombre:	Centro Integral Comunitario de Salud Mental
Referencia programática:	Prevención médica
Dependencia Responsable:	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
Descripción:	
Aperturar un espacio enfocado en brindar atención integral y terapéutica a personas con adicciones y dependencia a fármacos y sustancias psicoactivas. Disminuir los índices de consumo de sustancias nocivas para la salud.	

Este centro de Integral Comunitario de Salud Mental se ubicará en las instalaciones de DIF Pilares Ixtacala.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Componente:	Contar con un espacio que contribuyan a la prevención, promoción de la salud y el tratamiento de los problemas de salud mental.	
Acciones específicas:	Acondicionar un espacio para la operatividad de un Centro Integral Comunitario de Salud mental.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Integrar los servicios de atención integral y terapéutica a la población objetivo.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Otorgar la atención comunitaria	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz

Nombre:	Clínica de atención a la obesidad y trastornos nutricionales en la niñez.
Referencia programática:	Atención médica
Dependencia Responsable:	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
Descripción:	
Aperturar un espacio enfocado a la atención integral y multidisciplinaria de los infantes y adolescentes que padecen sobrepeso, obesidad y/o trastornos alimenticios, con tratamientos personalizados a costos accesibles. Los servicios contemplados serán:	
• Medicina general • Pediatría	

• Nutrición • Psicología • Enfermería • Activación física Esta Clínica de atención a la obesidad y trastornos nutricionales en la niñez se pretende ubicar en el Subsistema Cristina Pacheco.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Componente:	Contar con un espacio que contribuyan a la prevención, promoción de la salud y el tratamiento de los problemas de salud mental.	
Acciones específicas:	Acondicionar un espacio para la operatividad de un Centro Integral Comunitario de Salud mental.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Integrar los servicios de atención integral y terapéutica a la población objetivo.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Otorgar la atención comunitaria	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz

Nombre:	Clínica de Heridas
Referencia programática:	Atención médica
Dependencia Responsable:	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
Descripción:	
Aperturar un espacio para ofrecer atención oportuna, de calidad y a bajo costo para pacientes con heridas y úlceras de decúbito	
Esta Clínica de heridas se pretende ubicar en el Subsistema Cristina Pacheco	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027
Vinculación PDE:	

Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Componente:	Contar con un espacio que garantice el cuidado de pacientes que requieren atención para sanar de manera rápida y efectiva heridas, úlceras de decúbito.	
Acciones específicas:	Acondicionar un espacio para la operatividad de la Clínica de Heridas.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Integrar los servicios de atención integral a las heridas.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Otorgar la atención comunitaria	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz

Nombre:	Cirugía Oral, Maxilofacial, Labio y Paladar Hendido
Referencia programática:	Atención médica
Dependencia Responsable:	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
Descripción:	
Brindar atención quirúrgica especializada para el tratamiento y seguimiento de patologías maxilares, de labio y paladar hendido a costo asequibles para las personas del municipio que requieran del servicio. Se pretende realizar vínculos de colaboración con la Cruz Roja Mexicana y hospitales privados para el arrendamiento de quirófanos.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027
Vinculación PDE:	
Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles.	
Alineación a la agenda 2030	

ODS	Objetivo	Meta
3. Salud y bienestar.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
Componente:	Contar con un espacio que otorgue servicios médicos vinculados a las especialidades odontológicas y faciales para sectores vulnerables de la población.	
Acciones específicas:	Establecer el convenio de colaboración con la Cruz Roja Mexicana.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Establecer convenios de colaboración con hospitales privados para el arrendamiento de quirófanos.	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz
	Otorgar la atención comunitaria	Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla Baz

TD: FOMENTO A LA CULTURA Y AL ARTE

Nombre:	Talleristas por la Transformación Cultural Tlalnepantla	
Referencia programática:	Cultura y Arte	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario	
Descripción:		
Impulsar el desarrollo cultural en las comunidades desde las casas de cultura, consolidando las capacidades artísticas y culturales en la población beneficiaria de los apoyos a través de espacios, herramientas y formación para que tanto los Talleristas como toda persona que quiera acceder a cursos, talleres y demás actividades pueda hacerlo de manera gratuita y con una amplia gama.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Componente:	Llevar la cultura comunitaria a las calles de las comunidades y a todas las personas a través del arte y otras manifestaciones culturales para construir comunidades y entornos seguros y referentes para todos.	
Acciones específicas:	Consolidar la figura de Monitores de casa de cultura para organizar y dar visibilidad al desarrollo cultural y artístico en todos los espacios culturales en el municipio.	Área de Difusión y Contenidos Culturales Comunitarios
	Consolidar la figura de Gestores Culturales Comunitarios para dar impulso y difusión a los proyectos y la creación de contenidos culturales comunitarios.	Área de Difusión y Contenidos Culturales Comunitarios

Nombre:	Festivales Culturales y Grandes Eventos: Mitotes Culturales Equinoccios		
Referencia programática:	Cultura y Arte		
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Instituto Municipal de Cultura y Arte Comunitario		
Descripción:			
Diseño y ejecución de diversos eventos de gran formato, realizados con elencos artísticos conformados por Talleristas y alumnos de las casas de cultura, así como de algunos otros invitados			
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027		
Vinculación PDE:			
Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.			
Alineación a la agenda 2030			
ODS	Objetivo		Meta
4. Educación de calidad.	4.Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las	

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

	oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Componente:	Socializar la cultura comunitaria y por otra, fomentar el consumo de arte y cultura local mediante la puesta en marcha de diversos eventos en formato grande, entre los que destacan los "Mitotes culturales" y los "Equinoccios"	
Acciones específicas:	Establecimiento de un programa de eventos de gran formato	Área de Difusión y Contenidos Culturales Comunitarios
	Vinculación permanente con los Talleristas Culturales	Área de Difusión y Contenidos Culturales Comunitarios
	Divulgación extensa de los "Mitotes culturales" y los "Equinoccios"	Área de Difusión y Contenidos Culturales Comunitarios

Nombre:	Orquesta Comunitaria Monumental	
Referencia programática:	Cultura y Arte	
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte	
Descripción:		
La integración de la Orquesta Comunitaria es un proyecto, icónico de la cultura comunitaria que implica la construcción y puesta en marcha de ensambles musicales, con proyectos específicos con la peculiaridad de realizar ensayos abiertos y clases grupales con alumnos de los talleres de música en casas de cultura y escuelas de iniciación musical del INBA.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

4. Educación de calidad.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Componente:	Integración de una Orquesta de vocación local pero con visión metropolitana a través de todas las personas que deseen participar en ella para que a través de la música, se logre comunicar el sentido de desarrollo y educación comunitaria.	
Acciones específicas:	Integrar la Convocatoria con las bases para la Integración de la Orquesta Comunitaria Monumental	Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte
	Coordinar los ensayos de la Orquesta	Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte
	Gestionar los espacios de participación de la orquesta	Área de Cultura Comunitaria y Escuelas de Arte

EJE TRASVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

TD: IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

Nombre:	Nuestra Casa ARCOIRIS
Referencia programática:	Igual de Trato y oportunidades para la mujer y el hombre
Dependencia Responsable:	Dirección de Bienestar Coordinación de Inclusión a la Diversidad Sexual (CODISX)
Descripción:	
Nuestra Casa Arcoiris es un proyecto que busca atender la necesidad de brindar un espacio seguro a la población LGTBTTIQ+ de Tlalnepantla de Baz, en casos de violencia, de abuso de autoridad, discriminación, así como, la falta de sensibilidad para dar atención, seguimiento y respuesta a los mismos. Para lo cual, se buscará la utilización de algún inmueble del patrimonio Municipal que sea idóneo para habilitarlo y acondicionarlo, bajo los lineamientos de derechos humanos, protección civil y/o protocolos de actuación y atención en materia de seguridad. Una vez inaugurada "NUESTRA CASA ARCOIRIS" se buscará consolidarla como un albergue temporal y/o transitorio donde se pueda atender las necesidades (salud, educación, asesoría jurídica y acompañamiento psicológico) para todxs aquellas infancias y adolescencias que sufran o se encuentren en situaciones de violencia dentro y fuera del núcleo familiar.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027

Vinculación PDE:		
Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
10. Reducción de las desigualdades.	10.Reducir la desigualdad en y entre los países	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
Componente:	Implementar un espacio público a denominarse NUESTRA CASA ARCOIRIS como un lugar seguro para la población LGTBTTIQ+, donde se ofrezcan servicios con base en el respeto e inclusión.	
Acciones específicas:	Ubicar el inmueble que operara como NUESTRA CASA ARCOIRIS.	Coordinación de Inclusión a la Diversidad Sexual (CODISX)
	Establecer los lineamientos de derechos humanos, protección civil y/o protocolos de actuación y atención en materia de seguridad para garantizar intervenciones con certeza e inclusión a la diversidad.	Coordinación de Inclusión a la Diversidad Sexual
	Integrar los servicios a proporcionarse: atención psicológica y/o psiquiátrica, capacitación y vinculación empresarial, pláticas en la temática de sensibilización y prevención a la discriminación de género	Coordinación de Inclusión a la Diversidad Sexual
Nombre:	Tlalnepantla por la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género.	
Referencia programática:	Igualdad de Trato y Oportunidades para las Mujeres y Hombres	
Dependencia Responsable:	Dirección de las Mujeres	
Descripción:		
El programa de “Tlalnepantla por la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género” es un mecanismo que el gobierno municipal adopta en materia de género, para sumar los esfuerzos necesarios y alcanzar una sociedad libre de violencia y discriminación. Así mismo, busca establecer proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres, y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. Dentro de los cuales, se direccionan objetivos específicos para atender todas las demandas sociales: 1. Implementar acciones que contribuyan a la Igualdad de Trato y Oportunidades de las Mujeres y Hombres en el ámbito público y en el sector privado del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. 2. Desarrollar acciones tendientes a prevenir comportamientos violentos, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo de las mujeres. 3. Brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia y grupos vulnerables, a través de los integrantes del Sistema Municipal. 4. Establecer acciones por medio de las cuales se contribuya a la seguridad de las mujeres. 5. Garantizar la procuración y administración de justicia pronto y expedita, con perspectiva de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres.		

6. Diseñar y evaluar políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones. Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
5. Igualdad de género.	5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
Componente:	Establecer mecanismos que garanticen la igualdad de trato y oportunidades en materia de perspectiva de género, contribuyendo el respeto a los derechos humanos mediante la reducción de las desigualdades y discriminaciones contra las mujeres; así mismo, implementar acciones afirmativas y políticas públicas enfocadas a la prevención y atención a la violencia de género.	
Acciones específicas	1.1 Fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género, a fin de alcanzar la Igualdad Sustantiva. 1.2 Consolidar la Cultura Institucional en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. 1.3 Impulsar el Empoderamiento económico de las mujeres. 1.4 Fomentar la participación Igualitaria de las mujeres en la Política.	Dirección de las Mujeres

	1.5 Impulsar una sociedad más igualitaria a través de las nuevas masculinidades. 1.6 Acciones por la Igualdad a grupos en situación de vulnerabilidad. 2.1 Fomentar la prevención de la violencia por medio de la difusión con enfoque de género, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres. 2.2 Promover los derechos humanos la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la capacitación, sensibilización y formación del personal del servicio público. 2.3 Generar acciones transversales para fortalecer los derechos humanos de las mujeres y hombres. 3.1 Brindar servicios integrales y multidisciplinarios gratuitos con perspectiva de género para la atención y bienestar de las mujeres. 3.2 Fortalecer los servicios de protección y atención especializada e interdisciplinaria de mujeres, sus hijas e hijos en situación a violencia de género o trata de personas. 3.3 Brindar servicios integrales y multidisciplinarios gratuitos con perspectiva de género para la atención y bienestar de las mujeres. 4.1 Generar condiciones para una movilidad segura para las mujeres. 4.2 Promover espacios públicos seguros para las mujeres. 4.3 Impulsar la actuación policial ante la violencia contra las mujeres. 5.1 Armonizar la legislación municipal con la finalidad de contar con un marco jurídico en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de género y derechos humanos.	

	5.2 Fortalecer las acciones de procuración y administración de justicia para las mujeres. 6.1 Realizar investigaciones, estudios y diagnósticos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. 6.2 Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las acciones generadas por el Gobierno del Estado de México en materia de Igualdad de Trato y Oportunidades y eliminación de la violencia contra las mujeres. 6.3 Monitorear y evaluar las acciones gubernamentales, de las políticas enfocadas a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y las de eliminación de la violencia contra las mujeres.	

EJE TRASVERSAL 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

TD: CUERPOS POLICIALES PARA LA PAZ

Nombre:	Creación de Redes Vecinales	
Referencia programática:	Seguridad Pública	
Dependencia Responsable:	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	
Descripción:		
La creación de redes vecinales está enfocada al desarrollo de la cultura de paz, así como la reconstrucción de un tejido social, que permita la proximidad del cuerpo policial con la ciudadanía. Además de que los ciudadanos pueden mostrar los temas que se encuentran presentes dentro de sus comunidades, permitiendo que se reduzcan los tiempos de respuesta.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Componente:	Tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, para prevenir delitos dentro del territorio municipal	
Acciones específicas:	Promover la participación ciudadana por medio de la creación de redes vecinales de seguridad.	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana

Nombre:	Depuración del Cuerpo Policial	
Referencia programática:	Seguridad Pública	
Dependencia Responsable:	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana,	
Descripción:		
Contar con policías certificados es una de las estrategias que nos permitirá realizar una depuración del cuerpo policial, para contar con elementos con mayor capacidad de respuesta y evitar los temas de corrupción dentro del mismo, por lo tanto, se contará con Evaluaciones de Controles de Confianza, que nos permitirá desarrollar personal, más competente y más confiable.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Componente:	Contar con elementos policiales confiables, que desarrollen sus funciones de la mejor forma posible.	
Acciones específicas:	Realizar el reporte de las Evaluación de los Exámenes de Control de Confianza para el personal operativo y administrativo de la Comisaría General de Seguridad Pública.	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana

Nombre:	Vigilancia y Rastreo de patrullas

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

Referencia programática:	Seguridad Pública	
Dependencia Responsable:	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana,	
Descripción:		
Con respecto al tema del uso de la tecnología, se realizó el proyecto de vigilancia y rastreo de patrullas por medio de cámaras de seguridad, además de contar con GPS con conexión vía remota, con la finalidad de generar una labor eficiente en los trabajos de los elementos policiales, las unidades estarán conectadas directamente al Centro de atención a emergencias C4, lo que permitirá que los tiempos de respuesta en las llamadas de emergencia se reduzcan, ya que se podrán canalizar con los elementos que se encuentren más cercanos a la zona de atención.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Componente:	Eficiente los tiempos de respuesta por parte de los elementos de la Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana	
Acciones específicas:	Se contará con la asistencia del Área Central de Emergencias Poniente y Oriente y con una programación de 140 patrullas con GPS en funcionamiento.	

Nombre:	Mejorar la movilidad del territorio, sincronización de semáforos
Referencia programática:	Seguridad Pública
Dependencia Responsable:	Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana,
Descripción:	

Se cuenta con el Área de Ingeniería Vial y Semaforización, que se encargarán de diseñar planes de sincronía en semaforización de acuerdo a las necesidades de movilidad, en horarios de cada corredor, además de coordinar la ejecución de proyectos de obra en proceso y de instalación de nuevos semáforos, para mejorar la movilidad dentro del territorio municipal.		
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027	
Vinculación PDE:		
Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Componente:	Mejorar la movilidad del territorio municipal, contando con un sistema de semaforización en óptimas condiciones	
Acciones específicas:	Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de semáforos en el territorio municipal.	

TD: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

Nombre:	Protección civil para el bienestar
Referencia programática:	Protección civil y gestión integral del riesgo
Dependencia Responsable:	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal
Descripción:	
La protección civil es un conjunto de actividades que tiene como máxima salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, en ese tenor y en la misma magnitud de relevancia la función de Gestión Integral de Riesgos como finalidad la prevención, control y reducción del Riesgo de Desastres, así como, mitigar los efectos destructivos que los Fenómenos Perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos. Para estar a la altura de la prestación óptima de estos deberes, la Dependencia deberá garantizar que el personal adscrito cuente con la formación básica y fundamental de las acciones que tiene en su responsabilidad, y de esta manera sea posible llevar a cabo las tareas que se contemplan en la normatividad Así como también, cuente con la debida seguridad para que, en caso de suscitarse una situación de peligro exista un plan de emergencia proyectado específicamente a salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes materiales y el medio en que se encuentren.	
Temporalidad:	A partir del 2025 al 2027

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

Vinculación PDE:		
Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.		
Alineación a la agenda 2030		
ODS	Objetivo	Meta
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Componente:	Ejecutar un programa de protección civil y gestión de riesgos eficiente, versátil y comprometido con las necesidades de Tlalnepantla de Baz	
Acciones específicas:	Gestión y mantenimiento de las Alertas Sísmicas	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal
	Actualización del Atlas de Riesgo	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal
	Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal
	Atención de emergencias y pre hospitalarias	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal
	Creación de Brigadas comunitarias de Protección Civil	Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Municipal

XII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM Y SUS PROGRAMAS

El éxito en la implementación de cualquier política pública está directamente relacionado con la capacidad institucional para medir y evaluar sus resultados de manera sistemática. Bajo este principio, la gestión basada en resultados no solo garantiza la rendición de cuentas y la transparencia, sino que permite identificar áreas de oportunidad y realizar ajustes oportunos para maximizar el impacto de las acciones gubernamentales.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 de Tlalnepantla de Baz asume este compromiso mediante un modelo de evaluación integral, que reconoce el carácter dinámico de la planeación pública. En consecuencia, el PDM no se concibe como un documento estático, sino como un instrumento rector flexible, capaz de adaptarse a los resultados obtenidos y a las transformaciones del entorno social, económico y político a nivel local y estatal.

Evaluaciones periódicas y vinculación normativa

En cumplimiento de la normativa establecida en la Gaceta de Gobierno No. 91 del 14 de noviembre de 2024, y conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, se establece un esquema de evaluación continua, alineado al Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que permitirá fortalecer la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

El ciclo de evaluación contempla dos momentos clave durante cada ejercicio fiscal:

- Primera evaluación: Integrada en el Informe de Gobierno, que da cuenta del avance y logros en la ejecución del PDM.
- Segunda evaluación: Incluida en el Informe Anual de Ejecución, elaborado al cierre del ejercicio presupuestal, en donde se reportan avances, retos y propuestas de mejora.

Estas evaluaciones se apoyan en la aplicación de una batería de indicadores básicos, diseñados para medir de forma objetiva el cumplimiento de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas programadas. La recolección y análisis de estos datos se realizará mediante los siguientes instrumentos:

- Formato PbRM-08c: Avances trimestrales de metas físicas por proyecto.
- Formato PbRM-08b: Fichas de seguimiento de los indicadores por programa.

La información recabada será sistematizada en una plataforma digital de medios de verificación, desarrollada en coordinación con Gobierno Digital, que permitirá un análisis en tiempo real y una toma de decisiones más eficiente y oportuna.

Fortalecimiento institucional mediante el SEGEMUN

En este contexto, Tlalnepantla de Baz adopta e implementa el Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDM y sus Programas (SEGEMUN) como una herramienta estratégica que permite dar cumplimiento a las obligaciones de evaluación y retroalimentación de la política pública local.

El SEGEMUN tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad institucional para monitorear la ejecución de las metas y programas contenidos en el PDM, asegurando la consistencia entre la planeación, la programación, la presupuestación y la gestión de resultados. Este sistema promueve la trazabilidad de la información, facilita la identificación de desviaciones en la ejecución de las metas y garantiza la aplicación de medidas correctivas de manera oportuna.

A través de SEGEMUN, se impulsan las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de un sistema integral de indicadores con enfoque en resultados, eficiencia y efectividad.
- Coordinación entre las unidades responsables del seguimiento, incluyendo a las áreas de planeación, presupuesto y control interno.
- Articulación con las dependencias y organismos municipales mediante Enlaces de Planeación, encargados de facilitar la captura y validación de información de desempeño y resultados.
- Generación de reportes ejecutivos periódicos para la alta dirección, orientados a mejorar la toma de decisiones y la asignación de recursos.

Enfoque hacia la mejora continua

La integración del SEGEMUN permite transformar la evaluación en un ejercicio dinámico de mejora continua, mediante el cual se asegure que los proyectos y programas municipales mantengan un alineamiento constante con las prioridades del gobierno municipal y las necesidades reales de la población. Además, permite alinear el PDM a la lógica de resultados exigida por el marco jurídico estatal y federal.

Este proceso también contribuye a fortalecer la cultura de evaluación en la administración pública municipal, generando aprendizajes institucionales que inciden directamente en el diseño y reorientación de las políticas públicas.

Con este esquema de seguimiento y evaluación, Tlalnepantla de Baz refuerza su compromiso con la eficacia, la transparencia y la mejora de la calidad de los servicios y programas públicos, avanzando hacia una gestión municipal moderna y orientada a resultados.

XIII. ANEXOS

GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acceso a la información pública	El Acceso a la Información es la herramienta principal para la participación ciudadana en un sistema democrático. Indispensable para un electorado informado, rendimiento de cuentas del gobierno y el funcionamiento adecuado del proceso político.
Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas al término o cierre del ejercicio correspondiente.
Administración Pública Municipal	Actividad que realiza el gobierno municipal, es decir, aquellos trámites y servicios que presta efectivamente el municipio y en los cuales interactúa con la ciudadanía, como el pago de impuestos, transparencia, registro civil y otros.
Agenda para el Desarrollo Municipal	Programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.
Áreas de oportunidad	Corresponden a los indicadores, producto del autodiagnóstico o primera etapa del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, que se identifican de acuerdo a la métrica en color rojo o amarillo, y básicamente identifican los aspectos en los que el municipio puede realizar acciones de mejora.
Asentamientos humanos	Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área físicamente localizada, considerando dentro la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.
Cabildo	Es el órgano colegiado que gobierna al municipio cuyos integrantes fueron electos, se integra por el Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que se establezca en la legislación estatal. Como institución de derecho público, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, así como libertad para administrar sus bienes y hacienda.
Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE)	Organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de promover y coadyuvar a la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar en el ámbito local los esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.
Contraloría Municipal	Órgano municipal encargado de intervenir previamente en las órdenes de pago, los gastos, los libramientos, los asientos, las cuentas, etc., antes de que sean ejecutados, registrados o aprobados definitivamente.
Contrato	Documento que contiene las condiciones de un pacto o convenio entre las partes que se obligan sobre una materia determinada.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Convenio	Documento referido al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico. Para efectos de la Agenda para el Desarrollo Municipal, se entiende por convenio vigente al documento original que está firmado por el presidente municipal y que no ha concluido su vigencia.
Cuenta Pública	Es el registro contable sistematizado de las percepciones e ingresos que recibe el estado, y de las erogaciones y gastos que realiza para el cumplimiento de sus objetivos. Desde otra perspectiva, es el documento que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión pública, y que los gobiernos estatales/federal rinden a las cámaras de diputados de conformidad con la legislación vigente.
Dependencia municipal	Toda aquella organización pública o unidad administrativa que forma parte de la administración pública municipal y que se encuentra prevista en su propia normativa orgánica.
Desarrollo económico	Proceso donde las condiciones de bienes y servicios se encuentran en estado creciente y al alcance de todos los grupos sociales que conforman la comunidad. Una sociedad donde existe un buen desarrollo económico presenta características de integración económica y social, así como menor marginación.
Disposición final de residuos sólidos	Conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos sólidos urbanos, producto de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de valoración adoptados.
Grupos Vulnerables	Grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)	Organismo público adscrito a la Secretaría de Finanzas, creador de conocimiento en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral del Estado de México y sus municipios.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Organismo público autónomo que genera y difunde información estadística y geográfica de México.
Igualdad de Género	Noción que implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquier ámbito o etapa de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
Juventud	Son las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad; sin embargo la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud comprende un rango de 12 a 29 años.
Manual de organización	El manual de organización es un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro del organismo.
Marco Jurídico	Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a las que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
Medio Ambiente	Es todo aquello que rodea al ser humano y que comprende: elementos naturales, tanto físicos como biológicos; elementos artificiales; elementos sociales, y las interacciones de todos estos elementos entre sí. La suma total de todas las condiciones externas, circunstancias o condiciones físicas y químicas que rodea a un organismo vivo o grupo de éstos, y que influyen en el desarrollo y actividades fisiológicas o psicofisiológicas de los mismos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Ordenamiento Ecológico	Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
Participaciones y Aportaciones Federales	Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.
Plan de Desarrollo Municipal	Es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En el se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con los ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal. Asimismo, define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos
Planeación	La planeación se refiere necesariamente a actividades futuras, cuya orientación y propósito ha sido trazado con anticipación. La planeación implica decidir, en el presente, las acciones que habrán de ejecutarse en el futuro, con el fin de arribar a objetivos previamente establecidos; asimismo, la planeación puede definirse como un proceso anticipado de asignación de recursos (humanos, materiales, financieros o tecnológicos) para el logro de fines determinados.
Planeación Urbana	Es un proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.
Policía Preventiva	Es el cuerpo policíaco estatal, local o municipal cuya finalidad es velar por el orden, la moral y la seguridad pública, o más específicamente en salvaguardar las instituciones y mantener el orden y la tranquilidad; dar seguridad a los habitantes en su vida, integridad corporal y patrimonio; prevenir la delincuencia, la drogadicción y demás actos antisociales; proporcionar a la ciudadanía y a las instituciones auxilio en caso de siniestros o accidentes
Programas Federales	Son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Cada una de las dependencias sigue un proceso para formular sus programas y de forma general incluye las siguientes fases: diagnóstico, definición de prioridades, precisión de estrategias, asignación de recursos y operación.
Recolección de residuos sólidos	Los recursos provenientes de los Programas Federales, no son partidas regulares, no son transferibles en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo a los criterios que definen las propias dependencias federales, a través de la instrumentación de sus reglas de operación, éstas son los lineamientos que establecen a detalle la forma de operar los programas.
Reglamento	Acción de recoger residuos en viviendas, negocios, instalaciones comerciales e industriales, cargándose en un vehículo de recogida (normalmente cerrado y llevándolos a una instalación para un mayor procesamiento adicional, o a una estación de transferencia o a un lugar de vertido).
	Reglas y preceptos que se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, dependencia y a otro servicio, por lo que también se concibe como un cuerpo normativo expedido por la autoridad

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Rendición de cuentas	administrativa para dar bases explícitas respecto a la aplicación o ejecución de una ley. En el caso de los reglamentos expedidos por los ayuntamientos se está ante el caso de reglamentos autónomos, derivados del ejercicio de la facultad reglamentaria que se encuentra expresamente en el artículo 115 constitucional. La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.
Reservas Territoriales	Las reservas territoriales son las que se dedicarán a habitación y propósitos afines, así como las previstas para el establecimiento de actividades específicas como el comercio y los servicios, el turismo, la industria o las actividades portuarias. Para su señalamiento y demarcación se deberá reunir aptitud territorial, factibilidad técnica y eficiencia funcional. En el caso de las reservas comerciales y de servicios, industriales, portuarias o turísticas, los giros de las actividades que en ellas se desarrollen deberán ser compatibles con los asentamientos humanos circundantes.
Residuos Sólidos	Son los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos con características domiciliarias que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la ley como residuos de otra índole.
Servicios públicos	Actividad que tiende a satisfacer necesidades públicas y que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 es realizada directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia. Además, todo servicio público debe estar sujeto a un régimen que le permita la adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad de los usuarios y económica.
Tecnologías de la Información	Tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular, el uso de computadoras y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.
Transparencia	Es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reduzcan los costos de acceso a la información del gobierno. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisar, analizar y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.
Vinculación	Vertiente de planeación que abarca las acciones que desarrollan las dependencias y entidades de la administración pública municipal que se convierten en el objeto de los convenios celebrados con el ejecutivo federal o los gobiernos estatales, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes derivadas del contenido de sus respectivos planes y programas.
Zona de riesgo	Espacio territorial en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

ÍNDICE DE GRÁFICA:

Gráfica 1. Porcentaje de participación por género respecto al total de encuestas levantadas en la Consulta Popular.....	60
Gráfica 2. Grado de estudios de los encuestados a través del mecanismo de Consulta Popular	62
Gráfica 3. Ocupación de los encuestados a través del mecanismo de Consulta Popular	63
Gráfica 4. Principales retos que debe atender el Gobierno Municipal	65
Gráfica 5. Principales problemas según la colonia en la que habita el encuestado	67
Gráfica 6. Desafíos del gobierno municipal para mejorar el servicio de Seguridad Pública Municipal	68
Gráfica 7. Percepción de los principales problemas de seguridad en la colonia que habita el encuestado	69
Gráfica 8. Percepción de los lugares donde el ciudadano se siente más inseguro.....	70
Gráfica 9. Retos que el gobierno municipal tiene que resolver para poder vivir en una sociedad con igualdad de género, sin violencia, y con pleno respeto a grupos vulnerables y diversos.	71
Gráfica 10. Incidencia de los tipos de violencia que ha experimentado el encuestado	72
Gráfica 11. Percepción del encuestado respecto a la condiciones de desarrollo y transversalidad de género que han afectado su vida	73
Gráfica 12. Percepción de inseguridad según la apreciación de género, y lugar.....	74
Gráfica 13. Incidencia respecto a si el encuestado ha presentado alguna denuncia en materia de género	74
Gráfica 14. Percepción del encuestado que ha presentado alguna vez alguna denuncia sobre violencia de género.	75
Gráfica 15. Encuestados que conocen alguna institución municipal que otorgue apoyo a las mujeres en temas de protección y asesoría legal.....	76
Gráfica 16. Percepción del grupo vulnerable que el gobierno municipal debe atender.....	77
Gráfica 17. Temas prioritarios a atender por parte del gobierno en materia de bienestar.	78
Gráfica 18. Rubros de bienestar que deben ser atendidos por medio de programas de carácter social.....	79
Gráfica 19. Acción prioritaria que el Gobierno Municipal debe atender a través del SMDIF.....	80
Gráfica 20. Porcentaje de encuestados que ha hecho uso de los servicios del SMDIF.....	81
Gráfica 21. Servicios que el SMDIF debe impulsar de manera prioritaria en las comunidades.	82

Gráfica 22. Principales acciones que el gobierno municipal tiene que emprender para impulsar la cultura física, deporte y recreación.	83
Gráfica 23. Rubros que deben ser atendidos por el Gobierno Municipal para fomentar el desarrollo económico.	84
Gráfica 24. Nichos de obra en los que debe invertir el gobierno municipal.	85
Gráfica 25. Interés del ciudadano en aperturar alguna empresa.	85
Gráfica 26. Encuestados que son emprendedores.	86
Gráfica 27. Rubros en materia de bienestar ambiental que deben de ser atendidos por el gobierno municipal Gobierno Municipal.	87
Gráfica 28. Apreciación sobre si los perros y/o gatos de en la colonia del encuestado son un problema.	88
Gráfica 29. Percepción ciudadana sobre las acciones que el gobierno debe atender en materia de bienestar ambiental.	89
Gráfica 30. Encuestados que refirió haber sufrido desabasto de agua en su comunidad.	89
Gráfica 31. Ciudadanos que han sufrido desabasto en su domicilio.	90
Gráfica 32. Acciones que el gobierno debe atender de manera prioritaria para solucionar la demanda de agua.	91
Gráfica 33. Expectativas que el ciudadano tiene sobre el gobierno municipal.	92
Gráfica 34. Acciones que ha emprendido el ciudadano para resolver un problema que le afecta.	93
Gráfica 35. Mecanismos de participación ciudadana que el ciudadano desea que sean implementados y operados por el gobierno municipal.	94
Gráfica 36. Opinión del ciudadano sobre la opción que el Gobierno Municipal debe atender con mayor prioridad.	98
Gráfica 37. Opinión del ciudadano sobre los problemas de su colonia.	99
Gráfica 38. Opinión del ciudadano sobre los servicios públicos son insuficientes en su comunidad.	100
Gráfica 39. Opinión del ciudadano sobre el principal problema de seguridad en su colonia.	101
Gráfica 40. Opinión del ciudadano sobre el rubro que considera más importante de resolver para vivir en una sociedad con igualdad de género, sin violencia y con pleno respeto a grupos.	103
Gráfica 41. Opinión del ciudadano sobre las opciones que considera prioritarias para ser atendidas por medio de programas de carácter social a través del municipio. Fuente: Elaboración Propia. Registros Administrativos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	104
Gráfica 42. Opinión del ciudadano sobre las principales acciones para impulsar la cultura física, deporte y recreación en Tlalnepantla.	105
Gráfica 43. Opinión del ciudadano sobre el rubro que debe invertir el gobierno municipal en materia de obra.	106
Gráfica 44. Opinión del ciudadano sobre los rubros que deben ser atendidos por el Gobierno Municipal para fomentar el Bienestar ambiental.	107

Gráfica 45. Opinión del ciudadano sobre la acción que debe emprender el gobierno municipal para procurar el bienestar animal doméstico.....	108
Gráfica 46. Opinión del ciudadano sobre el problema de escasez de recurso hídrico por el que ha atravesado el municipio ¿Qué acción consideramos prioritaria para emprender y solucionar la demanda de agua?.....	109
Gráfica 47. Opinión del ciudadano sobre las expectativas que el periodo de gobierno tiene para el gobierno 2025 – 2027.....	110
Gráfica 48. Opinión del ciudadano sobre los mecanismos de participación ciudadana te gustaría que fueran implementados y operados por el gobierno municipal.....	111
Gráfica 49. Crecimiento poblacional Región 9: Tlalnepantla, 2010-2020.....	130
Gráfica 50. poblacional Región 9: Tlalnepantla de Baz, 2015-2020.	131
Gráfica 51. Crecimiento de población y Tasa de Crecimiento Intercensal, 1990 - 2020.....	193
Gráfica 52. Edad de Tlalnepantla de Baz 2020.	195
Gráfica 53. Comportamiento porcentual de la recaudación municipal 2013 - 2020.....	219
Gráfica 54. Proporción de la deuda pública municipal (2017-2021).....	227
Gráfica 55. Inversión pública municipal 2017-2021.	230
Gráfica 56. Frecuencia en la visualización de medios digitales (%).	281
Gráfica 57. Índice de especialización económica municipal (IEEM) del periodo 2017 al 2023.....	352
Gráfica 58. Matrícula de licenciaturas 2021.....	367
Gráfica 59. Porcentaje de la contribución del Producto Interno Bruto (PIB) del turismo respecto al PIB del total de la economía en México 2008-2023.....	373
Gráfica 60. Medio y/o modo de traslado a centros escolares y centros de trabajo de la población de Tlalnepantla, 2020.....	387
Gráfica 61. Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020.....	427
Gráfica 62. Principal lenguaje indígena por la población de 3 años y más en Tlalnepantla de Baz.	430
Gráfica 63. Personas en Tlalnepantla de Baz con discapacidad o limitación para realizar ciertas actividades, 2020.....	432
Gráfica 64. Discapacidad por tipo de actividad cotidiana a la población de Tlalnepantla de Baz.	435
Gráfica 65. Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad.....	436
Gráfica 66. Causas u origen de la discapacidad presentes en la población.	437
Gráfica 67. Escolaridad de los adultos mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.....	441
Gráfica 68. Nacimientos generales registrados por municipio según mes, Tlalnepantla de Baz 2022.....	463
Gráfica 69. Porcentaje de la población de 3 a 24 años que asiste a la escuela por grupo de edad, en México 2022.	465
Gráfica 70. Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior, 2020.....	466
Gráfica 71. Escolaridad de los jóvenes de 15 a 29 años en Tlalnepantla, 2020.....	481

Gráfica 72. Afiliación a servicios de Salud en Tlalnepantla de Baz.	483
Gráfica 73. Morbilidad en el Estado de México.	485
Gráfica 74. Infraestructura Médica en Tlalnepantla de Baz.	491
Gráfica 75. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de dormitorios en 2010 y 2020.	497
Gráfica 76. Distribución de vivienda particulares habitadas según número de cuartos en 2010- 2020.	498
Gráfica 77. Población de menores de 6 a 14 años con escolaridad.	520
Gráfica 78. Adolescentes de 10 a 14 años que interrumpieron su embarazo.	521
Gráfica 79. Personas afiliadas por sexo.	522
Gráfica 80. Área laboral de Ocupación por Género en Tlalnepantla de Baz, 2020.	525
Gráfica 81. Percepción de Confianza en las instituciones de seguridad pública.	539
Gráfica 82. Cantidad de servicios de 2019 a 2024.	547

ÍNDICE DE TABLA:

Tabla 1. Marco normativo de la Planeación Estratégica Municipal	18
Tabla 2. Alineación del PND CON EL PDEM 2023- 2029 Y EL PDM 2025-2027.	35
Tabla 3. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda	40
Tabla 4. Colonias /Localidades con mayor número de encuestados en la Consulta Popular	61
Tabla 5. Colonias con el mayor número de frecuencias de encuestas contestadas.	95
Tabla 6. Gestión de las peticiones interpuestas por la asociación “Círculos Ciudadanos para la Observancia de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal”.	113
Tabla 7. Superficie territorial por municipio, 2021.	130
Tabla 8. Región 9: Tlalnepantla.	132
Tabla 9. Crecimiento natural por regiones, Zona III Centro.	133
Tabla 10. Región 9: Tlalnepantla.	133
Tabla 11. Tasa de Fecundidad y Defunciones.	134
Tabla 12. Defunciones por Regiones, Zona III Centro.	134
Tabla 13. Migración Zona III Centro, 2020.	134
Tabla 14. Comités de Transparencia en la Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).	136
Tabla 15. Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).	137

Tabla 16. Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona III Centro (Solo Región 9: Tlalnepantla).....	137
Tabla 17. Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público, por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2023).	140
Tabla 18. Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público (2023).....	140
Tabla 19. Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario (2023).....	141
Tabla 20. Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación (2023).	141
Tabla 21. Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona III Centro.	142
Tabla 22. Reforestación en Zona III Centro, 2020 – 2022 (Solo Región 9: Tlalnepantla).....	143
Tabla 23. Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2022.	146
Tabla 24. Volumen diario de residuos sólidos recolectados (Toneladas).....	146
Tabla 25. Escuelas Ambientalmente Responsables.	147
Tabla 26. Unidades económicas, 2024.	148
Tabla 27. Población Ocupada, primer trimestre.	149
Tabla 28. Vehículos de servicio público, Zona III Centro, 2022.	151
Tabla 29. Localidades y población rural y urbana, 2020.....	151
Tabla 30. Población en situación de pobreza, por municipio y grupo de edad, 2020.	152
Tabla 31. Carencias sociales en los municipios de la Zona III Centro, 2020.	152
Tabla 32. Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020.	154
Tabla 33. Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela, Zona III Centro, 2022.	155
Tabla 34. Porcentaje de afiliación a servicios de salud según institución 2020.....	158
Tabla 35. Incidencia.....	160
Tabla 36. Región 9: Tlalnepantla de Baz.....	161
Tabla 37. Región 9: Tlalnepantla de Baz.....	162
Tabla 38. Hogares censales con personas de referencia femenina Región 9: Tlalnepantla de Baz.....	163
Tabla 39. Incidencia Delictiva Total 2019 - 2023 Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes.	166
Tabla 40. Lámparas y/o luminarias por región de la Zona III: Centro, 2022.....	167
Tabla 41. Estado de Fuerza Municipal Zona III Centro. Julio 2022.....	167
Tabla 42. Coordenadas geográficas externas.....	174

Tabla 43. Territorio Municipal	175
Tabla 44. Colindancias con otros municipios o estados.....	175
Tabla 45. Estructura de sectores 1 que conforma el territorio Municipal.....	177
Tabla 46. Estructura de sectores 2 que conforma el territorio Municipal.....	178
Tabla 47. Estructura de sectores 3 que conforman el territorio Municipal.....	179
Tabla 48. Estructura de sectores 4 que conforman el territorio Municipal.....	180
Tabla 49. Estructura de sectores 5 que conforman el territorio Municipal.....	180
Tabla 50. Estructura de sectores 6 que conforman el territorio Municipal.....	181
Tabla 51. Estructura de sectores 7 que conforman el territorio Municipal.....	182
Tabla 52. Estructura de sectores 8 que conforma el territorio Municipal.....	183
Tabla 53. Estructura de sectores 9 que conforman el territorio Municipal.....	184
Tabla 54. Estructura de sectores 10 que conforman el territorio Municipal.....	185
Tabla 55. Estructura de sectores 11 que conforma el territorio Municipal.....	186
Tabla 56. Estructura de sectores 12 Y 13 que conforman el territorio Municipal.....	187
Tabla 57. Estructura de sectores 14 que conforma el territorio Municipal.....	187
Tabla 58. Fisiografía.....	190
Tabla 59. Principales elevaciones.....	191
Tabla 60. Evolución de la población total, 1990 - 2020.....	192
Tabla 61. Crecimiento de población y (TCI) Tasa de Crecimiento Intercensal, 2000 - 2020.....	192
Tabla 62. Distribución absoluta y porcentual de la población según grupo de edad y sexo, 2020.....	194
Tabla 63. Evolución de la población municipal 2017 a 2035 (Proyecciones CONAPO).....	196
Tabla 64. Tasa de fecundidad por grupos de edad 2000, 2010,.....	197
Tabla 65. Nacimiento.....	198
Tabla 66. Mortalidad general 2017-2023.....	199
Tabla 67. Densidad de población del municipio de Tlalnepantla de Baz 2020.....	200
Tabla 68. Principales quejas en materia de derechos humanos 2022 - 2024.....	204
Tabla 69. Principales acciones de protección y defensa de los derechos humanos.....	205
Tabla 70. Evaluación de ingresos del municipio 2021 – 2024.....	214
Tabla 71. Comportamiento de los ingresos según su fuente 2021 – 2024.....	216
Tabla 72. Comportamiento porcentual del egreso municipal 2021 - 2025.....	217
Tabla 73. Gestión Financiera en Tlalnepantla de Baz 2021 - 2025.....	218

Tabla 74. Recaudación predial en Tlalnepantla de Baz 2019-2024.....	219
Tabla 75. Recaudación de agua en Tlalnepantla de Baz 2019 - 2020.....	220
Tabla 76. Transparencia y rendición de cuentas en Tlalnepantla de Baz 2025.	224
Tabla 77. Solicitudes procesadas 2019 – 2024.....	225
Tabla 78. Ejercicio de acceso a la información pública.	226
Tabla 79. Verificaciones virtuales oficiosas del INFOEM.	226
Tabla 80. Resumen pasivo Tlalnepantla de Baz 2017-2024.....	228
Tabla 81. Deuda ejercida Tlalnepantla de Baz 2022-2025.	228
Tabla 82. Inversión pública municipal 2017-2021.....	230
Tabla 83. Monto proyectado inversión pública capítulo del gasto 6000.....	231
Tabla 84. Recursos del FEFOM 2022-2025, Tlalnepantla de Baz.....	232
Tabla 85. Aplicación de Recursos del FEFOM durante el ejercicio 2024.	233
Tabla 86. Recursos Proyectados para el ejercicio 2025.	238
Tabla 87. Solicitudes de información procesadas 2019-2024.	241
Tabla 88. Registro de Oficialías del Registro Civil en el Municipio.....	245
Tabla 89. Defunciones.....	246
Tabla 90. Reglamentación municipal de Tlalnepantla de Baz.....	250
Tabla 91. Estructura del Programa Anual del PbRM 2025.....	261
Tabla 92. Estructura Orgánica Municipal.....	265
Tabla 93. Servidores Públicos Municipales 2025.....	267
Tabla 94. Escolaridad de Servidores Públicos Municipales.....	271
Tabla 95. Sistemas de Informáticos implementados en Tlalnepantla de Baz 2025.....	278
Tabla 96. Infraestructura y material informático.....	279
Tabla 97. Temáticas de las sesiones del comité interno de gobierno digital.....	282
Tabla 98. Fuente de abastecimiento por volumen de agua en Tlalnepantla de Baz.....	291
Tabla 99. Extracción de agua por fuente de abastecimiento en Tlalnepantla de Baz 2023-2024.....	292
Tabla 100. Pozos de agua en operación.....	294
Tabla 101. Red de alcantarillado pluvial.....	296
Tabla 102. Plantas de tratamiento de aguas residuales.....	298
Tabla 103. Infraestructura y cauces naturales para el desalojo de las aguas residuales y pluviales municipales.....	298
Tabla 104. Viviendas con conexión de sistema de drenaje.....	299

Tabla 105. Volúmenes de aguas residuales municipales vertidas a cuerpos que se encargan de recibirlas 2023.....	301
Tabla 106. Áreas Naturales Protegidas En Tlalnepantla De Baz.	304
Tabla 107. Normatividad Ambiental Internacional, Nacional, Estatal y Municipal, 2024.	306
Tabla 108. Superficie Forestal en México.	308
Tabla 109. Integración de la Superficie Forestal en Tlalnepantla de Baz.	308
Tabla 110. Centros de Bienestar y Control Animal en Tlalnepantla de Baz.	318
Tabla 111. Volumen, Valor y Usuarios de Las Ventas de Energía Eléctrica Municipales de 2010 A 2023.	322
Tabla 112. Volumen, Valor y Usuarios de las Ventas de Energía Eléctrica Municipales, por Municipio Según Tipo de Servicio Para El 2023.	324
Tabla 113. Luminarias por tipo, 2019 – 2021.	325
Tabla 114. Personal ocupado por actividad económica, 2020	339
Tabla 115. Personal ocupado por actividad económica, 2020.	341
Tabla 116. Personal ocupado por actividad económica, 2022.	342
Tabla 117. Unidades económicas por sector de actividad en el municipio corte noviembre de 2023.	345
Tabla 118. Índice Municipal de Actividad Económica por sector económico para Tlalnepantla de Baz (Millones de pesos de 2018)	348
Tabla 119. Índice Municipal de Actividad Económica por municipio 2012 a 2022 (Millones de pesos de 2018)	350
Tabla 120- Bis Índice de especialización económica municipal (IEEM).	351
Tabla 121. Producto interno bruto de Tlalnepantla según sector de actividad económica 2010-2020 millones de pesos.	354
Tabla 122. Ubicación de mercados dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz.	358
Tabla 123. Inversión Pública de Tlalnepantla 2010-2020.	362
Tabla 124. Localidades de Tlalnepantla de Baz según tamaño de población, 2000-2020.	371
Tabla 125. Sitios turísticos y de interés en Tlalnepantla de Baz.	375
Tabla 126. Capacidad de la vialidad municipal.	379
Tabla 127. Capacidad de cobertura del transporte público municipal.	383
Tabla 128. Indicadores de Tlalnepantla Baz y Municipios Vecinos, 2020.	389
Tabla 129. Composición de localidades urbanas y rurales: Zonas Metropolitanas, 2025.	391
Tabla 130. Equipamiento urbano.	393
Tabla 131. Clasificación del Territorio por superficie y porcentaje.	399
Tabla 132. Tabla de usos actuales del suelo.	400
Tabla 133. Principales problemas que presenta el uso del suelo municipal.	401
Tabla 134. Parques, jardines, plazas, camellones y su equipamiento.	404

Tabla 135. Panteones Municipales.....	406
Tabla 136. Velatorios municipales.....	409
Tabla 137. Centrales de abasto, mercados y tianguis.....	409
Tabla 138. Población Económicamente Activa.....	423
Tabla 139. Población Económicamente Activa (PEA) nivel educativo por sexo	425
Tabla 140. Principales causas de inmigración en Tlalnepantla de Baz, 2020 – 2024.....	426
Tabla 141. Población con algún tipo de discapacidad.....	431
Tabla 142. Infraestructura médica municipal para población con discapacidad.....	433
Tabla 143. Atención de Personas con Discapacidad en UBRIS, 2025.....	434
Tabla 144. Grupos de adultos mayores y senescentes afiliados al DIFEM Perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz 2017 a 2023.....	438
Tabla 145. Grupos y casas de día para la atención de adultos mayores en el municipio de Tlalnepantla de Baz 2017 a 2023.....	439
Tabla 146. Adultos Mayores en Tlalnepantla de Baz, 2020.....	440
Tabla 147. Indicadores de Pobreza y Marginación en Tlalnepantla de Baz 2020.....	443
Tabla 148. Carencia por Acceso a la Alimentación 2022.....	445
Tabla 149. Desayunos Escolares Fríos, 2025.....	445
Tabla 150. Desayunos Escolares Calientes, 2025.....	446
Tabla 151. Matrícula escolar de alumnos por nivel educativo, 2015-2024.....	448
Tabla 152. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, años de escolaridad.....	449
Tabla 153. Alumnos por docente según el nivel educativo, 2020-2024.....	450
Tabla 154. Matrícula escolar por docentes de Tlalnepantla de Baz por nivel educativo, 2015-2025.....	451
Tabla 155. Población por problemáticas de acceso a la educación 2020.....	453
Tabla 156. Población de Tlalnepantla de Baz con secundaria o menos, 2020.....	454
Tabla 157. Población de 3 a 17 años que no asiste a la escuela, 2020.....	455
Tabla 158. Instituciones educativas por nivel escolar en Tlalnepantla de Baz, 2015-2023.....	457
Tabla 159. Infraestructura de Cultura Municipal.....	459
Tabla 160. Infraestructura de cultura municipal.....	459
Tabla 161. Población infantil menor de 13 años en el Estado de México, Censo 2020.....	461
Tabla 162. Instituciones de Educación Superior en Tlalnepantla de Baz.....	467
Tabla 163. Infraestructura de Deportivos.....	470
Tabla 164. Módulos deportivos.....	470

Tabla 165. Infraestructura de Parques	473
Tabla 166. Asociaciones deportivas en Tlalnepantla de Baz.	474
Tabla 167. Talentos deportivos.	476
Tabla 168. Infraestructura Recreativa.	477
Tabla 169. Infraestructura de salud.....	478
Tabla 170. Niños y Adolescentes en Tlalnepantla de Baz, 2020.	479
Tabla 171. Población Asistencia Escolar de Niños de 3 a 14 años. Tlalnepantla de Baz, 2020.....	480
Tabla 172. Porcentaje de Población Joven del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2020.....	480
Tabla 173. Población Según Nivel de Escolaridad.	482
Tabla 174. Infraestructura de salud en Tlalnepantla de Baz, 2023.....	484
Tabla 175. Personal Médico y Enfermeras en Tlalnepantla de Baz.	486
Tabla 176. Población con y sin seguridad social	488
Tabla 177. Equipamiento de salud.....	489
Tabla 178. Médicos por cada mil habitantes.....	489
Tabla 179. Distribución de médicos y enfermeras	490
Tabla 180. Acciones en materia de prevención para la salud en Tlalnepantla de Baz.....	492
Tabla 181. Viviendas Particulares.	496
Tabla 182. Número de Viviendas Particulares que Cuentan con los Siguientes Servicios.	499
Tabla 183. Canalización de personas a instancias de apoyo por violencia de género en Tlalnepantla de Baz, 2024.	516
Tabla 184. Denuncias realizadas por violencia contra la mujer en Tlalnepantla de Baz, 2024.	517
Tabla 185. Tasa de Participación Económica por Género y Escolaridad en Tlalnepantla de Baz, 2024.	524
Tabla 186. Incidencia delictiva en Tlalnepantla de Baz.....	532
Tabla 187. Delitos por rango de edad (tasa de delitos por cada 1000 habitantes).....	533
Tabla 188. Comunidades con mayor incidencia delictiva, 2022.....	534
Tabla 189. Estado de fuerza de Tlalnepantla de Baz, 2025	536
Tabla 190. Equipamiento, 2025.....	537
Tabla 191. Principales acciones del centro de control, comando, cómputo y comunicación C-4.	537
Tabla 192. Tipo de siniestro, desastre o emergencia	546
Tabla 193. Centro de operaciones.	548
Tabla 194. Resumen de la Instrumentación Estratégica del Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	560

Tabla 195. Compilación de los análisis prospectivos por ejes, temas de desarrollo y programas presupuestarios.	561

ÍNDICE DE IMAGEN

Imagen 1. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz.....	52
Imagen 2. Convocatoria de Participación para los Foros de Participación Ciudadana en su Modalidad de “Consulta Popular”.	54
Imagen 3. Evidencia de divulgación de la Convocatoria para los Foros de Participación Ciudadana en su modalidad de “Consulta Popular”	55
Imagen 4. Evidencia de Vínculo al mecanismo de “Encuesta Digital” para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.	56
Imagen 5. Consulta Popular día 27 de febrero, Parque Recreativo Cri-Cri.	57
Imagen 6. Consulta Popular día 28 de febrero, Teatro Algarabía.	58
Imagen 7. Foros de Participación Ciudadana en la modalidad de “Consulta Popular”, 2025.	59
Imagen 8. Pozo Adolfo López Mateos, Tlalnepantla de Baz 2025.	139
Imagen 9. Gestión de residuos, 2025.....	145
Imagen 10. Gestión de residuos, 2025.....	146
Imagen 11. Educación básica en Tlalnepantla de Baz 2025.	156
Imagen 12. Acceso a la salud integral, 2025.	157
Imagen 13. Vivienda	159
Imagen 14. Población femenina en Tlalnepantla.....	161
Imagen 15. Bazar en el Teatro Algarabía Tlalnepantla de Baz.	163
Imagen 16. Educación de excelencia con perspectiva de género.	164
Imagen 17. Cuerpo de policías Tlalnepantla de Baz.	168
Imagen 18. Protección civil.	170
Imagen 19. Participación ciudadana.	173
Imagen 20. Participación ciudadana, 2025.	208
Imagen 21. Combate a la corrupción, Tlalnepantla de Baz 2025.....	211
Imagen 22. Recaudación por el servicio de agua potable, OPDM Tlalnepantla de Baz.	220
Imagen 23. Primera Sesión de Cabildo Abierto, Tlalnepantla de Baz 2025.	223
Imagen 24. Primera Sesión de Cabildo Abierto, Tlalnepantla de Baz 2025	240
Imagen 25. Registro civil, Tlalnepantla de Baz.....	244
Imagen 26. Palacio municipal de Tlalnepantla de Baz	248

Imagen 27. Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz.....	264
Imagen 28. Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.	267
Imagen 29. Reunión de personal de Protección Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz.....	273
Imagen 30.....	275
Imagen 31. Organismo Público Descentralizado Municipal, OPDM.....	293
Imagen 32. Organismo Público Descentralizado Municipal de Tlalnepantla de Baz.	297
Imagen 33. Organismo Público Descentralizado Municipal de Tlalnepantla de Baz 2025.	300
Imagen 34. Cuidado y conservación del medio ambiente.....	302
Imagen 35. Cuidado y conservación del medio ambiente.	305
Imagen 36. Cuidado y conservación del medio ambiente.	309
Imagen 37. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.	310
Imagen 38. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.	313
Imagen 39. Jornada de rehabilitación de áreas verdes.	314
Imagen 40. Protección y Cuidado animal doméstico y no doméstico.	317
Imagen 41. Protección y Cuidado animal doméstico y no doméstico.....	319
Imagen 42. Mantenimiento al alumbrado público.....	325
Imagen 43. Gestión integral de residuos.....	328
Imagen 44. Gestión integral de residuos.	331
Imagen 45. Gestión integral de residuos.	331
Imagen 46. Centro de Atención empresarial Tlalnepantla de Baz	343
Imagen 47. Comercio en Tlalnepantla de Baz.	345
Imagen 48. Centro de Atención Empresarial, Tlalnepantla de Baz.....	365
Imagen 49. Entornos urbanos.....	372
Imagen 50. Destinos turísticos.....	374
Imagen 51. Infraestructura urbana, toma aérea Tlalnepantla de Baz.....	390
Imagen 52. Infraestructura urbana	397
Imagen 53. Entrega de apoyos federales en Tlalnepantla de Baz.	420
Imagen 54. Apoyo integral para las personas de la tercera edad.	439
Imagen 55. Apoyo integral para las personas de la tercera edad.	442
Imagen 56. Educación Tlalnepantla de Baz.	450
Imagen 57. Educación Tlalnepantla de Baz.	453

Imagen 58. Educación Tlalnepantla de Baz.	454
Imagen 59. Protección a la población infantil.....	462
Imagen 60. Cultura Tlalnepantla de Baz.	493
Imagen 61. Vivienda Tlalnepantla de Baz.....	496
Imagen 62.....	510
Imagen 63. Grupo de trabajo de la Dirección de la Mujer Tlalnepantla de Baz 2025.....	513
Imagen 64. Apoyo integral a la mujer.....	515
Imagen 65. Grupo de trabajo de la Dirección de la Mujer Tlalnepantla de Baz 2025.	518
Imagen 66. Población de Tlalnepantla de Baz.	523
Imagen 67. Funcionarias y funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.	526
Imagen 68. Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.....	544

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Tlalnepantla de Baz Regionalización.....	129
Mapa 2. Localización del Municipio de Tlalnepantla de Baz.....	176
Mapa 3. Sectores que conforman el Municipio de Tlalnepantla de Baz.	188
Mapa 4. Localidades de Tlalnepantla de Baz.....	370
Mapa 5. Uso de suelo.	403
Mapa 6. Áreas verdes, áreas recreativas, jardines vecinales y camellones.	405
Mapa 7. Ubicación de Panteones.....	408
Mapa 8. Sistema Nacional de Seguridad Pública.	530

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de alineación PDN 2025-2030 con el PDEM 2023- 2029.....	39
Figura 2. Principales derechos humanos.....	203
Figura 3. De la integración de los manuales de organización y procedimientos.....	259
Figura 4. Operación del geoportal, sistema de información estadística y geográfica	276
Figura 5. Adaptado del Gobierno de México (Gráfico estadístico).....	366
Figura 6. Inmigración a Tlalnepantla de Baz según país de origen.....	429

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

EJE 1: CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO (INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1.1 Establecer mecanismos de participación ciudadana a los sectores de la ciudadanía como actores sociales, organizaciones sociales políticas y civiles, para resolver problemas en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.1.1 Implementar un programa de Gestión para la captación, detección, atención y seguimiento de las demandas ciudadanas en las comunidades de Tlalnepantla de Baz.	1.1.1.1 Integrar las propuestas ciudadanas, con la finalidad de diseñar Políticas Públicas.	1.1.1.1.1 Realizar audiencias ciudadanas en cada unidad territorial con la participación de las dependencias centralizadas y descentralizadas para atender las demandas ciudadanas.
			1.1.1.1.2 Integrar mesas de trabajo con la ciudadanía y los titulares de las unidades administrativas centralizadas y descentralizadas que integran la administración municipal en cada unidad territorial del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			1.1.1.1.3 Integrar el concentrado general del levantamiento de demanda ciudadana ingresado por audiencia pública de las unidades territoriales.
		1.1.1.2 Analizar el avance respecto a los resultados de las demandas ciudadanas, mediante el procesamiento de los registros estadísticos a fin de medir la gestión municipal.	1.1.1.2.1 Establecer el programa de trabajo para el control y seguimiento de la gestión social.
			1.1.1.2.2 Diseñar la metodología que contenga el procedimiento para el levantamiento y seguimiento de las

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			demandas ciudadanas del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			1.1.1.2.3 Diseñar procedimientos tecnológicos para la mejor atención ciudadana y gestión de la demanda en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
	1.1.2 Desarrollar la coordinación con organizaciones civiles y ciudadanas, realizar y coordinar los procesos de elección de organismos representativos comunitarios, para atender demandas y peticiones de la ciudadanía garantizando la participación ciudadana.	1.1.2.1 Realizar mesas de diálogo en comunidades y atender oportunamente a la demanda ciudadana y a organizaciones civiles existentes.	1.1.2.1 Coordinarse con ciudadanos de agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil mesas de diálogo para conocer cualquier demanda social o problemática relacionada con los servicios que presta el municipio que pudiera crear algún conflicto social.
			1.1.2.1.2 Realizar recorridos territoriales en las comunidades que conforman el municipio a fin de recabar las demandas peticiones y posibles expresiones de protesta social.
			1.1.2.1.3 Brindar atención para mediar los conflictos y o manifestaciones de grupos políticos formales e informales que puedan afectar de manera política o social el bienestar de la ciudadanía en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			1.1.2.1.4 Vincular las organizaciones del municipio con las áreas administrativas de atención social en materia de participación ciudadana,

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		1.1.2.2 Desarrollar la coordinación con organizaciones civiles y ciudadanas para atender demandas y peticiones, garantizando la participación activa, así como coordinar los procesos de elección de organismos representativos comunitarios.	para dar una respuesta integral como resultado un desarrollo sustentable.
			1.1.2.2.1 Llevar a cabo Mesas de Diálogo con los Consejos de Participación Ciudadana con la finalidad de atender necesidades específicas de la comunidad que representan con apoyo de las diferentes áreas de la administración pública y las internas entre los integrantes del consejo y del consejo con la Ciudadanía.
			1.1.2.2.2 Llevar a cabo la elección para renovar los Consejos de Participación Ciudadana de delegadas y delegados del municipio de Tlalnepantla de Baz para el periodo 2025 2027.
			1.1.2.2.3 Realizar mesas de trabajo con las Autoridades Auxiliares con la finalidad de mantener contacto permanente y atender el reporte por cualquier acto que implique menoscabo a los reglamentos municipales y al patrimonio municipal en las comunidades a quienes auxilian.
			1.1.2.2.4 Organizar mesas de trabajo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a sus actividades.

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	1.1.3 Establecer proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.1.3.1 Implementar acciones que contribuyan a la Defensas de los Derechos Humanos en cada una de las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.1.3.1.1 Ofrecer asesorías y orientación a la ciudadanía cuando esta sienta que se están vulnerando sus derechos humanos.
			1.1.3.1.2 Realizar operativos con las dependencias encargadas de la seguridad pública.
			1.1.3.1.3 Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos y brindar el seguimiento correspondiente.
		1.1.3.2 Realizar las gestiones necesarias ante los diferentes órdenes de gobierno para la protección y defensa de los Derechos Humanos.	1.1.3.2.1 Ofrecer a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad los acompañamientos institucionales para que realice sus trámites y solicitudes.
			1.1.3.2.2 Participar en los operativos de las dependencias encargadas de la seguridad pública con el fin de vigilar que no se vulneren los derechos humanos de las personas involucradas.
			1.1.3.2.3 Gestionar asesorías por parte de los diferentes órdenes de gobierno sobre la protección y defensa de los derechos humanos de la ciudadanía.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1.2. Garantizar la calidad y atención de los servicios que se otorgan al pueblo, previniendo actos de corrupción y conflictos de intereses para toda la población del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.2.1 Implementar acciones, mecanismos de fiscalización y un marco integral de control interno que permitan inhibir la realización de actos de corrupción en el servicio público municipal.	1.2.1.1 Realizar supervisiones a la obra pública, revisión a los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como tener el adecuado control y el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable.	1.2.1.1.1 Supervisar las obras públicas, planeadas, presupuestadas y ejecutadas con recursos municipales.
			1.2.1.1.2 Integrar el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio para realizar los trabajos de bienes.
			1.2.1.1.3 Llevar a cabo el Levantamiento Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Municipal para verificar las existencias físicas.
		1.2.1.2 Ejecutar acciones de fiscalización y control de recursos públicos para garantizar su uso eficiente y transparente.	1.2.1.2.1 Realizar auditorías Financieras Internas, Inspecciones e investigaciones.
	1.2.1.2.2 Iniciar el procedimiento de auditorías de Inversión Física a las dependencias del municipio, conforme al Programa Anual de Auditorías.		
	1.2.1.2.3 Realizar Arqueos de Caja a las unidades recaudadoras para garantizar la integridad y transparencia financiera.		
	1.2.2 Combatir la corrupción en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos.	1.2.2.1 Realizar cursos y pláticas para fomentar los valores éticos y temas de fortalecimiento a la prevención de la corrupción a los servidores públicos para que	1.2.2.1.1 Implementar cursos dirigidos a los servidores públicos en temas de fortalecimiento a la prevención de la Corrupción y fortalecimiento Ético.
1.2.2.1.2 Realizar verificaciones en las áreas de la administración municipal			

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		mejoren sus conocimientos y habilidades.	a fin de verificar que su actuación sea apegada a los manuales de procedimientos.
			1.2.2.1.3 Realizar verificaciones a efecto de que las Personas Públicas Municipales cumplan con el marco normativo de su actuación y con el Código de Ética publicado.
		1.2.2.2 Implementar políticas y programas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas gubernamentales conducidas con apego a la ley.	1.2.2.2.1 Integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
			1.2.2.2.2 Promover la participación ciudadana para la toma de decisiones y en la supervisión de la gestión pública para prevenir la corrupción.
			1.2.2.2.3 Rendir un informe de la solventación de las solicitudes de información al municipio en materia de transparencia.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1.3. Fortalecer la estructura financiera y administrativa del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante el incremento de	1.3.1 Implementar un programa integral de fortalecimiento recaudatorio para incrementar los ingresos	1.3.1.1 Actualizar las tasas de incremento en el sistema de cobro, subsidios fiscales y exhortaciones al pago puntual	1.3.1.1.1 A través de las dependencias Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la recaudación de pagos derivados de trámites y servicios.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
los ingresos propios, la eficiente operación de los recursos destinados a inversión pública, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de consolidar el desarrollo económico y social, así como mejorar la capacidad financiera de la Hacienda Pública Municipal.	propios municipales mediante la actualización de padrones, la regularización de contribuyentes y la optimización de los procesos de cobro.	para fortalecer la recaudación municipal.	1.3.1.1.2 Realizar campañas de recaudación por el Impuesto Predial y otros ingresos municipales.
			1.3.1.1.3 Atender las solicitudes de expedición de certificados múltiples a través del Sistema Informático.
			1.3.1.1.4 Realizar el informe de los ingresos de recaudación de Zona Oriente y Zona Centro, para dar seguimiento al rezago por refrendo de licencias con venta de bebidas alcohólicas.
		1.3.1.2 Vigilar y controlar la administración y ejercicio de los recursos financieros asignados a los diversos programas presupuestarios, a través de la generación de diversos informes periódicos.	1.3.1.2.1 Realizar el informe de las transferencias municipales a organismos del municipio.
			1.3.1.2.2 Revisar los pasivos para que no rebasen el porcentaje que establece la Ley de Disciplina Financiera.
			1.3.1.2.3 Elaborar el informe diario de la posición bancaria de la Hacienda Municipal.
			1.3.1.2.4 Realizar el informe de los pagos por concepto de amortización de capital e intereses de la deuda.
	1.3.2 Promover la transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión	1.3.2.1 Dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información con inconformidad	1.3.2.1.1 Gestionar solicitudes de acceso a la información pública a través del SAIMEX.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	de información gubernamental e implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía acceder a la información pública y ser observadores del actuar gubernamental en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	mediante la interposición de recursos de revisión.	1.3.2.1.2 Revisar y validar la información pública de oficio en el portal IPOMEX.
			1.3.2.1.3 Atender los recursos de revisión presentados mediante las plataformas SAIMEX y SARCOEM.
			1.3.2.1.4 Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales.
		1.3.2.2 Elaboración e Integración de Estudios de factibilidad, expedientes técnicos de obra y Gestión de los Recursos.	1.3.2.2.1 Elaborar y supervisar los procedimientos de adjudicación de obras públicas.
			1.3.2.2.2 Elaborar los contratos de obra pública para el Programa Anual de Obras.
			1.3.2.2.3 Realizar actualización y seguimiento al Sistema de Avance Mensual del Ramo 33 (FORTAMUN y FAISMUN).
			1.3.2.2.4 Realizar seguimiento en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1.4. Garantizar el Estado de Derecho fortaleciendo la	1.4.1 Expedir reglamentos y disposiciones de observancia	1.4.1.1 Elaborar reglamentos, lineamientos y acuerdos	1.4.1.1.1 Realizar revisiones de propuestas viables de modificación a

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
cultura de legalidad mediante los procedimientos jurídicos regulatorios y acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.	general que garanticen el correcto ejercicio de la Administración Pública Municipal.	municipales conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable en la materia para la Administración Pública Municipal y permita garantizar el Estado de Derecho.	leyes, decretos y reglamentos en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			1.4.1.1.2 Integrar y aprobar las propuestas al marco regulatorio municipal.
			1.4.1.1.3 Elaborar y actualizar periódicamente los manuales de organización y procedimientos de la Administración Pública Municipal.
		1.4.1.2 Publicar y difundir las disposiciones administrativas de carácter general que emita el Gobierno Municipal.	1.4.1.2.1 Publicar el Bando Municipal, reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general conforme al marco normativo aplicable.
			1.4.1.2.2 Informar a las áreas administrativas que integran el municipio de Tlalnepantla de Baz, respecto de las modificaciones a las leyes, decretos, reglamentos, actualización en periódicos oficiales y circulares que sean de observancia en la operación de sus atribuciones.
	1.4.2 Desarrollar una planeación programática y	1.4.2.1 Elaborar el Presupuesto de Egresos Municipal, con una	1.4.2.1.1 Integrar el Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	presupuestal mediante el desarrollo de proyectos estratégicos como mecanismo de seguimiento y evaluación de la gestión pública del municipio de Tlalnepantla de Baz.	orientación de Presupuesto basado en Resultados en beneficio de la población, con la finalidad de impulsar y multiplicar el desarrollo del municipio de Tlalnepantla de Baz.	1.4.2.1.2 Validar la información programática del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), en coordinación con las dependencias municipales.
		1.4.2.2 Monitorear el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y el seguimiento al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local.	1.4.2.2.1 Formular el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
			1.4.2.2.2 Aplicar instrumentos normativos para la Planeación Municipal.
			1.4.2.2.3 Monitorear el seguimiento al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local.

EJE 2: BIENESTAR AMBIENTAL “PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA” (INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.1. Promover el manejo sustentable del agua potable y el tratamiento eficiente de aguas residuales mediante la conservación de fuentes de abastecimiento, la ampliación	2.1.1 Implementar acciones para la conservación de fuentes de abastecimiento de agua potable y la ampliación de infraestructura hídrica, con el fin de garantizar el acceso	2.1.1.1 Implementar acciones para el desarrollo de infraestructura hidráulica que garantice el suministro de agua potable en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.1.1.1.1 Construir y rehabilitar obras de líneas de alimentación de agua potable y pozos para agua potable.
			2.1.1.1.2 Coordinar la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
de infraestructura hídrica y el saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, para garantizar el acceso equitativo al recurso, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	equitativo y sostenible al recurso en el municipio de Tlalnepantla de Baz.		2.1.1.1.3 Elaborar un proyecto que contribuya a resolver la problemática hídrica municipal de manera sustentable.
		2.1.1.2. Implementar un programa de Cultura de Agua con la participación de la ciudadanía.	2.1.1.2.1 Realizar un diagnóstico sobre la cultura del agua en la ciudadanía del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			2.1.1.2.2 Impulsar una campaña de difusión permanente para sensibilizar a la ciudadanía y motivarla a tomar acciones hacia la sustentabilidad hídrica.
		2.1.1.2.3 Promover la gestión sostenible del agua a través del programa "Amigos del Agua".	
	2.1.2. Fortalecer el sistema de tratamiento de aguas residuales y el saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, mediante la modernización de infraestructura y la implementación de políticas públicas sostenibles.	2.1.2.1 Implementar un programa de infraestructura que contemple la construcción para el tratamiento de aguas residuales.	2.1.2.1.1 Monitorear y analizar de laboratorio las descargas de agua residual y residual tratada.
			2.1.2.1.2 Elaborar informe de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de desalojo de aguas residuales San Javier.
			2.1.2.1.3 Efectuar muestreo y análisis fisicoquímico-bacteriológico en fuentes de abastecimiento de agua potable.
	2.1.2.2 Implementar un programa de mantenimiento de la	2.1.2.2.1 Construir y rehabilitar infraestructura de drenaje, alcantarillado y cárcamos sanitarios.	

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		infraestructura de drenaje y alcantarillado.	2.1.2.2.2 Elaborar informe de mantenimiento al sistema de drenaje y alcantarillado.
			2.1.2.2.3. Realizar reportes de las comunidades desazolvadas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.2. Mejorar el estado de la diversidad biológica mediante una gestión ambiental sustentable en todo el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.2.1 Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de los recursos naturales para garantizar el derecho a un medio ambiente sano para toda la población.	2.2.1.1 Implementar un sistema de Inspección, vigilancia y control normativo instituido en el municipio que permita promover un equilibrio ecológico.	2.2.1.1.1 Atender y/o canalizar las denuncias que presente la ciudadanía en materia de ecología y protección al ambiente, para promover el equilibrio ecológico y el respeto al Estado de Derecho.
			2.2.1.1.2 Dignificar y brindar mantenimiento constante a los parques, jardines y áreas verdes con cuadrillas de servicios integrales que impulsen la transformación ecológica de la ciudad.
			2.2.1.1.3 Diseño y construcción del programa anual de operativos de inspección y vigilancia en el municipio de Tlalnepantla de Baz para lograr un equilibrio ecológico.
		2.2.1.2 Proporcionar el acceso universal a zonas verdes y	2.2.1.2.1 Detectar localizaciones de las áreas geográficas del municipio de

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		espacios públicos, en las localidades para impulsar una ciudad más sostenible, inclusiva y resiliente.	Tlalnepantla de Baz sujetas de reforestación.
			2.2.1.2.2 Realizar distribuciones de los árboles en vivero para reforestar zonas que presenten falta de conservación.
			2.2.1.2.3 Supervisar la siembra y distribución de semillas y plantas a la población para reforestación.
	2.2.2 Promover la capacitación, investigación y cultura forestal y de suelos en todo el municipio.	2.2.2.1 Celebrar los convenios de concertación forestal con dependencias y/o instituciones especializadas en silvicultura para mejorar la conservación y cultura forestal.	2.2.2.1.1 Realizar programas, proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal a la población para mejorar la cultura forestal.
			2.2.2.1.2 Celebrar los convenios de concertación en materia forestal con dependencias especializadas para instrumentar acciones de conservación forestal.
			2.2.2.1.3 Participar en el combate de incendios forestales en las regiones del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la coordinación con las instancias especializadas.
		2.2.2.2 Promocionar el desarrollo y cuidado forestal en las localidades del municipio a	2.2.2.2.1 Verificar la aplicación de los incentivos para el desarrollo forestal a las comunidades con vocación silvícola de acuerdo con los

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		través de acciones de cuidado forestal e incentivos otorgados.	procedimientos y normativa aplicable.
			2.2.2.2.2 Realizar monitoreo del inventario municipal forestal y de suelos para el desarrollo y cuidado de estos.
			2.2.2.2.3 Otorgar incentivos a las comunidades con vocación silvícola para el desarrollo forestal.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.3. Proteger la vida e integridad de los animales mediante una política integral de bienestar animal en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.3.1. Garantizar la salud y bienestar de los animales mediante servicios veterinarios y control poblacional.	2.3.1.1 Habilitar instalaciones fijas o móviles para otorgar servicios de atención médica veterinaria.	7.1.1.1 Brindar consulta veterinaria de primer nivel para atender enfermedades y lesiones en perros y gatos.
			7.1.1.2 Aplicar medicamentos y tratamientos necesarios para garantizar la recuperación de los animales.
			7.1.1.3 Realizar servicios de rayos X para diagnósticos precisos en casos de traumatismos o enfermedades complejas.
		2.3.1.2. Implementar acciones tendientes al control animal y prevención de enfermedades.	7.1.2.1 Realizar esterilización quirúrgica de perros y gatos para controlar su reproducción.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			7.1.2.2 Aplicar vacuna antirrábica y desparasitación para prevenir enfermedades zoonóticas.
			7.1.2.3 Realizar eutanasia humanitaria en casos extremos donde no exista posibilidad de recuperación o calidad de vida.
	2.3.2 Rescatar, rehabilitar y reubicar animales en situación de vulnerabilidad.	2.3.2.1. Establecer un programa de rescate y atención integral de animales abandonados o en riesgo.	2.3.2.1.1 Capturar a perros y gatos en situación de vulnerabilidad para brindarles atención médica y resguardo.
			2.3.2.1.2 Realizar el monitoreo de perros y gatos para el análisis de virus rábico y otras enfermedades.
			2.3.2.1.3 Incinerar residuos biológicos de animales para su disposición final segura y responsable.
		2.3.2.2. Promover la adopción y bienestar animal, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil afines	2.3.2.2.1 Promover la adopción de perros y gatos rescatados mediante eventos y campañas de sensibilización.
			2.3.2.2.2 Realizar caravanas de bienestar animal con unidad móvil para llevar servicios veterinarios a zonas marginadas.
			2.3.2.2.3 Implementar la escuela de entrenamiento y adiestramiento canino para mejorar la convivencia entre mascotas y sus dueños.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.4. Contribuir a impulsar la eficiencia energética y fomentar la modernización de los sistemas de alumbrado público y energía eléctrica para alcanzar un desarrollo sostenible y mitigar los impactos del cambio climático en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.4.1 Otorgar infraestructura de energía eléctrica e iluminación en espacios de libre circulación en las diferentes localidades del municipio.	2.4.1.1. Desarrollar políticas y proyectos para la sustitución de las luminarias e infraestructura de alumbrado público en el municipio para lograr una mejor eficiencia energética.	2.4.1.1.1 Elaborar los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal en las diferentes localidades a través de visitas.
			2.4.1.1.2 Dar atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos en las localidades del municipio para la sustitución de las luminarias de alumbrado público.
			2.4.1.1.3 Implementar un Proyecto de Rehabilitación de luminarias e infraestructura eléctrica en Zona Oriente del municipio de Tlalnepantla de Baz con recorridos y estudios de la falta de luminarias e infraestructura.
		2.4.1.2 Generar un programa para que, en conjunto con la ciudadanía, se identifiquen las zonas o espacios públicos susceptibles para habilitar alumbrado público que propicie bienestar y permita la integración del tejido social.	2.4.1.2.1 Celebrar convenios con la CONUEE y la CFE, con el municipio de Tlalnepantla de Baz para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
			2.4.1.2.2 Realizar la sustitución de las luminarias de alumbrado público en las diferentes localidades de Tlalnepantla de Baz para la modernización de los sistemas de alumbrado público.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	2.4.2 Realizar mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público en las localidades del municipio.	2.4.2.1 Identificar las fallas en el sistema de alumbrado público y gestión de los insumos en las diferentes localidades para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público.	2.4.1.2.3 Rehabilitar luminarias en el municipio de Tlalnepantla de Baz para que se encuentren en óptimas condiciones.
			2.4.2.1.1 Trabajar la Identificación de las fallas del sistema de alumbrado público municipal en las diferentes localidades para programar su mantenimiento.
			2.4.2.1.2 Realizar la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
		2.4.2.2 Realizar el mantenimiento sistemático a la red de alumbrado público municipal para su correcto funcionamiento.	2.4.2.1.3 Brindar atención a las peticiones del servicio de alumbrado público de la ciudadanía para establecer las acciones de mantenimiento.
			2.4.2.2.1 Proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura del alumbrado público en las diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para su correcto funcionamiento.
			2.4.2.2.2 Proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a Luminarias en las diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para su correcto funcionamiento.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			2.4.2.2.3 Proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo al cableado en las diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para su correcto funcionamiento.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2.5. Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	2.5.1 Optimizar la recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos.	2.5.1.1 Revisar y rediseñar las rutas de recolección residuos sólidos urbanos con el fin de efficientar recursos.	2.5.1.1.1 Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios en las zonas Poniente y Oriente del municipio.
			2.5.1.1.2 Ejecutar jornadas de recolección de triques (objetos voluminosos) en las comunidades de las zonas Poniente y Oriente.
			2.5.1.1.3 Brindar servicios facultativos de recolección de desechos sólidos urbanos en empresas de las zonas Poniente y Oriente.
		2.5.1.2 Supervisar a los servidores públicos adscritos al servicio de limpia, así como dar mantenimiento al equipo de recolección.	2.5.1.2.1 Supervisar las labores de recolección y tratamiento de residuos sólidos en el municipio para garantizar la eficiencia y cumplimiento de los estándares de calidad.
			2.5.1.2.2 Verificar las toneladas de residuos sólidos urbanos ingresadas en el sitio de disposición final.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	2.5.2 Mejorar la limpieza y aseo de espacios públicos.	2.5.2.1 Establecer rutas fijas de barrido y limpieza de áreas públicas.	2.5.1.2.3 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de recolección de residuos sólidos urbanos.
			2.5.2.1.1 Ejecutar el barrido en áreas públicas, comunidades y vialidades principales de las zonas Poniente y Oriente.
			2.5.2.1.2 Ejecutar el servicio de aseo de puentes peatonales y vehiculares en las zonas Poniente y Oriente.
		2.5.2.2 Implementar supervisiones sistemáticas a los servidores públicos y equipo de barrido y recolección para su óptimo desempeño.	2.5.2.1.3 Realizar jornadas de aseo en comunidades de las zonas Poniente y Oriente.
			2.5.2.2.1 Supervisar las labores de recolección y limpieza en las zonas Poniente y Oriente del municipio para garantizar la eficiencia y calidad del servicio.
			2.5.2.2.2 Ejecutar labores de papeleo (recolección de residuos pequeños) en comunidades y vialidades principales de las zonas Poniente y Oriente.
			2.5.2.2.3 Gestionar la adquisición de equipo nuevo para mejorar la eficiencia en la recolección y limpieza de residuos.

EJE 3: EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO “INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA PROSPERIDAD” (INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.1. Garantizar el empleo en territorio municipal, desarrollando políticas y estrategias que fomenten el crecimiento sostenible de los diferentes sectores económicos del municipio, a través de un enfoque integral que promueva el emprendimiento, la simplificación administrativa y la colaboración entre los distintos órdenes de gobierno.	3.1.1 Promocionar el servicio municipal de empleo a través de mecanismos de vinculación con la población desempleada y las empresas en distintos puntos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.1.1.1 Vincular vacantes de las empresas con los interesados a ingresar en el mercado laboral para hacer más eficiente la contratación.	3.1.1.1.1 Integrar un directorio de las empresas ofertantes de vacantes de empleo dentro del municipio clasificadas por giro.
			3.1.1.1.2 Realizar jornadas de empleo en diferentes comunidades del municipio para dar a conocer las vacantes que ofrecen las empresas que forman parte del Servicio Municipal de la Bolsa de Empleo.
			3.1.1.1.3 Realizar ferias del empleo de manera presencial dentro de diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para la reducción del índice de desempleo.
		3.1.1.2 Promover la implementación de acciones en materia laboral en las empresas, que tiendan a disminuir el índice de desempleo en todo el territorio del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.1.1.2.1 Promover inclusión al mercado laboral a los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz con empleos bien remunerados para elevar su calidad de vida.
			3.1.1.2.2 Impulsar reuniones de trabajo entre Cámaras Empresariales, Instituciones Educativas y el municipio, para identificar los perfiles laborales que demanda el sector empresarial, para fomentar el acceso de los jóvenes al empleo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	3.1.2 Crear programas de capacitación y asesoría para emprendedores en sectores clave del municipio de Tlalnepantla de Baz	3.1.2.1 Generar acciones de entre asociaciones empresariales y emprendedores del municipio, que les permitan tener inserción en el sector económico con mayor visión.	3.1.1.2.3 Generar juntas de intercambio de cartera, donde se reúnan representantes de recursos humanos de diferentes empresas y representantes de instituciones educativas para dar a conocer las vacantes y la demanda laboral.
			3.1.2.1.1 Reducir los trámites para la obtención de licencias a las personas del municipio de Tlalnepantla de Baz con la finalidad de iniciar un negocio.
			3.1.2.1.2 Implementar asesorías para la búsqueda de fuentes de financiamiento a los habitantes del municipio que impulsen la inversión pública y privada.
		3.1.2.2 Desarrollar una plataforma en línea donde los empresarios del municipio de Tlalnepantla de Baz puedan realizar todos sus trámites administrativos en un solo lugar.	3.1.2.1.3 Realizar expo-ferias emprendedoras para fortalecer el intercambio comercial y capacitación para emprendedores y MIPyMES que incrementen la productividad.
			3.1.2.2.1 Lanzar campañas que incentiven a los consumidores a comprar productos locales, apoyando así a las PYMES.
			3.1.2.2.2 Facilitar el acceso a plataformas digitales a pequeñas y medianas empresas (PYMES) para lograr una mayor promoción de sus negocios.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			3.1.2.2.3 Otorgar capacitación en marketing digital y comercio electrónico a los habitantes del municipio para incrementar la productividad y desarrollo de sus empresas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.2. Fomentar una cultura empresarial en el municipio de Tlalnepantla que impulse el desarrollo del comercio, la modernización industrial y la atracción de inversión productiva (extranjera, nacional y local), fortaleciendo las cadenas productivas de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con apego a la normatividad y respeto al medio ambiente, promoviendo la competitividad, productividad laboral, transferencia de tecnología y capacitación en el territorio municipal.	3.2.1 Generar las condiciones administrativas para la creación de empresas y la promoción de inversión en el municipio.	3.2.1.1 Facilitar la formalización y operación de empresas que impulsen la reactivación económica.	3.2.1.1.1. Emitir licencias de funcionamiento para la apertura de nuevas empresas de giros regulados y desregulados.
			3.2.1.1.2. Sesionar de manera ordinaria el Comité Municipal de Dictamen de Giro para agilizar la autorización de giros comerciales e industriales.
			3.2.1.1.3. Asesorar a nuevos emprendedores para vincularlos con instituciones públicas y privadas que ofrecen financiamiento y apoyo técnico.
		3.2.1.2 Promover la inversión en el municipio a través de mecanismos que incluyan la participación de la iniciativa privada.	3.2.1.2.1 Realizar reuniones con instituciones públicas y privadas para impulsar proyectos de inversión y reactivación económica.
			3.2.1.2.2 Formalizar convenios de cooperación intermunicipal en

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			materia de reactivación económica y generación de empleo.
			3.2.1.2.3 Realizar eventos para impulsar y apoyar a los emprendedores, así como atraer inversiones al municipio.
	3.2.2 Reactivar la economía del sector de mercados mediante promoción y ordenamiento.	3.2.2.1 Realizar acciones en conjunto con las asociaciones empresariales y los diferentes órdenes de gobierno, para establecer vínculos comerciales con inversionistas nacionales y extranjeros que impulsen la economía municipal.	3.2.2.1.1 Otorgar dictámenes de giro, licencias y permisos de funcionamiento para reactivar el comercio en los mercados municipales.
			3.2.2.1.2 Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la emisión de líneas de captura para pagos derivados de derechos por venta de bebidas alcohólicas a través de la ventanilla única del CAET.
			3.2.2.1.3 Realizar reuniones de trabajo con titulares de diferentes áreas de la dirección para dar seguimiento a proyectos de modernización de mercados.
		3.2.2.2 Promover la capacitación y apoyo a micro y pequeños empresarios, así como la vinculación con asociaciones empresariales para su inserción en el sector productivo.	3.2.2.2.1 Brindar capacitación, asistencia técnica y financiamiento a micro y pequeños empresarios para mejorar su competitividad.
			3.2.2.2.2 Vincular a los pequeños empresarios con la mediana y gran

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			industria para fortalecer las cadenas productivas.
			3.2.2.2.3 Promover la transferencia de tecnología y mejores prácticas para incrementar la productividad laboral en los mercados.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.3. Contribuir al desarrollo regional sustentable mediante la coordinación intergubernamental con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población.	3.3.1 Realizar reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable para la identificación de proyectos de desarrollo regional.	3.3.1.1 Participar en las reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable, para la identificación de proyectos de desarrollo regional en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.3.1.1.1 Participación en las reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable, para la identificación de proyectos de desarrollo regional dentro del territorio Municipal.
			3.3.1.1.2 Consolidar alianzas estratégicas con los sectores público y privado, tanto nacional como internacional, con el municipio de Tlalnepantla de Baz para la implementación de la política de mejora regulatoria.
			3.3.1.1.3 Asistir a reuniones relativas a la preservación y mejoramiento urbano del municipio de Tlalnepantla de Baz con autoridades Federales, Estatales, Municipales, Ciudad de México.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		3.3.1.2 Implementar actividades productivas y acciones que permitan fortalecer la cooperación regional y el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.	3.3.1.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación administrativa municipal.
			3.3.1.2.2 Realizar la Firma de Convenios Intergubernamentales para el desarrollo regional sustentable en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			3.3.1.2.3 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión en el municipio de Tlalnepantla de Baz, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo con vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo.
	3.3.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad generando condiciones de crecimiento regional sustentable.	3.3.2.1 Identificar áreas de oportunidad en diferentes materias que generen proyectos de desarrollo regional estratégico en el municipio con el objetivo de fomentar desarrollo sustentable.	3.3.2.1.1 Implementar proyectos que involucren al municipio de Tlalnepantla de Baz y sus regiones donde permitan crear fondos financieros o iniciativas que promuevan la cooperación intermunicipal en el área como infraestructura, medio ambiente o desarrollo social.
			3.3.2.1.2 Fortalecer la cooperación regional del municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
			3.3.2.1.3 Desarrollar proyectos en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz de desarrollo regional sustentable.
		3.3.2.2 Implementar la difusión y promoción de acciones realizadas y por realizar por parte de la administración municipal central y descentralizada para mostrar las ventajas competitivas institucionales en el ámbito regional.	3.3.2.2.1 Simplificar procesos administrativos municipales relacionados con la creación e instalación de empresas nacionales e internacionales.
			3.3.2.2.2 Fomentar el desarrollo industrial y de servicios dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			3.3.2.2.3 Facilitar el establecimiento de nuevas empresas altamente productivas y generar condiciones para el crecimiento, consolidación y permanencia de las existentes.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.4. Mejorar, diversificar y consolidar la infraestructura y la oferta de los servicios turísticos en el municipio de Tlalnepantla de Baz, promoviendo un	3.4.1 Promover la vinculación turística municipal a través de la formalización de instrumentos de colaboración	3.4.1.1 Fortalecer la oferta de sitios y servicios turísticos involucrando al sector público y privado.	3.4.1.1.1 Participar activamente en eventos para atraer turismo que impulse el bienestar social y el desarrollo económico del municipio de Tlalnepantla de Baz.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
turismo accesible, sostenible e inclusivo que impulse el desarrollo económico y social.	con organizaciones públicas y privadas.		3.4.1.1.2 Suscribir convenios para el desarrollo turístico, económico y social de Tlalnepantla de Baz.
			3.4.1.1.3 Celebrar las sesiones del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.
		3.4.1.2 Promover la certificación y capacitación de prestadores de servicios turísticos establecidos en el municipio a fin de fortalecer los servicios turísticos en el municipio.	3.4.1.2.1 Atraer, participar, organizar o ejecutar proyectos de cooperación internacional para promover al municipio dentro y fuera del mismo.
			3.4.1.2.2 Generar reuniones de trabajo con los prestadores de servicios turísticos (hoteleros y restauranteros) del municipio para fomentar la actividad turística e impulsar la economía del sector artesanal del municipio.
	3.4.2 Organizar eventos y acciones estratégicas para promover los sitios de atracción turística del municipio de Tlalnepantla de Baz.	3.4.2.1 Implementar acciones de difusión de la oferta turística a través de medios de difusión estatales y nacionales.	3.4.1.2.3 Crear y difundir el padrón de prestadores de servicios turísticos del Barrio Mágico.
			3.4.2.1.1 Realizar campañas de promoción turística de Tlalnepantla en puntos estratégicos para atraer visitantes.
			3.4.2.1.2 Organizar eventos que promuevan e impulsen al sector artesanal del municipio y su impacto en el Barrio Mágico.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		3.4.2.2 Impulsar acciones de impacto regional que generen promoción turística y difusión del municipio.	3.4.2.1.3 Crear el corredor artesanal del Barrio Mágico para fomentar la difusión y promoción de las artesanías locales a nivel nacional.
			3.4.2.2.1 Realizar recorridos turísticos para fortalecer la identidad y promover el turismo del Barrio Mágico Tenayuca-Santa Cecilia y otros lugares icónicos.
			3.4.2.2.2 Gestionar la sensibilización y preservación del Barrio Mágico, atendiendo las necesidades de la ciudadanía local.
			3.4.2.2.3 Difundir un directorio en la página oficial del Gobierno Municipal que promueva el turismo gastronómico, recreativo y de negocios.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
3.5. Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	3.5.1 Contribuir a que las comunidades dispongan de equipamiento e infraestructura urbana eficiente ejecutados a través de procesos de construcción y de	3.5.1.1 Realizar obras públicas en el municipio de Tlalnepantla de Baz que consoliden la funcionalidad urbana.	3.5.1.1.1 Realizar la construcción y ampliación de edificaciones urbanas en el municipio de Tlalnepantla de Baz que mejoren la funcionalidad urbana.
			3.5.1.1.2 Efectuar la construcción de vialidades urbanas en el

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	mantenimiento con tecnologías de vanguardia.		municipio de Tlalnepantla de Baz en buen estado de funcionamiento.
			3.5.1.1.3 Ejecutar la pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.
		3.5.1.2 Promover el desarrollo de comunidades compactas, accesibles e incluyentes dentro del territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz que permita planificar el desarrollo territorial y el uso de suelo que tienda a mejorar la imagen urbana.	3.5.1.2.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.
			3.5.1.2.2 Considerar propuestas de comunidades organizadas para el Mejoramiento urbano.
	3.5.1.2.3 Rehabilitar Plazas cívicas, Parques y jardines del municipio de Tlalnepantla de Baz para dejarlos funcionando.		
	3.5.2 Implementar acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio en el territorio Municipal.	3.5.2.1 Impulsar acciones que mejoren la infraestructura que generaran impacto de índole regional y de atracción de inversiones.	3.5.2.1.1 Promover la capacidad de planificación y gestión urbana de manera sostenible, integrada, participativa a nivel regional y con perspectiva metropolitana.
			3.5.2.1.2 Promover un desarrollo urbano del municipio de Tlalnepantla de Baz en concordancia con la nueva agenda urbana.

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		3.5.2 Promover proyectos de modernización en el territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz que incluyan la mejora de la infraestructura existente en mercados públicos, explanadas comerciales y rastros.	3.5.2.1.3 Fomentar el desarrollo urbano compacto, centrado en las personas del municipio de Tlalnepantla de Baz, que promueva la cohesión social y el uso de suelo mixto para aprovechar los vacíos urbanos municipales para el uso adaptativo de espacios verdes.
			3.5.2.2.1 Realizar diagnósticos para identificar los mercados públicos, explanadas comerciales y rastros que requieren atención urgente en términos de infraestructura.
			3.5.2.2.2 Organizar ferias o eventos en el municipio de Tlalnepantla de Baz que promuevan los productos locales disponibles en los mercados modernizados.
			3.5.2.2.3 Implementar campañas que fomenten el uso de mercados públicos y explanadas comerciales modernizadas, destacando su importancia para la economía del municipio de Tlalnepantla de Baz.

**EJE 4: BIENESTAR SOCIAL “COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS DE VULNERABILIDAD”
(INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.1. Contribuir al desarrollo del ordenamiento comunitario del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la mejora de la infraestructura urbana, con la participación de la comunidad, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque prioritario en la Zona Oriente.	4.1.1 Impulsar la reestructuración del tejido social, mediante el mejoramiento y habilitación de los espacios públicos.	4.1.1.1 Rehabilitar espacios públicos y áreas verdes con el objeto de brindar bienestar y mejora urbana a la comunidad de Tlalnepantla de Baz.	4.1.1.1.1. Realizar diagnósticos comunitarios para identificar calles, caminos y áreas prioritarias que requieren pavimentación, rehabilitación o mantenimiento.
			4.1.1.1.2. Llevar a cabo reuniones individuales y grupales en las comunidades para atender la problemática y demandas relacionadas con las comunidades de Tlalnepantla de Baz.
			4.1.1.1.3. Gestionar recursos y programas de apoyo para la construcción y rehabilitación de banquetas, guarniciones y caminos rurales en comunidades marginadas.
		4.1.1.2 Otorgar mantenimiento preventivo a vialidades, áreas verdes, espacios públicos recreativos en conjunto con la sociedad civil organizada, con el fin de que la población tome posesión de ellos.	4.1.1.2.1 Instalar mobiliario urbano, como bancas, luminarias y juegos infantiles, en parques y jardines. 4.1.1.2.2 Organizar jornadas de mantenimiento comunitario en áreas verdes, plazas y parques,

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			involucrando a vecinos y organizaciones locales.
			4.1.1.2.3 Realizar recorridos de trabajo para revisar, supervisar y evaluar temas propuestos por vecinos y líderes sociales en las comunidades de Tlalnepantla de Baz.
	4.1.2 Fortalecer la infraestructura urbana y los espacios públicos en la Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz, promoviendo la participación ciudadana y la gestión comunitaria para la mejora de la calidad de vida.	4.1.2.1 Rehabilitar espacios públicos y áreas verdes con el objeto de brindar bienestar y mejora urbana en las comunidades que integran la Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz.	4.1.1.2.1. Realizar diagnósticos comunitarios en la Zona Oriente para identificar calles, caminos y áreas prioritarias que requieren pavimentación, rehabilitación o mantenimiento.
			4.1.1.2.2. Gestionar recursos y programas de apoyo para la construcción y rehabilitación de banquetas, guarniciones y caminos rurales en comunidades marginadas de la Zona Oriente.
		4.1.2.2 Otorgar mantenimiento preventivo a vialidades, áreas verdes, espacios públicos recreativos en conjunto con la sociedad civil organizada, con el fin de que la población de la	4.1.2.2.1 Organizar jornadas de mantenimiento comunitario en áreas verdes, plazas y parques de la Zona Oriente, involucrando a vecinos y organizaciones locales.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		Zona Oriente de Tlalnepantla de Baz tome posesión de ellos.	4.1.2.2 Realizar recorridos de trabajo para revisar, supervisar y evaluar temas propuestos por vecinos y líderes sociales en las comunidades de Tlalnepantla de Baz, Zona Oriente.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.2 Garantizar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno, que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores.	4.2.1 Desarrollar un programa integral que combine la educación nutricional, la producción local de alimentos y la promoción de prácticas de consumo saludable en comunidades marginadas.	4.2.1.1 Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con problemas de desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.	4.2.1.1.1 Consolidar un programa que se enfoque a garantizar desayunos escolares a la población infantil del municipio mediante la entrega de apoyos.
			4.2.1.1.2 Consolidar un programa que se enfoque a garantizar raciones alimentarias a la población infantil del municipio.
		4.2.1.2 Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del	4.2.1.2.1 Ejecutar un programa educativo de alimentación en el municipio de Tlalnepantla de

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		municipio mediante la entrega de apoyos y orientaciones nutricionales.	Baz, incluyendo la autosuficiencia alimentaria mediante la producción de hortalizas desde semillas.
			4.2.1.2.2 Implementar un programa integral a la población del municipio de gestión y entrega de apoyos nutricionales.
			4.2.1.2.3 Implementar proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.
	4.2.2 Desarrollar e implementar programas y proyectos que fortalezcan los valores familiares y comunitarios, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las personas, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.	4.2.2.1 Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.	4.2.2.1.1 Desarrollar e implementar programas y proyectos que fortalezcan los valores familiares y comunitarios, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las personas del municipio de Tlalnepantla de Baz, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			4.2.2.1.2 Implementar acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que las personas adultas mayores del municipio de Tlalnepantla de Baz disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia.
			4.2.2.1.3 Establecer proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad del municipio de Tlalnepantla de Baz, promoviendo el desarrollo con respeto y dignidad.
		4.2.2.2 Desarrollar un conjunto de iniciativas integrales que promuevan la protección, inclusión y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	4.2.2.2.1 Contribuir en el desarrollo de una vida digna para los infantes y adolescentes del municipio de Tlalnepantla de Baz mediante la aplicación de acciones que favorezcan la protección de sus derechos.
			4.2.2.2.2 Impartir talleres o capacitación en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para la difusión de los

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			derechos de las niñas, niños y adolescentes.
			4.2.2.3 Implementar la Estrategia Nacional para la Primera Infancia (ENAPI), en el municipio de Tlalnepantla de Baz para garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.3. Contribuir a mejorar los servicios de educación básica, media superior y superior en el municipio de Tlalnepantla de Baz,	4.3.1 Mejorar las condiciones físicas y tecnológicas de los planteles educativos en Tlalnepantla de Baz.	4.3.1.1 Ejecutar un programa o acciones para la rehabilitación y mantenimiento preventivo y	4.3.1.1.1 Atender las solicitudes de mantenimiento menor en escuelas oficiales del municipio de Tlalnepantla de Baz.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
promoviendo la permanencia escolar, reduciendo la desigualdad educativa y atendiendo el rezago educativo mediante acciones integrales.		correctivo en de infraestructura educativa.	4.3.1.1.2 Realizar reparaciones eléctricas e hidrosanitarias en planteles educativos de nivel básico.
			4.3.1.1.3 Impermeabilizar escuelas oficiales para garantizar condiciones adecuadas de estudio.
		4.3.1.2 Dotar de equipamiento tecnológico y acceso a recursos digitales a las escuelas de educación básica en el municipio.	4.3.1.2.1 Dotar de dispositivos electrónicos a estudiantes de bajos recursos para facilitar su acceso a la educación en línea.
			4.3.1.2.2 Ampliar la cobertura de Wifi gratuito en escuelas públicas de nivel básico.
			4.3.1.2.3 Impartir formación en computación e inglés para estudiantes de primaria.
	4.3.2 Promover la permanencia escolar y reducir el rezago educativo en Tlalnepantla de Baz.	4.3.2.1 Implementar el programa de becas a estudiantes destacados en las escuelas de educación básica en el municipio.	4.3.2.1.1 Realizar la convocatoria del Programa de Becas Educativas Municipales para niveles básico, medio superior y superior.
			4.3.2.1.2 Llevar a cabo eventos de entrega de becas educativas municipales.
			4.3.2.1.3 Gestionar recursos económicos para beneficiarios de becas educativas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		4.3.2.2 Establecer programas de regularización y atención al rezago educativo, así como de enseñanza del idioma inglés.	4.3.2.2.1 Organizar cursos de regularización escolar y actividades de reforzamiento académico. 4.3.2.2.2 Difundir programas de educación para adultos a través del INEA. 4.3.2.2.3 Celebrar convenios con organizaciones para la capacitación y educación de adultos con rezago educativo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.4. Garantizar una mejor calidad de vida de la población municipal mediante programas de desarrollo de la cultura física y el deporte y medicina preventiva.	4.4.1 Desarrollar un programa integral de salud pública que incluya campañas educativas, servicios preventivos y actividades comunitarias para fomentar hábitos saludables entre la ciudadanía.	4.4.1.1 Implementar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Tlalnepantla de Baz que permitan una mejor calidad de vida.	4.4.1.1.1 Realizar pláticas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades a los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz. 4.4.1.1.2 Distribuir ilustrativos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz. 4.4.1.1.3 Realizar la aplicación de dosis de biológico a los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz de acuerdo

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			al programa de vacunación estatal.
		4.4.1.2 Otorgar servicios de medicina preventiva en conjunto con las autoridades sanitarias estatales a los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz	4.4.1.2.1 Brindar consultas de detección de cáncer cervicouterino y cáncer mamario a las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz a través de diferentes módulos de atención.
			4.4.1.2.2 Brindar campañas de prevención y atención a las adicciones a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o a sus familiares.
			4.4.1.2.3 Brindar servicios a través de sector público y privado de laboratorio y análisis clínicos en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz como medida preventiva.
	4.4.2 Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte que contribuya al fortalecimiento e impulso del desarrollo Integral de la población en todas sus manifestaciones y expresiones.	4.4.2.1 Rehabilitar los espacios físicos destinados a las actividades deportivas con el fin de mejorar y ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan.	4.4.2.1.1 Implementar un sistema de Cultura Física y Deporte Municipal en el que se realicen programas y convenios para promover el desarrollo de atletas de alto rendimiento en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			4.4.2.1.2 Efectuar eventos deportivos de distintas

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			disciplinas dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz en el ámbito estudiantil, en clubes deportivos, empresarial, entre otros.
			4.4.2.1.3 Promover el rescate de instalaciones deportivas, espacios deportivos y de expresiones artísticas del territorio municipal, con trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitaciones.
		4.4.2.2 Promover la activación física de niños, niñas y adolescentes del municipio que incidan en la salud y bienestar de la niñez y la juventud en nuestra Ciudad.	4.4.2.2.1 Implementar acciones de fortalecimiento de las escuelas de iniciación deportiva para los jóvenes en el territorio municipal que les permita un mejor desarrollo físico.
			4.4.2.2.2 Promover la Integración de los jóvenes del municipio, mediante políticas de Igualdad y equidad económica y social.
			4.4.2.2.3 Generar actividades recreativas en las localidades fomentando la integración y convivencia de las de las juventudes.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.5. Contar con una infraestructura cultural, artística e histórica de calidad en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que preserve las tradiciones, costumbres y patrimonio cultural de la ciudadanía, y fomente el desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales.	4.5.1 Preservar y mantener en óptimas condiciones los inmuebles culturales, artísticos e históricos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.5.1.1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación de espacios culturales e históricos existentes en el municipio.	4.5.1.1.1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en Casas de Cultura, Bibliotecas y recintos históricos.
			4.5.1.1.2. Supervisar el estado físico de los inmuebles culturales y artísticos para identificar necesidades de rehabilitación.
			4.5.1.1.3. Reportar las condiciones físicas de las Casas de Cultura y Bibliotecas para planificar acciones de mejora.
		4.5.1.2 Promover la investigación y difusión del patrimonio cultural e histórico, principalmente en las comunidades del municipio con el fin de generar identidad en la ciudadanía.	4.5.1.2.1 Realizar investigaciones documentales y de campo sobre las danzas tradicionales que forman parte del patrimonio histórico-cultural del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			4.5.1.2.2 Gestionar la edición de libros y publicaciones sobre la historia y cultura de Tlalnepantla de Baz.
			4.5.1.2.3 Difundir contenidos multimedia sobre crónica e historia de la ciudad en plataformas digitales.

PLAN DE
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	4.5.2 Fomentar el desarrollo de manifestaciones culturales y artísticas en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.5.2.1 Promover actividades culturales y artísticas, principalmente al interior de las comunidades, con el fin de difundir las tradiciones del municipio y de la región.	4.5.2.1.1 Realizar eventos culturales, como exposiciones y festivales, para promover las tradiciones locales.
			4.5.2.1.2 Crear un espacio digital para difundir actividades culturales y artísticas del municipio Tlalnepantla de Baz.
			4.5.2.1.3 Fomentar la lectura mediante actividades como cuentacuentos y círculos de lectura en bibliotecas.
		4.5.2.2 Implementar cursos y capacitaciones de formación artística, destinados primordialmente a integrantes de las comunidades del municipio.	4.5.2.2.1 Implementar capacitaciones en organización y liderazgo comunitario para gestores culturales.
			4.5.2.2.2 Realizar cursos de verano en Casas de Cultura y Bibliotecas para fomentar la participación infantil y juvenil.
			4.5.2.2.3 Elaborar la convocatoria para la Escuela de Iniciación Artística INBAL y gestionar su implementación.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
4.6. Fomentar actividades orientadas a promover la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población.	4.6.1 Contribuir a mejorar las condiciones de vivienda en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.6.1.1 Promover acciones tendientes a la generación de certeza jurídica en la propiedad de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz.	4.6.1.1.1 Realizar visitas de inspección en localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para tramites de licencias de uso de suelo, alineamiento y número oficial.
			4.6.1.1.2 Recibir gestiones para la regularización administrativa en vivienda popular.
		4.6.1.2 Implementar la difusión de la regularización de Construcciones dentro del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.	4.6.1.2.1 Implementar un programa de inspecciones en apoyo al UVAMUN para recorrer el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			4.6.1.2.2 Realizar visitas de inspección a la UVAMUN para tramites de licencias de construcción en cualquier modalidad.
	4.6.2 Generar certidumbre legal en la posesión de la vivienda para los ciudadanos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	4.6.2.1 Implementar el programa de Regularización de Construcciones otorgando certeza a los propietarios	4.6.2.1.1 Exhortar a la población a regularizar la construcción.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		respecto al registro de vivienda y uso de suelo, ante las autoridades municipales competentes.	4.6.2.1.2 Dar atención a las solicitudes recibidas de construcción y regularización de la ciudadanía.
		4.6.2.2 Promover con las autoridades estatales y federales en la materia, campañas de regularización de la tenencia de la tierra para brindar certeza legal en la posesión de los bienes inmuebles de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz.	4.6.2.2.1 Recibir gestiones para la regularización administrativa en vivienda popular.

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO (INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
5.1 Desarrollar acciones sustantivas, transversales e integrales para reducir la discriminación, la violencia de género y la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres en el municipio de Tlalnepantla de Baz.	5.1.1 Prevenir y atender la violencia de género y la discriminación en Tlalnepantla de Baz.	5.1.1.1 Sensibilizar y capacitar sobre violencia de género a los ciudadanos del municipio de Tlalnepantla de Baz.	5.1.1.1.1 Realizar pláticas de inclusión a la diversidad sexual en adolescentes.
			5.1.1.1.2 Realizar sesiones con los grupos de la comunidad LGBTIQ+ y adolescentes para una correcta difusión de la inclusión.
			5.1.1.1.3 Realizar eventos culturales, artísticos y/o deportivos que promuevan una vida libre de violencia, como el

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			Día Internacional de la Mujer y los 16 días de activismo.
		5.1.1.2 Habilitar espacios dignos para dar Asistencia integral a víctimas de violencia de género.	5.1.1.2.1 Brindar asesoría y/o canalización de trabajo social a mujeres que asisten a la Dirección de las Mujeres.
			5.1.1.2.2 Atender integralmente a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema en el Refugio Temporal.
			5.1.1.2.3 Atender integralmente a mujeres, sus hijas e hijos en el Centro Externo para mujeres que viven violencia.
	5.1.2 Reducir la brecha de desarrollo económico entre hombres y mujeres en Tlalnepantla de Baz.	5.1.2.1 Dar capacitación, asesoramiento y apoyo para el emprendimiento de las mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz.	5.1.2.1.1 Implementar un diagnóstico municipal anual sobre emprendimiento de las mujeres.
			5.1.2.1.2 Elaborar un informe de inserción laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad social y/o económica.
			5.1.2.1.3 Realizar jornadas de dignificación de la mujer y apoyo a la comercialización de sus productos o servicios.
		5.1.2.2 Establecer la coordinación interinstitucional para la igualdad de género en el	5.1.2.2.1 Realizar foros y talleres sobre nuevas masculinidades e igualdad de género.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		municipio de Tlalnepantla de Baz.	5.1.2.2.2 Coadyuvar en la organización de la marcha LGBTQ+ y otras actividades de inclusión a la diversidad sexual.
			5.1.2.2.3 Realizar informes estadísticos de atención a mujeres en situación de violencia por parte de la Dirección de las Mujeres del municipio de Tlalnepantla de Baz.

EJE TRANSVERSAL 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD (INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
6.1 Reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.	6.1.1 Promover acciones sustantivas que permitan reducir la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en las diferentes localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz.	6.1.1.1 Realizar acciones de vinculación, proximidad social y contacto con la ciudadanía, para promover la percepción de cercanía y confianza con la población.	6.1.1.1.1 Implementar talleres o pláticas en materia de Prevención a la población del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			6.1.1.1.2 Implementar la Creación de redes vecinales en las localidades del municipio de Tlalnepantla de Baz para establecer un compromiso con la ciudadanía.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			6.1.1.1.3 Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
		6.1.1.2 Promover el fortalecimiento transversal del modelo de actuación de la Policía Municipal.	6.1.1.2.1 Realizar la actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
			6.1.1.2.2 Promover convenios en materia de seguridad pública, con dependencias municipales, estatales y federales y demás organismos descentralizados, entes institucionales y organizaciones públicas y privadas sobre las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.
			6.1.1.2.3 Desarrollar el fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.
	6.1.2 Contribuir a reducir la incidencia delictiva y los factores de la criminalidad en el territorio municipal.	6.1.2.1 Desarrollar e instrumentar estrategias institucionales de planeación y operación táctica en las localidades del municipio basadas en inteligencia policial.	6.1.2.1.1 Realizar investigaciones de inteligencia para la prevención y combate del delito. 6.1.2.1.2 Implementar una distribución operativa de la fuerza policial en diferentes

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			puntos del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			6.1.2.1.3 Realizar operativos de seguridad pública de vigilancia y patrullaje en las 6 regiones del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.
		6.1.2.2 Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el municipio.	6.1.2.2.1 Implementar la instalación estratégica de sistemas de video vigilancia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.
			6.1.2.2.2 Implementar el Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización y cámaras de video en patrullas municipales.
			6.1.2.2.3 Implementar una estrategia integral en materia anticorrupción dentro de la Policía Municipal de Tlalnepantla de Baz.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
6.1.2.2 Implementar acciones que disminuyan los factores de riesgo	6.2.1 Capacitar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad del	6.2.1.1 Implementar la Profesionalización de los cuerpos	6.2.1.1.1 Realizar Certificación única policial de los elementos

PLAN DE
**DESARROLLO
MUNICIPAL**
2025-2027

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
que generan violencia y delincuencia en el municipio.	municipio de Tlalnepantla de Baz.	de seguridad del municipio de Tlalnepantla de Baz para contar con personal mejor preparado.	de seguridad municipal de Tlalnepantla de Baz.
			6.2.1.1.2 Profesionalizar a elementos en el curso denominado IPH y RND, promoviendo la mejora de sus capacidades como Primer Respondiente.
			6.2.1.1.3 Aplicar las evaluaciones a los elementos policiales, para la inclusión y revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de arma de fuego.
		6.2.1.2 Realizar capacitaciones a los cuerpos de seguridad del municipio que les permitan dotar de herramientas para enfrentar situaciones adversas principalmente.	6.2.1.2.1 Capacitar a elementos de la Subdirección de Análisis Estratégico y Tecnologías Policiales en temas de Seguridad y Tecnología.
			6.2.1.2.2 Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal de Tlalnepantla de Baz.
			6.2.1.2.3 Capacitar a elementos en el curso de "Competencias Básicas de la Función Policial" y "Evaluación de Competencias Básicas", para fortalecer la

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	6.2.2 Establecer acuerdos con el sector, público, privado y social, para el mejoramiento de la movilidad en los sectores del territorio Municipal de Tlalnepantla de Baz.	6.2.2.1 Desarrollar mecanismos de comunicación con las asociaciones de transporte público, para el mejoramiento del servicio en el territorio municipal.	profesionalización de los servidores públicos.
			6.2.2.1.1 Coadyuvar en las acciones para la mejora de calidad en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
			6.2.2.1.2 Coadyuvar en operativos al transporte público para verificar que los operadores y las unidades vehiculares cumplan con la normatividad en la materia.
		6.2.2.2 Implementar capacitaciones y promover la educación y el respeto vial en el territorio municipal, y asimismo establecer los operativos que permitan el mejoramiento de la movilidad.	6.2.2.1.3 Promover estrategias metropolitanas coordinadas acorde a las circunstancias de la región, para atender la seguridad en el transporte público y en materia de tránsito.
			6.2.2.2.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del municipio de Tlalnepantla de Baz.
			6.2.2.2.2 Elaborar Proyectos que fomenten la Cultura de la Movilidad con el objetivo de Mejorar la Seguridad Publica.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
			6.2.2.2.3 Establecer una red de infraestructura peatonal y ciclista para incentivar el uso de medios de movilidad no motorizada.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
6.3. Proteger la vida y la integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales y sociales en el municipio de Tlalnepantla de Baz, mediante la identificación y prevención de riesgos, y la promoción de una cultura de Protección Civil.	6.3.1 Identificar y prevenir riesgos existentes o potenciales en el municipio Tlalnepantla de Baz.	6.3.1.1 Elaborar la actualización del Atlas de Riesgo Municipal, con el fin de establecer de manera real las zonas de riesgo en el municipio.	6.3.1.1.1 Elaborar informes de identificación de zonas de riesgo geológico y social.
			6.3.1.1.2. Realizar el programa anual de capacitación para el personal operativo en atención a emergencias.
			6.3.1.1.3. Elaborar el plan operativo para temporada de lluvias y temporada de incendios forestales.
		6.3.1.2 Implementar sistemas de alerta temprana en las zonas identificadas en el Atlas de Riesgo Municipal.	6.3.1.2.1 Gestionar recursos para la actualización del atlas de riesgos y herramientas de monitoreo.
			6.3.1.2.2 Publicar alertamientos tempranos en plataformas digitales y medios locales.
			6.3.1.2.3 Gestionar la instalación y mantenimiento de torres de alertamiento sísmico.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	6.3.2 Impulsar una cultura de Protección Civil en conjunto con los demás niveles de gobierno, actores sociales y privados.	6.3.2.1 Establecer mecanismos de capacitación, coordinación y participación ciudadana, que fortalezcan la cultura de protección civil en el municipio.	6.3.2.1.1 Capacitar a los sectores público, privado y social en materia de Protección Civil.
			6.3.2.1.2 Conformar y capacitar brigadas de Protección Civil en la administración pública municipal.
			6.3.2.1.3 Capacitar a los grupos PAMI para la prevención y atención de emergencias.
		6.3.2.2 Integrar una estructura eficiente en materia de Protección Civil, que se coordine de manera eficaz e institucionalmente para brindar atención e instrucción a la ciudadanía Tlalnepantlense.	6.3.2.2.1 Integrar comités ciudadanos de prevención en comunidades de alto riesgo.
			6.3.2.2.2 Llevar a cabo sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil.
			6.3.2.2.3 Elaborar y publicar manuales de prevención y evaluación estructural en la página oficial del gobierno municipal.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

1. Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. D.O.F. 2015. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reformado 2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
2. Gobierno del Estado de México. (2023). Plan de desarrollo del Estado de México. https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-2023-2029?utm_source
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de población y vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
4. (s.f.). Obtenido de Fuente: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. (s/f). gob.mx. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de
5. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>.
6. (s.f.). Obtenido de Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) – Definición de acoso sexual y marco legal. .
7. (s.f.). Obtenido de Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de <https://www.gob.mx/inmujeres>.
8. (s.f.). Obtenido de <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/bando-municipal/>.
9. (s.f.). Obtenido de <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/8320gt.pdf>.
10. (s.f.). Obtenido de https://copladem.edomex.gob.mx/participacion_ciudadana.
11. (s.f.). Obtenido de https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf.
12. (s.f.). Obtenido de https://ocoyoacac.gob.mx/archivos/marco_legal/17%20Ley%20Del%20Sistema%20Anticorrupci%C3%B3n%20Del%20Estado%20De%20M%C3%A9xico%20Y%20Municipios.pdf?iframe=true&width=800&height=600.
13. (s.f.). Obtenido de https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr/pdf/INFORME_FINAL_CONVENIO_BID.pdf.
14. (s.f.). Obtenido de <https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr/presupuesto.html>.

15. (s.f.). Obtenido de <https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-de-Responsabilidades-Administrativas-del-Estado-de-Mexico-y-Municipios.pdf>.
16. (s.f.). Obtenido de <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PDEM2023-2029/PDEM2023-2029.pdf>.
17. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/obligaciones-de-los-servidores-publicos?state=published>.
18. (s.f.). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>.
19. (s.f.). Obtenido del Instituto Nacional de las Mujeres. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de <https://www.gob.mx/inmujeres>.
20. (s.f.). Obtenido de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Gob.mx.
21. Recuperado el 19 de febrero de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.
22. 2020, I. C. (2020). INEGI . Obtenido de INEGI EDUCACIÓN:
<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/educacion.aspx#:~:text=Educaci%C3%B3n,Estado%20de%20M%C3%A9xico&text=En%202020%2C%20en%20el%20estado,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida>.
23. 2023, S. d. (2023). Veinte principales causas de enfermedad en el estado de México, por fuente de notificación.
24. Adaptado de Gobierno de México (Grafico estadístico) por Data México, 2024,
(<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz>) URL
25. Adultos, I. N. (01 de diciembre de 2024). Rezago educativo. Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>
26. Barba Merino, E. M. (2018). Importancia de la formación docente en Educación Inicial: experiencia personal. Illari No. 05, 38-40.
27. BAZ, H. A. (2019-2021). PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

28. Baz, M. d. (10 de junio de 2022). COPLADEM. Obtenido de COPLADEM ESTADO DE MEXICO : chrome-extension://efaidnbmnribpcajpcglclefindmkaj/https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/Mpales-2022-2024/Tlalnepantla_de-Baz_PDM_2022_2024.pdf
29. Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
30. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
31. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf?utm_source
32. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2017). Hostigamiento sexual y acoso sexual. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/hostigamiento-acoso-sexual.pdf>
33. CONAC. (2008). ACUERDO por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf
34. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Publicaciones sobre medición de la pobreza. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Medicion-de-la-pobreza.aspx>
35. Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s.f.). Sitio web del CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo>
36. Cuéntame de México. (s.f.). Medio ambiente. <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/ambiente/electrica.aspx?tema=T>
37. Cueto Mújica, F. A. (2007). El impacto ambiental de la urbanización de los asentamientos irregulares en la Ciudad de México: El caso de la Sierra de Guadalupe. https://sociologiaurbana.azc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/04/El-impacto-ambiental-de-la-urbanizacion-de-los-asentamientos-irregulares-en-la-Ciudad-de-Mexico-CUETO-MUJICA-FRANCISCO.pdf?utm_source
38. Delito., O. d. (Mayo de 2020). Profesionalización policial en el Estado de México. Obtenido de https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2022/03/ENECAP_website/Documentos/UNODC_ProfesionalizacionPolicia_EDOMEX.pdf

39. Diputados, C. d. (2005). Función presupuestaria o financiera. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/prosparl/iifunci.htm#:~:text=EGRESOS%20DEL%20ESTADO&text=El%20presupuesto%20de%20Egresos%20es,la%20actividad%20econ%C3%B3mica%20del%20pa%C3%ADs.>
40. Dirección General de Planeación. (2023). Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa. Obtenido de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
41. ECONOMIA, S. D. (01 de ENERO de 2023). GOBIERNO DE MÉXICO. Obtenido de DATA MEXICO : <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&travelTime=schoolMean>
42. ECONOMIA, S. D. (01 de OCTUBRE de 2024). DATA MÉXICO. Obtenido de GOBIERNO DE MEXICO: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz#population-and-housing>
43. Elaboración propia con información de la dirección de administración del municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024. . (s.f.).
44. Estado de México (EDOMÉX). (2022). Perfil sociodemográfico de la población adulta mayor. <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/Perfil%20sociodemografico%20de%20la%20poblacion%20adulta%20mayor.pdf>
45. Fawcett, L. (2021). Enciclopedias Max Planck de Derecho Internacional. Obtenido de Alianza: <https://opil.ouplaw.com/display/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e896>
46. Finanzas, S. d. (2024). Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGECEM. Obtenido de https://igecem.edomex.gob.mx/indole_economica
47. Finanzas, S. d. (2024). Inversión Pública. Obtenido de https://inversionpublica.edomex.gob.mx/inversion_publica
48. Fuente: Elaboración propia con información de la dirección de administración del municipio de Tlalnepantla de Baz, 2024. . (s.f.).
49. Fuente: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022. (s.f.).
50. Gaceta de Gobierno Estado de México (1917). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
51. Gaceta de Gobierno Estado de México (2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Reformado 2023. <https://appsma.edomex.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2024/05/leyvig087.pdf>

52. Gaceta de Gobierno Estado de México (2010). Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, Reformado 2024. <https://appsma.edomex.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2024/05/leyvig173.pdf>
53. Gaceta de Gobierno Estado de México (2017). Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may305.pdf>
54. Glatt F, N. (2020, abril 8). Maltrato animal: Antesala de la violencia social. AnimaNaturalis. <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>
55. Gobierno de México. (2015). Adultos mayores por estado. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122581/ADULTOS_MAYORES_POR_ESTADO_CD1.pdf
56. Gobierno de México. (s.f.). Parque Estatal Sierra de Guadalupe. https://sma.edomex.gob.mx/parque_estatal_sierra_de_guadalupe
57. Gobierno de México. (s.f.). Protección y bienestar animal en el Estado de México. https://sma.edomex.gob.mx/proteccion_bienestar_animal
58. Gobierno de Tlalnepantla. (s.f.). Repositorio de documentos oficiales. <https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/5400gt.pdf>
59. Gobierno del Estado de México. (2016). Inventario estatal de emisiones de gases de efecto invernadero 2016. https://ieecc.edomex.gob.mx/sites/ieecc.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones%20Hist%C3%B3ricas/1_Inventario_Emisiones/IE%20GEI%202016.pdf?utm_source
60. Gobierno del Estado de México. (2018). Gaceta oficial sexta sesión. <https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Protocolos/PROTOCOLO%20HOSTIGAMIENO%20SEXUAL.pdf>
61. Gobierno del Estado de México. (2023). Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

62. Gobierno del Estado de México. (2024). Gaceta del gobierno, Tomo CCXVII.
<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PDEM2023-2029/PDEM2023-2029.pdf>
63. Gobierno del Estado de México. (2024). Programa regional Zona III Centro.
https://ieecc.edomex.gob.mx/inventario-emisiones-edomex?utm_source
64. Gobierno del Estado de México. (s.f.). Estadísticas de registro civil.
<https://registrocivil.edomex.gob.mx/estadistica>
65. Gobierno, S. A. (Septiembre de 2022). Subsecretaría de la Función Pública. Obtenido de
<https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/subsecretaria-de-la-funcion-publica>
66. Grupo Lovet. (s.f.). Maltrato animal e importancia de la atención veterinaria: Compromiso con el bienestar de los animales. Recuperado el 4 de marzo de 2025, de <https://www.grupolovet.com/blogs/noticias/maltrato-animal-e-importancia-de-la-atencion-veterinaria-compromiso-con-el-bienestar-de-los-animales>
67. GUTERRES, A. (2024). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. New York: Copyright © 2023 United Nations.
68. H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/Mpales-2022-2024/Tlalnepantla_de-Baz_PDM_2022_2024.pdf
69. IGECEM. (2022). Estadística_Basica_Municipal_del_Sector_Salud_2022. Obtenido de
https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/Estadistica_Basica_Municipal_del_Sector_Educacion_2022.pdf
70. IGECEM. (2023). Estadística Básica Municipal del Sector Educación. IGECEM.
71. IGECEM. (2023). Estadística_Basica_Municipal_del_Sector_Salud_2023. Obtenido de
https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/Estadistica_Basica_Municipal_del_Sector_Salud_2023.pdf
72. Instituto de Geografía y Estadística del Estado de México (IGECEM). (2023). Boletín de estadísticas vitales 2023.
<https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos->

Estadisticos/Indole-Demografica/BOLETIN-ESTADISTICAS-

VITALES/Bolet%C3%ADn%20de%20Estadisticas%20Vitales%202023.pdf

73. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). (s.f.). Sitio web del IGECEM. <https://igecem.edomex.gob.mx/>
74. Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). (2025). Programa de regularización de tenencia de la tierra. https://imevis.edomex.gob.mx/programa_de_regularizacion_tenencia_de_la_tierra
75. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Monografía de la población de México: Cómo estamos. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=15>
76. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Sitio web del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>
77. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). (2024). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
78. Mexicanos, C. P. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/130421/ARTICULO_134.pdf
79. MÉXICO, E. D. (01 de ENERO de 2024). INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR. Obtenido de SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO: <https://ime.edomex.gob.mx/>
80. MÉXICO, G. D. (01 de OCTUBRE de 2024). DATA MÉXICO. Obtenido de SECRETARIA DE ECONOMIA: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz>
81. MÉXICO, G. D. (01 de SEPTIEMBRE de 2024). DATA MÉXICO. Obtenido de SECRETARIA DE ECONOMÍA : <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&travelTime=schoolMean>
82. México, G. d. (04 de Marzo de 21). Modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal Tlalnepantla de Baz. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/plan%20municipal%20(3).pdf
83. MÉXICO, G. D. (20 de Febrero de 2025). Incidencia delictiva. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>
84. México, G. d. (20 de Febrero de 2025). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

85. México, G. d. (20 de Febrero de 2025). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
86. México, G. d. (2018). LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig251.pdf>
87. México, G. d. (2022). Plan de desarrollo . Estado de México .
88. México, G. d. (2023). Plan de Desarrollo del Estado de México.
89. MÉXICO, Gobierno de México, Data México. Obtenido de SECRETARÍA DE ECONOMÍA (01 de SEPTIEMBRE de 2024). :<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tlalnepantla-de-baz?roomSelector=roomOption&travelTime=schoolMean>
90. Morales Rojas, J. A. (2024). Medio ambiente. Cuéntame de México. <https://cuentame.inegi.org.mx/territorio/ambiente/electrica.aspx?tema=T>
91. ONU. (s.f.). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Obtenido de ONU llama a superar brechas en el uso de las
92. OPDM. (2025). OPDM TLALNEPANTLA . Obtenido de <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/formatos/?idformato=51>
93. OPDM. (2025). Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tlalnepantla, México. Obtenido de <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/formatos/?idformato=51>
94. Organización del Trabajo y Empleo del Estado de México (OTAEM). (s.f.). Página principal. Gobierno del Estado de México. <https://otaem.edomex.gob.mx/>
95. Paniagua Fuentes, C. P. (2016). Revisión bibliográfica del estado de conservación del área natural protegida “Parque Estatal Sierra de Guadalupe”. https://ieecc.edomex.gob.mx/inventario-emisiones-edomex?utm_source
96. Probosque del Estado de México. (s.f.). Inventario forestal. http://probosque.edomex.gob.mx/inventario_forestal
97. Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México. (2024). Sitio web de la PROPAEM. <https://propaem.edomex.gob.mx/>
98. Público, L. S. (Diciembre de 2024). Estadísticas Oportunas. Obtenido de <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

99. Secretaría de Cultura. (s.f.). Lista de universidades en el Estado de México. Sistema de Información Cultural (SIC). https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=universidad&estado_id=15&municipio_id=-1
100. Secretaría de Educación Pública. (2024). Obligaciones de los servidores públicos. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/obligaciones-de-los-servidores-publicos?state=published>
101. Secretaría de Finanzas, Gobierno del D.F. (2012). Presupuesto basado en resultados. <https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr/presupuesto.html>
102. Secretaría de Finanzas. (2012). Presupuesto basado en resultados: Avances y logros. https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr/pdf/INFORME_FINAL_CONVENIO_BID.pdf
103. Secretaría de las Mujeres. (2024). Alerta de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta
104. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). Ratificación de México ante la ONU del Acuerdo de París. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ratificacion-de-mexico-ante-la-onu-del-acuerdo-de-paris>
105. Secretaría de Turismo. (2023, 26 de marzo). Barrios Mágicos de México, nuevo programa de Sectur. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sectur/prensa/barrios-magicos-de-mexico-nuevo-programa-de-sectur>
106. Secretaría de Turismo. (s.f.). Producto Interno Bruto Turístico Estatal y Municipal. DATATUR. <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/PibTuristicoEstatalMunicipal.aspx>
107. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Maltrato animal: Legislación en México para proteger a las mascotas. <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas>
108. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA). (n.d.). Programa PROEPINNA. https://sipinna.edomex.gob.mx/programa_proepinna
109. Sistema Municipal DIF Tlalnepantla. (2025). Sitio web del DIF Tlalnepantla. <https://www.diftlalnepantla.gob.mx>
110. Subsecretaría de la Función Pública. (2017). Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/subsecretaria-de-la-funcion-publica>
111. Técnica, s. (2024). INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2024. Obtenido de <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/8277st.pdf>

112. TIC:

<https://www.un.org/es/desa/wsis10#:~:text=El%20titular%20de%20la%20ONU,acceso%20a%20la%20banca%20mundial>.

113. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, 2022.

114. UNIÓN, C. D. (2015). LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

115. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110388/LAPP.pdf>

116. UNIÓN, C. D. (2022). LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS.

117. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

118. UNIÓN, C. D. (2024). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

119. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

120. Ley Orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE de 23 de marzo de 2007.

121. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (BOJA n° 247, de 18 de diciembre de 2007)

122. Propuesta de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género presentada por el PSOE, de 10 de noviembre de 2001.

123. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). [Versión electrónica] disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

124. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, (2008)

125. Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-delembarazo-en-adolescentes-33454>

126. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Marzo de 2016).



— PLAN DE —
DESARROLLO
MUNICIPAL
2025-2027





**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027**